

17874

HISTORIA DE SEVILLA,
EN LA CUAL SE CON-
TIENEN SVS ANTIGVEDADES, GRAN-
DEZAS, Y COSAS MEMORABLES EN ELLA
acontecidas, desde su fundacion hasta
nuestros tiempos.

CON MAS EL DISCVRSO DE SV ESTADO EN
todo este progreso de tiempo, asi en lo Ecclesiastico, como en lo Secular.

62 v. de Compuesta y ordenada por Alonso Morgado, indigno Sacerdote,
nam de alto natural de la villa de Alcantara, en Estramadura.

cada tomo de Mexico DIRIGIDA A LA C. R. M. DEL REI DON
Philippe Segundo nuestro Señor.

Madrid Sev. tiene
123 v. de alto



Con Privilegio Real por diez años.

EN SEVILLA.

En la Imprenta de Andrea Pescioni y Juan de Leon.

1587.

Ayuntamiento de Madrid

ANTONIO DE

CONTE

DALIS

RES EN

cion halla

V ESTAD

ENI

TIENE

DESA

CON

Comunidad de vecinos de Madrid, indigena
de la villa de Madrid, y de sus
vecinos, para el uso de la
Comunidad de vecinos de Madrid.

27 de
en la villa de Madrid
de la villa de Madrid
de la villa de Madrid

Comunidad de vecinos de Madrid

Comunidad de vecinos de Madrid

Y O Gonçalo de la Vega secretario del Consejo del Rey nuestro Señor, doy Fe que por los señores del, fue tassado cada pliego del libro intitulado Grandezas de Sevilla, que se compuso por Alonso Morgado clerigo, a cinco blancas, y al dicho respecto dieron licencia para le vender al suso dicho, conforme a la licencia que tiene, y que esta Fe de tasa se pusiesse en principio de cada cuerpo de libro: fopena de incurrir en las penas de la ley, y de pedimiento de la parte del dicho Alonso Morgado y mandamiento de los dichos señores di la presente. En Madrid a diez de Octubre, de mil y quinientos y ochenta y siete años.

Gonçalo de la Vega. 

yo Don Gonçalo de la Vega secretario del Consejo

oye la ley
esta

nijo,

Y O Consejo de la Real Audiencia de Madrid
Señor Rey y Señora Reyna nuestros Señores
Hijos amados de la Real Audiencia de Madrid
Alonso Moraleda de la Real Audiencia de Madrid
hacemos para la venta de dicho terreno
y que el dicho terreno sea vendido
separa de la Real Audiencia de Madrid
dichos terrenos y terrenos de la Real Audiencia
de Madrid, en virtud de lo que se ha acordado
en el Consejo de la Real Audiencia de Madrid
en fecha de diez y siete de Mayo de mil e
seiscientos e ochenta e tres años.

Consejo de la Real Audiencia de Madrid

E R R A T A S.

Hoj.	Pla.	rég.	Por	Diga	Hoj.	Pla.	rég.	Por	Diga
1	2	7	tan poco	tampoco	39	3	32	media	medio
1	2	14	poco	pozo	40	3	10	tuviesse dos	tuviesse à su costa dos
2	1	9	excediendo	creciendo	41	1	3	Almaden	Almadē, Hinojales
3	1	33	quatro	dos	41	1	13	Aventajasse	Aventájase
5	2	16	dioses con	dioses y con	41	1	31	diez y seis leguas	de si diez leguas
		17	y oblacionss	obligarles	41	3	32	ciento y dos	ciēto y novēta y dos
7	4	22	tan poco	tampoco	49	2	11	Y así	Y que así
11	1	28	seis	cinco	49	3	9	en	con
11	4	pen	tan poco	tampoco	52	2	8	así	à si
13	2	5	pocas	Pozas	54	1	19	Mercāhtes	Merchantes
		32	tan poco	tampoco	55	1	33	} por	para
14	1	17	mato Honorato	mato, o Honorato			34		} por
15	4	16	convirtio	se convirtio	55	3	15	gobierno	buen gobierno
16	2	27	quitarle	quitarles	60	4	26	le son	les son
17	1	2	muy	mas	61	2	25	con	como
		34	tambien	tan bien	61	4	31	Veintiquatros ha	Veintiquatros y un
19	4	ult.	la ruina	la total ruina					jurado ha
20	4	12	el tiempo	en tiempo	63	1	ātep.	especiales	essenciales
21	2	32	que haze	que se haze	66	1	10	y tēgran	y tengan gran
23	3	18	tan poco	tampoco			19	pobres	presos
25	4	35	misimo	maestro	66	1	25	justicias	instancias
27	4	9	Hornachuelos, fuen	Hornachuelos, Mis			28	visita	vista
			te	rabel, fuente	66	3	pen	particular sin	particular, y particu
28	4	24	toda	todo					lar portero, sin
		26	sus torres	sus nueve torres	66	4	28		y como en la confr
28	4	30	che donde se fortas	che, llamada así del					dia ay algunos cas
			lecion y amparavā	nombre de Haz u					valleros.
			los Moros de todo	nalpharache su rey					dona
			el Axarase, puesta	Moro, que la fuen	67	2	10	nota	del Andaluzia
				dō, puesta	69	4	16	de Algezira	te de cavallo, todas
29	1	16	mene	me	70	1	35	te, todas	el dia
29	3	29	Sevilla avrian	Sevilla, que quando	71	3	33	el mismo dia	que los de Sevilla la
				otra vez bolviesse	72	4	9	que la	años: reinò quinze
				sobrella avrian	73	1	1	años, y	años y
29	4	35	la villa defendian	la defendian	73	2	29	tratanto	tratando
32	4	3	que todas	que con todas	74	2	9	don Alfonso	don Ivan Alfonso
33	4	28	el remitio	el Rei remitio	75	2	34	setenta	sesenta
34	4	16	mantenimeni	mantenimien	76	1	ātep.	pendedero	prendedero
34	4	23	causa, que el Rei	causa que sabrian	76	2	8	diez años	diez y seis años
				todos que el Rei	77	3	21	Henrique tercero	Henrique su hijo,
35	1	5	Rei don	Rei, el infante don					tercero
36	1	12	sanctas	tan sanctas					quarenta
		27	saber	sabor	7	4	35	quarenta	quatrocientos
36	3	7	heredò dos	heredò y dos	78	1	35	sie	siete
37	4	2	cinquenta	iento y veinte	78	2	20	tomar	tornar
38	2	8	doziētas y quarēta	diga veintey quatro	78	3	21	Señor. Y porque	señor y mio. Y porq̃
39	1	6	Carnonina	Cornonina	79	2	22	fue	fue se
39	2	2	Guluferez	Geluferez			35	lo	los
		4	Bonimagait	Benimagait	79	3	30	seis meses	quatro meses y me
39	2	6	Mochar	Machar					dio, aviendo que
		7	Leynera	Leyrena					reinava quarēta y
39	2	12	tas arañadas	tas y òze arañadas					siete años y seis me
39	2	12	mil y do	mil y tre					ses

S

E. L. R. E. Y.
CENSURA Y APROBACION.

POR mandado de vuestra Alteza he visto este libro de la Historia de Sevilla, con sus antigüedades y cosas memorables, compuesto por Alonso Morgado Sacerdote, vezino de Sevilla. Y paresceme que de mas de no tener cosa mal sonante a nuestra sancta Fe, ni a buenas costumbres: es vn libro curioso, gustoso, y de buen exemplo, assi en lo que toca de Historia, como en las demas grandezas de Sevilla. Y por ellas y sus advertimientos marginales, y comprobacion de otros autores, consta del trabajo y cuydado del Autor. Por lo qual, y por el servicio q̄ haze a su Magestad, de aver recopilado en el, las cosas mas notables de su Real ciudad, merece bien la licencia y Previlegio que pide. Fecha en Madrid, a veynte y seys de Junio, deste año de mil y quinientos y ochenta y seys años.

Lucas Gracian,

Dantisco.

*Penya el fozar expual
antochit endi pas a homia
penya de ferendo el nome
O no mero que fozor*

EL REY.



PO R quanto por parte de vos Alonso Morgado, Clerigo Presbitero, nos fue hecha relacion, que auades compuesto vn libro, de las Antiquedades y Grandezas de la ciudad de Sevilla, con trabajo de diez años continuos, por lo qual y por que su letura era muy buena, y de notable exemplo, nos pedistes y suplicastes, os diessemos licencia y facultad para lo poder imprimir, y Privilegio para lo poder veder, por el tiempo que fuessemos servido, o como la nuestra merced fuesse; lo qual visto por los del nuestro consejo, y como por su mandado se hizieron en el dicho libro las diligencias que la pregmatica por nos sobre ello hecha dispone, fue acordado, que devia mos mandar dar esta nuestra cedula, para vos, en la dicha razon, y nos tuvimoslo por bien: por la qual vos damos licencia e facultad, para que por tiempo de diez años cumplidos, primeros siguientes, que corren y se cuentan desde el dia de la data della, vos o la persona que vuestro poder uviere, podays imprimir y vender el dicho libro que de suso se haze mencion, en estos nuestros Reinos, y por la presente damos licencia a qualquier impressor dellos, qual vos nombraredes, para que por esta vez pueda imprimir el dicho libro, por el original que en el nuestro consejo se vio, que va rubricada cada plana, y firmado al fin del, de Gonzalo de la Vega nuestro escrivano de camara, de los q̄ en el nuestro consejo residen, y con q̄ antes que se venda, lo traygays ante los del nuestro consejo, juntamente con el original, para que se vea si la dicha impresion esta conforme a el, y traygan se en publica forma, como por el corrector nombrado por nuestro mandado, se vio y corregio la dicha impresion, y esta conforme a el, y quedan assi mismo impressas las erratas por el apuntadas, para cada vn libro de los que assi fueren impressos, y se tasse el precio que por cada volumen uvieredes de aver, sopena de caer e incurrir en las penas contenidas en la dicha Premagica y leyes de nuestros Reinos, y mandamos que durante el dicho tiempo, persona alguna sin vuestra licencia no lo pueda imprimir, ni vender, so pena que el que lo imprimiere o vendiere aya perdido y pierda todos y qualesquier libros y moldes que del tuviere en estos nuestros reynos, e incurra en pena de cincuenta mil maravedis, la tercia parte dellos para el denunciador, y la otra tercia parte para la nuestra camara, y la otra tercia parte para el juez que lo sentenciare, y mandamos a los del nuestro consejo Presidente y oydores de las nuestras audiencias, Alcaldes y Alguaziles de la nuestra casa y corte y chancillerias y a todos los Corregidores Asistente, Governadores, Alcaldes mayores y ordinarios, e otros juezes e justicias, qualesquier de todas las ciudades villas y lugares de los nuestros reynos y señorios, assi a los que agora son, como a los que seran de aqui adelante, que vos guarden y cumplan esta nuestra cedula y merced, que assi vos hazemor, y contra el tenor e forma no vayan ni passen en manera alguna. Sopena de la nuestra merced y de diez mil maravedis para la nuestra camara. Dada en san Lorenzo, a tres dias de julio de mil y quinientos y ochenta y seys años.

YO EL REY.

Por mandado de su Magestad

Juan Vazquez.

AAVTÖRES Y LIBROS; O V E S E C I
AL REY NUESTRO

Señor.

SEÑOR:



QUI SE PUEDE VER VN
loco atrevimiento de mi parte, o por mejor dezir vna sin-
gularissima affabilidad de parte de vuestra Real Ma-
gestad, pues con serme assaz notoria la soberana excelen-
cia, de vn Principe tan sin par, o so yo dedicarle obra al
fin de mi mano y no bien limada. Bien es verdad que la Historia de vna
ciudad de las mejores del mundo como Sevilla, no mereisce menos buen fa-
vor que el de vn Rei, el mejor que tiene, en la tierra, el Omnipotente del cie-
lo. Y siendo como es ella, la que sola puede jatarse sobre todas las ciudades
del Orbe, de la mas leal a su Rei y señor natural, haze buena concernencia
à raxon que en esto tambien lo sea, prostrandose a sus Reales pies, para con
semejante Real favor no tener que temer su Coronica a ningun Detraçtor
imbidioso, como ni su catholica republica a ningun Perturbador de su feli-
cidad señalada. Del Escorial. 26. de Março de 1587.

Dios guarde la Catholica
persona de V. M.

Alonso Morgado.

AVTORES Y LIBROS, QUE SE CI- tan en esta Historia,

- | | | |
|---|--|---|
| <p>A.
 San Angustin.
 S. Ambrosio.
 Aeneas Sylvio.
 Don Alonso de Cartagena
 Obispo de Burgos.
 Frai Alonso Vencro:
 Antonio de Lebrixa.
 Ambrosio de Morales.
 Aristóteles.</p> | <p>Chronica del Rei don Hen-
 rique. 4.
 Chronica de los Reyes Ca-
 tholicos, don Fernando
 y doña Isabel.</p> | <p>Libro Pontifical.
 Libro de la vida y Milagros
 de san Isidro.
 Libro de la fundacion de la
 sancta Iglesia de Sevilla.
 Libro de las ordenanças de
 Sevilla.
 Libro de las edades del mū-
 do.
 D. Lucas obispo de Tuid.
 Lucio Marineo Syculo.
 Luis del Marmol Caravajal.</p> |
| <p>B.
 S. Bernardo.
 Biblia.
 Baptista Manruano.
 Breviario viejo Sevillano.
 Breviario nuevo Romano.
 Beroso Chaldeo.</p> | <p>D.
 F. Diego Ximenez Arias.
 Diodoro Syculo.
 Diogenes Laercio.</p> | <p>M.
 Morgaez.
 Mosen Diego de Valera:
 Micael Riço Napolitano</p> |
| <p>C.
 Concilios Sevillanos.
 Concilios Toledanos.
 Covarruyas.
 Constantino Emperador.
 Comentaríos de Cesar.
 Cornelio Tacito.
 Contraduelo.
 Chronica general de Espa-
 ña por el Rei don Alonso
 el Sabio.
 Compendio Historial de Es-
 paña.
 Chronica del S. Rei don Fer-
 nando. 3.
 Chronica del Rei don Alon-
 so el Sabio.
 Chronica del Rei don San-
 cho el Bravo.
 Chronica del Rei don Fer-
 nando. 4.
 Chronica del Rei don Alon-
 so. 11.
 Chronica del Rei dō Pedro
 el justiciero.
 Chronica del Rei don Hen-
 rique. 2.
 Chronica del Rei dō Inā. 1.
 Chronica del Rei don Hen-
 rique. 3.
 Chronica del Rei dō Inā. 2.
 Chronica de las tres orde-
 nes.</p> | <p>E.
 Don F. Estevan de Salazar.
 Estrabon.</p> <p>F.
 Flos Sanctorum nuevo To-
 ledano.
 Florian de Ocampo.
 Francisco Hegembergio.</p> <p>G.
 S. Geronimo,
 S. Gregorio.
 Genesis.
 Geronimo gurita.</p> <p>H.
 Historia Tripartita
 Historia del Rei don Rodri-
 go.
 Hart Manischedel.
 Historia Pontifical.
 Historia del Moro Rasis.</p> <p>I.
 S. Iuan Evangelista.
 S. Isidro.
 Iuan Magno Arçobispo.
 F. Iuan de Pinepa.
 Iuan de Malara.
 Iuan Vaseo.
 Iuan de Mena y su comēto.
 Iuan Leon en Toscano.
 Iuan de Aviñon.
 Iuan Anno.
 Iustiniano.
 Iorge Bruin.
 Iulio Solino.</p> <p>L.
 Libro de los Concilios.</p> | <p>P.
 Pedro Mexia.
 Paralyomenō del Obispo
 de Girona.
 Pedro de Medina.
 Peranton Beuther.
 Plinio.</p> <p>R.
 D. Rodrigo Ximenez?
 Arçobispo de Toledo.
 D. Rodrigo Sanchez, Obis-
 po de Palencia.</p> <p>S.
 Seneca.
 Symon Valden Noevcl.
 Tarrafa.
 Titolivio.
 Terencio.
 Tulio.</p> <p>V.
 Varron.
 Virgilio.
 Vlpiano.</p> <p>Z.
 Zenon Philosopho y mu-
 chos Previlgios, escrip-
 turas, y memoriales anti-
 guos.</p> |

PROLOGO.



V E R solo yo podido acabar lo que otro ninguno que yo sepa aya osado coméçar, como es sacar a luz la Chronica de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla, me ha hecho considerar diversas vezes, si a caso fue orden del cielo tãto poder en tã pocas fuerças. Moviendome a semejante consideracion el discurso que en ello hago de que estando yo en la muy antigua, muy noble y muy leal villa de Alcantara mi Patria (déspues de Clerigo de Missã, seys años avia, en la mayor quietud de que yo se acordarme, y quando menos razon, ni ocasion de ausencia se ofrecia, ni de trocar por otra ninguna la sancta compañia de los de mas Sacerdotes señores y hermanos mios,) me privò de vna descansada vida vn tã forçoso desseo de residir en la muy famosa ciudad de Sevilla, que me ausento de mi casa tan arrebatadamente, y tan sin otra orden ni prevenciõ como si la ausencia, que ha sido para nũca mas aver buuelto a ella fuera (como solia) no mas de para hasta la Iglesia. Y asì fue que llegado a esta gran ciudad, me parecio que entrava en otra nueva patria, y aviendo con el tiempo considerado sus grandezas, di luego en otra consideracion acerca de la injuria que padescia vna tan Insigne ciudad, en no tener ella Historia particular, que publicase sus antiguedades, y notables excelencias, segun que la tienen otras ciudades de menos qualidad.

Tras esto formè vna manera de querella contra nuestros Chronistas Españoles, de que passavan por ella como por sobre brasas, haziendo mas notable su agravio el detenimiento que hazen, en la descripcion, antiguedad y nobleza de qualesquiera otras ciudades. Como fino fuera Sevilla vna de las tanto y mas antiguas ciudades de España, siendo asì verdad, que tuvo principio su antigua fundacion. 1727. años antes que Christo nuestro Redemptor encarnase, muy estimada y sublimada continuamente de todas aquellas gentes y naciones que la señorearon, por todos aquellos antiquissimos tiempos, y en estos nuestros la honra de los Reinos de España, famosissima por todo el mudo, en Religion, Sanctidad, Letras, armas, Puerto, y tratos, y en todo lo que dize verdadera nobleza y

fidelidad, y la de más provecho a su Rey ella sola, que algunas juntas de las mejores de todos sus Reinos.

Y no parando en esto mi querella, quisiere ser yo poderoso en habilidad para poder tomar la demanda, por parte desta gran ciudad: mas considerandome forastero, solo, y desfavorecido, forçado amaynava las velas de mi furor, a la contraria fortuna. Sin desconfiar tan poco tanto en el talento que Dios quiso repartirme, que si quiera (para solo mi gusto) no me diese a leer qualesquiera libros, Privilegios, y antiguas escripturas, que pudieran ya darme alguna claridad en el discurso de su primero y mas antiguo estado hasta venir a este nuestro tiempo.

Y como nunca alçase mano en lo que tanto deseava vine a recoger tan buena copia de Memoriales, que me parecio provar por escripto las fuerças de mi ingenio, en ordenarlos, y reduzirlos todos a vn cuerpo de historia. Sin que en muchos dias acabase de acertar que discurso darle. Hasta que finalmente me parecio repartirla en dos partes, primera y segunda, entrambas de seys libros, tres cada vna parte.

¶ El primero Libro, de la primera fundacion de Sevilla y discurso de su estado, hasta quando el sancto Rey don Fernando Tercero la ganó de poder de los Moros.

¶ El Segundo del repartimiento, y descripcion de toda su tierra, su gran fertilidad y gobernacion.

¶ El Tercero de su gran fidelidad para con todos sus Reyes naturales.

¶ El Quarto, del principio, y numero de sus Parrochias, y de sus Hospitales, y hospitalidades.

¶ El Quinto, de todos sus Conventos de Frailes, con sus fundaciones y cosas mas notables.

¶ El Sexto, de los Monasterios de Monjas, sus fundaciones y excellencias.

La Histo-

PROLOGO.

La Historia afsi ordenada, me pareció facarla a luz, para que yendo como va tan imperfecta, sirva ya si quiera de ocasion, a los doctos varones, que pueden hallarse a cada passo en Sevilla de la emendar y darle mas cómoda expedicion, semejantes a aquel excelentísimo musico, de quien se escribe, que nunca le oia nadie tañer ni cantar, sino quando le offendian el oydo las dissonantes voces de algun instrumento destemplado, porque en tal caso tomandole en sus manos, y aviendole templado, tañia y cantava suavísimamente, mas por gusto de averle templado que de tañer ni cantar. Sin que por esto desmerezca ya si quisiera el titulo del primero autor, y el premio devido, a mi buena voluntad, de aver mejor acertado: la qual deven principalmente recibir los hijos desta gran ciudad, y los que no lo son, tener por agena de mi, qualquiera presumpcion de sospecha apasionada, no siendo yo de Sevilla ni tocandome por alguna via su naturaleza.

Y de que sean muchos los defectos desta Historia no es cosa agena de ocasion, siendo como son tambien muchas y forçosas las causas de que los aya, y sobra van solas estas tres, para que no se ayan podido escusar.

¶ La primera y principal, mi insuficiencia a tan alta empresa.

¶ La segunda, el averme atrevido a caminar temerariamente solo sin otra compañía, por camino tan prolixo y largo, quanto nunca cursado de alguna gente a quien poder preguntar, por donde forçosamente me avia de perder a cada passo.

¶ La tercera el nunca aver procurado otro consejo que el mio, en todo su discurso, lo qual sabe Dios que yo hize por muy diferente motivo de lo que es arrogancia ni credito de mi habilidad. Por que en ello con nadie podia yo perder tanto como conmigo mismo, no aviendoseme jamas perdido de la memoria aquel infalible Proverbio Latino. *Summa confidentia summa stultitia*: tan repetido del muy docto Sacerdote, de vida inculpable, el Licenciado Francisco Morgado mi hermano, contra la vana presumpcion del mas docto, indocto por el mismo caso, que arrogante, siendo afsi verdad q̄ es argumento de notable ignorancia, en el q̄ presume de si q̄ todo lo sabe, pues nos dize el común adagio, en figura de aquel sapiétissimo Homero, que no todas vezes esta en lo q̄ dize aun el mas sabio y prudete, Lo mismo q̄ dize bié y muy bié el mas q̄ todos

Proverbiū
El Lic.
Francisco Mor-
gado.
Quandoq̄
bonus dor-
mitat Hos-
merus.

diligente Poeta Virgilio, que no todas las cosas podemos todos los hombres.

Terent.
Homo sū;
humani ni
hil à me a
licium pu
to.

Bapt. Mā.
Nemo oīs
homo, non
omnes, om
nibus ar
tes.

Ciceron.
Æneas syl
vius.

Historie
nihil magis
est contra
rū, quāme
dātum, nu
gas infabu
lis, in histo
ria verum
querimus
Serium.

Grata nes
gligētia de
de re pos
tius quam
de verbis
laborantis
bus.

Facile est
addere in
ventis. l.
minuere.

¶ Confessando tambien lo mismo el gran Cómico Terencio, que debaxo de ser hombre, ningun defecto juzgava por ageno de si. Y entre otros famosos Philosophos comprueba tambien esta verdad aquel eloquentissimo y no assaz alabado Baptista Mantuano, por estas palabras Romançadas, que no puede vn hombre solo, ser todos los hombres, ni todos saberlo todo.

Que siendo todo esto assi, tienen mis faltas disculpa, mayormente, que la verdad prestarà a mi Historia autoridad y honra suficiente, para que tambien preste atencion a quien la leyere, con lo qual avre cumplido en lo que devo a su obligacion, siendo como es la verdad el coraçon de la Historia, y la Historia (como

dize Ciceron) Luz de la verdad. A lo qual atinava aquel poco de sciencia y merecimiento AEnecas Sylvio, diziendo, que en los libros de fabulas se buscan burlerias, mentiras y cosas fabulosas, mas en la Historia no sino veras y verdades.

¶ Algunas cosas se juzgaron a descuydo, que el callarlas procedio de mucho cuydado, contentandome por agora, con este breve compendio, por muestra del otro mucho original, que me parecio reservar para sacar tambien a luz, quando esta breve relacion aya contentado, y para quando no, que menos tiempo se aya perdido, y mas enfado escusado, sin que por alguna via deva no recibirse mi buena volūtad, agena de toda falta. No deviendo contarse por tal la de las palabras ordenadas con algun descuydo, quando en lo substancial no lo uviesse. Y assi la comun sentencia de los Sabios haze agenos de toda culpa, a los que dan en el clavo de la verdad essencial, sin que la dañe algun golpe, dado por el descuydo en la herradura si por esso no chapea: diferenciandose tambien en esto de los necios y idiotas, a quien ellos comparan a los Escaravajos, que passando de buelo por los prados verdes amenos, y fragancia de sus flores, se van a assentar de golpe y a escaravajar en el estiercol y suziedad de qualesquiera bestias.

Y pues yo he descubierto mi pecho y conosciado mis defectos, ningun Detraктор tiene que hazer aqui, sino es para emendarlos en otra Historia de su mano, siendo como es cosa facil, quitar y poner, en lo que otro ha primero inventado y suda-

PROLOGO

y sudado, y verdad infalible, que nunca se dixo cosa que no pueda me-
 jor dezirse. Lo qual sera mas licito y de menos riesgo al onor de los ta-
 les Detractores, que la murmuracion en ausencia. Pudiendo siquiera

*Aeneas scri-
 vit.
 Nihil dictū
 est unquā
 quod mor-
 tus dici nō
 possit.*

A na de Triana, donde yo soy Capellan, quedando por el mis-
 mo caso obligado, perpetuamente al servi-
 cio de quien con caridad me

corrignore,

SONETO.

Aquel Erpe Alcides poderoso
 para mi fundacion dexò memoria
 y el gran Monarca Julio con victorias
 me hizo muro fuerte sumptuoso,
 Los dos hazen mi nombre glorioso
 pero con todo siento mayor gloria
 de ver la celebrada dulce Historia
 do Morgado me da immortal reposo,
 Y si fuera fundada por Morgado
 faltara que el Alnado de la Iuno
 o el Cesar me hiziera celebrada,
 Mas en todo me fue propicio el hado
 porque a saltarme en este terno, el vno
 quedava de mi cumbre derribada.

*Excutes me fundo
 Julio cesar Mexcedifico
 de Muros y cercas la rza
 et S.º Rey migano
 Conqarcia perez de Yargas*

SONETO DEL LICENCIADO

Geronimo de Montoya.

Bethis de Oliva y flores coronado
 que en amorosa y placida corriente
 tu liquido Christal al Occidente
 llevas de hermosas Nymphas rodeado,

Deten, refrena el curso acelerado
 levanta la florida y sacra frente
 veras como recoge en tu creciente
 perlas vn curiosissimo Morgado.

El qual assi enriquefce a tu Sevilla
 con el theforo que ella se possée
 mostrandole a los ojos su riqueza,
 Que en si toda se alegra, y maravilla
 del espejo clarissimo en que vee
 su poder, su valor, y su grandeza.

SONETO DEL LICENCIADO

Duarte Fernandez.

BEthides bellas coronad la frente
 con mil guirnaldas de alabança y gloria
 a Morgado, pues haze en grave Historia
 vuestra mejor ciudad mas eminente,

Porque qual el con ella eternamente
 a Sevilla dara immortal memoria
 tal lleve por vosotras la victoria
 del escriptor mas grave y mas prudente.

Y si ella se engrandesce por quien viene
 el principio a su ser, y el crecimiento
 este da perfeccion a su alto estado,

Y vida a su principio, y a su aumento,
 y assi le deve mas: pues en el tiene
 Alcides, Iulio Cesar, y Morgado:

TABLA DE LOS LIBROS EN ESTA HISTORIA CONTENIDOS, con sus capitulos y numeros de las hojas donde se hallaran.

LIBRO PRIMERO.

- C**ausa fundamental, porque Dios destruyo el mundo por aguas del Diluvio, dexando solamente convida al justo Noe, y a sus tres hijos y mugeres para generacion de otras nuevas gētes, y excelencias de la Bethica. Cap. 1. fol. 1.
- ¶ De como Osyris padre de Hercules, mató a Geriō, y de como a Osyris mató Typhon su hermano, y repartio su cuerpo en seys partes, embiando vn pedaço de carne a cada vno de los tiranos sus conjurados. Cap. 2. 2.
- ¶ Genealogia de Lybio Hercules el Egypciaco de la vengança que hizo en todos los tiranos, que conspiraron contra Osyris su padre, y de como fundo a Sevilla. Cap. 3. 3.
- ¶ De como Iulio Cesar renovò a Sevilla, y de vn sacrificio que hizo a los Dioses, en razon que sus naturales fueffen los mas valientes, y animosos de todo el mūdo, y la dificultad que ay sobre dezir, que el mismo Iulio Cesar la fundo. Capitulo. 4. fol. 5.
- ¶ De algunos exemplos que compruevan la mucha estimacion, que los Reinos hizieron de Sevilla, y de las ciudades sobre que la señalò por su cabeça el Emperador Constantino, en la reparticiō que hizo de toda España, en seys arçobispados. Cap. 5. 7.
- ¶ Vida, Martyrio y muerte de las dos sanctas hermanas virgines Martyre Iusta y Rufina, Patronas tutelares de la ciudad de Sevilla. Cap. 6. 9.
- ¶ De como los Godos pusieron su corte en Sevilla, y de la divisiō q̄ el Rei Vnamba hizo de sus suffraganeos, y de como estuvo en ella primero que en otra parte el Primado de las Españas, y de la causa porque de Sevilla se passò a Toledo. Cap. 7. 12.
- ¶ De la manera que los Godos recibieron la secta Arriana, y de la inquietud que desta causa tuvo la Iglesia de Sevilla, en cuyo proposito se alega el martyrio de su Prelado san Laureano, por los tiempos del Rei Tutila y tiranias del Rei Leovigildo. Cap. 8. 14.
- ¶ De la guerra que moviò y muerte que hizo dar el Rei Leovigildo al Principe Hermenegildo su hijo, y como desterro a sus cuñados, el Arçobispo san Leandro, y Obispo san Fulgencio, y del primero Concilio Sevillano, por el mismo san Leandro. Cap. 9. 15.
- ¶ De lo mucho que por su parte tambien trabajò san Isidro por desterrar de España la secta Arriana, y de como por muerte de san Leandro su hermano sucedio en el Arçobispado de Sevilla, y de como celebrò en ella el. 2. Concilio Sevillano, y de su muerte en Sevilla. Capitulo. 10. 18.
- ¶ De como los Moros ganaron la ciudad de Sevilla, quando la destruyeron de España con vn cathalogo de los Arçobispos q̄ uvo en ella hasta la dicha destruycion. Cap. 11. 19.
- ¶ De como milagrosamente fue el infante don Pelayo guarecido para la restauracion de España, y de como el Emperador Trajano edifico la insigne Puente, q̄ es en la villa de Alcantara, y del principio de la misma villa, y de como en ella fue guarecido el mismo Infante don Pelayo, que rezien nascido le echaron en Toledo por la corriente del rio Tajo, dentro de vna caja a su aventura. Capitulo. 12. fol. 20.
- ¶ De la poca claridad, y mucha confusion que se halla de las Reliquias, Imágenes y cosas tocantes al estado de la Religion de Sevilla, quando los Moros la ganarō. Cap. 13. 23.
- ¶ De como los Moros pusieron la silla de su Reino en Sevilla, primero que en otra ninguna ciudad de España, y de algunas cosas notables de su tiempo. Capitulo. 14. 24.

T A B L A.

¶ Villas y ciudades que el Rei don Fernan-
do III. gano a los Moros en la Andalu-
zia, y de como aviendo ganado la ciu-
dad de Iáen se determina yr contra Se-
villa. Y de la defensa que en aquel tiem-
po tenia la misma Sevilla. Capitulo. 15.
fol. 26.

¶ De como el sancto Rei Don Fernando
partio de Iáen contra Sevilla, y de las vi-
llas que ganó de camino a los Moros. Ca-
pitulo. 16. 29.

¶ De como el Rei don Fernando fue a so-
correr su flota, y de como puso cerco a
Sevilla. Cap. 17. 30.

¶ Los de la Flota del Rei quebraron a los
Moros de Sevilla su Puente de Triana.
Cap. 18. 31.

¶ El Rei combate el Castillo de Triana sin
poderlo rendir, y pone a Sevilla en aprie-
to de tratar de conciertos. Capitulo. 19.
fol. 32.

¶ Partidos que los Moros de Sevilla pidie-
ron al Rei don Fernando, y de como le
entregaron la ciudad. Cap. 20. 33.

¶ Trabajos que el Rei don Fernando y to-
dos los suyos padescieron en el cerco
de Sevilla, y concierto de su Real, y per-
sonas de cuenta, de que haze mencion
la Chronica, que se señalaron en la con-
quista. Cap. 21. 34.

LIBRO SEGUNDO.

DE la manera que el S. Rei dō Fernando
Poblo a Sevilla, luego que la gano
de poder de los Moros, y començo
su repartimiento. Cap. 1. 35.

¶ Repartimiento que le fue hecho a la ciu-
dad de Sevilla. Cap. 2. 37.

¶ Pueblos en el Axarafe de Sevilla, y su des-
cripcion y Repartimientos. Cap. 3. 38.

¶ Pueblos que caen en la sierra, llamada de
Aroche, y en la de Constantina, y en la
Campiña. Cap. 4. 40.

¶ Del hermoso sitio de Sevilla, notase que
sus muros nunca fueron rōpidos, y des-
crivefe la corriente de Guadalquivir,
desde sus fuentes hasta la Mar. Capitu-
lo. 5. 42.

¶ Quantas puertas tiene toda la cerca de
Sevilla con sus nombres. Cap. 6. 44.

¶ Vniversidad y estudios de Sevilla. Capi-
tulo. 7. 45.

¶ Del clyma de Sevilla, del edificio y rega-
lo de sus casas, del trage de su gente ciu-
dadana, y de los banos que ay en ella. Ca-
pitulo. 8. 46.

¶ Del nuevo adorno exterior de las casas
de Sevilla, de su nueva Alameda y fuen-
tes. Cap. 9. 47.

¶ De los Caños de Carmona y rio que en-
tra por ellos en Sevilla, y se reparte en
fuentes por toda la ciudad. Capitulo.
10. fol. 49.

¶ Alhondiga del Pan del Posito de Sevilla,
su abundancia del vino, y Azeyte, y Al-
monas de Xabon. Cap. 11. 51.

¶ Carnicerías de Sevilla y Matadero, su Ma-
tadero y buen gobierno en la provision
de la carne, y grande abūdancia de pec-
cado y Pescaderia. Cap. 12. 52.

¶ Sublimación de Sevilla, por su comunica-
cion con las Indias, sus casas y juzgado
de la contratacion, y algunas otras gran-
dezas notables. Cap. 13. 54.

¶ De otras Mercaderías, que ay siempre
por la ribera de Guadalquivir, de su puē-
te y nueva puerta de Triana. Capita. 14.
fol. 57.

¶ De los muchos Cavalleros de Sevilla, y
su abundancia de armas, incendio de la
Polvora de Triana y su estrago, y otra
quema de Naos, Alcalde del rio, y Artis-
liero mayor de la armada. Cap. 15. 58.

¶ Definicion, de la Justicia, y sus sanctos
efectos, y governacion de Sevilla. Capi-
tulo. 16. 59.

¶ De la Carcel Real de Sevilla, y de su nue-
va cofradia para facar presos, della, y de
otras cosas notables, y de la nueva car-
cel de los Alcaldes. Cap. 17. 63.

LIBRO TERCERO.

DE la manera que el sancto Rei dō Fer-
nando defendio a Sevilla, y conquisto
otros pueblos sus comarcas, no de
famparando esta ciudad, hasta que mu-
rio en ella. Cap. 1. 67.

¶ Don Alonso decimo, cognominado el
sabio. Cap. 2. 69.

¶ Don Sancho cognominado el Bravo. Ca-
pitulo. 3. 72.

¶ Don Hernando Quarto el Emplazado.
Capit. 4. 72.

¶ Don

T A B L A

¶ Don Alonso Onzeno, el conquiridor. Capitulo. 5.	73.
¶ Don Pedro el justiciero. Cap. 6.	76.
¶ Don Henrique segundo el mayor. Capitulo. 7.	76.
¶ Don Iuan Primero. Cap. 8.	77.
¶ Don Henrique tercero. Cap. 9.	77.
¶ Don Iuan segundo, y el Infante don Fernando su tio, y tutor. Cap. 10.	78.
¶ Don Henrique quarto el impotente. Capitulo. 11.	79.
¶ Reyes Catholicos, do Fernando y doña Isabel. Cap. 12.	80.
¶ Don Philippe primero. Cap. 13.	83.
¶ El invictissimo Emperador don Carlos Quinto. Cap. 14.	84.
¶ El muy Catholico y muy poderoso Rei don Philippe Segundo nuestro Señor. Capitulo. 15.	88.

LIBRO QVARTO.

D Escrivese la insigne torre y Claustro muy hermoso de la sancta Iglesia mayor de Sevilla, que permanescen en ella de tiempo de Moros. Cap. 1. 91.

¶ Descripción del nuevo edificio de la sancta Iglesia mayor de Sevilla. Cap. 2. 97.

¶ Arçobispos de Sevilla, despues que fue ganada de poder de los Moros, sus dignidades, Canonigos, Racioneros, y todos Ministros del Coro. Cap. 3. 100.

¶ Sanctas Reliquias, y vn milagro de Lignu Crucis, y su Relicario. Cap. 4. 102.

¶ Dase noticia de la gran riqueza de todas las cosas de la sancta Iglesia, pertenescientes al culto divino. Cap. 5. 104.

¶ Cuna de los niños enechados, y el orden de su criança, y otras obras pias de la sancta Iglesia de Sevilla. Cap. 6. 106.

¶ Cuerpos Reales, que estan sepultados en la Capilla Real de la sancta Iglesia de Sevilla, y de su translacion a ella, de otra capilla de su Claustro. Cap. 7. 107.

¶ De la manera que el sancto Rei don Fernando hizo repartir en collaciones toda la ciudad de Sevilla, y de sus titulos y numero cierto. Cap. 8. 109.

¶ De algunos templos, Imágenes, y Reliquias de Sevilla, que oy permanescen en ella, y en otras partes, desde tiempo de Godos. Cueva de san Nicolas, y cabeza

del sancto Principe Hermenegildo, trayda de Sixena a san Lorenzo el Real. Capitulo. 9. 111.

¶ Nuestra Señora del Antigua y dificultad del sitio, y titulo de la Iglesia mayor de Sevilla, por tiempo de Godos. Capitulo. 10. 117.

¶ Hospitales de Sevilla, sus hospitalidades, y memorias mas notables. Cap. 11. 119.

LIBRO QVINTO.

C onvento de Sanctiago, y Prioratos de san Iuan y de Calatrava, y heredamiento de la orden de Alcantara. Capitulo. 1. 127.

¶ Monasterio de la sanctissima Trinidad, y carceles que ay en el, de las Virgines sancta Iusta y Rufina, y dificultad sobre do de estan sus sanctos cuerpos. Cap. 2. 129.

¶ Monasterio de san Benito de Silos, de Frailes Benitos. Cap. 3. 131.

¶ Monasterio de san Augustin, de Frailes Augustinos. Cap. 4. 131.

¶ Convento de san Pablo de Frailes Dominicanos. Cap. 5. 132.

¶ Monasterio de sancto Domingo de Portaceli de Frailes Dominicanos. Capitulo. 6. fol. 133.

¶ Colegio de sancto Thomas de Aquino, de Collegiales Frailes Dominicanos. Capitulo. 7. 133.

¶ Monasterio de Regina Angelorum, tambien de Frailes Dominicanos. Cap. 8. 134.

¶ Monasterio de sancta Maria de Montefion, de Frailes tambien Dominicanos. Capitulo. 9. 135.

¶ Convento insigne de san Francisco. Capitulo. 10. 135.

¶ Nuestra Señora del Valle, convento tambien de Frailes Franciscos. Cap. 11. 136.

¶ Convento de nuestra Señora de las Mercedes de Redempcion de captivos. Capitulo. 12. 136.

¶ Sancta Maria del Carmen, de Frailes Carmelitas. Cap. 13. 137.

¶ Insigne Monasterio de san Isidro de Frailes Hieronimos. Cap. 14. 137.

¶ Convento de san Hieronimo, de Frailes de su orden. Cap. 15. 140.

¶ Insigne Convento de Sancta Maria de las Cuevas, de Monges Cartuxanos. Capitulo.

capitulo. 16.	140.
¶ Monasterio de Sancta Maria de la Victoria, de Frailes Minimos de la ordē de san Francisco de Paula. Cap. 17.	142.
¶ Monasterio de nuestra Señora de los Remedios en Triana, de Frailes Carmelitas de la primera orden. Cap. 18.	142.
¶ Casa-professa, y Collegio de los Padres de la compania del dulcissimo nombre de Iesus. Cap. 19.	144.

LIBRO SEXTO. I

R Real Monasterio de san Clemente, de Monjas de la orden del Cistel. Capitulo. 1.	145.
¶ Insigne Monasterio de Sancta Clara, de Monjas de su orden. Cap. 2.	146.
¶ Sacro Monasterio de sancta Ines, de Mōjas de sancta Clara. Cap. 3.	147.
¶ Monasterio de sancta Maria de Iesus, de Monjas Descalças de la primera regla de sancta Clara. Cap. 4.	149.
¶ Monasterio de sancta Maria de las Dueñas, de Monjas del Cistel. Cap. 5.	149.
¶ Convento de sancta Maria la Real. Capitulo. 6.	150.
¶ Monasterio de san Leandro, de Monjas Augustinas. Cap. 7.	150.
¶ Monasterio de la Madre de Dios, de Mōjas Dominicicas. Cap. 8.	151.
¶ Monasterio de Sancta Maria de Gracia, Monjas tambien Dominicicas. Cap. 9.	152.
Monasterios de sancta Maria de la Encarnacion, y de Belen, de Monjas Carmelitas, y de la Passion de nuestro Señor Ie-	

su Christo, de Monjas Dominicicas. Capitulo. 10.	152.
¶ Monasterio de sancta Paula de Monjas, de la orden de san Geronimo. Capitulo. 11.	153.
¶ Monasterio de Monjas de la Concepcio de nuestra Señora. Cap. 12.	153.
¶ Monasterio de sancta Isabel, de Monjas Comendadoras del abito de san Iuan. Capitulo. 13.	154.
¶ Monasterio de Monjas de la Concepcio de nuestra Señora. Cap. 14.	154.
¶ Nuestra Señora del Socorro, de Monjas del abito de su sancta Concepcion. Capitulo. 15.	155.
¶ Monasterio del dulcissimo nombr de Iesus, donde solamente se recibē, para Mōjas, mugeres peccadoras, que arrependidas de sus culpas, quierē professar y hazer penitencia en el. Cap. 16.	155.
¶ Monasterio de la Assumpcio de nuestra Señora, de Monjas Mercenarias. Capitulo. 17.	156.
¶ Nuestra Señora de Consolacion en Triana, de Monjas de la orden de san Francisco de Paula. Cap. 18.	156.
¶ Nuestra Señora de la Paz, de Monjas de la Concepcion. Cap. 19.	156.
¶ Monasterio del glorioso san Ioseph, de Mōjas Descalças Carmelitas. Cap. 20.	156.
¶ Monasterio Hospital de Sancti Spiritus, de niñas pobres, advocacion, nuestra Señora de los Remedios. Cap. 21.	157.
¶ Emparedamientos de Sevilla. Capitulo. 22.	157.
¶ Dase fin a la Historia. Capitulo. 23. Y final.	157.

AD HISPALIM

Epigrama.

S Alue magna parens Populorum, juris & equi
 seruatrice, cultu ante omnes prestantior vrbeis,
 pace potens, pietate vigens, preclara triumphis,
 oceani Regina, orbisque vtriusque sequestra.
 Ipsa tuis pollens opibus, quasque aurea mittit
 chyle, & ophyra is repetit tibi classis ab oris
 delicias, Bethimque tuum tibi seres & Indi
 inuideant, studijs nec certet Romula tellus.

LIBRO PRIMERO DE LA

HISTORIA DE SEVILLA; CONTIENE SV PRIME-
ra Fundacion, y discurso de su estado, hasta quando el Sancto
Rey Don Fernando Tercero la ganò de poder
de los Moros.

CAYSA FVNDAMENTAL, PORQUE

Dios destruyò el Mundo por aguas del Diluvio, dexando solamente
con vida al justo Noe, y a sus tres hijos y mugeres para genera-
cion de otras nueuas gentes, y excelencias de la
Bethica. Cap. 1.



SIENDO yo, el prime-
ro que (con
el divino fa-
vor) preten-
do salir con
empresa tan
superior alas
pocas fuerças de mi flaco ingenio
y pobre caudal: como es aver de
escrevir vna breve historia de al-
gunas cosas notables dela muy no-
ble y muy leal ciudad de Sevilla
(honra de todos los Reynos de Es-
paña) juzgo por cosa concernien-
te a razon (dexando lo mejor pa-
rá despues adelante) dar aqui el pri-
mer lugar al primer principio de
su Fundacion antiquissima. So-
bre que ay tan poca noticia, que
tengo por su particular excelencia
(en comprobacion de su antigüe-
dad, y de siglos tan sin memoria)
el no aver de su Fundacion clari-
dad suficiente.

Algunos autores la señalan qui-
niétos y noventa años despues del
Diluvio general, y treziétos y qua-
renta y siete despues de la Pobla-
cion de España, y dozientos y qua-
renta y vno antes de la fundacion
de Troya, y antes del nacimiento
de Christo nuestro Redéptor mil
y setecientos y veynte y siete años,
pero tá confusamente, que en pat-
te tiene ya que no razon, alome-
nos alguna ocasion para dezir, lo
que dize cierto dotissimo Doctor:
conviene a saber, que no devieran
permittirse en la Christiandad his-
torias que no fuessen sagradas, por
la contrariedad de opiniones que
suelen recrecerse comunmente en-
tre los escriptores acerca de qual-
quiera averiguaciò verdadera, que
se pretenda sacar en limpio, como
ya podria servir de exemplo la pre-
sente materia.

Supuesto pues que los mas prin-
cipales historiadores que hablan

A en

en ello, atribuyen a Hercules la fama de aver fundado vna tan magnifica, tan insigne, tan antigua y nobilissima ciudad como esta de Sevilla, pretenden ellos mismos (por la confusion que nos pudiera hazer) darnos a entender, a qual de los Hercules se deva las gracias de tan heroyca Fundacion, como quiera que uvo otros muchos Hercules, y el Suplemento delas Chronicas los haze quarenta y tantos. Pero del tal Hercules Fundador de Sevilla que haze a este proposito: se dara razon en particular, y de quando la fundò, quanto se diga primero la causa fundamental, que le traxo por aca. Tomando toda via (con toda brevedad) la carrera vn poco mas de atras para mejor fundamento.

Tanto era el desacato, y tanta la sobervia, y tales eran las torpezas y nefandos pecados de aquellas gentes fieras: que emponçona van el mundo antes del vniversal Diluvio, que no sin misterio (so correccion de la sancta madre Iglesia Catholica de Roma, a la qual desde luego me sujeto y someto en todo quanto aqui escriuiere y dixere, como hijo obediente, catolico y fiel Christiano, y ministro indigno suyo) me parece a mi que passò en silencio el divino historiador Moyses los generos y diferencias de semejâtes abominaciones: pues offendiera su relacion aun a

los mas torpes oydos; diziendo en suma, que era mucha la iniquidad y malicia de los hombres sobre la tierra: y que todo su pensamiento de coraçon lo inclinavan siempre a mal y pecado.

Lo que tambien escribe en este mismo proposito el antiquissimo Beroso Sacerdote Chaldeo y natural de Babylonia, a quien atribuyè esta honra, de que Moyses y el mismo Beroso bevieron en vna misma fuente de historia. Y assi declara el Beroso las bestiales torpezas y sobervia diabolica contra su Criador: de aquellos rebeldes Gigantes por las palabras del margen.

Que no queriendo ya nuestro Dios sufrir maldades tã nefandas, que no admitè nuestro lenguaje. Fue la Divina determinacion: que el mundo fuesse totalmente destruydo por aguas de vn general Diluvio sin otra alguna acepcion de personas que la del justo Noe, que hallò gracia en el acatamiento del Señor, y con el sus tres hijos Sem, Cham, y Iapheth, y sus mugeres llamadas (segun Beroso) Tetea Magna, Padora, Noela, y Noegla. A los quales quiso reservar, para que (despues desta total destrucion) el linage humano fuesse por ellos de nuevo restaurado y multiplicado. Para cuyo efecto, mandò su divina Magestad al justo varon Noe, que fabricasse aquella grande Arca, donde se pudies-

sen

*Ex Bero
so lib. 1.
Scribit
illis tẽpõ
ribuscirca
Libanum
fuisse E-
nos vrbem
Gigantũ;
qui vniver
so orbis
bantur ab
occafus
So
lis ad ortũ
Hicrafi-
tate corp
rum ac
bore cor
si, invẽ.
armis on
nes oppi
mebit, si
diniq; in-
servientes
invenerũt
papiliones
et instru-
menta mus
sica et om-
nes delicias
as. Mũdu
cabant his
mines, &
procurava
bant abora
sus, in edu
liũq; pro
parabant,
et commis
cebantur
matribus
filiabus, jo
roribus, et
masculis,
brutis, &
nihil erat
sceleris q
non admit
terent con
temptores
Religionis
et Deorũ.*

*Protesta
ciõ del Au
tor.*

*Genes.
Cap. 5.*

sen guarecer y escapar, y cõ ellos juntamente todos los animales, y las aves, que le fue mādado meter dentro de la tal Nao, para q̄ tambien ellos por su parte multiplicafsen despues de passada la vniversal tormenta. Las aguas (que no cessaron por espacio de quarenta dias y quarenta noches excediendo sobre las mas altas cumbres de todo el orbe) començaron a menguar y resolverse al cabo de ciento y cincuenta dias, dexando encahlada la famosa Arca de Noe sobre la mayor altura del Monte Gordio en Armenia. Entonces habló Dios a Noe, que saliesse del Arca con toda la de mas compañía. Viendo p̄ues Noe que la tierra avia quedado desierta y deshabitada, de todos quantos la moravá: repartió entre sus hijos las Provincias mas principales, ordenando la divina Providencia (para mejor restauracion de otra nueva gente) que las mugeres pariesen dos criaturas de cada parto. Mediante lo qual y su larga vida se multiplicava tanto la nueva generacion, que se fue derramando por vnas y otras partes del mundo.

Fue así en efeto, que por ordẽ del mismo Noe vino a poblar a España el Patriarcha Tubal su nieto hijo de Iapheth cõ su muger y sus hijos, y con otra mucha gente que de grado le siguieron por los años ciento y quarẽta y tres despues del

Diluvio, y dos mil y ciẽto y sessenta y quatro antes de la Natividad de Christo. Y en la primera parte donde parò de proposito, fue en la Provincia Bethica, que agora llamamos Andaluzia. Adonde se ñalò ciertas estancias, en que habitò al principio, y adonde se quedarò muchos de los q̄ consigo traya. Lo qual no juzgarà a sin ocasiõ, quien considerare las excelencias, que notan desta grã Provincia todos los historiadores de España. Y conformándose cõ ellos el Maestro Iuan Annio tambien acerca q̄ del Rey Betho se dize Bethica toda la Andaluzia, añade que (segun los Talmudistas) se deve escrevir este nombre Betho con diphtongo destas dos letras æ. que significa lo mismo, que Bechia entre los Hebreos y los de Syria, y entre los Latinos region y Provincia de la vida, y que lo aprueba San Hieronimo conforme ala interpretaciõ Hebrayca, y que de mas desto los Arameos dizen, que Betho quiere dezir provincia dichosa y bien afortunada.

Añade mas, que la Bethica es toda ella vn Iardin de recreacion y deleytes, y q̄ Homero y los Griegos llamaron a la Bethica hasta la Isla de Cadiz los Cápos Elyfios, a donde los Gentiles creyan que yvá a descansar las animas de aquellos, que en esta vida vivieron vida inculpable, y gozar de todo lo

*Floriani
de Ocampo
po libr. 1.
cap. 14.*

*Iuã An
nio sobre
Beroso de
9. Rege
Asiriorũ.*

*Ecclesiã
cias de la
Bethicalla
mada los
Cãpos Ely
fios.*

A 2 que

que dize, plazer, gozo, regozijo, descanso, y alegria, atinando en esto a las excelencias maravillosas de esta Provincia Bethica, que excede a otras qualesquiera en provecho y recreacion, y trae alli a proposito que la riega toda el mar Oceano. Lo qual dize por las cōtinuas crecientes y menguantes que andan con la misma mar, y sube por Guadalquivir arriba veynte y dos leguas, quatro por cima de Sevilla, dexádola por aquella parte en la Ribera deste su Rio Guadalquivir, que (segun las historias de España) se dixo primero Bethis, tambien del nombre del tal Rey Betho, y segun Seneca dio nombre a sus tierras. Pero algo delo mucho bueno, que ay q̄ dezir deste muy noble Rio se hallará en el capít. 5. del lib. 2. Y lo de mas se ha notado, por tener Sevilla su asiento en lo bueno y mejor desta Provincia Bethica llamada desta manera hasta quando los Vandalos vinieron a España, de los quales (perdiendo el nombre de Bethica) se dixo Vádalía, y corrópiendose cō el tiempo se dixo Vádalicía, hasta q̄ mas corruptamente se dixo, como se dize agora, Andaluzia.

Bethica
Vandalia
Vandali-
cia. An-
daluzia.

¶ DE COMO OSIRIS PADRE DE HERCULES MATO A GERION, Y DE COMO A OSIRIS MATO TYPHON SU HERMANO, Y REPARTIO SU CUERPO EN SEYS PARTES, ENBIANDO VN PEDAÇO DE CARNE A CADA VNO DE LOS TYRANOS SUS CŌJURADOS. Cap. 2.

A Betho Sexto Rey de los veynte y quatro Reyes primeros de España succedió tyranicamente el Tyrano Rey Geryon, mil y ochocientos y tres años antes de Christo nuestro Redemptor. Cuyas tyranias (nunca vistas en España hasta su tiempo) traxeron por aca al valeroso Osiris (por otro nombre Dionisio) desde Egypto, donde governava en tanta satisfacion que se leyan sus honrosos cognomentos en vna grã columna, que en su memoria levantaron los Egypcios. Pretēdia Osiris desterrar de España al Tyrano Geryō, y poner en su lugar a otro mejor Rey, sin que a ello le moviesse ninguna otra ocasion que su propria naturaleza, que le hazia inimicissimo de tyranos enemigos del biē comun. En cuya persecucion dize Beroso, y alli el Maestro Annio cō Diodoro, que rodeò con mano armada primeramente a Ethiopia, y a toda Africa, y despues la Asia, hasta los desiertos y vltimos fines de los Indios, y al cabo hizo tambie correrias por Thracia, Macedonia, Italia, Germania, Francia, y España, venciendo, matando y privando de sus mados a muchos Principes tyranos, traspassando (de su mano) sus Plaças y Señorios en otros Principes inoculpables sin otro interes (como tambien del se nota) que libertar qualquiera Provincia tyranizada. Supo Geryon, como

Annio
en la glo.
de 4. Re.
de Asirio
rum.

Diodoro
Siculo li.
1.2.5.6.

passa-

passava Osiris en España cō poderoso exercito, por lo qual juntandole el por su parte toda la mas gente que pudo, y venido a rōpimiēto con Osiris, el Geryon fue vencido y muerto con toda su gente.

Añade aqui el Maestro Florian de Ocampo ser aquesta la primera batalla Cápala, de q̄ se tenga noticia en las Españas, y que Osiris hizo enterrar hōrosamēte a Geryō, en lo qual dio vfo y nueva costumbre a los Españoles de sepultar sus defuntos, como quiera q̄ hasta en tōnces la sepultura q̄ vsavá darles, era, o los colgar de los arboles, o dexarlos por los cāpos sin otro enterramiento.

Y porque le quedavan a Geryō tres hijos de poca edad, tuvo por bien Osiris (respōdiendo a su principal motivo) de los apoderar en quanto su padre señoreava, y salir se luego de España: dexandola pacifica y destyranizada.

De suerte que por ordē del mismo Osiris sucedierō a Geryon por octavo Rey de España sus tres hijos llamados Geryones, por los años mil y seteciētos y sessenta y ocho antes de la humana salud. Los quales (en todos los quarenta y quatro años que reynaron) nunca pudieron digerir el ardiēte desseo de vengar la muerte de su padre. Pero haziales no atreverse la gran pujança del poderoso Osiris. Lo que hazia tambien callar, y no o-

farfele atrever ningunos otros Gigantes, que asì llama Beroso a los Tyranos de aquel tiempo. De todos los quales era el justo Osiris muy invidiado y aborrecido, como quiera que los exercicios virtuosos y loables, y la luz de la virtud sea muy odiosa en los ojos de los malhechores. Y el q̄ mas le aborrecia y invidiava era vn su hermano llamado Typhon. El qual sollicitò en su maldad a los mayores Tyranos de toda Egipto, Libya, Asia, y Europa, prometiendole acada vno libre mando y señorio, a condicion q̄ ninguno dellos prestasse favor ni ayuda, a quien pretendiēse vengar la muerte, que se preferia el de dar al dicho Osiris su hermano.

Todos ellos assentaron con el seguro, de serle siempre parciales y valedores. Mediante este trato, el Typhon cō aleve dio la muerte al inocēte hermano, y despedaçado lo enveynte y seys partes, embio a cada vno de los cōjurados su pedaço o miēbro de carne, para q̄ por esta via les constasse de su muerte. Y para que asì como fuerō cōsentidores en semejante trayciō y tyrania, le fuessen siēpre fieles defensores de su nuevo Reyno de Egipto, de q̄ tyranicamente se avia ya apoderado, y por el consiguiente Busiris de Phenicia, otro Typhō o Typhoeo de Phrigia, Anteō de Lybia, los Lominos de la Celtiberia, los

Diodor
rusficulus
Ex vetu
stis Sacra
dotū archi
vis, aui 11

pu. e. j
runt, con
pertumest
Osiridē. E
gypto iust
te regnātē
a Typho
ne fratre
impio atq;
nefario in
terēptam.

Quem il
le infex ac
viginti
partes di
sectū cui
bet eorum
qui secum
tati sceleris
particip
pes fuerāt

partem de
dit veluti
tanti secle
vis cōseijs:
et ut simul
ipsos defen
sores, cus
todesq; reg
nifidos ha
beret.

Lestrigonos de Italia, y de toda la
mar Mylino el de Creta.

Lo que desto resultò, se dize re
solutamente en el capitulo siguién
te, por pertenecer al Hercules Fun
dador de Sevilla, y como vino en
España contra los tres hermanos
Geryones, que tambien conspira
ron contra Osiris su padre, por dō
de se rodeò la fundacion desta grā
ciudad, segun la opinion de los de
mas autores que tambien yre citā
do en su proposito, no obstante
que son cosas estas tan antiguas,
que las haze sumucha antiguedad
como increíbles, y a mi temero
so de murmuracion, como si las
escriviera yo de mi cabeça, o las
traxera de autores, que no se hon
ran con ellos los mas graves.

**GENEALOGIA DE LY
bio Hercules el Egypciano, y de la ven
gāça que hizo en todos los Tyranos, que
conspiraron contra Osiris su padre.**

Y de como fundò a Senilla.

Cap. 3.

Señala Beroso en la sucefsiō de
Semiramys (ala qual haze quar
to rey de los Asyrios) que en el pri
mero año de su Reynado nació en
Egypto de Rhea y Camefenuo Iu
no la Egypciana cognominada I
sis Maxima, de la qual escribe alli
grandes excelencias, que la hizie
ron famosa por todo el mundo,
las quales refiere Diodoro, confor

me a como della las escrivieron los
Egypcios en vna coluna, que le le
vantaron en su memoria. Esta fa
mosa Iuno, o Isis Maxima fue her
mana y muger (segū el mismo Be
roso) del Gran Osiris, los quales
engendraron vn hijo por nombre
Lybio cognominado Hercules el
Egypciano a diferēcia de los otros
quarenta y tres Hercules, que re
fiere de Varron el Suplemento de
Chronicas. Segun que mas larga
mēte lo pretēde averiguar el Mae
stro Iuan Annio en la Glosa sobre
Beroso en su libro quinto, de quā
do Typhon matò a Osiris su her
mano. Donde osa sustentar curio
samēte, que todos los de mas Her
cules fueron figura deste verdade
ro Hercules Egypciano, en espe
cial refuta por fabuloso, todo lo
que en contra desto quisieron sen
tir los Griegos, refiriendo alli del
tal Egypciano hazañas maravillo
sas, que hizo por sola su persona,
y los cognomentos de sublimada
excelencia, que alcāçò por su gran
valor.

Viniendo pues al principal pro
posito, luego que supò Hercules el
Egypciano la cruel muerte del rey
Osiris su padre, tras el primero q̄
dio, fue contra Typhon su tio, al
qual descabeçò en Egypto, en Phe
nicia matò a Busiris, y al segundo
Typhon o Typhco en Phrygia, y
en Creta despedaçò a Phylino Al
mirante de las mares, y arrastrò al
valien

Lib. 5.

Lib. 19.

El mismo
Beroso lib.
5. y alli la
Glosa de
Iuan An
nio.

Lib. 1.

32.

vali :nté Anteon por los Arenales de Lybia, y venido en España en busca de los tres hermanos Geryones, que fueron tambien en la conjuracion, los desafiò a cada vno de por sí, y finalmente los vencio, y matò a todos tres. Y sobre todo lo hecho pudo recoger todos los huesos y miembros del cuerpo de Osiris su padre, los quales todos puso en lugar señalado, donde en honra suya hizo edificar vn sumptuoso Templo.

*Hercules
les Egyptiano
fundó a Sevilla.*

Los escriptores que mas de proposito tratan de Sevilla, dan su primera fundación a este Hercules de que se trata, afirmando todos ellos que quando vino en busca de los tres hermanos Geryones, que reynaban en España, tuvo desseo de ver la Provincia Bethica, por la noticia que tenia de su grã fertilidad y riqueza. La qual le agradò tanto, que en la llanura y espaciosa Playa, que riega el Rio Bethis de Guadalquivir, fundò y levantò vna ciudad, a la qual puso nombre Hispalis, por la misma razon que sus primeras casas fuerò fundadas sobre Palos, dexando en ella, para que la poblassen, ciertas gentes llamados Hespalos, que avia traydo de cerca de la Scythia.

*Rodericus
Archiepiscopus
Toletanus
lib. 1. ca. 5.
Inde procedens ad Be*

Esta manera lo refiere de San Isidro el Arçobispo de Toledo dõ Rodrigo Ximenez por las mismas palabras que van en el margen escriptas. La Chronica general de

España del Serenissimo Rey Don Alonso el Sabio siguiendo al Arçobispo don Rodrigo dize tambien, que passando Hercules de Africa en España surgio en vna Isla, donde en tra el mar Mediterraneo en el mar Oceano, y porque le parecio, que aquel lugar era muy vicioso, y estava al principio del Occidente, le vantò alli vna grande Torre, y le puso encima vna Imagẽ de cobre, que mirava contra Oriete, y tenia en la mano diestra vna gran llave, como que dava muestra de querer abrir alguna puerta. Y que tenia la mano siniestra alçada contra Oriente, y en la palma escripto vn letrero que dezia.

Estos son los Mojones de Hercules.

Y que de aqui le vino su nõbre a la Isla de Cadiz, y prosigue luego acerca de nuestro proposito estas formales palabras.

¶ E despues que todo esto huvo fecho Hercules, cojossẽ cõ sus Naves por la mar, fasta que llegò al Rio Bethis, que agora llamamos Guadalquivir, e fue yendo por el arriba fasta que llegò al lugar, donde es Sevilla poblada, e siempre yva catando por la Ribera, adõ fallaria vn buen lugar donde poblassen vna gran ciudad, e non fallaron otro ninguno tan bueno, como aquel do agora es poblada Sevilla. Entõces demandò Hercules a Alas el Estrellero, si farie alli la ciudad. E el dixo, que ciudad aurie

*thicam in
planicie q̄
Bethi flus
mine irri
gatur civi
tatem His
palim ere
xit, nomē
adaptās eo
quod pria
ma habita
cula pallis
suppositis
tegimē sus
cederunt.
Et in ea
Hespalos
quiscū de
propē Scy
thiam ven
nerāt acol
las collosa
vit.*

Part. 1.
cap. 6.

alli muy grande, mas otre la poblarie, ca non el. E quando lo oyò Hercoles, ovo gran pefar, e preguntole, que ome ferie aquel que la poblarie. E el dixo, que ferie ome honrado, e mas poderoso que el, e de grandes fechos. Quando esto oyo Hercoles dixo, que el farie remembrança, porque quando veniesse aquel, que sopiesse el lugar, do avie de ser la ciudad. E Hercoles de que non poblò a Sevilla, puso alli seys Pilares de Piedra muy grandes, e puso en como vna muy grande Tabla de Marmol escripta de grandes letras, que dezian assi.

*AQVI SERA POBLADA
LA GRAN CIVDAD.*

Y que en como puso vna Imagen, que tenia la vna mano contra Oriente, e tenia escripto en la palma.

*FASTA AQVI LLEGO
HERCVLES.*

E otra mano tenia contra yuso mostrando con el dedo las letras de la Tabla. Mas passando adelante es de notar, que aviendo Lybio Hercules el Egypciano muerto a los tres hermanos Geryones, no le davan lugar ni tiempo otras importancias a detenerse por aca. Por lo qual dexò en el Señorío de España a Hispalo su hijo, que por symbolizar vn nombre con otro quiere el Viterben- se, que deste Rey Hispalo se diga

Hispalis la ciudad de Sevilla. Lo qual aprueba Floriá de Ocampo, y del mismo pareceres (entre otros muchos) el muy religioso y clarissimo historiador Fray Iuan de Pineda en su Monarchia Eclesiastica. El qual pretende averiguar, averse fundado Sevilla quinientos y noventa y dos años despues del Diluvio, que igualan con los dos mil y dozientos y veynte y ocho años de la creaciõ del mundo dos años mas adelante, en que Hispalo tomò la governacion de España, y que en el segundo año de su Reynado (que haze mil y setecientos y veynte y seys años antes de la Natividad de Christo) la fundò, y la llamò de su nombre Hispalis, sin que tenga tal nombre porque sobre Palos ayan sido armadas sus Casas primeras, porque entonces (dize) ni muchos años despues no vsaron en España el nombre de Palos. El qual se uviera mostrado muy diligente, si autorizara su oposicion con la de otros autores tan graves como el, si quiera por estar de por medio el Sagrado Doçtor San Isidro, que dize las palabras, que van por el margen escriptas, que suenan en Romance.

La ciudad de Sevilla aver sido llamada Hispalis, por la misma razon que sobre Palos muy entrados en tierra fue la ciudad fundada, por causa de su sitio todo de

Panta

Libr. 1.
cap. 16.

Libr. 2.
cap. 14.

Sanctus
Isidor. lib.
5. Ety-
cap. 1.
Hispalis
vero à situ
cognomi

nata est, eo quod in solio Palustris suffixis pro sudore Palis locata sit, ne lubrico atque instabili fundamento casu deceret.

Pantanales, y baxios, adonde qualquiera otro fundamento de piedra y Cal fuera del todo violento, y nada permaneciente ni durable. Mas porque algunos atribuyen (inconsideradamente) a Iulio Cesar la fundacion desta Insigne ciudad, se diran en el capitulo siguiente las razones, que para ello dan, y la dificultad que ay en ello.

DE COMO IULIO CESAR renovò a Sevilla, y de vn sacrificio que hizo a los dioses, en razon que sus naturales fuesen los mas valientes y animosos de todo el mundo, y la dificultad que ay, sobre dezir, que el mismo Iulio Cesar la fundò. Cap. 4.

Quedaron los Romanos por Señores absolutos de España, despues que vencieron, y echaron de toda ella a los Cartagineses, embiando por aca de su mano quien la governasse y rigiesse con titulo y mando de Capitanes, Pretores, Consules, y Proconsules. Durò esta governación por esta orden hasta los tiempos de Iulio Cesar Primero Emperador de Roma, cò el qual titulo adquirio juntamente el de Señor de España, y otro tanto sus Sucessores.

Sanctus Isidor. lib. 5. Etim. cap. 1.

Es pues de notar en lo tocate a Sevilla, lo q̄ tãbié el Sagrado Doctor San Isidro nos dize del mis-

mo Iulio Cesar, conviene a saber, que este Emperador renovò, y cercò de muros la ciudad de Sevilla, ala qual puso nombre Iulia Roma conforme a su mismo nombre, y el de la ciudad de Roma. En este proposito me acuerdo aver leydo en algunas historias antiguas de mano vn cuento, de que hare aqui mencion con la autoridad que quisiere cada vno darle.

Dizese pues, que al tiempo que Iulio Cesar determinò poner por obra el gran edificio de los muros y cercas de Sevilla, quiso ante todas cosas consultar a los dioses cò grandes sacrificios y oblaciones, todo a fin de que los mismos dioses le revelassen, lo que devia hazer, para que la gente natural de Sevilla nacida de aquellos muros adentro fuesse la mas valiente, fuerte, y animosa de todo el mundo. Lo qual puso en execucion, y fue el Oraculo y respuesta, que todo seria conforme a su desseo, si primero bañasse la primera Piedra, que pusiesse en la cerca de Sevilla con la sangre de vn niño, que en lugar de vnico hijo suyo se criava, sacrificando le con muerte a los dioses. Lo qual Cesar executara por su propria mano, si a ella no le fuera la clemencia y amor Paternal. Por lo qual mando a vn su Capitan, pusiera luego en execucion el tal hecho. El Capitan matò en su lugar a vno de sus

A 5 mismos

Vrbem Hispaliem Cesar Iulius condidit, quam ex suo nomine, et Romæ urbis vocabulo, Iuliam Romulam nuncupavit

mismos hijos , con cuya sangre bañò la Basa y primera Piedra, por el orden que le fue mandado, criando con el divino regalo al hijo de Julio Cesar , sin que se entendiessè otro, de q̄ en efeto era muerto, conforme a como el lo màdò.

Al cabo de largo tiempo el Capitan en nombre de hijo suyo lo assento con Cesar su padre, pareciendole que ya no se acordaria del, o alomenos que ya no le conoceria, aunque lo viesse delante. Pero sucedio muy al contrario, porque al primero dia de tal manera le arrebatò la vista la presencia del nuevo Paje, que hallando en el vn bivo y natural trasumpto de su sacrificado hijo, y nueva causa de vna nueva y repentina melancholia, le cargò tanta tristeza, que el Capitán uvo de echar de ver en Cesar semejante sentimiento y tristeza. De la qual Cesar no pudo menos, que dar claras señales, por aver avido aquel hijo en Syoma Iulia, a quien el amava ardentissimamente. De cuyo nombre dizen tambien, que dio el suyo a esta ciudad por cognomento de excelencia, que corrompiendose (andando el tiempo) se dixo Sevilla. El Capitan le uvo de preguntar, que si le pesava de averle mandado matar, y si holgara de tenerle bivo. Cesar respondió, que le dava grave pena su muerte, pero que mas que-

Syoma
Iulia.

Graves
Palabras
de Cesar.

ria inmortalidad de fama, que brevedad de contento.

Finalmente el Capitan le contò el caso. Por lo qual Julio Cesar (con nuevos sacrificios) otra vez consultò los dioses, cuya respuesta fue, que ya no avia lugar su pretension, pero que por el hecho del Capitan que sacrifico su proprio hijo, alcançava Sevilla por su primero y mas justo Titulo el de muy noble y muy leal ciudad que otra ninguna de las de toda España.

Como quiera que sea, todos los graves autores que tocan esta materia, dan a Julio Cesar esta honra, de aver ilustrado en su tiempo a Sevilla con magnificos y sumptuosos edificios. Y esto es, lo que San Isidro quiso significar por aquel verbo condidit, porque dezir, que la fundò el mismo Julio Cesar (ni aun con todas las suposiciones de Fray Alonso Venero en su Inquiridion de tiempos) de todo punto es cosa imaginada y sin ningun fundamento. Como parece claro por aquella indecisa Platica que el mismo Julio Cesar haze a los de Sevilla en el ultimo fin de sus Comentarios. Y asì mismo por lo que se lee en el tercero libro de Estrabon, donde haze a Sevilla ciudad Insigne y Colonia Romana. Que siendo como es Estrabon autor tan Antiquo y grave de todo punto confunde

Strabo
de situ ora
bis lib. 3.
ait. Hise

la

*palisquide
in signis, et
ipsum Roma
na Colonia
hoc aut te
pore mar
net Empo
viiu catera
honore et
deductis
nuper in
Coloniam
C sarianis
militibus
civitas Be
bis excele
lis, tam t
si non ad
modu sple
di de habie
tata.*

la ignorancia de los que dan a Iulio Cesar la fundacion de Sevilla. Y assi en virtud del testimonio de Estrabon substanciá los suyos, los que despues del tocaró esta materia, y lo leyeron.

Como es el muy diligente obispo de Gerona en su Paralypomenon en el titulo de las ciudades, q̄ fundò Hercules en España, y en el de las que en ella mudaró sus propios nombres, donde dize estas palabras bueltas de su Latin en Romance Castellano.

La ciudad de Sevilla muchos afirman q̄ la fundò Hercules, y q̄ la llamò Hispalis, o porque la fundò sobre Palos, o por la Laguna llamada en Latin Palus, que rodea esta gran ciudad. Los primeros Antiguos la llamaron Hispalis, y despues Iulio Cesar la llamò Iulia Romalca. Del qual nombre (segun Estrabon) se vino a llamar Sevilla corruptamente, como ciudad renovada por el mismo Iulio Cesar. Dedonde en Latin pudo llamarse, Iulia civitas, y por el conseqüente, (corrupto el vocablo) llamarse Sevilla. Y prosigue en el presente proposito, que dizen otros algunos aver fundado esta ciudad el dicho Iulio Cesar, pero que lo tal es falso, como quiera que en Tytolivio, y en los Comentarios del mismo Iulio Cesar, y en otros muchos escriptores mas antiguos se halle hecha mencion, y bastante

memoria de la ciudad de Sevilla, y que ya pudo Iulio Cesar renovarla, y ensancharla, por donde se equivocasse el negocio de renovar en edificar o fundar. Y afirma en otra parte, que el Rey Hispalo fue, el que del todo poblò, y acabò de edificar a Sevilla, sobre la primera fundacion de su padre Hercules.

Lo que acerca desto prosigue Florian de Ocampo es, que quanto Iulio Cesar pudo negociar en lo de Sevilla, seria darle grandeza mayor, que primero tuviese con edificios y nuevas labores, o con otros acrecentamientos Romanos. Porque antes muchos años y tiempos que Iulio Cesar naciesse, fue Sevilla ciudad Principal en la Andaluzia, reputada por magnifica Poblacion entre nuestros Españoles. Y si mi parecer (dize) en este caso valiesse, ninguna duda tengo, sino que quanto hablan en aquel punto los autores, que recopilaron la Chronica general de España por mandado del Serenissimo Rey Dō Alfonso con las otras historias Españolas, que van tras ella, no fue mirado como deviera. Y no le falta ocasion, para notar alli algun descuydo en la General, por la contrariedad de los capitulos q̄ habla a cerca desto. En especial en el capitulo siete de la parte primera, dōde parece que destuerce

lo que

*Libr. 2.
cap. 14.*

Contrariedad en la General de España

lo que acaba de dezir en el sexto, pues dize en el dicho septimo, que furgiendole Hercules otra vez en Guadalquivir sobre el lugar donde se mada fazer la Villa sobre los Palos, la puso nombre Hispalensis, mandandola cercar de muro y de torre. Y por lo que tambien dize en el cap. 103. de la misma parte primera, de que Julio Cesar despues que uvo tomado todas las Españas so el señorio Romano, e so el suyo, vino ala Provincia de Guadalquivir, e mudò a Sevilla su nombre, e mandola llamar Iulla Romulea. El muy diligente Estevan de Garivay toca de passo, que los Chaldeos poblaron a Sevilla cerca del año de quiniètos y noventa antes de la Natividad de Christo.

En la historia de los Reyes de Granada, cap. 3.

En su historia de las cosas de Granada, par. 1. cap. 26.

Loores del muy magnifico Cavallero Pedro Mexia.

Tambien toca esta materia el muy docto y muy magnifico Cavallero Pedro Mexia, cuya opinion en todo genero de buenas letras es de mucha autoridad, y la puede prestar a qualquiera catholica escriptura. Y assi en esta mia me honro yo mucho con su dulce nombre, y holgara grádemente se permitiera aqui qualquiera breve digression en sus dignos loores, siendo como fue gloria y felicidad de los escriptores desta ciudad de Sevilla Patria suya, y Veyntiquatrodella, y vno de sus antiguos Cavalleros decendiente del Solar y Casa de Don Gonçalo Mexia Señor de la Guardia, y Marques de San-

tofinia. El qual despues de aver servido por algun tiempo al Emperador nuestro Señor Carlos quinto, le fue forçado retirarse (por falta de salud, y por enfermedades que le sobrevinieron) a su casa en esta ciudad, donde ocupò todos los dias, que vivio, en virtuosos y sanctos exercicios, y escrivio las obras que todos saben, en las quales mostro bien su mucha erudicion, y la gravedad de su doctrina, su mucha Christiandad, y mucha fidelidad y verdad. Y vistas y leydas por el Emperador nuestro Señor de gloriosa memoria todas sus obras, acordò de le encargar y mandar, que se dispusiese a escrevir su vida, porque le parecio que ninguno la podia escrevir con mas fidelidad y verdad, y que vida que avia de còtener cosas tan altas y heroicas, era bien, que la escriviese se hombre de su calidad y autoridad, como quiera que tan consumadamente supo escrevir las de todos los Cesares Emperadores de Roma. El qual obedecio el mandado de su Principe, y aunque cò mucha falta de salud se dispuso y començò a escrevir la vida deste invictissimo Monarcha, y llegò con su Chronica hasta los treynta y dos años de su edad. Y llegando alli fue Dios servido, de llevarle para si. Murio en esta ciudad de Sevilla, de edad de cinquenta y dos años. Esta sepultado en la Igle.

Iglesia Parrochial de Sancta Marina en su Capilla mayor. Fue su muerte generalmente sentida en esta ciudad, cuyo nombre y fama durará siempre en ella. La escritura quedò en poder de su digno

Do Frã
cisco Me-
xia.

hijo Don Francisco Mexia Cavallero virtuosissimo, y al fin otro su padre, a quien la mando pedir la Real Magestad del Rey Don Philipe, que la guarda en su poder con mucha estimacion, hasta su tiempo que salga a luz.

Primero de presentar esta historia ala censura y aprobacion del Real Consejo quise comunicarla (por no confiarme de mi) con personas doctas y de letras, y de mucha reputacion en ellas. Y el que primero se me ofrecio en el seguro de mi intento, fue el doctissimo Doctor Don Frey Benito Arias Montano del habito de Sanctiago, por ser como es: de los eminentes en todo genero de buenas letras, y diversidad de léguas, que oy tiene la Christiandad, de que haze buen argumento la estimacion, que de su persona, y satisfacion que de su escritura sagrada y divina, ha tenido siempre la Real Magestad.

El Do-
ctor Don
Frey Beni-
to Arias
Montano.

De su vida inculpable y grande merecimiento yo no me atrevo a tratar, ni a esperar licencia de su profunda humildad, ni aun ay para que, estando de por medio su floreciente fama por todo el Rey-

no. Acuerdome pues, que yendo el insigne Doctor leyendo estos dignos loores del nobilissimo Sevillano Pedro Mexia: de tal manera se enternecio, que se le arrafaron los ojos de agua, y repitiendo diversas vezes el nombre de su buen Maestro Pedro Mexia se bolvio a mi, como que increpando mi inadvertencia de llamarle gloria y felicidad solamente de los escriptores de su Patria, pudiendo con razon darle tal titulo sobre todos los escriptores de España. Bié conozco el agravio, que hago a este insigne Cavallero con tan breve memoria, y tambien ofendo a Sevilla, en no darle las gracias que merece, por aver producido vn tal hijo que tanto la ennoblecio y honró con su doctrina y obras. Mas pues la oportunidad no da lugar a mas, prosigo, que señala el doctissimo Cavallero, que a ninguna ciudad de las de España reconoce Sevilla ventaja en antigüedad y grandeza, y dello da autores, y que se llamó en sus principios del nombre de Hispalo, que en ella Reynò hijo o sobrino de Hercules. Y alega la opinion de San Isidro, en lo tocante a que la renovò Iulio Cesar, y la ennoblecio haziédola Colonia Romana, mas que ya entonces era ciudad muy grãde y importante.

DE

**DE ALGUNOS EXEM-
plos, que compruevan la mucha estima-
cion, que los Romanos hizieron de Se-
villa. Y de las ciudades sobre que la
señaló por su Cabeça el Emperador Cō-
stantino, en la reparticion, que hizo
de toda España en seys Ar-
çobispados. Cap. 4.**

Mucho da que pensar la poca memoria, que desta gran ciudad de Sevilla ayan hecho las escripturas: que ya pudieran dar claridad en mas de mil y setecientos años, que corrieró desde que Lybio Hercules la fundó, hasta los tiempos en que Iulio Cesar vino a España. Lo qual tanto mas admira, quanto señalá todas las historias, aver sido en la Andaluzia el mayor golpe de los concursos y guerras de las vnas y otras gentes, que a la fama venian (segun la relacion de todas las Chronicas de España) de las muchas y grandes riquezas, asy de oro y plata, como de otros metales, que sacavan de las muchas Minas, q̄ por toda esta Provincia se descubrian de ordinario. Y asy mismo por la gran frequentaciō de la Isla de Cadiz tan convezina a Sevilla, y de su insigne Templo del dios Hercules, que llamavan ellos Fundador de Sevilla. A cuyos huessos levantaron los Españoles de aquel tiempo en Cadiz vn sepulchro muy opulento. Y vn templo muy insigni-

ne que consagraron a su eternidad y buena memoria reputandole todos los Gentiles tambien de su tiempo: y muchos años despues por su dios Hercules, y como a tal le hazian sus plegarias y sacrificios. Lo qual todo hazian ellos por sus heroicas hazañas, y singulares renōbres que alcançò de justo, y defensor de la Patria y de la justicia, y otros semejantes honrosos cognomentos, despues que (por muerte de su hijo Hispaló, y de su nieto Hispan) sucedio en el Reynado de España por su onzeno Rey, y aver reynado en ella diez y nueve años. Y aun da mas que pensar en la causa de la poca memoria de Sevilla: leer que las mas de las Flotas se armavan en los Puertos de mar sus mas convezinos, y en su Rio Guadalquivir, sin que tan poco desta causa se haga della mencion. Por lo qual juzgo yo por vna de sus principales ocasiones, esta de hallarse tan poco escripto della (alomenos hasta en tiempo de Romanos) para que ninguno antes de mi se aya atrevido: a caminar por camino tan solo y despoblado, que no se halla a quien preguntar.

Mas ya que consta fer su Fundacion antiquissima en lo bueno de la fertilissima Andaluzia, y en lo mejor de sus llanos en la Ribera del Rio Guadalquivir diez y ocho leguas del mar de Barrameda, hase de advertir: como ya desde el
tiem-

tiempo en que Julio Cesar vino en España, se halla desta gran ciudad noticia mas señalada, aunque muy confuso el discurso de su estado por todo el tiempo de Romanos, Carthagineses, Vádalos, Suevos, Alanos, Hunos, Sylingos, Godos, y hasta quando el Santo Rey Don Fernando Tercero la ganó de poder de moros. No obstante que se dexa bien entender la mucha estimacion, que siempre hizieron della todas estas gentes y naciones, en todo el tiempo que la señorearon, segun que se yran señalando semejantes cosas notables juntaméte có las vidas, muertes, y martyrios de los Sâtos de Sevilla, sin dexar de la mano su oscuro discurso, hasta venir a parar a estos nuestros tiempos, para por esta via dexar cada vna cosa señalada y puesta en su proprio tiempo y lugar. Sobre que advierto al curioso lector vaya en esta lectura có este presupuesto, pues con el se entenderá a claridad: lo q̄ sin el se pudiera tener a confusion.

Este presupuesto adviértase.

El aprecio y mucha estimación que los Romanos hizierón siempre de Sevilla enquanto señorearon a España: parece se cóprueba por lo q̄ del mismo Julio Cesar se colige en aquella propria platica y razonamiéto, q̄ hazia a los de Sevilla en el dicho fin de sus cométarios representandoles (quexádose injustamente dellos) quã favorable y

buen amigo les fue de cõtino: aùn desde el principio de su Questura, y Pretura. Y por lo que escribe Cornelio Tacito del Emperador Othon, que sucedio a Neron año de setenta de la Natividad de nuestro Redemptor, de que privilegiò a los Sevillanos, que fuessen Municipales, gozando Sevilla de las mismas libertades, y franquezas: que la misma Roma. Y añade que concedio graciosamente a la Provincia del Andaluzia, que tuviesse jurisdiccion sobre las ciudades de los Mauritânos, que seríâ (a mi saber) Tanjar, y Arzila, y las de mas ciudades de aquella costa de Africa. Lo qual parece comprueba, aver estado en Sevilla este Emperador Othon. Y también por lo que Plinio escribe, que en las quatro mas principales ciudades de la Bethica tenian los Romanos quatro Chancillerias: llamadas en aquel tiempo Conventos Iuridicos, adonde se juntavan los Pretores Governadores de la Vltior España (que contenia toda la Andaluzia, Estremadura, y Portugal) a determinar los pleytos y causas de ciento y setenta y cinco Poblaciones: que avia por entonces en la Provincia Bethica.

Las quatro ciudades principales erâ Sevilla, Cordova, Eçija, y Cadiz. Las ocho d̄ aquellas Poblaciones eran Colonias Romanas. Set Colonia vna ciudad en aquellos

Cornelio Tacito bis toriarum, libr. 1.

Sevilla privilegiada como Roma.

Plinio lib. 3. ca. 1. Sevilla Convento Iuridico.

tiempos dezia mucha magestad, y excelécia, y particular señorío, y todo lo q̄ es mayor ventaja de autoridad y preeminencia, entre las quales tenia tambien Seuilla esta dignidad de Colonia Romana; a la qual llamavan Hispalis y Colonia Romulea.

*Sevilla
Colonia
Romana.*

*Parte .1.
Cap. 143.*

Tratando la Chronica general de España del Emperador Constantino Magno el que vio tres vezes la Cruz en el cielo, dize, que este Emperador Constantino como a via labor de adelantar la Christiãdad, repartio toda España en seys Arçobispados, de los quales hizo cabeça las ciudades siguientes. Sevilla, Narbona, Braga, Tarragona, Toledo, y Merida.

*Sevilla
Metropo-
litana.*

Estas sillas erã Metropolitanas que dezimos Arçobispados, y entóces se dezian obispados dela primera silla, como quiera que por aquellos tiempos y hasta la destruycion de España solamente al Papa se le dava titulo de Arçobispo, pero diferenciavan se de los Obispos por estotro titulo de Metropolitanos.

Suffraganeos de Sevilla.

Tenia cada vna destas Metropolis sujetas a si las Dioçesis que alli la General señala. De las quales dire solamente las nueve sillas: que le fueron señaladas a Sevilla por sus suffraganeas.

Italica.

La ciudad llamada Italica cuyo sitio quieren, los que mejor lo entienden, que sea el mismo, aque

llaman Sevilla la Vieja, muy cerca del Monasterio de San Isidro, vna legua pequeña de Sevilla, de aquella vanda de Guadalquivir; donde se veen oy en dia grandes destroços y vestigios de sobervios edificios Romanos cõ todo el circuyto de su muy estendido muro todo arrasado, y en medio mas le vátados lienços de paredes, y pedaços de vn Amphiteatro muy sumptuoso. Llama el vulgo a esta ciudad por este nombre Sevilla la Vieja, sin otro fundamento de razon por verla asy arruynada, y a estotra verdadera Sevilla en pie ilustrada y fuerte.

Lo qual es tan manifestamente falso, quanto no tiene necesidad de contraditor, como quiera q̄ no vuo jamas otra Sevilla nueva ni vieja, sino la que es agora. La gente docta y leyda bien osa afirmar, ser esta ciudad la que los Romanos y Godos llamaron Italica, y la que los Concilios hazen su fraganea de Sevilla. Y quien mas de proposito quiso averiguar: ser esto asy verdad, es el muy diligente Doctor Ambrosio de Morales, al qual yo me remito. Y hallando de los Obispos de Italica sus firmas en algunos Concilios: que se celebraron muy poco antes de la destruycion de España, consta claro: que Italica fue destruyda quando la entrada de los Moros, no atreviendose ellos a poblar dos tan insignes

En el titulo Italica desus antiguedades.

Insignes ciudades tá cójuntas y a-
llegadas cótentádo se mas de Sevi-
lla. Y el dezirse por cosa cierta, q̄
todos los Marmoles y Colunas de
hermoso marmol, y laspe, que los
Moros pusieron en su Mezquita
Mayor, y en otras Mezquitas, q̄ fa-
bricaron en Sevilla, segun q̄ hasta
oy permanecen, las traxeró ellos
todas de Italica, seria harta ocasió
(sin la primera) para desolarla. De
donde así mismo sacaron toda
la infinidad de las otras Colunas, y
Pilares tambien de Marmol, que
se ven por todo el Axarife, y tier-
ra de Sevilla, que los Moros de-
xaron por sus Alcarías, y se ven
tambien por templos, y qualcs-
quier edificios de campo y po-
blado.

Eliberi.

La otra ciudad de Eliberi, q̄ es-
tava dos leguas de Granada prin-
cipal y famosa por todo el tiempo
de Godos, cuyos Obispos halla-
mos también firmados en los Cón-
cilios de Sevilla, y en otros muchos,
pero ya no tiene Silla ni Pueblo.
Como quiera que los Moros en su
entrada la desolaró también, como
hizieró a Italica, y a otras muchas
ciudades, que bien vian ellos, que
cō violencia tyranizavan nuestra
Provincia de España, muy teme-
rosos por el mismo caso de su re-
cuperacion por los Christianos.
Y así no siendo tantos que bastaf-
sen al principio a poblarla toda,
escogian ellos aquellas ciudades,

cuyos sitios les prometian mejor
defensa, desolando las de mas por
que nosotros no nos fortaleciesse-
mos en ellas.

La otra fue la ciudad llamada
Ilipa, cuyos Obispos se firman en
los Concilios de Sevilla, Episco-
pi Ilipenses; Obispos de la ciudad
Ilipa, la qual quiere el Doctor Mo-
rales, que sea Peña Flor en la Ribe-
ra de Guadalquivir doze leguas
por cima de Sevilla, fundandose
en lo que buenamente se puede
conjecturar en Estrabon al prin-
cipio del libro tercero, y dudan-
do con mucha consideracion, cō
forme a la comodidad de otros
Pueblos de aquellos tiempos, que
son en aquel paraje, quien se pue-
de atribuyr la descripciō de Estrá-
bon, de Plinio, y del Emperador
Antonino en su Itinerario. Mas
como quiera que la General de Es-
paña, y otros muchos autores cuē-
tan a Niebla entre las nueve Sillas
que a Sevilla le fueron repartidas
por sus Sufraganeas, y la nombrá
por este mismo nombre Ilipa, pa-
rece haze dificultad a todo lo que
el diligēte Doctōr colige de aque-
llos sus autores, pudiendo ser esta
Ilipa otra de la que ellos entien-
den. Vaseo por su parte bien osa
afirmar, que la antigua Ilipa, de
que se trata, sea la misma que a-
gora es Niebla sujeta a Sevilla,
ya sin titulo de Obispado, pero
ay Arcediano de Niebla entre las

Ilipa.

*En sus
antiguedades
des titulo
Ilipa.*

B de

de mas dignidades, que oy tiené silla y voto en la sancta Iglesia mayor de Sevilla.

Alyndo. Alyndo, que es Medina Sidonia, sin que falte quien piense, que sea Xerez de la Frontera, ninguna tiene Silla Episcopal, como quiera que fue trassladada en Cadiz.

Cordova. La antigua y famosa Cordova, que oy retiene su antiguo nóbre y Silla.

Malaga. Malaga q̄ tambien conserva su antiguo nombre y Silla.

Estija. La ciudad de Astygi, q̄ es Ecija sujeta a Sevilla no tiene ya Silla Episcopal, pero da titulo de Arce-diano a vna de las Dignidades de la Sancta Iglesia Mayor.

Cabra. La ciudad de Agabra, que es Cabra, tampoco tiene Silla.

Tussa. Tussa dize la General, que era tierra de Tanjar la de vltra Mar, que tenia hasta Cadiz, y todo lo q̄ agora llamamos Algeziras.

Todas estas ciudades tuvieron Sillas Episcopales por todo aquel tiempo de Romanos, y despues en el de Godos. Pero aviéndose desconcertado todo, quando la entrada de los Moros, solamente son Obis-pados (despues dela recuperacion de España) las ciudades susodichas y dellas Sufraganeas a Sevilla, no mas q̄ Malaga y Cadiz, y el Obis-pado de Canaria. Y tiene no menos de quaréta Vicarias. Vale mas y menos de ochenta mil ducados, y suele llegar a cien mil.

VIDA, MARTIRIO, Y Muerte de las dos sanctas hermanas Vir-gines, Martyres Iusta y Rufina, Patronas Tutelares de la ciudad

de Sevilla. Cap. 6.

TAN breve relación como se ha visto en el capitulo proximo, hazen de Sevilla por tiempo de Romanos las escripturas, que en este proposito he procurado aver leydo, ni tampoco de su estado Ecclesia-stico se halla, q̄ razón poder dar, ni de la manera q̄ se conservavan en ella sus Prelados. Aunq̄ siendo como fueron los Emperadores Romanos por la mayor parte tá crueles enemigos de la Sancta Iglesia Catolica, ya podremos echar de ver la poca amistad, q̄ a los Christianos así de sta ciudad, como a los de toda España, se les haria por parte del Imperio. Diocleciano y Maximiano q̄ sucedieron en el año de doziétos y ochéta y ocho del nacimiento de nro señor Iesu Chro, fueron los dos Emperadores, q̄ movieron la decima persecucion de la Iglesia, y vnos de los mayores enemigos, y mas crueles tyranos, q̄ ella nunca tuvo. En cuyo tiempo respládecieron aquellas clarísimas lúbres sancta Iusta y Rufina hermanas ligitimas y mas ligitimas en la entereza de Fe, có q̄ en la vida y muerte confesaron siempre a Iesu Christo por su divino Esposo, y como a tales les canta con mucha razón su ciudad de Sevilla estos versos.

O que Iusta y que Rufina,
 O que Rufina y que Iusta,
 La vna Iusta Divina,
 La otra Rufina Iusta.

Por ellas goza Sevilla de eterna excelencia y singular Prerrogativa del Cielo, como quiera que fuerón naturales della, y las primeras Virgines Canonizadas que (conforme a mi saber) regaron el Pueblo Sevillano, con sangre que derramaron por el mismo Iesu Christo vida de sus vidas, y alma de sus almas. Y siendo como son Patronas suyas, son tambien infinitas las misericordias, que nuestro Señor obra en esta ciudad por su intercessiõ y patrocinio. Por lo qual se cõfiessan todos sus vezinos por muy obligados a estas gloriosas hermanas. Y al tãto todos los Reyes Catholicos, que lo han sido en España, por quanto por sus meritos han recebido de Dios ellos tãbien grandes misericordias dãdoles victõria contra sus enemigos en la recuperacion de España.

Desde su niñez resplãdecio siẽpte en ellas vna clara y evidente muestra de Catholicas Christianas. Su trato y bivienda era veder vasos de Barro, de cuya pobre ganãcia solamẽte reservavã, lo q̃ para su sustẽto no podiã escusar, davan todo lo de mas a los pobres. Sobre que haze vna divina consideracion el glorioso San Isidro su

historiadõr, que de aquella su pobre ganancia vestian a Iesu Christo en el pobre, hospedavanle en el peregrino, mantenianle en el hãbriento, y davanle de beber en el sedieto. Fue assi en efeto, q̃ estando las sanctas Virgines vendiẽdo su Vedriado en la plaça, acertarõ de passar por alli cierto Corro de mugeres Gẽtiles, las quales solẽnzavã ala diosa Venus. Todo el negocio de la fiesta era, traer por las calles de Sevilla aquel Idolo cõ actos festivos de bayles y regozijos, y grande acompaõamiẽto demandando para la obra de su templo y sacrificios Gentilicos.

Pues como allegassen al lugar, donde las dos hermanas Christianas estavã, demãdarõles algun vaso para su diosa. Ellas respõdierõ, q̃ a vn solo Dios bivo adoravan, y no asemejantes estatuas de piedra y madera. La ciega gente indignada les quebrarõ todos sus vasos y vedriado. Mas no porq̃ las benditas hermanas viessen perdida la pobre hazenduela, con q̃ se sustẽtavã, se alterarõ cõ muestra de alguna impaciencia, pues aunq̃ asiẽdo del Idolo, cayendo en tierra se hizo mil pedaços. Fue aquella vna sancta yra, inspirãdoles nuestro señor fuerças para ello. La nueva deste caso fue luego a Diogeniano, que por Diocleciano y Maximiano era en aquella sazõ Presidente en Sevilla. El qual

las mandò luego prender, y despues de aver tratado de espacio su causa, las hizo sacar a juyzio publico, sin q̄ pudieffe conocer dellas otro, que mucho contèto por lo hecho, confessandose siempre en publico y en secreto por Catholicas Christianas. Entre otros tormentos con que al presente las mandò atormentar, fue el primero, que las colgassen en el Eculeo y alli les rasgassen sus cuerpos con garfios de hierro, mas la esperança de còcluyr presto su Martyrio, prestava sufrimiento a las Sanctas hermanas, para gozofas y alegres passar los crueles dolores de sus despedaçados y benditos miembros, cuya virginal sangre innocète ensangrentava todo el suelo. Preguntavales el Iuez tyrano en la furia de su Martyrio, que si querian adorar los dioses, para que por esta via cessassen sus tormentos, con apercibimiento (lo contrario haziendo) de muerte cruel. A lo qual respondian ellas, que a Iesu Christo adoravan, y confessavan por su divino Esposo. El cruel Diogeniano viendo de las Virgines Christianas la determinacion, fue la suya, que las encarcelassen cò todo rigor de hambre y mal tratamiento. Y ofrecièndosele camino para Sierra Morena, las mādò llevar tras de si a pie y descalças.

Fueron grandes los denuestos, y terribles los trabajos que pade-

cieron las sanctas Donzellas en este riguroso viaje. En efecto despues que Diogeniano las tornò a Sevilla, ellas consiguieron en ella triunfante Corona de Martyrio.

Sancta Iusta consumida con la hambre y crueles tormentos murio en la Carcel, en lo profundo de la qual avia vn Pozo, dõde mādò Diogeniano echar su cuerpo.

Muerte de Sancta Iusta.

El Obispo Sabino (que aunq̄ no se declara devio ser aquel Sabino, que se halla por segundo Prelado de Sevilla) tuvo manera (favoreciendo Dios su piadoso intento) como desempojarla, y enterrarla en vn Cimiterio, que los Christianos tenian en el Arrabal de Sevilla, de que luego se diramas en particular.

Sancta Rufina fue echada a vn bravo y hambriento Leon, el qual contra su natural cruera ni la tocò, ni hizo algun mal, despues la mataron a puros golpes tan crueles, que la descelebraron, y la quemaron en el Amphiteatro. El mismo Obispo Sabino recogio tambien los huesos, y los enterro con su hermana. Celebrasse su fiesta, y se reza della solenne en diez y siete del mes de Julio, la qual se guarda en Sevilla, y se solèniza grande mète cò solènes procesiones de vnos a otros templos de su advocacion como se dira a su tièpo. Y al tãto se dara razon del lugar adonde estan sus sanctas cabeças,

Muerte de Sancta Rufina.

tra-

En la par
te segunda
de esta bis.
lib. 5. ca. 2

tratando la fundacion del Coven-
to de la Sanctissima Trinidad, dō
de hasta oy permanecen sus Car-
celes sagradas, y donde se cree es-
tar sepultados sus huesos y ceni-
zas, y se notaran en este proposito
algunas cosas notables. Mas por
agora me parece dexar aqui nota-
do, como desde aqueste Moneste-
rio hasta la Collacion de San Ber-
nardo (que terna en distancia co-
mo pequeño medio quarto de le-
gua por fuera dela ciudad hazia el
medio dia) fue en aquellos anti-
guos tiempos Cimiterio, adōde
los Christianos enterravan sus de-
funtos. Lo qual es tradicion muy
aprobada, autorizada con semeja-
tes testimonios, como los que he-
mos visto en estos nuestros dias,
de Sepulchros que se han descu-
bierto, cuyos Letreros hazē Chri-
stianos, y de aquellos siglos a los
alli sepultados.

Tales fueron dos Sepulchros
de Marmol, que en diez y nueve
del mes de Março del año passado
de mil y quinientos y sesenta y feys
se descubrieron en el mismo Arra-
bal de San Bernardo abriendo vna
hoya para trasplantar vn Nara-
ranjo. Hallaron dentro de cada
vno, los huesos de vn cuerpo hu-
mano, con vnas Redomicas de Vi-
drio blanco, y colorado, cuyo li-
cor tenia ya consumido la mucha
diurnidad de los tiempos. Cada
vna de las Losas que atapavan

los Sepulchros, que son tambien
de Marmol, tiene vn Escudo con
sus Armas con dos Cyfras en len-
gua de aquel tiempo, que en el
nuestro quieren dezir.

CHRISTVS, MARIA, IESVS.

Tambien con dos letras Grie-
gas *Alpha* y *Omega* para denotar
su limpia y Catholica Christian-
dad. Cada qual tiene su Letrero,
y notē quando los leya, que esta-
van por la parte de dentro de las
dichas Tapas de los Sepulchros,
porque la tierra no comiesse las le-
tras. La del vno dize.

PAVLA CL̄A FAEMINA FA-
MVLA XPI VIXIT ANNOS XX
IIII. MENSES DVO S. RECES-
SIT IN PACE. DIE XVI. KAL.
FEBRV. ERA. DLXXXII.

Que es dezir en Castellano.

Paula muger llustre sierva de Iesu
Christo bivio veynte y quatro a-
ños y dos meses. Partio desta vida
en paz, adiez y siete de Enero dela
Era de quinientos y ochēta y dos,
q̄ fue año de la Natividad de Chri-
sto de quinientos y quarenta y
quatro. La Fecha del otro Sepul-
cho es, diez y ocho años despues
dela del primero, que dize así.

CERVELA CL̄A FAEMINA FA-
MVLA XPI. VIXIT PLVS MI-
NOS ANNOS XXXV. RECES-
SIT IN PACE COR. TRANS-
FIXIT. III. KALEN. FEBRS.
ERA. DC.

Año.
544.

B 3

EN

En Castellano dize. Cervela muger Ilustre sierva de Iesu Chrifto bivio pocos menos detreynta y cinco años. Passò desta vida en paz, dexando traspassado su corazón, a tres del mes de Enero, de la Era de seyscientos.

*Año. 5.
62.*
Prado de las Virgines en Sevilla.
El Prado mas llegado al dicho Monasterio conserva hasta oy en dia el nombre de Prado de Sancta Iusta, y de las Virgines Iusta y Rufina, por quanto fueron sepultadas en este Cimiterio, conforme al credito de toda Sevilla, y assi es tenido de todos sus vezinos en tanta veneracion, que es mas de venerar que de loar. Vense por todo el Prado Sancto a sus ciertos puestos Cruzes de madera levantadas, que sus mas devotos visitan y andan entre otras estaciones de devocion, adonde publican aver visto grandes maravillas Celestiales. Tambien es tradicion muy recebida, que cierto devoto desta ciudad pidio a vn Pontifice Romano algunas Reliquias para traer a Sevilla, y que el Papa pidio al Sevillano, le hiziesse primero traer alguna poca de tierra del Prado llamado en Sevilla del nombre destas Virgines, y siendo le trayda la apreto entre las manos, y al punto començo a echar sangre, concluyendo el Sancto Padre que para que buscavan otras Reliquias los de Sevilla teniendo en ella el Prado de las sanctas Vir-

gines Iusta y Rufina sus Patronas.

E ya seria posible, que estuviesen en este sancto Cimiterio los sagrados cuerpos de los gloriosos Martyres Carpophoro Sacerdote, y Abúdio Diacono, como quiera que ni de sus cuerpos ni sepulchros den razon los Flos Sanctorum, ni alguna otra escriptura, q yo sepa. Y siendo assi verdad que fueron en Sevilla sus Martyrios y muy señalados en la persecució de los Emperadores Diocleciano y Maximiano, y que los prendio en esta ciudad vn su Iuez llamado Marciano. El qual despues de averles hecho açotar, los mandò encarcelar, y que ni de comer, ni beber les dieffen, atinando a que por esta via muriessen mala muerte consumidos y affigidos de sed y de hambre. Mas embiando nuestro Señor del Cielo vn Angel que milagrosamente los puso en libertad, se vieron el dia siguiente (a imitaciõ de los Apostoles) predicado publicamente la Fe. RaviOSO desto Marciano despues de les aver hecho quebrar sus sagradas bocas y dientes, los hizo degollar en diez dias del mes de Diziembre.

Lo mismo se puede tambien presumir del otro glorioso Martyr San Pedro, que padecio en esta ciudad, sin otra razon de tiempo, de señalarse a los ocho de Octubre su fiesta, porque ni tan poco faltarian en aquellos antiguos

Carpophoro y Abúdio martyres.

San Pedro Martyr de Sevilla.

Lo

tiempos Catholicos Christianos (que comprueba la antigua Christianidad de Sevilla) los quales favorecidos de nuestro Señor pudiesen hazer, que por orden suya los tales Martyres fuesen sepultados en este mismo sancto Cimiterio de aquel tiempo aun de antes de Romanos.

Y porque no se me ofrecen otras algunas cosas notables de los mismos tiempos de Romanos (teniendo por superfluo tratar de las muchas Piedras y Estatuas que oy permanecen suyas en Sevilla, sino en caso forçoso de alguna comprobacion) me passo a tiempos de Godos, por los quales se ofrece tambien la misma injuria de escripturas, que pudieran dar mejor noticia de cosas tocantes al estado de Sevilla por todo el discurso de tiempos, q̄ la señorearó, hasta la destruyció de España.

DE COMO LOS GODOS
pusieron su Corte en Sevilla, y dela division, que el Rey Vuamba hizo de sus Sufraganeos, y de como estuvo en ella primero que en otra parte el Primate de las Españas, y de la causa por que de Sevilla se passó a Toledo. Cap. 5.

POr espacio de algunos centenarios de años señorearon a España los Romanos, y esto a pesar (como dizen) de todo el mundo,

aunque al fuyo dellos (al cabo de tan larga possession) se la yvan ocupando los Vandalos, Alanos, Suevos, Silingos y Hunos. Pero sobreviniendo los que a su diferencia llamamos Godos, de tal manera lo atropellaron todo, que a los vnos y a los otros expelieron para siempre de toda ella, despues de infinitas mortandades de la vna y otra parte, y de aver triunfado diversas vezes de la misma Roma, juzgando por mejor region, mas prospera y mas rica la de nuestra España, de quantas Provincias ellos conquistaron por tantas y diversas partes del mundo. Y assi reynaró en ella, hasta que por sus pecados la perdieron, y se la dexaron en poder a los Moros Africanos, que reynaron en ella todo el tiempo, que al fuyo diremos. Por agora es de notar en el particular de Sevilla, la mucha estimacion que tambien los Inclitos Godos hizieron desta ciudad.

El muy docto y muy diligente Doctor Ambrosio de Morales pretende averiguar (en la vida de Amalarico onzeno Rey Godo) aver sido cosa muy notable, el aver hecho los Godos en España el Assiento de su Reyno por el tiempo deste Rey Amalarico, que començo a reynar quinientos y veynte y quatro años de la Natividad de Christo, aviendo estado hasta entonees en la Galia

*Anacei
philectis
del Obis-
po de Bur-
ges cap. 5.
19. 20.*

Sevilla Gothica. Y prosigue que de mas
primera desto parece claro, por hartos de
Corte de aquellos años siguientes que la Si
Godos en lla del Reyno, y la Principal resi-
España. dencia de la Corte estava en Sevi-
 lla. Y aunque es assi, q̄ los Godos
 en tiépo del Rey Leuegildo, de-
 cimo sexto Rey Godo, passaron
 la Corte a Toledo, fue (como tá-
 bien lo nota el mismo autor) por
 estar en medio de España, y mas
 en comodidad para los negocios
 Cortesanos. Pero hasta los tiem-
 pos deste Rey Leuegildo siem-
 pre Sevilla fue Cabeça de su Rey-
 no, y asiento de la Corte, y todos
 los Reyes Godos hasta entonces
 holgavan de residir en Sevilla, por
 sus mayores excelencias. Y con es-
 ta insigne ciudad quiso Leuegil-
 do honrar (como se dira adelante
 en el capitulo octavo) al Principe
 Hermenegildo su hijo, quando lo
 casò. Y esto (como tambien se no-
 ta alli) seria mucha parte, para q̄
 el dicho Rey Leuegildo se passas-
 se con su Corte a la ciudad de To-
 ledo, por enálçar al mismo Prin-
 cipe su hijo cò Titulo Real de ciu-
 dad tan famosa como Sevilla.

Reynádo el Catholico Rey U-
 vába trigésimo Rey Godo se recre-
 cian de ordinario entre los Prela-
 dos de España, que partian termi-
 no, grandes discordias, conforme
 alas que el Sagrado Doçtor San I-
 sidro reforma en su Cócilio segun-
 do Sevillano. Todo el pleyto era,

sobre dezir los vnos que les per-
 tenecian a ellos tal o tales Iglesias,
 y dezmerias, y los otros por de-
 fenderse.

Pretendiédo Uvába como Rey
 tan Religioso cóformarlos, y pro- *Part. 2.*
 veer de remedio, Cuenta la Gene *cap. 51.*
 ral de España del Rey Don Alon-
 so el Sabio, que andados quatro
 años del Reynado del Rey Uvam-
 ba, que fue en la Era de setecien-
 tos y diez y siete, quando andava
 el año de la Encarnacion de nues-
 tro señor Iesu Christo en seyscien-
 tos y setéta y nueve años, hizo jun-
 tar el onzeno Cócilio en Toledo,
 adonde se congregaron todos los
 Arçobispos y Obispos de la tierra,
 y los personeros de los que no pu-
 dieró venir. Y en lo primero que
 el Rey dio ordé, fue en hazer leer
 antesi las historias delos Reyes sus
 Predecessores, para mejor poder
 repartir los terminos de las Dioce-
 sis, cóforme como de tiépos atras
 estavan ya repartidos, para que ca-
 da vn Prelado conociesse (confor-
 me a razón y derecho) hasta donde
 se estendia su termino y jurisdic-
 cion, sin alterar cosa alguna en las
 divisiones del Emperador Constá-
 tino, que arriba diximos, ni en o-
 tras algunas de otros algunos Re-
 yes (que dize la General fueró Er-
 merigo, Recila, Remismundo, y
 Theodomyro. Y otras historias
 antiguas de mano hazen menció
 en este mismo proposito de Gun-
 deri-

derico, Gyserico, Hunrico, Iunca mundo, Isdris, y Guymel Reyes Vandalos) mas antes las cõfirmò, cõforme a como ellos las cõfirmaron, y se leen en el capitulo cinquenta y vno de la segunda parte de la General.

Lo que el Rey Uvamba innovò despues desta confirmaciõ fue, señalar a los Sufraganeos de Toledo, de Sevilla, de Merida, de Taragona, y de Narbona, los terminos y pueblos, que cada vna Diocesis devia tener. La division de los Sufraganeos de Sevilla son los siguientes.

¶ Division de los Sufraganeos de Sevilla conforme a la General de España, parte segunda, capitulo cinquenta y vno.

Al Arçobispado de Sevilla que fue (segun palabras formales de la General) la primera Silla de las Españas obedezcanle estos Obispos, los quales repartimos desta manera.

1. El Obispado de Italica (que como se dixo, esta despoblada vna legua de Sevilla, sobre Guadalquivir por la otra vanda) tenga de Vlica hasta Bulfa, y de Alta (que es Xerez de la Frontera, o vna legua de la misma Xerez) hasta Bola.

2. El Obispado de Asydonia, o Asyndo: que es Medina Sydonia, téga desde Esemea hasta Data, y de Avisa hasta Cortesa.

3. El Obispado de Ilipula, o Ilipa

que es Niebla téga desde Sena hasta Data y de Avisa hasta Cortesa.

El Obispado de Malaga desde Data hasta Melcan, y desde Denia hasta las Pocas del Campo.

El Obispado de Eliberi (que ya se queda declarado) tenga desde Malaga hasta Sotela, y de Almira hasta la Posada.

El Obispado de Astagi, o Astigi que es Ecija, tenga desde Sotela hasta la Pared, y de Levar hasta Encavar.

El Obispado de Cordova tenga desde Pared hasta Vbeda, y de Gala hasta Dona.

El Obispado de Agabro, o Agauero que es Cabra, tenga desde Cabra hasta Vbeda, y desde Vbeda hasta Molafaxa, y desde alli hasta Cartama.

El Obispado de Taud téga desde Molafaxa hasta Balagis, y de Aguera hasta Calzona, y desde alli hasta Cartama. Sobre averiguar que ciudad fuesse Taud (sin que falte quien diga, que fue Martos) ay contrariedad de opiniones entre los historiadores, que tocan esta division, sobre que me parece no contender, no aviendo ya memoria de su Silla, ni ay tan poco autor, a lomenos que yo sepa, que declare los limites desta division, y repartimiento, ni los nombres de aquellos terminos, pueblos, y lugares conforme a razon, ni certidumbre, que se tenga dellos por

este nuestro tiempo.

En lo tocante ala sublimaci6n, q̄ la Sede Apostolica dio siempre a la Iglesia Metropolitana de Sevilla y a sus Prelados, consta por lo que se lee en muchos lugares y Cartas Decretales, que la misma Sede Apostolica escrevia a los Metropolitanos de Sevilla. Tal es vna, que Simplicio Primero Romano Pontifice escribio a Zenon Arçobispo desta ciudad, que por ser tan breve y compendiosa, la trasladare aqui.

EPISTOLA PRIM A
Simplicij Papæ ad Zenonem Hispalensem Episcopum, de commissâ vice Apostolicæ Sedis.

*Dilectissimo fratri Zenoni Simpli-
cius. Plurimorum relatu compe-
rimus, dilectionem tuam fervore Spiritus Sancti ita te Ecclesiæ gubernatorẽ
existere, ut naufragij detrimenta, Deo
authore, non sentiat. Talibus idcirco
gloriantes indicijs congruum duximus,
vicaria Sedis nostræ te autoritate ful-
civi, cuius vigore munitus, Apostolicæ
institutionis decreta, uel sanctorum ter-
minos Patrum, nullo modo transcendẽ
permittas. Quoniam digna honoris re-
muneratione cumulandus est, per quem
in his regionibus diuinus crescere in-
notuit cultus. Deus te incolu-
mẽ custodiat frater charis-*

sime.

Epistola primera del Papa Simplicio para Zen6 Obispo de Sevilla, en que le comete las vezes de

la Sede Apostolica.

Simplicio a Zenon su muy amado hermano. Por relacion de muchos nos consta de tu amor y charidad muy enc6dida en fervor del Espiritu Sancto, y que de tal manera te muestras tan buen Governador de la Iglesia, que con el favor de Dios no se sientẽ en ella daños de algun naufragio. Por tãto gloriandonos con semejantes buenas nuevas tenemos por bien, cometer te las vezes de nuestra Vicaria y Sede Apostolica. Para que reforçado con esta fuerça, por ninguna via ni modo permitas quebrantar ni traspasar los Decretos instituydos por la Sede Apostolica, ni lo determinado en la fe por los Sanctos Padres. Lo qual haze mos porque es muy bien, sea con tal remuneracion de honra remunerado aquel, por quien aumentarse el culto divino es cosa clara y sabida por estas regiones.

Guardete Dios hermano charissimo.

Y entre otras cartas, que los Sumos Pontifices escriuier6 a los Prelados de Sevilla, se leen dos en el primero Tomo de los Conclios llenas de singulares preeminencias. La vna es del Papa Felix Tercero deste nombre successor de Simplicio, que se lee en sus decretos. La otra del Papa Hormisda para Saustio Arçobispo de Sevilla, que tambien se lee en sus Decretos.

Pero

Hallas
se en sus de
cretos. fol.
956. del
Tomo pri-
mero de los
Concilios.

Dize en
Castellano

Fol. 961.

Fo. 1041.

Sevilla Pero lo que generalmente afirmá
Primado las Chronicas de España es, que
de las Espa los Pontifices Romanos de aque-
ñas. llos tiempos proveyeron y assenta-
 ró el nombre y poderio de Prima-
 cia de las Españas, y la Legacia A-
 postolica en la Sancta Iglesia de
 Sevilla, y que permanecio en ella
 hasta el tiempo de Chyndasuyn-
 do vigesimo octavo Rey Godo,
 que sucedio año de seyscientos y
 quarenta y siete. Siendo la causa
 fundamental de averse passado a
 Toledo, la que las mismas Chroni-
 cas de España contestan, convie-
 ne a saber, q̄ por muerte de Ham-
 mato Honorato Sucessor de San
 Isidro se le dio el Arçobispado de
 Sevilla a Theodisco, que otros
 llaman Theodisco y Theodistho
 Griego de nacion, por su singular
 ingenio, y clarissima abilidad en
 todo genero de buenas letras, y di-
 versidad de lenguas y dulce cõver-
 sacion. Mas como sea assi verdad
 que los cargos y mandos sean vna
 de las cosas que mas presto descu-
 bre la hilaza del paño de virtudes
 de cada vno, no mucho despues
 que Theodisco fue puesto en la
 Dignidad, se conocio en el, quan
 mal frisava la haz de su Ipochresia
 sanctimoniada cõ el enves de su a-
 nimo perverso, descubriéndose lue-
 go debaxo de aquella piel (al pa-
 recer) de Cordero vn Lobo tá car-
 nicero como esto, que procurava
 con animo dañado destruyr nuel-

tra sancta Fe Catholica, sembrando en ella hereticos errores. Y junto con esto puso por obra, el cizañar las obras y libros del glorioso Doctor San Isidro, que aun no avian salido a luz, y trastrocando sus Catholicas palabras las hazia, dezir erroneas falsedades y heregias, siendo como es todo lo que el Benditissimo Sancto escrivio pura y Catholica verdad.

Vino esto a noticia del Catholico Rey Chyndasuyn do, el qual hizo luego sobre este caso celebrar vn Concilio, en que se decreto, que el perfido Theodisco fue se (en pena de su pecado) depuesto de su Arçobispado de Sevilla, y desterrado precisamente de toda España. El mal Prelado se passò en Africa, adonde (perseverando en su depravada Apostasia) figuio la maldita Seta de Mahoma.

Destá manera verificá esto Dõ Lucas Obispo de Tuid, en aquel divino libro, que compuso de la vida, muerte, y milagros de San Isidro, y el Arçobispo de Toledo dõ Rodrigo Ximenez, y la General de España. Y tras dellos se van el Arçobispo Iuan Magno, y nuestros Modernos los Doctores Pedro Anton Beuther, Iuan Vasco, Gonçalo de Illescas, Ambrosio de Morales, y Estevan de Garivay todos ellos en la vida del dicho Rey Chyndasuyn do, comprobando aver sido esta la causa principal,

Al fin del ca. 21. pal, de averse passado la Primacia a Toledo, que hasta entonces avia permanecido en Sevilla. Y averiguando otra vez Iuan Vaseo la ciudad donde tuvo primero su assiêto el Primado de las Españas, lo halla en Sevilla mucho antes que en Toledo conforme a los Anales de la misma España. Y dize se por tradiciõ, que la Puerta por donde Theodisco salio desterrado de Sevilla, fue luego cerrada, y nunca mas se abrio, en detestaciõ de su pecado.

DE LA MANERA QUE los Godos recibieron la Seta Arriana, y de la inquietud que desta causa tuvo la Iglesia de Sevilla, en cuyo proposito se alega el Martyrio de su Prelado Sã Laureano por los tiempos del Rey Totila, y tyrantias del Rey Leuvegildo. Cap. 8.

Despues que los Godos desampararon su Patria, embiaron a pedir su Beneplacito al Emperador Valente (que en aquella sazõ tenia el Imperio de Roma) para assentar y bivar en la Mysia deste cabo del Danubio proferiendose todos ellos de recebir la Fe Catholica, y que assi mismo tomarian siempre la Boz del Imperio Romano. El Emperador Valente como quiera que estava inficionado de la Seta Arriana embioles Obispos, Arrianos. Los quales en

lugar de la Fe verdadera de Iesu Christo les persuadierõ la Seta del Hereje Arrio. Y assi lo que los Godos sacaron de semejante trato, fue (como dizen) beber en la leche la Seta Arriana, no obstante que leemos de algunos, aver sido muy Catholicos en nuestra España, quales fueron los Christianissimos Reyes Recaredo, Livamba, Sysebuto, Chyndasuyndo, y otros algunos semejantes. Y assi la Iglesia en estos Reynos tenia mas o menos paz conforme a la Perfidia o Religion de los Reyes, q̄ reynavã. En el particular de Sevilla tenemos exêplo en aquel Totila Hereje Rey Godo, q̄ hizo degollar al Bendito Sã Laureano Prelado dignissimo desta ciudad, por el mismo caso que por espacio de cõtinuos diez y siete años peleò como valiente soldado de Iesu Christo, por cõfundir de todo punto, y desarraygar la Heregia Arriana, pero con hazer en ello su sancto possible, no pudo de todo punto llegar a deuido efecto su divino proposito. Y en el discurso de su sancta vida se cuenta, averle aparecido en sueños un Angel, que de parte de Dios le annuncio su Martyrio, y que huyesse desta enõmica tierra, que no le mereciã gozãr, y se fuesse a otra, donde serian mejor oydos y creydos sus divinos cõsejos. Y que no quisiessse detenerse, porque tambien

allora
libro
de
ca.

Martyrio de Sã Laureano

Su Reszado vico de Sevilla no.

bien la ciudad de Sevilla padecería grande aflicción de hambre y de Pestilencia, sin llover en ella en todos siete años, al cabo de los quales (aviendo hecho Penitencia, y mediante sus Reliquias) la ciudad sería remediada, y cessaria en ella su castigo.

En cumplimiento deste divino anuncio el Sábto Laureano fortalecido con el Sanctissimo Sacramento de la Eucharistia (que ante todas cosas recibio) toma su baculo, da buelta por toda la ciudad, y la predica, y anuncia que le corre gráde castigo, hasta tanto que mediante su penitencia la socorra el Cielo. Y partiendose luego de Sevilla, se fue a Roma, adonde y por el camino obrò nuestro Señormuchos milagros por su intercession.

Y estando en la misma Roma le parecio otra vez el Angel de Dios, y le torna a anunciar que el Hereje Rey Totila le hazia buscar por vnas y otras partes, afin de quitarle la vida, y traer su cabeça a Sevilla, para que por sus meritos y divino favor saliesse ya esta ciudad de tantos trabajos, quantos la perseguian despues de su ausencia. El divino Prelado se sale luego de Roma, y con passo liberal y alegre pecho pone por obra, lo q̄ de parte de Dios segunda vez se le manda. Y en efeto hallandole los Herejes (que por orden de Totila le buscavan) le cortaron la cabe-

ça, y dexandola en el suelo ellos dieron de huyr asombrados y fuera de sí. El glorioso Martyr descabeçado toma en las manos su cabeça, y caminando tras ellos les da bozes que no huyan, mas que tomen aquella su cabeça, y lleve da a Sevilla la den, a quien los embio por ella. Ellos la recibierõ y la entregaron al Rey Totila. El qual la traxo a Sevilla, que padecia grande hambre y Pestilencia y otras calamidades. Mas luego cessò todo mal, y la ciudad fue libre y sana, segun que al despedirse se lo anuncio su benditissimo Prelado, como quiera que se puso Sevilla toda en oracion y penitencia, con mas devocion que hasta entõces. El cuerpo llevò ala ciudad de Beterri, que es en Francia, el muy devoto Eusebio Obispo de Arlés, en cuya Iglesia le sepultò con gráde veneracion y muy honrosamente. Tiene Sevilla por su Patrono a este glorioso Martyr y Cõfessor Prelado suyo, celebra se en ella solennemente su fiesta a quatro de Julio.

El mismo exemplo de no buen amigo de la Iglesia tenemos en Leuegildo, que por muerte del Rey Luyba su hermano sucedio por decimo sexto Rey Godo, de los treynta y quatro, que reynarò en España por el año del Señor de quinientos y setenta y dos. Fue casado este Rey Leuegildo con la

Pintarle descabeçado con la cabeça en las manos llamado a los Herejes, que la reciben.

Ilustre y Catholica Theodosia hija del Catholico Severiano Capitan muy valeroso de la Provincia de Cartagena, y de doña Theodora su muger, y Severiano fue hijo de Theodorico Rey Godo de los de España. Tuvo Severiano de mas de a la Reyna Theodosia, otros tres hijos varones también muy Catholicos y grandes siervos de Iesu Christo, quales fueron aquellos dos refulgentes Luzeros de la Iglesia San Leandro y San Isidro dignos hermanos, y meritissimos Prelados, y divinos Patronos desta ciudad de Sevilla, y el otro fue San Fulgencio Obispo de Eciija, y despues de Cartagena, y también tuvo otra hija, que fue la Virgen Sancta Florencia, o Florentina Abadesa y Prelada de muchas Sanctas Religiones. Estos sanctos hijos y hijas tuvo el muy Catholico Severiano en la Christianissima Theodora su digna muger, Ilustre también en linaje.

Pero viniendo al principal proposito el Rey Leuegildo uvo en la muy Catholica Reyna Doña Theodosia dos sanctos hijos. El vno fue el Principe Hermenegildo Martyr de Iesu Christo, y el otro fue el glorioso Recaredo. Mas el Padre se precio de tan gentil Arriano, que con diabolico furor dio en perseguir a los Christianos, haziendo a muchos dellos passarse a su pestilencial Seta Arriana, a

los vnos por fuerza y temor, a otros por dadivas y engañosos halagos. Atreviose a hazer rebaptizar a otros muchos Catholicos, no solo a los Plebeyos y gente le-
Don Rodrigo lib. 2. cap. 14.
 ga, pero también a los Ecclesiasticos. Otro si confiscò para si los proventos y rentas Ecclesiasticas cancelado todas sus escripturas y Privilegios. Mas que mucho? pues ni perdonò a su proprio hijo Hermenegildo Principe heredero de su estado, persiguiendole hasta le dar la muerte aqui en Sevilla, por el mismo caso, q̄ desecho de sí la Seta Arriana, y convirtio a nra Seta Fe Catholica, lo qual passa de sta manera con toda brevedad.

DE LA GUERRA QUE MOVIO, Y MUERTE Q̄ HIZO DAR EL REY LEUEGILDO AL PRINCIPE HERMENEGILDO SU HIJO, Y COMO DESTERRO A SUS CUÑADOS EL ARÇOBISPO SAN LEANDRO, Y OBISPO SAN FULGENCIO, Y DEL PRIMERO COUNCILIO SEVILLANO POR EL MISMO SAN LEANDRO. Cap. 9.

CAsò el rey Leuegildo al Principe Hermenegildo su hijo con la Princesa Ingunda hija de Sygisberto Rey de Francia y de la Reyna Brunichilda su muger. Autorizole con titulo de Rey, y hizo le participante de su Reyno, señalándole por Cabeça de su Señorio la ciudad de Merida, o (segun otros a la ciudad de Sevilla. Era la

Prin-

Princesa Ingunda muy Católica, y como tal tratò luego de reduzir a nuestra Sancta Fe Catholica al Principe su marido, que estava inficionado de la Seta de Arrio, ayudandole en ello principalmente a su tio San Leandro, cuyos divinos consejos convirtieron al Principe a nuestra Fe verdadera.

El Principe se convirtió a nuestra fe Católica

Sus gracias y virtudes.

Era el Principe Hermenegildo de admirable primor y gala, de ingenio y condicion excelente, de grandeza y nobleza de animo, y esfuerço maravilloso, acompañado siempre de vna humanidad y clemencia singular. Mostravase en el vna clara y resplandeciente lumbré entodo genero de virtud, en quien cada dia mas resplandecian mayores y mas heroycas virtudes, cuya bondad, franqueza, afabilidad, modestia, y cortesia de bolvian almundo aquella su edad dorada. Por lo qual era en el coracon de todos generalmente tan amado, como si de todos fuera vn amantissimo hermano. Ofendia le grandemente al tyrano Rey su Padre, ver sus faltas y maldades en el espejo y clara lumbré de la bondad admirable del Principe Hermenegildo su hijo. Y assi fue, que luego que llegò a su noticia su conversión a nuestra sancta Fe Catholica, dio en perseguirle hasta la muerte, semejáte al Elefante que de ser animal tan farnoso y feo al tiempo que va a beber enturbia

Comparacion.

El Rey mande guerra al Principe.

con la pata el agua clara primero que beva, por no ver en ella su fealdad.

El Principe cò muchos Catholicos, que seguian su Boz, y le aviá alçado por Rey, se fortalece en Sevilla, y aviendose apoderado de Cordova, y de otras ciudades, y castillos de la Andaluzia, fue cobrando fuerças mayores en su defensa. En efeto la guerra se començo muy al descubierto por los años del señor de quiniétos y ochenta y tres, cuyo principio fue cercar el Padre al hijo aqui en Sevilla. El padre mantuvo el asidio procurádo entrar la ciudad, sin dexar meter provision en ella.

El Principe cerca do en Sevilla.

De mas desto hizo otra cosa, q̄ osarla emprender, parece causa espanto, mayormente que salio con ella, y fue, que atajò e hizo correr por otro no natural curso el Rio Guadalquivir. Lo qual hizo por la comodidad que prestava a los cercados, para sus entradas y salidas, y por quitarle el agua. No obstante lo qual durò el cerco sobre Sevilla hasta el año siguiente de quinientos y ochenta y quatro, y desesperado de poder entrar en la ciudad, vso de otro nuevo remedio, que fue, reedificar los muros de la arruynada Italica. Lo qual puso en grande aprieto a los cercados.

Viendose el Christianissimo Principe sin otro remedio determinò,

minò, salirse de Sevilla, a buscar nuevos favores, por lo qual pudo el Padre apoderarse de la ciudad, y por el configuiete (dède a pocos dias) prender al Principe su hijo en la ciudad de Cordova, o en Sevilla como lo dize San Gregorio, y como tâbié lo afirma el Arçobispo Don Rodrigo, y el Obispo de Palencia Don Rodrigo Sanchez sigue esta opinion, de que fue preso en el Convento Iuridico de Sevilla. Mas ora fuesse esta prision por fuerça, o como otros quieren por engaño (aunque el Napolitano Michael Rizo dize, q̄ fue preso en batalla) Leuegildo quitò al Principe su hijo el Titulo de Rey, y lo embio desterrado a Valencia, adonde se tiene por tradicion verdadera, que los mas de aquella ciudad le dieron libertad, y lo alçaron por su Rey.

Otras historias hazen menciõ desta guerra entre padre y hijo algo diferentemente, y como llevãdo Leuegildo preso al Principe a Toledo, lo embio a Sevilla ultrajado y con habito vil, adonde puesto en prision, no fueron parte las dadas, ni promessas, ni los fieros ni amenazas del perfido Padre, para disuadirle de su firme y sançto proposito. Porque le respondia el muy Catholico hijo, que no podia; ni devia el negar la Fe verdadera, teniendo ya della vna vez en zero conocimiento, y confessar

dola portal. Y aunque la carcel era muy obscura, y la prision muy aspera (con vna cadena a la garganta, que le travava las manos) menospreciava de todo punto (en la Primavera de su juventud) su Reyno temporal, aspirando con entrañable afeto al Celestial verdadero. Y tanto menos caso hazia de la Vanagloria deste mundo falso y caduco, quanto mas le cargavã tribulaciones, considerando divinaméte que nada le quitava, quié no le podia quitar, ni hazer negar a Dios.

Tomole en la carcel el dia de Pasqua de Resurrecion, quando a la media noche le embio el Hereje Padre vn Obispo Arriano, para q̄ por su mano comulgasse, y por esta via tornasse en su gracia y amistad. Sabia el Catholico Principe, que por el mismo caso, que comulgava por mano de Obispo Hereje, era visto, que dexava ya de ser Catholico. Por lo qual (como quiera que se avia dado todo a Dios) dixo alli tales palabras al mal Obispo llenas de tal reprehension, que si en el cupiera verguença de tal hecho, se la pusiera mûchissima en notable confusion de su Perfidia. Mas pûsole tanta colera, que dando buelta sin otro efecto contò, lo que passava al Rey su padre. El qual de tal manera se empeorò, q̄ raviOSO, y pospuesta toda misericordia, y amor Paternal,

*Prision
del Princi
pe.*

*Libr. 3.
Thom. 2.
cap. 31.*

*Libr. 1.
de los Re-
yes de Es-
paña.*

*Carcel
del Princi
pe en Sevi-
lla.*

*El padre
del Sancho
Principe
le embio
vn Obispo
Arriano,
que lo per-
victa.*

*Libr.
Tomo
cap. 31.*

*Joã.
31.*

ternal, al instante despacha de sus muy crueles Ministros, q̄ rōpió la cabeça al Principe su hijo (cōfesor constárrisimo de Dios n̄ro Señor) con vna Hacha, o Alabarda, en la misma Carcel donde estava aherrrojado hincado de rodillas. Quiso nuestro señor mostrar luego alli milagrosaméte la gloria de q̄ gozava con el, en el Reyno Celestial su bédito Martyr. Pues fue así, que se oyeron Canticos Celestiales, que cō divina Melodia los Angeles cantaron sobre el cuerpo del glorioso Principe. Y afirmase, que aparecieron de noche lamparas ardiendo en el mismo lugar de la Carcel, donde padecio su Martyrio. Delo qual se siguió, que meritissimamente de todos los fieles Christianos començasse luego, a ser honrado y reverenciado el cuerpo deste sancto Principe.

Esta es la suma, de lo que mas copiosamente escribe el Sagrado Doctor San Gregorio Romano Pontifice, el primero de los deste nombre. Lo qual no es la menor excelencia, mas antes es muy singular, tener este glorioso Principe vn tal Chronista suyo, que le atribuye la conversion, que succedio luego de todos los Godos, porq̄ como grano tambien muerto començo a dar colmado fruto, segun que nuestro Redemptor lo prometio por san Iuan.

Quien mas de proposito pro-

curò recopilar todo lo que pudo hallar escrito en graves autores deste glorioso Principe (así de las diferencias y guerras, que tuvo el Arriano Padre con el Catholico hijo, como con lo de mas referido, y de la vengança que los Reyes de Francia pretendierò hazer sobre la muerte del Principe, y de la que Dios hizo, en el que lo matò, y de la muerte de la Princesa Ingunda, y suceso del niño Infante su hijo, y de todo lo de mas a ello tocante) fue el Doctor Ambrosio de Morales, por su particular devocion con este Sancto Principe, Martyr, Patron de Sevilla, cuya Fiesta se celebra en ella con toda solenidad a treze de Abril. De su Carcel que hasta oy se vee en esta ciudad sobre la Puerta de Cordova, y del lugar donde oy està su Sancta cabeça, y de otras cosas en este particular se hara mencion adelante en el capitulo nueve del libro quarto.

No se contentò con lo hecho el Rey Leuegildo, mas bolviendose contra sus cuñados Leádro, y Fulgencio los mandò desterrar de toda España, al tanto a Mausona Obispo de Merida, y a otros muchos Prelados por cōtraditores de la maldita Seta Arriana. Pero fue Sá Leádro (como se dixo) el principal en la conversiõ del Principe Hermenegildo su sobrino, y esta la principal causa de su destier-

En su Chronica de España por todala vida del Rey Leuegildo en el lib. 11.

Leuegildo desterrado de España a Sá Leádro, y otros Prelados.

C ro,

ro. Iuntandose a esto, que nunca cessava de mitigar, y abládar a los Arrianos con la blandura de sus palabras. Y fue tan fervoroso en esta divina conquista, que ausente y desterrado siempre movia guerra cruel a los mas rebeldes Herejes con batería de libros, que contra ellos escrevia en su destierro. Y entre las muchas cartas, que escrevia a los Catholicos, sobre que perseverassen firmes y constantes en nuestra Sancta Fe Catholica, escrevia tambien al Rey Leuegildo su cuñado aconsejandole, que se tornasse a Dios, y con dolor de su error le pidiessse misericordia de la muerte cruel, que avia dado al Catholico Principe su hijo.

Fueron de tanta fuerça sus divinos consejos, que en efeto el poderoso Leuegildo (conociendo su perfidia y pecado) le pesò de lo hecho, porque acabò de conocer, que la Fe verdadera era la Catholica. Y recreciendosele vna enfermedad de que murio, dexò mandado, que alçassen luego el destierro a sus cuñados, y a los de mas Prelados, encomendando muy encarecidamente el cargo y dominatura de Recaredo su hijo sucesor, a San Leandro su tio, para que procurasse frutificar en el, el mismo sancto fruto, y Catholica doctrina, que en el Principe Hermenegildo su hermano.

Sucediole su bienaventurado

hijo Recaredo. El qual ante todas cosas mandò alçar el destierro a sus Sanctos tios Leandro, y Fulgencio, y a los de mas Prelados, y qualesquiera Catholicos. Los quales fueron recibidos de los de mas Catholicos de España con fumo regozijo y alegría. San Leandro se vino luego para el nuevo Rey Recaredo su sobrino, y lo primero que con el tratò, y acabò, fue, reducirle a la Fe verdadera. La qual abraçò el bendito Rey tan de veras, que fue el primero de todos los Reyes Godos de España, que de veras desterro de toda ella el error del Hereje Arrio, estableciendo por publica Ley, y general a todos. Que ninguno en todos sus Reynos profesasse otra que la Fe Catholica. Para cuyo mejor efeto hizo congregar en Toledo aquel famoso Concilio de setenta y dos Obispos, en el qual de todo punto fue abominada, y detestada la Heretica Secta Arriana.

Visto pues San Leandro su deseo cumplido, se vino a descansar a Sevilla, en la qual celebrò vn Concilio sobre cosas tocantes al mejor gobierno de la Iglesia. Los Obispos que subscrivieron, como Sufraganeos de Sevilla fueron despues de San Leandro, que presidiò,

Iuan Obispo de Agabra, q̄ es Cabra.
Agapio Obispo de Cordova.

Primero
Concilio de
villano.

Obispos
q̄ confirman
700.

Este-

El mismo San Gregorio en el dicho Tomo, libr. 7. cap.

Leuegildo alça el destierro a sus sanctos cuñados.

Estephano Obispo de Eliberi cerca de Granada.

• *Basilio Obispo de Illipa, q̄ es Niebla o sea Peñafior entre Cordova y Sevilla.*

Velato Obispo Tucitano dirivado de Tucci, o Tucca, la qual quiere el Doctor Ambrosio de Morales, q̄ sea Martos Algunos Concilios emiendan Episcopus Accitanus, y conforme a esto quiere Vaseo, q̄ el Obispo sea de Guadix, de

San Tor donde fue Obispo san Torcato dicipulo del Apostol Sãctiago.

Finticio o Synticio obispo de Italica.

Pedro obispo Iliberitano, q̄ el mismo Concilio emienda Abderitanus, Obispo de Almeria, de la qual fue obispo Ctesyphopo dicipulo tambien del Apostol Sãctiago.

crey. bpo.

Y nadie se equivoque en la Pronunciaciõ de la otra Iliberi, Sufraganea de Tarragona, q̄ comienza con esta letra .I. y estotro de Sevilla con .E. La Data del Concilio fue en el año quinto del glorioso Rey Recaredo, en Era de seyscientos y veynte y ocho, que fue año del Señor de quinientos y noventa.

DE LO MUCHO QUE
por su parte trabajò tambien san Isidro, por desterrar de España la Seta Arriana, y de como por muerte de san Leandro su hermano sucedio en el Arçobispado de Sevilla, y de como celebrò en Sevilla el segũdo Concilio Sevillano, y de su muerte en Sevilla. Cap. 9.

SI bien se mira en ello, fue San Leandro, y fueron sus parientes (aquellos de que sabemos) los que bolvierõ por la hõra de Christo nuestro Redemptor tan de veras, que pudieron (mediante su divino favor) desarraygar de toda España la antiquissima perfidia, y Heretica Seta Arriana. Ser esto asì si verdad, lo vera claramente, quiẽ leyere, lo que testifican deste glorioso linage vnas y otras historias, asì de los Reynos de España, como de escriptores sagrados. Y aunque vimos, que el Sãcto Principe Martyr Hermenegildo, y su digno hermano el Rey Recaredo sacaron (como dizen) de los lomos de su Padre el Rey Leuegildo la perfidia del Hereje Arrio, parece por el contrario, que mamarõ en la leche de su Christianissima madre la Reyna Theodosia la Fe verdadera de Iesu Christo, pues cõ tanta facilidad ellos la recibierõ, y de tal manera se abraçarõ con ella, q̄ el vno (martyrizado por ella) quiso mas perder el Reyno tẽporal, y la misma vida, que perderla, ni negarla, y el otro la hizo professar, y por el contrario desterrar de toda España la tal maldita Seta Arriana. Al fin como sobrinos de tales tres tios Ilustres en la nobleza Real de los Godos, y mas Ilustres en la Sãctidad, q̄ les dio digno renombre de Obispos Celestiales.

Fue San Isidro el menor de sus

C 2 her-

hermanos Leádro, y Fulgécio, Floretina y Theodora, pero tá digno hermano suyo, q̄ le llamá (cô mucha razó) sus leyendas Lúbre de España, y Luzero de la Christiádad, siendo así verdad, q̄ se aventajó a todos los de su tiempo en todo genero de lètras, y lenguas, ordenandolo así la divina Providencia, á fin (como lo advierte su historia) que por qualquiera ciencia y lengua pudiesse arguyr, y confundir a los mayores Herejes, q̄ sabía Dios se avian de levantar en su tiempo. Y así fue tan divino defensor de nuestra Fe (en quanto le durò la vida) quanto parece claro por los infinitos libros, q̄ nos dexò escriptos de su mano, para q̄ tábien despues de su muerte) pudiessemos con semejantes armas defendrila, y sustentarla contra qualesquiera adversarios.

+ Principalmente se mostro tan acerrimo perseguidor de los Arrianos (estádo en el destierro sus hermanos) q̄ con su profunda sabiduria juntaméte con la elegancia, facundia, y suavidad de palabras de tal manera cófundia a los mas Doctos, y mayores Letrados de aquella maldita Seta, q̄ viendose ellos a cada passo arguydos y confundidos de moço de tan poca edad, se andavá ya conjurando cótra el, para le destruyr, y matar, como en efecto lo pusierá por obra, sino lo estorvara la venida (alçado ya el des-

tierro) de San Leádro. El qual vió el riesgo, a q̄ su hermano traya puesta la vida, y conociédo por divina inspiracion, que le avia de suceder en el Arçobispado de Sevilla, tuvo modo, como le retraer en vna celda, dõde estuviessé recogido orando y estudiádo. Lo qual parece, fue Providéncia del Cielo. Siédo así verdad que en aquel encerramiéto escrivio el sagrado varon los mas de sus libros llenos de doctrina admirable, y zelo singular del servicio de Dios, segun que sus mismos escriptos son oy en dia buenos Pregoneros del notable aprovechamiento de toda la Christiandad.

En este interin quiso Dios llevar para sí a San Leádro en perpetuo galardón de sus perpétuos trabajos (en quáto le durò la vida por el ensalzamiéto de nuestra Fe Catholica) contra los Herejes Arrianos. El qual antes de su muerte mandò sacar a su hermano Isidro de la celda, donde toda via estava recogido, y traerle ante sí, para echarle su bendicion, y encomendarle en sus oraciones. El fruto maravilloso, que este Celestial Prelado hizo en esta ciudad de Sevilla, y en toda España, su divina y preciosa muerte, remito a su Rezado viejo Sevillano, y Flos Sanctorum, que señala su Fiesta en treze dias de Março de seyscientos o pocos mas años, y de ochen

Muerte de San Leádro en Sevilla.

Toda villa ac...
no por
Prelado
Sã Isidro.

Asi dice el
bispo
Tuid en
historia
mismo
Isidro.

ocheta de su edad. Su sancto cuerpo fue sepultado en la Iglesia de las Sanctas Virgines y Martyres Iusta y Rufina, que se cree, fue entóces, donde agora vemos la Hermita destas sanctas virgines, ala Puerta de Cordova, en el Prado de sancta Iusta. Tienele Sevilla por vno de sus principales Patronés, y como a tal le reza su Iglesia, y le solemniza su Fiesta.

Muerto pues san Leandro, luego el Rey Recaredo su sobriño mandò juntar los Prelados, y los Grandes de toda España cò toda la Clerozia, para que el y ellos pidiesen a Dios, les proveyesse de Pastor conveniente en lugar del benditissimo San Leandro. Por otra parte todo el Pueblo de Sevilla aclama por su Pastor y Prelado a Isidoro, reputandole todos ellos por dignissimo de toda Dignidad y para regir la Iglesia Metropolitana, y la Primacia de España, que en aquel tiempo andava anexa cò el Arçobispado de Sevilla, como agora lo anda con el de Toledo. Y asì fue, que el Rey y los Grandes con los Prelados y mas principales declararon (de comun consentimiento) su intencion a san Isidoro, rogandole afectuosamente, que acetasse la eleciò. La qual forçado uvo de aceptar. Embiose la eleccion al Pontifice San Gregorio, y como luego la confirmasse, le embio su confirmacion con el

Palio y Primacia de toda España.

Celebrò en Sevilla el segundo Concilio Sevillano, que tuvo treze capitulos en mejor reformatiò de lo tocante a la exaltacion de la Fe Catholica. Los Prelados Sufrogancos de Sevilla, que confirmaron y subscrivieron cò san Isidro, que presidio, fueron.

Bisnio Obispo Eliberitano.

Rufino Obispo Asydonense.

Cambra Obispo Italicense.

Fidencio Obispo Tucitano.

Honorio Obispo Cordubense.

Cuyas Sillas quedan ya declaradas en el capitulo proximo.

Emendo por toda España qualesquiera escripturas mal ordenadas, o disonantes a la Fe. Passò en Roma por ruego de su amantissimo amigo el Papa Gregorio, adonde confundio muchos Herejes. Presidio en vn Concilio por beneplacito del mismo Papa, que le còcedio, quanto le demandò. Llorole toda Roma, al despedirse della. Viniendo para España obrò nuestro Señor grandes milagros por su intercession. No le ofò esperar Mahoma en Sevilla, ni en toda España, adonde se avia entremetido (en su ausencia) por si pudiera obrar el falso Propheta en estas partes la maldita Seta y errores, q despues obrò en Berberia, en q halta oy persevera sus sequazes.

Llegado ya cerca de Sevilla toda la ciudad le sale a recebir con

Segundo Concilio Sevillano.

Obispos que subscrivieron.

Toda Sevilla aclama por su Prelado a San Isidro.

Asì lo dize el Obispo de Tnid en la historia del mismo san Isidro.

entrañable regozijo. En presencia de todos refucitó vna muger preñada muerta del aprieto de la gente. Nadie se atrevio, en quanto le durò la vida, a sembrar, ni aun a hablar cosa de Heregia, ni error contra la Fe.

Ocupado continuaméte en divinos ejercicios llegó al vltimo tercio de su vida, y aunque ya muy viejo no perdonò al trabajo de yr de Sevilla a Toledo, donde congregò vn Còcilio de todos los Prelados, y personas mas principales de toda España en tiépo del Rey Seynthiliano o Sisenádo, en el qual presidiò el mismo San Isidro, como Primado que era de las Españas. Y conociendo por divina inspiracion que se le acercava el morir, se vino a Sevilla, donde no mucho despues hizo juntar en la Iglesia del Martyr san Vicente, toda la Clerezia, y Pueblo de la ciudad, y alli en presencia de todos ellos delante del Altar Mayor, cubierto de filicio y ceniza, estendió sus manos al Cielo, y con humildad profundissima començo a hablar con Dios vna larga y divina oracion. La qual acabada recibio por mano de dos sanctos Obispos Iuá y Upacio el Sanctissimo Sacraméto de la Eucharistia, y al quarto dia de su penitencia, despues de aver predicado al Pueblo, como lo avia hecho los tres dias antes, y aviédo echado a todos su bendició,

Asi lo dize el Obispo Don Lucas en su histo- ria.

Muerte de san Isidro en Sevilla.

alçando las manos al Cielo, y encomendando a Dios sus Ovejas, dio el espíritu a su Criador, en quatro de Abril de seyscientos y treyn ta y cinco años, o pocos mas reynando el Rey Syfenádo Vigesimo quinto Rey Godo, murió de edad de setenta años, y antes mas que menos. En el qual dia celebra Sevilla, como las de mas Iglesias su Fiesta, pero cò solenidad singular, cò octava como de tal Patrò suyo.

DE COMO LOS MOROS ganaron la ciudad de Sevilla quando la destruyció de España, cò vn Catalogo de los Arçobispos, q̄ uvo en ella hasta la dicha destruyció. Cap. II.

Tuvo Paz la Iglesia en Sevilla y por el configuiente en toda España por espacio de mas de ciéto y veynte años, q̄ corrieron desde los tiépos del Serenissimo Rey Recaredo, hasta los de Vitiza trigésimo tercio Rey Godo. El qual llevó tan adelante sus bestiales pecados, y fue el q̄ de tal manera maledò en nra Sancta Fe Catholica, q̄ pudo el Arçobispo Iuá Magno cópararle a los peores tyranos del múdo, y afirmar el de Toledo Don Rodrigo Ximenez, que en tiempo del Rey Vitiza, llegaron los desatinos a lo vltimo de la total corrupció de costumbres. Por lo qual (alçando la divina Magestad la mano deste Reyno) luego por el cósiguiéte se siguió la ruyna

*Rodericus
episcopus
Tolitanus
lib 3. cap.
5.*

*Inimicus humanige-
neris, qui
humanoge-
neri nō de-
fuit in vi-
dere semis-
navit in
potestate
superbiā,
in religio-
ne accidiā,
in pace dis-
cordiā, in
abundantia
luxuriā,
in solertia
ignaviā,
adē ut se-
cat popu-
lus, sic &
Sacerdos,
sicut im-
pij, sic &
Princeps
vivebant.*

de nuestra España, y así lo notan todos los escritores, que los muchos y grandes pecados de los Godos fuerō (por aquellos tiempos) causa eficiente y exemplar, de que el infelice Don Rodrigo vltimo Rey Godo la perdiessē en el año del señor de setecientos y catorze. Tres entradas y correrias hizieron los Alarabes por España, primero que della se apoderassen. Y a la tercera vez Muça Abenozayr Principe o Birrey de Africa pasó el Estrecho de Gibraltar con exercito de doze mil Moros, y rindiendo primeramente a Medina Sydonia, y a Carmona, rebuelve sobre Sevilla. Ala qual (como ciudad que les prometia mejor seguro) se avian recogido gran muchedumbre de Godos. Mas no pudiendo resistir a gente tan victoriosa, desampararon la ciudad, al cabo de muchos dias, que la defendian cō mucha resistencia, y de Sevilla se fueron huyēdo a Beja, villa en Portugal, que en aquel tiempo la hazian ciudad fuerte y principal llamada Pax Iulia. Contra Beja fue luego Muça, y la rindió, aunque primero que saliesse de Sevilla, la dexò poblada de los Indios sus moradores, y de los Alarabes, que traya consigo. Aqui parece, que se conduele particularmente de Sevilla el Arçobispo Don Rodrigo haziendo particular mencion de su gran Preeminencia, quando

*Muça
na a Sevil-
la.*

*Sevilla
fue Corte
delos Van-
dalos y Sy-
lingos.*

tambien antes de los Godos teniã su Corte en ella con Real Magestad los Vandalos y Sylingos, como mejor lo testifica ser Sevilla su Metropolis en el capitulo vltimo de su libro vnico.

De Beja mueve Muça su campo contra Merida, que se le dio a Partido despues de algun largo asedio. En este interin los Christianos de Beja, y de Elepla, y de otras partes se rebelaron contra los Moros, y haziendose fuertes en Sevilla mataron muchos Alarabes, de los que Muça avia dexado en ella, para que la poblassen, y la defendiessen. Los que escaparon, tomaron la via de Merida con las nuevas a Muça. El qual embio luego sobre Sevilla a su hijo Abdalaziz por Capitan de vn grueso exercito. Mas no pudiendo ya los de Sevilla segunda vez resistir a gente tan victoriosa, y que el Cielo parece, que por sus pecados los contrastava, Abdalaziz pudo entrar la ciudad, y executar en los culpados muertes y castigos conforme a su crueldad, quedando desta vez Sevilla en poder de Moros por tiempo de quinientos y treynta y quatro años, que corrieron desde el año de setecientos y catorze, en que fue la destruyciō de España, hasta el de mil y dozientos y quarenta y ocho, en que el Rey Don Fernando Terceero cognominado el Sancto la ga-

*Abdala-
ziz hijo
de Muça
se apodera
segunda
vez de Se-
villa.*

*534 años
esta en
Sevilla en
poder de
Moros.*

nò, como adelante se dira.

Luego los Moros corrompieron a Sevilla su antiquissimo nombre de Hispalis, llamandola Hisbilia, despues los Christianos corrompiendolo mas, la llamaró Sevilla.

Mas pues se acaba y espira en esta ruyna de España la Monarchia de su principal y mejor ciudad Sevilla, y la sublimacion de su Iglesia, me parece dexar aqui vn Catalogo de sus Arçobispos hasta este desventurado tiempo. Como quiera que ya de aqui adelante por todo el tiempo de su captiverio no ay buscar, q̄ poder dezir de su Religion, hasta quando puesta ya en libertad, y en poder de Christianos hagamos libro nuevo de su felicidad sublimada a gloria y hora de Dios nuestro señor,

ARÇOBISPOS DE SEVILLA desde que los uvo en ella, hasta quando la ganaró los Moros.

Archie
vo d. la S.^a
esta Iglesia
de Sevilla
y libros de
los Concilio
lios.

Marcialo.	Orancio.
Sabino.	Zenon.
Evidio.	Affalio.
Deodato.	Maximiano.
Sēproniano.	Salustrio.
Gentino.	Bigasio.
Claucio.	Estephano.
Marciano.	Theodolo.
Sabino .2.	Iscinto.
Maximo.	Reparato.
Laureano.	Estephano .2.
Epiphanio.	Leandro.

Isidoro.	Felix.
Hãmato, o Honorato.	Florentino.
Theodiselo.	Faustino.
Antonio.	Gabriel.
Fugitivo, o Fugitivo.	Syfeberto.
Juliano.	Nemancio.
Florēcio.	Herras.
Floresyndo.	Olpas Intruso conjurado en la destrucion de España.

Bien pareciera en este lugar señalar el tiempo de quales Reyes, y Pontifices Romanos fueron puestos y recebidos estos Prelados en Sevilla, y su estado en aquellos antiguos primeros tiempos con sus vidas y muertes. Pero en ello yo no he podido hallar escriptura, ni alguna razon ni claridad suficiente, mas de lo dicho de San Laureano, San Leandro, San Isidro, y de Theodiselo en sus propios tiempos y lugares. De los de mas Arçobispos despues que se ganò Sevilla hasta este presente tiempo, diremos tambien al suyo.

DE COMO MILAGROsamente fue el Infante Don Pelayo guarecido para la restauracion de España, y de como el Emperador Trajano edificò la Insigne Puente, q̄ es en la villa de Alcantara, y del principio de la misma villa, y de como en ella fue guarecido el mismo Infante Don Pelayo, q̄ vezin nacido le echaron en Toledo por la corriente del Rio Tajo dentro de vna caixa a su avetura. Cap. 12.

No-

Arçobispo don drigo l. 4. cap.

NOTAN divinamente todas las historias, que tratan la destruycion de España, como no olvidado nuestro señor, aunque ay rado, de su misericordia y bondad infinita, quiso guarecer y reservar al glorioso Don Pelayo (hijo del muy Catholico y valeroso Duque Don Fabila de la Ilustre sangre de los Godos) como a vna pequeña centella de lumbre, para que della se emprendiesse otra nueva propagacion Christiana. Y assi es, q̄ solo fue Dō Pelayo el primer hombre, que se atrevio (en tiempo de tanta calamidad y desventura) a apellidar la Fe de Iesu Christo, y a tomar las armas en las manos, y en efeto a levantar vndera cōtra los victoriosos Moros con tanta fortaleza de animo, que lo puso a muchos desfallecidos Christianos, para que con el mismo denuedo, y sancto atrevimiento, y negando otros el vassallaje a los Alarabes, osassen recogerse a su vndera, y seguirle como a hombre embiado del mismo Dios. Al qual tuvo su divina Magestad tan de su mano, que ni los gruesos exercitos del poderoso Moro Tarif le pudieron rendir, ni las mañosas ruyndades, ni embaucadoras persuasiones del maldito Arçobispo Dō Olpas (que seguia la Boz de los Alarabes) dissuadir, ni apartar tan solo vn punto de su firme y sancto proposito, cō hazer en ello el mal

Prelado todo su dañado posible. Y pues fue Don Pelayo, a quien cō justo Titulo se le atribuye la recuperacion de España por oculto juyzio de Dios, no saldra muy fuera de proposito, tocar en esta ocasiō vna Antigualla suya, sabida de muy pocos, y de muy menos leyda, que passa desta manera en gracia y beneplacito del benevolo Lectōr.

El Emperador Trajano, que su cedio en el Imperio a Nerva por los años del señor de novēta y nueve, fue el que edificō sobre las Riberas del caudaloso Rio Tajo aquella Puente la mas sobervia y memorable, de que se sepa otra en el mundo, llamada Puente de Alcantara, no digo la de Toledo, sino la de la villa de Alcantara en Estremadura, de cuyo nombre tomō la villa el suyo, despues que los Moros la ganaron, como quiera que en Aravigo llamen los Moros a las Puentes Alcantaras. Averla fundado el Emperador Trajano, consta claramēte por los muchos versos, y diferentes Letreros, que durā toda via desde su tiempo en vn Arco muy fuerte y levantado, que haze en medio de la misma Puente, y en vn pequeño templo de sobervias Piedras de aquel tiempo, que esta a la entrada de la Puente baxando de la villa. Los quales trassadarō por curiosidad el Maestro Antonio de Lebrixa en su Vo-

Puente famosa en la villa de Alcantara

El templo tiene titulo de Sen Julia cōsu Confradia despues q̄ Alcantara se ganò de los Moros.

cabulario, y Juá Vaseo en su Chronica de España, y en la fuya de las tres Ordenes el Licéciado Rades, por vna delas cosas notables y maravillosas, de quantas por aca nos dexaró de su memoria los Romanos. Y entre los de mas versos se lee vno, que hasta oy sustenta y haze verdadero, lo que por el osó afirmar Trajano, de que duraria esta Puente, mientras el mundo durasse, como quierá que dize el verso con la concernencia de los de mas que estan con el.

Pontem perpetui mansurum in secula mundi.

Tiene la Puente de altura cinquenta y dos varas de medir de las de nuestro tiempo desde el comun peso del agua en verano, con yr el Rio Tajo al passar por ella tan hodo, que no se le halla suelo. Tiene seys ojos, y cinquenta y quatro varas el cordel, que ciñe cada vno de sus fortissimos Pilares, y de largo tiene dozientas varas. No se halla en toda ella alguna mezcla de Cal, ni de otra cosa, salvo de Plomo por sus grâdes Pedestales. Y con ser el sobervio edificio de tanta Maquina de Piedras de Canteria de estraño grandor, es en si tan galano, tan artificioso, y perpetuo, que vence, y sobrepuja la materia al Arte, segun que lo dixo el mismo Trajano por este verso.

Ars ubi materia vincitur ipsa sua.

Llvo siempre Pueblo, aunque

no de muchas casas en el passo desta famosa Puente llamado el Pueblo (segun su primera denominacion por los Romanos) Norba Cesarea. Despues los Moros quando la destruycion de España, lo aumentaron, y cercaron de altas torres, y cercas terraplenas con vna gran Fortaleza, y mudandole el nombre de Norba Cesarea, llamaron la Villa (segun dicho es) Alcántara, del nombre de su antiquissima y famosa Puente, que en Aravigo ellos llaman Alcántara.

Esta Villa de Alcántara fue de Moros hasta los tiempos del Rey de Leon el nono de los Alonsos, que començo a reynar por los años del Señor de mil y dozientos, y reynò veynte y ocho años, el qual puso en ella la Orden y Cavalleria del mismo nombre de Alcántara (que con tanta felicidad ha siempre florécido en todos estos Reynos) para que fuesse Cabeça de su Maestrazgo. Como que ya desde entonces alcançado por infinto divino la Fe, y firme lealtad que por su Ley, y por su Rey avia siempre de mantener sus naturales y Cavalleros nacidos en ella. Segun parece por sus Privilegios de grâdes essempciones, y libertades, que en reagrdecimiento de su fidelidad, y señalados servicios le concedieron los Reyes antepasados de buena memoria. Y segun constará claramente, por lo que ten-

Norba
Cesarea.

Alcántara.

El Ca
tan d'el
cisco
tello.

Arca
y se guar
co en e
Rio Taj
el Infant

tengo escripto de sus antiguos linages, y continuos y señalados servicios a la Corona Real, tambien de los Cavalleros deste presente tiempo en la historia del suceso del Reyno de Portugal, de que la Sacra, Catholica, Real, Magestad del Rey Don Ppilipe nuestro Señor goza (y goze muchos años a men) por justo Titulo de herencia, no olvidandome alli de Don Francisco Botello Cavallero estrechado en qualesquiera nobles exercicios a su clara sangre convenientes, siendo como es gloria y ornamento de su Patria. El qual con los favores de la buena memoria de sus valerosos Progenitores, merecio de comun consentimiento el titulo y oficio de Capitan de Infanteria, de la Compañia con que esta leal Villa socorrio a su Magestad, en la guerra de Granada esta vltima Rebelion de sus Moriscos. Adonde (perpetuando la felice memoria de sus Passados) se señaló con grande gloria, por el mucho uso que tiene de la milicia aprendida en Italia, Flandes, y otras partes diferētes en servicio de su Rey. Pero dexando sus dignos loores, y de la nobleza desta muy noble Villa para el otro su mas cōcerniente lugar. Para este se nota, que de tiempo inmemorial se guarda vna Caxa en el sacro Convento de San Benito, que es en aquella Villa de Alcantara de Freyles

Cistelcienfes de la misma Orden y *Don Pelayo* Cavalleria de Alcantara, Cabeça *layo*. (como dicho es) de aquel Maestrazgo. La qual se vee en vn encaje de pared de vna Capilla Mayor ricamente guarnecida y adornada, y tenuta en mucha estimaciō.

La causa desto (segun se dize por tradiciō antiquissima, que de padres a hijos perpetua biva memoria) es, que viniendo aquella Caxa muy bien breada por la corriente del Rio Tajo, que passando por Toledo passa tambien por Alcantara, fue alli tomada por la gente del Pueblo. Y abriendola hallaron dentro vn niño de pocos dias nacido, cō gran tesoro dentro de joyas y preseas de oro, y alli vn escripto, que declarava el nombre del Infante Don Pelayo encargando grandemente su criança, con prometimiento de señaladas mercedes a quien le guareciesse.

El Infante se criò en aquella muy noble y muy leal Villa de Alcantara con el regalo posible. Lo qual sabido en Toledo (dōde los Reyes Godos, de quien el decenda, tenian por entonces su Corte, y adonde el nacio, y adonde afi mismo fue de aquella manera echado por la corriente del Rio Tajo) a su tiempo le tornaró a la misma Toledo, adonde se acabò de criar encubiertamente y con todo recato. Y llegado a edad de discrecion se ausentò de aquella ciudad,

*El Capitan de Era
tisco Bor
tello.*

*Arca en
que se guarda
en el
Rio Tajo
el Infante*

*El Infante
de Pelayo
cuyo es
el lavida,
y se criò en
la Villa de
Alcantara*

*Libr. 4.
cap. 1.*

dad, ya fuesse por fuerça, o de grado, como de lo vno y de lo otro ay opiniones. Lo que en ello dize el Arçobispo, es, que no osando Don Pelayo parecer delante del Rey Vitiza (o por temor de su enemistad, que pretendia sacarle los ojos, o por las otras razones, q̄ alli señala) se ahuyentò en Cantabria. Pues la ocasion que pudo aver, para echarle luego de reziòn nacido en el Rio, ya todos los que han leydo las Chronicas de España, la pueden conjeturar.

*Libr. 3.
cap. 14.*

Acerca de lo qual no haze poco argumento la defaestrada muerte, que cuenta el dicho Arçobispo, diò el mismo Rey Vitiza al Duque Fabila padre de Don Pelayo, o la ocasion (por mejor dezir) que dize tãbien alli el Arçobispo Don Rodrigo, que tuvo para le matar. Que asì por estas razonables conjeturas, como por la tradicion y Caja de Alcantara se puede dar a esto entero credito, y a la Insigne Villa renombre de maravillosa excelencia y sublimacion, pues en ella se dio la vida, al q̄ la dio a toda España, como quiera que desde su nacimièto le guardava Dios para semejante soberana importancia.

Del como, y quando, y la ocasion, porque el Infante Don Pelayo fue dela manera suso dicha, metido en vn Cofre, que desde Toledo vino por la corriente de Tajo hasta la Villa de Alcantara, don-

do fue guarecido, y criado, y que por el mismo caso fue principio esta famosa Villa de la recuperaciòn de España, lo cuèta todo en particular la Chronica del Rey dõ Rodrigo, conforme a como dello nãze meciò el muy Docto Fray Diego Ximenez Arias Dominicano.

Aunque como he dicho lo vno, dire tambien la dificultad, que hallo en esto. Y entre otras razones la primera y principal es, que ningun autor, mas de los referidos, que yo aya leydo, haze dello mencion. Y lo otro me dissuade mucho al credito deste negocio la grande impossibilidad, que comprehendo, de se poder encubrir y guarecer entera y sana aquella Caja, desde el tiempo deste Serenissimo Infante hasta el tiempo del dicho Rey Dõ Alonso el noveno, que (como dicho es) ganò esta Villa de poder de los Moros. Pues passaron en este progreso de tiempo mas de quinientos y veynte y tantos años. Aunque a la verdad a esto se puede responder, lo que de otras muchas pieças de Imagenes, y Reliquias, que se conservaron, y permanecieron otro tanto y mas tiempo en otras villas y ciudades, que tambien estavan en poder de Moros, o que por ventura lo permitiese nuestro Señor.

Ni tampoco dexa de ser cosa concerniente a razon, que aquesto no lo escribiesse nadie, ora por

En su Lexicon Eclesiastico, en la exposiciòn de Nòrba Cesarea que es Alcantara.

ignorancia, siendo como sería tan secreto, y en caso que se escribiesse tampoco es de maravillar, se perdiessen los Originales, sin quedar memoria de tal escriptura en tiempos de tantas inundaciones, y mudanças, sin que acerca desto aya quedado mas testimonio, que el de aquesta Caja, y la tradició y escriptura suya dicha, que (a mi saber) es harto suficiente. Como quiera que sea, la Caja se guarda en aquel Real Convento de Alcá-tara, y se tiene en grande estimacion mediáte el título suyo dicho.

DE LA POCA CLARIDAD, y mucha confusion, que se halla de las Reliquias, Imágenes, y cosas tocantes al estado de la Religion de Sevilla, quando los Moros la ganaron. Cap. 12.

BOLVIENDO al discurso de Sevilla, si los de mas autores graves y aprobados, que escriben la destruycion de España, admitierá por verdadera aquella historia del Rey Don Rodrigo, que anda sin nombre de autor, dieranos bien que dezir, de las hazañas, y porfiadas guerras de muchos dias, que tuvieró los Godos de Sevilla con los Moros, quando en esta sazón la ganaron, hablando allí de Sevilla mas que de ninguna otra ciudad de España. Aunque a la verdad no se le puede ne-

gar al autor, que no se muestra diligente y verdadero en el texto y fundamento de lo substancial, sobre que el funda aquellas Chimeras, que le hazen notar de fabuloso. Mas el Arçobispo Don Rodrigo, y los de mas autores que le siguen, tá abreviadaméte, como se ha dicho, cuentan el suceso de Sevilla en esta su vltima cayda, y mayor abatimiento. Y aunque fuera Lectura assaz lastimosa, hazia buena correspondencia, hazer aqui mencion, de lo que fue de sus nobles Godos. Bien es verdad, que siendó como fueron en el Andaluzia, los mayores y primeros impetus de los Alarabes, y aviendose dado tan cerca de Sevilla (en las Vegas del Rio Guadalete, que corre por cerca de Xerez) aquella tan cruel batalla, en que se acabò, y espiro todo el poder de los Godos, con su miserable Rey Don Rodrigo, bien se entiende, que allí acabarian, los que mejor pelearon, como quiera que dize el Arçobispo, que avia en el exercito de los Christianos mas de cien mil hombres de pelea, aunque flacos y de pocas fuerças, por la Pestilencia y enfermedad de que salian de más de dos años, y que escaparon pocos dellos.

Ni se puede saber el trueque, q̄ hizieron los Moros desus Iglesias, y templos, ni lo que fue de su Prelado y Clerezia, y de mas Religiosos,

Cap. vltimo lib. 3.

fos, y Religiosas Virgines esposas de Iesu Christo, ni se acaba de entender, lo que se hizieron sus sanctas Reliquias, y devotas Imágenes. No obstante que los Godos de Sevilla (como parece, por lo que oy dia vemos) pusieron buen cuidado en llevarlas, y absconderlas en Sierras y Cuevas, dōde permanecieron, hasta que nuestro señor fue servido, de las revelar a los Christianos. Como fue el sagrado cuerpo del glorioso San Leandro, que oy tiene la Sancta Iglesia de Sevilla en felicidad soberana. Sin aver podido yo averiguar, de que lugar, a que lugar fue trasladado su sancto cuerpo, ni tan poco lo dize el Rezado de su traslacion. Mas el lugar donde abscondieron el cuerpo sancto de San Isidro, bien se sabe, y el como, y quando le revelò nuestro señor, para que fuesse trasladado a la ciudad de Leon, y tambien se sabe, adonde llevaron, y adonde estan las sanctas cabeças del Principe san Hermenegildo, y de las gloriosas Virgines Iusta y Rufina, y de otras Reliquias y Imágenes, que oy resplandecen en Iglesias Parrochiales, y Conventos de Sevilla, como se dira en el progreso desta historia a sus propios tiempos.

Part. 3.
cap. 2.

Por otra parte se lee en la Chronica General del Rey Don Alfonso el Sabio, que despues que los Moros ganaron a Toledo, fue par-

tido, que la Clerozia con los Christianos, que quisierō quedarse en la ciudad sujetos a los Moros, pudiesen bivar en nuestra Ley. &c. Y haziendo relacion de algunos Arçobispos de Toledo, y Obispos de algunas otras ciudades, que se avian quedado en ellas tambié sujetos a los Moros; Añade luego, que en aquel tiempo era otro si en Sevilla el Obispo Don Iuan, que era ome de Dios, e de buena e sancta vida, e loavanlo mucho los Alarabes, e llamavano por su nombre en Aravigo Cayed Almatran, y era muy sabio en la lengua Araviga. E hizo Dios por el muchos milagros, e trasladò las sanctas Escripturas en Aravigo, e hizo las exposiciones dellas, segun convenia a la Sancta Escriptura. E así las dexò despues de su muerte, para los que viniessen despues del. Que segun esto devio este Prelado Iuan ser el vltimo Arçobispo de Sevilla, quando los Moros la ganaron quedándose en ella, conforme a lo que la General dize de Toledo. Porque aunque hallamos a Don Olpas el vltimo en la Lista de los Arçobispos de Sevilla, ya consta, que fue Intruso, en especial que por aquel tiempo le hazen Arçobispo de Toledo.

Mas lo que en esto me haze dificultad, es, que aqueste Sancto Arçobispo de Sevilla Iuan, no devia estar, como la General dize en

en Sevilla despues de su captiverio, sino en las Montañas retraydo con los de mas Christianos, y guarecido en aquellas fraguras, obraria el sancto Prelado los sanctos efectos, y Catholicos exercicios, que la misma General dize. Porque dezir, que uiesse Arçobispos en Sevilla siendo de Moros, y que ellos lo permitiesen, yo no hallo escriptura otra que la General, por donde osarlo afirmar. No obstante que se tiene por cierto, que muchos Prelados se quedarõ en sus Obispados exerciedo su Pastoral oficio, con la misma sujeciõ a los Moros de España, que tienen los de Grecia a los Turcos.

Ni tampoco niego, que nuestros Catholicos Reyes de Leon y de Castilla, no proveyessen Arçobispos electos de Sevilla con el Titulo solamente, en quanto (conforme a sus buenas esperanças, y Catholicas pretensiones) se ganava esta ciudad de poder de los Moros. De la misma manera que vemos Prelados, que tienen las Sillas en Fez, en Marruecos, en Oran, o Medauro, y en otras partes desta manera, que estan en poder de Infieles, y se podrian ya hallar en cõfirmaciones de algunos Privilegios Rotados lostales Electos de Sevilla estando de Moros. De la manera tambien que leemos en el Arçobispo Don Rodrigo, que se hallaron en la consagracion de

la Iglesia del glorioso Apostol, y Patron de las Españas Sanctiago, entre los Grandes Señores, y de mas Prelados los otros Obispos, q̄ nombra su Chronica en el capitulo diez y ocho del libro quinto, cuyas Sillas y ciudades (dize) aunq̄ algun tiempo las ganarõ nuestros Reyes, no tuvieron fuerças bastantes en aquel tiempo tan calamitoso, para las poder defender, y conservar, y que por tanto destruydas las ocuparon los Moros hasta los tiempos del Rey Don Alonso el Sexto, que ganò a Toledo, huerfanas de sus Prelados. Los cuales pobrementes se entretenia por los territorios de la ciudad de Oviedo, llamádola por esta misma causa la ciudad de los Obispos.

Mas en efeto, asi esto como dezir tambien, que uiesse Sacerdotes, que celebrassen en Sevilla, es todo hablar a tiçto, como quiera que no se halla dello escriptura, a lo menos que yo sepa. Lo que tambien pretendi averiguar, fue la suçesion de los Reyes Moros, que reynaron en Sevilla. Pero lo que en esto hallè, fue todo ello vna pura confusion y barbaria, como quiera que todo el discurso de su vida fue vna continua guerra, a biya quien vence. Y si pretendiesse señalar aqui algunas cosas notables, que tuviessen algun buen olor a nuestra Religión por aquellos Barbaros siglos, seria como luzes,
que

que (en la mayor obscuridad de la noche) se divisan muy remotas las vnas de las otras por diferentes Montañas, segun son tan raros, y con tanta intermission de tiempos, los exemplos, que a cerca de esto se hallan, conforme a los que toda via, y con la misma confusión apuntaré en el capitulo siguiente.

DE COMO LOS MOROS pusieron la Silla de su Reyno en Sevilla, primero que en otra ninguna ciudad de España, y de algunas cosas notables de su tiempo. Cap. 13.

LA Chronica del Moro Rasis prosigue (tratando la destrucion de España) q̄ siendo sabidor el Miramamolín de las victorias de sus Moros, mandò llamar a los Capitanes Muça y Tarif, que sin otro detenimiento passassen averse con el en Asia, donde residia. Y que Muça dexò por Governador general, y como a Señor de España a su hijo Abdalaziz. El qual puso su asiento en Sevilla, labrando en ella vn muy rico Alcaçar, para su morada, y que en Sevilla tomó por muger a Egilona, muger del Rey Don Rodrigo, que avia quedado captiva.

La General de España siguiédo al Moro Rasis añade, que andados quatro años del Señorío del Infante Don Pelayo de Catabria, que fue en la Era de setecientos y

cincuenta y cinco, mataron los Alarabes a su Rey Abdalaziz, y que pusieron en su lugar a otro llamado Ayub Ovalib, el qual mudò a Cordova la Silla del Reynado, y Corte de los Alarabes, que antes era en Sevilla, sin dezir otra cosa en este particular, ni Rasis lo pudo tampoco dezir, acabando por entonces su historia.

El Doctór Illescas haze mencion de vna Insigne Escuela, de todas ciencias, que los Moros tenían en Sevilla, y en ella aver apredido las Artes Liberales, y Mathematicas Sylvestro Segundo Pontífice Romano, que sucedio a Gregorio quinto en el año del Señor de novecientos y noventa y ocho. Lo qual juzgo por grandeza de aquesta ciudad, y por singular excelencia suya. Como quiera que se infiere por lo del Pontífice Gregorio, que tenían estudio fráco en Sevilla los Catholicos en esta su Vniversidad.

Reynando en Sevilla Almuca-muz Abenamet, concurrio cõ sus tiempos el Rey Don Fernádo primero deste nombre cognominado el Magno, en quien se juntarõ entrambos Reynos de Castilla y Leon, y començo a reynar en el año de mil y diez y seys. El qual fue vno de los, que en mayor aprieto pusieron a los Moros de España, y el que señaladamente desicò, trasladar ala ciudad de Leon algunos cuer-

En su
tífical in
5. cap. 1.

Vniver
sidad de
tudios p
tiempo d
Moros e
Sevilla.

Part. 3.
cap. 1.

Año de
717.

cuerpos Sanctos de los martyrizados y sepultados en Sevilla, por el mismo caso que pretendia el y su muy devota muger la Reyna Doña Sancha fundar su enterramiento en la misma ciudad de Leon, y ilustrarla con muchas Reliquias. En cuya demanda movio guerra de proposito contra este Rey Moro de Sevilla. Y lo que del pretendio principalmente (despues de averle rendido) fue, que le dexasse, sacar de Sevilla el cuerpo de la gloriosa Virgen y Martyr Sancta Iusta hermana de Sancta Rufina Patronas desta ciudad de Sevilla, como ya se dixo en el capitulo quinto, para llevarle a su ciudad de Leon. Y como de grado le fuesse concedido, luego sin perder tiempo, siendo de buelta en Leon, despachò para Sevilla a Don Alvito Obispo de la misma ciudad de Leon, y a Don Ordoño Obispo de Astorga, y con ellos al Conde Don Nuño, y vn buen exercito de gente con dos Capitanes llamados Don Gonçalo, y Don Fernando. Los quales todos llegados a Sevilla fueron bien recibidos del Rey Almucamuz Abenamet. Y comunicado el caso con los Moros de su Consejo, ellos fueron de parecer, que por ninguna via se les diese a los Embaxadores Christianos el cuerpo Sancto, que demandavan.

Mas no osò el contravenir a lo capitulado con el Magno Rey Don Fernando, respondiendole a los Embaxadores, que su voluntad era buena, de les cumplir su demanda, pero que el no sabia el lugar, adonde estuviessè el tal cuerpo Sancto, que demandavan, que lo buscassen ellos en toda Sevilla, y hallado lo llevassèn nora buena.

El glorioso Arçobispo San Isidro vestido de Pontifical aparecio en sueños al venerable Obispo Don Alvito, y le anunciò, como la voluntad de Dios era, que llevassèn su cuerpo a Leon, como quiera que el mismo Dios le tenia dado por su Patron y defensor, y que no se sacasse de Sevilla el cuerpo de la Sancta Virgen, que buscavan, por las razones que se diran en el capitulo segundo del libro quinto de la segunda parte desta historia.

Esta vision còto luego el Obispo Alvito al otro Obispo Ordoño, y a todos los Cavalleros Christianos, y assi mismo al Rey Moro de Sevilla. El qual se admirò grandemète, porq̄ aunq̄ infiel conocia la virtud de Dios, q̄ resplandecia en su sancto Còfessor Isidro, y assi le respòdio lleno de aflicion estas palabras. Si yo os doy a Isidro, cò quiè me quedare en Sevilla? y aun q̄ muy turbado no pudo menos, q̄ còsentir en ello yendose el mismo

*Religio
sas palas
bras de Bo
namet rey
Moro de
Sevilla.*

D en

HISTORIA DE SEVILLA.

en compañía de los Embaxadores Chrittianos a Sevilla la vieja, vna legua de Sevilla de aquella vada de Guadalquivir, q'es Italica, segun atrasedixo en el capitulo quatro, adóde el glorioso Prelado revelò al Obispo Alvito, q hallaria su cuerpo, y del lugar le dio las señas. Y aviendo hallado su sancto sepulchro segun su revelacion, vieron el sancto cuerpo en vna Caja de Enebro. Cuya fragacia y olor suavissimo puso en grande admiracion a los circunstantes Moros y Chrittianos, en especial que alli de presente dio nuestro señor (por su intercessión) a ciegos vista, a mudos habla, oydo a sordos, y sanidad a mancos, tullidos, y endemoniados. Y al tiempo que los Chrittianos lo pusieron en vnas andas, el Rey Moro le echo encima vna muy rica Cortina de seda diziendo cõ entrañable afeto. O venerable Isidro vatte de aqui? tu sabes, lo que ay entre mi y ti, y quanto amor tengo contigo, yo te ruego que te acuerdes siempre demi. Quieren dezir, que le aparecio el mismo San Isidro, y que le enseñò la Fe Catholica, pero de su conversion no se sabe cosa cierta. Fuerõ muchos los milagros, que vieron todas gentes por todo el camino desde Sevilla a Leon. Y fue cosa maravillosa, la humildad y espiritual regozijo con que el Rey le salio a recibir a la ciudad de Toro,

Milagro, que obra San Isidro en su apareamiento.

El Rey Moro de Sevilla se despide de votamente de San Isidro.

adonde descalço le hizo señalada veneracion juntamente con sus tres hijos Don Sancho, Don Alfonso, y Don Garcia. Los quales en cuerpo y con toda humildad tomarõ las andas hasta Leon. Y antes de llegar a la ciudad, le ocurrieron muy devotas la Reyna Doña Sancha con sus dos hijas Doña Vrraca, y Doña Elvira, o Doña Geloyra, y con ellas muchos Prelados, y gran Clerozia, y todas Ordenes; y acompañamiento Real. En cuya presencia dio vista a Eusebio ciego. Y metiendolo en la ciudad con muy solenne procession lo llevaron a la Iglesia de San Iuan Baptista, en cuyo Altar mayor hasta oy respalcece con milagros de cada dia en vna Caja de oro de casi dos varas muy hermoçada, y enriquecida de muchas Piedras preciosas.

Pues como nuestro Señor conservò, y conserva oy en dia el cuerpo deste glorioso Prelado sano y entero, es de creer, que los Chrittianos de Sevilla, quando la destruycion de España, lo abscondieron en Italica sacandole de Sevilla, assi como hizieron los demas cuerpos, Imágenes, y Reliquias, de que arriba se hizo mencion, y deste parecer es el mismo Pedro de Medina en su libro de las grandezas de España. Ordenando nuestro Señor Dios que en aque-

Cap.

Can.
la mara
llosa,

aquellas ruynas de Itálica llamada sin otro argumento Sevilla la vieja, permaneciesse encubierto a los Moros hasta este dicho tiempo, que por su oculto juyzio lo quiso revelar de la forma suso dicha. Y segun buena coniectura siempre los Christianos de Sevilla (siendo ella de Moros) devieron de tener noticia de aquel Santuario.

Cap. 22.

Pues dize el Obispo de Tuid, que ciertos Christianos naturales de Sevilla fueron a visitar el sagrado sepulchro de San Isidro, y que estando orando vieron hazia los pies del tumulo por las junturas vna Candela, que ardia dentro del mismo sepulchro, y viendo la maravilla, la sacaron de alli, y la guardaron con todo secreto. Y sucediendo el tiempo, el Rey de Leon embio a cierto Cavallero llamado Sylvestro, a cobrar el tributo, que los Moros le tributaván. Y sabido que los Christianos de Sevilla tenían aquella Candela, se la comprò por cien piezas de oro, y la llevó consigo a Leon. Succedio esto en tiempo del mismo Don Lucas Obispo de Tuid. El qual dize de si mismo, que luego que lo supò, se vio con el Cavallero, y que quando le mostro la Candela de San Isidro, no se hartava de besarla tocando con ella en sus ojos, y en su pecho, y que si possible fuera la quisiera tocar

con el anima. La qual dize, que era assaz hermosa, como de vna quarta de largo, y que palpandola parecia de hierro, y despues de vna vez encendida en manera ninguna se podia matar, menos que con vinagre fuerte, y viento muy rezio, y en tanto que ardia, siempre manava, y salia della vn olor suavissimo, sin que nunca se menguasse, ni gastaſse. Y prosigue, que porque tenia el noticia, que el glorioso San Isidro avia (por su ciencia natural) hecho aquella Candela, ofrecia al Cavallero Sylvestro toda su hazienda por ella, para bolverla al bendito San Isidro, cuya ella era, pero que en lugar de quererſela dar, o vender, se apartò del como enojado.

Al sobre dicho Almuçamuz Abenamet Rey Moro de Sevilla succedio su hijo segundo del mismo nombre, que fue tambien Rey de Cordova, y de la mayor parte del Andaluzia, y vino a ser el mayor Principe de los Moros de su tiempo. Reynò en Sevilla veynte años, y tuvo vna hija llamada Cayda en valor, nobleza y hermosura muy estremada, y sobre todo muy Catholica Christiana, y tanto como esto, que se preciò de casarse con ella el Rey Don Alfonso el Sexto, que ganò a Toledo, que por fin y muerte del sobre dicho Rey Don Fernando Primero, y de sus dos hermanos Don

Casamiento del Rey don Alfonso el sexto con Cayda hija del Moro de Sevilla.

D 2 San-

Sancho, y Don Garcia era Rey de Leó, y de Castilla. El qual estava en aquella sazón biudo de otras cinco Reynas, y la sexta fue esta Doña Cayda. Y como luego la llevassén a baptizar, mádo el Rey, que no la llamassen Maria, porque no queria (segun la General) tener ayuntamiento carnal con muger de tal nombre, y esto porque Dios naciera de Maria siempre Virgen nuestra Señora. Mas ella era tan devota deste soberano nombre, que se hizo llamar Maria en el Baptismo diziendo, que despues la llamasse el Rey como quisiese. Y así le pusieron nombre Maria, haziendo entender al Rey, que se llamava Isabel. Con esta señora uvo el Rey en do te en el Reyno de Toledo, y otras partes las fuerças, y ciudades siguientes. Caracuel, Alarcos, Con fuegra, Mora, Ocaña, Oreja, Vcles, Velez, Huete, Cotyra, Amalfatrigio, y a Cuéca. Y tuvo en ella al Principe Dó Sácho Alfonso, al qual mataron los Moros sobre Vcles, por defenderla de Hali Miramolin, que la tenia cercada, y a su suegro el Rey de Sevilla Aben Amet avian muerto mucho antes los Moros Almoravides, en cuya vengança puso el Rey Don Alfonso cerco sobre Cordova. Y aviendo en su poder al Moro, que lo mató llamado abdalla, lo hizo hazer pieças, y quemarlas a vista de

los Moros; que lo pudieron ver, y juntamente con el a muchos de los Principales Moros, que fueron presos con Abdalla. Y aviendo le rendido el mismo Rey de Cordova Hali Abenaxe le perdonó, porque le dio muchas riquezas. La Reyna Doña Cayda fue siempre muy Catholica Christiana, y así murió bienaventuradaméte. Fue sepultada en Leon en el Monasterio de su muy devoto San Isidro.

Y pues todo lo de mas que se podria dezir de Sevilla de tiempo de Moros, se halla con esta misma confusion, pienso dexarlo todo a parte, y dezir de la manera que el Sancto Rey Don Fernando se la ganó, y restituyó al gremio de nuestra Sancta madre Iglesia Catholica de Roma, y a la Corona Real de Castilla para siempre jamas con el divino favor de Dios nuestro Señor.

VILLAS Y CIUDADES

que el Rey Don Fernando Tercero ganó a los Moros en la Andaluzia. Y de como aviendo ganado la ciudad de Iáen se determina yr contra Sevilla. Y de la defensa que en aquel tiempo tenia la misma Sevilla.

Cap. 14.

LEENSE las Chronicas de España despues de su destrucion

cion, todas ellas tan llenas de tan heroicas victorias, y de hazañas tan soberanas, que alcanzaron contra Moros nuestros muy Catholicos Reyes sucesores de aquel Padre de nuestra Patria Don Pelayo, quanto lo estan de vna y de otra sangre regados campos y poblados de toda esta gran Provincia. Siendo así verdad, que por todo el prolixo y infelice tiempo, que uyo Reyes Infieles en ella, casi de continuo anduvieron las armas por alto entre Moros y Christianos, nosotros por libertar nuestra España perdida, los Moros por defender la ganada. Y aunque es así, que ya por los años mil y dozientos y treynta y tantos estavan, con la ayuda de Dios, por de Christianos las tierras, que agora llamamos Reynos de Valencia, de Navarra, de Aragon, de Portugal, y de mucho antes los de León, y Castilla, toda via el Reyno de Granada, y toda la Andaluzia se sustentavan en sus primeras y mejores fuerças, no obstante, q̄ por bién de Paz se hazía algunas vezes los Reyes Moros, que avia por toda ella, tributarios a los Catholicos n̄os. Cuya total conquista estava guardada para el Rey Don Fernádo tercero deste nombre, a quien có justo titulo dá todos este cognomento de Sancto Rey.

El qual de edad de diez y ocho años sucedio en el Reyno de Casti-

lla por beneplácito y soleno renun-
ciació, q̄ hizo en su cabeça la muy
Catholica y prudentissima Reyna
Doña Beréguela su madre. Y suce-
dio en el de León, por muerte del
Rey su padre Dō Alonso nono de
sola León por el año de mil y dozié-
tos y treynta, tornandose a juntar
en este Sancto Rey Dō Fernádo .3.
entrábo reynos de Castilla y León
pa siépre jamas có el divino favor.

Tuvo en los primeros años de
su reynado algunas controversias
civiles, mas luego que las uvo apa-
ziguado, determinò (en lo mejor
de su edad, y quando mejor goza-
va de Paz y quietud todo su Reyno
de Castilla) bolverse contra los
Moros de toda esta Provincia del
Andaluzia. Lo qual puso por o-
bra con tanta fortaleza de ánimo,
y firme proposito, que no afloxò
en tan justa demanda desde el año
de mil y doziétos y veynte y tres,
que fue el primero, q̄ en buen pun-
to la coméço, hasta el de mil y do-
zientos y cincuenta y dos, en q̄ le
llevò Dios para sí en esta ciudad
de Sevilla, despues de averla gana-
do a los Moros por el año antes de
mil y dozientos y quaréta y ocho.
Como quiera q̄ para poder llegar
a cóquistar (las espaldas seguras) e-
sta poderosa ciudad, fuerò menes-
ter veynte y quatro años de perpe-
tua guerra, q̄ cortierò desde el di-
cho año de mil y doziétos y veyn-
te y tres, hasta el de quaréta y ocho

D 3 en los

en los quales ganò a los Moros en la Andaluzia las ciudades, villas

Lugares ganados en la Andaluzia por el Sancto Rey dō Fernando tercero.
y castillos siguientes, Quesada, Baeça, Vbeda, Andujar, Martos, Seviot, Xodar, Garcies, Eznotaph, Torre de Albep, Santistevá, Chicrana, Pliego, Alhama, Capilla, y la antigua Cordova madre

de Sabiduria (en día de los Apostoles San Pedro y San Pablo del año de mil y dozientos y treynta y seys) Ecija, Almodovar, Luque, Lucena, Estepa, Sietefilla.

Llegado el Arçobispo de Toledo Don Rodrigo Ximenez a este punto lo hizo en la profecuciõ de su historia de España por el año de mil y dozientos y quarenta y tres, yendo de proposito contando en ella las gloriosas victorias del Sancto Rey Don Fernando Tercero, hasta los veynte y seys años de su Reynado.

Fuele mucha desgracia a Sevilla, no tener en su libertad tan bué testigo de vista, como lo fuera el Arçobispo Dō Rodrigo grã Chronista de España, segun que lo fue en las Navas de Tolosa a la mano derecha del Rey Dō Alfonso octavo, y en otras muchas victorias, y tambien lo fue al Sancto Rey Dō Fernando perdiendo tal historiadore en tan insigne victoria, a la qual parece claro, se hallara presente, aviendose hallado al lado de su Real persona casi en todas sus importancias, y ayudadole en

todas ellas, mayormente aviendolo acompañado y favorecido con todo su poder hasta este tiempo en esta conquista del Andaluzia.

La Chronica del mismo Sancto Rey Don Fernando, y la General prosiguen, que ganò tambien a los Moros las villas de Santaella, Moratilla, Hornachuelos, Fuente Rumiell, o Cumiel, Castra Parda, Negon, Rubitella, Montoro, Aguilar, Bermexit, Luque, Porcuna, Cote, Moron, Murcia, Zábrea, Oßuna, Vaena, Caçalla, Marchena, Caheros, Curet, Arjona, Pegalhajar, Bexixar, Escarcena, Mula, Illora, Alcalá de Bençayde, que agora se dize Alcalá la Real.

Y teniendo cercada la fuerte ciudad de Iáen, vino al Real Aben Mahomad Rey de Granada. El qual besando la mano al Sancto Rey Don Fernando le prestò omenaje de fidelidad, y sujecion, y le entregò la ciudad. Y le fue siempre tan leal y buen amigo, que le favorecio con su persona y gente en esta conquista de Sevilla, y en qualesquiera otras empresas, como quiera que los Moros Sevillanos estuvieron siempre muy encontrados con los de Granada. Y entre otras antiguas causas era, porque los de Sevilla eran finos Arabes, y los de Granada, que vinieron despues, eran Palestinos.

Pues como en esta sazón no tuviessse Rey Sevilla, quisiera el de Gra-

Aben Mahomad Rey Moro de Granada se rinde al sancto rey

Granada, que lo reconocierá a el por su Rey los Moros Sevillanos. Lo qual ellos nunca jamas consintieron có manifesto menosprecio, q̄ de Granada hizo siépre Sevilla. Y así por esta, como por otras ocasiones seguia Mahomad la parcialidad del Rey Don Fernando contra Sevilla. La qual por entonces era regida, amparada, y defendida por Arraezes, y tenia en esta coyuntura por su principal Caudillo y defensor, a vn muy valiente y señalado Moro llamado Axataf.

Detuvo se el Rey en Iacn ocho meses, despues de los quales entrò en consejo, acerca de la derrota, que se tomara, en lo que restava por ganar del Andaluzia, sobre q̄ uvo diferentes pareceres.

Dezian vnos, que se fuesse acorrer toda la tierra de Sevilla. Otros que se corriessen primero las Fortalezas de Moros, que restava por ganar en la frontera. Otros que se fuesse sobre Sevilla, porque ganada ella con menos trabajo se ganaria lo restante. Deziá otros, que seria mejor consejo correrle primero algunas vezes su tierra, y que despues que la tuviessen corrida, y sus Moros quebrantados, y puestos en aprieto, se pudiesse cerco a la ciudad, pues entonces se tomara en mas breve tiempo, y a menos costa y peligro.

Mas como acercase nuestro se-

ñor el tiempo, en q̄ ya esta ciudad faliessse de tan dura, y antigua servidumbre, y se tornasse a predicar y resplandecer en ella la Ley Evangelica, extirpada de todo punto la detestable Seta Mahometica, toda via insistieron los mas praticos Consejeros, en que la costa que se avia de hazer, y tiempo que se avia de gastar en correrias, entradas, y talas, y el trabajo y grã fatiga, que el Rey y toda su gente avian de padecer sobre los otros lugares de su tierra, que lo sufriesen sobre la misma Sevilla, porque al fin la Cabeça ganada, lo de mas restava llano. Concluyendo que muy mejor era, acabarlo todo con vna misma costa, con vn mismo trabajo, y en vn mismo tiempo, que trabajar muchos trabajos, y gastar mucho tiempo por otra via.

Este parecer y consejo aprobò el Rey, y así sin otra dilacion se resolvió de todo punto en la conquista de Sevilla, cuyos Moros estavan muy bastecidos de armas, y mantenimiétos, y por el tato muy pertrechados, por el mismo caso que muy recelosos, como era justa cosa, lo estuviessse muy escarmentado en cabeça agena, y mal seguro en su casa, quien via tantas cabeças quebradas, y casas abrasadas de sus mas fuertes vezinos. Y así parece, comprueva su prevencion el largo asedio, que sufrierò,

D 4 aun-

8750.
 Varas de
 medir tie-
 ne Sevilla
 en circuy-
 to.

aunque muy corto respeto del se-
 guro, que les prometian las mu-
 chas defensas, y grâdes fuerças de
 sta su gran ciudad. La qual (con
 tener en circuyto su muro princi-
 pal no menos de ocho mil y sete-
 cientas y cincuenta varas de me-
 dir) tenian ellos toda llena y bien
 bastecida de armas, y gête de guer-
 ra. Sus muros bien altos y fuertes,
 sin quiebra, ni rotura, como quie-
 ra que los muros de Sevilla nunca
 fueron rotos, ni aportillados por
 alguna fuerça de guerra, con mas
 de ciento y sessenta y seys Torres
 por toda su cerca, y su Barvacana
 tal, que casi podia en aquel tiem-
 po, servir de Muralla principal a
 otra ciudad, y con su ancho y hon-
 do Fosso, sus doze Puertas princi-
 pales (sin los Postigos del Alcaçar
 y de las Ataraçanas con rebelines
 y rebueltas) espessadas de clavos y
 plancheadas de hierro sobre los
 duros cueros, y con rastrillos aze-
 rados. Y porque les assegurava en
 su mejor defensa el Rio Guadal-
 quivir, que por toda aquella par-
 te que mira al Occidente, cerca y
 defiende la media ciudad con las
 seys Puertas, que le caen por aque-
 lla vanda; teniâ de proposito por
 de la otra parte de la ciudad los
 Muros y todas sus Torres (como
 se veê oy en dia) mas fortalecidos
 y levantados, y al tanto sus Barva-
 canas, y la Cava mas ancha y a-
 hondada.

Sus Tor-
 res.

Su Bar-
 vacana.

Su Fosso
 Sus Puer-
 tas.

Mas lo que principalmente los
 hazia, en su concepto superiores a
 qualquiera otro poder era el gran
 socorro, que les prometia (alsi de
 bastimêtos, como de gente) aque-
 lla muy famosa y fertilissima huer-
 ta de Hercules, que ellos llamavâ
 Axarafe. Que comiença desde la
 otra vanda de Guadalquivir fren-
 te de Sevilla, y se estiende diez le-
 guas por largo (como quiera que
 participava de los Olivares de Nie-
 bla) y cinco leguas por traves, y
 veynte en redondo.

Axaras
 pbe de Se-
 villa.

Avia en este Axarafe cien mil
 Alcarias, sin las Fortalezas, y Pue-
 blos, con sus Reyes Moros, de que
 se hara mencion en el segundo li-
 bro, y al tanto de su gran fertili-
 dad. Y sobre todo les assegurava
 el muy fuerte Castillo de Triana,
 frente de Sevilla el Rio en medio,
 que por aquella parte lo baten sus
 ondas, y por la parte de tîra toda
 cercado de fuerte muro dexando
 en medio sus Torres bien grâdes,
 fuertes y altas, como oy dia se veê,
 y al tanto les era gran defensa la
 fuerte ciudad de Haznalphara-
 che, donde se fortalecian y am-
 paravan los Moros de todo el A-
 xaraphe, puesta en vn ferrejon tã-
 bien de la otra vanda de Guadal-
 quivir sobre su Ribera pequeño
 quarto de legua por baxo de Tria-
 na, siendo como era esta muy tor-
 reada ciudad, y el gran Castillo de
 Triana la llave de todo el Axara-
 phe

Castillo
 de Triana

Haznal
 pharache.

Pue-
 de Tri-

Cad-
 de bier-
 traves-
 en Gua-
 quivir.

phe de Sevilla: Y por aquella parte y circuyto de Triana tenía tambien sus Torres y Atalayas, que hasta oy permanecen, poco distantes las vnas de las otras, y vn muy grande Fosso, que retiene oy en dia nombre de Cava de Triana, por donde soltavan vn braço de Rio, que rodeava las dichas Torres y Castillo, y assegurava todo aquel ambito de Triana. Y para mejor valerse, y aprovecharse la ciudad de la comunicacion, defensa, y socorro deste Castillo de Triana, tenían los Moros vna Puente de madera sobre grandes Barcos muy fuertes, que con gruessas cadenas de hierro se amarravá al mismo Castillo.

Puente de Triana

Cadena de hierro a travessada en Guadalquivir.

Y para tambien asegurar sus Naos y Galeras, en aquel passo tenían (dexando vna gran tabla de Rio en medio) vna mas gruessa cadena de hierro, que atravesava todo el Rio, la qual ellos quitavan, y tornavan a poner segun su menester, aferrada por desta vada en la Torre del Oro, que es la mas fuerte, mayor, y mas vistosa de quantas tiene la cerca de Sevilla, y la postrera mas llegada a la corriente por aquella parte del Rio abaxo, y por de la otra vanda de Triana se travava en vna fuerte Murala argamassada, q̄ hasta oy se parece en vna calle de Triana, q̄ por el mismo caso perpetua este nóbre de calle del Argamasson.

DE COMO EL SANCTO Rey Don Fernando partio de Iacn contra Sevilla, y de las villas, que de camino ganó a los Moros.

Cap. 15.

LA priessa, con que llamava al Sancto Rey Don Fernando la conquista de Sevilla, no le dio lugar, a que de todo punto ordenasse las cosas de Iacn, y dexando (para este efeto) en su lugar a Ordoño Ordoñez, se parte con su exercito a la execucion de lo decretado en el capitulo proximo. La misma ocasion no le dexò parar mucho en Cordova, que estava por suya, ni detenerse sobre Carmoña, que està en el camino seys leguas antes de Sevilla. Pero toda via le destruyeron todo lo de los muros a fuera, y tomarò captivos muchos Moros. Iunto se le alli Mahomad Rey de Granada con quinietos Moros de Cavallo. E yédo todo el exercito sobre la villa de Alcalá de Guadaira (mas llegada a Sevilla dos leguas distáte) luego se dio al Rey de Granada, el qual la entregò al Rey Don Fernando.

Desde Alcalá embio el Rey a Don Alonso de Molina su hermano, y a Don Pelayo Perez Correa decimo sexto Maestre de Sanctiago a correr el Axaraphe de Sevilla. Y embio contra Xerez al Infante Dó Enrique su hijo, y al Rey de Granada, y a Don Fernádo Or

D 5 do-

doñez duodecimo Maestre de Calatrava, y quedádose el Rey en Alcalá fortaleciendola, y basteciendola su gran Fortaleza, le llegaron nuevas, de como era fallecida la Christianíssima Reyna Doña Berenguela su madre. Cuya maravillosa prudencia le descuydava del gobierno de sus Reynos de Leon, y de Castilla. Y pareciendole ser muy importante su presencia en ellos, acordo dexarlo todo, y partirse alla, quanto diessen de buelta las compañías de Xerez, y del Axaraphe. Y así fue, que aviendo venido, y juntádose con el en Alcalá, dixo al Rey de Granada (dandose del por bien servido) q̄ se bolviessse para su tierra, y sin otro detenimiento se partio para Castilla, con proposito de llegado a Cordova, derramar las compañías.

Mas no se olvidando Dios de Sevilla, luego que el Rey llegó a Cordova, mudò de parecer, pareciendole que si en aquella coyuntura alçava mano de la conquista de Sevilla, avrian entretanto sus Moros hecho su nueva cosecha, y de nuevo basteciendose, y pertrechandose, y por el consiguiente cobrado nuevo esfuerço y brio, atento lo qual determinò dexarlo todo, por no dexar a Sevilla.

Con esta determinacion se parte para Iáen, para mejor dar ordẽ en la prosecucion de la guerra.

Desde Iáen despachò a Remò Bonifaz Burgales muy grande hombre de Mar, primero Almirante q̄ fue de Castilla, para que con vna Flota de Naos y Galeras, se viniesse costeando el Mar Oceano, hasta meterse en el Rio de Sevilla, lo qual hiziesse con la presteza, y diligencia possible.

Hecho esto, el Rey se parte de Iáen otra vez contra Sevilla, y en Cordova se le juntaron los Grandes del Reyno, y Maestres, y Priorres de las Ordenes, y muchos Cõcejos, y llegado todo el exercito a Carmona, otra vez le talaron, quãto tenia de sus puertas a fuera. Y juntandose alli otro mucho socorro de gentes del Reyno de Leon, y de toda Estremadura. Los Moros de la fuerte Carmona se dieron a ^{Carmona} partido de seys meses de Paz, y q̄ ^{na se da} en este tiempo por ventura acordarian de rendir la Villa. Lo qual ^{a partido.} accepto el Rey cõ cierto tributo.

El Campo se levantò luego de sobre Carmona, y passando el Rio Guadalquivir con el trabajo, y peligro, que dize la General, fue sobre la villa de Cantillana, que està ^{Cantillana} en la Ribera del mismo Rio cinco ^{na entre-} leguas de Sevilla. Tomose a puro ^{gada por} combate, y entrada la villa matoron, y prendieron setecientos Moros, que la villa defendiã. Fue luego sobre Guillena tres leguas distante de Sevilla de aquella misma ^{fuerça.} vanda del Rio, y aunque estava

muy

muy llena de Moros de pelea, se dieron luego a partido escarmen- tados en el castigo de Cantillana. Y yendo luego sobre Gerena, que por aquella parte està de Sevilla tres leguas, se defendio con tanta pertinacia, que puso al Rey en co- lera de no dexar Moro a vida, mas al fin la recibio a partido por rue- go de sus Grandes. Y aviendose buelto a Guillena enfermò de vna grave enfermedad, mas no por es- so afloxò en la cóquista, embiàdo su exercito sobre Alcalá del Rio dos leguas de Sevilla el Rio arri- ba sobre su misma Ribera. Estava dentro della Axataf Arraez y Cau- dillo mayor de Sevilla con trezié- tos de sus Moros de cavallo, que viendo el enemigo, que se le acer- cava tanto, quiso ya mostrar su persona. Los nuestros le ponen cerco, y combaten a toda priessa. Axataf la defendia valerosamen- te, y saliendo diversas vezes con- tra los Christianos, les hazia todo mal y daño. Lo qual visto por el Rey (que aunque muy enfermo e- ra venido a la porfiada resistencia de Alcalá del Rio) mandò, que lue- go les talassen viñas, huertas, Pa- nes, y todo quanto les era de pro- vecho. Y como así se hiziesse, y desta causa les ruyessen ya pue- tos en mucho aprieto, Axataf (no ruyéndose alli por bien seguro) de- samparò la villa, y se metio en Se- villa. Los Moros se convinieron

en la mejor forma, que pudieron con el Rey, y entregaron luego la villa.

Estando en ella todo el Real e- xercito, el Rey tuvo aviso de Re- mon Bonifaz, como se venia na- vegando a todo viento, por me- rerse en el Rio de Sevilla, su Flota muy bien proveyda de gente y de provision, mas que toda via les en- biasse socorro a toda priessa, por- que venia sobre ellos otra grã Flo- ta de los Moros de Tanjar, de Ceu- ta, y de Sevilla, sin otra infinidad de enemigos, que tambien les car- gavá por tierra. El Rey les embiò luego en socorro mucha gente de cavallo y de pie. Mas quãdo llega- ron a la Flota, la enemiga no pare- cia. Y entendiendo que ya no vé- dria el socorro, se despiden de Re- mon Bonifaz, y se buelvé para Al- calá del Rio, donde estava el Rey acabandola de fortalecer, y baste- cer. Mas no bien se acabaron de despedir, quando la Flota de los Moros alcáça la de nuestros Chris- tianos, y viniendo entrambas Flo- tas a rompimiento Naval, los nue- stros se vieron en grande aprieto, y pensaró perderse alli, como quie- ra q̄ peleavan solas treze Galeras de Christianos cótra mas de veyn- te de Moros, segun la General, o contra mas de treynta, segun la Chronica, q̄ anda de por sí del San- to Rey Don Fernando. Mas bol- viendo Dios por ellos, y su bendi-
ta

ta madre cuyo divino patrocinio, sin cessar invocavá, los enemigos de la Fe fueron desbaratados y vencidos cõ perdida de siete Galeras, las tres ganadas, y vna quemada, otras tres echadas a fondo.

DE COMO EL REY DON Fernando fue a socorrer su Flota, y de como puso cerco a Sevilla.

Cap. 16.

NO sabia el Rey nada del buẽ suceso de la Flota, y temiendo de algun desmá, quiso el mismo en persona socorrerla. Como quiera que entendia bien, lo mucho que importava, para ganara Sevilla, ganarle primero el Rio, estoviendo que por ninguna via le entrasse por agua socorro alguno. Con esta determinacion sale con todo su exercito de Alcalá del Rio dia de la Assumpcion de nuestra señora quinze de Agosto del año de mil y dozientos y quaréta y siete, y fue a dormir al Vado de las Estacas dos leguas de Alcalá el Rio arriba, siendo forçoso este rodeo por el comodo vado, que por aquella parte prestava a la gente de cavallo la grãde anchura y llanura del Rio, sin osar hazer camino por la otra vanda, pues forçosamente se avia de atravesar todo el Axaraphé, q̄ estava cuajado de Moros enemigos. Luego otro dia siguiente llegò a la Torre del Caño, q̄ es la misma q̄ oy permanece, y se llama

ma despues aca Torre de los Erveros, y junto della el grã Caño, que en aquel tiempo dava sobrenõbre a esta Torre, desta vanda desviada como quarto de legua de la corriente de Guadalquivir, dos leguas por baxo de Sevilla, y feys del Vado de las Estacas.

Luego prosigue la Chronica del mismo Sãcto Rey Dõ Fernando cõfusaméte, q̄ partiendo de la Torre del Caño fue adõde estava la Flota, y q̄ la mãdò subir mas arriba de dõde estava, y q̄ el Maestre de Sãctiago Dõ Pelayo Perez Correa cõsus Cavalleros, q̄ serã entre Freyles y seglares hasta doziéto y setéta, fue a pasar el Rio, y passò de aquella parte a vado por baxo de Haznalpharache a grã peligro suyo y de su gète, porq̄ Abenamafon que era entonces Rey de Niebla, estava de aquella parte, y defendia reziaméte el passo.

Y prosigue luego el capitulo siguiente 47. q̄ (teniendo el Rey dõ Fernãdo assentado su real junto al Rio) salia los Moros cada dia, y dava en el real, y haziã gran daño en el, assi llevãdole las bestias, como matando y llevando hombres. Y esto (dize) haziendolo a su salvo, porq̄ como era trã llana y rãsa, no podia echarles celada, ni se podia guardar dellos, y era les forçado estar de continuo armados, y en mucho aviso, y q̄ por esto acordò el Rey mudar se de alli a Tablada.

Todo

Todo esto tiene confusión y dificultad, como quiera que no señala la Chronica tiempo ni distancia, quando dize, que fue el Rey desde la Torre del Caño, adonde estava la Flota, y que la mandò subir mas arriba, de donde estava. Mas en dezir luego, que el Maestro passò de la otra vanda del Rio (por baxo de Haznalpharache, que como ya se dixo, està en vn recuesto sobre la Ribera del mismo Rio, como media legua por baxo de Sevilla por de aquella vanda) haze buena conjetura, que el real se asentasse en aquel mismo para je por desta vanda, o ya fuesse algun tanto mas abaxo, y que por el consiguiète estuviessse en aquel comedio la Flota, para mejor poder valerse los vnos a los otros. Y ya podria ser deste tiempo vn Ancora, que de treynta años a esta parte sacaron en este passo los pescadores de Sevilla. La qual juzgaron por antiquissima, como quiera que de tiempo inmemorial no se aya visto alguna Ancora de aquella manera ni de su hechura.

Lo que tambien haze dificultad, es, dezir que el Maestro y su gente passasse el Rio a vado, siendo como fue siempre Guadalquivir por toda aquella corriente de Haznalpharache muy hodo. Como lo da a entender la navegaciõ de las Armadas y Flotas, que de ordinario tomavan puerto en Se-

villa antes y despues de aquel tiempo, y las continuas Mareas que se alcançã las vnas a las otras de mas de ocho varas de crecientes, y suben por cima de Sevilla mas de quatro leguas de Rio.

Lo que yo entiendo en esto, es, que avia entonces puète en aquel passo armada sobre Pilares, que oy dia permanecen a sus trechos en aquella travesia del mismo Rio. Y assi quieren dezir, que la puente sobre estos Pilares era levadiza, para la entrada de las Naos, y Galeras con la misma advertencia, que oy dia se tiene, de tomar bien el medio del espacio del vno al otro Pilar, por el peligro de perderse en ellos.

La General de España no dize, q̃ el Maestro passasse a vado, mas todo el riesgo y peligro de su passaje pone en la gran resistencia del Rey Moro de Niebla, por donde parece, que solo se resistia el passo de la puente. Y el aver en efeto, passado a pesar de tanta Morisma en salvo, y sin perdida de gente, supone mas mejoría, de la que tuvieran passando armados a nado en sus cavallos.

Como quiera que esto aya sido, prosigue la Chronica, que toda la tierra de aquella parte de Haznalpharache era de Moros sin numero. Y que en el mismo Haznalpharache avia tantos dellos de cavallo y de pie, q̃ el Maestro

stre y toda su gente se viá cada dia en muchas afrentas, sin vagarles a descansar rato ni hora, pero que toda via llevavá la victoria con la ayuda de Dios, vnas vezes embarcandolos, otras vezes haziédo en ellos grande estrago y destruyció. Y q̄ como el Rey viesse en la priesa y peligro que el Maestre y su gente estava, dixo. No es cosa justa, ni cortesía, partir tan mal có los que estan de la otra parte del Rio, por que aca somos mil Cavalleros, y ellos no llegan a trezientos, bien fera, que passen alla algunos; Pala bras cierto dignas de tal Principe. Y assi les embio en socorro a tres valerosos Cavalleros có otros ciéto de cavallo, que fueron de mucha importancia.

*Notable
respeto del
Rey.*

Tambien haze dificultad, lo q̄ se acaba de referir de la Chronica, que el Maestre embarcava los Moros, pudiendo se entender de dos maneras, o que los Moros huyendo se embarcassen en los Esquifes de su Flota, que segun la misma Chronica tenia siempre en el Rio, o que captivos los embarcasse el Maestre en las Barcas de la Flota de Christianos, embiandolos al real que estava destotra vanda. Y si esto assi fuesse, tábien haze buena conjeçtura, que quádo el Maestre y su gente passó el Rio, lo passasse en las Galeras de la Flota real, y el no hazer mencion, de alguna dificultad en el passar del Rio, el

socorro, que el Rey embió al Maestre, parece comprueva esto. Y por el mismo caso que el real estuviessse assentado frente del campo del Maestre, y la Flota en el intermedio del Rio. Lo que tambien parece comprueva, el aver dicho, que teniendo el Rey su real assentado junto al Rio, le fue forçado, passarse a Tablada.

Es Tablada vn campo muy espacioso y llano llamado por este nombre de Tablada, que desde los Muros de Sevilla se descubre todo por la parte del medio dia. Y dóde dize la Chronica, que fue assentado el Real, está mas defrente de Sevilla desviado poco mas de media legua de la ciudad, passa da la Puente que oy se vee sobre el Rio Ira, a que los Moros llamaró Guadaya, que trae su corriente por medio de aquel campo de Tablada, hasta meterse por aquella parte en Guadalquivir padre de los Rios del Andaluzia. Y dize aquel capitulo quaréta y siete, que receládose el Rey del poder de los Moros, que era grande, y su hueste pequeña (porque aun no era llegada la gente de los Cócejos sino muy poca, y por quitarse de algunos sobrefaltos) mandò, cercar todo el real de vna muy hõda Cava.

GLOS DE LA FLOTA
del Rey quebrarõ a los Moros de Sevilla
su Puente de Triana. Cap. 17.

Si yo

SI yo pretendiessse escrevir aqui por estenso las muertes , y peleas, que por espacio de diez y leys meses se continuaron entre Moros y Christianos sobre el cerco de Sevilla, seria, no poder llegar a escrevir su libertad, hasta despues de muchos capitulos . Pero desto me puede escusar la Chronica General de España, que se acaba en esta conquista de Sevilla, ala qual me remito . Donde si bien se advierte , parece claro, que desde la hora y punto que Sevilla fue asediada , jamas se tuvo momento de Paz con los Moros, que la defendian , por vna parte contra el Maestre de Sanctiago toda la morisma del Axaraphe . Contra el Real todo el poder de los Moros de la ciudad de Sevilla, y de Xerez , y de todo aquello de hazia la Mar . Y contra la Flora la otra cõtraria, que los Moros tenian en el mismo Rio , que ya con Balsas de tinajas llenas de fuego de Alquitrã, resina, pez , y estopa se la pretendian quemar , o ya con furor Naval echar a fondo . Y assi parece claro, que milagrosamente bolvia nuestro Señor por esta su gran ciudad por los meritos y intercessiõ de los sanctos Leãdro y Isidro, y de los otros gloriosos Patrones suyos, y por los ruegos del Sancto Rey Don Fernando , que la conquistava . Lo qual piadosamente se puede assi creer, siendo verdad

que en el Real de los Christianos no avia al principio del asedio , si no muy pocas mas de mil personas de guerra , y avia en Sevilla , aun despues de ganada , y de tantas mortandades, mas de quatrocientos mil Moros . Bien es verdad, que cada dia ocurrían al Real mas y mas gentes de todo el Reyno , como quiera que de todos era entrañablemente amado el Sancto Rey Don Fernando , en especial que se entendia su determinacion, de no levantarse de sobre Sevilla, hasta o la ganar, o morir en la demanda, y assi holgavan todos de morir, o vencer con el .

Pues como el Rey advirtiesse, que se avian ya passado los meses de Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre, y Deziembre del año passado de mil y dozientos y quatro y siete , y assi mismo los otros meses Enero, Febrero, Março, y Abril del año siguiente de mil y dozientos y quarenta y ocho, sin reconocer en Sevilla alguna demostracion de desmayo, ni de querer se rendir, ni por alguna via tratar de conciertos, acabò de entender, que el todo dello era , ganarles el fuerte Castillo de Triana , sin que por alguna via se pudiesen comunicar los de la ciudad con los de la otra vanda del Rio . Por lo qual determinò bolverse de todo punto contra Triana, de donde le venia todo el resfuelle a Sevilla, y a
la

HISTORIA DE SEVILLA

*1 Carmo-
na rendi-
da al San-
to Rey.*

la misma Triana de todo el Axaraphé. Esto podia proseguir el Rey seguras las espaldas, como quiera que ya por este tiempo no le podia entrar a Sevilla por esta vanda socorro alguno de mátenimientos, ni gente, rendido a su vassalla je lo mas y mejor. Tambien Carmona se le avia rendido, porque luego que se le cumplio a sus Moros la tregua de los seys meses, desesperados de remedio rindieron al Rey la villa, y su Señorío a partido, que les dexasse bivar en sus haciendas. La possession avia tomado en nombre del Rey, Don Rodrigo Gonçalez Giron, el qual aviendo dexado puesto buen recaudo en la Fortaleza, se bolvio al cerco de Sevilla.

El Rey en execucion de su disignio encargò esta importacia a Remon Bonifaz, con esperanças de señalado premio si con la Flota rompiese la Puente de Triana, que como se dixo, era de madera sobre grandes barcos, que con gruesas cadenas la sustentavan amarradas al mismo Castillo por la parte del Rio arriba. Remon Bonifaz señaló al punto las dos mejores Naos de toda la Flota, y encargandose el de la vna con la gente necesaria, y metiendo en la otra los (a su eleccion) mas conveniètes se baxò alguna buena distancia el Rio abaxo, para envestir con mas viento. Y aunque es asì, que al mejor

tiempo les calmo el viento, de tal manera les da por popa vn subito Vendaval tan rezió, que todas las velas tendidas las Naos envistierò de Proa la Puente tã furiosas, que la vna dellas por la vanda de Triana, en que yva Remon Bonifaz, la rompio de claro, aviendo llegado primero que ella la otra, que por la vanda de Sevilla la removio toda.

*Puente
de Triana
ròpida.*

El Rey se avia puesto en oraciò por el buè suceso, y mādò poner ante todas cosas sendas Cruces en las Gavias de las dos Naos por exaltacion de la Fe, siendo como era el dia en que esto succedio Domingo fiesta de la Invencion de la Cruz, tercero dia de Mayo del año de mil y dozientos y quarenta y ocho. Dexo de escrevir aqui la gran resistencia de los Moros, que procuraron por todas vias anegar las dos Naos, al tiempo del envestir, los vnos por esta vanda con tiros, y ballestas, con hòdas, y dardos emplumados, y con qualesquiera otros instrumètos militares. Y de dode mayor guerra les haziã, era de la grã Torre del Oro, y otro tanto haziã los de la vanda de Triana. Mas plugo a Dios, que no les hizieron daño, q̄ mucho se sintiesse.

EL REY COMBATE
*el Castillo de Triana, sin poderlo rēdir,
y pone a Sevilla en aprieto de tra-
tar de conciertos. Cap. 18.*

Aunque

AVNQUE les fue gran quebranto a los Moros de Sevilla, ver quebrada la Puente de Triana, q̄ les era mayor defensa, no por esso mostraron algun punto de flaqueza, por todos los seys meses siguiétes Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, mas antes se encendió mas la guerra, porq̄ luego el dia siguiente el Rey con sus hijos el Principe Don Alonso, y el Infante Don Fadrique, y Dō Enrique, y Maestres de las Ordenes, y con la mejor de su gēte fue cōtra Triana, viendo q̄ de alli le venia el mayor daño, y mandò, q̄ el Castillo se cōbatiesse por todas partes de agua y tierra. Mas como fuesse mayor el daño, que los Moros hazian, q̄ el que recibian ellos, el Rey mādò retirar el Campo, y Flota.

No haze ya de aqui adelante mēcion la Chronica de la Flota de los Moros, pero por los desbaratos passados, de que haze memoria la misma Chronica, se entiēde, que la nuestra la tenia ya por este tiempo del todo desbaratada. Pues como todo su intēto del Rey fue, ganar este Castillo, encargò particularmente a los dichos sus hijos, que por todas vias lo procurassen minar. Lo qual ellos con otros Cavalleros valerosos pusierò luego por obra. Mandando hazer (como dize la Chronica) çarços, y gatas para con q̄ pudiesen llegar al Mu-

ro. El Rey por otra parte por desviar de aquella a los Moros, comienza porfiadamēte a cōbatir el Castillo. Pero todo fue de ningun efeto, porq̄ los Moros conociendo, q̄ los minavā, deshizieron su daño, y les fue desde alli adelante de mucho provecho (en quāto Sevilla no se rindio) el aviso en que esto les puso fortaleciendo se de mas gēte, armas, y mātēnimiētos, con que este Castillo de Triana jamas fue ganado. El Rey se bolvio al Real destotra vanda del Rio, adonde se continuaron las pēleas de cada dia con los Moros, que salian de Sevilla contra los Christianos. Y aunque es assi, que los enemigos llevavan siēpre lo peor, y la ciudad estava ya muy cercada por todas partes, no podian los nuestros del todo vedar, que los Moros de Sevilla no passassen a Triana, y los de Triana a Sevilla, ni que dexassen de se ayudar, y socorrer los vnos a los otros. De lo qual el Sañcto Rey Don Fernando se affigia, y congoxava muy grandemente. Y assi otra vez mandò a su Flota, que en todo caso con toda la gente necessaria les ganasse aquel passo tomando tierra en el Arenal, que se haze desde la Puerta del Almenilla (que ya se dixo) hasta la Torre del Oro; batiendo en aqueſtas dos partes del Muro de la ciudad el mismo Guadalquivir,

E que

que dexa en esta distancia la en-
 senada de Playa, que oy vemos tan
 espaciosa y llana, que caben en
 ella más de cincuenta mil hombres
 de guerra, sin los Arrabales que
 entonces no avia. Púsose esto lue-
 go por obra, mas los Moros lo re-
 sistieron con tanto impetu, que el
 Rey no salió con su pretensión por
 esta vez. Y prometiendo grâdes
 mercedes, si aquel passo se defen-
 diesse. La Flota se dio tan buena
 maña, que en efecto, por ningun-
 a via se atrevio Moro ninguno a
 passar mas ni desta ni de la otra
 vanda del Rio. Y como desta
 causa se viesse los Moros de Tri-
 ana engañados en sus Algardaras,
 pertrechos, y ballestas, con que
 de claro passavan el Cavallero ar-
 mado de las mas fuertes armas,
 y en especial los de Sevilla, tá que
 brantados, y atrayllados, que ni
 por agua ni tierra les podia entrar
 socorro alguno, ni poderse valer,
 socorrer, ni ayudar los vnos a los
 otros, faltos de mantenimientos,
 y sin esperanza de remedio, acor-
 daron de mover partidos, me-
 dios, y conciertos, al cabo de
 diez y seys meses, que durava el
 asedio.

PARTIDOS QUE LOS
Moros de Sevilla pidieron al Rey Don
Fernando, y de como le entregá-
ron la ciudad.

Cap. 19.

ENTRE otros partidos, que
 los Moros de Sevilla ofrecie-
 ron al Rey Don Fernando, fue
 el primero, que le entregarian el
 Alcaçar Real, y que la renta, que
 llevaba el Miramamolin, se re-
 partiese entre el Moro Axataf
 Caudillo Mayor de Sevilla, y el
 Rey Don Fernando, y que ellos se
 quedassen con sus haziendas, q̄ no
 estando el Rey por este partido le
 ofrecieron otro, que de mas de en-
 tregarle el Real Alcaçar, le darian
 por suya la tercia parte de la ciu-
 dad, con todo el tributo, que tri-
 butavan al dicho Miramamolin.
 Y tampoco estando por este segun-
 do partido, le movieron el terce-
 ro, que fue, que le entregarian la
 mitad de la ciudad, y que ellos a
 su costa le echaria por medio vna
 cerca, que la dividiese para mas
 seguro, y conformidad, y con car-
 go del mismo tributo. Que tápo-
 co queriendo estar por esto, le pi-
 dieron, que si quiera les dexasse
 derribar su Mezquita Mayor, o su
 Torre. El Remitio la respuesta de
 esta demanda al Principe Don A-
 lonso su hijo. El qual les respon-
 dio, que si vna sola teja, o ladrill,
 le quitavá de la Mezquita, o de la
 Torre, q̄ por el mismo caso no se
 vernia có ellos a partido ninguno.
 Viendo pues Axataf, que el
 Rey no estava en proposito de
 assentar con el tregua, ni parti-
 do alguno, le uyo de entregar
 (no

(no dandole la necesidad lugar a otra cosa.) el Alcaçar, y llaves de Sevilla en Lunes veynte y tres del mes de Noviembre, dia del glorioso Pontifice y Martyr San Clemente, del año de mil y doziētos y quarenta y ocho, al cabo de quinientos y treynta y quatro años que avia, que estava en poder de los Moros.

534. A
En esta
Sevilla
en poder
de Moros

El Rey hizo luego poner guardas, y gente de guarnicion en el Alcaçar Real, y por todas las Torres de la ciudad, y en la Mezquita Mayor su Estandarte Real con la señal de la Cruz.

Lo que capituló con los Moros fue, darles vn mes de plazo, para disponer de sus haziendas, y llevar dellas lo q̄ pudieffen, y que libres con sus hijos, y mugeres se pudieffen yr, adonde quisiessen, dando a los Moros que se quisieron pasar en Berberia, que fueron no menos de cien mil, cinco Naos surtas en Guadalquivir, con ocho Galeras y vna Carraca, y a los que se quisieron quedar por aca, que fuero trezientos mil Moros, mandò, se les diessen bagajes, y que fuesse con ellos Dō Fernando Ordoñez Maestre de Calatrava, hasta dexarlos en Xerez. Tambien fue partido, que Axataf y sus Parciales, y valedores se pudieffen quedar a su aventura en Sanlucar, en Hainalpharache, y en Niebla.

No quiso el Rey entrar en Se-

villa hasta cumplido el plazo del mes, que se cumplio dia de la traslacion de San Isidro veynte y dos dias del mes siguiente de Diziembre del mismo año. En el qual dia lleno de Catholico triunfo fue recibido en la ciudad cō solene procesion de Obispos, y Clerozia, y de todos los de mas Christianos, que ya estava apoderados de la ciudad, y con singular plazer, y alegria se fueron derechamente a la Iglesia Mayor de Sancta Maria, que esta vocacion tenia ya por el Rey Don Fernando la Mezquita. En la qual (limpia ya de la suziedad y hediondez Mahometana, y cōsagrada) celebrò la Missa aquel dia Don Gutierre Electo de Toledo. Acabada la Missa, el Rey se fue a los Alcaçares acompañado de todos los Grandes, adonde se hizieron fiestas, y regozijos, que duraron muchos dias.

T R A B A I O S Q U E E L
Rey Don Fernando y todos los suyos padecieron en el cerco de Sevilla, y concierto de su Real, y personas de cuenta, de que haze mencion la Chronica, que se señalaron en la Conquista.

Cap. 20.

DE los trabajos que se passarò en este cerco de Sevilla, en quãto latuvo cercada el Rey

E 2 Don

Don Fernando, ay en su Chronica vn capitulo del tenor siguiente.

Cap. 72.

El noble Rey Don Fernado ganò la noble ciudad de Sevilla, en la manera que es contado. Empero passò el, y toda su hueste sobre aquel cerco muchos peligros y afrentas, sufriendo muchas lazerias, muchas trasnochadas, y madrugadas en muchas batallas, q̄ dio, en escaramuças, en entradas a correr la tierra, en meter recuas de mantenimientos hasta su Real, y en defender q̄ no le entrassen a los Moros, en mucha falta de viandas, q̄ en el Real uvo muchas vezes, en muchas muertes de los suyos, así en las peleas, como por enfermedades grandes, q̄ en la hueste uvo. Porq̄ los calores hazia tan rezios, y tan destemplados corrian los ayres, que parecian llamas de fuego. Y deste destemplamiento murio mucha gente, porque durò muchos dias, que así corria aquel ayre corrupto, y tan caliente, que parecia, que salia de los Infernos, e así toda la gente andava todo el dia sudando corriendo agua. Pues por fuerça era (que así por esto, como por las grandes fatigas y trabajos, que passavan) que avian de adolecer, y perderse mucha gente.

Y prosigue este mismo capitulo, que tenia el Rey Don Fernado su Real assentado sobre Sevilla, q̄ parecia vn populosa ciudad, muy

Cócierto del real sobre Sevilla.

ordenada y puesta en todo cócierto. Avia en el calles, y plaças, avia calles de cada oficio de por sí, Calle de Traperos, Calle de Cambiadores, Calle de Especieros, Calle de Boticarios, y de Freneros. Plaça delos Carniceros, Plaça del Pecado, e así de todos los oficios, quantos en el mundo pueden ser, de cada vno dellos avia su Calle por sí. De manera q̄ quien aquel Real vido, podria bien dezir con verdad, que nunca otro tan bien ordenado, ni tan rico lo vido, ni de tanta y tan noble gente, ni tan abastado de tantos mantenimientos, y mercaderias, ni aun ninguna rica ciudad lo podia ser mas. Porque así avian arraygadose la gente con sus personas, y hazienda, y mugeres, y hijos, como si por siempre uvieran de biviir allí. Y desto fue la causa, que el Rey Don Fernando avia propuesto y prometido, que nunea de allí se levantara en todos los dias de su vida, hasta que ganasse a Sevilla, y plugo a Dios, que se cumplio su deseo. Y esta certidumbre de la voluntad del Sancto Rey Don Fernando les hizo venir de todas partes tan de assiento allí. Entre las personas de cuenta, de que haze particular mencion la Chronica, que acudieron al cerco de Sevilla, y la ayudaron a ganar juntamente con el Sancto Rey Don Fernando, son las siguientes.

Prime-

Conquis-
tadores de
Sevilla.

Primeramente el Sancto Rey Don Fernando, y sus hijos el Principe Don Alonso, y Infantes Don Enrique, y Don Fadrique, y su hermano del Rey Don Alonso señor de Molina.

Don Pelayo Perez Correa decimo sexto Maestre de Sanctiago. Don Fernando Ordoñez duodecimo Maestre de Calatrava. Don Periañez sexto Maestre de Alcántara, todos con sus Freyles, y Cavallos. Fernan Ruyz Prior de San Juan. Y el Prior de los Templarios. Mahomad Rey de Granada. Don Arias Arçobispo de Sanctiago. Don Gutierrez Obispo de Cordova. Don Sancho Obispo de Coria. Don Iayme Rey de Aragon con sus Aragoneses. Don Pedro de Guzman. Don Rodri-

go Gonçalez Giron. Don Pedro Ponce. Garci Perez de Vargas. Don Lorenço Xuarez. Don Rodrigo Flores. Alonso Tellez. Fernandiañez. Don Rodrigo Alvarez. Gomez Ruyz Mançanedo. Don Arias Gonçalez. Don Diego Lopez de Haro. Don Rodrigo Gonçalez de Galizia. Don Rodrigo Gomez. Bastian Gutierrez. Diego Sanchez. Dó Rodrigo Alvarez. Don Gutierre Xuarez. Y Por agua Remon Bonifaz con otros muchos esperimétados, y diestros por la Mar. Y asì mismo los Concejos de casi todo su Reyno, haziendo señalada mencion de la gente de Estremadura.

..

F I N

Del libro primero de la Historia de Sevilla.

E 3 LIBRO

LIBRO SEGUNDO DE LA

HISTORIA DE SEVILLA; EN QUE SE CONTIENE el repartimiento y descripcion de toda su tierra, su gran fertilidad, y governacion.

DE LA MANERA QUE EL SANCTO REY

Don Fernando poblò a Sevilla, luego que la ganò de poder de los Moros, y començo su repartimiento.

Cap. 1.



DESPUES de aver el Sãcto Rey Dõ Fernãdo destirado a Sevilla, y defarraygado della los Moros nuestros capitales enemigos, al cabo de aquella tã proliza y barbara captividad de quinientos y treynta y quatro años, fue su Catholica determinacion principalmente y ante todas cosas, dar ordẽ, como la dio en las cosas dela Iglesia, en la forma que lo veremos (con el favor de Dios) en la segunda parte desta Chronica. Como quiera que me ha parecido, dexar para tratado de por si todo lo tocante al estado Eclesiastico con el discurso y aumento, q̃ ha tenido la Religion en Sevilla, desde quando el Sãcto Rey Don Fernãdo la ganò hasta este presente tiempo, prosiguiendo hasta lle-

gar alla, su estado en lo Secular por sus discursos del vno al otro tiẽpo. Supuesto lo qual resta advertirse, q̃ luego q̃ Sevilla fue de Christianos, atraxo y llamò a si las gentes de otros Reynos, por su grã fama de tan insigne ciudad, de tan agradable sitio, de clima tã saludable, y gran fertilidad de toda su tierra. El Sãcto Rey poblo la ciudad (a su eleciõ) dela mejor y mas noble gẽte, q̃ pudo. Señalãdo calles de por si a vnas y otras gẽtes segun sus officios, y sus naciones, conforme como hasta oy perpetuan sus nõbres las Calles de Francos, de Catalanes, de Bizcaynos, de Gallegos, de Genova, Calle delas Armas, Alcaceria, y otras muchas. Y asì mismo señalò sus Audiencias, y Tribunales para luezes, y juzgados. Y para los Escrivanos sus Barrios designados, conforme a sus Previllegios. Mas porq̃ veamos de la manera q̃ quiso premiar a los Conquistadores de Sevilla, y a sus Pobla-

Pobladores, y preuilegiar la misma ciudad, me parece, començar por sus repartimientos.

No se contentò el Sancto Rey Don Fernando, con aver ganado lo que se ha dicho del Andaluzia, y aver echado los Moros de Sevilla. Pero pretendiendo tambien desterrar los de toda España rindio a su vassallaje todos los desta parte de la Mar.

Y assi ocupado en sanctas importancias, no le dio la muerte lugar, para poder acabar del todo el repartimiento de Sevilla, aunque lo desseò grandemente. Y dexandolo començado lo quiso acabar el Rey Don Alonso decimo su hijo sucessor. La diligencia, que el Sabio Rey puso en ello, còsta por la fecha del mismo repartimiento, que comiença desta manera.

REPARTIMIENTO

de Sevilla.

Año de 1253.
EN Sevilla Iueves primero dia de Mayo, Era de mil y dozientos y noventa y vn años, con saber y grã voluntad que ovo el muy noble e muy alto Don Alonso por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Toledo, de Leon, de Galizia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, de Iaen, de fazer servicio a Dios, e por hõra del muy noble Rey Dõ Fernãdo su padre. E por galardõnar al Infante Don Alfonso su tio,

e a sus hermanos, e a sus ricos homes, e a sus Ordenes, e a sus hijos dalgo, e a todos aquellos q̃ le ayudãrõ a ganar la muy noble ciudad de Sevilla, el servicio e ayuda, q̃ fizieron al Rey Don Fernãdo su padre, e a el, en ganarla, e conquistar el Andaluzia, e por poblar, e assõfegar la sobre dicha noble ciudad de Sevilla. Ovo de saber todas quantas Alcariãs, e quãto heredamiento avia hi de Figueral, e Olivar, e de huertas, e de viñas, e de pan, e sò polo por Dõ Remõ Obispo de Segovia, e por Roy Lopez de Mendõça, e por Gonçalo Garcia de Torquemada, e por Fernãdo servicial, e por Pedro Blanco el Adalid, que lo anduvierõ todo por su mãdado, e sòpieron todo quanto era. E segun la cuenta que ellos dieron, que avia en cada logar, diolo el Rey de guisa, assi como es escripto en este libro. E dieron hi todo por medida de tierra, e por medida de pies, a razon de cinquenta pies el arançada, e diola el Rey por la medida de los pies, que era mas cierta que la de tierra, e fizo sus Donadios muy buenos, e muy grandes, e partiolos desta guisa.

PRIMERAMENTE heredò al Infante Don Alfonso de Molina su tio, e a sus hermanos, e a las Reynas, e a sus ricos homes, e a Obispos, e a Ordenes, e Monesterios, e a sus hijos dalgo,

E 4 e de

e de sí a los de su creación, que fueron del Rey Don Fernando su padre, e de sí a los de su compañía, e a otros homes muchos. E tomó heredamiento para sus Galeas, e para sus Cilleros que fizo, e para su Almazén. E de sí heredó dozientos Cavalleros fijos dalgo en Sevilla, e dioles su heredamiento apartado, e todo el otro heredamiento, que fincó, diolo al Pueblo de Sevilla, así como es escrito y ordenado en este libro.

De manera que aviendo heredado primeraméte al Infante Dó Alonfo de Molina su tío, heredó subsecutivamente al Infante Don Fadrique su hermano, y a la Reyna Doña Iuana, y a los de mas Infantes hermanos suyos Don Henrique, Don Philipe, Don Sancho, y Don Manuel con los de mas alli referidos, y así mismo a la Sancta Iglesia mayor de Sevilla. Al Infante Don Pedro de Portugal, y al Infante Don Alfonso de Aragon, y a Micer Vberto sobrino del Papa, y a todos los ricos hombres, y Cavalleros Principales y de valor. De los quales muchos decendientes resplandecieron en manifiesta honra y felicidad de Sevilla, cuyos Ilustres Apellidos no espresso aqui,

La nobleza de Sevilla requiere particular historia. porque los olvidados por ignorancia, no lo juzguen a pasión, y por que sus dignos loores requieren particular diligencia y trabajo, y para dezir poco, tengo por mejor no

dezir nada.

Subsecutivamente heredó alas Ordenes de Vcles, de Calatrava, de Alcántara, de San Juan, y del Temple, có los Obispos de Astorga, de Segovia, de Palécia, de Cartagena, de Iáen, de Cordova, de Cuenca, de Avila, de Coria, de Camora, al de Marruecos, al Deá de Burgos, al Monesterio de Sancto Domingo de Toledo, y al de Sancta Maria de Alficen tambien en Toledo, al Monesterio delas Dueñas en Santistevan, al dela Sanctissima Trinidad de Sevilla, a Sancta Olalla de Barcelona, a San Clemente de Toledo, al Hospital de Ronces Valles, al de San Pedro de Toledo, Sácta Maria de Rocamador, San Isidro de Leon, al Real Monesterio de Burgos, al Monasterio de San Andres de Arroyo, al Monesterio de Villamayor Sácto Domingo.

Heredó a los Cavalleros de Mefnada del Rey, y a Cavalleros Leoneses tambien de su guarda, Cavalleros Portugueses, Cavalleros de Aragon, a los de Creaçón del Rey Don Fernando, Porteros Castellanos, Móteros Gallegos, Alcaldes del Rey, a veynte y seys Iudios, a Ballesteros de pie y de cavallo del Rey su padre, a los de su Creaçón Escrivanos, Reposteros, Cariqueiros, Coperos, Estanceros, Porteros, cien Ballesteros Cathalanes, Ballesteros suyos de cavallo y de pie,

pie, Menestrales, a los de compañía de la Reyna Doña Violante, a compañía de la Infanta Doña Leonor, homes de Doña Mayor, a compañía de la Reyna Doña Juana, Falconeros del Rey, a todos los Clerigos de la Sãcta Iglesia mayor de Sevilla comenzando del Dean, Arcediano, Capiscol, Tesorero &c. Y asì mismo al Deán de Cordova, Deán de Plasencia, Arcediano de Caceres, y Arcediano de Astorga.

Heredò tambien a todos los Adalides, Almogavares, Almocadenes, y en efeto segun parece por el repartimiento, no dexò a persona, que deviesse ser galardonada, sin particular remuneracion, desde los mayores hasta los demenos calidad, y hasta las galeras, y galeotes de su Flota. Leense en el dicho repartimiento los nombres de todos los heredados, y sus heredamientos, q̄ hazè mucho processo.

Con particular remuneracion quiso, tambien heredar y premiar a dozientos Cavalleros de linage, que el Rey Don Fernãdo su padre avia señalado por Cavalleros Principales Pobladores de Sevilla, dando a cada vno destos Cavalleros vnas Casas Principales para su morada en la misma Sevilla, y veynte arañadas de Olivar, y Figueral, con seys arañadas de viñas, y dos arañadas de huertas, y seys jugadas para pan, año e vez, todo en termino de Sevilla, dandoles en

cuenta deste heredamiento a Mayrena, Paterna, Ialandin, Mormojos, Macharromara, y Albalat con sus casas y Molinos, y con todo el heredamiento que alli avia, para que lo uviesse libre y quito por juro de heredad para siẽpre jamas ellos y todos sus descendientes. A condicion que ni lo vendiesse, ni empeñasse, ni lo pudiesse enagenar en los doze años siguientes despues de la fecha de la Carta de merced. Y por les hazer mayor bien y merced, les concedio, que entrassen en partija con el Concejo de Sevilla en todo su heredamiento, de que luego se hara mencion, por Cavallerias segun su fuero. Y les quitò el treynteno del azeite para siempre, que al Rey le venia en razon de aquel Donadio de las veynte arañadas de Olivar. A condicion tambien que estos dichos dozientos Cavalleros tuviesse la Casa mayor, y la muger y sus hijos en Sevilla para siempre, apercebidos de cavallos y de armas de fuste y de fierro. Y que le fiziesse servicio, do quier que les mandasse con el Concejo de Sevilla tres meses en cada vn año, y q̄ hiziesse con el Concejo todas las otras cosas, que el dicho Concejo hiziesse, y que cumpliesse su fuero. Sobre lo qual les concedio su Previligio de merced otorgado en Sevilla quinze del mes de Septiembre de la Era de mil y dozient

Dozientos Cavalleros del linage heredados en Sevilla para q̄ la poblassen.

ros y noventa y vno, que fue año del Señor de mil y dozientos y cinquenta y tres.

REPARTIMIENTO
que le fue hecho a la ciudad de
Sevilla. Cap. 2.

Heredamiento de Sevilla.

AVIENDO el Sancto Rey Don Fernando, y el Rey Dō Alfonso el Sabio su hijo heredado a toda la gēte de vno y otro estado, y de vna y otra condicion en tierra de Sevilla. Parece por el repartimiento, que fueron heredados algunos Pueblos Principales, que entonces eran, y lo son agora en su jurisdiccion, heredando la primeramente a ella, y señalándole su heredamiento, para que lo repartiessse entresi por Cavallerias y Peonias. Y aunque en las Alcarias, que le fueron repartidas, eran todas de Olivares, Figuerales, viñas, huertas, y heredades de pan, quiso darselo el Rey todo por Olivar, y por medidas de arañçadas, a razon de cinquenta pies el arañçada, y asfi por esta orden le fueron repartidas a Sevilla estas Alcarias siguientes.

Alhandidá, Parcina, Porcunes, Caçalla, Tomar, Salteras, Valencina, Riáçuela, Gelves, Ombret, Espartinas, Geniscenet, Paternaharab, Santillan, Palmaraya con otras, que por todas son hasta setenta Alcarias, cuyos nombres no

refiero temiendo prolixidad. En las quales avia dos cuentos, y cinquenta y nueve mil, y quatrocientas, y noventa y quatro arañçadas por medida de tierra.

Todas estas Alcarias le fueron repartidas a Sevilla por su heredamiento en tierra y termino de Haznalpharache, como quiera que luego se rindio al Sancto Rey Dō Fernando en rindiéndose Sevilla, aunque fue partido, que se quedasse libre a su defensa. Y como luego se despoblasse, la vemos despues aca de su cerca a dentro arruynada, y plantada de viñas, y arboledas cercadas de las mismas torres y muros levantados desde aquellos tiempos, que hasta estos nuestros han siempre permanecido como por tropheo del Sancto Rey Don Fernando, a quien se le allanarō al cabo de tā largos tiempos de su fundacion. Tenia juridiccion en aquel tiempo sobre Palomares, la Puebla, Coria, Mayrenilla, y otros lugares desta manera, que agora estan en la juridiccion de Sevilla.

Tambien le fue repartida la villa de Alcalá del Rio con estas Alcarias Dihay, Alborchoca, Ardiles, Librena, y Puzlena. En las quales avia setenta y ocho mil, y dozientos pies de Olivar, y de figueral, y por medida de tierra mil y ochocientas y cinquenta y vna arañçadas, sin las viñas y huertas.

Y en termino de Alcalá de Guadaya-

En termino de Haznalpharache.

En termino de Alcalá del Rio.

En termino de Alcalade Guadaya dayra se le repartierō las Alcañas, Algubet, Borge Abenhaldon, Cahele, Cuartos, Borge Abencoma, Marcharaxacafi, Quintos, en que avia quatrocientos y setenta y siete mil, y quatrociētos y tātos pies de Olivar, y de Figueral, y por medida de tierra diez mil y treziētas y noventa arañçadas.

En termino de Tejada Fueron le repartidas en termino de Tejada, Paternina, Ortuxena, Machaniella, en las quales avia quarenta y tres mil pies de Olivar, y por medida de tierra dos mil y ciento y veynte arañçadas.

En termino de Haznalcaçar En sola vna Alcaria que se le repartio en termino de Haznalcaçar llamada Vmbius uvo cien mil pies de Oliuar, y de Figueral, y por medida de tierra mil y seyscientas y treynta y ocho arañçadas.

Y así mismo sin dezir en que termino, le fueron repartidas Alconeyzar, Dorbanizale, Triana, Goles, Maruma, Tafeit, y Desma, en que avia ciento y novēta y cinco mil pies de Olivar, y de Figueral, y por medida de tierra dos mil y novecientas y treynta y tres arañçadas.

Fueron le tambié dadas por su heredamiento estas otras Alcarias y Lugares siguientes, con el heredamiento que allí avia, aunque estavan yermas, Borge Almaul, Borge Aben, Islen, con las otras, que por todas eran diez y ocho.

En termino de Haznalphara-

che se le repartio a los Canonigos de la Sancta Iglesia mayor de Sevilla vna Alcaria llamada por este mismo caso Iglesia, a la qual los Moros llamavan Alvibayen, avia en ella quarēta mil pies de Olivar, y de Figueral, y por medida de tierra mil y dozientas y quarenta arañçadas, señalandole la heredad de Pan en Haznalcaçar.

Juntamente con estas Alcarias cōcedio a Sevilla su Previlégio de merced. La Data dize fecha la carta en Sevilla por mādado del Rey, veynte y vn dias andados del mes de Junio, Era de mil y dozientos y novēta y vno. E yo el sobre dicho Rey Don Alfonso en vno con la Reyna Doña Violante mi muger regnante en Castilla, en Toledo, en Leō, en Galizia, en Sevilla, en Cordova, en Murcia, en Iahen, en Badajoz, en Baeça, e del Algarve, otorgo este Previlégio, y confirmolo.

Lo que declara este Previlégio, que el Rey quiso de todo el Concejo de Sevilla (atēto que le dava, y otorgava todas las Alcarias suso dichas con todo su heredamiēto, para que lo partiessen entre sí por Cavallerias, y Peonias al fuero de Sevilla) fue, que el dicho Concejo tuviesse las Casas mayores pobladas, y que le hiziesse aquellos derechos, y fueros contenidos en los Previlégios, y Cartas plomadas del dicho fuero de Sevilla: Y que

Iglesia.

Previlégio de merced a Sevilla.

que se lo dava libre y quito para ellos, e para sus fijos, e para sus nietos, e para quantos dellos viniessen, que lo fuyo oviessen de aver, y heredar. En tal manera que lo vendiessen, e lo empeñassen, e lo cambiasen, e hiziesen dello todo lo que quisiessen como de lo fuyo despues de passados cinco años de la fecha del Preuilegio. Mándando, y defendiendo firmemente, que ninguno fuesse ofado, de yr cótra este su Donadio, que el dio por este su Preuilegio, nin de méguarlo, nin de quebrantarlo en ninguna cosa, so pena de su yra, e pecharle en coto mil libras de oro, e a los del Concejo de Sevilla el daño doblado.

Mas porque si vna vez entramos dentro de la ciudad, se terná bié que dezir hasta el fin desta historia, sin salir mas por aca fuera, me parece (aunque de passo, y có la priessa q̄ hasta aqui) hazer primero mencion de las muchas Villas, y lugares, que en estos nuestros tiempos le son sujetas, como a cabeça suya, afsi con la obediencia de sus moradores, como con sus fructos, y cosechas. Para que gozáo como gozan de la mejor tierra de toda España, se pueda ya echar de ver, quá bien seruida sea esta gran ciudad de todo lo necesario al sustento y regalo de la vida humana. Advirtiendo que todos estos pueblos de su juridicion

están divididos en quatro reparti-
mientos de tierras, Axaraphe, ^{Axaraphe} Sierra de Constantina, ^{Sierrade Constantina} Cápina, o Vanda Morisca, ^{Vanda Morisca} y Sierra de Aroche. ^{Sierra de Aroche} Los quales como quiera que participá de campiñas, y tierras llanas, y afsi mismo de Sierra, y Monte, gozan de qualesquiera temperamentos del Cielo. Y por el consiguiente llevá, y produzé por su parte las tierras llanas y caliétes aquellos fructos, q̄ a las no tales los niega el yelo, y el rigor del invierno.

POBLOS EN EL Axaraphe de Sevilla, y su descripción, y repartimientos. Cap. 3.

ESTIMANDO el Sancto Rey Don Fernando, y Don Alonso el Sabio su hijo successor, la riqueza del termino de Solucar, ^{Sálucar la Mayor} q̄ agora se dize Sálucar la Mayor, la poblaron (luego que la ganaron de los Moros) de dozientos y cinquenta y cinco Pobladores, y la hizieron su Cillero. Y heredandola subsécutivamente despues de Sevilla, se le repartio el heredamiento de tierra en el mismo cuerpo de la villa, en que avia ochenta y dos mil pies de Olivar, y Higueral sanos, que por medida de tierra fueron (como alli dize) asmados a quatro mil arañadas.

Y afsi mismo le fueron repartidas las Alcarías, Benziza, en que avia quinze mil pies de Olivar, y de

de Figueral, y por medida de tierra novecientas arañadas, y Guazindemat Alcaria, en q̄ avia treynta mil pies de Olivar, y de Higueral. Avia tambien en su termino las Alcarias Carnonina, Torrus, Albayda, Velves, Torre de Alpechin, Cambullon, Feliche, Borge Benzohar, Malchar Alcoraxi, Benacazon, Abnalgait, Castiella, y Tablante, en las quales avia ocho cientos y noventa y siete mil pies de Olivar, y de Higueral, sin muchas viñas, y huertas, y por medida de tierra siete mil y novecietas y setenta y siete arañadas, y para heredad de pan ciento y cincuenta yugadas de bueyes, sin otros muchos Almariales. Dista Sanlúcar la Mayor de Sevilla quatro leguas, es de no menos que mil vezinos.

A la antigua Villa de Haznalcaçar le fueron repartidas por su heredamiento estas Alcarias, Pezina, Fugina, Soluna, Poit, Torres Iumana, Torre de Dirat, Machar zidjelo, Galbixa, y Braymes, en las quales avia cien mil y noventa y vn pies de Olivar, y de Higueral, y por medida de tierra fueron afirmadas a ocho mil y trezientas y veynete y seys arañadas, y para pan avia tambien ciento y veynete yugadas.

En su termino avia assi mismo estas otras Alcarias, Rogaena, Coran, Notias, Móxibar, Torriellas,

Almoznos, Alcaçar, Guadajoz, Carrion, Gozin, Guluferez, Albarrañiz, Torre de Cama, Barrio de Bonigelbo, Bonimagait, Bofcozar, Machar Almazor, Alhazayn, Mochar Alcadi, Pelias, Mutos, Leynera, en las quales avia, y en el mismo Haznalcaçar, quatro ciētos y quarēta y seys mil pies de olivar, y de Higueral, y por medida de trā y viñas ocho mil y dozientas arañadas, con dos mil y dozientas y veynete y dos yugadas de bueyes para pá. Las antiguas Murallas de Haznalcaçar y su circuyto denota bien, quan otra poblacion de la de agora tuvo, quando ella era de Moros, con ser de seteciētos vezinos en este tiempo, distante de Sevilla cinco leguas.

Cae en su termino la Villa de Huevar cinco leguas de Sevilla, y es de quiniētos vezinos. A la qual el Rey apartò, y señalò para su Cillero y Almacen. Avia en ella trezientos y setenta mil pies de Olivar, y de Higueral, y por medida de tierra quatro mil y quiniētas y noventa y dos arañadas.

En el primero año de su Reynado ganò el Rey Don Alfonso el Sabio la antigua y famosa villa de Tejada de poder de Hamet su Rey Moro, y la dio por termino de Sevilla, como consta por el repartimiento. Puso en ella por sus Pobladores a cincuenta Cavalleros y setenta y dos Peones. A los quales

conce

Haznalcaçar.

Huevar

Tejada

Chronica del Rey D. Alfonso el sabio cap. 2.

concedio su Preuilegio todo lleno de grandes libertades, en diez de Diziembre de mil y dozientos y cinquenta y tres años. Y señalo le por su heredamiento estas Alcarías Siet Fif, Muzina, Esazena, Castiella Abenzumeit, Cocaena, Bilbiana, y Antigena. Avia en ellas cinquenta y ocho mil pies de Olivar, y de Higueral, y por medida siete mil y setenta y dos arañadas de tierra, y trezientas y treynta y quatro yugadas para pan. Tambiẽ avia en su termino estas otras, Villanueva Anogaych, Calaña, Vngar, Alcalá de Tejada, Espechiella, Pizar, Bulules, Genzena, Vnnius; Xanis, y en termino destas Alcarías eran Bizcena, Gelunus, Bulchenan, setpmena, en que avia trezientos y veynete y tres mil pies de Olivar, y de Higueral, afirmadas a quarenta y cinco mil y ochenta y seys arañadas de tierra, y atrezientas y setenta yugadas de bueyes para pan. Vemos en nuestro tiempo despoblada y arruynada esta antigua ciudad, sin que le aya quedado mas de solo el nombre de Tejada, cuyas cercas y puertas permanecen hasta oy, con vna Iglesia en media levantada donde se ha dicho, y dize Missa a mucha gente de campo, que alli ocurre todos los Domingos y fiestas de guardar, a obligacion de los Beneficiados que gozan su renta, que nunca se ha perdido. Fue Tejada

Reyno de por si, quãdo era de Moros en gran competẽcia sus Reyes de los de Sevilla.

La causa de averse despoblado de tiempo memorial a esta parte esta ciudad tan antigua, y estimada de Moros, y Christianos, no se acaba bien de entender.

De cuya vezindad parece, averse poblado estos quatro pueblos, Escacena, que es de setecientos veEscacena zinos. Y Paterna de otros tantos. Paterna Y Mançanilla de ochocientos. Y Mançanilla. Castilleja del Campo de doziẽtos Castilleja del Campo. vezinos, lugares poco distãtes los vnos de los otros, que gozan toda la tierra de Tejada.

Y assi llamã sus terminos el Campo de Tejada, que juzgan por el mejor terreno, ameno, y fertil de todo el Axaraphe. Estã Tejada siete leguas de Sevilla, y los dichos pueblos son de su jurisdiccion, como lo fue siempre la misma Tejada.

A Guillena pueblo en nuestro tiempo de quatrocientos vezinos Guillena tres leguas de Sevilla, hereda tambien el repartimiento, y le concede sus Cartas Plomadas, para que por virtud dellas pudiesen los Pobladores, que alli les señala, gozar de los heredamientos, en el dicho repartimiento contenidos.

A la Villa del Algava, que da titulo de Marques, al Señor cuya es, Algava por cima de Sevilla vna legua en la Ribera de Guadalquivir, tomò

cl

el Rey para su Almazén. Avia en ella quarenta mil pies de Olivar, y por medida de tierra tres mil y novecientas y cincuenta aranzadas.

Alcala del Rio. Alcala del Rio, que como se dixo, fue repartida a Sevilla por su heredamiento, tenia tambien estas otras Alcañas, Gyzirat Abnathimar, Marcaloba, y Abentixe, y avia en ellas onze mil pies de Olivar, y por medida de tierra ciento y sessenta aranzadas, y quarenta y ocho yugadas de bueyes para pã. Es de seyscientos vezinos, y està (como tambien se ha dicho) dos leguas por cima de Sevilla, sobre la Ribera de Guadalquivir.

Coria. Otras dos leguas por baxo de si tiene Sevilla a la villa de Coria, que es de quatrocientos vezinos, en la Ribera de Guadalquivir. La qual fue repartida en el termino de Haznalpharache por heredamiento de las Galeras del Rey. Avia en ella quarèta mil pies de Olivar, y de Higueral, y por medida de tierra mil y trezientas y doze aranzadas.

La Puebla. Tiene Coria frente de si a la Puebla en la misma Ribera de Guadalquivir, lugar muy antiguo de dozientos vezinos.

Por baxo de la Puebla como media legua rodea, y ciñe Guadalquivir (repartiendo se en dos brazos, que despues se tornã a juntar) las dos fertilissimas Islas llamadas de tiempo de Moros Captiel, y

Captor, y en nuestro tiempo las llaman Islas Mayor y Menor, las quales tomò el Rey Don Alonso para si. Y dessecando en todo aprovechar a los vezinos de Sevilla, se las dio por su termino concediendo a la misma ciudad su privilegio de merced, en el año de mil y dozientos y cincuenta y tres, por el qual veda, que de otros que de sus vezinos no puedan ningunos ganados entrar a pacer en ellas. Parece digna cosa, hazer aqui mención destas dos Islas, siendo como son la vna mayor de siete leguas, y la otra menor, y apacientãse en ellas gran numero de ganados, vacas, yeguas, y carneros, cõ tanta fertilidad de pastos, como las que mas en España.

Por baxo de Haznalpharache, como media legua sobre lamisma Ribera de Guadalquivir queda la villa de Gelves, q̃ da titulo de Cõde a su Señor. En esta distancia de Haznalpharache hasta Gelves parece a buena razon, que tenia su estancia el Maestre Don Pelayo Correa, el qual en compañía de Don Rodrigo Flores, Don Alonso Tellez, y Don Fernãdiañez con la de mas gente, que ya se dixo averle embiado en socorro el Sãcto Rey Don Fernando (durante el cerco de Sevilla) dieron combate tan rezio a esta villa de Gelves, que la entraron por fuerça, y matãdo y prèdiendo quantos Moros hallaron den-

Gelves.

Su Chronica cap. 50.

dentro, la saquearon de muchas riquezas, q̄ hallaron dentro della.

Dize el repartimiento de Sevilla, que avia en ella veynte mil pies de Olivar, y de Higueral, y por medida de tierra mil y seyscientas y cinquenta arañadas. Y que tomandola el Rey para si la dio luego a cierto Cavallero, a condiciõ que tuviesse dos Galeras a servicio del Rey.

Camas.

Pequeña media legua por cima de Triana se vee Camas en las Vegas de Guadalquivir Alcaria, en la qual dize el repartimiento, que avia quinze mil pies de Olivar, y de Higueral, y por medida de tierra mil y seyscientas arañadas. Dio la el Rey a cien Ballesteros Catalanes, a condiciõ que cada vno tuviesse en ella dos Ballestas, la vna de Estribera, y la otra de dos pies.

Los de mas pueblos del Axaraphé se callan, por abreviar, como son Hinojos, Pilas, Gerena, Burguillos, el Garrobo, Bollullos, Palomares, Valécina, Tomares, Bormujos, Benacazõ, Salteras, Esparrinas, la Rinconada, y Haznalcollar de tiempo de Moros con otros Lugares.

POBLOS QUE CAEN
en la Sierra llamada de Aroche, y en la de Constantina, y en la Campiña.

Cap. 4.

DEL antiguo pueblo llamado Aroche, q̄ està de Sevilla veynte y vna leguas, y es de seyscientos vezinos, tomò su nombre la Sierra de Aroche, en cuya Comarca cae la muy rica Villa de Aracena de dos mil y dozientos vezinos, catorze leguas de Sevilla. La qual era Cabeça de Reyno de los Moros de por aq̄lla parte, y se tenia cõ los Moros de Cordova, y Sevilla, mortales enemigos de los de Granada, que vinierõ despues dellos, y era muy fuerte, por las siete cercas que tenia.

Frexenal, que està de Sevilla veynte leguas, de quatro mil vezinos, es la primera Villa desta Sierra de Aroche. En lo espiritual es termino del Obispado de Badajoz, y en lo temporal de Sevilla.

Cerca de Frexenal està la Higuera Villa poco menos de mil vezinos, que semejates poblaciones sufren la fertilidad, y latitud de la tierra de Sevilla, tã cercanas ynas de otras, poderosa a formar, y sustetar ciudades de muchas dellas.

Son tambien en esta Sierra de Aroche estos otros pueblos Castil de las Guardas de tiempo de Moros. Cumbres Mayores. Cumbres de San Bartholome. Enzina Sola. Cala. El Bodonal. La Nava, y Galaroza, en la qual segun dizen, nunca se ha visto alguna contagion de Peste, por la gran frescura, y fragancia de sus flores.

Y Corte-

Aroche.

Aracena

Frexenal

Higuera

Galaroza

Y Cortegana, Sufre, Santolalla, Real, el Almiaden, cumbres de Medio, y Castil Blanco.

LUGARES EN LA

Sierra de de Constantina.

Constansina.

LA Sierra de Constantina toma nombre de la Villa de Constantina, que está de Sevilla doze leguas, y es de mil y quinientos vezinos. En cuya Cordillera cae la famosa villa de Caçalla, de dos mil vezinos, doze leguas de Sevilla. A ventajasse Caçalla en vides a todos los pueblos de España. Como es buen testigo la superabundancia de sus vinos por entrambos mundos nuevo, y viejo.

Caçalla.

Entre otros pueblos, que le cae por aque lla vanda de la Sierra, es vno la Puebla de los Infantes, y la antiquissima Villa de Alanis, que de los Alanos, dicen, aver tomado su nombre, y tambien el Pedroso.

Puebla de los Infantes. Alanis. Pedroso.

LUGARES EN LA

Campiña, o Vanda Morisca.

NO es la menor grandeza de Sevilla, tener tambien en su jurisdiccion, por aquella parte de la Campiña, o Vanda Morisca, a la muy antigua Villa de Lebrixa, distante diez y seys leguas, y de dos mil y quinientos vezinos, Patria del Insigne Maestro Antonio de Lebrixa. Y tener a doze leguas a

Lebrixa.

Villamartin, de setecientos vezinos, lugar propietario, y solariego fuyo.

Villa Martin.

Tambien se cuentan en esta Campiña, o Vanda Morisca los pueblos llamados: Dos Hermanas, las Cabeças de San Juan, y Villafranca de la Marisma. Concluyendo acerca de esta materia con las ricas Villas de Vtrera, y Alcalá de Guadaira.

Vtrera está de Sevilla cinco leguas. La qual se ha poblado despues que se ganó Sevilla, y se ha hecho vna de las buenas Villas de toda la Andaluzia, de seys mil vezinos. Hace felice, y notorio su nombre por toda la Christiandad el Santo Monasterio de nuestra Señora de Consolacion de Frayles de la Orden de San Francisco de Paula, que está junto de la misma Villa. Cuyos maravillosos, y continuos milagros han estendido su fama por muchas, y diversas partes del mundo, en espacio de veynte y seys años, que ha que tuvo principio su singular devocion. La qual resplandee maravillosamente mediante el fervor, y continuas Romerias de toda la gente de España, que continuamente visitá su sancta Casa. Es Vtrera vno de los pueblos, que principalmente provee a la ciudad de Sevilla de pan cozido, y de lo bueno, y mejor, que entra en ella.

Vtrera.

Nuestra Señora de Consolacion en Vtrera.

F Alcalá

Alcala de Guadaira, que como se dixo, està dos leguas de Sevilla, de mil y ochocientos vezinos, entre otras excelencias tiene vna muy notable, que es el nacimiento del agua de los Caños de Carmona, de que adelante se dira mas en particular. La Villa señalò el Rey por su Cillero, y heredandola, le fueron repartidas para heredad de pan estas Alcarias, Bulvar, Tavila, Faraztalmey, Vivares, y Arnales Carchemia. En las quales avia noventa y quatro yugadas de bueyes. E sin las Alcarias, que en su termino le fueron repartidas a Sevilla por su heredamiento, como ya se dixo, avia tambien estas otras, Burgabnalcady, Trestamar, Cerraja, Villanova Azequibry, Doxat, Gandut, Marchenilla, Borga Santaren, Mayrena, Borga Berroz, Borga Nadariz, Macharhuben, y Aquin, y Borga Benferra. En las quales avia ciento y veynte y nueve mil, y quinientos pies de Olivar, y de Higueral, que por medida de tierra fueron asmadadas a seys mil, y ochocientas y veynte y siete arañadas, y otras ciento y dos yugadas para pan.

Serà ya demasiada prolixidad, querer referir aqui todos los otros muchos Lugares, y Alcarias, de que haze mencion el repartimiento de Sevilla. Mayormente

si se pretendiera averiguar los muchos millones de pies de Olivar, y de Higueral, y de otros arboles frutiferos, y cultivados, que avia por todas ellas, segun que se manifiesta bien en este nuestro tiempo. Porque aunque los Moros se nos aventajen, en lo que es cultivar la tierra, el grande interesse, y mucho esquilmo de la de Sevilla ha hecho renovar, y sustentar toda su tierra a sus vezinos. Y así es, que de mas de abraçar su jurisdiccion muchos grandes, y ricos pueblos (que a porfia la proveen de Pan, Vino, Carne, Leche, Miel, Manteca, Azeyte, con la gran superabundancia de su Agrio, Cidras, Limas, Naranjas, sus muchas Palmas, y de todas quantas frutas produce nuestra España) se echa bien de ver por toda ella, todo lo que Julio Solino nota de la excelente Regiõ de Italia. Pues vemos en la de Sevilla la misma sanidad de los lugares, la templança del Cielo, la fertilidad de la tierra, la muy alegre postura de los Collados, la sombra de las Selvas, la seguridad de los Bosques, las cosechas de las vides, y Olivares, y copia de ganados, tantos Rios, tantos lagos, y flores, todo el discurso del Año.

DEL

DEL HERMOSO SITIO de Sevilla, notase q̄ sus Muros nunca fuerō rapidos, y describese la corriente de Guadalquivir desde sus Fuentes hasta la Mar. Cap. 5.

MATERIA muy ancha se avia ofrecido, para (si yo tuviera espacio) poder biē estēder la pluma a cerca de muchas antiguas fundaciones, y fertilidad maravillosa en qualesquiera cosechas, y provechos de los pueblos, que son en la jurisdiccion de Sevilla en el capitulo proximo referidos, con la descripcion de sus alegres Campos, Rios, y Fuentes, y Antiguallas, y excelencias harto notables. Mas no puedo ya menos, que acudir, adonde me llama el principal proposito de la misma Sevilla, considerando de camino su alegre, y maravilloso sitio en lo bueno, y mejor de toda el Andaluzia, desviada por todas partes de Sierras, y Montañas. Por lo qual su Sitio es en extremo agradable, siendo como es en extremo espaciosa, y de la mayor llanura, que otra ninguna ciudad, que yo sepa, sin alguna peña, ni cosa (como dicen) en que tropeçar, ni que enoje ala vista. Hermosea mucho la ciudad sus hermosos Muros, con la muchedumbre de sus Torres, y Almenas. En cuyo proposito yo hallo dos cosas de consideracion. La vna es el animo, y braveza del Fundador, o del q̄ hizo su cerca,

y Muro. Pues quiē le pronosticō a ellos, que avia de venir, a ser esta ciudad tan magnifica, tan Insigne, y populosa, para que luego al principio de su fundacion antiquissima le diessen tan grande, y maravilloso circuyto, en forma redonda, que la haze muy mas hermosa, y vistosa?

La otra, que no se lea desta ciudad, aver sido arrasada su cerca, rota, ni aportillada, aun con aver sido Sevilla tan assaltada, y combatida, y aver pasado, y sufrido tantos, y tan terribles assaltos, y combates en tiempos antiguos, y de tanta turbacion, y continuas guerras de todas las naciones, que las tuvieron en España. Esto mismo osō afirmar el Autor de la Chronica del Rey Don Juan el segundo, siendo la primera vez que fue rompida la Muralla de Sevilla, la que el señala en el capitulo ochenta y seys de la misma Chronica, y la ocasion q̄ uvo, para rōperse por jūto a la Puerta de Xerez, tornandose luego a cerrar.

Si esto contenga en si algun misterio, o particular prerrogativa del Cielo, yo no quiero meterme en tal juyzio. Mas dire, lo que me acuerdo, aver leydo entre otros muchos milagros del glorioso San Isidro Arçobispo, y Patron desta ciudad, de que siendo ella de Moros, yvan muchos dellos a bueltas de los Christianos

Particular excellēcia de los Muros de Sevilla.

Libro de su vida y milagros. cap. 20.

a visitar el Sancto Sepulchro deste glorioso Prelado, y demandar a Dios ayuda, y socorro en sus enfermedades, y qualesquiera trabajos. Lo qual llegò a noticia del Miramamolín, que por el mismo caso mandò luego confiscar aquel sancto lugar, y profanarlo plantando en su circuyto, y sitio vna huerta para sí, con pena de la vida del Moro, que mas se atreviesse a yr al dicho lugar, y sepulchro, a invocar el patrocinio de San Isidro.

De manera que aviendo mandado arrasar la Iglesia, y edificios sagrados, que eran de altura, y fabrica muy galana, edificados por el mismo Sancto, mandò, que todas sus piedras se pusiessem por los Muros de Sevilla, y en la Mezquita Mayor de su falso Mahoma, todo a fin de obscurecer totalmente la memoria de aquel sagrado templo, y de su celestial Fundador. Mandò tambien fabricar en su Mezquita vna gran Torre de su material, para que de encima della los Alfaquies, y Almuedanos invocassen el nombre de su falso Profeta Mahoma. Y prosigue, que no passando por ello nuestro señor permitio, que muriessem malamente precipitados de la Torre, quantos osaron, subir en ella para el dicho efecto.

Haze aqui vna devota consideracion el muy doct. Obispo de

Tuid, de que no quiso nuestro Señor permitir, que aquellas sagradas piedras dedicadas por el mismo San Isidro al servicio y culto divino, fuessem tan desvergonçadamente ensuziadas con el abominable rito de Mahoma, aunque por su oculto juyzio permitio su divina Magestad, que fuessem puestas por los Muros desta Catholica ciudad.

Por lo alto pueden andar toda la cerca mano por mano dos personas, que tales el grueso de su fuerte Muro, sin el de mas espacio, que ocupa el antepecho de las Almenas. Cuyo passo por sobre el mismo Muro es franco a toda gente, y haze gustoso entretenimiento, mirar de sobre aquellos Muros la gran poblacion de la muy populosa Sevilla. Representando a la vista todas sus torres, y edificios mas principales, compitiendo con los mas altos dellos sus antiquissimas Palmas, por sus frutos tan de tiempo Inmemorial. Y bolviendo la vista a la parte del Campo hazen mucho recreo los lexos de los mas levantados arboles, que se veen (todo quanto la vista alcanza) por todos los alrededores de Sevilla, todos plantados de huertas, y arboledas, o por mejor decir (como lo notan algunos escriptores) de muy grandes bosques de arboles frutiferos cultivados,

Grande
amenidad
por todo el
circuitode
Sevilla.

vados, con la muy fertil, y alegre huerta llamada del Rey. Por la qual se da passo franco al passeio, y recreo de vna y otra gente, y por todas las de más huertas llenas de toda amenidad, y frescura. Como lo son tambien las Campañas, que espacian la vista enfadada de mirar tanta arboleda. Y por el contrario para en que descansar, de mirar tanta llanura, tiene por aquella parte del Norte doblando al Oriente quatro leguas de si a Sierra Morena. Y por la parte de Guadalquivir (mirando de camino sus mareas, y vistossísima Playa) se ve toda la riqueza de sus Olivares, Mielles, y Viñas de muy gran parte del Axaraphé, y la hermosura de sus Collados, y por vnas y otras partes muchas Caserías de plazer, Monasterios, Hermitas, y muchos pueblos muy antiguos, aunque pequeños, que mezclados entre los Olivares, y Huertas hazen muy agradable y deleytosa vista. Refrescan, y reverdecen todo este terreno (por todo el tiempo del año) los Rios, Fuentes, y Lagos, que por todas partes cercan, y rodean la ciudad de Sevilla. En especial se alegra todo con las mareas, y crecientes de su Guadalquivir, siendo a Sevilla singular excelencia estar en ella situada en la Ribera deste Rio tan famoso, y celebrado de los

Cosmographos, y de qualesquiera historiadores de España. El qual antiguamente se dixo Bethis, del Rey Betho sexto Rey de España, que començo a reynar en ella mil y ochocientos y treynta y cinco años antes del Nacimiento de nuestro Redemptor Iesu Christo. Estrabon, y Titolivio, y otros antiguos autores lo nombran tambien Tarteso, y Circo. Y otros quieren dezir, que tambien se dixo Hispalo por la ciudad Hispalia, o Hispalis, que es nuestra Sevilla. Mas el nombre que principalmente usaron los Poetas antiguos, y antiguas escripturas, es el nombre de Bethis. Al qual hazen nombre Chaldeo, que significa Casa, y en Hebreo hondura, conforme a este Rio, que lo comparan a vna casa honda, adonde se recogen las aguas de la Andaluzia. Lo qual parece, quiere sentir Plinio en las palabras del margen, que suenan en Castellano. El Rio Bethis al principio de su nacimiento muestra se pequeño, mas es capaz de muchos Rios, a los quales quita el mismo la fama, y las aguas. Y como quiera que este gran Rio corre, y atraviesa por medio de toda la Andaluzia, fue razonable cosa, y pudo bien merecer esta excelencia, que de su nombre Bethis, se dixesse, como se dixo siempre Bethica toda la misma Provincia

Nombres
y corríete
de Guas
dalquivir

Plin. lib.
3. cap. 1.
Bethis
modicus
primam
sed multo
rum flumi
nū capax,
quibus ipse
se famam
aquasque
auferet.

de la Andaluzia. Despues adelante estimádo los Moros la grandeza y corriente tan caudalosa de aqueste gran Rio, lo llamaron en su lengua Araviga Guadalquivir, que quiere dezir Rio grande, y este nombre ha conservado, y conserva hasta oy, despues que los Moros ganaron a Sevilla.

Nace, y tiene sus fuentes por aquella parte de Quesada, y Caçorla como legua y media dentro de la Sierra de Segura, có ruydo que se oye en mucha distancia al despeñarse de la Sierra en grande altura. Y rebalsándose allí sus aguas en vnos grandes manantiales, comienza luego a correr por entre grandes arboledas, siguiédo su natural camino al Mar de Barrameda. Y aunq̄ no tiene de corriente sino poco mas de sessenta leguas, se mete en la Mar muy caudaloso. Bien es verdad, que en esta corriente recibe por el Lado Septentrional a los Rios Guadacevas, Cañamares, y otro Rio llamado Rio de la Vega. Y mas adelante a la Puente, que llaman de Vbeda, se le junta por el Lado de Mediodia Guadiana Rio caudaloso, aunque no tanto, ni tá famoso como el otro del mismo nombre, que passá entre otros muchos afamados pueblos, por Merida, y Badajoz. Y antes de llegar a la famosa Cordova, se le junta tambien el Rio Guadalimar. Con estos Rios passa Gua-

dalquivir por junto a la misma Cordova ya muy hinchado, y furioso.

Y por baxo de Cordova legua y media se le junta el Rio Guadaxoz. Y entre otros muchos Rios que tambien se le juntan, recibe al Rio Xenil en la villa de Palma, treze leguas antes de llegar a Sevilla: De manera que al passar por la misma Sevilla, la va rodeando en la manera que ya se ha dicho, tan profundo y caudaloso, que da Puerto seguro a todas las armadas, que allí se veen en todos tiempos del año, de las que van, y vienen de tantas partes del mundo.

El Maestro Florian de Ocampo haze las aguas de Guadalquivir desde aquella parte de Levante guiadas al Poniente seguidas, y bien dispuestas, dado que torcidas quanto mas andan la buelta del Mediodia tan dissimuladamente, que nadie siente su torcedura, hasta llegar poco mas encima de Sevilla, que ya muy a lo claro toma camino derecho por aquella via del Mediodia hasta la famosa ciudad de Sanlucar de Barrameda, adonde se mete en el Mar Oceano, para recebir allí la inmensa riqueza de Oro y Plata, y Mercaderias, de que se hará mencion adelante.

Esto quiso describir el Doctor Ambrosio de Morales diziendo, que

Libr. 1.
cap. 2.

que haze este gran Rio en su corriente la figura de vna S. cō aquellas dos bueltas de su principio, y su fin. Y por honra de su Insigne Cordova, pretende averiguar, que tuvo Guadalquivir antiguamente su navegacion hasta la misma Cordova, conforme como en Estrabon, y en Plinio parece claro. Y en Peñafior (que està en su Ribera casi en el medio camino, que va de Sevilla a Cordova) fue tambien Puerto, y se parece agora su gran fabrica.

Cap. 4. Escribe Ptolomeo en su libro de Geographia (segun lo refiere el Maestro Pedro de Medina en sus grandezas de España) que el Rio Ganges, que es vno de los mayores del mundo, tiene en su menor anchura ocho mil passos, que hazen quatro leguas, y en la mayor anchura tiene veynte mil, que son casi siete leguas. Cō el qual se puede comparar Guadalquivir, en su creciente, y cōtarse por vno de los tres mayores del mundo, como quiera que con las lluvias del Invierno haze muy gran creciente, tanto que por la parte de Levante va desde Sevilla hasta Trebugena, que son diez leguas de camino, tã fuera de madre, y de tal manera se estiende por aquella parte, que se llama la Marisma, que entra la tierra a dentro casi dos leguas cubriendo aquellos cãpos de agua, que parece Mar, de donde tiene nōbre de

Marisma. Y por la parte de Poniente se estiende tãbien por la tierra a dentro en partes mas de otras dos leguas. Por manera que por alli tiene en ancho Guadalquivir, quãdo sale en sus creciētes, y avenidas quatro leguas algo mas, o menos.

Las dos Iffas Mayor, y Menor de que arriba seha hecho menciō, asì mismo en las crecientes, o avenidas grandes se cubren tãbiē de agua, excepto algunas partes altas, donde los ganados se recogen, y aun muchos dellos mueren en el agua. De suerte que por la Iffa Mayor, quando el Rio la cubre, tiene mas de siete leguas en ancho.

QUANTAS PUERTAS

tiene toda la cerca de Sevilla

con sus nombres.

Cap. 6.

A Y por toda la cerca de Sevilla quinze Puertas principales. Las quales nombra el repartimiento por los nombres, que nosotros las hemos siempre nombrado. Imagino yo, que de la misma manera las nombrarian los Moros en su lengua, no por otra razon de la que se dexa entender, y que vulgarmente se dize. Como es, que la Puerta de Macarena tomò su nombre de vn Moro principal llamado Macarena,

Quinze
Puertas
tiene Se-
villa.

Puerta
de Maca-
rena.

F 4

por

por quanto salia el por esta Puerta para vna su heredad media legua de Sevilla, donde hasta oy permanece vna Torrezilla llamada Macarena del nombre deste Moro, que la edificò en aquella su pertenencia. Y por la misma razon se llama oy tambien aquel Collado la Cabeça de Macarena en el camino de la Rinconada pueblo de aquel tiempo vna legua de Sevilla.

Puerta del Sol. La Puerta del Sol, porque està a la parte del Oriente.

Puerta de Cordova. La de Cordova, porque se sale de Sevilla derechamēte para Cordova.

Puerta de Xerez. Y por la misma causa la de Xerez. Y al tanto la de Carmona.

Puerta de la Carne. La de la Carne, porque entra por ella toda la carne del Matadero para las Carnecerias de Sevilla,

Puerta de la Carne. llamada así por esta causa, por la misma razon que el repartimiento la nombra de la Iuderia, porq̄ se entrava, y se entra tambien agora por ella primero, y forçosamente a las Collaciones de Sãcta Cruz y de San Bartholome, que fueron Iuderia antiguamente.

Puerta de Triana. La Puerta de Triana, porque se sale per ella derechamente para la misma Triana, o q̄ se diga la Puerta Triana, como algunos Privilegios antiguos la nombran, por razon de las tres grandes Puertas, q̄ tenia, y tiene de tiempo de Moros, cuyos Arcos levantados permanecen hasta oy.

La del Arenal, porque sale a la Playa de Guadalquivir.

La Puerta de Goles se dize, segun tradicion de Hercules corripido el nombre. La qual se llama Puerta Real, despues que la Catholica Real Magestad del Rey Don Philipe nuestro señor entro por ella en Sevilla, primero que por otra ninguna el año de mil y quinientos y setenta.

La Puerta del Ossario, porque siendo Sevilla de Moros, tenian ellos por aquella parte fuera de la ciudad sus enterramientos, y facavan por ella los muertos.

Y así ni mas ni menos las de mas puertas llamadas. La Puerta Nueva. Puerta del Almenilla. Puerta de San Iuan. Puerta del Azeite. Y Puerta del Oro.

Vemos todas estas Puertas renovadas, y labradas al uso, modo, y traça de nuestro tiempo, de Cáteria labrada, de galana y magnifica sumptuosidad, sin verse ya en ninguna de todas ellas, excepto en la del Sol, y en la de Cordova, aquellos rebelines, y rebueltas del tiempo antiguo de Moros, permitiendolo así nuestros Catholicos Reyes, cuya grandeza y sumo poder (mediante el divino favor) nos promete perpetuo seguro.

Por qualquiera destas quinze Puertas que se entre en la ciudad, se representa luego a la vista la magestad de Sevilla, llena toda de tá

tos

ros Príncipes, Duques, Marqueses, Condes, y Señores de Título, naturales hijos suyos de Solares conocidos. En los quales resplandece aquella antigua nobleza; y claros linages de los nobles y antiguos Sevillanos. Ilustrando así mismo la ciudad tan infinitas, no menos modestas, que agraciadas Damas, y Dueñas Castísimas, y de grá valor, cō gran muchedumbre de Coches, Carroças, y Literas. Y sobre todo sus muchas Religiones de todas Ordenes. Tanta Clerezia. Tantos Generales. Tantos Capitanes, y Almirantes. Tanta infinidad de gēte de todas naciones del mundo. Y lo que afirmo por notable grádeze de Sevilla, es, que cō ser así, que todos los mas dias de todo el año vienē Casas movedizas de todo el Reyno, a se avezindar en ella, sin la de mas innumerable infinidad de gēte de Mar, y tierra, no se echa de ver por alguna via algun mas, o menos de gente en esta gran ciudad, semejante a la Mar, que ningunas otras aguas la alteran. Y así no se puede dar cuenta cierta en la vezindad de Sevilla, y porque tambien se vsa bivar muchos vezinos (de gentes que no pueden tanto) en vna casa, como yo se entre otras casas de vezindad, vna de ciento y diez y ocho vezinos.

Las Puertas se cierran denoche debaxo de llave, excepto la del A-

renal por el passo de la Puente de Triana, y la de la Carrie, que sale al Matadero, y al Arrabal Colliacion de San Bernardo. Las llaves de todas estas Puertas guarda en su poder el Alguazil Mayor, que es, o fuere de Sevilla, por particular preeminencia, entre otras muchas que tiene.

VNIVERSIDAD DE SEVILLA
 Estudios de Sevilla
 Cap. 7.

QUATRO cosas principales meñete (segun los que mejor lo entienden) hazen a vna tierra señalada y excelente. Conviene a saber, buen Clima de Cielo, buena frescura, prospera fertilidad, y que produza altos Ingenios, como quiera que el buen Clima, y temperamēto de Cielo, da los ayres templados y saludables. Los quales de mas de dar salud, y mas vida, abivá tambien los Ingenios. La frescura y amenidad haze la biviēda dulce, y deleytosa. La buena fertilidad enriquece con provechos, y mantenimientos. Y los hombres sabios y prudentes dan felice aumento de magestad a su tierra. Como quiera q̄ son ellos el fruto mejor de la mejor tierra, y el mas importāte y provechoso.

Ninguna cosa destas le negò el Cielo a Sevilla, como se verá, por lo poco que se yra notando con

toda brevedad, de cada vna destas quatro excelencias, aunque pienso no dezir nada, en lo que ay mas que dezir a cerca de los divinos ingenios de los abilissimos Sevillanos para en todo genero de buenas letras, dexando para el Cielo (que haze eterna su gloriosa fama) tal empresa. Porque lo mas que yo sabre dezir, serà lo menos que en ellos ay, mas tocàre de passo el buè vso y exercicio de letras, que siempre ha avido en Sevilla, desde quando fue ganada de los Moros hasta nuestro tiempo.

Colegio
de San Miguel.

El Rey Don Alonso el Sabio hijo suçessor del Sancto Rey D^o Ferdinando fundò, y dotò en esta ciudad vn Colegio, que hasta oy florece, con titulo de San Miguel, donde siempre se ha leydo, y enseñado con toda curiosidad la lengua Latina. Y concedio a sus estudiantes grandes libertades y franquezas, impetrando tambien letras Apostolicas, para que los Prebendados en qualesquiera Iglesias, hiziesen presencia en ellas durante el tiempo de sus estudios en este Colegio de San Miguel, como consta por vn Privilegio, que tiene la S^acta Iglesia Mayor, sin que se acabe de entender, que ciencias se leyessen en este Colegio, ni tampoco se halla memoria de otros algunos Colegios, adonde publicamente se leyessen otras facultades, en que cursassen, ni se graduassen

algunos estudiantes. De cuya causa les era forçado a los de Sevilla (amigos de buenas letras, y de honorarse con ellas) buscar Colegios y vniversidades por otras partes. Lo qual solamente podian hazer los Prebendados, y ricos ciudadanos, quedandose por ay arrinconados los pobres curiosos, quebradas las alas de sus agudos Ingenios, y buenos deseos con el grave peso de la pobreza. Y aunque es verdad, q^e ha avido Prelados en Sevilla, y Prebendados en su Cattedral, que pudieran aver dado en esto entero satisfecho, quisieron mas ilustrar la Insigne Vniversidad de Salamanca, con el famoso Colegio Viejo de San Bartholome, y el otro Nuevo a San Pelayo, y el de la Magdalena, teniendose desto Sevilla en alguna manera por agraviada, como quiera que recibieron en ella los tales Fundadores Prelados tuyos el mas honroso titulo, y renombre, que en otra ninguna ciudad de España. Pero bien considerado, no se deve culpar juyzio de tã sabios varones, sino creer realmente, que su sancta disposicion fue tan acertada, como convino, que fuesse. Y asì despertado nuestro señor por otra parte al sancto varon Ruyfernández de Santaella Arcediano de Reyna, y Canonigo en la Sancta Iglesia de Sevilla, fundò en esta ciudad el Colegio, que de su nombre se dize vulgarmete Colegio

legio del Maestro Rodrigo en la Collacion de la Sancta Iglesia Mayor a la Puerta Xerez. En el qual ordenò, que uiesse quinze profesores de letras, los onze Colegiales, y los quatro Capellanes para el servicio de su Capilla, y para q̄ administrassen los Sacramentos a todos los del Colegio, y que su habito fuesse vna ropa negra hasta en pies muy honesta, cõ Beca Morada. De los quales el vno fuesse Rector, y que asì mismo uiesse en el vn Mayordomo, y dos Familiares diputados para el comun servicio del Colegio, cõ su Portero, y los de mas sirvientes necesarios, de manera que por todos fuesen veynte y dos. Y que los diez de estos quinze Colegiales professassen Theologia, y los cinco fuesen Canonistas. Y que asì el Rector, como todos los quinze, que hazen cuerpo de Colegio, fuesen todos Clerigos de la Orden de San Pedro, por lo menos de primera tonsura.

No se alterò cosa alguna en las ochenta y seys Constituciones, q̄ su Fundador establecio, fuesen guardadas en este su Colegio y Estudio de Sancta Maria de Iesus, que esta invocacion y titulo quiso tuuiesse, por quãto le fundò a gloria de Iesu Christo nuestro Redemptor, y de su sacratissima madre nuestra Señora. Mas como Dios lo llevasse por el año de mil y quinie-

tos y nueve, no mucho tiempo despues el Rector, y Colegiales (considerando que convenia mudarse, quitarse, y emendarse algunas otras Constituciones para su mejor gobierno) impetrarõ (para poderlo hazer) letras Apostolicas. Por virtud de las quales se derogaron, y anularon algunos Estatutos para su mayor autoridad, y mejor gobierno.

Satisfizo tanto en Sevilla, y en toda la Andaluzia la nueva fundacion del nuevo Colegio de Sancta Maria de Iesus, que se animaron otras personas devotas favorecedoras de virtud, para dotarle de mayores rentas, con cargo que de mas de Theologia, y Canones se leyessen tambien otras ciencias, y que asì mismo se aumentasse el numero de los Colegiales. Y asì fue, que con el aumento de la renta se aumentò lo vno, y lo otro en mayor numero de Colegiales, y Cathedras tambiẽ de Leyes, y Medicina. Y como quiera que esta floreciente Vniversidad estè aprobada por la Corona Real de Castilla, y Sede apostolica, ha sido despues aca de su fundacion de sublimada magestad en Sevilla. Cuyos Cursos, y Grados se reciben, y apruevan en qualesquiera otras Vniversidades.

Los Maestros, y Doctores graduados por esta Vniversidad de Sevilla tienen en sus grados el examen,

*Colegio
de M. Rodrigo
titulo de
Sancta Maria
de Iesus.*

xamen, Musica, y autoridad, y la forma, que los de Salamanca. Y se guarda la misma orden, en el repartir de las Propinas, con trompetas, y atabales por las casas de todos los Doctores, y Maestros, que ordinariamente pasan de setenta. Y el graduado haze tambien como en Salamanca, paseo publico, y acõpañamiẽto de Cavalleria por la ciudad, y de todos los tales Maestros, y Doctores cõ sus Capirotos, y Borlas, q̄ señalan de cada vno la profission, y facultad.

Despues adelante el Ilustrissimo Don Diego Deça Prelado meritisimo desta ciudad de Sevilla fundò, y dotò en ella el Colegio de Sancto Thomas de frayles Dominicanos. Y el suyo los Padres de la Compania de I. E. S. V. S. Cuyas fundaciones, y las ciencias, que en ellos se enseñan, se dizen en los capitulos siete, y diez y nueve del libro quinto, por agora basta lo dicho, para en lo tocante a este particular. Como quiera que (a mi saber) produce Sevilla tã altos ingenios, y abunda siempre de tantos letrados hijos suyos, y tan excelẽtes en todas las facultades, como la ciudad de la mejor influencia de Cielo de toda la Europa.

DEL CLIMA DE SEVILLA, del edificio, y regalo de sus casas, del traje de su gente ciudadana, y de los Baños, q̄ ay en ella. Cap. 8. libro 2.

QVIEN mas de proposito pretendio informar, y dar aviso del asiento, calidad, complexion, y de todas particularidades, que abraçan los Muros de Sevilla, y de toda su tierra, pertenecientes a la conservacion de la vida humana, fue el Maestro Iuã de Aviñon, en su libro que anda impresso intitulado Sevillana Medicina. Lo q̄ yo puedo atestiguar con el Maestro Iuan de Malara, es, el ayre de Sevilla ser caliente, y humedo en primero grado respecto de Cordova, y de los otros lugares de la frontera. Y estar la ciudad en veynte y siete grados y medio llegada a la Equinoçial, seys grados mas que Toledo, y vno mas que Cordova. De cuya causa es mas caliente naturalmente, y por otras causas accidentales. Y asi no son las casis en Sevilla tan altas, como las de Castilla la vieja, porque de ser la ciudad tan humeda, y caliente, de industria las edifican sus moradores algo baxas, a fin de q̄ las entrẽ mejor los ayres, y desta causa abiertas, y cõ Patios, y Corredores. Lo qual tambien hazen por causa de las humedades, porq̄ mejor pueda el Sobbañar todas las calles, y casas, que a no edificarse en esta forma, forçosamẽte fuera Sevilla de Invierno mas humeda, y fria, y de verano mas calurosa. Y asi son de ver los admirables reparos para contra los calores, que ay en la

ma-

Jardines mayor parte de las casas desta grã ciudad, por sus muchos jardines, con sus Encañados revestidos de mil jaguetes, de Iazmines, Rosales, Cidros, y Naranjos de industria aparrados, que como los Mirros forman tambien grandes tablas, y mesas muy llanas, con todas las variedades de rosas y flores, que se dan en Sevilla todo el discurso del año. Y las mareas, y frescos ayres dela Mar la refrescan tambien mucho en el verano.

Pacios. Los Pacios de las casas (que casi en todas los ay) tienen los suelos de ladrillos raspados. Y entre la gente mas curiosa de azulejos, con sus Pilares de Marmol. Ponen gran cuydado en lavarlos, y tenerlos siempre muy limpios, q̄ con esto, y con las velas, que les ponen por lo alto, no ay entrarles el Sol, ni el calor en verano, mayormente por el regalo, y frescor de las muchas Fuentes de pie de agua de los Caños de Carmona, q̄ ay por muchas delas casas en el medio de sus Pacios. Las quales por todo el tiempo del año (trasvertiẽdo sus aguas de vnas en otras Pilas de Marmol, y laspe) lo refrescan todo con gran contento, asì dela vista, como del oydo. Y en las casas, que falta este possible, de poder tener jardines, y Fuentes, se suple con el agua fresca de Pozos, q̄ casi todas las casas los tienẽ, y juntando muchas Macetas de mil di-

ferécias de yervas odoríferas, y variedades de flores forman vn florido prado en Primavera, que reverdece, y refresca las casas.

Tenia buena experiencia desto el Catholico Rey Don Fernando quinto, que solia dezir, los Veranos averse de tener en Sevilla, y los Inviernos en Burgos, atinãdo en esto a los excelentes reparos contra los golpes de sus contrarios.

De los reparos contra los frios no ay para que tratar, por el poco Invierno, que ay en ella. Si a caso se extrema algun tanto el frio, luego quiebra en agua, al cõtrario de Castilla la vieja. Y si algunas nieblas, o ñublados se levantan, luego el Sol los deshaze, y se aclara, y serena el Cielo. Por maravilla se ven nieves, y raras vezes aquellas eladas, y desabridos ayres, que en otras tierras, por lo qual los ciudanos visten comunmente Rajas, Carifeas, Gorgaran, Filere, Lanillas, Buratos, y Terciopelados.

Ninguna muger de Sevilla cubre manto de paño, todo es buratos de Seda, Tafetan, Marañas, Soplillo, y por lo menos Anascote. Vsan mucho en el vestido la Seda, Telas, Bordados, Colchados, Recamados, y Telillas, las que menos larguetas de todas colores. El uso de Sombrerillos las agracia mucho, y el galano requiejo, puntas, y Almidonados.

Vsan el vestido muy redondo,

pre-

El verã no seba de passar en Sevilla, y el invierno no en Burgos.

Traje de la gente ciudadana de Sevilla.

precia se de andar muy derechas, y menudo el passo, y assi las haze el buen donayre, y gallardia cono cidas por todo el Reyno, en especial por la gracia con que se loçan, y se atapan los rostros cõ los mantos, y mirar de vn ojo. Y en especial se precian de muy olorosas, de mucha limpieza, y de toda pulicia, y galanterias de Oro y Perlas.

Vsan mucho los Baños, como quiera que ay en Sevilla dos casas dellos. Los vnos en la Collacion de San Ilesonso junto a su Iglesia. Y los otros en la Collacion de Sã Iuan de la Palma, que han permanecido en esta ciudad desde el tiempo de Moros, por el testimonio, q se lee en el repartimiento de Sevilla, de averle sido repartidos a la Reyna Doña Iuana tambien vnos Baños junto a San Ilesonso.

No pueden entrar los hombres en estos Baños entre dia, por ser tiempo diputado solamente para las mugeres, ni por el consiguiente muger ninguna ensiendo de noche, que los hombres la tienen toda por suya, con la misma franqueza, que tienen las mugeres el dia por suyo. Y assi tienen partido el tiempo entre los hombres, y las mugeres, por los inconvenientes que podrian resultar, de no guardarse este orden, so graves penas.

A las grandes Salas, donde se bañan, salen sus caños, que corren

de agua caliente, y tambien fria. Cõ la qual, y cierto vnguento, q se les da, refrescan, y limpiã sus cuerpos, sin que se estrañe en Sevilla, el yrse abañar vnas y otras Damas quando no quieran yr disimuladas, por ser este vso en ella tan de tiempo inmemorial.

DEL NVEVO ADOR
no exterior de las casas de Sevilla, de su nueva Alameda, y Fuentes.

Cap. 2.

TODOS los vezinos de Sevilla labran ya las casas a la calle, lo qual da mucho lustre a la ciudad. Porque en tiempos passados todo el edificar era dẽtro del cuerpo de las casas, sin curar de lo exterior, segun que hallaron a Sevilla de tiempo de Moros. Mas ya en este hazen entretenimiento de autoridad, tanto ventanaje con rejas, y gelosias de mil maneras, que salen a la calle, por las infinitas Damas nobles, y castas, que las honran, y autorizan con su graciosa presencia.

Es muy mas saludable la bivienda de Sevilla en estos nuestros tiempos, como quiera que se han alçado algun tanto las calles con mas cuydado en su limpieza, y empedrados y mejores corrientes a sus defaguaderos. Aviendo tambien quitado los Salidizos, que antiguamente las hazian mas hume-

das

das, y sombrías, y por el cósiguien-
te mas enfermas. Y así con esto,
y con las muchas plaças alegran, y
defenfada mucho toda la ciudad,
sin que se vea ya en toda ella algu-
na Laguna, o Pantano, que no se
aya dispuesto a saludable bivienda.
Segun que lo es la de la nueva
Alameda, que por ser de mi tiempo,
y hazer a este proposito, dire su
principio.

De antiguos tiempos hasta los
nuestros uvo en Sevilla (por la par-
te donde antiguamente, y en tiem-
po de Moros fue todo el trato, y
concurso de la ciudad, y adonde
los Reyes Moros tenian sus Pala-
cios Reales) vna gran plaça yerma
y solitaria llamada comunmente
Laguna. Laguna, por las aguas, y corrien-
tes, que de todos los Barrios sus
convezinos corren a ella natural-
mente, de cuya causa uvo siem-
pre en ella vn husillo al Rio Gua-
dalquivir, por donde se desagua.
Y con todo se há visto algunas ve-
zes andar Barcos por ella para el
vfo y passaje de aquella vezindad.
Y así se veyá este espacioso Lagu-
nal todo despoblado, y hecho Pá-
tanales en los inviernos, y por el
verano todo espessado, y ciego de
grandes yeruacales, y malvas muy
altas, que encubrian la gente.

Es pues de saber, q̄ peq̄ño quar-
to de legua delos Muros de Sevi-
lla avia vnas Fuentes de tiempo in-
memorial, llamadas del Arçobif-

po, ya medio ciegas, y como olvi-
dadas, a que se sale por las Puertas
del Sol, y de Cordova. Cuyas a-
guas estimaron siempre los de Se-
villa por las mejores que otras nin-
gunas aguas, como quiera que los
Medicos las mandayá siempre be-
ver a los enfermos por mas saluda-
bles, y medicinales. La gr̄a rique-
za de Sevilla pudo meter (a gran
costa suya) la corriente destas Fue-
tes dentro de la ciudad, cō satisfe-
cho q̄ primero se tuvo (de los me-
jores Maestros que en esto tenian
voto) de la perpetuidad de su cur-
so, y corriente.

Donde primero separò con los
aqueductos, dentro ya de la ciu-
dad fue en esta ciega Laguna. La
qual ante todas cosas se hizo lim-
piar, y escombrar, y abriale a la lar-
ga de la vna y otra vada dos gr̄ades
Canjas de mas de dos varas en an-
cho, y medio estado de hodo, por
dòde se desaguassen al Rio por su
antiguo husillo, con los fuelos, y
paredes de cal, y ladrillo, y con sus
pontezuelas tambien de ladrillo,
y cal por todas las çanjas, que ha-
zen passo a la gente, plantado por
vnas y otras vandas grandes hile-
ras de arboles. Y así mismo por
la parte de en medio otras hileras
de los mismos arboles. Los qua-
les divide vna çanja de agua, que
corre por medio dellos, de la que
trafvierten las tres Fuentes, que se
levantaron en esta calle mayor, y
mas

*Alamed
da de Se
villa.*

*Sus pon-
tezuclas.*

*Sus fue-
tes.*

mas principal de en medio de galano artificio de Marmol, y laspeado con sus Figuras por Remates. Las quales (siendo como son de alto proporcionado) derraman có abundancia perpetua, cada vna por sus Caños en triangulo, y quadrángulo claros chorros de agua de aquellas antiquissimas Fuentes del Arçobispo, que por singular regalo solia bascar la gente enferma, y mas regalada. Y assi la vemos al presente (en notable magestad, y general provecho de toda Sevilla) correr en estas Fuentes con tanta superabundancia, que riegan todo el año los mil y setecientos arboles, que entre Alisos, Alamos Blancos, Naranjos, Cipreses, y arboles de parayso, fueron en esta Laguna plantados, perdiendo desde entóces su antiguo nombre de Laguna, y llamandose despues aca por estotro nombre de Alameda.

Los arboles hallaron tan buena disposicion en aquel bué sitio, que en poco tiempo se levantará a mucho vicio, y altura, tan copiosos, y entretexidos en sus ramos, que ya por lo alto no se diferenciá los vnos de los otros, y hazé muy hermosa vista por el compas, y nivel con que van plantados, sin que se interponga cosa por sus trócos, que ofenda, ni impida la vista, para que la primera Fuete no se vea, por entre las dos carreras de arboles de en medio, con la segunda de

en medio, con estar la vna de la otra dozientas y mas varas de medir, ni para que la segunda no se mire con la tercera del cabo, en igual distancia.

Dende estas dos carreras de arboles de en medio, que tienen entre si las Fuetes, hasta las otras ringleras de los arboles de las grâdes canjas de los dados, se haze de la vna y otra vanda vna calle tan ancha y llana, que puedé jugar se Cañas en qualquiera destas calles asf cercadas de arboles, aunque las quadrillas sean de a doze Cavalleros, prestandoles buena comodidad su suelo tiesso arenoso.

En largo tiene toda esta Alameda quinientas y sessenta varas de medir, poco mas, o menos, y ciento y quarenta y tantas en ancho, toda ella rodeada de casas, entre las Collaciones de Sá Gil, de Omnium sanctorum, de San Martin, de San Miguel, y de San Lorenzo.

Y para alultrar Sevilla esta obra de su mano, hizo traer aqui có otras Herculeas fuerças dos Columnas de aquellas seys, que se dixo, Libio Hercules Fundador de Sevilla aver dexado en esta ciudad en su memoria, de piedra pardilla, rezissima como Marmol, de aquel su mismo grueso primero de catorze palmos en redondo, y del mismo extraño grandor de quatro estados de altura, conforme a como el mismo Hercules las puso en su

en su primero lugar, y asientó, adonde permanecieron desde sus tiempos hasta estos nuestros en la Collacion de San Nicolas. Pero destas Colunas, y su antigüedad se dara mejor relacion, tratando de la Iglesia del mismo San Nicolas en el capitulo nueve del libro quarto.

Las dos Colunas se pusieron apartadas la vna de la otra en igual nivel seys varas y media de medir, sobre grandes, altos, y gruesos Pedestales, muy bien fundamentados, labrados de canteria en quadro en medio del espacio de veinte varas, que se haze desde la Fuente primera hasta las dos Carreras de arboles, que van por el medio de la dicha Alameda, como por cabeça y principio della, en hermosa vista, y correspondencia. Y encima de la vna Coluna por su remate la figura del dicho Hercules primero Fundador de Sevilla. Y en cima de la otra la de Julio Cesar, que con cercas, y nuevos edificios la ilustrò, y renovò, en ambas Figuras de extraño grandor, y fiereza, con grandes escudos de la misma piedra labrada, y en ellos las Armas Reales, sobre que estriba el vno la mano derecha, y el otro la siniestra, mirandose el vno al otro, con grandes Letras Gothicas abreviadas, que dizen sus atributos.

Y en el espacio, y llano de los

grandes Pedestales se leen dos Letreros en Tablas de Marmol, que hazen mencion, conforme a lo referido. Como reynando en Castilla el Catholico, y muy alto, y poderoso Rey Don Philipe Segundo nuestro señor, los Ilustrissimos Señores Sevilla mandaron hazer estas Fuentes, y Alameda, que se acabò en el año de mil y quiniètos y setenta y quatro. Y assi mismo hizierò traer el Agua de la Fuente del Arçobispo, todo ello por industria, acuerdo, y parecer del Ilustrissimo señor Don Francisco Capata Conde de Barajas, que por este tiempo era Asistente en estaciudad. Al qual levató su Magestad, despues deste honroso cargo, a Presidente de su Real Consejo.

Paga Sevilla salario a vna guarda, q̄ con vara de justicia tiene cargo de guardar esta Alameda, de tal manera q̄ nadie enturbie, ni enpezca las dichas Fuentes, ni sus claras aguas, ni tampoco los trócos, ni ramos de sus arboles, y de hazerla limpiar, y regar todas las tardes del verano. Y para que a sus tiempos y menguantes de Luna desmarhojen los arboles, y corten sus renuevos por los troncos, para q̄ mejor crezcan, y se acopen.

Pues como la corriente destas Fuentes prometia perpetuo curso, subsecutivamente se abrieron, y levatarò otras Fuentes destas mismas Aguas por los barrios de Seyi

G

lla

Don Fr.
cisco Capata.
ta.

Alguacil
del Alameda.

Otras Fuentes, lla tábié mas necesitados d'agua.
 Vna Fuente en la Plaça de la Feria pegada con la Iglesia Parrochial de Omnium Sanctorum.
 Otra en la Plaçuela de Saneta Lucia frente de su Iglesia Parrochial.
 Otra en la Collacion de San Vicente tambien cerca de su Iglesia.
 Y otra pegada en el Muro, que va por junto a nuestra Señora del Valle Monasterio de Frayles Franciscos en la Collacion de San Romá.

DE LOS CAÑOS DE Carmona, y Rio, que entra por ellos en Sevilla, y se reparte en Fuentes por toda la ciudad.

Cap. 10.

MUCHOS sumptuosos edificios labraron los Moros en Sevilla, como parece, por lo que se conoce de su tiempo en el Alcaçar Real, y en lo que se vee, que sobro de su gran Mezquita, y por su sobervia Torre, y de mas Torres, y acrecentamientos por los Muros de la ciudad, y por otros Palacios, y Casas, cuya grandeza, traça, y labores se manifiesta oy dia. Entre los quales se deve contar por de mas vtilidad, y provecho en el particular, que se va prosiguiendo, el de los famosos Caños de Carmona, que los mismos Moros fabricaron a grandissima costa suya, pudiendo juntamente hazer notable mencion

deste Insigne Aqueducto, y referirle por señalada grandeza de Sevilla aquellos tres muy celebres Cosmografos Francisco Hegenvergio, Simon Valden Noevel, y Jorge Bruin en aquel su insigne libro intitulado Ornamento de toda la tierra. Donde estamparon curiosísimamente, y describieron las ciudades, y Provincias mas principales del mundo. Pusieron a la ciudad de Sevilla en las primeras de España, muy populosa, muy grande, y muy bizarra, con Titulos, que señalan sus mas principales Puertas, Torres, y Templos. Mas como ellos son Estrangeros, y escribieron por relacion, no la tuvieron verdadera, en lo tocante al dezir, que el Rio, que entra en Sevilla por aquel Aqueducto, tiene su Origen en la Villa de Carmona, siendo la verdad (segun yo he visto) lo que escribe Iuá de Malara, de que entre las cosas, que tiene de notar la Villa de Alcalá de Guadaira (distáte como ya se dixo dos leguas de Sevilla) es la Fuente de los Caños, que llama de Carmona, no porq' vengan de Carmona, sino porq' desde Torre Blanca (pequeña legua de Sevilla) vienen por el mismo camino, y calçada, que va a Carmona. Como quiera que ay en la dicha Villa de Alcalá de Guadaira vna Peña levantada en vn Cerro, con vna profunda, y honda Cueva, adonde baxan

Francisco Hegenvergio.
 Simon Valden Noevel.
 Jorge Bruin.

baxan por sus gradas, y adonde se ha visto siempre vn Manantial de agua tan grueso como vn cuerpo de vn Buey, que de tiempos sin memoria antes de Romanos, y despues en todos sus siglos hasta nuestra edad, ha estado esta Fuente con el golpe de agua, que agora tiene, sin menguarse, y tan clara, que mirandose en ella por lo alto, se parecen las Arenas, y suelo, y sale por vna Canal de piedra Tosca.

Cap. 44. Tiene sus Acequias, que duran mas de legua y media. El Maestro Pedro de Medina en su libro de las grandezas de España dize, que viene mas de quatro leguas por baxo de tierra, por Minas hondas hechas a mano, y como llega quanto algo mas de vna legua de la ciudad, parece el agua sobre la tierra, y de alli deciende haziendo vna buelta casi en arco, donde ay muchos Molinos, que muelen con esta agua. Y luego torna su corrida hazia la ciudad hasta la Cruz, que es vn Humilladero de mucha devocion en el mismo camino de Carmona, poco trecho antes de llegar a Sevilla. Desde donde viendo atravesado el mismo camino, comienza a subir desde el suelo por Arcos de vna vara, y de dos varas, y de vn estado, hasta otro Molino, y de alli se van los Caños levantando sobre los Atcos de Argamasson, y Ladrillos gruesos,

y bien labrados, que passan de quatrocientos y veynte.

Llegada pues el agua a la ciudad, y subiêdo por cima de la Puerta de Carmona, donde se haze su repartimiento, va desde alli mucha parte della por los Muros, que encaminan a la Puerta de la Carne hasta el Alcaçar Real.

Y repartiendose tambien por Iglesias, Monasterios, Plaças, Calles, y Casas de Cavalleros en sus Fuentes de pie, se consume todo el caudaloso Rio dentro de Sevilla, sin salir agua ninguna fuera della.

El principio desta Agua lo tiene Alcalá con mucha guarda, y de baxo de llave. Lo que yo tambien juzgo por grandeza notable de Sevilla, tener en su jurisdiccion, y tan cerca de si a vna tan principal Villa, que entre otros provechos le mete por sus puertas vn Rio de tanta Agua, y tan excelente, para beber. Que de mas de las muy muchas Fuentes de Claustros, Patios, Jardines, y tantas otras partes particulares, se veen por la ciudad tambien Fuentes publicas, y comunes a todos, de estos Caños de Carmona a sus puestos necesarios, y convenientes.

Como es la gran Fuente de la Plaza de San Francisco Insigne por su altura, y galano Remate en vna muy vistosa Figura de Bronze, sobre vn globo

Fuente en la Plaza de San Francisco.

G 2 de lo

de lo mismo, que por todas partes brota de sí tanta agua, y con tanta furia, que cayendo sobre vna Pila de laspe, y luego sobre otra tambien de laspe muy mayor de muchos Caños, se trasvieren con agradable ruydo al limpio suelo rodeado de Piedras de Marmol labradas de altor conveniente.

Y como es tambien la gran Pila, que sale de las Gradass de Sevilla, que corre sin cessar en tiempo ninguno, llamada comunmente la Pila del Hierro, por los hierros de lanças, y de passadores, que (segun quieren dezir) se hallarian cavando en aquel circuyto, por vna gran refriega que tuvieró alli Moros, y Christianos, siendo esta ciudad de Moros.

Y el grande Estanque a la Puerta de Carmona.

Y la otra Pila de San Salvador. Y la que está a la Puerta de la Carneceria mayor, sin otros Remanientes.

De la amenidad, y frescura de Sevilla bastará, lo que se ha venido notando en diferentes propósitos. Como quiera que por todas las partes que se salga de la ciudad es todo Floridos Prados, Palmares, Huertas, Fuentes, Jardines, Vergeles, y Arboledas. Cuyas Flores, Rosas, Azahar, y odoríferas yervas hinchén de celestial fragancia sus alrededores, siendo

como es su maravillosa copia en tanta superabundancia, y fertilidad, que no se sí osar afirmar, que se destilan, y facan en solamente Sevilla y su tierra mas aguas de olores, q̄ en todo lo restante de España.

Todo lo dicho alegra, y refresca evidentemente a Sevilla en notable reparo contra su calor, y por el consiguiente haze mas saludable su bivienda, mas deleytosa, y amable.

Mas pues resta dezir tambien alguna cosa de su gran fertilidad, puede tambien quedar notado, para en este proposito lo referido de su mucha abundancia de aguas y Fuentes, mayormente passando por ella su tan caudaloso Guadalquivir. Cuyas aguas dize Seneca (segun lo refiere Iuan Annio) que son muy buenas, para bolver los rostros de las mugeres blancos como la leche, plateados, y resplandecientes. Lo que yo puedo atestiguar, es, que ysan las mugeres de Sevilla entre sus Afeytes del agua deste su Rio Guadalquivir.

Tambien dizen estos autores, que son muy excelentes, para teñir las Lanas. Sobre que dize Marcial, O Guadalquivir adornado de Corona de Oliva, que con tus claras aguas buelves de Oro las Lanas.

Mas en nuestro principal proposito lo que tambien puedo atesti-

Fuente en las Gradass.

Fuentes a la Puerta de Carmona.

Pila de San Salvador.

Fuente a la Puerta de la Carneceria mayor.

Grandes frescuras por los alrededores de Sevilla.

testiguar, es, que sus aguas son en extremo buenas para beber, con singular calidad, de que se conservan en vasijas de tal manera, que tanto son mas sabrosas de beber, y mejores quanto mas añejas.

ALHONDIGA DEL
pan del Posito de Sevilla, su abundancia de Vino, y Azeite, y Almonas de Xabon.

Cap. 11.

LA gran fertilidad de la tierra de Sevilla, se manifiesta en la grande abundancia de todos sus fructos, siendo assi verdad, que tiene de su cosecha (de mas de ser tambien muy abundante de ganados, y de Pescado) tanto Trigo, Vino, y Azeite, que le sobra para si, y para todas las gentes, que de todas las partes del mundo tienen trato, y Comercio en ella, y assi mismo provision muy copiosa (sin tener que buscar de otra parte) para las Galeras, Flotas, y Armadas de su insignie Puerto. Mas porque son estos mantenimientos de Pan, Vino, Carne, Pescado, y Azeite, los mas principales, y necesarios, dire con toda brevedad el buen gobierno, que tiene Sevilla en su haturay bastecimiento.

Para en lo tocante a la provision del Pan, tiene en la Collacion de

Sancta Catherina vnas casas principales, que de su nombre tomò el suyo la Calle del Alhondiga, cò sus Patios, y sus Alholies, y muy grandes Salas altas, y baxas capaces de todo el Trigo, Harina, Cevada, y de qualesquiera otras semillas, que en ella tambien se encieran por via de Posito, para la provision desta gran ciudad, con vna excelencia, que yo no he oydo de otra Casa semejante de todo el Reyno. Que es, tener juridicò de por si, de sus puertas a dentro con Horea, y Cuchillo, Carcel, y Prisiones para los transgressores de sus divinas Ordenanças, que los Reyes Catholicos ordenaron a cerca del buen gobierno del pan del Posito. Lo qual todo se dispone por orden del Cabildo, y Regimiento de Sevilla, que tambien provee en su gobierno vn Veyntiquatro para el llauro Mayor, y para Diputados otro Veyntiquatro, y vn Jurado, vn Fiel, y vn Tenedor del Trigo, vn Receptor, vn Alcayde, vn Portero, y vn Escriuano a provision Real. Con otras Ordenanças de qualquiera que uviere de sacar carga, o cargas fuera de Sevilla de qualesquiera Mercaderias, salvo de Azeite, sea obligado, a traer primero a esta Alhondiga otras tantas cargas de pan de a dos hanegas y media la carga del Trigo, y de a tres hanegas la carga de Cevada, con libertad de las poder

Singular
excelencia
del Alhondiga.

Su jurado.

No puede
de sacarse
carga de
Mercaderia
de Sevilla, sin
meter primero
tantas de
Trigo en
su Alhondiga.

Alhondiga.

G 3

ven

véder en la dicha Alhondiga, y no en otra parte al precio, q̄ pudiere, y así es cosa admirable el gran vaftecimiento, y que la fama publica deste gr̄a Posito de Sevilla. Segun que se vee en los años esteriles sacar desta Alhondiga (para las Collaciones y casas donde publicamente se reparte el pan cozi-do del posito) mas y menos de quinientas hanegas en cada vn dia segun la necesidad del tiempo.

Grande
za del Al-
hondiga.

Cosa es averiguada, tener se por principal grangeria, el arrendar de los Suelos, y granos, que se quedan por entre los Ladrillos, con dar de renta por los tales Suelos, no menos de ochocientos ducados por año. Aun con ser orden desta Alhondiga, poder todos los que venden Trigo en ella, o Cevada, o qualquiera cosa, que tiene entrada en ella, coger para sí cō las manos, todo lo que se trae vierte, y se arrasa de las medidas, y poder poner mantas debajo dellas.

Capilla
en la Alhō-
diga.

Tambien es cosa notable desta Alhondiga, tener vna Capilla con su Retablo, Altar, ornamentos, y todo lo necessario en vnos Corredores, que descubren todo el Patio principal, donde se dize Missa todos los dias, que no son Domingos, y fiestas de guardar, para que alli la oygan todos los presentes.

Y para la Harina tiene Sevilla

toda abundancia demoliendas por sus Rios, y Riberas. Con vna gr̄a ^{Atabon} ^{nas de mo} ^{ler trigo.} deza notable de sus Muros a dentro, y por sus Arrabales, que son las muchas Atahonas, que muelen Trigo de a dos, tres, y quatro Piedras, con sus mulas en lugar de agua, y con sus Torvas, Tiendas, y los de mas aderentes, que las otras Aceñas, que muelen con agua, y con semejante ruydo. Y es así, que hazen mejor Harina, que los Molinos de agua.

Sin las infinitas Panaderas de Sevilla, la proveen de pan cozi-do ordinariamente Vtrera, Dos Hermanas, Alcalá de Guadaira, Alcalá del Rio, los Palacios, Gandul, Mayrena, el Viso, Benajete, Coronil, los Molares, y otros muchos pueblos sus convezinos.

Pueblos
que meten
pan cozi-
do todos
los dias en
Sevilla.

Yo no tengo duda, de que valiera en Sevilla el Vino de balde, si todo el que se coge en su tierra, tuviera entrada en ella. Como quiera que no la tienen otros Vinos, que de los mismos sus vezinos Originarios, y para serlo, se requiere toda la informació, que se contiene en el libro de sus Ordenanças. Y con todo suele arrendarse el Alcavala del Vino, que tiene entrada en Sevilla de los tales sus vezinos originarios en mas de quarenta mil ducados.

Abun-
dancia de
vino.

Alcava-
la del vino

De su superabundancia yo no tengo para que tratar, siendo como es vno de los ocho Rios, que

en-

entran en Sevilla, este del Vino, y tan caudaloso como esto, que no solamente rebullan sus avenidas a Sevilla, y toda su tierra, pero tambien bañan sus grandes crecientes a toda Bizcaya, Galizia, Portugal con todas las Mares, y tierras de las Indias.

Provee Sevilla de Azeyte a todo el Reyno, y a todas las Indias, si puede assi dezirse, por lo qual no tengo para que tratar de su inmensa abundancia. Pues ya podria dar muestra desta verdad, las seys mil, y siete mil, y ocho mil arrobas, que por los años de buenas cosechas se registran muchos dias en su Aduana, y su diezmo, y Alcavala de treynta y dos mil ducados, y diez y seys mil arrobas de Azeyte.

Y lo que es mayor grandeza, q̄ no se aya visto en dia ninguno, q̄ (en espacio de solas tres, o quatro horas) dexa de venderse a la Puerta de su Aduana toda esta cántidad de Azeyte, antes que se descargue, y pagada de contado.

Y el venderse en alta boz por las calles (por menudo de qualesquiera medidas, a los precios puestos por Sevilla) se podria referir entre sus buenos vsos. Y el venderse assi mismo qualesquiera otras Mercaderias publicamente.

Por la mucha abundancia del Azeyte se entiende la gran provision de Azeytuna en Sevilla, para

comer de agua, y de adobo, y su gran Saca por Mar y tierra, para las Indias, y tantas partes del mundo. Cuya mejoría es bién conocida dōde quiera, en especial de la Gordal, Morada, de Rey, y de Máçanilla. Y aunq̄ no proveyera Sevilla mas de assi misma de Azeyte, era vna de sus notables grandeças.

Pues quien dira, que en solamente el Xabon, que se haze en ella, se gastan de cincuenta a sesenta mil arrobas. Pero no puede hazerse Xabon en todo este Arçobispado, ni Obispado de Cadiz, sino solamente dentro de Seyilla, en dos casas, las vnas en la Collacion de San Salvador, y las otras en Triana su guarda, y Collacion, que por merced Real son de los nobilissimos Duques de Alcalá. Y assi se arriendan por su parte a tiempo de diez años, en veynte mil ducados cada vn año, sin otros seys mil ducados de Alcavala. Y esto es lo demenos, respecto el otro muy mayor costo de los materiales, Azeyte, Cal, Ceniza, y Candelilla, sin los muchos esclavos, y otros sirvientes, que forçosamente son necesarios en estas Almonas.

Yo me acuerdo, q̄ de sola la Xaboneria, q̄ es en la Collació de San Salvador, se facaró cópradas en solo vn dia quatrociētas y quarenta y cinco arrobas de Xabón de lo prieto, llamado assi a diferencia de lo Bláco, q̄ se haze en panes en la otra

G 4 Almo

allego
esto al
de Sevilla

Grande
abundancia
de Azeyte
de Sevilla

Diezmo
y Alcavala
de la Aduana
de Sevilla

Azeyte
se vende
por las calles
de Sevilla
por menudo.

Su gran
provision
de Azeyte.

Almonas
de Xabon.

Almona de Triana. Y es de veras
 lli, que para solo el Xabon blan-
 co ay hōze Calderas tan grandes,
 que lleva cada Caldera deste Xa-
 bon blanco arriba de quatro cien-
 tas arrobas de azeyte, sin la cal, y
 ceniza.

De esto Blanco provee tambien
 Sevilla a muchas partes de Espa-
 ña, de las Indias, y de Flandes, y de
 Inglaterra.

CARNICERIAS DE SEVILLA,
 y Mataderos suyos, y buen
 gobierno en la provision de la Carne,
 y grande abundancia de Pesca-
 do, y Pescaderia.

PARA el tocante a las Car-
 nes, que se pesan en Sevilla de
 Vaca, Ternera, Carnero, Cabri-
 tos, Puercos frescos, y Tocino añe-
 jo, ay nueve Carnecerias a sus pic-
 atos, y lugares convenientes, en
 mejor participacion de vnos y o-
 tros Barrios de toda la ciudad y de
 Triana. De las quales la mas prin-
 cipal, y mayor es en la Collacion
 de San Ildro, cō quarenta y ocho
 Tablas para en que pesar la Car-
 ne, que ocupan sus quatro lienços
 a la redonda, arajada cada vna Ta-
 bla con Rexas, Puertas, y Cerradu-
 ras de hierro. Cō dos Puertas prin-
 cipales, y en medio vn espacioso
 Pasio de Pilares de Marmol capaz
 de toda la gente de pie, y de Cava

llo, a que el vfo de Sevilla da licen-
 cia de tomar Carne en ella.

Meese en vn Corredor, que so-
 junta toda la gran Carnecerias, vn
 Altar con su Retablo bien adorna-
 do, con campana para hazer señal
 a Missa y como quicra que se cele-
 bra en ella todos los Domingos, y
 fiestas de guardar, para queda-
 ganilos muchos Carniceros, y de
 mas infinita gente, que albi se oti-
 pa. Dentro bive vn Alcayde, que
 entre otras obligaciones, deve te-
 ner limpia esta Carnecerias mayor
 en todo tiempo, y barrida a escoba.

Para en donde apacentar todos
 los ganados, que se há de pesar en
 estas nueve Carnecerias, tiene Se-
 villa las dos grades, y fertilissimas
 Dehesas Tablada, y Tabladilla a
 la parte del Mediodia, que parece
 prometen pasto a todos los gana-
 dos del Andaluzia. Por ser como
 son muy espaciosas, muy fertiles,
 y tan viciosas como esto, que en
 todo tiempo del año pacen los ga-
 nados verde yerva. Rematan se
 por la parte de Guadalquivir en
 sus mismas aguas, de cuya causa
 no puede faltarles agua a los gana-
 dos, sin las Fuétes, Lagunas, y cor-
 riétes de las mismas Dehesas, que
 de ser tan llanas, las descubre la vi-
 sta de sobre los Muros de Sevilla.

Y por aquella misma parte del
 Mediodia, fuera de la ciudad a la
 Puerta de la Carne está el Matade-
 ro en forma de gran Caferia con

sus

Capilla
 en la Car-
 neceria a-
 do de se di-
 ze Missa.

Alcayde
 de la Car-
 neceria.

Dehesas
 Tablada,
 y Tabladi-
 lla.

Nueve
 Carnecerias de Se-
 villa.

Carnecerias
 mayor

Matade-
 ro.

sus Corrales, y Naves, y todas por tenencias. Y vnos Miradores, que descubren vna buena Plaza, donde se corren, y alancean Toros de verano ordinariamente.

Su Alcayde.

Bive dentro vn Alcayde de cargo, de cerrar de noche sus Puertas, y tenerlo siempre limpio, y al tanto sus Corredores, dóde ay vn Altar, y Oratorio con vna devota Imagen de nuestra Señora, sin consentir subir a ellos a ninguna persona para ningun efecto deshonesto, ni dexar entrar de sus puertas a dentro a ningun hombre con algun genero de Armas, ni a muger por ninguna via. Y tiene obligació a otras muchas cosas, que por evitar prolixidad, se vá dexando.

Amo y Repeso.

Bive tambien dentro otro Casero llamado Amo, y Repeso, que recibe por su cuenta a la puerta de vn Corral los ganados para matar, de los quales se haze cargo. De condicion, que si alguna Res falta despues del entrego hecho, se la paga al dueño, por el peso de la mejor de la manada.

El qual tiene tambien cargo de otras muchas cosas tocátes al mejor gobierno deste Matadero.

Fiel del Matadero.

Donde tambien ay vn Fiel obligado de poner por asiento todos los ganados, que se registran desde vna hasta otra Pascua Florida, cada vn genero de ganado de por sí, y en que dias se registraron, y a que precios, y los nombres de sus

dueños. Y tener su cuenta a parte del ganado, que se va pesando de lo tal registrado, con dia, mes, y año, en que se pesó, y a q̄ precio. Para que por su cuenta pueda la ciudad, y juzgado del Matadero saber la cantidad de ganados, que ay registrados, y a que precios, y lo que se uviere pesado. Y assi mismo está obligado a otras muchas cosas, so las penas cōtenidas en las Ordenanças, q̄ se leen en tres grandes Tablas pendientes en los Corredores deste Matadero, que hablan con los dichos Fiel, Alcayde, Amo y Repeso.

Ningun señor de ganado, a mi entender, ay en España, que pueda, o si puede, que ose, obligarse por año a las Carnecerias de Sevilla, por la gran cantidad que de todas las Carnes susodichas pide forçosamente el menester desta gran ciudad. A cerca de lo qual se pudiera notar por grandeza de Sevilla su gran bastecimiento, y hartura, por medio de los Ganaderos, q̄ la bastecé por el ordē siguiente.

Todo Ganadero, o Merchante que pretende pesar algun ganado en estas Carnecerias de Sevilla, ocurre ante todas cosas al Fiel del Matadero, ante el qual registra el numero, y cabeças de ganado, que trae, para pesar. Pero es de advertir, que tienē licencia los tales Ganaderos, de señalar a su alvedrio los precios, a que pretenden pesar

Buen gobierno en la Carne q̄ se pesa en Sevilla.

sus ganados. El Fiel les recibe sus precios, y les da sus Fees, con las quales acuden los Ganaderos a vn Conocedor de ganados, que para este particular tiene puesto Sevilla en vnas grandes Caserías, que son en las dichas Dehesas. El tal Conocedor por virtud de las Fees y Registros del Fiel da entrada a los tales ganados registrados al pauto destas Dehesas, entregádolos luego a sus Pastores. Y con tanto pierden cuydado los Ganaderos, porque libres de toda costa son allí apacentados por el bué gobierno deste Conocedor. El qual es obligado, entre otras muchas cosas, a pagar qualquiera Res, que faltare, o se perdiere, por el valor de la mejor de todo el hato.

Para en lo tocante a los precios a que se va pesando la Carne, y para que en todo, y por todo, mejor se guarde, cumpla, y execute todo lo contenido en las Ordenanças suso dichas, provee el Cabildo de Sevilla para juzgado del Matadero vn Ventiquatro, y vn Jurado, y vn Fiel Executor. Los quales son obligados de assistir en este Matadero todos los días, desde las tres de la tarde, hasta despues de aver visto ordenar lo tocante a su gobierno en esta forma.

Ay en los Corredores vnos asistentes para los luezes del juzgado, que hazen presencia, a ver repartir el ganado, q̄ está ya junto, y

q̄ se ha de matar para el dia siguiente, en vn Corral sobre que cae los tales Corredores.

El Fiel, a cuyo cargo está el libro de los Registros de los ganados, que se há de pesar, assiste juntamente con los Diputados, para escrevir todos los dueños de los ganados, y que Cortadores los llevan, y las Suertes, que se echan a vna y otra Carne. Y en efecto despues de aver estado los Diputados presentes, al ver matar, echar suertes, y repartir del ganado, se junta en otra parte de los Corredores, a donde ocurren los Merchantes, y Ganaderos, y allí en su presencia recibe el Fiel por asiento, y Fe las baxas de los precios, que los tales Merchates, y Ganaderos quieren de nuevo hazer de los ganados, q̄ tienen en Tablada registrados.

Porque ninguno puede entrar, a pesar su ganado, sino es haziendo alguna baxa, contra lo que se va pesando. Y en aviendo qualquiera tal baxa, cessa el precio, y postura de aquellos Ganaderos, cuyos ganados a la fazon se yvan pesando. Y entrá a pesarse los ganados de aquellos otros, que han hecho de nuevo la tal baxa, por pequeña q̄ sea, y no aviédo quien mas baxe, se prosigue con los presentes precios. Y sucediendo (lo que raras vezes acontece) de acabarse las Carnes de los presentes precios, sin aver otra baxa, se pe-

fan

Conocedor de Tablada.

Juzgado del Matadero.

san los ganados de aquellos dueños, que los tienen registrados a mas baxos precios.

Hechas pues estas diligencias de cada dia por el ordé susodicho, el Fiel cierra la hoja de los nuevos precios, y los haze luego poner, y repartir en las Tablillas, que para el dicho efecto estan publicamente pendiétes por las Puertas de las Carnecerias, para que a todos les conste la innovacion de los tales nuevos precios de cada dia.

Y para en lo tocante a la provision, y bastecimiento del Tocino añejo, se guarda el mismo orden de Peso, y Registro.

Despues de aver vna vez los Mercáhtes, y Ganaderos registrado, y metido sus ganados en Tablada, no puedé facarse para otra parte, que derechamente para el Matadero, y para matarse en el, y pesarse en las Carnecerias de Sevilla. Cuyo Cabildo se conviene con los tales Ganaderos, a condicion que la ciudad les da para sus ganados pasto comun en estas Dehesas, y para el ganado Vacuno Vaqueros a su costa. Y aviendose pesado sus ganados les da de contado su Receptor todo su dinero, conforme a los precios que ellos admitieron, a que sus ganados se pesassen. Y los tales Merchantes, y Ganaderos dan a Sevilla los menudos de todos aquellos sus ganados. A cerca de lo qual passa vna

cosa, que se puede cótar entre sus Grandezas. Y es, que arrienda ella estos menudos por mas de siete mil ducados cada vn año, que con la costa que le tiene al Arrendador, casi llegan a veynte mil ducados. Porque es obligado (dexádo a Sevilla libre de toda costa) de dar a su costa Tablas, y Cortadores, y traer doze moços con doze Cavallos, que acarrean del Matadero a las Carnecerias toda la Carne, que se va pesando, y encerrar a su costa en el dicho Matadero todos los ganados, que se há de matar. Y con tener tambien otras muchas costas, tienen los arrendadores este arrendamiento por de mucho interes, y provecho.

Pues en quanto a la provision de Pescado, ya se puede echar de ver por las muchas Caravelas, que de tantas diferencias de Pescados se veen ordinariamente en la Ribera de Guadalquivir, de todo lo que se come en España, sin lo q̄ le viene por tierra de todos los Puertos, que le son convezinos, como tambien por la otra mucha abundancia, que provee por su parte el mismo Guadalquivir. Como son Savalos, Lampreas, Sabogas, Barbos, Picones, Machuelos, Corvinatas, Anguillas, Cafios, Albures, que es pescado mas regalado, sin mas espinas q̄ la del Lomo, y Robalos, que se dan a qualesquiera enfermos, sin la chuzma de Pexer reyes,

*Grande
za del ma
tadero.*

*Sevilla
muy abundante
de pescado.*

reyes, y Camarones, y todos estos Pescados entanta abundacia, qual parece por los Barcos, que con ellos se veen a la Puente de Triana. Maranse tambien algunos Sollos, cuyo pescado es comparado a la Carne del Carnero. E yo he visto pescar en el mismo Guadalquivir entre Sevilla, y Triana pescados, que suben de la Mar, mayores cada vno que dos hombres.

Y tambien consta su abundancia, por su réta de diez y ocho mil ducados de solamente el Pescado Fresco en este año de mil y quinientos y ochenta y seys. Y la del Salado suele andar en diez y seys cuen-
tos, y ochocientas mil maravedis.

Para en donde pesar este Pescado en mejor gobierno de la ciudad, tiene vna gran Pescaderia señalada, y publica, que despues de otras partes, solia estar en la Plaza de San Francisco en tiempo de los Catholicos Reyes. Los quales por vna su Carta fecha en Barcelona a veynte y quatro de Febrero, de mil y quatrocientos y noventa y tres años, dieron licencia a Sevilla, para que la ciudad tomasse vna de las Naves de las Ataraçanas, que son por la vanda de Guadalquivir, para que sirviesse de Pescaderia. De la qual se ha servido despues aca, con vn Alcayde, y diez y ocho Lonjas, y su Repeso en opo-
sito del daño, y engaño de los pe-
sos falsos.

Entre otras excelencias del Rio Guadalquivir, es vna dellas vn Privilegio Real muy antiguo, q̄ tienen sus Pescadores lleno de señaladas preeminencias, y libertades, de las quales gozan oy dia en su primera forma, y sin que justicia ninguna pueda conocer, ni entremeterse en sus Ordenanças, ni conocer de algunas causas tocantes a su Pesqueria. Como quicra que tienen ellos para en este particular, su juzgado a la Puerta Real, con Alcalde, Escrivano, y de mas oficiales elegidos entre ellos mismos.

No me parece hazer mencion de la abundacia de otros algunos mantenimientos, siédo como son los referidos los mas esenciales. Y tambien pudiendome excusar algun trabajo la notoriedad de su gran fama, y la verdad, con q̄ se afirma entrar en Sevilla ocho Rios caudales, cōviene a saber de Agua, Vino, Azeyte, Leche, Miel, Acucar, y los otrosidos de Oro, y Plata por los Millones, que de las Provincias del Piru, y de la nueva España, le entran todos los años.

SUBLIMACION DE SEVILLA por su Comunicacion con las Indias, sus Casos, y Juzgado de la Contratacion, y algunas otras grandezas notables. Cap. 13.

Réta del Pescado fresco y salado.

32512

Pescaderia.

Preemi-
nencias, y
juzgado
de los Pes-
cadores.

Ocho
rios entrā
en Sevil-
lla.

E Si toda via pretédiessé tratar de la gran riqueza de Sevilla en qualesquiera otras cosas necesarias al trato, y menester humano, yo no sabria ni por donde coméçar, ni acabar, siédo como es esta gran ciudad de las caudalosas, y florecientes en tratos, y Mercaderias, de toda la Europa, por la comunicació de tátas, y diferétes partes del mundo. Mayormente con la India Occidental, en tanta manera que han venido sus Mercaderes a tan supremo grado de trato, y comercio, que puede Sevilla jartarse, ser ella sola, la que goza de tal Preuilegio, que ningunos Nauios puedan passar alas Indias, sin que primero hagan en ella sus Fletes, y Cargazones. En cuyo particular parece, engrandecer el soberano nombre de su Rey a quel grá de aparato de guerra, y caudaloso bullicio para estas Navegaciones. Con singular excelencia tambien de Sevilla verla a ella por su parte embiar a las Indias sus Armadas, y Flotas cargadas de sus Mercaderias tan ricas, que parece, sobrepujan sus precios a qualquiera estimacion. Mayormente, y sobre todo tantos Religiosos, y Sanctos Varones, así por la administració de la Iusticia, como por la Predicacion del Sancto Evágelio. Y las Indias por la suya como en sancto agradecimiento comunicar a Sevilla los thesoros del Oro, y Plata

de sus Minas, y Perlas de sus Mares, y quales quiera otras Mercaderias, que parece, las haze perder de su estimacion su grande superabundancia.

Cosa es de admiracion, y no vista en otro Puerto alguno, las Carretas de a quatro bueyes, que en tiempo de Flota. acarrean la suma riqueza de Oro, y Plata en Barras desde Guadalquivir hasta la Real Casa de la Contratacion de las Indias. Donde ay para los negocios a ellas pertenecientes, y que en ellas se tratá, su Audiencia con Presidente, Fator, Thesorero, Contador, Iuez Aecessor, Fiscal, Relator, Secretarios, Escriuanos, Alguaziles, Porterros, Alcayde de la Carcel, que es en la misma Casa de la Contratacion. Y sin que falte persona en este menester, ay también vn Piloto Mayor, dos Cosmografos, y Visitadores de las Naos, có mas vn Cathedratico de Astrologia, y Cosmografia, que pertenece a la Navegacion, vn Receptor de las Averias, con su Contador, y vn Escrivano de las Armas.

Y para su Cósulado vn Prior cō sus Consules, que conocé de Pleytos diferentes de todos los Mercaderes, que tratan en las Indias, có mas onze Consiliarios para la averiguacion de negocios graves, y calificados, pertenecientes al dicho Consulado, y Vniversidad de Mercaderes.

Casa de la Contratacion de las Indias. Su Audiencia, y Juzgado.

Su Consulado.

Para

Corredores de Lonja.

Para mejor avio, y negociaci6n en qualesquiera tratos, y negocios de Mercaderias, proveyeron los Reyes antepassados, que uiesse en Sevilla Corredores, que llama de Lonja. Los quales sirviessen como sirven oy dia por sus officios, de concertar, y avenir a los Mercaderes naturales, y estrangeros en qualesquiera tratos, y ventas, sin que los tales Mercaderes tengan, q̄ salir de sus casas, o de sus Naos.

Lo que es de ponderar por grãdeza desta ciudad, como quiera q̄ sin este gobierno se aviã de ver forçosamente los vnos y los otros en alguna confusi6n a cerca de sus tratos, y ventas. Mayormẽte los muchos estrangeros, que vienẽ de ordinario a ella por Mar, y por tierra con diversas Mercaderias, y riquezas para venderlas, y hazer en ella otros empleos,

Solian estos Corredores, ser ciento en numero. Y despues por merced, que el Rey Don Iuan el segundo hizo al Condestable Dõ Alvaro de Luna deste officio, de Correduria, se reduxeron a doze Corredores por via de arredamiẽto. Y porque estos tales Corredores alteravan, y excedian de su officio, fue debuelto a la ciudad de Sevilla, como lo era de antes. Y asì en este nuestro tiempo se proveyen por orden Real, sin que pueda otra ninguna persona entrometerse en su officio de Corredores de Lonja.

Corredores de Lonja.

Cosa es maravillosa la gran riqueza de muchas Calles de Sevilla de todo lo bueno y curioso de Flandes, Grecia, Genova, Frãcia, Italia, Inglaterra, Bretaña, y de mas partes Septentionales, y de las Indias de Portugal. Y la otra suma riqueza dela Alcayceria, o Alcayceria de Oro, y Plata, Perlas, Cristal, Piedras Preciosas, Esmalte, Coral, Sedas, Brocados, Telas riquissimas, toda Sederia, y Paños muy finos. Es la Alcayceria vn Barrio de por si lleno de Tiendas de Plateros, y Escultores, Sederos, y Traperos con toda la inmensa riqueza, que se vela de noche, con sus puertas, y Alcayde, que tambien de noche las cierra con llave.

Mas lo que refiero por grandeza notable de Sevilla, es, lo que se afirma, de que ningun Principe del mundo tiene ciudad, que en tan poco sitio y distancia, como la que ay desde esta Alcayceria hasta la Puerta de Xerez (como quiera que no ay mas de novecietos passos) incluya tantos, y tan sumptuosos edificios, y otras Casas, donde tanto Oro y Plata se encierre, ni tanta renta se cobre, ni que tenga por vezinos a Mercaderes tan ricos y caudalosos, ni de tãtas otras excelencias, y grãdezas. En pueva de lo qual, uentan luego despues de la Alcayceria a la Santa Iglesia Mayor, que es vno de los

Insig-

Alcayeria de Sevilla.

Notable grandeza.

Son estos passos de los de vna mã passos de qualquier bre.

Insignes Templos de toda la Christiãdad, y junto della los Palacios Arçobispales, y encaminando a la dicha Puerta de Xerez, y dexando sobre mano derecha la Sãcta Iglesia, se passa por los dos ricos Hospitales de Sãcta Marta, y del Rey. Y luego se sigue el grãde Alcaçar Real, Insigne tambien por su mucha renta, y grandeza de grã magstad, y de magnificentissima fabrica, renovada de cada dia con galanterias tan curiosas, tan peregrinas, y costosas, que dizen bien, al fin ser obra de Rey. Junto al Alcaçar Real se sigue luego la Real Casa de la Contratacion de las Indias con su Sala del Theforo, que si toda la suma riqueza q̄ ha entrado en ella, despues que ellas fuerõ descubiertas, se aplicara para el empedrado de las calles de Sevilla, se vieran (si puede asì dezirse) empedradas de Ladrillos de Plata, y Oro, Perlas, y Pedreria, como lo estan de Ladrillos de Barro.

Y bolviendo nos a poner en la Alcaýceria, y haziendo camino a la misma Puerta de Xerez, por la otra parte de la Sãcta Iglesia Mayor, que mira al Occidente, se cuentan sus Gradass tan famosas, quanto lo es su nombre de Gradass de Sevilla, donde asìstien de ordinario todos los dias, que no son de guardar, aquellos Pregoneros, que por excelencia, y anciania (cõforme a sus Ordenanças) traen Al-

monedas, y venden, quanto les dà que vendan. A cerca de lo qual se puede notar por grandeza de Sevilla, la continua, perpetua, y grãde abundancia de prendas de grã valor, que allí se rematan, asì de Oro, y Plata labrada, como de grandes Possesiones, Ropas costosissimas, Tapicerias riquissimas y muchissimos Esclavos, con toda suerte de Armas, y quantas riquezas puedan imaginarse. Frente de Gradass dexando sobre mano derecha otras muy ricas Tiendas de Plateros, y las Casas del Banco de Sevilla, donde se pesa tanta infinidad de moneda de Plata, quanta en el Bãco mas caudaloso, de que se tenga noticia. Y passando por vn grãde Arco, que se haze desde la Sãcta Iglesia al Collegio de Sã Miguel en vna fuerte, y grande Torre de tiempo de Moros, que cõ la otra mas principal Torre de Sevilla toman a la Sãcta Iglesia Mayor en medio, se da luego en la Aduana del Azeyte, de cuya maravillosa abundancia se dixo arriba en el capitulo onze. Y junto con esta Aduana està la Alhondiga de la Sal. En cuyo proposito serã razonable cosa, hazer aqui memoria de la nobilissima Sevillana Doña Guiomar Manuel, por la que ella tuvo de los pobres de Sevilla. La qual entre otras grandiosas limosnas, que con singular piedad dexò dotadas, y perpetuas en esta

Bãco de Sevilla.

Alhõdiga de Sal.

Doña Guiomar Manuel.

ciu-

ciudad, dexò a sus vezinos, y de toda su tierra las Salmas, que son en tierra dela misma Sevilla hazia Sanlucar, que eran suyas, sin que se pudiesse llevar a los tales vezinos mas de a razõ de a veynte maravedis por la hanega de la Sal. Y assi en cumplimiento de tan sancta memoria tiene Sevilla esta Alhondiga de Sal, adonde acuden todos por ella en los dias Lunes, Miercoles, y Viernes de todas las Semanas del año. Y por el cuydado en su buen gobierno mandò, q cada Veyntiquatro de Sevilla uviessè perpetuamente en cada vn año vn Cahiz de Sal, y assi mismo se le diessè medio Cahiz a cada vn Jurado de la misma ciudad, y assi dura en ella esta sancta memoria, desde el año de mil y quatrociètos y veynte y seys, en q la llevò Dios para si. Y como quiera que en esta Alhõdiga està siempre la Sal de sobra, sobra sièpre su proveymiento, aunque se gastan en cada vn año mas, y menos de treynta mil hanegas.

*Almo-
narifaz-
go mayor.* Y en este intermedio son las casas de la Aduana, donde se cobran los derechos del Almojarifazgo Mayor, y de Indias. Cuya Renta suele andar arrendada en setecientos y tantos mil ducados, sin la costa de su administracion, que passa de diez y siete cuentos, por donde ya se puede entender la grã copia de Mercaderias, que vienen a

Sevilla. Son aqui tambien otras Casas Almacenes de Azeyte, y vna calle todallena de Almacenes, donde es todo el trato de los mas ricos Tratantes en Azeyte. De lo qual es tanta la abundancia, que ay sièpre en esta calle toda dela cosecha de Sevilla, que parece la prometè, sin las otras partes de Indias a toda España, y a qualesquiera otros Reynos.

Y en esta distancia dexamos la Casa Real de la Moneda, donde se haze mas Moneda que en otra de todo el mundo, porque casi a la continua la baten, y labran en ella mas de dozientos hombres. Y assi es cosa de admiraciõ, ver alli los grandes montones, y las recuas, q salen della cargadas de la tal Moneda labrada de Plata, y Oro, como si fuera otra qualquiera Mercaderia.

Y dexamos assi mismo los Collegios de Sãcta Maria de Iesus, de Sancto Thomas, y de San Miguel, y alli junto vna Casa del Almirante de Castilla, donde se cobra la mucha rêta, que tiene en esta ciudad. Y tambien pueden contarse por cosa notable, y de grandeza, los tres sobervios edificios, que se van levantando en este mismo intermedio. Como es la nueva Casa de Aduana, de que se ysa dende este año de mil y quinientos y ochenta y seys, la mas sumptuosa, y magni-

*Casareal
de moneda*

*Nueva
casa de
aduana.*

magnífica, que otra ninguna del Reyno.

Nueva casa Real de la Moneda.
Y la nueva Casa Real de la Moneda, que se va labrádo a toda priesa. La qual será la mayor, y mejor Casa de Moneda, de que se sepa.

Lonja de Mercaderes.
La nueva Lonja de Mercaderes que tambien se va labrando a toda priesa, y se començo por el año de mil y quinientos y ochenta y tres. Será así mismo despues de acabada, vno de los heroycos, y famosos edificios de todo el Orbe. El sitio, que costò sessenta y cinco mil ducados, se le dio en la mas comoda parte de toda Sevilla, alli cerca de Gradass, que han servido, y sirven de Lonja, en quánto se acaba esta otra. Que como quiera que no se le junta otro algun edificio, va campeando mas su gran sumptuosidad, con sus quatro Puertas principales, que tiene en cada lienço la suya, que salen a quatro Plaças, que descubren la Sancta Iglesia Mayor con los de mas Insignes edificios referidos.

Terna la Lonja, y su Fabrica, despues de acabada a (a juyzio de su Maestro Mayor) no menos de trezientos y sessenta y tantos mil ducados de costa.

Dexo de dezir de las muchas Casas, que ay en esta dicha distancia de Mercaderes, y personas principales, y tan ricos como esto, que

bive oy entre ellos, quien pudo comprar tres buenas Villas al rededor de Sevilla. Y casando vna hija suya con vn Señor de Titulo, darle en dote dozientos y quarenta mil ducados, quedandole (como dizen) el braço sano para mayores importancias.

E si se uviera de hazer mencion de otras notables excelencias, que se veen por toda la ciudad, no fueran de passar en silencio las muy ricas Librerias de Calde Genova. Y en este proposito las Empréttas de Libros, que tambien ay en Sevilla de qualesquiera diferencias de Letras, en notable autoridad de nuestra España.

DE OTRAS MERCADERIAS, que ay siempre por la Ribera de Guadalquivir. De su Puente, y nueva Puerta de Triana.

Cap. 14.

PVES si (no atreviendome a saber dezir lo riquissimo de los Muros a dentro de Sevilla) quisiesse salir de la ciudad, y como menos trabajo escrivir de las muchas Mercaderias, que a la continua le entran por sus Puertas, seria proceder en infinito. Como lo seria tambien, querer dezir las otras Riquezas, y Mercaderias de sus Atarçanas, con las de mas, q̄ se veen continuaméte por toda la Ribera de Guadalquivir. Siédo esta Playa

H lu-

lugar designado, y como Almazén, de la mucha abundancia de los grandes Pinos labrados de las Sierras de Veas, y de Segura, que por el Rio abaxo los traen en Balsas hombres, que vienen en cima gobernando los hasta Sevilla, y de la otra infinidad de Tablas, y toda madera de Galizia, con la otra de Borne, que viene de Inglaterra para Botas, Barriles, y Toneles para vino, y Bizcocho, de q̄ ay muchos hornos en Sevilla, y para otras Mercaderias, que se cargan por Mar.

Hornos de Bizcocho.

Veese tambien grande abundancia de Yeso, Cal, Teja, y Ladriillo. Todo lo qual es de mucho valor, y renta, sin que se acabe de entender lo menos de aquello, en q̄ menos se mira. Pues quien dira, q̄ del Carbon, que en esta Ribera se junta, suele andar su Réta en veyn te y dos mil ducados al año? Y la Renta de la Leña de Rama (que en Sevilla llaman Chamiza, que tambien se junta, y véde en esta Ribera) en casi dos mil ducados? Sirve esta Chamiza para calentar los hornos de Pan, y qualquiera menester, y su marhojo aprovecha para los hornos de Vidrio, que ay en Sevilla. Traese por el Rio arriba en tan grandes Barcas, que parece, traen sobre sí todo vn monte, siendo así verdad, que trae de peso vna Barca dos mil quintales desta Chamiza. Y como toda

Renta de Carbon.

Réta de Chamiza.

Hornos de Vidrio.

esta Riqueza venga por Guadalquivir, puede bien contarse por vna de sus excelencias. Y entre ellas su alto, y fuerte Muelle de dos Ruedas, que de tiempo inmemorial sirve junto a la Torre del Oro, para el servicio de su gr̄a Puerto. Y así mismo los muchos Barqueros, que biven, de solo passar gente de vna a otra vanda en el Passaje de Sevilla a Triana, aun con estar a pocos passos por cima la Puente, que (como ya se dixó) es de madera sobre grandes Barcos. Y como quiera que ningun Maestro ha podido hallar Sevilla, que se aya atrevido a dar de Piedra Puente segura, y permanente (por la mala disposicion del sitio, que es todo muy llano, terri- zo, y arenoso) no ha podido esta gran ciudad otro, que passar con ella, así como es de madera en todo nuestro tiempo, como los Moros en el suyo. Y así paga ella (por via de Arrendamiento) en cada vn año mas, y menos de tres mil y seyscientos ducados a los Arrendadores, que se obligan, a tenerla reparada, fuerte, y entera conforme a las Ordenanças, que se leen en el libro de las de Sevilla, en el Titulo de la Puente, y sus condiciones. La qual tiene de largo dozientas y quatro varas de medir, y doze de ancho. No deve de aver (segun en esto soy informado) alguna

Muelle.

Barqueros en el Passaje de Guadalquivir.

Puente de Triana.

Grandor de la Puente de Triana.

Puen

Puente, ni passo en general, mas frequentado, ni de tanto concurso de gente, Cavalgaduras, Ganados, Coches, y Carretones como esta Puente de Triana, ni por donde entré en ninguna otra ciudad, como en Sevilla, tantas recuas de Azeyte, y de Vino de solo su Axaraphe, ni que en tan poco trecho, como hasta el passaje de los Barcos, incluya tantas otras riquezas, y rentas, q̄ por abreviar no digo.

Grã mñ
de dñbre
de fructas
en Sevilla

Pero la gran superabundancia de Naranja, Cidra, Limia, Melones, Granada, Membrillo, Zamboa, y de todas frutas, y legumbres, que a sus tiempos se desembarca junto a esta Puente (de las muy espaciosas huertas, y grãdes arboledas frutiferas, que en distãcia de algunas leguas, va regando con sus dulces aguas Guadalquivir, al passar por Sevilla) confirma la razon, cõ que los Chronistas de España llaman bienaventuradas las tierras, por donde el caudaloso Rio lleva su corriente. Y la que tuvo Sevilla de autorizar la entrada, y recibimiento a la grã riqueza, que de su Esquilmo fertilissimo (en todo tiempo) su Axaraphe le embia, cõ la nueva Puerta de Triana. La qual (rompiendo el Muro frente de la Calle principal del Convento de San Pablo, no muchos passos de la otra antiquissima Puerta primera) se començo por el mes de Nombre del año de mil y qui-

Puerta
nueva de
Triana.

nientos y ochenta y cinco, y se va labrando la mayor, la mas suntuosa, costosa, y magnifica de todas las otras.

DE LOS MUCHOS Cavallos de Sevilla, y su abundancia de Armas, Incendio de la Polvora de Triana, y su estrago. Y otra quemada de Naos, Alcalde del Rio, y Artillero Mayor de la Armada.

Cap. 15.

PARTICIPANDO Sevilla de todo lo mejor de la Andaluzia, dõde mas, y mejores Cavallos se crian de todo el Reyno, claro se dexa entender su mucha abundancia, y comoda provision. Mayormete por tener en su tierra Criança de Cavallos, a examen de Veedores los Padres generosos, que se han de echar a las Yeguas. Sobre que se hazen las diligencias necessarias, so graves penas, de los que a ellas contravienen. Mediante lo qual no se si ofar afirmar, que excede Sevilla a qualquiera otra ciudad del Reyno en cantidad, y calidad de Cavallos regalados, de mejor casta, gallardia, talle, y carrera.

Y en este proposito se podria hazer aqui mencion (sin las otras grandes Ferias de Cavallos en la Andaluzia) de la Feria,

H 2 que

Feria de
Cavallos.

que se haze en Sevilla todos los Lunes, Jueves, y Sabados de todas las Semanas del año de sus Muros a dentro de solamente Cavallos, y de todas Cavalgaduras a la Plaza de Sancta Caterina. De mas de la otra Feria ha otro notable de todas Mercaderias, que se haze todos los Jueves en la Plaza, y alrededor de la Iglesia Parrochial de Omnium Sanctorum.

Feria de
Sevilla en
Jueves.

Corredores de
Cavallos.

Y en el mismo proposito es de notar el uso antiguo en Sevilla de los Corredores de Cavallos, que otros que ellos no pueden entremeterse en su oficio de trocar, vender, comprar, avenir, ni igualar Cavallos, salvo los mismos Corredores dispuestos por el Cabildo de Sevilla, que ayá dado primero sus fianças, y hecho juramento solene, de guardar todo lo perteneciente a los dichos sus oficios. Son graves penas de no poder comprar de los Muros a dentro de la ciudad, ni fuera dellos, ni en su termino para sus personas ninguna Cavalgadura, para vender, ni de las que a ellos se les dieren para vender, sean osados, de que tercera persona las compre para ellos, ni puedan ser Meloneros, ni tener Casas de Posadas. Y que para ser conocidos, traygan vnas varas de Membrillo, o de Azeytuno en las manos. Ni pueden comprar, ni vender Cavallos a personas fuera del Reyno. Y tie-

nen otras muchas Ordenanças, que no digo temiendo prolixidad. Provee estos oficios el mismo Cabildo de Sevilla, y son renunciabiles.

Los Corredores fueron siempre quarenta y vno. Los quales deven residir ordinariamente en la ciudad. Andan a Cavallo suyos, o que los traygan en venta. Precianse de muy buenos ginetes, como se requiere, que lo sean para el dicho su oficio.

Labranse ya en Sevilla Espadas finas, Lanças, Coracinas, Arcabuzes, y qualesquiera Tiros, y toda fuerte de Armas. Y aunque no se templan Arneses, tiene dellos mucha abundancia, de los mas finos de Milan, como se veen por las casafas de Armeros.

Armas
que se
labran
en
Sevilla.

Y en su Triana ay Molinos de Polvora, donde se haze tanta de ella, que de mas de a sus Armadas, puede Sevilla bastecer a muchas otras Artillerias. Mas porque si ya sirviessse de escarmiento (para que ningun Principe consienta, ni permita, que dentro en Poblado, por alguna via, ayá Molinos de Polvora) dire aqui vna desgracia lastimosissima, que sucedio en Sevilla Lunes diez y ocho del mes de Mayo, año de mil y quinientos y setenta y nueve.

Molinos
de Polvora.

Estuvieron las Casas, donde esta Polvora se haze dentro de la misma Triana por la vanda de

Gua-

Quema de la Polvora de Triana. Guadalquivir, casi frente de la Torre del Oro, hasta el dicho día, mes, y año, quando se emprendio de fuego toda la Polvora, que en ellas avia, y bolandolas con mas de otros treynta pares de casafas en su hazera, y alrededor, se vido estremecer, y sacudirse toda Sevilla, aun con estar el Rio Guadalquivir en el intermedio. Como yo soy buen testigo, que estando comiendo a medio dia en la Collacion de San Bartholome (buena distancia de Triana medida en la ciudad) senti, que temblo toda la casa, y se me hinchò de tierra toda la Mesa.

No quedó casa, ni templo en toda Sevilla, donde no se sintiese lo mismo. Temblo tambien el Insigne edificio de la Sancta Iglesia Mayor, con quiebra, y ruyna de sus mayores Vidrieras. La gente de Triana, hasta las mas encerradas Donzellas, visto que al parecer se hundia la tierra, se salian huyendo al campo, a toniras, y como fuera de sí del grande estruendo, y humareda. Mas la mucha gente que mataron los edificios al caer, fue yn espectáculo lastimosísimo, a vnos, q̄ estaban comiendo, a otros durmiendo, reposando, o como quiera en sus casafas. Los maderos, y pedaços de paredes, que disparava la Polvora, hazia pedaços a otros muchos por las calles. Y se hallaron muchos pedaços de cuer-

pos de hombres, y mugeres bolados por desta vada de Guadalquivir. Y en esta sazón cayan algunos cuerpos, de los que venia bolados en el mismo Rio. Otros viendo se yr abrafando se lançavá en el agua, donde se quedavan ahogados.

Pudieron se contar de los muertos mas de ciento y cinquenta personas. Y tuvo se q̄ hazer algunos dias, en sacar cuerpos muertos de baxo de la tierra, y paredes arruinadas. Desta causa estan los Molinos de Polvora en el campo por baxo de la misma Triana en la Ribera de Guadalquivir.

Tambien podia servir de aviso a los señores de Naos la otra quema, quado en veynte y quatro de Septiembre año de mil y quinientos y sessenta y dos, amanecieron en Guadalquivir quemadas diez y ocho Naves gruesas cò muchas Mercaderias, y quatro Caravelas, sin otros Barcos pequeños, por vn descuydo de lumbre, q̄ se emprendio en vna Nao, y della de vna en otra, en todas las de mas. El gobierno de las Naos, y Galeras depende solamente de sus Capitanes, y dueños, mas para el otro gobierno de los Barcos del Passaje, y de la Vez, de Sevilla a Sanlucar, y de Sanlucar a Sevilla, de sí andan bién Calafeteados, y proveydos de remos, y gente necesaria conforme a los Fletes, y para todo lo de mas a esto perteneciente, provee

Quema de Naos en Guadalquivir

Alcalde del Rio.

Sevilla vn Alcalde del Rio, que tiene cuenta con todo ello, como *Artillero Mayor.* también ay en ella vn Artillero Mayor del Armada, que anda en guarda de la Carrera, y Costas de las Indias, que enseña a jugar el Artilleria, y otros avisos, y cosas de guerra a los Artilleros naturales del Reyno, de aquella calidad, y partes en su Real Provisión contenidas.

DEFINICION DE LA Justicia, y sus sanctos efectos, y governacion de Sevilla.

Cap. 16.

VAME llevando tan lexos esta materia de la opulencia, y riqueza de Sevilla, y abriédo puerta a tantas cosas de sus tratos, y comercios, que (temiédo entrar por ella, y mucho mas la salida) determino dexarlo todo, por venir ya a lo bueno, mejor, y mas esencial, esto es, su buena justicia, y sancta governacion, que haze felice su Republica. Como quiera que es governada por ella, conforme a su definicion por los Jurisconsultos Vlpiano, y Iustiano, que dicen, ser la Iusticia vna voluntad constante, y perpetua de dar su derecho a cada vno. Y aviendo dicho la governacion de Sevilla, avre dicho en suma todo lo de mas tocante a la materia deste libro segundo. Siendo como es la Iusti-

Vlpiano ff. de iusticia, et iure y Iustiano no en el principio dela Iusticia.

cia (segun San Gregorio en los Morales) la verdadera Paz del Pueblo. La Firmeza de la Patria. La Libertad de la gente. La Templança del ayre. La Serenidad del Mar, y la que fertiliza la tierra. Sin la qual (como dize divinamente San Augustin) ninguna Republica puede permanecer, ni conservarse, ni llamarse Republica la donde no ay Iusticia.

Notables efectos de la justicia

Sabian muy bien esta verdad los Catholicos Reyes antepassados, que lo han sido de Sevilla, despues de ganada de poder de los Moros. A imitacion de la qual fueron sus Magestades, como Reyes Christianissimos, estableciendo en esta su muy noble, y muy leal ciudad, officios cargos, y mandos publicos de Iusticia, para que sus Ministros (conforme a sus Sanctos Ordenamientos) la moderassen, rigiessen, y governassen en toda paz, amor, y charidad, y Sancto gobierno. Cuyos mas antiguos juzgados han permanecido hasta nuestros tiempos, sin otra innovacion de la que dire en este capitulo de su governacion con toda brevedad.

AUDIENCIA REAL de Sevilla.

LOS

LOS que antiguamente llamavan luezes de los Grados de Sevilla, y de suplicacion, asistencia, vista, y alcada, se dizen agora Oydores de la Audiencia Real de Sevilla. Los quales son ocho, y vn Regente, que es como Presidente. Tienen sus Estrados, y Tribunales en las casas de la Audiencia, que son en la Plaza de San Francisco, con Grado de suplicacion de la sentencia, que pronunciaron ellos mismos. Y por vna Carta de los Reyes Catholicos, se confirma vna Preeminencia antigua, q se executa sin otra apelacion, lo que en el dicho Grado de suplicacion se pronuncia. Donde tambien se declara, que ningun natural de Sevilla, ni de su tierra, ni de Carmona, ni su tierra, pueda ser Oydor desta Audiencia Real. Conocen tambien, delo que provee las Justicias Eclesiasticas por via de fuerza.

ALCALDES MAYORES
de Sevilla.

TAMBIEN quisieron los Reyes antepassados, que uiesse en Sevilla quatro Alcaldes Mayores. Cuyos officios perpetuos pusieron en cabeza de los principales personajes desta ciudad, para que conociessen de segunda instancia, en causas Civiles en Grado de Apelacion de los Alcaldes Ordinarios, de que luego se dira. Y tambien conociessen en Gra-

do de Apelacion de Vista, y Revista en las causas criminales.

Han tenido siempre, y tienen oy dia voto en Cabildo, y asientos preeminentes, y otras preeminencias, por razon de sus Alcaldias Mayores. No obstante, que la Catholica Real Magestad del Rey Don Philippe Segundo nuestro Señor les quitò en el año de mil y quinientos y cinqueta y tres, que no hiziesen de por sí, ni por sus Tenientes Audiencias, como hasta entonces, y otras algunas Iudicaturas, que tenia como luezes.

ALCALDES ORDINARIOS,
que agora se dizen de Corte.

ORDENARON asimismo, q uiesse en Sevilla otros cinco Alcaldes con Titulo de Ordinarios, ante quien se començassen los pleytos Civiles de la ciudad. Cuya eleccion, quiso el Rey Don Alonso el onzeno, que perteneciese al Cabildo de la dicha ciudad. Y ordenò a cerca de su eleccion, que en el Ayuntamiento primero q se hiziesse en las Casas del Cabildo despues del dia de Sã Iuã de Junio de cada vn año fuesen elegidos, y nombrados quatro honbres buenos vezinos de la ciudad, de buena vida, y fama, Letrados, sabidores, y pertenecientes para este officio, y que estos fuesen

Dada en
Saragoça
5. de Di-
ziembre.
Año de
1493.

Gadañeros, aviendo sido hasta entonces perpetuos. Lo qual durò en esta forma hasta el año de mil y quinientos y cinquenta y siete, quando su Magestad puso en su lugar quatro Alcaldes de Corte, y los hizo perpetuos. Y quiso, que conociesse también de causas criminales por Casos de Corte.

ALGUAZIL MAYOR,
y de mas Alguaziles.

PROVEYERON también, que uviesse en Sevilla vn Alguazil Mayor, llamado así a diferencia de los de mas Menores, cuyo cargo dura hasta oy. Y por ser no menos honroso que provechoso, no lo provee la Real Magestad a otros, que a Señores de Título, o Cavalleros de Habito de valor. Deve asistir a los Cabildos de la ciudad todo el año, para executar lo que en el se acordare, adóde tiene voto, y el asiento primero a la mano derecha del Asistente, que es el que preside, y siendo primero el del Asistente, es luego el segundo el del Alguazil Mayor.

Y teniendo respeto los Señores Reyes antepassados, a q̄ la dicha ciudad de Sevilla es tan grande, y populosa, y que de ordinario suceden en ella muchos delitos, ordenaron, y proveyeron para mejor comodidad en la justicia, y en el prender de sus delinquentes, que el dicho Alguazil Mayor pusiesse

por sí, y en su lugar dos Alguaziles Mayores por sus Tenientes, para usar por el el dicho oficio. *Tenientes de Alguazil Mayor.*

Nombra también otro su lugar Teniente para las entregas, y execuciones, asentamientos, y entradas de bienes, y otras cosas a esto, y al dicho su oficio concernientes. *Alguazil de Entradas.*

Y así mismo nombra otro Alguazil para Triana, cuya jurisdicción se estiende también por todos los Arrabales de Sevilla. Y es a su nombramiento el Alcayde de su Carcel Real. Y son a su confirmacion todos los Alguaziles, que se proveen en los Cabildos, y Concejos de toda la tierra de Sevilla. Tiene otras preeminencias, que por abreviar se dexan. Y solian proveer otros Alguaziles Menores, que son los Veynte Alguaziles de Cavallo, q̄ comunmente se llama delos Veynte. Nombralos ya la Real Magestad cō obligacion de bivar en las Collaciones, que le son señaladas, y de tener Cavallos, en que andar. Son sus oficios perpetuos, y renunciabiles. *Veynte Alguaziles de a Cavallo.*

Sin los Alguaziles suso dichos, que todos andan a Cavallo, y con vara de justicia, ay otros dos en Sevilla también de Cavallo, que sirven de executar mandamientos del Audiencia Real, y de los Alcaldes de Corte desta ciudad, cuyos oficios son también a merced Real. Las Varas, que ay en Sevilla, de Al-

Alguaziles de otros diferentes juzgados, son tantas, q̄ es la ciudad llena dellas.

VEYNTIQUATROS

de Sevilla.

CONSTA por el libro de los Ordenamientos de Sevilla, aver avido en ella (para en lo tocante a su mejor governacion) treynta y seys Regidores. Los quales duraron en este numero desde el principio, de quando fue ganada de poder de los Moros hasta los tiempos del Rey Don Alonso onzeno, que los reduxo al numero de veynte y quatro, de donde les quedò este nombre de Veyntiquatros. Despues aca se han acrecentado por los Reyes sucessores, hasta mas de sessenta y tantos Veyntiquatros. Tienen grandes libertades, preeminencias, y franquezas, confirmadas por todos los Reyes, a cuya provision fueron siempre, y lo son sus officios, y son renunciabiles.

IURADOS DE

Sevilla.

NO es menos antiguo en Sevilla el officio del Iurado, q̄ el de los Veyntiquatros, como consta por sus Ordenamientos, q̄ disponen, aver avido siẽpre en cada vna Collacion dos Iurados, para que (de mas de zelar sus Collaciones) sirviessen de mirar por el biẽ comun

de Sevilla, y su tierra. Y para que diessen aviso a la Magestad Real de las cosas desordenadas en el Regimiento. Y assi mismo dar aviso al Cabildo, de lo q̄ en sus Collaciones hallassen, q̄ no se hazia devidamẽte. Para cuyo mejor efecto ordenò el Rey Dõ Iuan, q̄ los dichos Iurados entrassen en Cabildo con los Alcaldes, que entonces se savá, y Alguazil Mayor, y Veyntiquatros, para que por esta via fuesen mejor informados de lo q̄ en los Cabildos passava, y para q̄ dello se le dieffe luego aviso, siendoles esta entrada en los Cabildos prohibida hasta entonces, excepto sino fuesen llamados a ellos. Y assi despues aca entran en Cabildo, y no puede hazerse, ni vale, sin que se halle en el algun Iurado, no obstante que no tienẽ voto. Porque solo el cargo que les corresponde en Cabildo, es, proponer, apelar, y requerir con Fycales, y Censores cõtra lo injusto, y mal ordenado en los Cabildos. Tãbien son estas Iuraderias a merced Real, y son renunciabiles.

ASSISTENTE DE SE

villa, y sus Tenientes.

VELES causa principal a los mismos Reyes antepassados, de poner, y señalar vna persona con Titulo de Asistente en esta ciudad de Sevilla, para que mas cõmodamẽte se pudiesse saber, en que ma-

H 5 nera

nera todos los Ministros de justicia la administravan en ella. Y corrigiessse, lo que no fuesse hecho conforme a razon, y justicia. Lo qual porque no se podia tambien saber como visitando la tierra personalmente, ordenaron, y mandaron, que el Asistente por si, o por su lugar Teniente visitasse en cada vn año toda la tierra de Sevilla. Para lo qual le concedieron, que pudiesse proveer, y poner de su mano dos Tenientes en la dicha ciudad, y su tierra, que como el traé vara de justicia, y conocen de Civil, y Criminal. Y tambien provee otros dos Tenientes, el vno q̄ solamente conoce de causas Criminales llamado Alcalde de la Justicia de Sevilla, y su tierra. Y el otro que se dize Executor de la Vara, que conoce en su juzgado con los Fieles Executores (de que luego se dira) en casos de governación.

Es cargo este de Asistente de Sevilla tan honroso como esto, que no se provee menos, que a Señor de Título, y de quien se tenga bastante satisfacion para en lo tocante a este preeminente cargo.

Quales fueró los Ilustrissimos Señores, que yo he conocido Don Francisco Capata Conde de Barajas, Mayordomo que por entóces era de la Reyna nuestra señora, q̄ es en gloria, Presidente que es agora del Real Consejo de su Magestad. Don Fernando de Torres,

y Portugal Conde del Villar, que tambien bive Visorrey del Piru.

Y Don Iuan Hurtado de Mendoza, Guzman, y Rojas, Conde de Orgaz, Señor de la Casa de Mendoza, Prestamero mayor de Vizcaya, el qual (juntado a su esclarecida sangre vna rectitud rectissima) rige al presente, modera, y gobierna por su parte esta ciudad, con satisfacion de felicidad tan sublimada, que meritissimamente goza del justo Título, que le da todo el Pueblo de Sevilla, de Padre de su Patria, con tan entrañable afecto, q̄ perpetuará su buena memoria por todos los siglos de la Posteridad, y sucesion futura. Y si su Magestad (por lo que la Corona Real de Castilla deve a la inviolable fidelidad desta ciudad) no le ocupasse en otras importancias, dignas las mayores a su valor singular, no ternia Sevilla en esto mas que desear.

No puede hazerse Cabildo sin el Asistente, o su lugar Teniente, cuyo asiento es el mas Preeminente, y su voto el tercio de todos los que estan en Cabildo. Y sola su persona cō tres Veyntiquatros haze ciudad, y Cabildo pleno, o no sean mas de dos Veyntiquatros, y en lugar del tercero el Alguazil Mayor como capitulante.

Tienen obligacion los veynte Alguaziles de Cavallo, de tres en tres por su rueda hazer como cuer

po

Teniente de Asistente.

Cōde del Villar.

Cōde de Orgaz.

Cōde de Barajas.

po de guardia en su casa, y acompañarle todos los dias por la ciudad delante del en sus Cavallos. Dura su officio, y cargo solos tres años, o como mejor le es visto a la Real Magestad, siendo como es a su Provision.

FIELES EXECVTOR

res de Sevilla.

CONSIDERARON tambien los Reyes antepassados de gloriosa memoria, q̄ para mejor execucion de sus Ordenamientos, y buena governacion convenia poner en Sevilla Fieles Executores, para que con toda fidelidad y diligencia ellos por su parte executassen los dichos Ordenamientos, para lo qual les concedieron su poder cumplido.

Fueron estos Fieles Executores desde su principio siete dellos, dos Veyntiquatros, dos Jurados, dos ciudadanos, y vn Teniente de Asistente, hasta quando la Catholica Real Magestad del Rey Don Philipe Segundo nuestro Señor (a suplicacion del Cabildo de Sevilla) permitio cessassen los dos Fieles Executores ciudadanos, y quedasse este Juzgado solamente en los de su Cabildo, y Teniente de Asistente.

Tienen sus Estrados en la Audiencia, que es en la Plaza de San Francisco junto con las Casas de Cabildo. Donde para lo tocante

a su juzgado se señala tiempo determinado, para oyr, y determinar las causas, de que pueden conocer, por Carta de los Reyes Catholicos dada en Granada a veynte y ocho de Septiembre, año de mil y quinientos.

En la Audiencia de cada dia se ha de hallar con el Executor de la Vara vn Jurado por lo menos, y vn Veyntiquatro.

Tambien sirven estos Fieles Executores (por su cierto tiempo del año con el dicho Executor Teniente, y con vn Escrivano) de recorrer todos los dias la ciudad, inquirendo de la manera que se cumplen las posturas de las Mercaderias, y la fieltad en el peso, y medidas, para executar, en los que exceden las Ordenanças, las penas en ellas contenidas. Puede apelar se de su juzgado para el Cabildo de la ciudad, y del Cabildo para los Oydores de la Audiencia Real de Sevilla.

ESCRIVANOS DE

Sevilla.

TODOS los Juzgados suso dichos tienen sus Escrivanos particulares. Para en lo Criminal ay siete dellos, nombrados Escrivanos de la Iusticia. Los quales tienen sus officios en la Plaza de San Fráncisco. Y para en lo Civil ay otros quatro diferentes para cada Teniente dos, que hazē todos los dias

dias Audiencia. Otros dos Escrivanos ay de Rentas Reales, ante quien passa la execucion delas comisiones Reales, que se embia al Asistente. Y otro Escrivano, que anda con el Teniente, que visita la tierra de Sevilla.

Los quatro Alcaldes de Corte tiene cada vno dos Escrivanos para su juzgado, que se dizé Escrivanos de Provincia. Los quales tienen tambien sus officios en la Plaza de san Francisco.

De mas destos Escrivanos ay otros veynte y quatro por tassa llamados Escrivanos Publicos, ante quien se otorgan Escripturas Publicas entre partes, y hazen las execuciones en la ciudad, por pertenecerles a solos ellos. Tienen repartidos sus officios por la ciudad, en orden de mejor gobierno.

La Audiencia Real de los Oydores tiene para en lo Civil dos Secretarios, y otros dos la otra Audiencia Real del Crimé, y la vna y la otra sus Relatores particulares.

SANCTA INQVISI-

cion de Sevilla.

TODOS los Juzgados, y Ministros de Iusticia fuso dichos avia en Sevilla, quando los Reyes Catholicos Don Fernando, y Doña Isabel de gloriosa memoria instituyeron en este Reyno los dos sanctos officios de la Inquisicion, y Hermandad. Los quales han res-

plandecido despues aca en Sevilla con felicidad soberana.

El Sancto Oficio de la Sancta Inquisicion tiene los Estrados de su Audiencia, y su Tribunal (para contra la heretica Pravedad, y Apostasia) en el fuerte, y antiguo Castillo, que toda via desde aquel tiempo de Moros permanece en Triana, y por su juzgado tres Inquisidores, vn Fiscal Promotor, y seys Consultores Frayles, y Clerigos Theologos famosos, có otros tantos Juristas para la vista, y determinacion de los Processos, con quatro Secretarios. Y para lo de mas perteneciente vn Receptor, vn Alguazil, vn Abogado del Fisco, vn Iuez de bienes confiscados, vn Alcayde de las Carceles secretas, que son en el mismo Castillo, vn Notario del Secresto, vn Contador, vn Escrivano del Iuez de Bienes, vn Nuncio, vn Portero, y otro Alcayde de la Carcel Perpetua, que es detro en Sevilla, muchos Familiares assi en la ciudad, como por todo su distrito, y qualesquiera otros Ministros necesarios. Tuvo principio, en Sevilla, este officio Sancto de la Sancta Inquisicion por el año de mil y quatrocientos y ochenta.

SANCTA HER-

mandad de Sevilla.

LA Sancta Hermandad tiene tambien su Juzgado en esta ciudad, con

ó su Provincial, que trae vara de Justicia, y dos Alcaldes, vno de los hijos Dalgo, y el otro de los ciudadanos, con vn Alguazil, y Escriuano, muchos Quadrilleros, cõ todas las libertades, y excelencias, que les conedió los dichos Reyes Catholicos sus Instituydores. Y tiene su Carcel particular en la Collacion de San Pedro, para los delinquentes en casos de la Sancta Hermandad.

Mas porque ay en Sevilla otros tantos Juzgados, que passan de quaréta, y seria mucha prolixidad dezir los todos, bastaran los dichos, siendo como son los mas principales.

DE LA CARCEL REAL de Sevilla, y de su nueva Cofradia para sacar presos della, y de otras sus cosas notablas, y de la nueva Carcel de los Alcaldes.

Cap. 17.

CON este capitulo, que trata-
rà de la Carcel Real de Sevilla, y de algunas de sus cosas notables, me parece dar fin a este libro segundo. Sin que este Titulo de Carcel deslustre al proximo passado, pues en ella es el Paradero de los Malhechores, y adonde se castigan los malos, que es vna de las dos partes especiales, en que la Justicia consiste principalmẽte, con la otra de galardonar a los buenos.

De mas de que hallaremos tambien en ella vn notable exemplo de la buena goviernacion de Sevilla, en justo cumplimiento de las siete obras de Misericordia.

Veese pues a la boca de la Calle de la Sierpe por la parte de la Plaza de San Francisco junto a ella la Carcel Real de Sevilla, que campea mas que otra casa, y se dexa bien conocer aun de los mas Estrãgeros. Assi por el concurso de la gente innumerable, que sin cessar entra, y sale por su principal Puerta a todas las horas del dia, y que la noche da lugar, como tambien por los Letteros, que tiene sobre su gran Portada cõ las Armas Reales, y de Sevilla. Y en lo alto por Remate vna Figura de la Justicia con vna Espada levada en la mano derecha, y en la yzquierda vn Peso enfilado, con las dos figuras a sus lados de la Fortaleza, y Templança, todas tres de bulto de Càteria labrada, y sus Titulos.

Al Postigo de la Puerta principal assiste continuamente vn Sotalcayde, y assi mismo vn Escriuano llamado de las Entradas. Cuyo cargo es, poner por escripto en su libro los nombres, de quantos se llevan presos, y sus causas, y los nombres de los Alguaziles, y de los Iuezes, que dieron mandamiẽtos, y de los Escriuanos ante quien passaron con dia, mes, y año de todo lo suso dicho.

Esto

Carcel
Real de Sevilla.

Escriuano
de las
Entradas.

Esto así hecho, el Sotalcayde se entrega de los tales nuevos presos, avisando a otro segundo Portero guarda de vna fuerte Puerta, y Reja de hierro. El aviso es, llamarle primero por esta palabra. Ola, pronunciada con pausa. El otro segundo le responde luego al mismo tono, Ola. Y el primero dize. Alla va vn preso, y el otro le pregunta. Porque? Respondele el de la Puerta principal. Por tal, o tal delicto, conforme ala relacion de la Iusticia, que le traxo preso. Todo lo qual se dize en publica, y alta voz.

El Portero segundo da este mismo aviso a otro tercero Portero, q̄ tiene frente de sí, que también guarda otra Reja, y Puerta de hierro, por la qual se entra a vnos Corredores, que son sobre vn grande Patio, con vna Fuerte en medio, que corre siempre agua de los Caños de Carmona.

Los Corredores, Patio, y Aposentos de presos de aquesta tercera Puerta para dentro, es todo franco a qualesquiera delinquentes. No obstante, que para los incorregibles, y facinorosos son allí las Galeras nueva, y vieja, y la Camara del Hierro, con otros Calabozos fuertes, y temerosos. Y por el contrario otros quartos de por sí con Salas mas defenfadas, para la gente de más calidad, y menores delictos.

Raras vezes baxan de quinientos los hombres presos, que ay en esta Carcel Real, y muchas suelen de mil, y llegan a mil y quinientos. Casi todos andan sueltos en prisiones, por uso de Carcel de Sevilla. Pero ver la chuzca de tantos presos, tan asquerosos, desarrapados, y en bivas arnes, su hedor, confusion, y bozeria, no parece, sino vna verdadera representacion del Inferno en la tierra.

Los muchos presos de Sevilla

De mas destos Porteros son también otros quatro, que tienen cuenta, con encerrar de noche debaxo de llave los presos por los aposentos, y de velar todas las noches la Carcel por sus quartos bozeando. Vela, vela.

La Carcel se vela de noche.

Otros Ministros ay que los Bastones, que traen siépre en las manos, les dan nombre de Bastoneros, que tienen tambien sus particulares cargos. Visita siempre a media noche la Carcel su Mayor Alcayde, entrando con su guarda, y lumbres encendidas por todos los Calabozos.

Bastoneros de la Carcel.

Y aunque entre los presos de menos honra se recrecen hurtos, pependencias, heridas, y algunas muertes dentro de la misma Carcel. También ay en ella otras cosas de consideracion, como son dos Cofradias, la vna del Sanctissimo Sacramento, y otra del dulcissimo nombre de I E S V S contra los juramentos. De las quales son herma-

Cofradias en la Carcel.

manos los mismos presos. Y de la limosna, que entre ellos se allega, tienen su cera, y mandan dezir sus Missas.

Procesion de Disciplinates presos de la Carcel.
 Los Iueves Sanctos hazen ellos por los Corredores, y Patio vna gran procesion con sus Tunicas, derramando mucha sangre en memoria de la Passio de nuestro Maestro, y Redemptor Iesu Christo. Todo con mucha devocion, con sus Passos, y Musica en la procesion, y con mucha cera.

Piedad de los presos con los que sacan a justiciar
 Quando sacan a justiciar qualquiera presos, todos los de mas Cofrades hincados de rodillas le cantan les Letanias. Los que van a morir, passan por medio dellos, y alli se despiden, y perdonan los vnos a los otros. Antes desto les han tenido en la Enfermeria, que es en la misma Carcel, todo el tiempo necessario, para ordenar todo lo tocante a sus animas, y conciencias.

Traen los, antes que los justicien, por ciertas calles designadas de la ciudad. Van delante dellos los Pregoneros publicando sus delictos, y sentencias. Y mas adelante los Niños de la Doctrina en procesion con su Cruz cantando las Letanias. Y a sus lados Religiosos Clerigos, Frayles, y siempre los Padres de la Compania de IESVS, confortandolos, y ayudandolos a bien morir, hasta que los Verdugos les quitan la vida.

Visitas de Carcel.
 Ay Visita de Carcel dos dias en cada Semana. Los Martes visita el Asistente con sus Tenientes. Y los Sabados por su rueda dos Oydores de los ocho de la Audiencia Real con el mismo Asistente, y sus Tenientes, y el Alguazil Mayor, o su Teniente. Las Semanas antes de todas las Pascuas del año se haze visita general de todos los presos de la Carcel. A la qual se hallan con los de mas suso dichos el Regente de la Audiencia Real, cō todos los Oydores, y Alcaldes. Son muchos los presos, que por medio destas Visitas de Carcel se despachá, y mas, y menos de diez y ocho mil presos en cada vn año.

Enfermeria en la Carcel.
 Muchas cosas notables se podrian contar desta Carcel Real, y entre ellas por muy señalada la Misericordia, que obra Sevilla con los presos enfermos, o heridos pobres, y que no tienen substancia, para poderse curar. Pues tiene para los tales dētro de la misma Carcel vna buena Enfermeria con sus Enfermeros, y todo buen servicio y regalo, con Medico, y Curujano, Botica, y Barbero asalariados. Pagando tambien a vn Letrado, q̄ defiende las causas de los presos pobres, y aun Capellan de la Carcel, que dize Missa todos los dias a los presos en vna Capilla, que està en vnos Corredores, donde la pueden todos ver, y oyr la Missa, y confiesá a los enfermos. Los de

mas

mas Sacramentos se les administran de la Iglesia Colegial de San Salvador, por caer en su Collación la Carcel. Y no consentir los Prelados de Sevilla, que en esta Capilla aya Sanctissimo Sacramento, es por su lugar indecente, peligroso, y mal seguro. Mas para el Ministerio del Altar tiene ricos ornamentos, y todo servicio de Plata.

Y sin esto paga tambien Salario a tres Procuradores de pobres, y mas y menos de novecientos ducados en cada tres años por la limpieza de la Carcel. Y sin estas limosnas, que son perpetuas, haze otras muchas de cada dia. Mas si con estas se uvieran tambien de referir las infinitas otras Limosnas de particulares de Sevilla vivos, y defunctos, fuera menester particular Escripura, y por tanto lo dexare para tratado de por si. Aunque no admiten dilación de tiempo en sus loores las señaladas Limosnas de la bendita Señora Doña Maria Enriquez Marquesa de Villanueva del Frezno. Siédo como es, vn verdadero exéplio de Sácta biudez y de verdadera madre de pobres. Con los quales reparte ella có mano liberalissima toda su Renta, sin dexar para si sino aquello, que no puede escusar, muy cassado. Y entre otras Limosnas, que de ordinario haze a lo pobres presos desta Carcel (vistiendo a los desnudos, y pagando por otros, que no tienē

con que pagar las deudas, que los tienen presos,) les da de Limosna todos los Domingos, y Iueves del año en cada vno destos dos dias quaréta libras Carniceras de Carne, y vna hanega de Pan.

Los antepassados dexaron mádas a esta Carcel Real de Sevilla, con que se le ha comprado buena cosa de Renta. Pero sin esto es cosa averiguada, que de solamente la Limosna cotidiana, se gasta en Ración de los dichos presos pobres de treynta a quarenta mil maravedis todas las Semanas del año. Y se da libertad en cada vn año a mas de trezientos presos de los de tenidos por las Costas, o por deudas, que no tienen con que pagar, de otras Limosnas de particulares desta gran ciudad.

COFRADIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA VISITACION, para sacar los presos de la Carcel.

SEMEJANTES obras de Caridad, y limosnas señaladas há siempre florecido en este particular de la Carcel. Mas lo q̄ en ella divinamente resplandece, en grandeza soberana de Sevilla, es la nueva Cofradia de nuestra Señora de la Visitacion, para sacar presos de la Carcel. La causa fundamental de su celestial institucion fue, la que se colige del principio de sus Constituciones, que comiençan desta manera.

ENEL

IESVS

EN EL NOMBRE DE LA Sanctissima Trinidad Padre, y Hijo, y Espiritu Sancto, y de la siempre Virgen Sancta Maria madre de Dios, y amparo nuestro. Si estando el hombre encarcelado, y preso en este Valle de lagrimas, por el delicto de nuestros primeros Padres en el Parayso cometido, estimò Dios tanto su soltura, que embio su proprio, y vnigenito hijo, para que tratando della, y satisfaziendo con su propria sangre la parte agraviada, saliesse en favor del hombre la sentencia. Si tá de veras cumplio su divina Magestad la voluntad de su eterno Padre, que aviendo conseguido sentencia en favor contra la Muerte, pudiendo embiar vn Angel, que abriessse las Carceles del Limbo, el proprio abaxò, no se despreciado de quebrantar por su persona las Puertas, y Carceles del, y visitar los Sanctos Padres presos, y de tenidos en aquella region oblcura, y sacandolos della los puso, y restituyò en el Parayso, que perdieron, y de alli el dia de su Acensio gloriosa subieron en su compania a los Cielos. Es muy justo, que los Christianos movidos cò tal decha de entrañable amor, y Caridad visitemos las Carceles, còsolemos los presos, favorezcamos los pobres con nuestro cuydado, y industria, facilitando sus causas, para

que con el menor daño, y mayor brevedad, que possible sea, ellos consigán su libertad, y soltura, y nosotros atesoremos en el Cielo premio divino de tal obra de Caridad a Dios tan accepta, de tal perfeccion, y excelencia, que en ella se enseña al ignotante, que en su propria causa suele el mas discreto ser lo. Dasse consejo, al que lo ha menester, pues ninguno es del mas necesitado que el pobre, y litigante. Consuelasse el affligido preso, cuya propria, y verdadera calidad es entristecerse. Dasse de comer al hambriento, de beber al sediento, pues por estar encarcelados, y no poder pedirlo, y mendigarlo, pierden la salud, y muchas vezes las vidas. Dasse el vestir al desnudo encarcelado, cuya desnudez pide ser mas remediada; visitandose los enfermos, que de ordinario ay tantos en las Carceles. Redimele el captivo, que lo son estos pobres miserables, mientras duran sus prisiones. Finalmente en esta obra se fuman, y cifran las de mas temporales, y espirituales.

Considerado el muy Ilustre Señor Don Andres Fernádez de Cordova del Consejo de su Magestad, y su Oydor en la Real Audiencia desta ciudad cò sancto zelo ser necesario, para que esta obra de Caridad con fervor y fuerza vaya adelante, y se conserve, que los a ella dispuestos se aunen, y hermanen

en

en forma de Cofradia, ha tratado, y conferido con los Cavalleros, y hombres principales, en quien comienza esta hermandad, la traza, y orden, que mejor ha parecido, para que la Magestad de Dios nuestro Señor mas se sirva. Y aviendo tomado el beneplacito, y licencia del Illustrissimo Señor Don Rodrigo de Castro, Cardenal tituli Basilicæ duodecim Apostolorum in vrbe, Arçobispo desta ciudad. Aviendo assi mismo ganado la voluntad, y aprobacion de los Illustrissimos Señores de Sevilla, se ordena, y máda, que los hermanos, que son, y fueren, guarden, y cumplan inviolablemente los Capítulos, y Estatutos desta Congregacion, que comienza, y se instituye dia de la Natividad de nuestra Señora ocho dias de Septiembre de mil y quiniétos y ochenta y cinco años.

La Sancta Congregacion se intitula, y nombra Nuestra Señora de la Visitaciõ. La qual tiene por sus Protectores al Regente, y Asistente desta ciudad, y vno de los de la Audiencia. Y porque Iesu Christo nuestro Redemptor por tiempo de treynta y tres años, que bivio, con obras, y predicaciõ nos enseñò, quan acceptas erã las obras de Caridad a su Padre, se ordenò, que en memoria suya en esta bendita Cofradia uviesse treynta hermanos. Los quales cõ los tres Pro

ectores hiziesse el proprio numero de treynta y tres, y al tanto tiene treynta y tres Cõstituciones muy notables, y concernientes a su mejor aumento, y conservaciõ. De las quales dire solamete la substancia en lo tocante a los presos.

Es ordẽ, que el Prefecto, y Diputados en el Cabildo del primero Domingo de cada mes nõbren ocho hermanos, y dellos el Prefecto señale dos cada semana, que se llamen Visitadores. Los quales tengan particular cuydado, de ocuparse en visitar la Carcel, y el vno dellos, qual el Prefecto señalare, acuda a lo que es sustento de los pobres, y a ver lo que les falta, y como se haze con ellos. Y el otro a la Enfermeria, para ver que limpieza, y cuydado se tiene con los pobres enfermos.

Que los Visitadores comiencẽ a servir la semana el Sabado, y assi stan a la Visita de aquel dia juntamente con los dos hermanos, que acaban su semana, para que en la Visita se enteren de la calidad, y estado de los negocios de los pobres presos, que se visitaren.

Que los tales Visitadores nuevos, que començaren su semana, y los dos antiguos, que la acabaren, se junten el Sabado por la mañana, y todos quatro llamados los Procuradores de pobres, visiten la Carcel antes de la Visita de las Justicias, y anden todos los lugares,
y Ca-

y Calabozos della, y veá todos los pobres, q̄ ay querellosos, y q̄ quieren visitarse, y tomen las peticiones, q̄ les dieren, y el q̄ no la tuviere, hagá, q̄ vno de los Procuradores se la ordene, y todas las hagan sacar a la Sala de la Visita, y en su presencia las hagan, entregar, y repartir a los Escrivanos, y asistá a toda la Visita, y tégran cuenta cō q̄ se lean todas, y se veá sus causas. Y acabado esto todos quatro Visitadores se quedará juntos en la Sala de la Visita, para q̄ los Visitadores antiguos den razon a los nuevos del estado, en que quedan los negocios de los pobres.

Y q̄ los Visitadores Semaneros repartá entre si tantos pobres vno como otro, y cada vno tenga memoria de los suyos, poniendo en suma el nōbre del preso, y Escrivano, Procurador, y Letrado, y causa, porq̄ está preso, y la siga su Semana por todas Justicias, hasta q̄ se acabe, y fenezca. Y al tiēpo q̄ se viere definitivamente, suba a los Estrados, y asista a la Visita cō el Letrado, y tengan apercebidos a los Procuradores, y los llamé para esto con mucho cuydado, porq̄ no aya alguna falta. Y acabada la Semana, entregué los memoriales a los Visitadores nuevos, para que mejor prosigan las causas, y favorezcan los pobres.

Y porq̄ todos los mas de los pobres presos en las Carceles es gēte,

q̄ anda vagádo por el mundo, sin casa conocida, durmiēdo por Mesones, y Portales, y por esta causa suelen passarse muchos años, q̄ no confiesan, q̄ los Visitadores, luego q̄ qualquier pobre entrare en la Carcel, y uvieré de tomar su pleyto a cargo, le pidá, y amonesté, se cōfiesse, procurádo aya en la Carcel Cōfessores. Los quales el Prefecto, y Diputados tendran cuydado, no falten acudiēdo a pedirlos a la Compañia de I E S V S. Y por Pascua de Resurrecion, pasado el Domingo de Quasimodo, pidá a los presos viejos cedula de confesion, y al q̄ no la diere, no ayuden, ni favorezcá con sus limosnas. Y todo lo cōtenido en este capitulo se encarga a los Visitadores, lo pidan, y rueguen a los presos cō mucho amor, y buenas palabras.

Que los Visitadores Semaneros, el tiēpo q̄ durare su Semana, acudan tarde, y mañana a la Carcel, y asista en ella todo el mas tiēpo, q̄ pudieren, y hablen a los presos, luego q̄ entraré, y siendo pobres, y queriendo ser ayudados como tales, los repartá entre si, y ayudé, y favorezcá, por manera q̄ no passe dia de prision en medio, sin q̄ tengan noticia dellos. Y si las causas fueré muy livianas, tales que en el proprio dia se puedá despachar, o fueren palabras, o pendécias, busquen las partes, si pudieren ser avidas, haziendolos amigos negocié

luego su soltura, y procuré, quáto sea posible, escular q̄ no escrivan, ni entren en poder de Escrivanos.

Y así mismo, q̄ los tales Visitadores Semaneros tengá muy particular cuydado, de informar se muy a menudo de los pobres, si los Ministros de la Carcel, Procuradores, o Escrivanos les há hecho algunos agravios llevádo algunos dineros, o si los Escrivanos rehusan tomar sus confesiones, o recibir sus descargos. Y no pudiendo buenamente cõponerlo, y remediarlo, y hazer q̄ se les buelvá, acudá a los Juezes, o a vno de los Protectores, si les pareciere conviene, para q̄ sumariaméte se deshaga, y castigue qualquier agravio, q̄ a los presos pobres sucediere.

Y aunq̄ el principal intento de esta Cofradia y Cõgregaciõ es, ayu-
dar los pobres presos indefensos, es Constituciõ, q̄ si algun preso otro q̄ no sea pobre, se quisiere valer deste favor, e ayuda, los Visitadores le acudan, y favorezcan, en todo lo q̄ pudieren. Y finalmente se ordena, que no se pueda hazer algun Cabildo sino en la Compañia de I E S V S.

Todas estas Misericordias se obran también cõ las presas mugeres pobres, q̄ tienen su Carcel dentro de estotra Carcel Real, cõ su Puerta particular, sin comunicaciõ por alguna via cõ los hombres presos.

Carcel de mugeres.

Y así mismo cõ los presos de la otra Carcel, q̄ en el año de mil y quiniétos y ochenta y cinco se acabò tá cerca de estotra, q̄ solaméte las divide vna calle. La qual hizo labrar pegada cõ la Audiencia Real el Regente, Oydores, y Alcaldes para sus presos a vso de Chancilleria. Y tiene también dentro de si otra Carcel de mugeres, tan de por si, aunq̄ dentro della, como la de la Carcel Real.

Carcel nueva de los Alcaides.

Pues como las Constituciones desta Sancta Cofradia se cõplan, y exercitè, segun y cõforme a como en ellas se cõtiene, es maravilloso el fructo, q̄ de su cõplimièto se cõfigue, y el q̄ se espera mas colmado, y mas quáto mas fuere, dila mano de Dios no abreviada. Yo puedo verificar, q̄ en espacio de quinze dias dio soltura esta Sancta Cofradia a mas de ciento y tántas mugeres, y algunas de graves crimi-
nes. Y en solos ocho dio libertad, y desencarcelò adoziétos y cincuenta y tres hõbres de los pobres presos. Y como la Cofradia es toda de Cavalleros, Veyntiquatros, y gète principal, no sabre biè dezir el sancto zelo, cõ q̄ toda Sevilla reparte de sus bienes para este santo proposito hazièdo gruessas sementeras de limosnas, para q̄ en el Agosto de la muerte tengan gloriosas cosechas de eterno cõtentamiento.

A 25. presos solta la Cofradia en termino de 8. dias.

F I N.

Del Libro Segundo de la Historia de Sevilla.

LIBRO TERCERO DE

LA HISTORIA DE SEVILLA; EN EL QVAL SE

contiene su gran Fidelidad para con todos sus Reyes
Naturales.

DE LA MANERA QUE EL SANCTO REY

Don Fernando defendio a Sevilla, y conquistò otros Pueblos

sus Comarcas, no desamparando esta ciudad hasta
que murio en ella.

Cap. 1.



ANTVVO sic pre Sevilla tanta Lealtad, y Fe a sus Reyes Naturales, y fueles tan favorable, qual parece, por el justo Titulo que los de Leõ y Castilla le dierõ (por excelècia de su Fidelidad) de muy noble, y muy leal ciudad, despues de ganada de poder de los Moros, conforme a la razon que se averigua en este libro tercero. Y si de mas atras se uviera de traer esta averiguacion, hiziera en ello argumento de Fidelidad, el que xarse Iulio Cesar (estando como estava sujeto esta España al Imperio Romano) de aquellos antiguos Sevillanos, por la parcialidad con Pompeyo, que seguia la Boz de Roma cõtra Cesar, que la pretendia tyranizar. E ya podria hazer en este proposito vna Ley dada por el Emperador Constantino escripta a Tyberiano Vicario de las Españas, que

es la Ley. Si à sponso Cod. de notatõibus ante nuptias, per el mismo caso que estava entonces, a lo que parece, el dicho Tyberiano en la misma Sevilla, ayudando en esto el dezir alli, que fue recibida en Sevilla por estas palabras en Latin, accept. Hispali, que muy raras vezes se halla en todo el Derecho Civil. Comprobando tãbien su Fidelidad de tiempo de Godos, el aver seguido Sevilla la Boz de su Catholico Principe Hermenegildo contra el Arriano Rey su Padre. Y la firmeza, y constãcia cõ que murierõ todes ellos defendiendo a Sevilla en la destruccion de España. Con lo de mas que se puede conjeturar, por lo que se dexa notado de aquellos antiguos tiempos.

Pero mi intento es, averiguar solamete su Titulo de muy noble, y muy leal ciudad, por testimonios delas Chronicas de los Reyes sucesores del Sancto Rey Dõ Fernando hasta este presentetempo.

I 3

Por

Al fin de
sus Comar-
tarios.

Por tal manera q̄ lo q̄ se atestigua re en este proposito, sea todo de cada vna Chronica del Rey, cuya sucesiõ, en ordẽ, se yra prosiguiẽdo, no deviẽdo juzgar por superfluo, el dezir de camino la decẽdecia de vnos, y otros Reyes, y sus muertes, para mejor continuar la dicha sucesiõ, hasta venir (segun dicho es) a estos nuestros tiẽpos.

Y aunq̄ en los del Sancto Rey Don Fernando no ay que dezir en este proposito, por aver sido el, quien por su persona ganò a Sevilla de los Moros, y la poblò de Christianos. Toda via por este mismo caso, se tomarà principio, desde quando la ganò.

Prosiguiendo sobre lo que se dexa notado en aquella sazõ. Como luego que el Sancto Rey uvo ordenado, y puesto en su buen cõcierto las cosas de la ciudad, y pacificadola, a honra de su Rey, a ser uicio de Dios, y utilidad de los Pobladores, de tal manera movio guerra a los Moros, que restavan por conquistar por toda esta Comarca de Sevilla, q̄ les ganò por cõquista, y a partido a Xerez, Medina Sidonia, Alcalá delos Gançules, Bejel, Sãcta Maria del Puerto, Cadiz, Sanlucar de Alpechin, Arcos, Lebrixa, Rota, y Trebuxena.

Y en efecto acabada ya tan larga, y porfiada cõquista (por cuyo medio se reduxo al culto divino tanta tierra de Infieles desta parte

de la Mar) el Rey desseò grandemẽte passar en Africa. Para cuyo efecto tenia ya aprestada en Guadalquivir vna poderosa Armada. Y aun dize la General, q̄ muchos principales de Africa muy temerosos estavan en proposito de rendirsele, si alla passasse. Pero deste disinio procuratõ dissuadirle los Grandes del Reyno, aconsejando le no desamparasse a Sevilla. Acerca de lo qual, quiso tambien dar su voto Paja Truhan muy conocido, y querido de todos, que por referirlo por cuento de gracia, y verdadero algunas historias antiguas, y de autoridad, se permitirà en este lugar.

El Chocarrero Paja pidio vna ^{Cuento} merced al Rey, de que fuesse su cõ ^{gracioso.} bido, el Rey que gustava de sus donayres, le dixo, que acceptava el combite, y tomando tambien palabra de algunos de los Grãdes con el mismo donayre, y conversacion que del hazian, le preguntò el Rey el lugar, y el quando del combite. Paja respondió, que el dia siguiente, y en lo alto de la Torre de la nueva Iglesia Mayor. Cuya solicitud subio a la Torre al Rey, y a los Grandes. Los quales le preguntaron cõ mucha risa, por la comida, mesas, y aparato.

Paja assomandose sobre lo mas alto de la Torre dixo al Rey, que desde alli mirasse la grã ciudad de Sevilla, y su bizzarria, y consideraf

se

se la mucha antigüedad, y nobleza de su fundacion, y de sus Muros, Torres, Fosfos, y Barbacanas. La descubierta Playa tan espaciosa de Guadalquivir. La fertilidad, hermosura, y amenidad de sus Vegas, y Riberas. La gran planicie, y latitud de sus rasas, y estendidas Campañas. Los montes, y collados, y arboledas, quanto la vista puede alcançar. Y aquella riquissima Huerta de Hercules, en que tenian los Moros cien mil Alcarrias. Todo lo qual bastava a dar Titulo de Rey a qualquiera Principe del mundo. Advirtiendole tambien, que considerasse los inmensos trabajos, que el ganarla, le avia costado, y que mirasse, que parecia estar del todo despoblada, con estar por todos sus Barrios alojadas sus gentes, y Compañias, y divisarse por toda Sevilla los Pedones de todos los Concejos, que le avian seguido en la Conquista, y de todos los ricos hombres de Castilla, y Leon. Certificandole, que si en tal coyuntura desamparava ciudad tan insigne, que primero que se apoderasse della otra vez, le faltaria la vida, y que aquel aviso era, para lo que lo avia combidado. Dizen las mismas historias, que el Rey acató contra el lugar, y que le dixo estas palabras. Siempre lo oy dezir, y agora tengo, que es verdad, que de los Losos salen a las vegadas buenos exé-

Huerta de Hercules se deszia antes de los Moros el Axara pbe.

plos, e si yo no te creo, Dios nunca me vala.

Fue assi en efecto, que en todos los tres años, y cinco meses (despues que ganó a Sevilla) nunca la desamparò, hasta que en ella passò desta vida para la eterna con muerte tan exemplar, qual era justa cosa (siguiendose a buena vida buena muerte) muriesse Rey, al qual sus sanctas obras levantaron al devido Cognomento de Sancto Rey. Y con aquel extraño dolor, y llanto, y general sentimiento de toda la Christiandad, que su Chronica testifica. Llorole tambien Mahomad Rey Moro de Granada, y por su orden movieron grandes llantos los Moros de su Reyno. De todos los quales, aunque le temian, era querido, y amado, por la Fe, que les mantenía, y porque debaxo su amparo tenian ellos seguro, y en paz todo su Reyno.

Y despues de su muerte embiava este Rey de Granada Mahomad a muchos de sus Cavalleros Moros de pie, por señal de mayor duelo, cada vno con vn gran Cirio ardiendo de cera blanca. Los quales ponían al rededor de su Sepulchro cierto dia de cada vn año. En el qual le hazia hazer vn Aniversario el Rey Don Alonso el Sabio su hijo successor. Este dia, ni otro antes no se permitia, que en Sevilla se abriessen tiendas, ni tra-

Tres años, y cinco meses, y cinco dias, y cinco horas, y cinco minutos, y cinco segundos, y cinco tercios, y cinco cuartos, y cinco quintos, y cinco sextos, y cinco séptimos, y cinco octavos, y cinco novenos, y cinco dicesmos, y cinco undecimos, y cinco duodécimos, y cinco treceimos, y cinco catorceimos, y cinco quinceimos, y cinco dieciseisimos, y cinco diecisieteimos, y cinco dieciochoimos, y cinco diecinueveimos, y cinco veinteimos.

Cap. 78.

bajassen los oficiales. Lo qual cumplió siempre el dicho Rey Don Alonso, en quanto reynò.

Este era el dia, en que Leoneses y Castellanos mostravan el extraño dolor, y sentimiento, que con su muerte dexò a todos ellos, en especial a los del Andaluzia. Cuyos Principales procuravá hallarse todos presentes a esta honra funeral. Y trayan todos ellos sus Pendones, y las Señas de sus Villas, y ciudades, y con cada Pendon muchos Cirios de cera blanca. Los Pendones ponian por la Sancta Iglesia Mayor desta ciudad, y de gran madrugada encendian los Cirios, y ponian los al rededor de su enterramiento, donde ardian todo aquel dia, siendo como erá muy grandes.

Este Aniversario, con su officio de defuntos haze oy dia el Cabildo de la Sancta Iglesia Mayor de Sevilla, por particular dotacion con la Musica, y Sermon, y toda hõra funeral por el anima del Sancto Rey Don Fernando. Al qual se halla tambien el Cabildo de la ciudad, y su Audiencia Real, en dia de la Sanctissima Trinidad en la tarde, y el dia siguiente. Para cuyo efecto se fabrica vn Tumulo entre los dos Choros, y sobre el Tu-

mulo se ponen vnos Coxines de Brocado, y sobre ellos la Espada, y Corona Real del mismo Rey. Sacase tambien su Estádarte Real, con que se ganò Sevilla, el qual se pone en el Pulpito del Evangelio.

Murio en Iueves treynta de Mayo, del año de mil y dozientos y cinquenta y dos, aviendo que reynava en Castilla, y Leon treynta y cinco años. Luego el Sabado siguiente primero de Iunio fue sepultado en vna de las Naves de la Mezquita Mayor consagrada ya, y hecha Templo de Dios. Como en deposito, en quanto se acabasse de labrar la nueva Iglesia Mayor, que es agora, que aun entonces nõ se avia comenzado. De aquel lugar fue trasladado (como adelante se dira) a la nueva Capilla Real, que se acabò por este tiempo. Donde yace sepultado en notable magestad de la Sancta Iglesia con los demas cuerpos Reales, de que tambien se hara mencion adelante.

Tiene vn sumptuoso Sepulchro de Alabastro, con letras muy doradas en Latin, Griego, y Hebreo. Y entre ellos se lee este, que en Castellano dice: **Letre.**

LETREERO EN EL SEPVLCHRO
 Del Sancto Rey Don Fernando
 Tercero.

AQVI:IAZE:ELREY:MVY:ON-
 DRADO:HERRANDO:SEÑOR:DE:CASTIE
 LLA:E:DE:TOLEDO:DE:LEON:DE:GALLI-
 ZIA:DE:SEVILLA:DE:CORDOVA:DE:MVRCIA:
 ET:DE:IAEN:EL:QVE:CONQVISO:TODAS
 PAÑA:EL:MAS:LEAL:EL:MAS:VERDADERO:
 E:EL:MAS:FRANC:E:EL:MAS:ESFORÇADO:E:
 EL:MAS:APVESTO:E:EL:MAS:GRANADO:E:
 EL:MAS:SOFRIDO:E:EL:MAS:OMILDOSO:E:
 EL:QVE:MAS:TEMIE:A:DIOS:E:EL:QVE:MAS:
 LE:FAZIA:SERVICIO:E:EL:QVEBRANTO:E:
 DESTROYO:A:TODOS:SVS:ENEMIGOS:E:EL:
 QVE:ALCÓ:E:ONDRO:A:TODOS:SVS:AMI
 GOS:E:CONQVISO:LA:CIVDAD:DE:SEVILLA:
 QVE:ES:CABECA:DE:TODA:ESPAÑA:E:PAS
 SOS:HI:EN:EL:POSTREMERO:DIA:DE:MA
 YO:EN:LA:ERA:DE:MIL:ET:CC:ET:NOVAEN
 TA:AÑOS.

Año de
 1252.

CONCVRRIO con sus tí-
pos el Papa Innocencio quar-
to. El qual fin otra requisicion,
concedio veynte dias de perdon
de la penitencia, que les fuesse im-
puesta a qualesquiera personas, q̄
penitètes, y cõfessados visitassen
la Sancta Iglesia de Sevilla, adon-
de el cuerpo del dicho Rey Don
Fernando tercero està sepultado,
en qualquiera dia de Sabado, y a-
lli cõ oraciones suplicassen a Dios
por su anima. Y para ello conce-
dio su Sanctidad vn Indulto, que
comiença desta manera.

*Innocentius Episcopus servus ser-
vorum Dei, universis Christi fidelibus,
presentes literas inspecturis, salutem &
Apostolicam benedictionem. Clara
memoriae Ferdinandus Rex Castellae,
& Legionis, in via mandatorum Do-
mini sic ambulasse creditur, ut ab ipso
delictorum suorum veniam consequatur.
Nos itaq; cupientes, &c.*

Y assi prosigue hasta la Data,
que fue. *Anagninae Quinto nonas Ju-
lij. Pontificatus nostri anno. 12.*

Tiene Sevilla desde aquel tiem-
po por su Sello, y Armas al Sancto
Rey Don Fernando en Tribunal
assentado, con vna espada desnuda,
y levantada en la mano dere-
cha, y en la yzquierda vn Globo
de mundo, entre los dos gloriosos
hermanos Leádro, e Isidoro Patro-
nes de Sevilla, y Prelados suyos.

*Armas,
y Sello de
Sevilla.*

DON ALONSO DECIMO
Cognominado el Sabio. Cap. 2.

EN EL dia, mes, y año, que
Dios llevò para si al Sancto
Rey Don Fernando, fue alçado, y
obedecido por Rey de Castilla, y
Leon en esta ciudad de Sevilla Dõ
Alonso decimo de los Reyes deste
nombre, su hijo mayor. Cuya es-
traña abilidad, y sabiduria, le dio
Cognomento de varon Sabio. El
qual hizo el repartimiento de Se-
villa, en la forma, que ya se dixo.
Mas no por esto perdió punto en
la prosecucion de la guerra cõtra
los Moros de Algezira, pretendié-
do libertarla de todo punto. Fue
assi, q̄ estando por las posturas, y
avenencia, q̄ el Rey su padre avia
puesto con Mahomad Rey Moro
de Granada, se bolvió contra los
Moros de Tejada Villa fuerte, y
poderosa en aquel tiempo, siete le-
guas de Sevilla. La qual ganó de
poder de Hamet su Rey Moro en
el año primero de su Reynado, y la
dio por termino de Sevilla, como
tambien se dixo.

Y pretédiendo sujetar lo restá-
te en la buena vètura de su padre,
ganò a Niebla rindièdo a su vassa-
llaje a su Rey Moro Abenmafod.
De cuya causa se le rindio todo el
Algarve, cõviene a saber (de mas
dela villa de Niebla con todos sus
terminos) Gibraleon, Buelma,
Serpia, Mora, Alcabin, Castro-
marin, Tavira, Faro, y Caule,
para

*Año
1.
Cap. 2.*

*Año
5.
Cap. 6.*

para todo lo qual fue el todo Sevilla. En la qual quiso el Rey tratar (en quanto Reynò) todas sus importancias, como que atinando luego al principio de su Reynado, que toda España le avia de negar (en algun tiempo) el devido vassallaje. Y sola Sevilla le avia siempre de reconocer, y confessar por su Rey, y señor natural, como en efecto ello passò assi, segun que luego veremos.

Año 11. Cap. 12. En Sevilla hallò todo buen aparejo para contra el Rey de Granada, que se le avia rebelado. Acerca de lo qual señala su Chronica a la gente de Estremadura, por la que mejor sirvio, sin desampararle jamas en vna, ni otra fortuna.

Año 12. Cap. 13. Y en Sevilla congregò su exercito, para yr sobre Xerez, que tan bien se le avia rebelado. Y para hazer guerra al Rey de Granada, bolvio a Sevilla, adonde ni mas ni menos cobrò fuerças, para rèdirle.

Año 17. Cap. 18. Y tambien en Sevilla se rehizo de fuerte, que pudo tomar a Cadiz. Y en Sevilla se le dio libertad al Reyno de Portugal del omenaje, que tenia hecho a Castilla, como era, venir a Cortes los Reyes de aquel Reyno, cada y quando que por los de León, y Castilla fuesen llamados, y darles cierta gente, todas las vezes que moviessen guerra contra Moros.

Cap. 35. Año 12. En Sevilla se hizieron las amistades entre el Rey, y el Infante Dó

Philipe su hermano, y de los de mas ricos hòbres, q̄ andavá confederados cò el Rey Moro de Granada. Aquíe hizo el Rey Cavallero, y el de Granada le hizo pleyto omenaje, de serle siépre vassallo, y de le tributar de sus Rétas en cada vn año, trezientas vezes mil mrs de la Moneda de Castilla.

Estava tan estendida por muchas partes del mundo la buena fama del Rey Don Alonso el Sabio, que sin el pretenderlo, le vinierò Embaxadores de Alemaña, en razon de que algunos de los Electores de aquel Imperio le avian elegido por Emperador. Embiando le vna llave, que oy se guarda en la Sancta Iglesia desta ciudad, de diferentes metales en estremo curiosa, con las Armas en ella de Castilla, y Leon, y del Imperio. Y con letras de la vna y otra parte de las entricadas guardas, que deziá vna misma cosa, conviene a saber.

**D I O S A B R I R A,
Y R E Y E N T R A R A.**

Leense las vnas letras al revers, y las otras al derecho. De cuya causa partio de España, y llegado a Belcayre no le sucedierò los negocios al desso de sus Electores apasionados. Por lo qual dio la buelta dentro de dos años, viniendose derechamente a Sevilla, dõde fue mejor recebido, q̄ lo fuera en ninguna delas ciudades d̄ sus Reynos, segú las novedades q̄ en ellas avia.

Al

Año.

16.

Cap. 17.

*Llave
muy curiosa.*

Cap. 66. Al vigesimo quinto año de su
 267. Reynado armò en Sevilla vna Flo-
 ta de ochenta Galeras, y veynte y
 quatro Naos, para yr sobre Alge-
 zira, y en la misma Sevilla hizo to-
 da la gente de Infanteria necessa-
 ria para el efecto. De donde salio
 con toda pujança el año siguiente
 vigesimo sexto de su Reynado, y
 Cap. 69. teniendola cercada le pedia su gê-
 re paga, o que levantariâ el cerco.
 El Rey estava en aquella sazón tã
 necesitado, q̄ fue necessario bus-
 car por todo su Reyno socorro de
 dineros, sin que en otra ciudad si-
 no en Sevilla pudiesse hallar sufi-
 ciente remedio.

A los veynte y nueve años de su
 Reynado hizo Cortes en Sevilla.
 Cap. 73. A la qual escogio para tan impor-
 tante negocio, y para que en ella
 se labrasen dos Monedas. La vna
 de Plata. Y la otra de Cobre, a fin
 de que mas comodamente pudief-
 sen cõprarse qualesquiera Merca-
 derias de mucho, o poco precio.

Vino el sabio Rey, por las oca-
 siones que dize su Chronica, en tã
 to aborrecimiento de los suyos, y
 por el consiguiente en tãta neces-
 sidad, quanto en riqueza, y gracia
 de todos ellos el Infante Don San-
 cho. Al qual levantaron, y obede-
 cieron por Rey en vida de su padre.

De tal manera passava esto, q̄
 todas las ciudades de su Reyno (ne-
 gándole el devido vassallaje) le cer-
 raron sus Puertas.

Solamente (dize su Chronica) las hallò muy abiertas en la ciudad
 de Sevilla, adonde se recojó, sien-
 do en ella recebido con la misma
 Lealtad de hasta alli, sin que note
 la Chronica alguna desobediencia
 de Sevilla. En cuyo reagradece-
 miêto la procurò sublimar por to-
 das vias. Cõfirmole el Previlégio,
 que el Sancto Rey Don Fernando
 su padre le concedio. Y por hazer
 mas bien, y mas merced a los Ca-
 vailleros hijos dalgo, y a todos los
 vezinos de Sevilla, les cõcedio en
 termino de la misma Sevilla mu-
 chas Villas, y Lugares, y Castillos
 para siempre jamas, con todos sus
 terminos. Y franqueoles de sus de-
 rechos muchas cosas, como con-
 sta por el dicho Previlégio. Otor-
 gole asimismo otros muchos Pre-
 vilégios, que dexo de dezir temiê-
 do prolixidad.

Fundò, y dotò en ella el Cole-
 gio de San Miguel, de que se hizo
 mención en el capitulo septimo del
 libro segundo. Y otros muchos
 edificios de Templos, y Monaste-
 rios, segun que a su tiempo diremos.

Y para en que sus Galeras inver-
 nassen, hizo por la vanda de Gua-
 dalquivir pegadas con el Muro las
 Ataraçanas, q̄ oy vemos en su for-
 ma primera, que se rematan a la
 Torre de la Plata, donde puso
 estos versos en memoria del
 quando, y efecto, para
 q̄ las mádo hazer.

Res

Res tibi sit nota, Domus hæc et fabrica tota

Quam non ignarus, Alphonsus sanguine clarus,

Rex Hispanorum, fuit iste suorum,

Aëtus in Austrinas, vires servare Carinas,

Arte micans plena, fuit hic informis arena.

ER A Millena, Biscenten 1, Nonagena.

EN efecto quiso el Rey Don Alonso el Sabio, esperar la muerte en la ciudad, que le matuvo toda buena lealtad todos los treyn- ta y dos años de su Reynado. Y así se mandò sepultar en su Sancta Iglesia Mayor, como parece por su primero testamento otorgado en la misma Sevilla, en Domingo primero de Noviembre, de la Era de mil y treziētos y veynte y vno, que fue año de mil y dozientos y ochenta y tres. Y así mismo por el otro segundo testamento, otorgado tambien en Sevilla, en Lunes veynte y dos de Enero, vn año despues de la fecha del primero.

DON SANCHEO COG-
nominado el Bravo.

Cap. 3.

ADON Alonso el Sabio succedio en los Reynos de Castilla, y Leon su hijo Dó Sâcho cognominado el Bravo, en la Era de mil y dozientos y veynte y dos. Cuenta su Chronica en el capitulo primero, q̄ altiēpo que el Rey su padre murio, quedò en Sevilla el Infante Dó Iuan su hijo, y hermano del nuevo Rey Dó Sâcho, con

tra el qual pretēdio levâtarse el dicho Infante su hermano. Acerca de lo qual nota alli la Chronica, q̄ no còintio Sevilla en este levâtamiēto, porq̄ tenia ella hecho Pleyto omenaje al Rey Dó Sâcho de le recibir por su Rey, y Señor, despues delos dias del Rey Dó Alonso su padre. Y así cuēta este capitulo primero, que la primera cosa q̄ hizo el Rey Dó Sancho, luego q̄ murio su padre, fue, venirse a Sevilla. Dòde todos los dela ciudad le recibierò, y obedecieron por Rey y señor cò los de mas del Reyno.

Atemorizò tâto a los Moros del Reyno de Granada, y de toda la Andaluzia, ver al Rey Dó Sancho en Sevilla jurado, y obedecido por su Rey, q̄ vino a ella Abdalhac Embajador del Rey Abenjucaf Señor de Marruecos, que tenia cercada a Xerez, para saber del Rey Dó Sancho, de la manera q̄ pensava avenirse con el Rey su señor. Al qual dio por respuesta el Rey Don Sancho, que en la vna mano tenia el Pan, y en la otra el Palo, para herir con el Palo, a quien presumiesse tomarle el Pan. El Embajador se par- tio de Sevilla con esta resoluta res- puest-

El mismo cap.

puesta, y el Rey se quedò en ella. Y haziendo Alarde, y Refeña de su gente en el campo de Tablada hallò, que cò las Ordenes tenia quatro mil Cavalleros. Y despues de aver velado sus vanderas en la Santa Iglesia Mayor de la misma Sevilla, embiò a desafiar al Rey Abéjacaf, previniendole, de que atento que le tenia cercada a Xerez, q̄ el se queria ver con el de poder a poder dentro de cinco dias. Y sin perder tiempo, el mismo dia que llegatò los Embaxadores a Xerez, surgiò su Flota en el Puerto de Santa Maria. Abenjucaf le demandò treguas, dandole por bien de paz luego de presente dos cuentos de maravedis. Estas mismas treguas le demandò el Rey de Granada.

cap. 9 Sacaron de Sevilla al Rey otras importacias, y bolviendose a ella porel mes de Mayo del año de mil y dozientos y noventa y dos, donde luego dentro de quatro dias le pario la Reyna Doña Maria al Infante Don Philipe. Y haziendo juntar toda su gente de guerra, y congregar en Guadalquivir vna gruesa Armada, para yr sobre Algezira, salio de Sevilla con este desinio, passado el mismo dia de San Juan del mismo año.

Puso cerco de camino a Tarifa, y entro la en veynte y vno de Mayo dia del Apostol Sã Matheo, del dicho año. La tenencia fue da

da (despues de a otro Cavallero a quien se dio primero) al nobilissimo Sevillano Don Alonso Perez de Guzmã cognominado (por su bondad singular) el Bueno, Fundador q̄ fue de la Casa de los Duques de Medina Sidonia. Cercole en ella el sobre dicho Infante Don Juan hermano del Rey, y puso sobre Tarifa cinco mil Cavalleros ginetes, q̄ ledio Abéjacob Rey Moro de Fez, por pacto, y còcierto q̄ con el hizo, a fin de vengarse del Rey Dõ Sancho su hermano. Refiere algunos originales de mano, q̄ acercandose el Infante a los Fossos, y Muros de Tarifa, pidio seguro, para poder hablar cò Dõ Alonso Perez de Guzmã. El qual vino luego, donde le fue dicho, q̄ al punto cortarian la cabeça a su vnicohijo, q̄ los Moros aviã preso en cierta escaramuça, y lo trayan alli còsigo, sino les rendia la ciudad, y q̄ respòdio el Valeroso, y constãte Capità, q̄ Tarifa era del Rey Don Sancho su Señor, por lo qual el no podia dar lo ageno.

Y enlo del partido tan inhumano de su hijo, les respondio (arrojãdoles vn Puñal, q̄ tenia en la cinta) tomãd perros enemigos, cò q̄ corteys vña esperãça, q̄ primero q̄ entregar a Tarifa, consentire en la muerte suya, y en las de otros cinco hijos, si los tuviera. Los Moros viendò tanto esfuerço, y pertinacia, cortaron luego alli la cabeça

a su

Don Alonso Perez de Guzmã el Bueno.

a su vnico hijo con el mismo puñal del padre: y de vn mismo golpe (como el se lo auia dicho) la esperança de poder conquistar tan fuerte hombre, levantando luego el cerco.

Viendo el Rey Don Sancho la razon de premiar semejante fortaleza de animo, le concedio las Almadras, y Pesqueria dende el Reyno de Granada hasta Portugal, segun y como lo gozan oy los Duques de Medina Sidonia dignissima posteridad suya. Explicado alli el Preuilegio (segun fuy informado) estas palabras, hablando con Don Alonso Perez de Guzman. Vos lo concedemos, por quanto vos a semejança de nuestro Padre Abraham disteys el cuchillo, con que degollassen vuestro hijo, nuestro Padre Abraham por voluntad, y vos por la obra.

Reynò el Rey Don Sancho onze años. Murio en Toledo de su muerte natural, Martes veynte y cinco de Abril, año de mil y doziētos y noventa y cinco.

Confirmò luego al principio, q̄ començo a reynar, el Preuilegio, q̄ el Sancto Rey Don Fernando su Abuelo cōcedio a Sevilla, y los demas Preuilegios, y Cartas de merced, que el Rey don Alonso el Sabio su Padre le avia tambien concedido. De los que el mismo cōcedio, no hago mencion, por no detenerme tanto.

¶ DON HERNANDO
Quarto, el Emplazado.
 Cap. 4.

ADON Sancho el Bravo succedio en los Reynos de Castilla, y Leon su hijo Don Fernando quarto deste nombre, cog nominado el Emplazado, a veynte y seys de Abril, año de mil y dozientos y novēta y cinco, que por quedar de tan poca edad, cometio el Rey Don Sancho en su vida su Tutoria a la Reyna Doña Maria su muger, con la governacion del Reyno, y por tal Tutora, y Governadora la dexò recebida, y jurada. Pero en el interin que el Principe no tuvo edad, para poder reynar, anduvieron siempre partidos en vandos, y parcialidades, casi todos los q̄ mandavan en el Reyno, excepto los de Sevilla, y de toda la Andaluzia. De los quales dize su Chronica, que se ocupavan en continuas guerras contra Moros.

Los vnos seguian la Boz del Infante Don Iuan tio del Rey, y hermano (como se ha dicho) del Rey Don Sancho su Padre, el qual se intitulava Rey de Leon.

Otros seguian la Boz del Infante Dō Alonso primo del Rey, que se dezia Rey de Castilla. Y otros muchos se aquadrillavan cō el Infante Don Henrique tio tambien, y Tutor del Rey, y guarda de sus Reynos. Muchas fueron las ciuda-

dades, villas, y lugares, que malca-
ron por todos los años, que andu-
vo en Tutorias el Rey Don Ferná-
do quarto, sin que se halle escrip-
to de Sevilla algun mal refabio.
Mas antes la Chronica nota siem-
pre delos leales Sevillanos, que de-
fendian ellos muy bié la tierra por
la Reyna Doña Maria.

Cap. 19. Al onzeno año de su Reynado
quiso el Rey visitar a Sevilla, para
cô su favor mover guerra a los Mo-
ros del Andaluzia. En la qual ha-
llò siempre aquella fidelidad, y fa-
vor, que largamente se lee en su
Chronica.

Año. 14
Cap. 13. Y queriendo mas de proposito
yr sobre Algezira, se vino derecho
a Sevilla. En la qual hizo juntar
toda la gète, y armò para este efe-
cto vna gruesa Armada en su Rio
Guadalquivir. Fue Algezira asie-
diada en veynte y siete de Julio de
mil y trezientos y ocho. Importa-
va mucho rédir primero a Gibralt-
ar para la Conquista de Algezi-
ra. Por lo qual la cometio el Rey
principalmente a Don Alonso Pe-
rez de Guzmã, y al Arçobispo de
Sevilla, para que juntamente con
el Còcejo desta ciudad, tomassen
el negocio por suyo. Tomaron lo
ellos tan a su cargo, que en breve
tiempo entraron a Gibraltar, sin
dexar en ella Moro, que no se pas-
fasse a Berberia por concierto, y
partido.

Semejãte victoria pudieron cõ

seguir los de Sevilla, cõ ser Gibralt-
ar tan fuerte, que se teniã sus Mo-
ros en ella por tã seguros, que nin-
gun Rey Christiano fuesse pode-
roso, para poderlos echar della. Y
así prosigue el captiulo decimo-
tercio delaño decimo quarto, que
yêdo el Rey a ver a Gibraltar, lue-
go que la ganaron, le dixo en ella
vn Moro muy viejo estas razones.
Señor? que oviste conmigo, en me
echar de aqui? Ca tu Visabuelo el
Rey Don Fernando (quando to-
mò a Sevilla) me echò dende, e
vineme a morar a Xerez. E des-
pues el Rey Don Alonso tu Abue-
lo, quando tomò a Xerez, echo-
me dende, e yo vineme a Tarifa.
E cuydãdo que estava en lugar sal-
vo, vino el Rey Don Sancho tu Pa-
dre, y echome dende. E vineme
a morar aqui a Gibraltar, tenien-
do que en ningun lugar estaria tã
en salvo en toda la tierra de los
Moros de Aquende la Mar, como
aqui. E pues veo, que en ninguno
destos no puedo fincar, yo yre A-
llende la Mar, e me porne en lu-
gar donde biva en salvo, e acabe
mis dias.

Cap. 26.
El Rey se vino de Algezira para
Sevilla, donde se detuvo muchos
dias, por la buena comodidad pa-
ra todas sus importancias. Aunq̃
su poca edad no nos da, que po-
der dezir de Sevilla, porque mu-
rio de veynte y quatro años, y nue-
ve meses, a siete de Septiembre
de mil y

de mil y trezientos y ocho años, y nueve meses, y onze dias. Concedio a Sevilla muchos Preuilegios, y confirmò ante todas cosas, todos los otros Preuilegios, Cartas, Fueros, Franquezas, Libertades, y buenos vsos, y costumbres, de la misma manera, que se los concedieron los Reyes sus predecesores.

DON ALONSO ONZE-
no el Conquiridor.

Cap. 5.

POR la muerte de Don Fernádo quarto deste nombre, fue alçado por Rey de Castilla, y León su hijo Don Alonso onzeno deste nombre, en edad de solo vn año, y veynte y feys dias. No fueron menotes las turbaciones, y diferencias, que uvo por este tiempo, en todo el Reyno, que las que uvo en tiempo de Don Fernando su padre, por quedar el tambien tan niño, y de poca edad. Mas si en ello se advierte, verase, que haze la Chronica deste Rey libres a los de Sevilla de semejantes tumultos, y parcialidades, y a los de las Fronteras de la Andaluzia, por que siempre figuieron la Boz de aquellos, que legitimamente podian (en semejantes tiempos) ser, y nombrar Tutores.

En execucion de lo qual fue a Toledo el Arçobispo de Sevilla, en nombre de la ciudad, y de toda su tierra, donde recibio por Tutor del niño Rey al Infante Don Pedro su Tio, y assi mismo a la Reyna su madre, y por tal Tutor obedecio siempre Sevilla al dicho Infante Don Pedro. El qual sabièdo, que los Moros y van a cercar a Gibraltar, se vino a Sevilla. De donde (como lo dize la Chronica) sacò muy grande cantidad de Aver, y hizo alli armar la Flota, mandando a la gente, que juntò en Sevilla, que fuesen por Mar, y el se fue por tierra.

Luego al primero año, q̄ el Rey salio de Tutorias, q̄ fue el decimo quinto de su Reynado, quiso de proposito hazer guerra a los Moros de la Frontera. En cuya execuciò a la primera ciudad, q̄ quiso visitar, para en ella apercebirse mejor, fue a Sevilla. Donde se le hizo el recebimiento, que refiere el capitulo cincuenta y quatro de su Chronica por estas formales palabras, yendo tratanto de quan biè recebido era en todos los pueblos, por donde passava, dize assi de Sevilla.

Pero Sevilla es vna de las mas nobles ciudades del mundo, y en que uvo omes de grandes Solares. E otro si avian passado grâdes males en luengas temporadas, en quanto el Rey estuvo en las Tuto

K rias.

rias. Y en este recebimiento o-
vo muchas danças de omes, e
de mugeres con trompetas, y a-
tabales, que trayan cada vno de-
llos. E otro si avia hi muchos bel-
tiales fechos por manos de omes,
que pareciã bivos. E muchos Ca-
valleros, que bohordavan a escu-
do, e lança. E otros muchos, que
jugavan la Gineta. E por el Rio
Guadalquivir avia muchas Barcas
armadas, que jugavan, e fazian
muestra, que peleavan. E avia en
ella trompetas, y atabales, e mu-
chos estormentos, que fazian grã
des alegrías.

E antes que el Rey entrasse por
la ciudad, los mejores omes, e
mas Ricos Cavalleros, e ciudada-
nos se apearon, e tomaron vn Pa-
ño de Oro muy noble, e traxeron
le en varas encima del Rey. E des-
que el Rey llegó a la ciudad, fallò
las calles, por do yva todas cubier-
tas de Paños de Oro, e de Seda, e
las paredes destas calles esso mes-
mo. Y en cada vna casa destas ca-
lles pusieron cosas, que olieron
muy bien, las mejores, que pudie-
ron aver.

Y este dia, que el Rey entrò en
la ciudad, fallò ay a Don Abrahã
fijo de Ozmin, e venian con el pie-
ças de Cavalleros Moros a servi-
cio del Rey. E salieron lo a rece-
bir fuera de la ciudad. Y este rece-
bimiento del Rey fue fecho con
grande plazenteria, e lo mejor, e

mas honradamente, que los de la
ciudad pudieron.

No se hallava el Rey fino en Se-
villa, como parece, por lo mucho
que en ella residia en gran turba-
cion de los Moros. Cuya amistad
procurando el Rey de Granada,
embiò sus Embaxadores a Sevi-
lla, que dixessen al Rey Don A-
lonso, que el queria ser su vassa-
llo, y darle en Parias doze mil Do-
blas en cada vn año. Lo qual el
Rey acceptò en Sevilla por cierto
tiempo.

Sabido por el Rey, como Abo-
mileque hijo de Albohacen Rey
de Marruecos le tenia cercada a
Gibraltar, se vino luego a Sevilla,
donde juntò toda su hueste, y se
rehizo para el socorro de todo lo
necesario. Y saliendo della, vino
a batalla Campal con Abomile-
que cerca de Algezira, y de Gibral-
tar. Quando en la furia de la ba-
talla tuvo el Rey necesidad de so-
corro, y a los primeros, que man-
dò llamar, fue al Concejo de Sevi-
lla (que yva tambien en aquella
guerra, como en todas las de mas)
y así mismo mandò llamar a sus
Capitanes Don Pedro Ponce de
Leon, Don Iuan Alphonso de
Guzman, y Don Alvar Perez de
Guzman, que llevavan la Van-
guardia, que sin otro detenimiẽ-
to se juntassen con el. Lo qual
cumplieron al mismo punto, y
con su favor, y presto socorro tu-
vo

vo buen suceso aquella tan sangrienta, dudosa, y porfiada batalla.

Ca. 122. Aviendo entrado los Moros a Gibraltar, el Rey tuvo necesidad para proseguir la guerra, de provision, y dineros, y respondiòle muy bien Sevilla a la confianza, con que el Rey embiò, a valerse della en este menester, dandole todo cumplimiento, en lo que demandò. Y estando en Sevilla fue le forçoso, partirse a Castilla, y por estar necesitado, no tenia para pagar sus gentes, ni a los de Cavallo, que corrian, y defendian de los Moros los Castillos Fronteros de Xerez, Moron, Olvera, Cabra, Estepa, Vaena, Luque, la Rábala, Santaella, Castro, con otros del Obispado de Jaen.

Ca. 131. Lee se en su Chronica, que a la primera ciudad, que pidio socorro, fue a Sevilla, y que por el mismo caso que dio ella al Rey, por espacio de tres años, Alcavala del Pan, Vino, Carne, Paños, y de Pescado, le concedieron lo mismo los de mas pueblos de la Frontera. Y antes de partirse, firmò en Sevilla treguas, y paz por quatro años con Albohacen Rey de Marruecos, y con el Infante Abomileque su hijo, y asì mismo con el Rey de Granada.

Ca. 170. Los negocios de Castilla no dan lugar al Rey, a que por su persona pudiesse socorrer a la ciudad

de Badajoz, que la tenia cercada el Rey Don Alonso quarto de los Reyes Alonsos de Portugal, no obstante, que le dava mucha pena. Por lo qual a los primeros (segun testifica su Chronica) que demandò favor, y encomendò el socorro, fue a los nobles Sevillanos Don Alfonso de Guzman, y a Dó Pedro Ponce de Leon. Los quales con el Concejo de Sevilla desbarataron de camino, a casi todos los Portugueses del exercito, de que venia por su Capitan Pedro Alfonso de Sosa, que por ser tantos los Portugueses, no les avia ofado acometer con los suyos Don Henrique Henriquez. Sabido por el Rey de Portugal, que estos Cavalleros de Sevilla, y su Concejo venian contra el al cerco de Badajoz, se levantò luego, y metiòse en Portugal, mal pareciendo. Y en el discurso de la Chronica se haze relacion de las grandes diferencias, que trayan nuestro Rey Don Alonso, y los Reyes de Portugal, sobre que trayan sus Armadas por la Mar, y por la tierra sus exercitos.

Andava con la gente de guerra el mismo Rey. El qual venido a batalla con el de Portugal hizo notable estrago en toda su gente, y por todo Portugal. En cuya fazon le sobrevino vna enfermedad, de que se vino a curar a Sevilla.

K 2 Y

Y como tambien por este mismo tiempo se encontrasen entrambas Flotas de Portugal, y de Castilla entre el Mar de los Algarves, y de Lisboa, la de Portugal fue rendida. Cuyo despojo mandò recoger Don Alonso Iufre Tenorio Almirante por el Rey. Y dando la buelta la derrota de Sevilla, surgio toda la Flota en Guadalquivir, con las Galeras, que tomaron de Portugal remolcando amarradas las vnas a las otras. Y en ellas trayan al Almirante de Portugal llamado Manuel Piçano Genoves, y a su hijo llamado Carlos sueltos, y libres. Pero a los de mas atrayllados con fogas, con su Estãdarte Real rastrando por el agua. El Rey lo mandò luego quitar, y colgar en la Sancta Iglesia Mayor de Sevilla.

Ca. 186. Luego que el Rey convalrecio de su enfermedad, congregò su exercito en Sevilla. Con el qual entrò por el Algarve talando sus tierras. De donde buuelto a Sevilla, le mandaron pedir, los que estaban en los Castillos Fronteros de Portugal, pagas, y bastimentos. Para lo qual, dize el capitulo ciento y ochenta y seys, sacò de Sevilla prestada vna gran contia de maravedis, y se los embiò.

Ca. 198 En aquel mismo año juntò el Rey su gente para contra Almileque, que avia metido de refresco mucha gente Mora en la Andalu-

zia, cuyo orgullo pudo el Rey refrenar en la faria de sus primeros impetus. Despues dello qual se bolvio a Sevilla, en la qual quiso estar se todo aquel verano, proveyèdo desde alli a los suyos, q̄ defendian los Castillos Fronteros. Y asì mismo a los, que asseguravan la Mar en tiempo, que andava la guerra muy encendida por vna y otra parte.

El Rey se partio de Sevilla a negocios forçosos de Castilla. Sabida su ausencia por Abomileque, que estava en aquella sazón dentro de Algezira, de la qual el se llamava Rey, salio della con cinco mil Cavalleros Moros, a fin de saquear a Lebrixa, robando de camino la tierra de Medina Sidonia, y de Xerez.

Ca. 199. Venido esto a noticia de Fernan Perez Portocarrero, que tenia la Tenencia de Tarifa, dio aviso al Obispo de Mondoñedo, que estava en Xerez, y a otros algunos Castellanos de los Presidios de aquella Comarca. Los quales se entraron (antes que los Moros llegassen) en Lebrixa, y de tal manera la defendierò, que desesperados los Moros dieron de buelta. Salio contra ellos Fernan Perez Portocarrero cò solos quarenta hombres de Cavallo, y con no mas de setenta de pie, y dando aviso al Concejo de la ciudad de Sevilla, de como los Mo-

ros

ros (teniendo se por seguros) se llevaban grandes rebaños de Ganados, recojendose para Algezira, robando, y talando toda la tierra.

Los de Sevilla sin otro espacio, salieron al aviso, que todos ellos ferian ochocientos hombres. Los quales desbarataron, y vencieron a mil y quinientos Moros de los mas escogidos por valientes. Y no contentos con esto, otra vez salieron los nuestros de Arcos con alguna mas gente, que fueron por todos dos mil de Cavallo, y quinientos de pie. Y con esta desigualdad de gente osaron (otro dia siguiente) acometer al exercito de Abomileque de cinco mil Moros de los mejores, que Albohacen su padre pudo embiarle, y muchissima gente de pie, que yva sobre los Ganzules. Y juntandose entrambos exercitos, el campo quedò por de los Christianos, con muerte de Abomileque, y de su gran Capitan Aliatar, y de casi toda su gente.

El tiempo andando, se pusieron en toda buena gracia, y amistad nuestro Rey Don Alonso con el de Portugal. Los quales se confederaron aqui en Sevilla para el socorro de Tarifa, que la tenia cercada, y en grande aprieto Albohacen Rey de Marruecos. Acerca de lo qual antes de partir de Sevilla, viò el Rey de vn ardid,

tratado con vn Soldado Christiano, que fingiese, querer se tornar Moro, y renegar de nuestra Sancta Fe Catholica. Lo qual comunicasse con vno de los Moros de las Ataraçanas de Sevilla, y que le prometiesse industria, y libertad, para que entrambos juntamente se passasen para Albohacen, que estava sobre Tarifa.

Pretendia el Rey por esta via, saber, lo que passava en Tarifa, antes de yr al socorro. El Soldado Christiano supo tambien rodear el negocio, que en efecto fue a Tarifa, y bolvio a Sevilla con todo buen despacho. Y por que el Rey no tenia suficientes Vituallas para la jornada, dize la misma Chronica, que lo sacò prestado de Sevilla. En esta jornada fue, quando se ganò de los Moros aquella memorable batalla del Salado tã decantada de todas las historias de España. Donde fueron desbaratados Albohacen Rey de Marruecos, y Abenjuceph Rey de Granada. En tiempo, que pensavan ellos, que no uviera lança enhiesta contra ellos. Porque en cinco meses no hizo el Rey Albohacen, sino pasar Moros de Berberia en Algezira en setenta Galeras.

Y queriendo saber despues de vencido (aviendo passado a Berberia) la gente, que le faltava, hizo requerir los Alcamices, que

K 3 nofo

*Ardid
maravillo
so del Rey
don Alonso
fo en zeno*

*Batalla
del Salado*

Cap. 254. no otros dezimos Alardes, adonde avia mandado juntar la gente, que avia escapado de la del Salado, y hallò menos quatrocientas vezes mil personas, sin la gente, q̄ murio del Rey de Granada.

Ca. 250. El Rey hizo hazer Refeña al tiempo del partirse de Sevilla a esta guerra, y hallò, que en toda su gente avia de Cavallo ocho mil, y de pie doze mil. Despues desta señalada victoria los dos Reyes Alonsos de Castilla, y de Portugal se bolvieron a Sevilla. Acerca del recebimiento, que en ella se les hizo, dize la Chronica estas palabras formales.

Ca. 256. Los desta ciudad de Sevilla recibieron los muy bien, con muy gran alegria, y gran plazer. E fizieron les muchos juegos. Y el Arçobispo, y el Cabildo de la Santa Iglesia desta ciudad de Sevilla salieron los a recibir con muy gran procession. E los Pendones, que fueron tomados en aquella batalla del Rey Albohacen, y del Rey de Granada, e de los otros Moros de grandes poderes, e grandes Solares, que a esta batalla vinieron. Los quales Pendones metieron en la ciudad de Sevilla bajos rastrando, cargados a los cuellos de los Moros, que trayan captivos. E los Reyes de Castilla, e de Portugal, e los Prelados, e Ricos omes, e los Maestres de las Ordenes fueron a la Iglesia con

la Procession, y ellos y todos los Christianos, que con ellos venia, dierò muy grandes gracias a Dios, por la mucha merced, que les fiziera.

En Sevilla hizo el Rey juntar toda su gente, y Armada para la Conquista de la ciudad de Algezira. La qual ganò de poder de los Moros Sabado bispera de Ramos, veynte y siete de Março, del año de mil y trezientos y quatro y quatro, aviendo la tenido cercada diez y nueve meses, y veynte y tres dias.

El valor, que alli mostraron los nobles Sevillanos, y todo el Concejo de Sevilla, su favor, y socorros, y sus fatigas, y trabajos, y el no perder tiempo en todo el progreso del asedio, en socorrer con mantenimientos en qualquiera necesidad, dizen lo los capitulos ciento y setenta y dos, y trezientos y quinze, y trezientos y veynte y ocho, y trezientos y treynta y ocho de la misma Chronica.

No le fue menos favorable Sevilla al Rey en la Conquista de Gibraltar, que la avian tomado los Moros por traycion. Quando teniendola cercada, se hirio de vna Landre, de que murio, en Viernes de la Semana Santa, veynte y siete de Março, del año de mil y trezientos y cinquenta.

Su cuerpo fue traydo a Sevilla, de donde le salio a recibir el

Ca. 271.

Ca. 338.

Muerte del Rey.

Ca. 345.

342

el Rey Don Pedro su hijo con su madre la Reyna Doña Maria, y todos los de Sevilla con el mismo extremo de sentimiento, y quebranto, que de plazer, y alegrías quando en esta ciudad fue recebido la primera vez, q̄ entrò en ella. Fue llevado ala Sancta Iglesia Mayor, donde fue sepultado en la Capilla de los Reyes, y se le hizierò las exequias convenientes a tal Rey.

Cócedio a Sevilla muchos Privilegios de grandes preeminencias, y ordenò en ella muchas Ordenanças. Y por vna su primera Carta Real aprobò, y còfirmò todos los Privilegios, todas las Cartas, todos los Fueros, y Libertades, que ella tenia de los Reyes, que Reynaron antes del.

Y fue tan zeloso de la honra desta ciudad, que prohibio, y vedò, so graves penas, las casas, q̄ avia en ella llamadas Monasterios de malas mugeres, por el mal uso de sus cuerpos. Las quales teniá vna Patrona a manera de Abadesa. Establecièdo también por publica Ley, q̄ las mugeres publicas pecadoras traxessen tocas açafranadas, q̄ las diferenciassse delas casadas, castas, y honestas. Y porq̄ las tales casahóradas, y modestas dierò en usar las tocas açafranadas, proveyeron los Reyes sucessores, que las mundanales traxessen vn Pécedero de Oropel en la cabeça encima de las tocas.

¶ DON PEDRO EL IVS.
Justiciero. Cap. 6.

AL Rey Don Alonso onzeno succedió en los Reynos de Castilla, y León Don Pedro su hijo Cognominado el Justiciero en edad de quinze años, y siete meses. Reynò diez años segun el capitulo vltimo de su Chronica. La qual, o su mayor parte fuera necessario, trasladar aqui, quando se pretendiera, alegar los capitulos, que atestiguan la gran Fidelidad, que le mantuvo siempre su muy noble, y muy leal ciudad de Sevilla, quando se ardia todo el Reyno en parcialidades, y guerras contra el. Y aun en tiempo, que ya pudiera támbien Sevilla, tenerse del por malcontenta. Pues fue assi, q̄ no perdonò su rigor, y cruel condicion a ciudad alguna de su Reyno.

Y venido a tiempo, que ya (como dizen) no le consentia la tierra, que pisava, se tuvo en Sevilla por mas bien seguro, que en otra ninguna ciudad, y en ella por mas celadas sus hijas, y mas bien guardados sus Tesoros, y por mas respetada su amantissima Doña Maria de Padilla. A la qual (en las Cortes, que juntò en Sevilla el año de cimo tercio de su Reynado) declaró el por su legitima muger, y por su legitimo hijo a Don Alonso, que en la misma ciudad de Sevilla fue jurado por Rey, y murio

Año
17.
Cap. 4.
Cap. 13.
y 14.

K 4 en

en ella en vida de su padre. Y el Rey Don Pedro murió a manos de su hermano Don Henrique en la Villa de Montiel, de edad de treynta y cinco años, y siete meses, en el año de mil y trezientos y sessenta y nueve.

Año 19.
de su Rey
nado.
Cap. 7.

Ilustrò, y reedificò algunos Tèplos desta ciudad, y su Alcaçar Real, y otros edificios.

DON HENRIQUE SE-
gundo el Mayor.

Cap. 7.

Ca. 256.

AVIENDO Don Henrique segúdo deste nombre muerto en Montiel al Rey Don Pedro su hermano, quedò el por Rey absoluto de los Reynos de Castilla, y Leon. El qual de la ciudad que principalmente hizo confiança (para con su favor, no tener q̄ temer los tumultos, de que toda España, en aquellos tiempos, andava muy alterada) fuè la ciudad de Sevilla. A la qual el se vino de rechamete no mucho tiempo despues de lo sucedido, por el seguro, y prendas de Fidelidad, que ya de ella tenia, desde quando en tiempo del Rey Don Pedro su hermano, con quien el andava desavenido, le hizo esta ciudad aquel recibimiento, que dize su Chronica por estas palabras.

Y desde que llegó a Sevilla (entiéndese el Rey Don Henrique) fue re-

cebido con muy gran solemnidad, en guisa que tantas eran las compañías, que de todas las Comarcas eran allí venidas, por ver aquella Fiesta, que aunque llegó bien de mañana acerca de la ciudad, quando llegó a su Palacio, ya era hora de nona.

Estuvo esta vez en Sevilla el Rey Don Henrique enteros quatro meses. En la qual hallò no menores muestras de su Lealtad esta segúda vez, pues nos dize su Chronica, que avia ya Sevilla tomado su Boz, antes que el llegasse a ella, y que fue en ella segunda vez muy bien recebido, y obedecido por su Rey y Señor. Y que siendole forçado partirse desta ciudad, dexò por Fronteros cótra los Moros de Granada, y contra Carmona, que estava rebelada, a Don Alonso Perez de Guzman Alguazil Mayor de Sevilla, y vno de sus buenos, y nobles Sevillanos, juntamente cò otros de quien osava confiar semejantes importancias.

Cap. 1.

Y como, dandole el tiempo lugar para ello, tuviesse por su principal estancia la de Sevilla, no perdía ninguna ocasion, ordenando en ella sus guerras civiles, y lo que mas le importava. Como quiera que hallava siempre en ella aquel favor, y Fidelidad, que todos los otros Reyes sus predecesores. Lo qual compruevan diferentes capitulos de su Chronica.

Mu-

Murio de su enfermedad en S^{an}to Domingo de la Calçada, en Lunes a las dos horas de la tarde a diez y nueve de Mayo, año de mil y trezientos y setenta y nueve, de edad de quaréta y seys años, y cinco meses. Su cuerpo está sepultado en la Capilla, que él fundò en la Sancta Iglesia de Toledo.

DON IVAN PRIME-

ro. Cap. 8.

LVEGO que murió Don Henrique segundo, fue alçado, y obedecido por Rey de Castilla, y Leon (en S^{an}to Domingo de la Calçada) su hijo Don Iuan primero deste nombre. El qual pretendió el Reyno de Portugal por la via de la Reyna Doña Beatriz su muger vnica hija de D^{on} Fernando noveno Rey de Portugal, sobre q^{ue} andavá las Armas por alto vn Rey contra otro. En cuya sazón tenía por el Rey Don Iuan, la Villa de Mertola Don Fernandantes Cavallero Portugués del Habito de S^{an}tiago. Al qual cercaró en ella los del Algarve, y de Beja, y todos los Portugueses de aquella Comarca, que por ser tantos, pudieron apoderarse de la Villa, aviendosela entregado sus moradores. Avia en ella vn fuerte Castillo, donde cercaron a Fernandates. El qual dio luego aviso al Concejo de Sevilla, que como leal a su Rey lo socor-

riésse a toda priesa, porque él no podia sostener mucho el assedio. Acerca de lo qual dize la Chronica estas mismas palabras.

E como vieró los de Sevilla las Cartas de Fernandantes, acordaron de le embiar socorro. E Don Alvar Perez de Guzman Alguazil Mayor de Sevilla, que ende era en la ciudad, de edad de diez y ocho años, dixoles, que por servicio del Rey, e por la honra del C^{on}cejo de Sevilla, que dando ellos gentes, q^{ue} fuessen con él, aunque no fuessen tantos, como los que tenían cercado el Castillo de Mertola, que él de buena voluntad tomaria el cargo de yr alla, a pelear con ellos.

E al dicho Fernandantes, e a los de Sevilla plugo mucho, delo que Don Alvar Perez de Guzman dixo, y pues que él queria tomar este cargo, dieron le compañías. E partió de Sevilla cō trezientos hōbres de Armas a Cavallo, e ochocientos de pie. E llegó al lugar de Mertola, e falló, que los de Portugal avian cobrado la villa, e tenía cercado el Castillo, donde estava el Comendador Don Fernandantes, que lo tenía por el Rey Don Iuan. Y eran los de Portugal dozientos de Cavallo, y quatro mil Peones, e pelearó con ellos, e fué rō vencidos los de Portugal, e prēdieron muchos dellos, e bastecieron la villa. De manera que el dicho Comendador fue socorrido,

K 5 y ba

San Cbro
nica ca. 1.
Año
7.
Cap. 9.

y bastecido, de lo q̄ uvo menester.

Estava el Rey en aquella sazón en Alcantara mi Patria, donde le dieron la nueva, y dizé, que dixo estas palabras. *Sevilla avia de ser.*

La téprana, y defastrada muerte del Rey, q̄ corriédo vn Cavallo cayó cō el en Alcalá de Henares, no nos da, que mas poder dezir de Sevilla. Avia, que reynava, onze años, y quatro meses, y doze dias. Está sepultado con su padre en la Capilla, que fundò en la Santa Iglesia de Toledo.

¶ DON HENRIQUE
Tercero. Cap. 9.

POR la defastrada muerte del Rey Don Iuá primero fue luego obedecido por Rey de Castilla, y Leó, en la villa de Madrid, Don Henrique Tercero de los Hériques cognominado el Enfermo, y tambien Iusticiero, en el año de mil y trezientos y noventa. El qual quedò de muy poca edad, para poder gobernar, y reynar, al tiépo que murió su padre. Pero venido a tiempo de poderlo hazer, y aun antes de cumplir los catorze años, quiso venir a Sevilla, para con su industria, y favor dar traça en las cosas dela guerra contra los Moros de Granada, por averseles acabado ya las treguas de hasta allí. Y así cō este desinio salio de Madrid, y llegado a Talavera le

llegaró Embaxadores del Rey de Granada, que le demandava prorogacion de treguas. El Rey les dio por despacho, que se fuesen a Sevilla, donde le esperassen, y que allí les daria resoluta respuesta.

Llegado el Rey a Sevilla, se le hizo en ella el solene recibimiento, que refieren todos los, que començaron, y no acabaró su Chronica. Qual fue vno dellos el Chronista del Rey Don Iuan segundo, que escribe al principio della, que sabido por el Rey Don Henrique Tercero, que estava en Castilla, como en el año sexto de su Reynado, los Reyes Moros de Granada (no estando por las posturas, y treguas, que tenían puestas) hazian algunas Corrierias por tierra de Christianos, se apercibio segunda vez para contra ellos. Y tomádo la via de Sevilla, quiso de camino hazer Cortes en Toledo, para cō todas veras hazerles guerra. Donde antes de poder llegar a efeto su Sancto proposito, murió su muerte natural (o ya sea de la ocasión, que pretende averiguar Estevá de Garivay en su Compendio historial de España en la historia, que recopilò deste Rey Don Hérique Tercero) en veynte y cinco del mes de Diziembre principio del año de mil y quarenta y siete, que a esta cuenta bivio, despues de la muerte de su padre, diez y seys años. En los quales confirmò a Sevilla

villa sus Preuilegios , y de mas de los que por su parte les concedio, le dio también otras sus Cartas Reales pertenecientes a la buena gobernation desta ciudad, como se contienen en el libro de sus Ordenanças.

DON IVAN SEGVN
do, y el Infante Don Fernando
su tio, y Tutor.
Cap. 10.

LVEGO que murió el muy prudente Rey Don Henrique Tercero, sucedio en sus Reynos de Castilla, y León su hijo D^o Iuan el segundo deste nombre, que por quedar aun no de edad de veynte meses, reynò por el el Infante D^o Fernando su tio.

Año
7.
Cap. 34.

El qual aviendo conualecido de vna enfermedad, que tuvo en Sevilla, salio della contra los Moros del Andaluzia, llevando consigo la Espada del Sancto Rey Don Fernando, que la ganò. La qual le entregaron con toda solenidad los Veyntiquatros de la ciudad, so cargo del Pleyto omenaje, que ante todas cosas el hizo, de la tornar, como la llevaba. Y prosiguiendo su camino, embio a pedir a Sevilla su pendon Real, con mas seyscientos Cavalleros, y siemil Peones Piqueros, y Ballesteros. Los quales al p^uto despachò Sevilla con su Pendon, en quinze

de Septiembre, del año septimo de su Reynado.

Cahara fue desta vez tomada por combate, donde mostraron bien su valor los de Sevilla. De los quales se valia principalmente el Infante en qualesquiera importancias de guerra. Y así se lee en la misma Chronica, que yendo el Infante de proposito sobre Setenil, embiò delante, por particular excelécia, el Pendò de Sevilla. Y viendo, que no avia poder entrar la villa, determinò venirse a Sevilla, para en ella dar orden, de lo q^u mas còviniesse. Acerea delo qual prosigue el capitulo cincuenta y cinco del año septimo de su Reynado, formalmente desta manera. Que vino a Sevilla, por tomar la Espada, que avia traydo del Sancto Rey Don Fernando, y con proposito de aver ende dineros para sus necesidades, y para comprar Paños de Oro, y de Seda, para dar a los Estrangeros, que le avian venido, a servir en aquella guerra. Y haze relacion del gran recebimiento, que en Sevilla se le hizo. E metiendole en procession en la Sancta Iglesia su Cabildo, y Clerezia cantando Te Deum laudamus, y aviendo hecho muy devota oracion ante la Imagen de nuestra Señora, puso la Espada en la mano del Rey Don Fernando, besandole el pie, y la mano, y así mismo al Rey Don Alonso el Sabio, y ala Rey-

Año
7.
Cap. 36.

Cap. 37.
y 41.

Cap. 55.

Reyna la mano solamente.

El dia siguiente el Infante embiò a llamar a los Alcaldes Mayores, y Veyntiquatros, Cavalleros, y Jurados de Sevilla. A los quales hizo este razonamiento, contenido al pie de la letra en el capitulo siguiente cincuenta y seys.

Yo vos embiè a llamar, lo primero por vos dar gracias, por los trabajos, que aveys tomado por servicio de Dios, y del Rey mi Señor, y mi sobrino, y mio, en proveer con gran diligencia en todas las cosas, que yo vos escrevi, ser necessarias, para los que en la guerra estavamos. E soy cierto, que en ello todos aveys trabajado con muy buena voluntad, como leales, e muy buenos vassallos del Rey mi Señor. Y porque yo he conocido, quanto bien todos lo aveys hecho, vos lo tengo en mucha gracia, e gran servicio, e vos lo entiendo galardonar, en todo lo que yo podrè.

E previniendoles de la gente, y dello de mas necessario para la prosecuçiõ de la guerra, fenece su platica con estas palabras.

Y en tãto, que aqui estoy, ved, si algunas cosas os cumplen, dad-melas por vuestras peticiones, q̄ yo cumplire todo lo, que de razõ se deva cumplir. Y los de Sevilla concluyen su muy discreta respuesta, que todos le avian servido con muy entera voluntad, y trabaja-

do cada vno lo a si possible, y que ni mas ni menos estavan todos muy prestos y aparejados para su servicio.

Luego el año siguiente teniendo el Infante total determinaciõ de combatir a la fuerte Antequera, y aviendo salido de Sevilla con este proposito, embiò desde Cordova, a demandar a la misma Sevilla, que para el dicho efecto le mandasse dar las Bastidas, que avia en ella. Y que atento, que los Pertrechos eran tan pesados, que la ciudad a su costa los pusiesse sobre Antequera. Hizo esto Sevilla con toda liberalidad, y diligencia, no obstante, que para llevarse, fueron menester treziètas y diez Carretas, que se labraron en el Alcaçar de Sevilla. Y asì mismo embiò con ellos mil y dozientos Peones, que el Infante tambièn le avia demandado.

Fueron grandes los trabajos, q̄ se passarõ, sobre ganar a Antequera. Pero al fin la entrarõ nuestros Christianos, aviendola tenido cercada continuos seys meses. Si se leyessse el capitulo noventa y cinco de la Chronica del Rey Dõ Iuã el Segundo, veria se claro, lo mucho, o el todo, que fue Sevilla en la toma de Antequera. Como tãbien se infiere del capitulo cieto y veynte y dos, que dize estas palabras al pie de la letra.

E como quiera, que todas las ciu-

Año.
8.
Ca. 85.

Año
10.
Del Rey
nado del
Infante.

ciudades, e villas de la Andaluzia trabajaron mucho en esta guerra, la ciudad de Sevilla sirvio mucho mas, y con mayor presteza, que ninguna otra. E assi el Infante gratificò mucho a todos los naturales della, reconociendo el gran servicio, que a Dios, y al Rey, y a el avia hecho en esta guerra.

Acabada la Conquista de Antequera, el Infante se vino a descansar a Sevilla, y a dar orden en lo de adelante. Entrò en ella Martes a catorze de Otubre del año de mil y quatrocientos y diez, con aquel solene acompañamiento, que dize el capitulo ciêto y veynte y quatro de la misma Chronica. Donde se haze particular mencion del señalado recebimiento, que se le hizo en Sevilla. Delante el Infante yvan todos los hombres de Armas, y Cavalleros, y entre ellos y el Infante yvan diez y siete Moros principales de los, que fueron presos en vna batalla, en q̄ el mismo Infante vencio a los Infantes de Granada. Los quales yvan a pie, cada vno con vna Vandera sobre el hombre llegando las puntas al suelo, las mismas que les ganaron en aquella batalla. Y desta manera entraron en Sevilla triunfando, con vn Sancto Crucifixo levantado en alto, con dos Pédones de la Cruzada el vno Colorado, y el otro blanco. Cerca del Infante venia el Adelantado Pera Fan con la

Espada del Rey Don Fernando, que llevaba siempre el Infante a las batallas mas peligrosas, y alli junto los grandes, y Ricos hombres. Y haziendo larga relacion del orden, y concierto de los Estándartes, y Vanderas, y de la manera, que todos yvan en procesion a la Sancta Iglesia Mayor, prosigue, como los salieron a recebir a la Puerta del Perdon el Arçobispo con el Cabildo, y Clerezia, cantando Te Deum laudamus.

Y desta manera llegaron al Altar Mayor llevando el Infante Dō Fernando en la mano la dicha Espada, con que se ganò Sevilla. Y aviendo adorado la Cruz, puso la Espada con gran reverencia en la mano del Sancto Rey Don Fernando, de donde la avia tomado. Y fue al Alcaçar Real, donde le esperaba la Infanta Doña Leonor su muger.

Y mas adelante nos cuenta la misma Chronica, como fue declarado por Rey de Aragon el Infante Don Fernando. El qual (como Tutor, que era del Rey Don Iuan el Segundo sobrino suyo, con la Reyna su madre) determinò, antes de passar, a tomar la possession de aquellos Reynos, dexar en los de Castilla, y Leon cabeças tales, q̄ por el lo rigiessen, y governassen en quanto el Rey su sobrino no acabava de tener edad, para poder governar por su Real persona.

Mas

Año
12.
Ca. 165.

Mas fue assi, que venido el tiempo de poderlo hazer, era vna delas cosas, que el Catholico Rey mas desseava, el poderse emplear en guerras contra los Moros, que restavan por conquistar de la Andaluzia. Pero no le davan tiempo oportuno (a la execucion de su sancto desseo) los tumultos, y continuas diferencias, que trayan turbado su Reyno. Desto le descuydava en su posible su leal ciudad Sevilla, y sus nobles Sevillanos, cõforme a los testimonios, que de su gran Fidelidad, se leen por toda su Chronica en este proposito, despues que salio de Tutorias. Y como por causa de semejantes bullicios, como los que por estenso relata la misma historia, no le diessen tiempo, como el quisiera, para venir al Andaluzia, mas vezes de las q̄ vino, no ay sino cõcluir, con que le llevò Dios para si de su muerte natural en Valladolid, a veynte y dos de Julio dia dela Magdalena, del año de mil y quatrocientos y cinquenta y quatro, en edad de quarenta y nueve años, y seys meses, y veynte y siete dias.

DON HENRIQUE

Quarto el Impotente.

Cap. 11.

*Chronica
ca del Rey
don Henr
rique 4.*

Al Rey Don Iuan el Segundo succedio en los Reynos de Castilla, y Leon su hijo Don Hé

rique quarto deste nombre Cognominado el Impotente, en el año de mil y quatrociētos y cincoēta y quatro. Fue su principal Chronista el Licenciado Diego Henriquez vno de los de su Real Consejo. Cuya Chronica de mano yo sigo. El qual escribe, que venido el mes de Abril del año siguiente de su Reynado, en que la guerra se avia de començar en la Andaluzia contra los Moros, el Rey se partio para Cordova, adonde los Grandes de su Reyno, con los Prelados y toda la de mas gente se avia de juntar. Los primeros, que la Chronica señala, son Dõ Alfonso de Fõseca Arçobispo de Sevilla, con el Cõcejo della, y nobles Sevillanos. Y aviendo el dicho Arçobispo hecho los desposorios entre el Rey, y la Infanta Doña Iuana hermana del Rey de Portugal en la misma Cordova, luego tres dias adelante, se partieron para Sevilla, adonde dice la misma Chronica, que les fueron hechas grãdes fiestas de Justas, y Torneos, juegos de Cañas, y Toros, y correr de la Seda por Guadalquivir, con particular mencion de vn Torneo de doziētos cavalleros, ciēto de cada vada. Y porque no fuera razon, que por parte de su Prelado se cizañara el muy justo Titulo de muy noble, y muy leal ciudad de Sevilla, fue assi, que conjurãdose los principales del Reyno con el Rey de Ara-

Cap. 9.

Año.

*4.
Cap. 11.*

Aragon, y Rey de Portugal cōtra el Rey Don Henrique. Cuyos nōbres, y ocasion se lee en el capitulo veynte y cinco de su Chronica. Fue de ningun efecto su siniestro desinio, por razon de que se dio parte desta conjuracion al suso dicho Arçobispo de Sevilla Don Alonso de Fonseca pretendiēdo su parcialidad. El qual vsando de su mucha lealtad como fiel Consejero dioluego secretamēte aviso del caso al Rey, para que su Magestad lo remediassē, como en efecto se remediò.

Antes desto en tiempo, que se echava bien de ver la Fidelidad de los, que se tenian por buenos en Castilla, hizo en Valladolid el mismo Arçobispo Plato, y Sala Franca al Rey, y a la Reyna cō todas sus Damas, sacado por postre de Mesa muchos Platos con anillos de Oro de muy diversas Piedras preciosas de mucho valor, para que la Reyna, y sus Damas tomassen a su voluntad.

Mas pues todos los veynte años, y quatro meses, y veynte y dos dias, que reynò el Rey Don Henrique, fueron todos ellos tan llenos de aquellos trabajos, cismas, y parcialidades, que sus Chronicas hablan como entre diētes, me cōtento, en mi proposito, con lo dicho. Mayormēte que todas ellas en todo salvan a la ciudad de Sevilla, como consta por su lectura.

Murio su muerte natural en el Alcaçar de Madrid a nueve de Diciembre, año de mil y quatrocientos y setenta y quatro, de edad de cincuenta años, aviendo que reynava los dichos veynte años.

REYES CATHOLICOS
Don Fernando, y Doña Isabel.

Cap. 12.

POR matrimonio con la Serenissima Reyna Doña Isabel hermana, y suceffora del defunto Rey Don Henrique, succedio en los Reynos de Castilla, y Leon el Catholico Don Fernando quinto deste nōbre. Los quales despues de aver en la de Toro, quebrantado el orgullo, y potencia del Rey Don Alonso de Portugal, que pretendia la suceffion de Castilla, y Leon, por razon de Doña Iuana la Beltraneja sobrina, y esposa suya. Y despues de aver recobrado para la Corona Real muchos bienes, rentas, y villas, que avian sido enagenadas del Patrimonio Real. Y aviendo metido por camino qualesquiera perturbadores de la Paz, y bien comun. Y en efecto aviendo allanado toda la tierra cō toda buena justicia, quanto el tiempo la requeria. Y ordenado tambien (para contra los Ladrones, malhechores, y tyranos, que sin temor de otro superior acometian, quanto querian) la

Cap. 22.

Real Cō
bite del
Arçobis-
po de Se-
villa.

Sancta
Herman-
dad. la Sancta Hermádad en el año de mil y quatrociéto y setéta y seys, y en el de mil y quatrocientos y setéta y ocho. El Oficio Sancto de la Sancta Inquisición para contra los Herejes Iudayzantes, y contra qualesquiera otros culpados del pecado de heretica Pravedad, que por avertenido principio aqui en Sevilla, le es notable excelencia. Se determinaró (para del todo cófagar a la inmortalidad la buena fama de sus obras soberanas) a que rer acabar por sus personas, lo que los de mas Reyes sus predecesores comencaron, y prosiguieron contra los Reyes Moros de Granada, y de toda la Andaluzia, A fin de (cóforme a sus Catholicos deseos) libertar de todo punto a toda nuestra España. La victoria de vna tan heroyea Hazaña estava guardada para Reyes tan Catholicos, y bienaventurados. La execucion de lo qual ellos uvierá de mucho antes puesto por la obra, si las sanctas ocupaciones referidas, y forçosos impedimentos, que refiere el Maestro Antonio hasta la tercera parte del libro primero, le uvieran dado lugar para ello.

En sus
Decadas.

Pero llegados a este tiempo, no podiá ya los Catholicos Reyes llevar a paciencia. La no buena proporcion, que hazia de igualdad a su felicidad, y sancto zelo, el seguro en que se tenian los Reyes Moros de aquel Reyno de Granada

delante su acatamiento. En especial que los de Africa procuravan asegurarse en su amistad.

A esto se juntava el donayre, q̄ de sus Reales personas hizo Muley Albohacen Rey Moro de Granada, quando estando los Catholicos Reyes en esta ciudad de Sevilla, les embió el Moro sus Embaxadores, demandando les treguas por cierto tiempo. Las quales de grado (por el tiépo en que sus Magestades se hallavan) le fueron cócedidas. Con tanto que le pagassen en cada vn año las mismas Parias, que los Reyes Moros solian pagar. A lo qual respódió Muley Albohazen, que los Reyes Moros de Granada, que solian dar Parias, ya eran muertos. Y que en las casas, donde se labrava entonces la Moneda, que se pagava en Parias, se labravan ya hierros de láças, para defender, que no se pagassen.

En especial se acabaró de indignar, y resolverse en su sancto proposito, porque duráte las treguas y pazes, que solenemente tenian assentadas, y puestas de la vna y otra parte, los Moros, segun su infidelidad, escalaron de noche la villa de Zahara, que era de Christianos, sin perdonar su crueldad la vida a padres, madres, ni hijos, que descuydadaméte estavan durmiendo en sus camas. Por lo qual los Catholicos Reyes dieron aviso a todos los principales de la Andaluzia, que

El Mae-
stro Anto-
nis.
Año.
1478.
Ca. 91.

El Sien-
to Titulo
de los num-
bres de
Granada

Nac-
to del
cipe
Iuan

zia, que guardassen muy bien sus Pueblos, y se apercibiesen para la guerra, certificandoles su venida, muy en breve, de mano armada.

Venidos pues los Catolicos Reyes al Andaluzia de proposito a cōquistar el Reyno de Granada, estimando el gran socorro, y Lealtad de Sevilla, todo su recurso era en ella, y eran tantas las ydas, y venidas, quantas las mismas Chronicas atestiguan. En la qual plugo a nuestro Señor (despues de grandes sacrificios, y oraciones) que la Catolica Reyna tuviesse felice parto del Principe Don Iuan en treynta de Junio, año de mil y quatrocientos y setenta y ocho. Y como siépre eligiessen a Sevilla por Puerto mas seguro, en quanto durò la gran torméta de la porfiada, y pertinaz Cōquista del Reyno de Granada, fue esta ciudad, la que perseverò hasta el fin, y se señaló en Lealtad, costas, y trabajos.

Y como la fundacion de Santa fe en la Vega de Granada por el año de mil y quatrocientos y novéta y vno se encomendasse a las ciudades Sevilla, Cordova, Iuen, Ecija, Vbeda, Carmona, Xerez, y Andujar, atestigua la Chronica de los Catholicos Reyes por el Maestro Antonio de Lebrixa, q̄ los q̄ mas merecieron, fuerò los de la ciudad de Sevilla, trabajando de noche, y de dia en la obra con toda voluntad, y grandes espensas suyas.

Y fue Sevilla, si puede asy decirse, la primeta ciudad, q̄ a su costa, y por su propria autoridad metio mano a esta Conquista de Granada. Quàdo partiendo della su Asistente Diego de Merlo, por el calor, y fervor del muy valeroso Don Rodrigo Ponce de Leó Marques de Cadiz, y del Cōcejo de la misma Sevilla, ganò la ciudad de Alhama, de q̄ hazia grãde estimacion el Rey de Granada Muley Albohacé, y muy mayor la hazia Ali Muley Boabdelin, llamado vulgarmente el Rey Chico de Granada. El qual doliéndose en estremo de la perdida de Alhama, vino sobre ella cō ochéta mil Moros d los principales de su Reyno, q̄ por fuerza la cobrarã, si saliédo de Sevilla Dõ Henrique de Guzmã Duque d Medina Sidonia con tres mil hõbres de Cavallo, y casi quaréta mil Peones, no le hiziera levãtar el cerco.

Esta Cōquista de Alhama, emprendió Sevilla (sin aguardar, a q̄ los Reyes viniessen de Castilla) en vengãça de la crueldad, q̄ los Moros vsarò cõ los Christianos de Zahara. Y fue tãbien Sevilla (si tambien puede asy decirse) la q̄ acabò esta tã insigne Cōquista, saliendo della el Catolico Rey Dõ Fernãdo con vltima, y resoluta determinaciõ de no alçar ya mano de tal empresa, hasta ganar a Granada, que era la postrera, q̄ sola restava por ganar en todo su Reyno, como en

L cfe-

Nacimie
to del prin
cipe Don
Iuan.

Los de Se
villa ga
narõ a Al
hama.

efecto la acabò de ganar (con el di-
vino favor principalmente) en pri-
mero de Enero, año de mil y qua-
trocientos y noventa y dos. Siendo
así verdad, que si pretendiera,
hazer aqui entera mencion de los
señalados socorros, y de la mane-
ra que ayudò Sevilla, sin perdonar
a costas, ni trabajos, en la Conqui-
sta de todo el Reyno de Granada,
fuera, no dar tan presto fin a esta
historia.

Loores
de los va-
lerosos Se-
villanos.

Mayormente, si tambien preté-
diera, referir las heroicas hazañas,
victorias maravillosas, proezas, y
hechos excelétes de sus nobles Se-
villanos, Cavalleros, y grandes va-
rones, Capitanes Ilustres, y fuer-
tes en las cosas de la guerra, de
muy gran virtud, y Fe constantísi-
ma a sus Principes, y de muy gran
Renombre, Titulos, y Cognomé-
tos muy hórosos, devidos a sus he-
roycos triunfos, y victorias contra
Infieles. Lo qual yo he passado en
silencio, por no incurrir en loco a-
trevimiento, siendome mas licito
el callar, que el aver de hablar for-
çosamente muy corto en sus dig-
nos loores, conociendo la insufi-
ciencia de mi pluma a tal empresa.

Y así remito la prueba desta
verdad, a las Chronicas de todos
los Reyes, que han reynado en Ca-
stilla, y Leon, despues que Sevilla
se ganó de Moros. Las quales se
leen todas tan llenas de semejâtes
testimonios, que si a los Chronis-

tas, no les tocara tan de lexos qual-
quiera presuncion de sospecha, en
parte la diera, de apasionados de
Sevilla. Siendo así verdad (dexa-
do a parte el valor incomparable
de sus Magestades) q̄ pudiera dar-
seles Titulo de Historiadores desta
ciudad, y de sus muy valerosos,
y Leales Sevillanos. En especial
en lo tocante ala Conquista cõtra
todos los Moros deste cabo de la
Mar, que desde la muerte del San-
cto Rey Don Fernanno permane-
cieron por el Andaluzia, y Reyno
de Granada, hasta el tiempo don-
de agora llegamos, en que del to-
do fueron sujetos, y avassallados,
troçado en en el de esclavos el nõ-
bre, que de Reyes avian sustenta-
do en España, por espacio de sete-
cientos y setenta y siete años, que
corrieron desde la destrucion de
la misma España hasta el sobre di-
cho año, en que se ganó Granada.

Mas prosiguiendo el discurso,
q̄ llevo, la Christianissima, y nun-
ca assaz alabada Reyna Doña Isa-
bel, passò desta vida mortal para
la eterna, en Medina del Campo,
a veynte y seys de Noviẽbre, año
de mil y quinientos y quatro, de
edad de cinquẽta y cinco años. La
qual en el habito del Señor san Frá-
cisco fue sepultada en la Capilla
Real de Granada.

Muerte
de la Rey-
na Doña
Isabel.

Uvo en Sevilla antes de su muer-
te, y en el mismo año vn terrible
Terremoto. El qual conforme al

juy-

juyzio de los mejores Astrologos, pronosticava muerte, y fallecimiento de algun Principe Christianissimo. Y como luego adelante se entendiesse en ella la muerte de la Catholica Reyna, juzgaró el Terremoto, por verdadero anuncio suyo. Queriendo sentir, que assi como fue ella la ciudad, adonde mas se sintió, fue la que tuvo mas razon para ello, con demostracion de semejantes Señales sobrenaturales. Y realmente fue Sevilla la ciudad, que mas la perdio en todo el Reyno, por las razones evidentes, que se leen en la historia de los Reyes Catholicos por el Maestro Antonio de Lebrixa.

Pero no atando yo mi voto al juyzio desto, dire aqui la substancia deste espantoso Terremoto conforme a su testimonio, que en Latin, y escripto en Pargamino se guarda en la Sancta Iglesia Mayor desta ciudad, del tenor siguiente traduzido fielmente en nuestro Castellano.

TERRIBLE Y ESPANTOSO Terremoto, y Temblor de tierra en Sevilla, y en otras muchas partes, y alrededores de su Comarca.

EN EL año del Señor de mil y quinientos y quatro, en la Indición septima, en la ciudad de Se-

villa, Viernes Sancto, cinco dias de Abril, casi a la hora de Tercia despues de salido el Sol, como a las nueve del dia. Siendo sumo Pontifice Julio Segundo, y Arçobispo de Sevilla Don Inan de Cúñiga Maestro, que fue de la Ordé, y Cavalleria de Alcantara, y agora es Presbitero Cardenal Titulo de Sancta Anastasia. Y reynando en las Españas, en Sicilia, y en Cerdeña los Christianissimos Reyes Don Fernando, y Doña Isabel, quando el Clero, y todo el Pueblo estavan en los divinos officios en esta, y en todas las de mas Iglesias, y Monasterios desta dicha ciudad, y el Cielo claro, y sereno, se vio repentinamente, levantarse vn tan cruel, y terrible Terremoto, que estremecio toda la ciudad. Y de tal manera se vieron remover, y temblar todos sus edificios de Templos, y de casas, como si verdaderamente estuvieran pendientes en el ayre.

Andavan assi hombres, como mugeres assombrados, atonitos, y fuera de si, y llenos de vn divino temor por la muerte, que vian al ojo. Y hiriendo sus pechos có grandes clamores, llamavá a Dios, y a la benditissima virgen sancta Maria su madre preciosa, invocando su misericordia, y divino favor.

Por otra parte los atemorizavan del todo los temerosos, y disonantes bramidos de las Bestias, y Animalias, los tristes balidos

de las Ovejas, y los aullidos de los Perros.

Las Lechuzas, y las de mas Aves nocturnas desamparando sus nidos, y covachas, se vian andar contra su naturaleza, rebolando en medio del dia.

Las Bovedas de los Templos, los mas altos, y firmes Techos de qualesquiera Torres, y Palacios. Las junturas de las paredes principalmente deste magnifico, y sumptuoso Templo, y de todas las de mas Casas sagradas se arruynavan, hiriendo, y matado muchos hombres, y mugeres.

El Rio Guadalquivir con sus Naos, y toda su Flota se vio diferentes vezes tan fuera de madre, que atemorizò por su parte toda la gente de Sevilla, juzgandose ya en el vltimo, y final dia del juyzio.

Entre esta confusion se vio la Torre de la Sancta Iglesia Mayor removerse, y temblar de tal manera, que de suyo cinco, y mas vezes se tañeron las Campanas. Y algunos dicen, que la vieron abierta por todas sus quatro esquinas. Y que assi mismo vieron, que la sustentava vn Angel abraçado con ella, que no se arruynasse.

Los Pastores, y gente del Campo contavan, que vieron otras muchas Señales sobre naturales, en especial, que cayò muy grueso

so Pedrisco. Y que el Sol se turbò, y lo vieron, escurecerse, y que uvo grandes temblores de tierra, y que verdaderamente les avia parecido, la ciudad de Sevilla averse assolado de todo punto. Y que vieron por todo su Campo abrirse la tierra, y por sus aberturas salir grandes avenidas de agua, y tornandose luego a cerrar, resolverlas dentro de ti.

Y romperse, y abrirse tambien por medio las Peñas, y las Breñas exalando de sí vn vapor muy espesso todo mezclado con ceniza, que dexava encenizados los arboles, y toda la tierra.

Y que fue tal la tempestad, y grandes lluvias, que rebalsaron las Villas Carmona, Cantillana, Villanueva, y Lora. Cuyas Fortalezas, y mayores edificios se rompieron, hiriendo, y matando mucha gente, que coxian debaxo.

En efecto turbados todos buscavan el campo, y despoblados, sin curar de sus Casas, Oro, Plata, ni de otro remanente. De mas desto afirmavan otros, que vieron, manar las Fuentes sus aguas de color de Sangre, en especial en el Almaden, y en Caçalla, y en otros Pueblos. Los quales casi de todo punto se uvieran desolado.

Tambien en dia Viernes veynte y vno del mes de Junio del mis-

Segun
do Terro
mo.

mo

mo año, como a las onze de la noche temblò otra vez la tierra, y por tres, o quatro vezès se estremeció terriblemente, y aunque este segundo Temblor, no hizo el estrago, ni derribò los edificios de Sevilla, como la vez primera, alomenos renovò, y refrescò de tal manera el no bié asegurado temor de lo pasado, que todas las gentes de Sevilla temiendo les amenazava otro semejante Terromoto, turbadas, escandalizadas, y llenas de pavor, ocurrieron en aquella hora de media noche a los Templos. Adonde con humildes oraciones claman a Dios, implorando su divino auxilio. Ordenose al rededor de la Sancta Iglesia Mayor vna solenne procession, en que se hallò toda la gente de entrambos estados Eclesiastico, y Seglar. Y por guia todas las Cruces de las Collaciones de Sevilla, con las Reliquias de los Sanctos Servando, y Germano Martyres gloriosos Patronos desta ciudad. Y hecha la Plegaria, se oíò bolver cada vno a su casa confiando en la misericordia de Dios nuestro Señor, por medio de sus lagrimas, y humildad, de su gran contricion, e invocacion de la siempre Virgen Maria nuestra Señora, y de todos los benditos Sanctos.

Muchos uvo, que antes que sucediesse este terrible Terromoto,

lo anunciaron. Empero (dize este testimonio) lo que ordinexamos referido, es lo que todos vimos, y sentimos.

¶ DON PHILIPPE PRINCEPE DE CASTILLA. Libro 13.

EL Catholico Rey Don Fernando (hechas las honras funerales de la muy Catholica Reyna Doña Isabel) mandò luego venir a Cortes a todos los Grandes del Reyno. A los quales hizo, jurassen a Doña Juana su hija por Reyna de Castilla, y Leon. &c.

De lo qual se le dio luego aviso en el Condado de Flandes, donde a la sazón estava con su marido el Serenissimo Rey Don Philippe hijo del Emperador Maximiliano. Y en el entretanto que venian, governò el por ellos hasta el mes de Abril del año de mil y quinientos y seys, que se detuvieron, en venir a España. En los quales renunciò la governacion de los dichos Reynos, y se partió con Doña Germana su segunda muger, para su Reyno de Aragon.

En este tiempo el Rey Don Philippe, y la Reyna Doña Juana tuvieron Cortes en la Villa de Valladolid, en las quales fueron obedecidos por Reyes, y Don Carlos su hijo por Principe de Castilla. Era el Rey Don Phi-

L 3

lippe

lize de muy gentil disposicion, muy hermoso de rostro, de aspecto muy gracioso, de animo muy liberal, de muy alto ingenio, muy dotado de todos los bienes de Natura, señalado en todo genero de buenas letras, y de costumbres verdaderamente reales, y sobre todo Catholico grandemente. Masteniendo la muerte invidia a tanta felicidad le cortò el hilo desta vida mortal, llevandolo Dios para si, en la ciudad de Burgos, a veynte y cinco del mes de Septiembre del suso dicho año de mil y quinientos y seys, aviendo que reynava solos quatro meses.

*Muerte
del Rey dō
Philipo. 1.*

En tanto grado sintio la Christianissima Reyna Doña Juana la muerte del Rey, a quien amava amorosissimamente, y sobre natura, que sin curar mas de la governacion de los Reynos, se retraxo en Tordesillas con el cuerpo de su defunto marido. Adonde en vida solitaria, y sancta biudez bivio poco mehos de cinquenta años, dexando encomendada la goveruacion destos Reynos al Cardenal de España Don Francisco Ximenez, y a los de su Consejo, y entre ellos al Licenciado Hernando Tello varon generoso, y de grande estima de la ciudad de Sevilla. Y esto en quanto a ellos bolvia el Rey Don Fernando su padre, que los tuviese por Don Carlos su nieto, que estava en Flandes en poder de Do-

ña Margarita su tia, y Tutora.

Al Catholico Rey Don Fernando traxeron de Napoles las cartas, y ruegos de la Reyna Doña Juana su hija, y de todos los Grandes. Governò estos Reynos en toda paz, y justicia por espacio de siete años. Al qual (saliendo de la ciudad de Plasencia) le dio nuestro señor el eterno Reyno del Cielo, llamandole para si en Madrigalejo, a veynte y dos de Enero del año de mil y quinientos y diez y seys, de edad de sessenta y quatro años, aviendo quarenta y dos, que reynava. Fue llevado su cuerpo a la ciudad de Granada, para sepultarle en su Capilla real, con la bendita Reyna Doña Isabel su primera muger. Adonde tambien fue trasladado, por mandado del Emperador Dō Carlos, el cuerpo del Rey Don Philipo su padre, desde Tordesillas, dōde avia estado mucho tiempo. Y afirmasse del Catholico Rey Dō Fernando, que murio con este desseo, de morir en Sevilla. Lo qual, parece comprueva, lo que dize el Syculo Chronista suyo, y del mismo tiempo, de que le tomò la muerte en la dicha villa de Madrigalejo viniendo enfermo, con vn desseo extraño de llegar, a convalecer, o morir en Sevilla.

*Muerte
del Rey dō
Fernando
quinto.*

Y assi es de advertir en sus Privilegios, aquel gran reconocimie to de gratitud, a los continuos,
y se-

y señalados servicios de Sevilla, qual se lee en sus Cartas reales cō semejantes amorosas palabras como estas.

En vna Provision dada en Sevilla a veynte y quatro de Agosto, año de mil y quatrocientos y setenta y ocho, se lee estas palabras formales hablado con la misma Sevilla. Ennos queriendo entender, y proveer en el bien publico desta ciudad. E aviendo acatamiēto a la Lealtad, que en ella avemos fallado, e a los servicios, q̄ della avemos recebido, mandamos. &c.

Y en otra su Carta, y Provision real dada en favor de Sevilla en la Villa de Caceres, a onze de Mayo año de mil y quatrocientos y ochenta y nueve, se leen estas mismas palabras. E por fazer biō, y mer a la dicha ciudad, acatado los muchos, y buenos, y leales, y señalados servicios, que nos han fecho, e fazen de cada dia, y en alguna emienda, e remuneracion dellos, tuvimos por bien. &c.

Y asimismo en otra su Provision real, hablando en favor desta ciudad dada en Cordova a quatro de Junio del año de mil y quatrocientos y novēta y dos, dize alli desta manera. Sobre lo qual todo nos desseado remediar, y proveer a la dicha ciudad de Sevilla, de quē avemos recebido, e cōtinuamēte recibidos muchos, y señalados servicios, mandamos. &c.

Y porq̄ sería prolixidad, no se refieren aqui los muchos Privilegios de grandes franquezas, y exenciones, que los Catholicos Reyes Don Fernando, y Dña Isabel de buena memoria le concedieron, y confirmaron.

QUEL INVICTISSIMO

Emperador Don Carlos Quinto.

Cap. 14.

AVIENDO llevado nro Señor para sí al Catholico Rey Don Fernando, quedò sola en el reyno la Serenissima Reyna Doña Juana, de la qual pedia todo el gobierno, por ausencia del Rey Don Carlos su hijo, que como se dixo) estava en Flandes. El qual luego que supo la muerte del dicho Catholico Rey Don Fernando su Abuelo, passò en estas partes en diez y nueve de Septiembre año de mil y quinientos y diez y siete. Pero fuele necessario, tornarse alla dentro de dos años. Por quanto por muerte del Emperador Maximiliano su Abuelo, que murio en Bells, al principio del año de mil y quinientos y diez y nueve, los Electores del Imperio, o la mayor parte dellos, de conformidad, le dieron sus votos. Tuvo su Magestad necesidad de algun socorro para la yda, y buelta desta jornada. Lo qual le fue ocasion de pedir a estos reynos algũ servicio.

L 4

Para

Para cuyo efecto quiso hazer Cortes en la Coruña, donde se avia de embarcar. Y aunque los Procuradores de las ciudades, que acudieron a estas Cortes, yvan con animo, de no conceder el nuevo servicio, que entendía ellos, que era el todo, para que su Magestad los mádava juntar a Cortes, llegados alla mudaron de proposito, conformandose con el de su Rey, y Señor, siendo como era justa, y devida peticion.

Esto así ordenado, el nuevo Emperador se hizo luego a la vela, dexando por Governador de estos Reynos al Cardenal Adriano, Obispo de Tortosa, juntamente con los de su Consejo Real de Valladolid. Mas no bien uvo su Magestad buelto las espaldas, quando se conocio, que el Reyno quedava muy refabiado, siendo como eran muchos, los que no podian, llevar a paciencia el nuevo tributo. Y de tal manera procuravá facudirlo de sí, que se entendia claramente el grande mal, y daño, q̄ semejante indignacion amenazava, y esto, por medio de alguna conjuracion, y levantamiento, como fue así en efecto. Pues no mucho despues desto, se levantò en estos Reynos de Castilla aquella Rebelion, a que comunmente llamamos Comunidades. Que cau

Comunidades.

sò en España tan dura servidumbre, y tanta desquietud, que refrescò

en ella la triste memoria de su destrucion, quando los Moros la ganaron, segun que oymos, lamentar a nuestros padres, de la manera que se levantaron, y pusieron en Armas las ciudades Segovia, Toledo, Medina del Campo, Avila, y por todas quinze ciudades, cò otros muchos Pueblos principales, negando la obediencia al Cardenal Adriano, y al Còsejo Real, y a qualesquiera Ministros del Rey, por falsas querellas, que contra ellos alegavan, de que no administravan justicia. Y colorádo su Cisma aclamavan libertad diziendo, que pretendian, reduzir estos Reynos en forma de Republica, para que por esta via no se sacassen los dineros del Reyno, ni se proveyesen los Obispados, ni tenencias en personas estrágeras, sin dar lugar a otros Desafueros, y codicias, como las que ellos publicavá de Mòsiur de Gevres.

Quien menos se pèfava, se quería hazer mandon en el Reyno, y poner en su cabeça el Maestrazgo de Sanctiago, Audiencias, y Corregimientos, y los mejores cargos y mandos, y entre ellos el Obispo de Camora se soñava Arçobispo de Toledo. Los de Segovia sacaron de sus casas al Regidor Tordefillas, y despues de averle apedreado por las calles, lo ahorcaron entre dos ladrones, porque avia sido de parecer del Rey, quando la Im

posi

posicion del servicio, y socorro.

Los de Medina del Campo mostraron mas contento, de aver defendido su Artilleria a los dela parte del Rey, que dolor, ni pesar de las setecientas casas, que dexaron quemar de las mas principales de la Villa, con el Convento de San Francisco, y multitud inapreciable de riquezas. Cuyo fuego hizo poner por aquella mejor parte Don Antonio de Fonseca señor de Coca, a fin de que en quanto los vezinos acudiesen al incendio, tuviessen los de la parte del Rey lugar, de sacar la Artilleria, para batar los muros de Segovia. Ala qual tenia cercada el Licéciado Rodrigo Ronquillo Alcalde de Corte por Comunera levátada. Lo que hizieron los de Medina luego, fue yrse alas casas del Regidor Gil Nieto, al qual, porque no consentia con la Comunidad, echaron por las ventanas, y lo recogieron en las Picas, los que estaban abaxo.

Todos los Comuneros se juntaron en tan grande exercito, que pudieron apoderarse de Tordesillas, y de la Reyna, que estava allí. Y entrando có furor diabolico en Valladolid prendieron a algunos de los Oidores, y al mismo Cardenal Adriano. Y apoderandose del Sello Real, libran Cartas, y Provisiones en su nombre, y de la Reyna, vsurpando totalmente la Juridicion Real. Apoderandose

tambien de Burgos, de Palencia, y de Salamanca, tomò su Boz Nájara, Toro, Leon, y Camora, executando ya con mayor poder grádes, y atrozes crueldades en los leales al Rey.

No se guardava justicia en tiempo de casi vn año, q̄ durò esta terrible persecucion, ni avia hazienda segura. A penas osavan, los que se tenian con el Rey, salir de sus casas. Saqueavanse los Pueblos, y echavan dellos a los leales. Forçavanse las mugeres. Todo era robo, confusion, muerte, y discordias, aun entre padres y hijos. De xo de referir los otros diabolicos insultos desta infernal Còjuraciò, por venir (supuesto lo dicho) a mi principal intèto, que es, dezir (en tanta turbacion deste Reyno) la gran firmeza, y Lealtad, que mantuvo siempre Sevilla a la Corona Real.

Estando pues las cosas en este discurso, sin que regalos, ni fuerças bastassen, para sostener en la Fe del Rey a los mas de los Lugares de Castilla, guardò la ciudad de Sevilla tanta Lealtad, y Fidelidad có su Rey, que no fueron parte cartas, ni ofrecimientos, ni requerimientos, ni protestaciones de Toledo, y de otras ciudades, q̄ no faltaron, para apartarla della. Antes estuvo siempre obediente en todo, y por todo a los mandamientos de su Rey, y de sus Gover-

Maravillosa Lealtad de Sevilla quando las Comunidades

L 5 nado-

nadores. Y con su autoridad, y exemplo estuvieron firmes, y constantes en el mismo proposito Cordova, Xerez, Ecija, Malaga, y otras ciudades, y Villas desta Comarca. En lo qual (como digo) perseverò Sevilla desde el principio hasta el fin, aunque fue muy induzida, y provocada, como parece, por lo que en ella acontecio en esta sazón.

Y fue, que Don Iuan de Figueroa hermano de Don Rodrigo Póce de Leon Duque de Arcos, induzido, y acósejado por algunas personas bulliciosas, y movido de ambicion, y vanagloria, estando el Duq̄ su hermano ausente en su Villa de Marchena, quiso alçar la ciudad, y pueblo della en Comunidad, pensando ser el Capitán, y Governador. Para lo qual, teniéndolo de antes amassado, y concertado con los que eran con el en este trato, vn Domingo despues de medio dia, diez y seys de Septiembre del dicho año de mil y quinientos y veynte, el y algunos Cavalleros se fueron a las casas del dicho Duque su hermano, y convocados, y llamados alli mas de setecientos hombres de los criados, y allegados suyos, y de los que estaban hablados, y pechados para el proposito, se armaron ellos, y el. Y puestos a Cavallo el, y los otros Cavaleros con la otra gēte de a pie, tomádo quatro Pieças de Artilleria,

que en la misma casa estaban, salieron por las calles apellidando. Viva el Rey, y la Comunidad. Y así caminó hasta la Plaça de Sã Francisco, sin que el otro Pueblo se alterasse, ni se juntassen cō ellos, mas de a ver, lo que passava. Y en el camino hizo Don Iuan, quitar las Varas a algunas Justicias, y pulsolas en otras personas por la Comunidad. Y aviendo así ellos llegado hasta aquella Plaça, la gente del Duque de Medina, que al rebato se avian juntado, començaron a venir contra el por la calle de la Sierpe, viniendo por su Capitán Valencia de Benavides Cavallero esforçado natural de Baeça, que era cuñado del Duque casado con su hermana bastarda. Y estuvieron muy a punto de pelear los vnos cō los otros, y fue por entonces estorvado por algunos Cavalleros, que amavan la paz, que se atraveilaró entre ellos.

De manera, que los del Duque de Medina se uvieron de bolver, y el Don Iuan cō su gente passò adelante. Y llegado a la Puerta del Alcaçar real, que es casa llana, y sin defensas, determinò, de se apoderar della. Y hallandola cerrada hizo disparar algunos tiros, con los quales derribaron las Puertas, e se entrò dentro con su gente, y prendio a Don Jorge de Portugal Conde de Gelves, que tenia la Tenencia, y estava en ella. Y siendo ya

no-

noche, se aposentò alli pensando, que viniera a hazerse con el el Co mun, y Pueblo desta ciudad, y ale aprovechar, y favorecer, aproban do lo que avia hecho.

No solamente no le acudio as si, pero de los que con el avian ve nido, los mas le defampararon, y se fuerò a sus casas aquella noche. Y otro dia de mañana Don Herná do Henriquez de Ribera herma no del Marques de Tarifa Don Fá drique, que era ydo en Romeria á Hierusalen, y padre de Don Pera fan de Ribera, que era Marques, Veyntiquatro desta ciudad, y los otros Veyntiquatros, y Iusticia, se ayuntaron en su Cabildo, y comé çaron a tratar, de que el Pendon real se sacasse, y por mádado de la ciudad, por todos se combatiessé el Alcaçar, y se restituyessé al Al cayde, que por el le tenia. Toma do este acuerdo, acudio alli Don Francisco de Cuñiga Conde de Be lcaçar, que a caso se hallò en Se villa, y muchos Cavalleros de la ciudad armados, y algunos del Pueblo.

En quanto esto se tratava, y or denava, los Capitanes, y gente del Duque de Medina, siendo su Ge neral el dicho Valencia de Benavi des (por orden, y mandamiento de la Duquesa Doña Ana de Ara gon, y de Don luá Alonso de Guz man, que estava aquel dia, y mu chos antes, muy enfermo en la ca

ma, el qual, por la inabilidad del Duque Don Alonso su hermano, governava, y mandava el Estado) se juntaron, y convocaron a muy gran priessa. Y sin esperar, a que el Pendon real, ni la gète de la ciu dad viniessé, con grande animo, y determinacion fueron al Alcaçar, y començaron lo a combatir. Y aunque Don Iuan de Figueroa, y los que con el avian quedado, lo defendieron esforçadamente, en menos de tres horas lo entraron por fuerza de Armas. Y en el con bate, y la entrada murieron hasta quinze, o diez y seys hombres de los vnos y de los otros, y úvo algu nos heridos. Y Don luá de Figue roa fue preso con dos heridas, que le fueron dadas, al tiempo que lo prendieron. Y fue entregado sob re su Fe, y palabra al Arçobispo desta ciudad Don Diego Deça, q lo pidio con grande instancia. Y el Alcaçar fue restituydo a Dó Ior ge de Portugal. Y assi se deshizo en menos de veynte y quatro ho ras aqueste ñublado, que tanta té pestad amenazava.

En lo qual dos cosas principal mente hallo yo de consideracion. La vna es el señalado servicio, que el Duque de Medina, y su Casa hi zieron a la Corona real, en se de terminar tan presto, en rematar es te hecho, y con tanta determina cion, que cierto fue muy grãde, y muy señalado. Y la otra es la leal tad

tad del Común, y de los otros esta-
 dos de la ciudad de Sevilla. Pues
 en tiempo, que la mayor parte del
 Reyno, como está dicho, estava al-
 çada en Boz de bien publico, co-
 mo ellos dezian, y con halagos, ni
 amenazas, sino se avian podido sos-
 tener las otras ciudades en la Fe, y
 obediencia. Ella por el contrario
 rogada, y combidada, y casi forçada
 (como se acaba de çotar) jamas
 quiso cõsentir, en lo que las otras,
 ni apartarse de la obediencia de su
 Rey, y de su Justicia. En lo qual
 guardò cierto su antigua, y mara-
 villosa Lealtad, porque jamas ma-
 leò, ni se hallarà, que se aya rebelado,
 ni desobedecido a su Rey por
 guerras, ni contrastes, que uviesse
 en el Reyno, aunq̃ otras muchas
 lo hiziesse, como por las Chroni-
 cas de Castilla lo hemos echado
 de ver. Por lo qual dignissimamẽ-
 te merece el nombre de muy leal,
 que tiene, y que los Reyes de Leõ,
 y Castilla le dieron. Y aunque no
 se lo uvierà dado, por solo este he-

cho lo mereciera. Porque todos
 juzgavan entonces, que si Sevilla
 se alçara en esta sazõ, las otras ciu-
 dades del Andaluzia la siguiera en
 ello, como a mas principal, y cabe-
 ça. Y las de Castilla se esforçaran
 mas en su pertinacia, y a penas, u-
 viera con que resistirlas.

De manera que por ello mere-
 çe Sevilla perpetua fama, y renom-
 bre, y por este servicio mandò el
 Rey restituyr al Duque de Medi-
 na las Fortalezas de Niebla, y San-
 lucar, y Huelva, que desde el tiem-
 po del Rey Catholico estavan por
 el Rey. Y le hizo otras mercedes,
 y favores. Y a la ciudad de Sevi-
 lla se lo agradecio, y alabò muy
 mucho, y tuvo siempre respeto de
 hecho tan señalado. Y como tu-
 viesse noticia por alla, donde esta-
 va en aquella sazõ, de las altera-
 ciones, y tumultos de por aca, y ef-
 timando la Lealtad, y firmeza
 de Sevilla, le escrivio una Carta,
 q̃ dize desta manera.

CARTA DEL EMPERADOR

Don Carlos Quinto a la ciudad de
 Sevilla.

CONCEJO, JUSTICIA, ASSISTENTE,
 Alcaldes Mayores, Veyntiquatros, Cavalleros, Jurados, Escri-
 vidos, Oficiales, e Homes buenos de la muy noble, e muy leal
 ciudad de Sevilla, por cartas del Reverendo Cardenal de Tortosa
 mi Governador de estos Reynos, he sido informado, de la buena
 voluntad, y obra, q̃ en essa ciudad ha hallado, despues de mi par-
 tida

tida deſſos Reynos, para las coſas de mi ſervicio . Y como ha eſtado, y eſtá en toda paz, y ſoſiego, y obediencia de nueſtra Juſticia, que todo ha ſido, como de la mucha nobleza, y Lealtad deſſa ciudad ſe eſperava . E vos lo agradezco mucho, e tengo en ſervicio, que por aver ſido en tal coyuntura, es razon, de lo eſtimar como yo lo eſtimo . Y aſſi lo tendré ſiempre en memoria, para que eſſa ciudad ſea remunerada, e gratificada, en todo lo que ſe ofreciere, como ſu mucha Lealtad, e ſervicios lo merecen . E aſſi os encargo, e mando, que durante mi breve auſencia de los Reynos, continuando vueſtra antigua Lealtad, eſteys en toda paz, y ſoſiego, e obediencia de nueſtra Juſticia . E guardeys, e cumplays, lo que los nueſtros Viſorreyes, e Governadores, de nueſtra parte os embiaren, a mandar . E que eſſa ciudad de mas de lo hazer aſſi, trabaje, como tan principal, q̄ los otros Pueblos deſſa Andaluzia, y ſu Comarca, no fagan novedades . E para el remedio dello, cumpla, lo que los dichos Viſorreyes, e los de nueſtro Conſejo, e Chancillerias, de nueſtra parte le mandaré, que en ello, de mas de hazer, lo que deven, e ſon obligados, recibire mucho plazer, e ſervicio, como largaméte de mi parte lo eſcrivira el dicho muy Reverendo Cardenal de Tortoſa . De Malignas a veynte y dos de Septiembre, de mil y quinientos y veinte Años,

YO EL REY.

LA Parcialidad, y furor de los Comuneros de Caſtilla yva ſiempre de mal en peor, y en mayor aumento de gente de ſu vando, en eſpecial de la holgazana, y vagabunda . En la Andaluzia paſſavá las coſas muy al contrario, porque aunque las ciudades de Vbeda, y Baeca, y tambien Iáen (por las grâdes Parcialidades, que en ellas avia) el

vno de los Vandos juntandose cõ el Comun, avia tomado Boz de Comunidad . La ciudad de Sevilla, y Cordova, y las otras ciudades todas (puerto que ſe aviá ofrecido en parte dellas algunas competencias, y porſias entre Señores, y Principales hombres dellas, que el tiempo, parecia, traya conſigo) en lo tocante al ſervicio del Rey,

y a

y a la obediencia de sus Governadores, y Justicia, no solamente ayian estado, y estaban bien. Pero por el mes de Enero, y principio del año (quando Valladolid, y Castilla, y el Reyno de Toledo ardia en el fuego, que se ha entendido) el Regimiento, y Justicia dellas (cò desseo, è intencion de apagarlo, y remediarlo, si pudiesen, y de estorvar, que no se emprendiesse, y creciesse mas, y en ello, y en lo q̄ mas se ofreciesse, servir a su Rey) embiaron a pedir licencia a los Procuradores en alguna parte, para platicar, y tratar, que modo, y manera se tendria para lo dicho.

Avida esta facultad, se juntaron en la villa de la Rambla cerca de Cordova, por estar mas en comarca para todos los Procuradores, y Mensageros de las ciudades Sevilla, Cordova, Ecija, Xerez, y Cadiz. &c. Y así ayuntados hizieron una Confederacion, y vnion, que verdaderamente se pudiera, llamar Sancta mejor, que (falsamente) se llamava la de Tordesillas, y Valladolid. Y por ella se obligaron, y juramentaron de guardar cierta capitulacion, que en substancia contenia.

PRIMERAMENTE, que guardarian el servicio del Rey, y de la Reyna, y la obediencia de sus Governadores, y Virreyes, y q̄

guardarian paz, y concordia entre si, y en cada vna dellas. Y que si escandalos, o alborotos se ofreciesen, harian toda su posibilidad, por los apaziguar, y allanar.

Que sosternian, y favorecerian con toda obediencia, y acatamiento las Justicias, que en las dichas ciudades, e villas estaban, o fuesen puestas por sus Magestades, y sus Governadores dando les el favor, y ayuda, que para execucion de la justicia asi fuesse menester. Y q̄ esto procuraria de hazer, y fester todas juntas, y cada vna dellas.

Item, que si en algunas destas villas, o ciudades, o en su tierra uiesse alguna persona, de qualquier estado, o condicion, que fuesse, que perturbasse, o diesse ocasion de perturbar la paz, y concordia, y sosiego dellas, o de alguna dellas. O impidiesse la obediencia, y execucion de la justicia, o se defacatasse contra ella, que cada vna ciudad por si, y todas juntas (si menester fuesse) los echassen, y desterrasen fuera de la tierra.

Y así mismo, que si algun Grande, o Cavallero poderoso, o qualquiera otra persona alborotasse la tierra, o hiziesse junta de gentes contra el servicio del Rey, o contra la paz, y vnion de las dichas ciudades, y villas, que todas ellas con toda presteza se convocassen, y juntasen a lo resistir, y remediar con toda la gente, que fuesse menester.

Que

Confederacion Católica que se hizo de las Cortes de Sevilla, Cordova, Ecija, Xerez, y Cadiz. &c.

5. Que ningunos mandamiéto, Cartas, ni Provisiones, que por los de la Junta en nombre de la Reyna, ni del Rey fuesen embiadas, fuesen recibidas, obedecidas, ni cumplidas, antes fuesen contradichas, y resistidas, y q̄ los q̄ las traexessen fuesen presos, y castigados.

6. Que si por parte de la Junta, y Comunidades fuesen embiados algunos Capitanes, o exercito cōtra estas ciudades confederadas, o contra alguna dellas, que todas ellas hiziesen luego Cāpo, y exercito, para los resistir, y hazer guerra.

Y ante todas cosas concertarō, que se escriviesse a Toledo, y a las otras ciudades todas, que estavan alcadas. Y assi lo hizieron requiriendoles, e pidiendoles, que dexassen la dicha Boz, y se reduxessen al servicio, y obediencia de sus Magestades, ofreciendosse, que se riá por ellos buenos intercesores, en lo tocante a su perdon, y sus justas peticiones. Y que si assi no lo hiziesen, que aquellas ciudades no podian dexar, de hazer en este proposito, lo que el Rey, y sus Governadores les mandassen. Para todo lo qual, y para todas las otras cosas, que se podrian ofrecer, non braron, y apuntaron luego la copia de gente, que cada ciudad, o villa fuesse obligada, a embiar. Y embiasse con orden de la acrecentar, o acortar cōforme a la presente necesidad. Y dieron, y concer-

taron la forma, y manera, que se avia de tener en se avisar, y apercebir las vnas a las otras, y en poner en efecto, y execucion, lo que esta dicho.

Y hecha esta confederacion, y Liga, la embiaron a otorgar particularmēte a todas las ciudades, cuyos poderes tenian, y a confirmar la de los Governadores, y fue por ellos confirmada. Y para lo mismo fue embiada al Emperador, q̄ en esta sazón estava en la ciudad de Borns, prosiguiendo las Cortes, y Dieta, que tenia comēçada. Suplicandole por sus cartas, q̄ con la mas brevedad, que fuesse posible, viniesse a estos Reynos, y que fuesse su venida por algun Puerto de los del Andaluzia. Y q̄ su Magestad fuesse servido, de no se embarçar, en traer gente de guerra, y estrangera, mas de la que pareciesse necesaria para su navegacion, porque en ella hallaria toda la gente de pie, y de Cavallo, que fuesse menester para su servicio, y para la pacificaciō de sus Reynos.

Finalmente sabido, y entendido por su Magestad bien, lo que passava, se tuvo por muy servido de Sevilla, y de las otras ciudades, que en esta vnion avian sido, y assi lo embiō a significar por sus Cartas aprobando, y loando, lo que avian hecho. Y venido en España por el año de mil y quinientos y veynte y dos, y estimádo la Lealtad

tad de su muy noble, y muy leal ciudad de Sevilla, la escogio, para celebrar en ella sus felices bodas con la Serenissima Emperatriz, y verdaderamente Reyna Christianissima de todos quatro costados Doña Isabel, digna hija del muy valeroso Don Manuel Rey de Portugal, en año adeláte de mil y quinientos y veynte y seys. Y sobre todo hizo buena correspondé cia, que en tal ciudad, y tan Católica fuesse engendrado el muy Católico Rey Don Philippe Segundo nuestro Señor, como por gloriosa satisfacion, a su fidelidad, y señalados servicios.

Y porque seria ya prolixidad, referir aqui la solemnidad, con que Sevilla celebrò estas reales bodas, con otros notables servicios. Cò cluyo, cò que a la esclarecida Reyna llevò Dios para sí, en Iueves de la Cena, onze del mes de Abril, año de mil y quinientos y cincuenta y cinco, estando en la villa de Tordeillas, en edad de setenta y tres años, donde avia estado biuda, y enferma casi los cincuenta años. Y al famosissimo, y muy Católico Emperador de gloriosa memoria, a veynte y vno del mes de Octubre, año de mil y quinientos y cincuenta y ocho, de edad de cincuenta y ocho años, y siete meses. Aviendo poco mas de dos años, q se avia recogido al Monasterio de Iuste, que es de Frayles Hierony-

mos en la Vera de Plasencia. En cuya compañía (estando haziendo sancta, y religiosa vida) triumphò deste mundo, aviendo renunciado su Reyno, para mejor triumphar del eterno, que nuestro Señor le tenia aparejado en remuneracion de los inmensos trabajos, que padecio, y sufrió en defensa, y en salçamiento de nuestra Sancta Fe Catholica.

Deste Monasterio fue trasladado a San Lorenzo el Real en el Escorial, por el año de mil y quinientos y setenta y quatro. Cuya traslacion encomendo la Real Magestad del Rey Don Philippe nuestro Señor a Dó Hernando Henriquez de Ribera Duque de Alcala, nobilissimo Sevillano. El qual hizo en ello, conforme aqui en es.

DEL MUY CATHOLICO,
y muy poderoso Rey Don Philippe Segundo deste nombre, nuestro Señor.

Cap. 15.

BIVIENDO EL INVICTISSIMO Emperador Don Carlos Quinto de gloriosa memoria, despues de aver alcagado tantas señaladas victorias, en Francia, Italia, Africa, Alemaña, y antes de averse recogido al dicho Monasterio, donde acabò de dar vn divino exemplo de la fineza de su virtud, y de la grádeza admirable de su animo, y valor incomparable, y cono-

Muerte
de la Rey-
na Doña
Juana.

Muerte
del Empe-
rador Car-
los Quinto.

nociendo divinamente en el Serenísimo Don Philipe su digno hijo suceſſor, todas aquellas excellencias convenientes (para poder reynar de por ſi) a vn Principe el mejor, y mas excelente del mundo, divino defenſor de la Fe, y amparador de la Igleſia. Hizo en el (cō divina providencia, eſtando ſus Mageſtades en Flandes, en la Villa de Bruxelas, en diez y ſiete de Enero, año de mil y quinientos y cinquenta y ſeys) ſolenne Renunciacion de todos los Reynos, y Señorios, que le avian quedado, deſpues de la otra Renunciacion, que tambien hizo en ſu Cabeça de los Estados de Flandes, por el año antes de mil y quinientos y cinquenta y cinco, en dia de los Apoſtoles San Simó, y Iudas. Y en la miſma Bruxelas en el Parque (por el dicho mes, y año de mil y quinientos y cinquenta y ſeys años) renunció en ſu hermano Don Fernando Rey de Romanos el Imperio Romano, ſin dexar para ſi el gran Monarca alguna coſa de quãto imperava.

La ſublimacion, que por los felicíſſimos tiempos de la Sacra, Catholica, Real Mageſtad del Rey Don Philipe Segundo nreſtro Señor, ha tenido la Igleſia, y Republica de Sevilla, ſe nota bien por la felicidad ſublimada, que ha ſiempre reſplandecido en ella, en felice anuncio de perpetua vñi-

dad, y paz.

De ſu Lealtad continua, y buenos ſervicios pudieran dexarſe aqui muchos exemplos, pero ſolamente dire (como por muestra) lo ſiguiente. Quando ſucedio eſta vltima Rebelion, que los Moriscos del Reyno de Granada nreſtros Capitales enemigos nos movieron de penſado, y de propoſito (la noche de la Natividad de nreſtro Redemptor Jeſu Chriſto, que dava principio al año de mil y quinientos y ſeſſenta y nueve) tuvo ſu Real Mageſtad a notable ſervicio el preſto ſocorro de Sevilla. Como quiera, que en ſu allanamiento ſacrificaron ſus vidas, peleando varonilmente, muchos valientes, y valeroſos Sevillanos, y entre ellos el muy animoſo Don Luys Ponce de Leon. El qual no ſe contentò, con ſer igual en la nobleza, y clara ſangre a los valeroſiſſimos Duques de Arcos, digno decendiente ſuyo, pero quiſo tambien igualarles en las hazañas, y fidelidad a ſu Rey, ſegun que lo yva moſtrando ſeñaladamente en eſta Rebelion, ſi de los perfidos Moriscos no fuera, en el Peñon de las Guajaras, muerto tan ſobradamente, y con tanta deſigualdad. Mas aunque vido al ojo tan ſobrada ventaja, no por eſſo quiſo bolver pie atrás, como quiera que pudo mas en el nobiliſſimo Sevillano la hōroſa vègança, q̄ la ſabia covardia.

M Fuc-

*Don Luys
Ponce de
Leon.*

Fuele ocasion a su Real Magestad esta diabolica Rebelion, de venir a la ciudad de Cordova, y hazer en ella Cortes sobre el Caso, que a tanto como esto llegò el negocio. Pues como viesse Sevilla tan cerca de si a su amantissimo Rey, y Señor, fue muy de considerar aquel afecto entrañable, con que toda ella llena de regozijo, y suma alegría no parò, hasta meterle por sus Puertas, en primero del mes de Mayo, dia de los Apostolos San Philipe, y Sanctiago del año adelante de mil y quinientos y setenta. Donde le fue hecho el solennissimo recibimiêto, que por andar impresso, y figurado al juyzio del Maestro Ivan de Malara, yo no refiero. Su Catholica Magestad como Principe Christianissimo lo primero, que hizo (entrando en Sevilla) fue, yrse derechamente ala Sancta Iglesia Mayor. Y siêdole suplicado (despues de aver hecho su muy devota oracion) jurasse los Previllegios, se notò alli la buena gracia, con que su Magestad fatishizo a la justa Peticion de Sevilla. Y gustando de ver en esta gran ciudad algunos de sus Templos, Convêtos, y Hospitales, y de ser informado de algunas cosas notables, se notò tambien el ponderar mucho en todo sus grandezas.

Y como despues desto le prestasse Sevilla seyscientos mil duca-

dos de contado, lo tuvo su Magestad a notable servicio por la vrgente necesidad, que entòces se ofrecia, juzgando esta gran ciudad, assi como por la mas noble, y mas leal, tambien por la mas poderosa de todo el Reyno a semejantes importancias. Y mostradosse sumamente agradecido a este, y otros servicios semejantes, mandò desde luego, despachar a Sevilla los Previllegios, y todo lo que pidió a su satisfacion, en mayor aumento de sus Libertades, y Preeminencias.

La liberalidad, y presta diligencia, juntamente con la devocion, y pompa Catholica funeral, con q̄ tambien puso en execuciò, el mandamiento, y beneplacito de su Catholica Real Magestad a cerca de la traslacion de los cuerpos Reales del Claustro de la Sancta Iglesia Mayor desta ciudad a la nueva Capilla Real, que es dentro del cuerpo dela misma Sancta Iglesia, acrece gran comprovacion a su justo, y devido Titulo de muy noble, y muy leal ciudad. Porq̄ fue aquel el dia, en que Sevilla mostrò evidentemente, quanto le convenga de derecho este honroso Titulo, no rãto por los mas de seys mil ducados, que gastò en la traslacion de vna Capilla a otra, en vn mismo cuerpo de Iglesia, como por la muestra que dio de su gran nobleza, fidelidad, y natural desseo,
de

de por todas vias servir a su Rey. Y como quiera que tuvo mucho, que considerar esta insigne tráslacion, se dize della adelánte en el capitulo septimo del libro quarto. Y con tanto me parece, poner fin a esta primera parte de la historia de Sevilla, siendo así verdad, que no se halla, aver dexado esta ciudad de dar bastante muestra de su Lealtad real en qualquiera oportunidad. Como tambien la dio el año pasado de mil y quinientos y ochēta y cinco sirviendo a su Real

Magestad con sessenta mil ducados, para ayuda de costa en la jornada de las Cortes de Monçon, dando en esto exēplo a las de mas ciudádes del Reyno, para que como ella hazia, así hiziesen ellas. Y con el mismo animo, y se sirviesen a su dignísimo Rey, y Señor. Cuya importantísima vida, a toda la Christiandad, conserve, enfalce, y sublime la Magestad Divina por largos tiempos.
Amen.

F I N

*De los tres Libros primeros de la primera parte
de la Historia de
Sevilla.*

M 2



Mas el Rey con letanía mil veces
 dos para ayuda de coña en la por-
 tado de las Cortes de Montañá
 dando en esto ejemplo a las de más
 cando del Reyno para que co-
 mo ella hazia, así hiziesen ellas.
 Y con el mismo animo, le hizo
 en el año siguiente Rey, y señor.
 Cuya importancia vida a co-
 da la Christianidad, conser-
 uar, y sustentar la Mage-
 stad Divina por las
 dos tiempos.
 Amen.

de por todas sus tierras a la Rey.
 Como quiera que tuvo muchas
 que condescendiese a su gente y a las
 cosa se dice de ella a delos en otros
 pinto primero del libro quinto.
 Y con tanto me parece, por ser
 a esta primera parte de la historia
 de Sevilla, dando así verdad, que
 no se halla, por donde esta en-
 dad dar a pasar a nuestra de la
 libertad real en qualquiera ope-
 ración. Como también la real
 año pasado de mil y quinientos y
 ochenta y cinco fué dada a la Real

En la Real Librería de la primera parte
 de la historia de
 Sevilla.



LA SEGUNDA PARTE
DE LA HISTORIA DE
SEVILLA, QUE CONTIENE SU
REPUBLICA ECLE-
SIASTICA.

Compuesta, y ordenada por el mismo Autor
Alonso Morca de Indigno
Sacerdote.



EN SEVILLA,

En la Imprenta de *Andrea Pescioni,*
y *Iuan de Leon.*

1586.

LIBRO QVARTO DE LA

HISTORIA DE SEVILLA, CONTIENE EL NVME-
ro cierto de sus Parrochias, y Hospitales, y sus Principios.

Y otras Antigüedades, y cosas
Notables.

DESCRIVESE LA INSIGNE TORRE, Y

*Claustro muy hermoso de la Sancta Iglesia Mayor de Sevilla,
que permanecē en ella de tiempo de*

Moros. Cap. 1.



VIENDO DE (cyan) fue en las cosas de la Iglesia,
xado para Trata- limpiado la Mezquita mayor de la
do d por el felice bedondez Mahometana, y consa-
aumeto, y de la gració para Téplo de Dios, con
do la Religio Chti antiguo titulo de Iglesia Cathe-
stiana en Sevilla (despues que fue dral, y advocacion de la sacratissi-
ganada de poder de los Moros, me ma virgen Maria nuestra Señora.
ha parecido, repartir esta segunda Sin q se halle razō, que poder dar
parte de su Historia en otros tres de la entera fabrica, y forma desta
Libros, tratando en el primero de Mezquita, como quiera q vemos
todas sus Collaciones, y Hospita fundada en ella la nueva Sancta
les. Y en el segundo de los Convē Iglesia Mayor. Pero dexasse entē-
tos de Frayles. Y en el tercero de dor q devia ella ser vna de las insig-
los Monasterios de Mōjas con sus nes Mezquitas, q los Moros fabri-
fundaciones, y cosas notables. carō en España, por lo q se conje-
tura de su lobervia Torre, y Patio

Conforme a lo qual serà muy infigne, q hasta oy permanecen.
conforme a razon, dar aqui el pri- No obstate q algunos nros mas
mer lugar a la Cathedral Sancta curiosos Archirectos no acabá de
Iglesia Mayor, diziendo algo della, persuadirse, q vn edificio tan alto,
porq el todo requiere particular tã fuerte, tã suntuoso, y magnifico
volumen de escriptura, y otro In- (como esta famosa Torre de Sevi-
genio, y fuerças, que las mias. lla) sea obra de Moros, sino que es

Vimos ya como en lo primero, *Torre de*
q dio orden el Sancto Rey Dō Fer *Sevilla es*
nando (despues de aver echado de *edificio de*
Sevilla los Moros al cabo de tã lar *Moros.*
gos tiempos, como avia, q la pos-

*Sa Chro
nica ca. 4.*

gar

gar por toda su fabrica mucha obra y labores Moriscas, quieren cõjeturar, q̄ fue adorno, y acrecentamiento suyo. Pero puesto esto en buena razón, no la tiene el dezir, q̄ sea edificio de Romanos, no teniẽdo de su fabrica alguna evidente demostraciõ. Y quãdo la tuviera, los Godos sus ravisosos enemigos (q̄ despues d̄ ellos reynarõ en España) la arrasarã cõforme a la medida de otros edificios de los mismos Romanos.

Y si todã via los Godos (tã codiciosos, cõforme a su natural, de arruynar fuertes edificios, quãto mal dados a fabricarlos) la dexaran en pie, vieramos por toda ella grãdes, y magnificas inscripciones, conforme a como los Romanos las dexa-

vã, para perpetua memoria, en quã lesquiera otras fabricas d̄ menos calidad, y momento Piedras, Marmoles, y estatuas celebrãdo alli los nombres, de los q̄ las fabricaron, o dedicarõ, y de los Emperadores, q̄ imperarã, y para quien fuerõ dedicadas, cõ fecha dela Era, y cõ otras menudencias, y particularidades. Biẽ es verdad, q̄ çanjandose (en mi tiempo) la tierra para ciertos cimientos, por jũto a los de la Torre, a la parte del Oriente, se descubrieron alla en lo profundo vnas dos Piedras de Romanos de hermoso Marmol, o Põfido, que fueron Basas de Estatuas, con sus Letteros de letras Gothicas, que dicen las del vno.

S EX. IVLIO. S EX. F. Q VIR. POSSESORI. PRAEF. COH. III. GALLOR. PRAEPOSITO NVMERISYROR. SAGITTARIOR. ITEM ALAE PRIMAE HISPANOR. CVRATOR CIVITATIS ROMV LENSIVM. M. ARVENSIVM. TRIBVNO. XII. L. EVLMINATR. CVRATORI COLONIAE. ARCENSIVM. ADIECTO. IN DECVRIAS AB OPTIMIS MAXIMISQVE IMP. ANTONINO ET VERO AVGG. AD IVTORI. ANTONINI PRAEF. ANNON. AD OTIVM HISPANVN, RECENSENTVM. ITEM SOLAMINA TRANS FERENDA. ITEM VECTVRAS NAVCVLARIIS EXOLVEDAS. PROC. AVGG. AD RIPAMBAETIS. SCAPHARII HISPALENSES. OB INNO CENTIAMQVE EIVS SINGVLAREM.

Y en Castellano se trasladan desta manera.

LOS Barqueros de Sevilla pusierõ esta Estatua por su singular entereza, y justicia a Sexto Julio Possessor, hijo de Sexto de la Tribu Quirina, que tuvo todos estos Cargos. Fue Prefecto dela tercera Co-

horte de los Franceses. Preposito del numero de los Syrios Flechetos. Preposito tambien de la primera Vãda de Cavallos Españoles. Procurador dela ciudad de Sevilla, Y del Municipio de los Aruenses. Tribuno de la Legion duodecima, llamada Lancarrayos. Procurador dela Colonia de los Arcenses. Vno de los

de los acrecentadores en las Decurias de los Iuezes, por merced de los excelentes, y soberanos Emperadores Antonino, y Vero Augustos: Ayudante de Antonino Prefecto del Trigo. Y para tener cuenta con el Ocio Imperial de

España. Y para embiar el tributo de las consolaciones. Y para hazer pagassen los Passajes a los Proconsules de los Emperadores, los Marineros de toda la Ribera de Guadalquivir.

La otra Inscripcion dize assi.

PROVINCIAE BAETICAE MANENTIBVS
 PRO FVTVRA.
 COLONIAE HISPALENSIVM. XXIII.
 XXIII. XXII. XXI.
 XX. XVII.

Y En Castellano. Esta memoria aprovechara, para los que residieren en el Andaluzia. Los Lugares de la Colonia de Sevilla son, veynte y quatro, veynte y tres, veynte y dos, veynte y vno, veynte, diez y siete, que devian señalar las Comarcas, que tenia a tantos Lugares.

Pero todo esto es de ninguna prueba, por la ninguna que da en este proposito el latino de los Letreiros, y postura de las Piedras. Siendo la verdad, que se aprovechavan los Moros en su tiempo, como nosotros en el nuestro de las Colunas, y Piedras, que del suyo. nos dexaró por aca los Romanos.

Como tambien vemos otras Pie

dras trastrocadas de su tiempo en la Torre mayor de la Puerta del Almenilla, y vna en el Claustro de la Iglesia Colegial de San Salvador, que es de tiempo de Moros, y por otros edificios sin respecto de sus letteros, sino de su mejor asiento para qualesquiera edificios.

A los Moros no se les puedé negar sus fuertes, y curiosas fabricas, por lo que leemos de grandes, y soberbias Torres, y Muros por Africa, y Berberia. Y por lo que vemos de la gran Fortaleza, y lindeza del Alhambra en Granada. Y por la curiosidad de lo Musayeo, y acrecentamientos del Real Alcaçar de Sevilla, que los Moros de Granada labraron en el; a contemplacion, y

se gu-

seguro del Rey Don Pedro. En especial, que los Moros tiené por negocio esencial, levátar Torres juntamente con sus Mezquitas.

Por Leyes
del Mar
mol. Caras
vagal li. 3.
cap. 40.

Y en este proposito me acuerdo, aver leydo en la descripcion de Africa, que Iacob Almáçor nieto de Abdulmumen edificò en la gran Mezquita de Marruecos la gran Torre, que oy tiene, y que es de la misma traça, y hechura, que la de la Iglesia Mayor de Sevilla, y que la de la ciudad de Rabato, y que las hizo vn mismo Maestro. Lo qual como allí parece, sucedio todo en tiempo, que Sevilla estava en poder de Moros.

El mis-
mo lib. y
cap.

Y dize tambien esta Chronica de Africa, que en lo alto de la Torre estan puestas sobre el postrer Chapitel quatro Mançanas de Oro fino vna sobre otra en vna gran barra de Azero, que la mas baxa cabe ocho hanegas de Trigo, la segun-

Manças
vas de es-
traño grã
dor anti-
guamente
en la Tor-
re.

da quatro, la tercera dos, y la quarta vna. Y siendo en todo conforme a la de Marruecos estotra Torre de Sevilla, sabemos de cierta ciencia, que tenia tambien ella otras

Cap. 74.
yendo alas
bando la
Torre de
Sevilla.

quatro Mançanas, de las quales haze mencion la Chronica del Sancto Rey Don Fernando, por estas formales palabras.

Y encima de la Torre estan quatro Mançanas vna sobre otra, tan grandes, y de tan grande obra, y hermosura, que no creo, que se hallen otras tales en el mundo. La que està sobre todas, es la menor.

Y luego la segunda es mayor. Y la tercera es muy mayor. De la quarta no se puede dezir su grandeza, ni es traña obra, que es cosa increíble, a quien no la vido. Esta es labrada por muy singular Arte. Tiene doze Canales, cada vna dellas es cinco palmos en ancho, que quando la metieron en la ciudad, no pudo caber por la Puerta, y fue menester, que se quitassen las Puertas, y que enfachassen la entrada para metella. Quando el Sol da en estas Mançanas, resplandecen tanto, que se veen de mas lexos que vna jornada.

Hasta aqui es de la Chronica, y hablava el Autor como testigo de vista, como quiera, que las tales Mançanas permanecieron en esta Torre, hasta el dia de San Bartholome, del año de mil y trezientos y noventa y quatro. En el qual dia de tal manera temblò la tierra, que la Barra, sobre que estavan fixadas, se desmembrò de la Torre, y cayeron en tierra, y así acabò allí aquella Antigualla.

Y juntamente el pedir los Moros de Sevilla al Sancto Rey Don Fernando entre otros partidos, que si quiera les dexassen derribar la Torre de su Mezquita, es indicio, de ser edificio suyo. Y que por ser el mas sobervio, que ellos edificaron en España, no quisieran, que nosotros los Christianos lo gozaramos. Y sobre todo

M 5 lo

lo confirma, lo que en su descripción dire brevemente, mayorméte el no hallar hecha alguna mención de ella, a lo menos q̄ yo sepa, por tiempo de Fenices, Cartagineses, Romanos, Vándalos, Alanos, Suevos, Hunos, ni Godos, hasta por tiempo de Moros, como no fuera posible menos, de hazer della memoria los Escriptores, siendo como es de tanta magestad y grádeza, q̄ la puede prestar a qualquiera insigne ciudad.

scrips de la e de lla. Por su perpetua firmeza se denota sus grádes, y fuertes cimientos, q̄ son todos de Silleria hasta vn buen estado sobre la tierra, y vn Sillar de aumento por cada vna elquina. Lo de mas de dentro, y fuera todo es de cal, y puro ladrillo de extraño grandor, sin q̄ bien se divisen sus jūturas. Toda ella es quadrada, y cada vn lienço en igual proporció de cincuenta pies de ancho, y en vn mismo nivel de quadro, sin desmenguar, ni crecer por la parte de afuera poco ni mucho en toda la altura, dōde vemos las cápanas. Y lo q̄ es de mucha consideració, q̄ pusieron sus Fundadores encarados los quatro lienços al Oriente, Poniente, Norte, y Mediodia.

Desde el suelo hasta en altura de ochéta y siete pies es todo raso, y sin alguna Moldura. Mas desde alli hasta lo mas alto, sube por medio de cada lienço vna orden de ventanas, y tantas galanterias, que hazen hermosísima vista.

Las primeas ventanas de cada lie

ço, desde dōde comiença las variedades, y labores, tienen a veynte pies por cima de si, y en vn mismo nivel otras vñtananas de la misma forma, y estas segundas, otras terceras, y las terceras otras quartas, todas en vna misma distacia las vnas de las otras, con dos varas y quarta de claro cada vna, y en alto al doble, y vna columna de Marmol a cada lado por la parte de afuera, y otra en medio vn poco mas a dentro del cópas delas dos en mejor forma de correspondencia, sobre que se rematan sus Arcos muy galanos.

Y para mejor notar la curiosa fabrica, se há de advertir los cincuenta pies, q̄ tiene de quadro cada vn lienço cópartidos en cinco hileras, q̄ suben hasta el coronamento de la Torre, desde las ventanas (q̄ como se acaba de dezir) dá principio a las variedades de labores.

Las tres de en medio, por donde sube las ventanas, son todas vna pura armonia, y variedad de laz os, y galaterias relevadas.

Las dos de los lados, q̄ suben por todos los lados delas esquinastienen también ellas de por sí otras quatro vñtananas por vñda, q̄ aunq̄ atapadas hazen hermosa apariéncia de vñtanaje, có otras tres columnas de Marmol cada vna, y del mismo grádor, y autoridad, y có la misma proporció, y correspondencia. Porq̄ vá tomando é medio alas primeras abiertas mas baxas delas Molduras, y así mismo a las terceras en vn mismo nivel de tra-

traves, dexádo entre si alas segúdas abiertas, y por cima de las terceras alas otras quartas abiertas. Que có la misma distancia, q̄ ay desde estas quartas vétanas abiertas hasta el coronaméto dela Torre, viené a quedar las segundas en vna misma proporció, y distancia delas primeras a las terceras, q̄ las quartas desde las terceras hasta el coronamento. El qual cápea mucho sustétado có sus columnas tábien de Marmol mas pequeñas onze por váda, q̄ con las de mas de las otras ventanas abiertas, y tapadas, viene a tener la Torre ciéto y quaréta columnas de Marmol y laspe. Y es de advertir, q̄ todos quatro liéços tienen vn mismo ventanaje, adorno, y magestad, sin mas ni menos el vno, q̄ el otro. Có mas otras quatro vétanas muy grádes, y vistosas enlo raso de cada vn lienço la suya, ochéta y ocho pies en nivel por baxo de cada vna de las otras quatro vétanas primeras delas Molduras, todo ello có vna misma correspondéncia, proporcion, y medida.

Y no menos tiene tábié, que notar por détro de si, entrádo se a ella por vna puerta, quáto buenamente cabe vn hōbre. Pero esta entrada es la media Portada de la otra media, q̄ se vee, ser atapada de fuerte silleria, q̄ toda ella venia, a tener hasta cinco pies de claro, y en alto proporcionado. La qual se cierra con vna Puerta plancheada de hierro.

No se podia entrar a la Torre (có forme alo que luego veremos) sino

por de détro dela Mezquita, como quiera q̄ la Puerta está en el lienço, q̄ mira al Poniente, q̄ hazia cabeça a la misma Mezquita.

En entrando por esta Puerta, en distáncia de solo vn passo, se daluego en otro fuerte Muro tábien de silleria, q̄ tiene fréte de la Puerta primera otra segúda Puerta rōpida como al desden en aquel fuerte Muro segundo sin nivel de Portada. Y es tá pequeña, q̄ a penas cabe por ella vn hōbre, por pequeño q̄ sea menos q̄ de lado, y abaxado, sin q̄ por otra parte se pueda entrar a la Torre por lo baxo. Pero luego en entrádo de desta Puerta se muestra la bravosidad deste sobervio edificio, dádo a tres o quatro passos en otra Torre del mismo Material, y de la misma firmeza, y tan alta, y mas q̄ la principal Mayor, que le sirve como de coraçó, tábien de forma quadrada, en igual correspondéncia có la dicha Mayor de liéços a liéços, y de esquinas a esquinas, de novéta y dos pies de quadro a veynte y tres por váda de cada liéço, y los mismos tiene de vn descáso a otro en las bueltas dela subida. La qual es tá ancha, y llana de argamassion muy fuerte, q̄ desde el suelo de la Torre de en medio la puedē subir dos hōbres parejos a cavallo có sus láças, como por vna calle muy llana, hasta la mayor parte dela subida. Como quiera q̄ se van engrossando los liéços táto quanto por la parte de arriba. Sin acabar, de saber encarecer los Architectos de

No se
ta de
primer
Puerta,
sale al C
mēterio,
es edific
delabaci
Iglesiant
va y de j
tiempo.

Hombre
a cavall
pueden s
bir a lo a
to dela t.
ro.

de nro tiempo tan maravillosa fabrica, por la travazón, y asierro de los lienzos vnos con otros por lo mas alto, yendose así engrossando sobre los ocho pies, que tiene de Muro cada lienzo, para mas perpetua perpetuidad en toda mejor forma de buena Arquitectura. Pero vnos cavallos empos de otros la pueden subir con la misma facilidad hasta lo alto de las cápanas. Por que aun que es así, que se acaba de subir a ellas por diez y siete pasos de Marmol, tiene la subida tan llana, y espaciosa, que la subira qualquiera cavallo tan facilmente como lo de mas.

Mirado desde el suelo todo el ventaje de los quatro lienzos, no dirá (sino es, que se mire de proposito) sino que las ventanas está en un mismo nivel de correspondencia las de un lienzo con todas las otras de los otros lienzos. Y con esta advertencia, o inadvertencia se ha de dar forzosamente, y formar la duda, que yo formé. De que como es posible estando todas en un nivel, poderse asomar a todas ellas, sin que el grueso de la subida, que da entrada a la una ventana, dexede encontrarse con el claro de algunas de las otras en las bueltas, que va haciendo por toda la subida de la Torre? Pero aqui entra el primor de su fabrica maravillosa, que las ventanas, que miran al Mediodia, de tal manera, y tan disimuladamente se van levantando, sobre las que miran a Poniente, y las del Oriente sobre las del Mediodia, y las del Norte sobre las del Oriente, y las

del Poniente sobre las del Norte. Y así consecutivamente, que no se echa de ver en ello, sino es (como digo) que se mire con advertencia. Y así se pueden ir asomado al subir por todas las ventanas. De cuya causa la subida es muy clara, y alegre, que parece, se va por alguna calle de Sevilla, segun la mucha gente, que ordinariamente baxa, y sube por ella, aver una de las mejores vistas, y mas desenojadas, que deve tener el mundo. Y por la vezindad de algunos aposentos de hermoso quadro de doze pies, que a sus trechos tiene la Torre en medio, en correspondencia sus Puertas con las ventanas, que las hazen muy claras.

Finalmente esta Torre de en medio se levatava sobre estotra Mayor todo aquello, que buenamente venia a darle mejor proporcion de Remate, con un gran Chapitel de Azulejos de varios colores. Y en el estava la gruesa Barra de Azero, sobre que estavan puestas las dichas quatro grandes, y resplandecientes Mançanas, lo qual dava Remate a toda la obra. Pero ya de tal remate no parece nada, como quiera que por estos nros dias el Illustrissimo Don Fernando de Valdes Arçobispo meritissimo desta ciudad, y el Cabildo de la Santa Iglesia acrecentaron otros cien pies sobre los dozientos y cinquenta, que tuvo la Torre desde su principio, adornandola de nuevo lustre Blanco, y Colorado. Y formando las Ventanas con sus Varandas de Piedra muy Blanca de unas claras Boyas, y lien

y subiéndolo con unos remates de bella muestra, dorado muchas cosas en ella, que como el Sol resplandecen admirablemente, y las mismas luzes parecen mas con la Luna. Viene hecho haciendo un Curucheo de estraña labor, y luego una Bola dorada de cinco pies de altura, y encima una Victoria, que es una hermosa Imagen de Bronce, en que se remata, dorada, y a partes encarnada, donde lo ha menester, que tiene de altura quatro varas y media de medir, y de peso veynete y ocho quintales, como un ramo en la mano derecha tambien de Bronce, que pesa dos quintales, que en tanta distancia de altura le da mucha gracia. Y en la mano yzquierda una grande Vela de quatro quintales, y tambien de Bronce, que denota, y señala qualquiera viento, que corra, y sople, tras la qual se va la misma Victoria como tanta facilidad, y ligereza, como si fuera una pluma, tales el Artificio maravilloso, sobre que esta puesta.

Hizo de costa esta nueva iluminacion, y adorno passados de cinquenta mil ducados. Pero veese la Torre despues aca muy galana por estremo, todo el coronamiento entre sus Columnas de Marmol, enlleno de Imagenes de Santos con divino Pinzel. Y assi mismo las Vetas tapadas, y con mayor representacion las de los gloriosos San Leandro, y San Ilidro, Santa Justa, y Rufina, y el Martyrio del San

cto Principe Hermenegildo Patronos Tutelares de Sevilla. Y para perpetua memoria deste nuevo acrecentamiento se puso en el lienzo, que mira ala parte del norte, un ilustre Letrero en una gran piedra quadrada de letras doradas Gothicas, que entre otras cosas señala, averte acabado este nuevo adorno por el año de 1568, de nuestro Redemptor Iesu Christo.

El Patio, que es a la parte del Norte, tambien denota el de por si la gran suntuosidad de la Mezquita, quando lo era. Como quiera que se estienda desde la Puerta, que tiene al Oriente hasta la otra, que tiene al Occidente trezielos y treynta pies, y tiene cieto y treynta y quatro de traves. Sin que se acabe de entender, si el lienzo de la Santa Iglesia Mayor nueva que cortò esta Mezquita, y la atraviesa toda de la una a la otra Puerta, a caso se metio algunos pies en el mismo Patio, por donde pesemos que tenia mas pies de quadro. Y para conjeturar esto, da alguna ocasion un hueco de Boveda, que de tiempo de Moros vemos oy en dia en este ilustre Claustro por debaxo de tierra de doze pies en ancho, y quinze en alto, que desde la parte del Norte a la otra del Mediodia lo va cruzado todo. Sin que tampoco se pueda entender su paradero, por que los cimientos de la nueva obra la tiene atajada, echado se claro de ver, que se va metiendo ala misma Mezquita. Lo qual

Tiene la Santa Iglesia Mayor por sus armas a esta famosa reentrada de santas hermanas Justa, y Rufina patronas de Sevilla, que la sustentan, y descienden.

Claustro de la Santa Iglesia.

qual haze tábíe pensar, q̄ devia el Patio tener todo aquel traves, hasta donde la Boveda yva a rematar se. No obftate, q̄ Iuan Leon en su historia de Africa, q̄ anda en Tofcano, encarece mucho la hermosa fabrica de la Mezquita, q̄ los Moros tenia en Sevilla. Y entre otras cosas notables dize, q̄ tenia por de baxo de tierra tátos huecos, y vazios en hermosa Boveda, como na ves tenia toda la Mezquita, q̄ hazia correspondencia las Naves de por debaxo de tierra cólas otras, q̄ por lo alto cubria la grá Mezquita.

Pero ya desta curiosidad no parece nada en lo por debaxo de tierra, sino solaméte esta gráde, y hermosa Bobeda del Patio, q̄ con las de mas (q̄ a buena razon deven estar ciegas) servia de Algibes, para recoger, y cóservar agua en abundancia limpia, y clara, como parece por la blácura, y grá lisura, y lin pieza de sus paredes, lucos, y techos, todo de vn Berú en extremo tal para este efecto. Y si las letras muy gastadas en Arabigo, q̄ tiené al rededor los Brocales d Marmol de los dos Pozos ciegos, q̄ hasta oy vemos de aquel tiempo en este Patio, ellas se pudierá leer, a caso dixerá algo en este proposito. Están los Brocales acanalados del continuo vfo de las fogas, y en el vno dellos se veé toda via los góces de Bróze de la puerta, q̄ cerrava el pozo, q̄ parece, denota la guarda, y

cóservacion de la tal agua. Y para mejor recogerla, permanecé tambien hasta oy vnos Caños de mucho hueco todos de Plomo, q̄ cubiertos por entre los estribos traia las vertiétes de los rejados al patio. Cuyas Naves de aquel tiépo, q̄ lo cercan todo tienen veynte pies de traves. La Nave rópida del Oriente, q̄ se mira con la otra de hazia el Ocidéte tábíen rópida có lo nuevo, quedò cada vna có siete Arcos en correspondencia los vnos de los otros. Mas la Nave de la parte del Septentrió, q̄ nunca fue rópida, tiene quinze Arcos, q̄ forçolamente avia de hazer correspondéncia a otras tantas Naves, q̄ de lo interior de la Mezquita venian saliendo al cuerpo del Patio.

Las Naves vnas, y otras tienen los Techos de madera de Alerze muy incorrutible, y olorosa, q̄ por fuerza se avia de traer por la Mar desde Berberia, dõde dizé, q̄ lo ay solaméte, sino es, q̄ sea verdad, lo q̄ por tradiciõ quieren algunos dezir, q̄ todo el capõ de Tablada, y alrededores de Sevilla estavan llenos de estos arboles Alerzes por tiépo de Godos. Pero no aver en este nuestro alguna muestra, ni señal de renuevos, parece lo cótradize.

Las Alfardas, y Tirátes de la techúbre tiené los cabos, q̄ se entrá en las paredes todo de madera de Olivo, q̄ del todo es mas incorrutible, có Encaxes tan ajustados có los

los Alerzes, que por ninguna via se divisavan las junturas. Lo qual pone en mucha admiracion a los Carpinteros de nuestro tiempo, por ser obra en extremo costosa, y de muchissima flema, q̄ dize bien la curiosa Fabrica, y mucha perpetuidad, que los Moros procuravan a esta su gran Mezquita.

Tienen los Arcos treze pies de claro, y veynte y seys de alto, como quiera que los Moros no acostumbravan levantar mucho sus Mezquitas. Todas las paredes del Patio por de dentro, y por de fuera está coronadas de Almenas, como lo devia de estar lo de mas de la Mezquita. Pero sobre todo esto es de ver el Insigne Claustro todo plantado de Naranjos muy viciosos, y Palmas, que llevan fruto, en ordenanças por sus calles, que le hazen en todo tiempo agradable, y deleytoso. Y siendo hueco debaxo queda Huerto Pésil lo de arriba conforme a los Huertos Pésiles de Babylonia, q̄ refieren entre los siete milagros del mundo.

En la antigüedad de los Naranjos no me entremeto, pero las Palmas prometen mucha diuturnidad de tiempos, en especial la q̄ yo me acuerdo, venirse a tierra de puro alta, que llevaba fruto de tiempo muy inmemorial. Tiene vna gran Fuente en medio entre ocho Columnas cerradas hasta en vna vara en alto, y por los claros Rejas de

hierro hasta el cornijamiéto, que es todo almenado. El agua, que es excelente, le viene de los Caños de Carmona, rodeada cō sus altos Cipreses, que a sus tiempos los Parrales, q̄ la revisten, la hazen ymbrosa, y amena, con otro gran Remanente de la misma agua, q̄ por sus riegos riega todos los arboles.

Y de la misma manera, que el Claustro permanece hasta oy en su primera fabrica, y traça Morisca por la parte de dētro, permanece también por la parte de afuera cō fuertes estribos de ladrillo, como lo es toda la obra, en igual y cōveniente distáncia los vnos de los otros. Y como quiera q̄ está todos coronados de Almenas, hazen hermosa apariencia de otras tantas pequeñas Torres Almenadas.

En el lienço de la parte del Norte, q̄ (como dicho es) permanece entero, se le cuenta lo diez y ocho estribos, o Torrezillas, q̄ tuvo de su primera fabrica. Entre las quales (dexádo nueve de cada parte) vemos su Puerta principal, que nosotros llamamos del Perdō de diez y seys pies en ancho de solo el claro, y alto proporcionado, cō toda la entrada, y salida de Losas de Marmol, cō el batidero baxo todo de vna pieza de hermoso Marmol de manchas verdes, y blancas.

Las grandes Puertas todas están cubiertas de Bronze cō Artesones relevados por todas ellas del largor

Huerto
Pésil.

Puerta
del Perdō.

gor de vna mano, aunque no tan anchos, muy labrados, y por entre follajes mas relevados, que los va dividiendo cō hermosas labores, y lazos. Y por Aldavas dos grandes Florones del mismo Bronze fundido. Tiene mucho que ver la Insigne Portada, por la mucha variedad de sus labores muy menudas de aquel tiempo, y nuevo adorno del nuestro con grandes figuras de bulto de los gloriosos Sã Pedro, y San Pablo, y de los otros Sanctos.

Y doblando desde la punta deste lienço sobre el otro lienço, que mira hazia el Oriente, vemos que a ciento y setenta y quatro pies va a dar en la Torre, y rematandose en vn mismo nivel, y parejo con la primera esquina, que mira a Poniente, prosiguia desde la otra esquina, hasta donde la Mezquita se rematava del todo, sirviendole de lienço los cincuenta pies, que como los de mas tiene de traves, aquel lienço de la Torre, que mira al Occidente. En el qual estava, como està oy en dia la Puerta (que diximos) de la Torre, entrandose a ella por de dentro de la Mezquita. Y quedando los otros tres lienços de hazia el Sur, Oriente, y Septentrion, por de la parte de afuera, parece, hazia cabeça, y señorea miento a toda la Fabrica.

Y como quiera q̄ desde la Torre hazia la parte del Mediodia no

ay rastro ya de Mezquita (porque toda se arrasò, para fundar alli la nueva Sancta Iglesia Mayor) no se acaba de entender, hasta donde se estendia toda ella por aquella parte. Mas si èdo así verdad, que los Moros dan siempre a sus Mezquitas mas traves, que largo, dexasse entender, que tendria mas pies, y mas largo desde aquella parte del Septentrion hasta la otra del Sur, que los trezientos y treynta pies, que, segun dicho es, tiene de Oriente al Occidete. Como yo notè en la Sancta Iglesia Mayor de Cordova, que en su primera insigne traça, y forma de Mezquita permanece oy en dia. Y en la Collegial de San Salvador de Sevilla, que tã bien fue Mezquita de Moros, en tiempo que ellos reynavã en ella.

Lo que resta advertir, es la gran llanura, que dieron los Moros al sitio desta su gran Mezquita de Sevilla allanando la poca Ladera, q̄ se hazia desde la parte del Mediodia, que declinava hazia las otras tres partes del Oriente, Norte, y Occidete, cō sus Andenes por lo baxo de perpetua firmeza, de veynte y cinco pies en ancho, y de siete Gradass de subida por donde mas, yendosse perdiendo la altura, hasta se consumir en lo llano de por aquella parte del Mediodia, llamandosse (despues aca que se ganò Sevilla) todo este Anden por este famoso nombre de Gradass de Sevilla,

Sevilla, cercado su circuyto de Columnas de Marmol, que passan de ciento, y tantas, que a mi pensar, serian, de las que se sacaron de la Mezquita, quando se derribava, todas atravesadas, antes de agora con cadenas de hierro, que se acabaron de poner en Miercoles a veynte y seys de Julio, año de mil y trezientos y noventa y seys.

Y con esto queda dicho, lo que buenamente se puede conjeturar de la grandeza, y sumptuosidad de la dicha Mezquita. Sin hallarse claridad, ni alguna mención de los Reyes Moros, que la començaron, ni acabaron, ni alguna razón del tiempo: que ya sería posible, aver dexado los Moros, en esta su tan magnífica Fabrica, alguna Piedra con letras en su lengua, que hiziesse dello mención, la qual se perdiessse, quando la Mezquita se derribò. Como vemos en la de Cordova, vna Piedra de Marmol Blanco con vn gran Letrero en Aravigo, que dize, averla labrado los Reyes Abderramen, e Isfen padre y hijo.

DESCRIPCION DEL
nuevo edificio de la Sancta Iglesia Mayor de Sevilla.

Cap. 2.

NO aviendo pues, de la gran Mezquita, que los Moros te-

nian en Sevilla, otra memoria, ni remanente de su Fabrica, que la Torre, y Patio, de que se acaba de dezir, ha se de entender, que la derribaron nuestros Christianos, a pocos años despues que Sevilla fue ganada, para fundar en ella la Sancta Iglesia Mayor. Cuyo celebre edificio juntamente con la famosa Torre es, el que mas campea, y se levanta sobre los demas edificios desta ciudad. Iuzgandola todos por el mayor Templo de las Cathedralas de España, y ala de Salamanca por la mas fuerte, a la de Toledo por la mas rica, y a la de Leon por la mas hermosa, y galana. Pero si a la de Sevilla sola le convengan, o no todas quatro excelencias, yo no quiero metetme en tal disputa. Mas dirè có toda brevedad algo de su mucha riqueza, y gran sumptuosidad, por muestra del todo a que yo no me atrevo.

En lo tocante a su Fabrica tiene de largo quatrocientos y veynte pies de a tercia, y dozientos y setenta y tres de quadro, y de alto por la Nave de en medio ciento y veynte y seys.

Es de cinco Naves, sin el hueco de sus insignes Capillas, que la cercan al rededor. Y aunque el cordel, q̄ ciñe cada vno de los gruesos, y hermosos Pilares, tiene catorze varas de medir, no se denota de ellos algun embaraço ni obstaculo, que por alguna via ofenda la vista.

N Sien-

Siendo, como es muy talantoso, y grandemente agradable, muy de senfadoso, y de mucho recreo en todo tiempo del año. En especial de verano, así por sus Fuentes de agua, que le vienen de los Caños de Carmona, como por su mucha altura, y mucho quadro, todo muy claro, y descubierto.

Vidrieras. Por lo alto a la redonda tiene mas de ochenta Vidrieras de hermoso grandor todas quajadas de Imagineria de historias diferentes de la Sagrada Escripura, que con esto, y con su variedad de colores, de mas de aclarar toda la Sãeta Iglesia, la herмосean por estremo. Tambien por su parte lo aclaran mucho sus nueve Puertas muy grandes, las Portadas todas rodeadas de Imágenes de escultura de tanto primor, que dan bien que mirar, y considerar. Las dos Puertas tiene a la parte del Oriente, y vna sola al Mediodia, y tres al Occidente, donde es la mayor frecuencia, trafago, y bullicio de Gradas. Y las otras tres a la parte Septentrional, que salen al Insigne Claustro, que tambien tiene las tres Puertas, que diximos, averle quedado de la Mezquita. Vna al Oriente. Otra al Poniente. Y la principal del Norte, que llamamos del Perdon. Todas las Puertas estan cubiertas de planchas de Bronze, quieren dezir, que muchas dellas eran de la Mezquita.

No se halla en todo el Sancto Templo algun genero de madera, ni de teja, porque en lugar de tejados tiene a maneta de Calles, y Plaças, y Miradores enlofados, que se anda todo llanamente con Varandas, y Claras Boyas de Canteria labrada, que (con los Arbolantes, Puntas, y Piramides muy grandes, que rematan sus muy firmes, y gruesos estribos, y que se veen por todos los altos de su gran circuyto) hazen hermosissima vista. Tambien por lo alto de la parte de dentro tiene sus Corredores de Claras Boyas, por donde se puede ver, y andar todo al rededor. Tiene mas de cinquenta y tantos Altates (sin los del Claustro) por sus Capillas, las mas dellas con sus Rexas de hierro muy labradas, y doradas. Con algunas Capillas tan grandes, y sumptuosas, que lo pueden ser, y servir de Capillas Mayores en Iglesias Cathedrales.

La Capilla Mayor fundaron los sus Architectos cõforme a nuestro vfo Catholico, sobre la parte hazia el Oriente, entre seys Pilares, de los que se estienden por todo el largo del Sancto Templo, por la vna, y otra vanda de la Nave mas ancha del medio. Cerrando (para mejor formar la gran Capilla) el ancho, y quadro, quasi hasta lo mas alto del Arco de

Altars

Capillas

Capilla Mayor

de los vltimos dos terceros Pilares opuestos al Oriente. Y assi mismo los Claros de los primeros Arcos de cada lado hasta los Pilares de en medio con muchas labores por lo alto de la parte de afuera, y con dos hileras de Sanctos de bulto por cada vn lienço cerrado. Y los Claros destes segundos Pilares hasta los terceros, discurriendo hazia el Occidente los cerraron tambien; hasta no mas de cinco pies en alto de Canteria labrada, sobre que se assientan vnas Rexas de hierro hasta en alto proporcionado, y conveniente, muy doradas, y curiosas, sobre Pedestales calados, y Colunas revestidas de Talla del Romano de cinco ordenes, con sus Cornijas, Fresos, y Architraves, y sus Remates tambien de Talla a lo Romano, con otras curiosas galanterias, y primores en la otra Rexa principal, que cierra todo el ancho de los dos primeros Pilares opuestos al Occidente, con grandes Puertas en ella muy labradas por donde se entra a la Capilla, y sus dos Pulpitos a cada lado, el suyo por la parte de afuera tambien de hierro labrado como todo lo de mas. Y assi viene a quedar la Capilla en vn quadro de setenta y seys pies en largo, y cinquenta y nueve en ancho, y en medio el Altar Mayor, que toma todo el ancho. Y de tras del vna buena Sachristia con sus Puer-

tas doradas, y curiosas de cada lado la suya, por donde salen los Prebendados a los officios divinos del Altar. Y con otra Puerta falsa, que sale de frente de la otra Sachristia principal.

21. Subese al Altar Mayor por diez Gradas de hermoso Marmol, que corren todo el ancho de la Capilla cinteadas de Oro, con los Passos muy baxos, y llanos. Y desde las Gradas hasta la Puerta, y Rexa principal queda hecho vn espacio de veynte y siete pies, con todo el traves de la misma Capilla de vna orden de Soleria tambien de Marmol, y Piedra negra, que hazen galana labor a lo Romano.

22. El Retablo, que està en el Altar Mayor, afirman, los que mejor lo entienden, ser vno de los mas ricos, y sumptuosos de toda la Christiãdad. Ocupa todos los pies, q̄ tiene de ancho la Capilla, y buena parte de los lados. Tan alto, que casi confina el Sancto Crucifixo, en que se remata, con lo mas alto del Templo. Y assi tiene mil y trezientas y cinquenta varas el Velo negro, con q̄ se cubre por la Quaresma. Parece todo el ser puro Oro, contiene todo el discurso, y peregrinacion de nuestro Redemptor, desde su Nacimiento, hasta su gloriosa muerte, Passion, y Ascension a los Cielos, y al tanto las Festiuidades de nuestra Señora, y otros muchos Passos de devotil-

N 2 si

lima consideracion.

Perspectiva admirable.

Las Figuras son todas de bulto, con Perspectiva de maravillosa advertencia. Porque todas las Imágenes representan a la vista vn mismo grandor, y tamaño, con ser mayores las vnas que las otras, quanto mas va subiendo el Retablo, yendo supliendo las altas con su aumento de grandor, lo que la vista desfallece en los lexos de los altos. Tardose algunos años en hazer, y así trabajaron en el los mejores Maestros, que se hallavan en España de aquel tiempo. Acabose de assentar por el año de mil y quinientos y veynte y quatro. Y contavame Monleon vno de los Maestros, que lo ayudaron a assentar, que oy bive, que estando vn hombre llamado Benito trabajando juntamente con el en lo mas alto del Retablo, de tal manera se le desvanecio la cabeça, que cayò de toda aquella altura, y se quedò sobre las manos de nuestra Señora, del mismo Retablo, como si fuera vn Copo de Lana.

Milagro

De frente de si tiene la Capilla, a vn mismo peso, y nivel, al Choro de la Sancta Iglesia, el qual tiene cinco Puertas. La principal, que haze correspondencia a la principal de la Capilla, y se mira con ella, es de dos Puertas de Rexas de hierro en otra Rexa de lo mismo de aquella hechura, y primor, que tambien ocupa todo

Choro Mayor.

aquel Claro principal. Tiene sesenta y seys Sillas altas, treynta y tres de cada parte. Y otras cincuenta y dos Sillas baxas, en igual numero por vanda, y en lugar Preeminente de todas ellas la del Arçobispo. Es todo el Choro labrado de Talla con infinitas Figuras variadas, y diferentes por todas las Sillas, y qualesquiera partes. Con los Etpalderes de Aziaque de dos hojas, y hermosos Lazos, desde el qual se descubre toda la Capilla con su Altar Mayor.

Todas las Naves, y Pilares tienen de vnos a otros vna misma distancia de largo, y traves, excepto la Nave de en medio, que tiene veynte y vn pies mas en ancho, para que con los que tiene de largo la Capilla entre los seys Pilares, le quedasse aquel quadro de mejor proporcion, y correspondencia, a su representacion de mayor magestad; lo que se entiende tambien con el Choro.

Naves y Pilares.

Y como quiera, que del Norte al Mediodia cruza toda la Sancta Iglesia (por entre la Capilla, y el Choro) otra Nave de aquel mismo alto, y ancho, que la que se estiende por la parte de en medio de Oriente hazia Poniente, pudo muy bien darle aquellos cincuenta y nueve pies, que ay desde la Capilla al Choro con todo el quadro de la Nave mas ancha de en medio (a que comunmente llamamos

en-

entre los dos Choros de Sevilla) todo ello en su forma de Arquitectura. El Choro tiene vn Letrero con las Armas de Castilla, que dize averse acabado año de mil y quatrocientos y setenta y ocho.

Capilla Real. A treynta y nueve pies por cima dela Capilla Mayor (en vn mismo nivel rematandose en el lienço Oriental) está la Capilla Real de setenta y nueve pies de largo, y veynte y cinco de traves, con altura correspondiēte al quadro, y largo. Cuya sumptuosidad Real, y Imagineria de peregrina Escultura requiere mejor pluma, que la mia.

Sacristia Mayor. Y luego alli cerca a la parte del Mediodia está la Sacristia Mayor de largo de doziētos y treynta y vn pies, y setenta de quadro, con todo el alto, que requiere su correspondēcia. Es toda ella muy clara por sus grandes Vidrieras.

Fuente en la Sacristia. Tiene en el medio vna Fuente de agua, que le viene de los Caños de Carmona, al raso del suelo en vna Pila de Marmol labrado, que con furia regozijada brota el agua por lo alto. Tiene tanto, que ver por toda ella tambien de Imagineria esculpida, que no puede acabarse de ver, con cinco Capillas en el lienço postrero de frente de la Puerta principal, con sus Altares bien adornados. Y sobre el de la Mayor de en medio vn riquísimo Relicario, de cuyas Reliquias se dize adelante en el capitulo quarto. E si de las Casas nuevas del Cabildo, y de muchas Ilustres Capillas, Retablos, y Fabricas diferentes, que son dentro del cuerpo de la Sancta Iglesia, se pretendiera hazer aqui relacion, requeria su descripcion particular escriptura. Todo el edificio junto promete perpetua firmeza, considerada su Fabrica por la mayor parte a lo Moderno de Canteria labrada, y la honrada, y mucho anchō de sus grandes cimientos, y fuertes estribos, que suben por la parte de afuera, hasta lo conueniente a su mejor firmeza, y seguro. Sin que en tiempo alguno aya hecho algun sentimiento por alguna via, excepto, lo que atestiguan los mas viejos de Sevilla. Y assi mismo este Principio de vn Testimonio, que se guarda en la Sancta Iglesia, que es del tenor siguiente:

Porque el agradecimiento del beneficio recebido es disposiciō adelante, para impetrar otro mayor, y como dize San Bernado.

Ruyna del Zimorio. *Danti rependi quicquam gratius ab accipiente non potest, quam si gratum habuerit, quod gratius acceperit, Cessat enim Decursus, vbi Recursus non fuerit gratiarum, quoniam iniuria sequens*

*quens prioris providentia beneficia cor
rumpit.*

Considerádo la merced, la gracia, y beneficios, que recebimos de Dios nuestro Señor por meritos, e intercession de su madre sacratissima, la Reyna del Cielo nuestra Señora, y abogada de todos los que en esta Sancta Casa estavamos juntos el dia de los Innocentes, que passò a veynte y ocho dias del mes de Deziembre, el año del nacimiento de nuestro Redemptor Iesu Christo de mil y quinientos y doze, quando vno de los quatro Pilares Principales, que sustentavan el Zimborio, comenzó a se abrir, y quebrar por muchas partes. Y plugo a la Divina Magestad tenerlo, hasta que fue de noche, a hora de las ocho, que persona ninguna estava en la Iglesia. Y en aquella hora quebrò el Pilar, y traxo consigo el Zimborio con tres Arcos Torales, que tenia sobre si, con tan grande ruydo, que casi en toda la ciudad se sintio, abollando la Rexa, y arrojando el Atril grande de Paulo a la Silla del Arçobispo.

Porende Nos Don Diego Deça Arçobispo de Sevilla, y el Dean y Cabildo desta Sancta Iglesia desfeando, que perpetuamente se dé gracias a nuestro Señor, y a su gloriosa madre, especialmente por el beneficio en tal dia recebido.

Y reformando en devocion, lo que se hazia con alguna soltura de Burlas, ordenamos, y mandamos, que de aqui adelante el Oficio, y Fiesta del Obispillo, que de antigua costumbre en esta Sancta Iglesia, en memoria de la Infancia, y humildad del Nacimiento de nuestro Redemptor IESV Christo, se haze, y celebra el dia de los Sanctos Innocentes, se haga con mucha honestidad, y devocion presidiendo los menores a los mayores en la forma siguiente.

Conviene a saber, al Canto de *Magnificat*, que se canta a las segundas Bisperas de San Iuan Evangelista, llegando al Verso, *Deposuit Potentes de Sede. &c.* los Moços del Choro, y los Clerigos de la Veyntena se suban a las Sillas Altas, &c. Y assi va profsiguiendo mas largamente.

El Arçobispo concedio gracias, y perdones a todas las personas, que sacassen de aquel material fuera de la Sancta Iglesia. Y assi fue cosa de ver, quan en breve fue todo limpio, y la priesa, con que ocurrio toda Sevilla, a gozar por esta via, de los perdones, hasta las mayores Señoras, y Donzellas mas encerradas. Confinava el Zimborio con las Cápanas de la Torre, y su quiebra fue luego reparada cõ tal galano, y costoso reedificio, q̃ parre,

rece; fue assi necessaria su ruyna, y desbarato, para que el Cielo de entre los dos Choros quedasse en su mejor, y mas verdadero, y seguro edificio, y en mejor traça, y fabrica, conforme a la opinion de los, que mejor lo entienden. Sin que ellos mismos, por el mismo caso, echen de ver, que alli uvo innovacion. Tiene se gran cuidado, de que por ninguna parte de todo el Sancto Templo se diuise cosa, que ofenda a la vista mal puesta, ni fuera de su punto. Y para los reparos, y renovacion de qualquiera cosa, y su ilucidacion, y aumento trae la Fabrica ordinariamente mas, o menos de cincuenta hombres peones, Obreiros, y Canteros, con su Veedor, y Entallador, y Maestro Mayor.

Lo de mas de las infinitas Labores, Imagineria, Metopas, Follajes, Molduras, Traça, Obra, e infinitos primores, que ay por todo el celeberrimo Téplo, no puede darse a entender por palabras, ni enseñarse por escripto, por ser negocio de juyzio, y vista, que causa admiracion, aun a los mejores Geometros Artifices.

ARCOBISPOS DE SE-
Villa despues que fue ganada de poder de los Moros. Sus dignidades, Canonigos, Racioneros, y todos Ministros del Choro.

Cap. 3.

TORNANDO al principio de quando se ganò Sevilla, luego que la Mezquita fue consagrada, en lo que consecutivamente dio orden el Sancto Rey Don Fernando, fue, en lo que dize su Chronica por estas formales palabras.

Despues que el noble, y bienaventurado Rey Don Fernando uvo reposado en esta su noble ciudad, y uvo su coraçon el cumplimieto de su desseo, començo lo primero a renovar, y restaurar a hõra de Dios, y de Sãcta Maria su madre, la Silla Arçobispal, q̄ grã tiempo avia, q̄ estava vazia, y huérfana d̄ su Pastor. Y este muy noble Rey Dõ Fernãdo establecio Canõgias, y Dignidades muy hõradas a hõra de la virgen nãra Señora Sancta Maria, cuyo nõbre la Sãcta Iglesia tiene. Dotolã de muy ricos heredamientos, de villas, y lugares muy ricos, y otras muchas, y grandes Riquezas, q̄ le dio. El Arçobispado dio a Dõ Remõ, q̄ fue el primero Arçobispo de Sevilla.

Todo esto es del capitulo setenta y quatro de la misma Chronica, sin q̄ alli se declarẽ los heredamientos, ni rãtas, q̄ le fuerõ señaladas, y repartidas. Pero en el repartimieto de Sevilla, se halla en esto bastãte memoria, al qual yo me remito y a la instituciõ, escripturas, y Privilegios de la Sancta Iglesia, sin aver para que tratar aqui dello, por algunos respectos pues por la su-

N 4 bli.

blimacion presente, de que se yrà
haziendo mencion, se infiere cla-
ro las grandiosas Preeminencias,
con que la Sede Apostolica, y Co-
rona Real de Castilla la ha siem-
pre procurado, engrandecer, y su-
blimar.

La misma Chronica haze (co-
mo se acaba de ver) primero Arçobis-
po de Sevilla a Don Raymun-
do, sin hazer mencion del Infante
Don Philipe hijo del Sancto Rey
Don Fernando. El qual (aviendo
sido primero Canonigo de la San-
cta Iglesia de Toledo, y Abad de
Valladolid, y de Covarruvias) fue
despues Electo por Arçobispo de
Sevilla el primero que otro ningun-
no, despues que el Sancto Rey su
padre la ganò, sin que en esto se té-
ga entera claridad de tiempo. Pe-
ro la causa, de aver dexado el Ar-
çobispado, bien se sabe, que fue,
porque el Rey Don Alonso el Sa-
bio su hermano le persuadió, que
se casasse con Doña Christina hi-
ja del Rey de Nùruega, despues de
averla el dicho Rey Don Alonso
demandado por muger, no ob-
stante, que estava casado con Do-
ña Violante hija del Rey de Ara-
gon. De la qual pretendia apartar-
tarse, sin otra ocasion, de porque
no paria. Mas plugo a nuestro Se-
ñor, que en el interin que la Doña
Christina vino a Castilla, la Rey-
na Doña Violante se avia hecho
preñada. De cuya causa el Rey ca-

sò al dicho Infante su hermano cò
la Infanta Doña Christina. Y el
mismo Rey (conjecturo yo que)
dio el Arçobispado a Don Raymù-
do, de quien el Rey tenia entera
satisfacion, pues le hizo Padrino
del Principe Don Sancho su hijo,
como parece por escripturas, que
yo he leydo de su tiempo. Y de-
vio de bivar tanto y mas tiempo,
que el mismo Rey, como quiera
que lo hallamos firmado en todos
sus Previlégios Rodados. Confor-
me a esto yo comienço la sucefsiõ
de los Arçobispos, que lo han sido
desta ciudad, despues de ganada
de poder de los Moros, haziendo
su primer Arçobispo al dicho In-
fante Don Philipe, aunque no le
nombren sino Electo de Sevilla.

Y el orden de los de mas prosse-
guire, conforme a lo que me
jor he podido
averiguar.

EL Infante Don Philipe.
Don Remon, o Raymundo.
Don Pedro.
Don Nuño.
Don Gonçalo Gutierrez.
Don Iuan.
Don Fernando Gutierrez.
Don Iaymés.
El Mæstro Dõ Fray Alonso de To-
ledo Augustino.
Don Fernan Tello.
Don Pedro Barroso Cardenal.
Don Fernando Albornoz.

Don

Infante
Don
Philipe
primero
electo Ar-
çobispo de
Sevilla.

Don Almoravit.
 Don Sancho.
 Don Fructos de Pereyra.
 Don Gonçalo de Mená.
 Don Alonso de Xea Patriarcha de Constantinopla uvo el Escusado, que tiene la Fabrica de Sevilla.
 Don Diego Maldonado de Añaya fundó el Colegio de San Bartholome de Salamanca.
 Don Iuan de Cerezuela, o de Luna hermano de Don Alvaro de Luna.
 Don Gutierre de Toledo.
 Don Garcia Henrique Osorio.
 Don Iuã de Cervãtes Cardenal Fundador del Hospital de San Hermenegildo, llamado vulgarmente del Cardenal en esta ciudad.
 Don Alonso de Fonseca el viejo.
 Don Alonso de Fonseca, y Arzedo.
 Don Inigo Manrique.
 Don Pedro de Sãona Cardenal.
 Don Pedro Gõçalez de Mendoça, Patriarcha, Cardenal, Obispo, que fue de Ciguença, y Palencia, y Calahorra, y Abad de Valladolid.
 Don Diego de Mendoça su sobrino Cardenal, y Patriarcha, dexó a esta Santa Iglesia muy Ricas loyas.
 Don Iuan de Cũniga Cardenal, antes Maestro de Calatrava.
 Don Fray Diego Deça Dominico, Fundador del Colegio de Sancto Thomas de Sevilla.
 Don Alonso Manrique Cardenal.
 Don Fray Garcia Infre de Loaysa, Dominico Cardenal.
 Don Fernando de Valdes.

Don Gaspar de Cũniga, y Avellaneda Cardenal.

Don Christoval de Rojas, y Sandoval.

Don Rodrigo de Castro Cardenal Tituli duodecim Apostolorum in vrbe, que oy bive en notable felicidad de su Iglesia. No soy tan temerario, que no tema, el perderme luego a la Orilla del profunda Mar de sus infinitos loores, ni tan ignorante, que no entiẽda la mucha autoridad, honra, credito, y seguro, q̄ con ellos dava a esta mi Historia. Mas conçiendo mi insuficiencia a tan alta empresa, licito me es el callar.

GUARDARON siẽpre nuestros Reyes de Castilla, y Leon esta Preeminencia a la Cathedral de Sevilla, de no admitir, ni nombrar por Arçobispo della a ningun Estrangero; menos que a persona meritissima, y de entera satisfaciõ natural de estos Reynos. Y de aver en vna vacante; el Romano Pontifice, nõbrado a vn Cardenal Estrangero por Arçobispo de Sevilla; resultó desta Eleccion, lo que verifica la Chronica de los Reyes Catholicos (en cuyo tiempo sucedió, hablando de Don Inigo Manrique vigesimo quinto Arçobispo de Sevilla, y cõ la misma Sevilla) por estas formales palabras.
 En la Vacante deste Don Inigo Manrique, estando los Reyes Catholicos Don Fernando, y Doña Isabel en esta ciudad, les llegó vn

N 5 Nuri

Nuncio del Papa con poderes, para tomar la posesion del Arçobispado de Sevilla. Del qual el Papa avia proveydo a vn Cardenal, que avia sido su Vicechanciller Valenciano de naciõ. No quisierõ estar por esta Provision los Catholicos Reyes, por parecerles, no cõvenir al servicio de Dios, ni suyo. Por lo qual, estimando la Lealtad, y Preeminencia de Sevilla, y sus grãdes, y señalados servicios, y respondiẽdo por la sublimaciõ de su Iglesia, respondierõ al Nuncio, y por sus letras notificaron al Papa. Como esta Iglesia de Sevilla era vna de las principales de sus Reynos, y confinavan sus tierras casi con las de los Moros, y que no era razon, se proveyesse en Estrangero, y no en natural de Castilla, por los grãdes, y manifestos incõvenientes, que de semejante Provisiõ podiã, recrecerse en notable deservicio de Dios, y daño desta Iglesia, y de las cosas della.

Advirtiendole, que para la Provisiõ de las Iglesias de sus Reynos, devia esperar la suplicacion, que ellos le hiziesen, antes que dellas proveyesse, segun fue assentado con el Pontificado. Y en especial desta Sancta Iglesia de Sevilla, de la qual, por ser tan insigne, era necesario, que fuesse proveyda a persona, que fuesse natural dellos, q̃ no estuviessse ausente dellos. Por que de la ausencia del Prelado se

podrian seguir irrecuperables daños, assi en las tierras dela Iglesia, como en todas sus Comarcas.

Certificando a su Sanctidad (que guardando lo que cumpliesse a sus conciencias, como a Catholicos Principes) que quãdo alguna Iglesia vacava en sus Reynos, siempre le suplicavan por personas dignas, y quales cumplan al servicio de Dios, y suyo, y a la buena administraciõ de las Iglesias. Por tanto q̃ le suplicavã, remediassse de tal manera, que no uviesse lugar los manifestos inconvenientes, que de aquella Provision se podiã seguir.

El Papa avida su informacion, tuvo manera, como el dicho Cardenal Vicechanciller resignasse en sus manos la Provision, que le hizo, y tornò a proveer deste Arçobispado de Sevilla a Dõ Pedro Gõçalez de Mendocã. Desta manera habla en este proposito la dicha Chronica de los Reyes Catholicos.

Mas prosiguiendo adelante cõ mas claridad acerca de la Institucion de la nueva Cathedral de Sevilla, fue el sobredicho Don Raymundo primer Arçobispo, a quien el Sancto Rey Don Fernando, y Don Alonso el Sabio su hijo successor cometieron el cargo de la Institucion. La qual se acabò por el mes de Mayo de mil y doziẽtos y sessenta y vno, estableciẽdo primeramente las Dignidades siguiẽtes.

Dean,

Dean, y vn Prior, que presidiessse, y representasse la persona del Deá en su ausencia, Arcediano, Chantre, Theforero, Maestre Escuela. Y de mas del Arcediano de Sevilla, estos otros Arcedianos, que tienen las Sillas en la misma Iglesia. Arcediano de Ecija, Arcediano de Xerez, Arcediano de Niebla, Arcediano de Reyna, Arcediano de Carmona, que son por todas onze Dignidades. Cuyas Rétas, Terminos, y Territorios, conforme a la disposicion de su antigua fundacion, Cargos, y Preeminencias, q̄ les pertenecen por razon de sus Dignidades, se leen en el libro de la misma Institucion primera.

Subsecutivaméte instituyò quarenta Canongias. Veynte Raciones enteras, y veynte medias Raciones, sin que pudiessen acrecentarse a mayor numero, excepto, si las Rentas de todo el Cabildo no se aumentassen en cada vn año, a passados de veynte y cinco mil y ochocientos y setenta mrs. Los quales se repartiessen entre los Prebendados.

El Ilustrissimo Presidente Covarruvias en su Tratado de Monedas averigna curiosaméte, que cada vn maravedi de aquel tiempo, responde en este nuestro al valor, y peso de vn Castellano. Que si esto assi fuesse, parece tanto lo de mas como lo de menos, respecto a aquel buen tiempo, mayormente

estando Sevilla, y su tierra (quando la fecha de la Institucion) rezié acabada de conquistar.

Las onze Dignidades, quarenta Canongias, veynte Raciones enteras, y otras tantas medias Raciones permanecen hasta oy en su mismo numero primero, con renta cada vna Canongia de mas de dos mil ducados, cuya terecia parte es la renta de vna Racion.

Para la continua afsistencia de las horas, que siempre se dicen cá todas en el Choro, ay veynte Veynteros Sacerdotes.

Y sin ellos diez y nueve Capellanes designados de Choro, que tambien afsisten a todas las horas excepto a Maytines. Y los Capellanes, que sirven en esta Sancta Iglesia las Capellanias del Cabildo, y Fabrica, son por todos ciento y setenta y tantos.

La Musica, y Capilla assi de Bozes, como de Ministriles, Chirimias, Sacabuches, Baxon, Flautas, Cornetas, y todos instrumentos, puede competir con la mejor de toda la Christiandad, porque no ay tassa en los Musicos, ni en sus Salarios, como lo merezcá sus Bozes, y habilidades, juntandose a esto las mejoras de cada dia, y perpetuidades, y las Raciones, que ay para dos Triples, para vn Contrabaxo, para vn Contralto, y para el Organista. Los Seyses son los muchachos de mejores bozes, que

Dignidades.
Canongias.
Raciones.

Veynteros.

Capellanes.

Capellanias.

Musica.

que pueden hallarse. Y así es cosa del Cielo, en esta Santa Iglesia, la suavidad de su Música, y por cantarse siépre en ella la de aquellos Maestros, q̄ mejor han cópuesto.

Sachristanes. Para el servicio del Altar, y del Choro son muchos los Sachristanes, mas y menos principales, y Mayores, y Menores, y muchos también los Moços de Choro.

Moços de Choro. Ay tres Pertigueros có ceptros de Plata, el vno Lego con Título de Mayor, para desde el Choro a la Capilla, y Altar Mayor.

Los otros dos, que son sacerdotes, para recorrer por la Sáceta Iglesia, en quanto se celebran los divinos officios, evitando qualquiera perturbacion de Corrillos, y Conyersiones indecentes. En efecto no ay cosa, que cosa pida para su cuyo, que no la tenga en esta Santa Iglesia Mayor de Sevilla.

SANCTAS RELIQUIAS, y vn Milagro del Lignum Crucis, y su Relicario.

Cap. 4.

TIENE entre otras sumas Riquezas vn riquísimo Thesoro de tanto precio, que no le tiene, lleno de Sanctas Reliquias de los gloriosos Sanctos siguientes.

Reliquias de la Santa Iglesia de Sevilla. El Cuerpo de su Prelado, y Patrono San Leandro, que esta en la Capilla Real. La Cabeça, que esta de por sí se guarda, y venera en

entre las de mas Reliquias de la Santa Iglesia.

Los Cuerpos de San Servando, San German, y de san Florencio.

Reliquias de san Clemente.

Vn Braço de san Bartholome, y parte de su pellejo.

Vna Canilla de san Sebastian.

Vn Dedo de la mano de San Blas.

Reliquias del Apostol san Andres.

De la Magdalena.

Del Habito, y Silicio de san Francisco.

Del Habito de san Bernardo.

Reliquias de san Christoval.

De Sancta Ines.

De Sancta Maria Eypziaca.

De Sancta Anastasia.

Vna Quixada de vna delas Onze mil Virgines.

Las Tablas Alphonfies, llamadas así, por averlas dexado a esta Santa Iglesia el Rey Don Alfonso el Sabio. Pueden contarse por vna de sus mayores grandezas, no por sus Reversos de Plata fina sobredorada, con sus historias sinzeladas, ni porque dela parte de dentro sean todas de Oro fino, y de primor, y obra costosissima, y sembradas todas de Camafeos, y Piedras preciosas de inapreciable valor, y estima, sino por los trezientos y veynte Encalamientos (si el tener tanto, que ver, me los dexò bien contar) y de tro de cada vno

Tabla Alphonfies Precioso Relicario

su

su Reliquia de diferentes Sanctos con sus Letrerós, que lo declaran.

En algunas Procesiones saca el Cabildo este precioso Relicario, abiertas las dos Puertas, que lo cierran, de vna vara y quarta en ancho, y despues de cerrado queda en vn quadro de dos tercias. Y sobre todo tiene esta Sancta Iglesia otra divina Reliquia del Preciosísimo Madero de la Cruz, en q̄ nuestro Redemptor padecio. Lo qual comprueba vn Testimonio en Latin, que se guarda en su Libreria, del tenor siguiente traduzido en Castellano.

Lignum
Crucis, y
su Mila-
gro.

Testimo-
nio.

La muy religiosa, y devota sancta Helena toda encendida en fervor de devocion, que ella tenia con el preciosísimo Madero de la Cruz, en que nuestro Redemptor Iesu Christo padecio, hizo hazer (desseando, que el Emperador Constantino su hijo saliesse siempre victorioso cōtra Infieles, y Paganos) vna pequeña Cruz de aquel muy precioso Madero, toda guarnecida de Oro, con vna Inscriptiō en ella de letras Griegas, mandando le, que la traxesse siempre al cuello. Cumplio esto el muy Catholico Principe inviolablemente todo el tiempo, que le durò la vida, y mando en su muerte, que con ella le sepultassen. Sucedió pues, que (al cabo casi de mil y ciento y quarēta años) movio guerra cruel el Rey de los Turcos, llamado Ma-

hometo, contra la ciudad de Constantinopla. La qual entrò, aviendo tenido cercada cincuenta dias y la dio a saco al beneplacito de su gente.

Vn Cierta Satrapa (aviendo primero deshecho, y desbaratado el Sepulchro del Magno Constantino) despojò el cuerpo del Emperador de las Mortajas, que tenia de Oro, y de sus Trenas, y Rica Pedreria, con que le sepultaron.

Y entre otras riquezas, que tenia, le vio al cuello (en vna Cadena de Oro) la preciosa Cruz. La qual el Satrapa le quitò arrebatado mas del valor del Oro, que por devocion de la Cruz. Que conociendose la vn Cardenal Legado Apostolico tuvo manera, como la pudo aver en su poder, dando por ella al Satrapa cierta cantidad de dineros, traxola consigo a Roma, y presentola al Sumo Pontifice. Discurriendo el tiempo, la embiò el Papa al Rey de España. El Rey la dio a Don Alonso de Fonseca Arçobispo de Sevilla, para Reliquia desta Sãcta Iglesia. El qual perplexo, y dudoso consigo mismo (sobre si la dicha Cruz fuesse verdaderamente del Madero de la Sanctissima Cruz, en que nuestro Redemptor padecio) en presencia de la Clerezia, y de los Notarios, y Canonigos de la Sãcta Iglesia (protestando, que no hazia, ni intentava tal hecho con animo de

ten.

tentar, ni de ofender a la Divina Magestad, sino por averiguar la verdad) hizo encender vn Brasero de lumbre, y echado en medio della la preciosa Cruz, estuvo alli, en quanto se celebrò la Missa de Pontifical, con toda la Musica, y Solemnidad. Y prosigue, que fue cosa de grande admiracion, y digna de q̄ se sepa en todo el mundo, ver alli la Divina Cruz (hecha ya vnas bivas brasas) echar de si vn olor suavissimo, y tan divino, que convocò, y traxo a si mucha gente, de la que estava fuera de la Sancta Iglesia. Veniã todos inquiriẽdo, por el rastro del olor, la parte, y el lugar, de donde salia aquella Celestial fragrançia, como que llamados para testigos del Milagro. Y fue assi, que los que estavan dentro, jamas sintieron olor poco ni mucho. Acabada la Missa, sacaron del fuego la benditissima Cruz, con vnas tenazillas, ni mas ni menos de como fue echada en el fuego, ardiendo, sana, y entera, y de la misma manera, que la vemos en esta Sancta Iglesia, y fuera della en Procesiones, que haze el Cabildo. La qual quiso dexar el susodicho Prelado, en su Testamento, a esta Sãcta Iglesia. Despues de lo qual fue puesta entre las de mas Sãctas Reliquias, aviẽdola primero salido a recibir hasta San Bernardo extra Muros de Sevilla, en vna Proçesion muy

solenne, y general. En la qual se hallò Don Pedro de Mèdoça presbitero Cardenal de la Sancta Iglesia de Roma, del Titulo de Sãcta Cruz en Hierusalẽ, Arçobispo desta ciudad, con el Cabildo de la Sancta Iglesia, y toda su Clerezia, y con toda la gente de la ciudad, en el año de nuestra salud de mil y quatrocientos y ochenta y dos. Reynando en España los Catholicos Reyes Don Fernando, y Doña Isabel de gloriosa memoria.

Esta manera lo refiere todo el Testimonio, que yo traduxe fielmente en Castellano. Y acuerdo me, aver leydo en aquel grande, y curiosissimo libro de las edades, y Chronica del mundo compuesto por el Doctor Hartman Schedel, que al tiempo, que Mahometo entrò la ciudad de Constantinopla, fue captivo vn Cardenal llamado Isidoro, y que se rescató por trezientos alperos, como quiera que no fue conocido, porque se distreçò, y trocò el habito al tiempo, q̄ la ciudad se entrava de los Turcos. Que a buena razon devio de ser este mismo Cardenal Isidoro Legado Apostolico, el contenido en el Testimonio, que comprò al Satrapa la Sancta Cruz del preciosissimo Lignum Crucis, y se hallò en aquella miserable ruyna, y captividad de la famosa Constantinopla, que hasta oy dura en aquella barbara subjecion.

Tic-

Milas
grof. mas
zavilla.

Doctor
Hartman
ni Schedel
dela.

Rem
la Sab
de la
ta Ig

Tienen (como se dixo) las Sanctas Reliquias su Relicario en la gran Sachristia, que ocupa todo el hueco de la Capilla de en medio muy enriquecido de Talla, y todo el sobre dorado costosísimo, y muy de ver.

Riquisí-
ma Relicario.

ADASENOTICIA DE
la gran Riqueza de todas las cosas de la Santa Iglesia pertenecientes al Culto divino.

Cap. 5.

SER A necesario, traer aqui algunos exemplos en confirmacion, de lo que se engrandece de la Santa Iglesia, acerca de que no ay cosa en ella (para en lo tocante a su ornato, y Culto divino) q̄ no pueda contarse, cada vna en particular, por grandeza singular, y señalada. Siendo, como de grandiosa autoridad, y riqueza todas sus cosas tomadas en general, y en particular, por la curiosidad, y Sancto zelo de su Ilustrísimo Cabildo, y Renta de su Fabrica de mas de quatro mil ducados en cada vn año.

Renta de
la Fabrica
de la Santa
Iglesia.

Como se denota por el valor inapreciable de sus Baxillas, Vasos, y Cruces de Plata, y de Oro, Engastes, y preciosa Pedreria, y gran numero de Ornamentos costosísimos, Palios, Tapicerias, Brocados con todo quanto puede hazer mayor representacion de magestad Catholica. Y como quiera, que el

Ilustrísimo Cabildo procura siempre mejorar en ella qualesquiera cosas, de cómo las hallaron de tiempos atras, sin perdonar en estos nuestros a gastos muy mayores, fervira para exemplo de su Sancta curiosidad lo siguiente.

NVEVA CVSTODIA

para el Sanctísimo

Sacramento.

NO contento pues el muy devoto Cabildo de la Santa Iglesia de Sevilla, con que la Custodia del Sanctísimo Sacramento compitiesse con la mayor, y mas rica de toda España, quiso hazer otra de nuevo tal, y tan buena, que ninguna Iglesia en todo el Reyno pudiese dezir, que la tiene tan grãde, ni de tanto peso de Plata, ni tan rica, ni costosa. La qual tardò en hazer seys años el famoso Escultor de Oro, y Plata, y gran Geometro Iuan de Arphe y Villafañe, natural de Leon. Tiene de altor tres varas y media sin la Cruz de vna quarta, q̄ lleva por Remate, y vna vara, y tres quartas de ancho de Coluna a Coluna. Y lo de mas lleva toda ella la Proporcion duplex, sexquialtera, que es la que tiene el dos con el cinco, segun Regla de Geometros, y disminuyen los cuerpos vno sobre otro dos quintas partes de cada lado hasta el remate de la Cruz. Y los cuerpos todos vienen, a ser tan

Iuã de
Arphe
y Villa

tan anchos como altos, y todos ellos tienen doze vistas claras. Tiene de peso mil y trezientos Marcos, que hazen veynte y seys Arrobas de Plata, y de costa treynta y seys mil ducados, con todas hechuras. Llevasse sobre vn Carro de quatro ruedas con fuerça de hombres, pendiente en correones, cubierto todo de Brocados. Y fuera mucho mayor, si las Puertas de la Sancta Iglesia, aun con ser tan grandes, dieran lugar, y tuvieran mas vazio, para poder sacarla, y entrarla por ellas los dias del Sanctissimo Corpus Christi.

¶ SANCTO MONV mento.

ENTRE las demas cosas de ornato de autoridad Christiana, tenia la Sãcta Iglesia de tiempo antiguo, Instrumentos de vn Monumẽto para el Sãctissimo Sacramẽto la semana Sãcta. Del qual se usò en este divino Ministerio hasta nros tiempos, quãdo su Cabildo cõ Sãcto fervor hizo hazer otros nuevos Instrumentos de vn edificio, de tanto que ver, que yo no sabre dezirlo. Siendo asì verdad, que con razonable coniectura (segun los que mejor lo entienden) se le da nombre de Templo de Salomon.

Es de forma Oãtogona, cõ quatro vistas principales, de a nueve pies de Coluna a Coluna, y otras

quatro vistas menores con la mitad de claro de las mayores. Los Pedestales de las Colunas tienen de alto nueve pies, y las mismas Colunas veynte y vn pies de alto, y tres de Diametro sobre las Basas. El Cornijamento con su Arquitrave, y Cornija, y Freso tiene seys pies de alto. El Dombõ, o Cupula con sus diez Gradassiete pies de alto. Y el Cuerpo dos, y de remate doze pies de alto. Y toda su altura contiene cincuenta y cinco pies, sin los remates, partido en muy galana forma.

El Cuerpo primero es de orden Dorica, que parece todo representacion de Marmol Blanco, con Cimaços, y Cintas doradas, y los Tryglyphos del Freso de Oro Bruñido, y asì todos los de mas ornatos sobre el Enbasamento de los Pedestales de las Colunas. Tiene cinco Gradass, sobre que se pone la Custodia. Estan estas Gradass medidas entre quatro Colunas de ordẽ Corinthio, de a diez y seys pies cada vna Coluna de alto, y el Cornijamento dos pies de alto, y tres los Pedestales.

Delãte de las ocho Colunas principales estan ocho Figuras de bulto, sobre vnos altos Pedestales, de estatura de grande hombre, o muger, q̃ representã, la Figura de Christo, la de Aaron, Ley de Gracia, Vida eterna, Melchisedech, Moysen Ley de Esciption, Naturaleza Hu
mana

mana, de vn mismo grandor todas ellas, con Insignias, y Letreros conforme la representaci6n de sus Misterios, en muy hermosa, y de vna apariencia.

Tiene tambien el Sancto Monumento por todos los Altos en correspondencia otras muchas Figuras de bulto de los Apostoles, y de otros Sanctos. Viene a rematarse todo el en vn Crucifixo bivo mirando al Cielo de aspecto divino, y de divina c6nsideracion entre los dos ladrones, y algo mas abajo a nuestra Señora, y Sã Iuan.

El Cuerpo Corinthio, que estã dentro, sirve de sustento a la Cupula de arriba. Dicho esto assi, no parece mucho, mas visto, y c6nsiderado, cierto que pone admiracion, ayudando la gran muchedumbre de lumbres de cera blãca.

Todas sus Pieças, Colunas, y Figuras acabadas en perfeccion, se guardã en la Sãcta Iglesia. Comiçase a fabricar la tercera Semana de Quaresma, y tardase en assentar hasta la Semana Sancta, c6n trabajar todos los Obreros ã la Fabrica.

ORGANO NUEVO.

VERIENDO tambien el dicho Cabildo desta Sancta Iglesia hazer en ella vn nuevo OrganO, q̃ se aventajasse sobre el mejor de toda Espaõa, fue cometido a vn Maestro Flamenco, llamado Maestro Iorge, que supo de tal manera satisfazer a su sancto desseo,

que no se sabe dezir de otro q̃ le iguale. Es de Tono de diez y seys palmos, y tiene otro OrganO por assiento, y espaldar, que es de Tono de catorze palmos. El Grande, y principal tiene veynte y quatro medios Registros, y el pequeño espaldar catorze, que son por todos treynta y ocho, y se reduzẽ a diez y nueve Enteros, porq̃ son Medios. Destos diez y nueve Registros se hazen quarenta Mixturas diferentes de la orden de la Cañuteria, que tienen. Y de Mixturas Simples tiene las siguientes. Vn Flautado principal de diez y ocho palmos, y vnas Flautas tapadas, Vniss6nus del propio Flautado. Vnas Octavas deste Flautado, otras Flautas Octavas tapadas, otras Quinzenas de Espiguetta, otras Quinzenas destapadas, otras Quinzenas en lleno, y otras sobre Quinzenas, vnas Trompetas, y vnas Xavegas.

En la Cadera tienẽ vnas Flautas tapadas de catorze palmos, llamadas Quintadẽ, porq̃ siendo vn Caõõ haze el sonido como de dos Caõõs, vno quinta del otro, otras Flautas Octavas, otras Quinzenas, otras sobre Quinzenas, vnas Dozenas, y otras Sobredozenas con vnas Tr6petas Bastardas.

Tiene tãbiẽ el Grãde otros nueve Registros, los cinco mudos, los dos Sonãtes, los otros dos Tãblãtes. De los cinco mudos, el vno es

O Suel.

Sueltaviéto, para en acabando de tañer, que no rebiente por otro lado. Los dos de los quatro son también Sueltaviento del dicho Organó grande, para quitarle totalmente, y los otros dos son ni mas ni menos Sueltaviento del Organó mas pequeño de la Cadera. Los Sonantes, el vno es Ruy señores, y el otro es Atambor. Los otros dos Temblantes se han de echar de entrambas partes, que con ciertas mixturas (retembládo las bozes) hazen vna suave diferéncia.

Tiene siete Fuelles en vn aposento debaxo del mismo Organó. Su hechura es a dos hazes, casi Ovado, con los Castillos de en medio en vnos medios Diametros, con muchos Remates por lo alto, y todas partes, toda la Cañuteria, que suena, está metida debaxo de Claras Boyas muy galanas. La otra Cañuteria, que parece por de fuera, no es mas de para apariencia, que pudieran hazerse della otros dos Organos. Tiene sus Andenes de Varandas por todas partes estriadas de galana hechura.

Tiene dos lugares el vno sobre el otro, encierranle las dos Varandas en vn aposento con dos Puertas de golpe. Todo su Compuesto es de grandissima curiosidad de cosas tan excelentes, y menudas, que costaron, como si fueran de Plata. Y así hizo de costa veynte y quatro mil ducados.

Libreria

La Insigne Libreria desta Sánta Iglesia puede señalarse por vna de las notables grãdezas del Reyno. El muy docto, y diligéte Fray Hieronymo Roman osa afirmar, q̄ tiene veynte mil Cuerpos de Libros.

Libr. 5.
dela Rep.
Christiana
na capit.
17.

En lo que menos se imagina, se manifiesta también la gran magestad, y riqueza de la Sánta Iglesia. Pues quien dirá, que el Cirio Pascual (que a su tiempo se pone en la Capilla Mayor muy dorado, y labrado) tiene de peso setenta y feys Arrobas de cera, y que también se labren en cada vn año doze mil y setecientas y veynte y tantas Libras para su gasto. Bien es verdad, que continuamente arden en el Altar Mayor dos Velas de a libra, sin las muchísimas, que se reparté en los dias de la Candelaria de cada vn año.

Cirio Pascual.

El Facistor, que está en medio del Choro para los Libros de Cantoria, también puede en su tanto servir aquí de exemplo, siendo como es tan grande, y tan costoso, por sus muchas Figuras de Angeles, y de los Evangelistas de bulto, todas de Bronze, y todas las Laminas de lo mismo, relevadas de otras muchas Figuras, y primores.

Facistor

El Cadelero de Tinieblas, q̄ es la mayor parte de Bronze, juzgan por el mas curioso, y que mas tiene que ver (con quinze Figuras de Sántos de bulto por el alto) que otro ninguno. El qual por su

Candelero de Tinieblas.

mu-

mucha peso tiene en los asientos sus Ruedas de Bronze, con que lo llevan den de la Sacristia, donde se guarda, al Choro por las semanas Sanctas.

Campanas Y las Campanas, que tiene la Sancta Iglesia en su luzidissima Torre, se pueden tambien referir entre sus grandezas, assi por ser, como son muchas, como por su concertadissimo uso al oficio divino (estando como estan vngidas, y bendezidas con solemnidad por los Obispos, que tambien las impusieron sus nombres, conforme a la bendicion de Campanas del Pontifical, ordenado por la Sancta Iglesia) como tambien por la singular curiosidad, que se tiene, en que todas ellas hagan consonancia las vnas con las otras, de Contrabajos, Tenores, Contraltos, y Triples, a examen, y juyzio de sus Maestros de Capilla. Sin consentir por algunavia Cápana, que disuene, como yo vi subir vna a la gran Torre, que pesava no menos de ciento y ochenta quintales, y porque dissonava algun tanto entre las de mas, la hizieron pedaços. Y assi es cosa notable el gran regozijo, que se siente por toda Sevilla, quando en Fiestas Solennes, y espirituales regozijos las tañen todas a Pino. Mas concluyédo con esta materia, que me llevaria muy lexos su entera relacion, me parece, dezir tambien

vn poco delas obras Pias dotadas, y perpetuas, en singular misericordia de los pobres.

CUNA DE LOS NIÑOS
Enechados, y el orden de su criança, y otras obras Pias de la Sancta Iglesia de Sevilla.

Cap. 6.

QVERIENDO proveer el Illustrissimo Cabildo de la Sancta Iglesia en el amparo, y criança de los Niños, que ordinariamente se echavan por las Puertas de las Iglesias, y por qualesquiera otras partes de toda Sevilla, ordenaron zelosissimamente, que uyessse, por la parte de fuera de vna Casa junto a la Sancta Iglesia, vn Tomo, para en donde pusiesse las tales criaturas Enechadas. Y que en esta Casa uyessse vn Ama Mayor, y principal cō particular salario por el cuydado, y cargo, de recoger las tales criaturas, y para que de ordinario asistiesse ala Puerta del Perdon, con vna grande Cuna para tener de presente los Niños, que van echando, en quanto se dan a sus Amas, que los crien. Y como todo se haze, y exercita en forma, es de ver las Amas, que ocurren a la Cuna ordinariamente, a darles el Pecho, y a buscar crianças. Alas quales se les dan sus salarios pagados por meses, mas o menos conforme a las criaturas enfermas, o sanas, o de mejor, o peor criança.

O 2 Y co

Y como quiera q̄ el numero de los Niños Enechados baxa pocas vezes de ciento y quaréta, son menester para su criança quatro mil ducados de renta perpetua, q̄ aunque no tiene esta renta enteramente, todo lo suplen las limosnas de Sevilla, sin q̄ por falta dellas se dexen de criar, todos quátos Niños remanecen Enechados. E yo conocí a Bartholome de Dueñas Mercader vezino desta ciudad, del qual es justa cosa, tener yo aqui memoria, por la que el tuvo en su muerte de la criança destes Niños con Limosna de siete mil ducados, que se echaron en Renta.

Grandeza es de Sevilla, y q̄ promete mucha Religion, y singular Misericordia en ella, que antes de llegar ninguno destes Niños a edad de dos años cumplidos, hallé quien los porhije, y en vn dia solo de cada vn año suelé porhijarse de sessenta Niños arriba. Esto es los dias de la Anunciacion de nuestra Señora, quando todas las Amas lo mas apuestas que ellas pueden, se juntan por la mañana en el Monasterio de San Fráncisco desta ciudad. De donde salen (cō sus criaturas en los braços, muy indixadas y galanas, y con sus velas encendidas, y cada vna su Comadre al lado) en vna solene procession, que haze el Dean, y Cabildo con las Cruzes de todas las Parrochias, y

van hasta la Sácta Iglesia Mayor, donde oyen Missa. Son perpetuos Administradores desta obra Pia los mismos Señores Deá, y Cabildo, y Patronos de vna hermandad, y Cofradia, que los vezinos desta ciudad instituyeron para mejor gobierno en este particular. De la qual son Cofrades sus Canonicos, y Dignidades, y otras personas nobles de Sevilla.

Exéplo es notable de Caridad, en esta sançta Iglesia, la Cofradia y hermandad de seyscientos hermanos marido y muger, y obra Pia, que en la Capilla de la Anunciacion de nuestra Señora fundò, y dotò (por el año de mil y quinientos y veynte y vno) Micer Garcia de Gibráleon natural de Sevilla, para el prospero, y necessario efecto de casar Donzellas pobres de edad de diez y seys años, de legitimo Matrimonio nacidas en esta ciudad, y sus Arrabales, o hijas de vezinos della, aunque ayan nacido en otra parte. Cuya devocion despertò a otras devotas personas, que adjudicando tambien sus Rentas para el mismo Sancto proposito, se casan, y dotan en cada vn año de treynta a quarenta Donzellas, por orden de los Piores, y Consiliarios de la Cofradia. Las tales Donzellas, que salen nombradas en cada vn año, se recojen, y ayuntan (conforme a los Estatutos de la mis-

ma

Capilla
de las D^{as}
zellas.

O
Pia d
Ferna
de Va
Arco
po d
villa.

ma Cofradia) en la dicha Capilla en el dia de la Natividad de nuestra Señora luego por la mañana. Y como quiera que este dia el Arçobispo, y Cabildo hazen procession por dentro de la sancta Iglesia, al passar por la Capilla, salen della los tres Piores de la Cofradia, y sus Consiliarios, con los de mas hermanos, de dos en dos con yelas blancas encendidas, y entre cada dos hermanos vna de las tales Donzellas, que se dotan aquel año con vna Dueña, que la lleva de la mano, todas con sus Mantos de Grana Blanca, y desta manera acompañan la procession. Y acabados los divinos officios, se les da a cada vna vna Bolsa de seda con su Dote de quinze mil mrs. La Capilla se llama despues aca, por este mismo caso, de las Donzellas.

Entre otras obras pias, que dexò dotadas en esta sancta Iglesia el Reverendissimo Don Fernando de Valdes prelado meritissimo de Sevilla, fue vna, para casar Dõzellas huérfanas de padre, pobres, y de buena vida, y fama, nacidas en esta ciudad, y su Arçobispado, y de doze años arriba. Las quales dexò a nombramiento de los Prebendados desta Sancta Iglesia, q̄ tengan voto en Cabildo. Y que las Donzellas, que cada vn año falliesen, se hallassen presentes a la Missa del Anniversario, q̄ en la Sãcta Iglesia se haze en cada vn año

por su anima dia de San Bartholome. Y que las Dotes esten en poder del Mayordomo del Cabildo, hasta tanto que conste, que las tales Donzellas estan casadas, por testimonio del Cura, que las velò.

Esta misma ordẽ se tiene en las Dotes, q̄ instituyò tãbien en esta sancta Iglesia Don Fernãdo de Mẽchaca, de buena memoria, Canonigo, que fue en ella, sin pedir alas Donzellas mas de vna Fe del Baptismo. De suerte, que por razon destas dos Mãdas dotadas casa la Sancta Iglesia en cada vn año muchas Donzellas, con Dotes de a quinze, y de aveynete mil mrs.

Tambien tiene otras Mãdas, y Rẽta señalada, y perpetua para redempcion de Captivos, y para sustentar Estudiãtes en Salamanca, virtuosos, y pobres hijos desta ciudad, y Estudio publico de Latinidad en su Colegio de san Miguel. Y otras muchas Sãctas memorias, q̄ a quererlas dezir por estẽso, seria estarnos aqui, sin poder tã presto passar adelãte. Y asì cõtentandome cõ esta succincta, y abreviada relacion, me tẽgo por mas seguro en dexar para otra mejor plũma q̄ la mia, la entera relacion de las otras muchas excelencias, riquezas y grandezas desta Sancta Iglesia. Aunque me parece, sera biẽ antes de salir della, contar por insigne excelencia suya, como tiene en su muy rica Capilla Real los cuerpos

*Obrã
Pia de dõ
Fernando
de Mẽchaca.*

*Obrã
Pia de dõ
Fernando
de Valdes
Arçobis-
po de Se-
villa.*

Reales, de que hara mención (y de como fueron a ella trasladados) el capitulo siguiente.

CUERPOS REALES

que estan sepultados en la Capilla Real de la Sancta Iglesia de Sevilla, y de su traslación a ella, y de otra Capilla de su Claustro.

Cap. 7.

YA dexamos visto, como el sancto Rey Don Fernando, que ganò a Sevilla, se mandò enterrar en ella, y al tanto su hijo suçessor el Rey Don Alonso el sabio, segun que tambien fueron sepultadas algunas Reynas, y diferetes Infantes. Cuyos Cuerpos fueron depositados (juntamente con las Reliquias del glorioso san Leandro, y dos Imágenes de nuestra Señora, y la Espada, y Pendon, con que se ganò Sevilla) en la Mezquita Mayor despues de consagrada por Tèplo de Dios, y Cathedral Iglesia, donde permanecieron por largo tiempo. Primeramète en vna Nave de la dicha Mezquita, dõde es agora la Capilla llamada de las Dõzellas en el cuerpo de la sancta Iglesia Mayor nueva, de donde fueron trasladados a otra nueva de la dicha Mezquita, que agora sirve de Libreria. Y desta Nave fueron segunda vez trasladados, adonde estava la Libreria vieja, que es jun

to a Gradass. Estas Naves, o Capillas segunda, y tercera son, las que diximos, que se quedaron de la Mezquita en el Claustro, adonde las Reliquias, Imágenes, y Cuerpos Reales estavan depositados de prestado, en quanto se acabava de labrar la muy insigne Capilla Real dentro de la sancta Iglesia, y como se acabò en toda su perfeccion por estos nuestros tiempos (precediendo el mandato, y beneplacito de su Magestad) se juntaron en aquella Capilla, donde estavan los Cuerpos Reales, el Arçobispo desta ciudad Don Christoval de Rojas de sancta memoria, el Regente de la Audiencia Real de Sevilla, y su Asistente en dia sabado treze dias de junio del año de mil y quinientos y setenta y nueve a las siete de la Tarde, dõde tambien se hallaron los Oydores, y muchos Veyntiquatros, y Jurados, y algunos Comendadores de Sanctiago, con otros señores Titulados, y el Dean de la sancta Iglesia con algunos Canonigos, y Racioneros, y con el Presidente, Capellanes, y guardas de la dicha Capilla Real. Los quales todos descubrieron alli el Cuerpo del glorioso san Leandro, y dos Imágenes muy antiguas, y muy devotas de nuestra Señora, el Cuerpo del Sancto Rey Don Fernando, y de la Serenissima Reyna Doña Beatriz su muger, y del

Rey

Rey Don Alonso el Sabio subhijo, el de Doña Maria de Padilla, y Cuerpos de los Infantes Don Alonso, Don Pedro, y Don Fadrique Maestre de Sanctiago. Y aviendo tambien visto la Espada, y Estandarte Real del Sancto Rey Don Fernando, y despues de hechas las solennidades, y diligencias necessarias, y ante Escrivano Real desta ciudad, llevaron los Cuerpos (en sus Caxas guarnecidas de Tela de Oro, cō Bordados de Castillos, y Leones, y otras Insignias Reales de Plata, y de Oro) a vn magnifico, y sumptuoso Tumulo, que para este efecto estava fabricado entre los dos Choros de la Sancta Iglesia, donde los dexaron aquella noche con la decencia, y Real autoridad posible. Las Imágenes de la gloriosissima Virgen nuestra Señora, la vna llamada de los Reyes pusieron en sus Ándas en la Capilla Mayor, y la otra, que es toda de hueso, pusieron en su Altar Mayor, con el Cuerpo del glorioso Prelado San Leandro.

Hallosele al Sancto Rey Don Fernando vna Sortija con vna Piedra Azul en vn dedo de la mano derecha, con Espada ceñida, y Espuelas calçadas.

La Reyna Doña Beatriz tenia en vna muñeca vna Manilla de vn Tegillo negro con Aljofar a la redonda.

El Rey Don Alonso el Sabio te

nia tambien vna Espada ceñida, con Ceptro, y Corona, y ciertas otras Insignias de Emperador, y calçados vnos Capatos a la Antigualla con Lazos de Plata. Y notosele, que tenia la frente, y cabeça grande en demasia, y la barva poco mas crecida que vn Clerigo.

Luego el dia siguiente, que fue Domingo de la Sanctissima Trinidad, amanecieron riquissimamente colgadas todas las Calles, por donde anda el Sáctissimo Sacramento en su dia, con variedad, y riqueza inapreciable, de riquissimos Dosselles de Brocados, y de todas Sedas, con muchos Arcos Triumphales, y curiosissimas Inuenciones de Passos, y nuevas curiosidades, por las quales traxerō las Reliquias, y Cuerpos Reales en vna procesion tan solenne, como se ha visto en Sevilla.

Yva en ella el sobre dicho Arçobispo Don Christoval de Rojas, y Sandoval, con todas las Dignidades, y Clerezia de la Sancta Iglesia Mayor, y assi mismo toda la de mas Clerezia de todas las otras Iglesias de la ciudad, con todas sus Cruces. Donde tambien se hallaron casi todos los Frayles de todas las Ordenes, que dellos ay en Sevilla, todos por su orden de Antiguiedad, que cierto fue vn espectáculo religiosissimo, y de magestad sublimada.

Acompañaron los Padres del Sancto Oficio con todos sus oficiales, y Ministros. Y Colegiales del Colegio del Maestro Rodrigo desta ciudad, con toda la Vniversidad de los Maestros, y Doctores, cuyos Capirotos, y Borlas señalavan la profesion de cada vno. Acompañò toda la Audiencia Real, y Cabildo de la ciudad con todos los Veyntiquatros, y Jurados, Regente, Oydores, y Ministros muchísimos de justicia, con sus Portereros de Maça vestidos como suelen de Carmesi, y delante el Pendon Real de la misma ciudad. El Prior, y Cósules de la Còtratacion de las Indias, Fator, Theforero, y todos sus Ministros principales. Tábien eran muy de ver los infinitos hermanos de veynte y cinco Cofradias, todos con sus velas encendidas, y con sus Estandartes, que señalavá cada vna Cofradia, y con los Sanctos, en Andas, abogados de sus Cofradias. A sus ciertos puestos yvá muchos Maceros, y hombres de Armas, y dozientos Soldados muy bizarros con Picas, y Alabardas, que juntádo con esto la diversidad de Ministriles, y toda la Musica de la Sancta Iglesia Mayor: no se si osar, dezir, que ninguna otra ciudad fuesse ya poderosa a tanta magestad, y representacion de gente tá illustre, y señalada, supuesto ser todos hijos, y naturales de Sevilla, o

forçofos residentes en ella, por razon de sus cargos, y mandos.

El sagrado Cuerpo de San Leádro, y sanctas Imágenes de nuestra Señora, con otras muchas Reliquias de sanctos Patronos desta ciudad, y otras muchas Imágenes de otros Sanctos llevavan los Sacerdotes vestidos cò Alvas, y Dalmaticas, y así mismo todas las Reliquias de la Sancta Iglesia Mayor.

Todos, los que llevavá el cuerpo del Sancto Rey Don Fernando, eran Señores Titulados, con Palio riquísimo de Brocado de tres Altos, en varas de Plata. El Cuerpo del Maestre de Sanctiago Don Fadrique llevavan Cavalleros de su Orden, y Habito de Sanctiago (de los quales deve de aver en Sevilla naturales suyos, mas q̄ en otra ciudad de España) con sus Mantos blancos, y en torno tambien todos los Freyles del Convéto de su Orden de aqui de Sevilla. Los de mas Cuerpos llevavan los Principales en mando, y poder de la ciudad. La Espada del Sancto Rey Don Fernando llevaba el Còde del Villar Dó Fernando de Torres, y Portugal Asistente de Sevilla. Y el Estandarte Real llevaba vn Cavallero, en quien concurriá las partes, y calidades, para poder lo llevar.

Aviendo buuelto la procesion a la Sancta Iglesia Mayor se pusieron

ron

ron las Imágenes en la Capilla Mayor, y los Cuerpos Reales en el Tumulo entre los dos Choros, segun y como el Sabado antes en la noche, y las de mas Imágenes, y Reliquias se llevaron a sus Sanctuarios, y Relicarios. Dixo Missa de Pontifical el mismo Arçobispo.

Y este mismo dia desde horas de Bisperas clamorearon las Campanas, segun vso Real hasta el Lunes siguiente, en q̄ fueron hechas honras generales por los dichos Reyes, e Infantes con toda solemnidad, y mismo acompañamiento, dixo tambien la Missa el Prelado susodicho con toda la Musica de la Sácta Iglesia, y uvo sermon.

El mismo Acompañamiento acompañò (acabadas las honras) el Cuerpo sancto de San Leandro, y Cuerpos Reales hasta la nueva Capilla Real, y fuerò puestos en muy sumptuosos, y Reales Sepulchros de Alabastro, que para el efecto estaban riquissimamēte labrados, y el Pendon, y Espada se guarda despues aca en la misma Capilla Real. Las devotissimas Imágenes llamadas de los Reyes (por quanto en la paz, y en la guerra las trayan siempre consigo el Sácto Rey Don Fernádo, y su hijo el Rey Dō Alonso) pusieron en el Altar Mayor para siempre, y para celestial consuelo de la gente toda de Sevilla, q̄ no se halla ausente de su celestial aspecto, y divina presencia.

Ay tambien por toda la Sancta Iglesia, y sus Capillas muy ilustres y sumptuosos Sepulchros, y Enterramientos de muchos Prelados de Sevilla, y otras personas insignes. Cuyos Letreros, de mucha consideracion, podian formar vn libro de lectura no poco curiosa, y exemplar. Pero aviendo tratado de los Enterramientos de Reyes, y Principes tan señalados, no me parece licito tratar de otros algunos.

Muchos muy sumptuosos sepulchros, y enterramientos ay en la Sancta Iglesia Mayor de Sevilla.

DE LA MANERA QUE
el Sancto Rey Don Fernando hizo repartir en Collaciones toda la ciudad de Sevilla, y de sus Titulos, y numero cierto.

Cap. 8.

EN EL repartimiento de Sevilla se lee tambien el otro Repartimiento, que de toda la ciudad fue hecho, repartiendo la en veynte y dos Collaciones (no contando entre ellas a la Sancta Iglesia Mayor) con las mismas advocaciones de Sanctos, que tienē oy en dia, donde tambien se leen los nombres de los sessenta y seys repartidores, a quien el Sácto Rey Don Fernando cometio la reparticion, para cada vna Collacion tres dellos, nombrando por Escrivano a vno de los tres de todos los veynte y dos Treses, que por no hallarse ya de sus decédietes alguna memoria, yo no la hago de sus

O 5 nom-

nombres. Mas en lo tocante al orden, que tuvieron en el buen cõcierto del repartimiento de las Collaciones, he considerado yo muchas vezes, que devieron ellos de repartir toda la ciudad en dos medias partes, y que seria (por lo que luego parece) desde la Puerta del Arenal, prosiguiendo por Calle de la Mar, y dexando luego alli (como por principio, y remate) a la Sancta Iglesia Mayor, se entrò por Calle de Entalladores a Calle de Abades, derecho al Candilejo, donde llaman la Cabeça del Rey Don Pedro. Y de alli seguidamente hasta la Puerta de Macarena, yendo dexando sobre mano derecha al hilo de la Calle alas Iglesias Parrochiales de Sancta Catalina, de San Marcos, y de Sancta Marina. Sin que se halle en toda Sevilla Calle mas seguida, ni continuada, que como ella atraviesse toda la ciudad, ni en mejor compartimiento de toda ella. Porque aunque (mirada desde la Torre de la Sancta Iglesia Mayor, que la descubre toda muy al descubierto por su gran llanura) parece, que dexa mucho Pueblo por aquella parte de hazia San Lorenzo, sobre mano yzquierda, lo mismo se recompensa sobre la mano derecha, luego que se prosigue desde la misma Sancta Iglesia Mayor.

Mas como quiera que ello ayafido, mirando en lo que pocos de

vé de aver advertido, hallaremos, que esta particion, q̃ yo hago por la Calle toda seguida desde la Puerta del Arenal hasta la de Macarena tiene vn mismo numero de Collaciones de cada parte. Conviene a saber, sobre la mano derecha prosiguiendo desde la Puerta del Arenal, se van dexando estas onze, sin contar (como dixen) a la Sancta Iglesia Mayor, que es la primera sobre mano derecha.

¶ San Bartholome.

¶ San Nicolas.

¶ San Isefoso.

¶ San Estevan.

¶ San Santiago.

¶ Sancta Catalina.

¶ San Roman.

¶ Sancta Lucia.

¶ San Marcos.

¶ Sancta Marina.

¶ San Iulian, a que llama el Re-

partimento San Ilian, conforme ala habla de aquel tiempo.

LAS otras Collaciones de la mano yzquierda son estas onze.

¶ San Salvador.

¶ San Isidro.

¶ La Magdalena.

¶ San Lorenzo.

¶ San Vicente.

¶ San Miguel.

¶ San Andres.

¶ San Martin.

¶ San Pedro.

¶ *Omnium Sanctorum.*

¶ San Gil.

Estas

ESTAS veynte y dos Collaciones conservan tambien hasta oy sus primeros destritos, de aquellas Casas, y Calles, que le fueron señaladas en este repartimiento primero. Y las mismas Iglesias Parrochiales permanecé en su mismo sitio primero renovadas (conforme a lo que oy vemos) y mas ilustradas por los Reyes sucesores, y por algunos antiguos muy ilustres, y muy devotos Sevillanos con sus Enterramientos, y Sepulchos insignes, y muy sumptuosos.

La Collacion de la Sancta Iglesia Mayor abraça los Barrios, y Calles de la gente (a vna mano) mas rica, y de mayores tratos de toda Sevilla. Acerca de lo qual devenotarfe, que quando el Sácto Rey Don Fernando consagrò la Mezquita Mayor, para que sirviessede Iglesia Cathedral, fue puesto el Sáctissimo Sacramento en aquella Nave, que diximos, que se quedó en el Claustro, que lo atraviessa por la parte de hazia el Norte, donde es la Puerta del Perdon, que segun conjetura mia, luego el Sancto Rey propuso en sí, de desbaratar la Mezquita, para fundar en ella (como se fundò) la nueva Sancta Iglesia. Y traçando de que el Claustro se avia de reservar, y que darse en pie, fue prudente advertencia, poner en esta Nave el Sanctissimo Sacramento, a la qual dio

esta advocacion de San Clemente, por averse ganado Sevilla en este dia. Aqui pues en esta Nave, y Capilla de San Clemente, llamada generalmente el Sagrario, tiene puestos el Cabildo de la Sancta Iglesia (para la administracion de los Sacramentos) cinco Curas, y cierto numero de Capellanes.

Mas fue tan mucha la Feligresia, que el Sancto Rey Don Fernando repartio a la Sancta Iglesia Mayor por su Collacion, que no se podia comodamente sacramentar toda ella por el Ministerio de sola esta Capilla del Sagrario. Lo qual visto por su Cabildo ordenò prudentemente, que por aquella parte, que cerca el Muro, donde antiguamente era la Iuderia, se repartiessu vezindad en dos Collaciones, como en efecto se hizo de tiempo inmemorial. La vna es la Collacion de sancta Maria la Blanca, y la otra la Collacion de Sancta Cruz.

Y porque tambien le competia el gobierno Ecclesiastico del Arabal, que por aquella parte del Mediodia confina con Tablada, y huertas del Rey, ordenò el mismo Cabildo de treynta años a esta parte, que tambien alli uviessede otra Iglesia Parrochial con Titulo de San Bernardo.

Quando el Sancto Rey Dó Fernando ganò a Sevilla, agradaaronle mucho vnos jardines, y arboledas,

Sagrario Capilla de San Clemente.

Collaciones Sancta Maria la Blanca, y Sancta Cruz.

Collacion de San Bernardo.

das, que avia entre las Puertas del Ofsario, y de la de Carmona, y assi entre otros heredamientos las repario al Real Monasterio delas Huelgas de Burgos. El qual las dio con todo su sitio al Monasterio de san Augustin de Sevilla, en trueque de otra Renta, que el de san Augustin tenia en Burgos. Perdianse estas huertas por el regalo, que se les yva perdiendo, por lo qual los Frayles de san Augustin vendieron esta Possession, donde despues aca se han labrado tantas Casas, y crecido en tanto Arrabal, que (como tambien entrasse en la Collacion de la Sancta Iglesia Mayor) ha sido necessario de doze años a esta parte, fundar tambien aqui otra Iglesia Parrochial cō Titulo de San Roque, quedandose siempre la Sãcta Iglesia Mayor cō lo bueno, y mejor de su Collaciō primera, y con la juridicion, y govierno destotras nuevas quatro Collaciones, por ser, como son Capillas suyas.

Y por ser, como era el fuerte castillo de Triana la llave de Sevilla, por aquella parte del Axaraphe, procuro siempre el Sãcto Rey Dō Fernando, y despues del su hijo el Rey Don Alonso el sabio, assegurarle por todas vias de los Moros de Niebla, de las Algeziras, y de los de toda la Costa. Los quales, quebrantada la fe de las avenencias, y partidos, hazian Correrias

por todos los confines desta ciudad. Y assi pusieron siempre en este Presidio gēte de guarnicion, para en donde tambien se asegurassen, los que se yvan avezindando en aquella parte de Triana, q̄ hasta oy se llama guarda, y Collacion de Sevilla. Y pretendiendo tambien entrambos Reyes padre, y hijo proveer en lo Ecclesiastico, fundaron dentro del mismo Castillo vna Capilla, a contemplaciō del glorioso Martyr san Iorge, q̄ hasta oy florece por Capilla de los Padres del Sancto Oficio, que tienen alli sus Estrados, para que cōsagrada, oyessen alli Miffa los del Presidio, y vezinos de Triana, que cada dia se yvan aumentando. Y de que en aquellos principios, en esta Capilla de san Iorge, uviessen Curas, y Beneficiados, consta por letras Apostolicas de aquellos tiempos, que hablando cō los tales Curas los nōbra Beneficiados de san Iorge de Triana. Cuya vezindad como se fuesse tanto aumentado, y pretendiessen ellos mismos levantar, y fundar vna Iglesia Parrochial mayor, y en lugar publico, y mas comodo, sucedio (al ponerlo por la obra) lo que testifica yn Testimonio, que se guarda en la Iglesia de señora Sancta Anna de Triana del tenor siguiente.

EL NOBLE REY DON
Alfonso estado doliēte de sus

ojos

Collaciō
de san Ro
que.

Collaciō
de Señora
Sãcta An
na de tria
na.

Testimo
nio.

De esta enfermedad haz mención su Chronica. cap. 72.

ojos de muy gran dolor, saliosele el ojo derecho del caxco, e prometio a la Virgen nuestra Señora de hazer aqui vna Iglesia, que le dixessen Sancta Anna madre de nuestra Señora sancta Maria. E luego en essa hora se le tornò el ojo sano y en su lugar. Y el noble Rey D^o Alfonso quando vido tan grandissimo Milagro, que hiziera nuestro señor Dios, vino a este lugar, e preguntò a los vezinos de Triana, como no fazian aqui Iglesia, y ellos dixeron. Señor agora la que remos fazer. E preguntoles, como le querian poner nòbre, ellos dixeron. Señor queremos, que le digan Sancta Maria. E estonces dixo el noble Rey Don Alfonso, yo tengo por bien, y es mi voluntad, de fazer aqui vna Iglesia a honor de la bienaventurada Señora Sancta Anna madre de nuestra Señora la Virgen Maria, a quien yo soy tenuto de servir. E porque yo he bien, e por quãta ayuda me faze, que sin ella yo non podria acabar, lo que pido al su precioso hijo nuestro Señor. Estonces dixerò los Jurados, e los homes buenos vezinos de la Collacion. Hagase Señor, lo que vos mandaredes, pero señor que vos demandamos de merced, que lo sepa antes, e hagamos la relacion al señor Arçobispo. E luego fue el noble Rey a las Casas del Señor Arçobispo Don Remon su Compadre, Padri-

no del muy noble Rey Don Sancho. E rogole, que por su amor, cavalgasse, e passasse aqui a Triana, e que bendixesse a questa Iglesia. Y el señor Arçobispo D^o Remo por su ruego lo hizo assi, e bendixo este Sancto Templo. E luego hizo, e establecio esta vocaciõ a loor, e alabança de la bienaventurada señora Sancta Anna.

El Arçobispo cõcedio muchas gracias, y perdones a todas las personas, que ayudassen en esta obra. Y al tanto fueron concedido los Arçobispos de Sevilla Don Sãcho Don Garcia, D^o Almoravit, y cõ ellos los Prelados de toda España. Por lo qual se acabò la Iglesia de edificar con brevedad, por el año de mil y dozientos y setenta y seys en la misma traça, y forma, que la vemos en nuestro tiempo. Cuyo edificio de Boveda de ladrillo, sin teja, ni algun genero de madera, es el mejor, y mas fuerte de todas las Iglesias Parrochiales de Sevilla, y aun la mayor de todas ellas, como que atinando el Sabio Rey a que con el tiempo se avra de aumentar su vezindad a los pocos menos de quatro mil vezinos, que tiene oy en dia. Cuyo principal aumento ha sido, despues que las Indias se descubrierõ, siendo como es Triana, qual vn Almacen de toda la Brea, Clavazõ, Remos, y de todas las xarcias de Navegaciõ. Y quien mas bulle en ella, es toda

la

gente de Mar, como son Capitanes, Pilotos, Maestres, y toda suerte de Marineros. De manera que vienen a ser por todas veynete y ocho las Collaciones, que tiene Sevilla.

DE ALGUNOS TEM
plos, Imágenes, y Reliquias de Sevilla,
 que oy permanecen en ella, y en otras partes desde tiempo de Godos.

Cueva de San Nicolás, y Capilla de la cabeza del Sancto Principe Hermenegildo trayda de Sixena a San Lorenzo el Real. Cap. 9.

LAMENTANDO el Arçobispo Don Rodrigo la destruycion de España, y su miserable abatimiento, hinche todo el capitulo veynete, y el siguiente veynete y vno del libro tercero, de lastimosas endechas, considerandola des poblada de gente, regada de sangre, humedecida con lagrimas, llena de clamores, Patria de advenedizos, estraña a sus naturales, biuda de sus hijos, forçada de Barbaros, sola sin remedio, sin esperanza de consuelo, semejante a otra Babylonia, quando Cyro, y Dario la desfolaró, sin de otro provecho que para perpetua emboscada de Serpientes, y Bestias fieras, y qual otra Roma atropellada de Alarico, y Athaulpho Reyes Godos, y

de Gylserico Rey Vandalo, sufriendo lo que Hierusalen quando (cõforme a lo que della estava profetizado) no quedò en ella Piedra sobre Piedra, desfolada, y abraçada. Passando tambien por semejante castigo, que la noble Carthago, quando Scipion la merio a sangre, y fuego. Y en efecto viene a dexarla toda hecha vna sangrienta Sepultura de Christianos.

Y hablando en esto el muy docto Hieronymo Curita, al principio del libro primero de su Chronica de los Annales de Aragon dize assi. Fuesse esta Pestilencia extendiendo tanto, que afirman, no aver quedado ciudad insigne, en que uiesse Iglesia Cathedral, que eran muchas, que no fuesse abraçada, y destruyda, engañado los Moros, a los q̄ en los lugares mas fuertes se pusieron en defensa, atrayéndolos, y persuadiendolos, q̄ quedassen en la tierra debaxo su señorio, y tributo. Desta manera se entregaron brevemente muchas ciudades, muchas villas, y castillos, cuyos moradores permanecieron con ellos, y de los nõbres de nuestra Religion, y de su gente y secta, fueron despues llamados Mocarabes. Pero siendo cõ engaño, y fingidamente reducidos a su yugo, quebrantando las promessas, que dieron, fueron por los Infieles ocupados los Theforos de las Iglesias, y violados, y profanados los

Tem

Tépllos, y lugares sagrados, y Reliquias de Sanctos, sino fueron las que algunos Obispos, con sancto zelo, y Religion alcaró, y recogieron a lo fragoso de los montes Pyrreos, y a los lugares altos de las Montañas de Asturias, Galizia, y Cantabria, dóde se acogio la mas gente, q̄ pudo escapar de la persecució, y estrago de los enemigos.

Palabras son estas traduzidas formalmente del dicho libro tercero capitulo veynte y vno del Arçobispo, por el mismo Secretario Hieronymo de Curita. Cuya opinión, de mucha autoridad, yo quisé juntar con la del Arçobispo, para pensar, que aunque esto fue así verdad, no contradize a la tradición, que ay en Sevilla, de que algunos de los Templos de las veynte y dos Collaciones, que se acababan de dezir en el capitulo proximo, sirvieron tambien de Iglesias por los tiempos de Godos. Contentandose los Moros con violarlos, robarlos, y profanarlos, sirviéndose dellos a su beneplacito, sin perderse jamas el Titulo, o alomenos la noticia, de aver sido Templos de Dios, cōservada entre los Christianos, que de vna manera, o de otra nunca faltarian de Sevilla, no obstante, que nunca faltaron de España hijos de padres, hasta q̄ se ganò esta ciudad, en quien se conservaria esta tradición.

En tiempos atras se hallò, derri-

bando vna pared en la Iglesia de señor san Roman, vna Caxeta cō Reliquias, y vn Escrip̄to, que non brando el nombre del que las abscondio, que ya no se sabe, dezia desta manera. Estas Sanctas Reliquias abscondio en esta pared, quando la destruycion de España, Fulano Beneficiado desta Iglesia de san Miguel, que esta vocacion deviera tener por aquel tiempo de Godos. Pero tiene esto consideracion, de que se hallassen estas sanctas Reliquias en la misma pared, donde es agora el Sagrario.

Vna Espina de la Cruz de nuestro Redemptor Iesu Christo, se afirma tambien, averse hallado entre otra pared de la Iglesia Parrochial de señor san Martin.

Tambien en la Iglesia de sancta Marina, afirman personas fidedignas, aver leydo en vn su Retablo antiquissimo vn Letrero, de quien lo hizo por el año de seyscientos y tantos. Y por el discurso desta historia yremos conociendo la misma antiguedad de Templos de aquel tiempo, que tambien lo son en este nuestro. Permitiendo nuestro Señor (como yo no pòga duda en ello) que para gloria suya, veamos en Sevilla bueltas a fer Casas de Dios, despues de ganada España, las mismas que lo eran antes de su destruycion. Y aun trae mas de atras esta consideracion la Iglesia de San Nicolas.

La

*El Escrip̄to
estava en
Latin.*

La qual antiquissimaméte (segun tradicion muy recebida) fue Templo, donde los Gétiles de Sevilla veneravan al demonio en vn Idolo, que tenian, y les hablava en vna Cueva. Cuya boca hasta oy en dia se vee en esta Iglesia, que sirve de Ossario, con las paredes de Silleria, y tan espaciosa, y alta, que la podian andar dos hombres parejos en pie. Y como quiera, que es assi verdad, que hasta por estos nuestrs tiempos se han sentido, y visto en esta Iglesia muchas vezes ilusiones del Demonio de noche, y de dia. Quieren dezir, q̄ el mismo Demonio del Idolo anda toda via por alli, sin poder olvidar su antigua Possession, y querella, de averla perdido. Lo qual me quiere parecer, a lo que me acuerdo aver leydo, en la bistoria Eclesiastica, y Tripartita, de otro Demonio espantable, que saliendo debaxo de las Colunas del gráde, y fuerte edificio del Templo de Iupiter, que estava en la ciudad de Apamia, no dexava a la llama obrar segun su virtud, y quemar las Vigas, con que se pretendia abrasar aquel Templo, por mandado del Emperador Theodosio. Y como no se pudiesse llegar esto a efecto, porque aquel Demonio lo defendia, diose dello aviso al Sancto Marcelo Obispo de aquella ciudad, el qual milagrosamente lo derribò.

Otros quieren, dezir, q̄ le correspondia a esta Cueva de San Nicolas otra Puerta en la ciudad de Italica, que (como se dixo) està vna legua frente de Sevilla, por de aquella Vanda de Guadalquivir, y que el Emperador Trajano, q̄ fue natural de Italica, hizo hazer esta Cueva como passadizo, para venir por debaxo de tierra desde Italica a Sevilla, por mayor excelencia de magestad, y grandeza. Y dizen, que dos hombres se metieron por ella cò vn cordel en la mano, que dexaron preso en la Boca de la Cueva, para no errar la buelta, y llegaron hasta donde hallarò ciego el camino, y midiendo con el cordel la distancia, se hallò (lo que parece imposible) que passaron de la otra vanda de Guadalquivir.

Permanecé hasta oy por diversas partes de Sevilla, diferétes Piedras, y Estatuas de tiempo de Romanos, con Letreros en memoria de quien, y por quien se dedicarò. Y entre las Antiguallas de mas notable memoria, son aquellas seys tan insignes Colunas, de que se hizo mencion en el capitulo nono del libro segundo, diziendo como las dos dellas (por grandeza) fuerò llevadas, y puestas en la Alameda. Y como quiera que estas dos hazian correspondécia con las otras sus hermanas tomádo en medio la Cueva, quieren algunos còjecturar,

Cueva
de S^{ta} Ni
colás.

Part. 2.
cap. 8.

Colunas
de Heren

jecturar, que las puso allí el mismo Trajano por memoria de la tal Cueva. Lo qual parece cosa imaginada, y de sueño, e yo por tal la juzgo, en especial careciendo totalmente de escriptura, sin otro fundamento de razon, que vn oylo, no se a quien. Y en especial lo contradize, el no hallar en sus Basas, ni en alguna parte dellas algunas letras, ni Letreros, cosa q̄ tanto vsaván los Romanos, aun en qualesquiera Pedrezuelas tan des conformes a estoras de Sevilla, tá señaladas sobre quantas se hallan en toda España de su tiempo. Las quales tanto mas admiran, quánto desde aquellos antiquísimos tiēpermanecen hasta estos nuestros levantadas, enteras, y sanas.

Lo q̄ a mi me parece mas cierto, es, que las Colunas andan con el mismo tiempo, y memoria de la Cueva, sin que esto contradiga a la comun opinion, y tradició de tiempos antiquísimos heredada, de que las Colunas seá las mismas, que dexò Hercules en su memoria, quando fundò a Sevilla. Del qual parecer lo es tambien Vasco en el capitulo decimo, y el Maestro Pedro de Medina capitulo quarta y quatro de sus grádezas de España.

Mas tornando al primero proposito, aviendose desterrado la Idolatria del Templo desta Cueva fue hecho Templo de Dios por

tiempo de Godos, con Titulo de Sancta Maria Soterranea, porque estava vn poco honda la Iglesia.

Mas aunque Sevilla estuvo en poder de Moros todo el tiempo, que se ha dicho, nunca se perdio en ella la memoria de Sancta Maria Soterranea. Y oy dia florece su devocion de tal manera, que visitan esta Iglesia de Sá Nicolas las mugeres, y gente devota desta ciudad entre las nueve Casas de nuestra Señora en los dias de sus Festividades, llamádola por el mismo antiguo Titulo de Sancta Maria Soterranea. Y no se, que razon tuvieron los Repartidores de las Collaciones, para no darle a esta Iglesia su antigua vocacion. Ya pudo ser, que no tuviesen noticia deste misterio, aviendose mostrado curiosos, y devotos en repartirla por Collacion de Sevilla, por los vestigiós, y memoria de aver sido Templo en tiempo de Godos.

IMAGINES Y RELIQUIAS

en Sevilla de

tiempo de

Godos.

EN lo tocante a devotas Imágenes, y Sanctas Reliquias, muchas son las de aquellos tiempos, y de la misma Sevilla, que oy resplandecen en ella, y en otras diferentes partes. Porque quando

P

la

la entrada de los Moros) los Godos hizieron , lo que nosotros hizieramos, si nuestros pecados nos traxeran a tales meritos , que fuera, los Sacerdotes, y Religiosos concurrir a los Téplos, a pedir a Dios misericordia, y a poner en salvo el Sanctissimo Sacramento , Imágenes , y Reliquias, y despues desto juntandonos con la gente de Pelea ayudar a defender nuestra Patria, hasta morir por nuestra Ley, y nuestro Rey. Y assi se halla, que los Canonigos de Sevilla sacaron della el Cuerpo de San Fulgencio Obispo, q̄ fue de Ecija , y despues de Carthagená, hermano mayor de San Isidro , y de San Leandro, y cō el juntamēte otras Reliquias, y la Imagen de nuestra Señora de Guadalupe , que dio a san Leádro su singular amigo el Papa san Gregorio , y fueron a esconder la Imagen, y Reliquias a las breñas, y fragura de Guadalupe, por ser en aquel tiempo las mas deshabitadas y desiertas de toda aquella tierra. Adonde permanecieron, hasta quando milagrosamēte fue hallado todo en tiempo del Rey Don Alonso el onzeno.

El Cuerpo Sácto fue puesto en Berzocana lugar cerca de Guadalupe, dōde es muy reverenciado, aunq̄ tábíe ay opiniō, de q̄ está en Guadalupe encerrado en el Altar Mayor, serà por ventura, que deve de aver buena parte del.

La bendita Imagen respládece con milagros de cada dia en el Altar Mayor del sacro Monasterio dela misma Guadalupe, donde es reverenciada cō devociō vniversal de toda la Christiádad. Y quando se llevò de Sevilla , devia de estar en su Cathedral, a la qual la dexaria san Leádro, y parece lo verifica, el averla guarecido sus canonigos.

El Cuerpo sancto del bendito san Leandro tienelo (como se acaba de dezir) la sancta Iglesia de Sevilla, sin saberse, donde fue escondido, ni el Rezado de su traslació lo declara.

Y el de su glorioso hermano Sá Isidoro, vimos, como estuvo escondido en las ruynas de Italica, hasta los tiēpos del Magno Rey Don Fernando primero deste nombre, que lo llevò a la ciudad de Leon. Donde resplandece tábíe en celestial autoridad de aquella ciudad, y de toda España.

Entre otras muchas Sanctas Reliquias , que hazen del todo Ilustre, y famoso al Real Monasterio de nuestra Señora de Sixena, que es de Religiosas del Habito de San Iuan de Hierusalén dentro de Aragon, dos leguas dela raya de Cathaluña, y vna del Rio Cynica , se han venerado siempre con toda reverencia tres Cabeças , la vna con Titulo del Principe San Hermenegildo Patrono de Sevilla, y las otras dos de las

Cabeça
del Prins
cipe San
Hermeneg
ildo.

ben

Nuestra
Señora de
Guadalupe
fue de
la Iglesia
de Sevilla.

benditas Virgines, y Martyres Santa Iusta (que allí llaman Iustina) y Santa Rufina.

Tienen en Sixena por cosa cierta, que estas sanctas Cabeças está en aquel Real Monasterio, desde quando le fundò la Sancta Reyna Doña Sancha muger, que fue de Don Alonso sexto, el primero que fue llamado Rey de Aragon, y Còde de Barcelona, que a buena cuenta ha mas de treziètos años. Cree se, que la Sancta Reyna, o su bendita hija Doña Dulce hizieron trasladar estas notables Reliquias a su Real Monasterio, que desde la destruycion de España ayian permanecido en la Cathedral de Caragoça. Porque como quiera que las Reliquias de Sevilla eran muchas, muchos serían los Religiosos, y devotos, que las alçarían, para escaparlas de las sacrilegas manos de los Infieles. Y los vnos tomarian vn camino, y otros tomarian otro, para donde llevarlas a esconder, còforme al desinio, que es de creer piadosamente, que nuestro Señor les inspiraria.

Y así de que se llevassen de Sevilla a Caragoça (por aquel calamitoso tiempo) estas Sanctas Cabeças, y qualesquiera otras Reliquias, con facilidad me persuado, a creerlo así, siendo como fue la entrada de los Moros, principalmente por esta parte de Sevilla, y Puertos Maritimos del Oceano.

Por donde es de creer, que así como los de Toledo quisieron guarecer sus Sanctas Reliquias, y Riquezas en las Montañas, y Asturias, los de Sevilla (entrando en la tierra a dentro) se tuvieron por mas seguros la derrota de los Montes Pyrinceos, y en aquellas partes de Navarra, y Cathaluña, llevando consigo solamente las Cabeças de aquestras Sanctas, y Sancto Principe Patronos suyos, y otras Reliquias de otro tanto, o menos peso, dexando los Sanctos Cuerpos en Sepulchros los mas escondidos, que ellos pudiesen, por no yr tan embaraçados, yendo como yvan huyendo inciertos del lugar, adonde la fortuna los echaria. Y como muchos de los Pueblos de los Reynos de Aragon no fueron entrados de los Moros, mas antes despues de averse defendido, se dieron a partido, y señaladamente Barcelona, y Caragoça, pudieron los Christianos de Sevilla, conservar, y esconder bien las Sanctas Reliquias de los sanctos, como escondieron, y guardaron los Tesoros, y otras cosas de mucha menor consideracion.

Y entre otras muchas escripturas, que se guardan en el Archivo del Trascoro de aquel sacro Còveto de Sixena, se halla vn Pargamino mayor q̄ todos los otros de letra muy antigua, con muchas

formas, y señales de Sellos diferentes, vnos en el mismo Pargamino, y otros pendientes. No se dexa acertar a leer, porq̄ cō la mucha antiguedad casi no se divisan las partes, y la letra se confunde mas, por estar escripta en mal Latin, y parte en lengua Aragonesa, y Catalana. Pero toda via se dexa entender, que haze mencion dela Reliquia del Sancto Principe Hermenegildo, y de como fue recebida en aquel Monasterio de nuestra Señora de Sixena, por el tiempo de Doña Dulce hija (como se dixo) de la Fundadora Reyna Doña Sancha.

La Cabeça del glorioso Principe sacada de su Relicario parece, es de vna proporcion mediana, y tira mas a lo pequeño. Esta muy monda, y faltale vn pedacico del lado yzquierdo, que es vna parte dela Mandibula. Tiene en la parte superior vn agujero, como quadrado, y grandezillo, que se echa bien de ver, aver sido hecho con violencia, y tiene otro mas abaxo, q̄ es mayor golpe a manera de cuchillada, que se diera cō algun Alfanje, o Cuchillo pesado, conforme a lo q̄ reza su Martyrio, que le rompieron la cabeza cō vn arma, q̄ en Latin se dize *Securis*, y en Castellano Segur, o Hacha de armas.

En la Seu de Caragoça ay tambien Reliquias del Sancto Principe, ya sea (segun dizē algunos) cier

ta parte de vn hōbro, o segū otros dela cabeza, metida en vna Medalla, o bulto de Plata de los hōbros arriba. Empero la cabeza, salvo lo que a vn lado le falta, que es lo poco, que los dos golpes tomarō, en lo de mas queda entera por notable, y señalada Reliquia. Y en el Monasterio se guarda otra Escripura, que contiene, como en vn dia del año de mil y quatrociētas y quarenta y quatro entrō en Cabildo la Priora Doña Maria Cornel, y se establecio, q̄ se hiziese Oficio Particular, y Fiesta doble, y Procecion del Sancto Principe en su dia, porq̄ de antes no se hazia, y despues aca siempre se ha hecho, y se haze. Y para esto es de saber, que aquella Real Casa tiene Oficio, y Breviario particular, para el Convento solamente, y muy aprobado, que se intitula *Breviarium secundum Sixena Monasterij*, cōsa muy notable, y rara.

De todo esto del sacro Monasterio de Sixena me dio relacion verdadera, como testigo de vista el Señor Licenciado Olivon de Alvernia Preboste de Arquellis, y Canonigo de Vich. De cuyo valor, virtud, y modestia no se puede hablar en suma, ni menos de su mucha erudicion, ni tengo yo para que, siendo como es tan notoria su mucha autoridad, y credito entre los mas doctos, y exercitados en letras.

Cuya

Forma,
y tamaño
dela Cabe
za del S^{to}
Prin
cipe Her
menegil
do.

El Li
cencia
do Oli
von.

El Do
ñor do
Luis
Cops.

Cuya satisfacion le haze muy que-
rido, y no hallarse sin su cõpañia
el muy llustre señor Dõ Luis Cõ-
pons primo suyo clarissimo varõ,
y Letrado Insigne, cuya vida incul-
pable, y singularissima nobleza, a-
fabilidad y cortesia, le hazen gene-
ralmente, de todos quantos le co-
nocen, muy amado, y querido, y
su muy rara prudencia, assi en los
negocios espirituales, como tem-
porales, digno de qualesquiera o-
tras mayores dignidades, que la
Plaça de Inquisidor, de que meri-
tissimamente goza en el Sancto
Oficio de Sevilla. Donde zelosis-
simamente se sustenta, y defien-
de la Fe de Dios, y el seguro parti-
do delos Catholicos y divinos Prin-
cipes Hermenegildos, y se casti-
gan a sangre y fuego relaxados al
braço seglar, los perfidos Leuve-

gildos.

En la jornada de las Cortes de
Monçõ por el año passado de mil
y quinientos y ochenta y cinco tu-
vo la Catolica Real Magestad del
Rey Don Phelipe nuestro señor
entera noticia desta tã celebre Re-
liquia del Sancto Principe. Y co-
mo quiera, que San Hermenegil-
do es vno de los de aquel inclito li-
nage, y familia esclarecida, de dõ
de su Magestad trae su Real decẽ-
dencia, de tal manera fervio lue-
go la parienta, y clarissima sangre
en el religiosissimo pecho de vn
Principe tan sumamente Chatho-
lico, que sin otra dilacion procurò,
aver en su poder la Sancta Cabe-
ça por el orden, que declara es-
ta Carta, que su Magestad escrivio
al Convento de Sixena, en esta
forma.

EL REY

VENERABLE PRIORA, Y RELIGIO-
sas amadas nuestras, del Obispo de Vich, y de Iuã Fran-
cisco de Copons de la Manserrana, que va en su cõpañia, enten-
dereys el servicio, q̄ recibire, en lo que de mi parte os propor-
nan. Yo os encargo mucho les deys entero credito, y hagays en
ello, lo que confio del zelo, que teneys a mi servicio, asseguran-
doos, q̄ en las ocasiones, que se ofrecieren a essa Casa, vereys la
memoria, q̄ tengo, del que en esto recibire, por ser cosa, que mu-
cho desseo, para favorecer vuestras cosas, y hazeros toda
merced. De Vinefar a cinco de Deziembre de mil y
quinientos y ochenta y cinco.

YO EL REY.

P 3

LA

Carta
del Rey
don Phili-
pe nuestro
señor al
Convento
de Sixena

LA Priora y Monjas, obedeciendo el mandato de su Catholica Real Magestad con la solemnidad conveniente, entregaron la Sácta Reliquia al Obispo, al qual escrivio su Magestad otra Carta de doze del mismo mes de Diciembre, mandandole (porque no via la hora, de que llegasse a su poder cosa de tanta devocion, co-

mo aquella Sancta Reliquia) se la embiasse luego con algun su Capellan, y que viniessse con dissimulacion, que a su tiempo se pondria, plaziendo a Dios, en el lugar y decencia conveniente. La qual en efecto vino a poder de su Magestad, como parece por estotra tercera Carta, escripta al mismo Obispo del tenor siguiente.

EL REY

REVERENDO IN CHRISTO PADRE Obispo de Vich del mi Consejo, muy bien vino la Cabeça del glorioso san Hermenegildo, oy la he visto, y se me ha renovado la devocion, que le tenia, y el contentamiento de que aya venido, a mi poder Reliquia de tan grande estima. Y assi por la parte, que vos aveys sido para ello, os doy de nuevo las gracias. Y fue muy bien averme embiado la Arquilla, en que estava encerrada, y advertirme, lo que dezis delas Reliquias, que ay en Valencia, que en todo veo la voluntad, que teneys a mi servicio, de que yo estoy muy satisfecho. De Tortosa veynte y vno de Diciembre de mil y quinientos y ochenta y cinco.

YO EL REY.

Y para el Sancto Pundonor del Monasterio de Sixena, y cónsuelo espiritual desus Religiosas, q̄ en trañablemēte lo suplicarō, y pidieron de merced, les mandò su Magestad vn poco, que se cortò de la Cabeça en vna Caxita de Plata

entre Algodones en vn Tafetan negro.

Mas bolviendo a lo tocante a Sevilla permanece hasta oy en ella sobre la Puerta de Cordova la misma Carcel, y prision, donde este Sancto Principe alcãçò la Palma,

Carcel del Principe San Hermenegildo.

ma, y Corona de su triumphante Martyrio, renovada, y abierto se le vna Ventana en el mismo Muro, que da claridad a vn Altar, que se ha labrado sobre la Puertezilla, que da entrada al Tabaco de su Carceleria. Y sobre el Altar vna Imagen de bulto suya, con grillos a los pies en forma de aprisionado, dexando alli formada su Capilla en la forma a que da lugar a quella estrechura. La qual tiene a cargo (con la otra Capilla Mayor, que a su contemplación se ha labrado en lo baxo de la Torre) vna Cofradia con invocacion del Sancto Principe Martyr.

Los Conquistadores de Sevilla y Cavalleria de aquel tiempo honravanse grandemente, de renovar la gloriosa memoria de vn tal Principe, haziendose todos ellos hermanos de la hermandad, y Cofradia, que a su devocion ellos fundaron. Y entre otras cosas, con que pretendian solenizar la devida veneracion del inclito Sancto, tenian ellos junto a esta Puerta de Cordova, por de dentro de la ciudad al largo del Muro, vna Tela armada continuamente, donde se juntava todos los dias de los dias a la ffa, y Carrera, y como que haziendo Cuerpo de guardia a su sagrado Sanctuario, bañado con el Real sangre de vn Principe de España Martyr de Iesu Christo, y Patrono desta ciudad. Donde no solamen-

te tiene Capilla en su Carcel, pero tiene la tambien en la sancta Iglesia Mayor a el dedicada, en la qual celebra su dia solenemente el Cabildo de la misma sancta Iglesia. Y en muchas diferentes partes lo tienen en Imagen con autoridad Real, y en la Collacion de San Iulian, donde caen sus Carceles, y Puerta de Cordova, ay vn Hospital de su advocacion, y el mismo titulo y advocacion puso el Cardinal Don Iuan de Cervantes al insigne Hospital, que el fundò en Sevilla. Y assi mismo quisieron los Padres de la Còpañia de I. E. S. V. S. autorizar su nuevo Colegio con titulo deste Sancto Principe Hermenegildo, q̄ padeció en esta ciudad por el año de quinientos y ochenta y quatro, sin averse sabido por todo este tiempo de su Cuerpo sancto, aguardando la devocion de Sevilla, al quando serà Dios servido, de lo revelar.

La Sancta Cabeça puso su Catholica Real Magestad en el insigne Relicario de San Lorenço el Real del Escorial, donde se venera con las de mas notables Reliquias de aquel Sacro, y Real Convento de la Orden del glorioso Sã Hieronymo. Impetrando luego letras Apostolicas, para que en toda España se reze en su dia, a treze de Abril, con officio doble, lo que antes se hazia en sola Sevilla, por ser Patrono suyo.

Las otras dos sanctas Cabeças, que diximos, llaman en Sixena de Sancta Iusta, y Sancta Rufina. Algunos han pensado, que sean las de Sancta Iusta, y Rufina Patronas de Sevilla, fundandose en la semejança de los nombres, y por no hallarse en esta ciudad; ni en otra parte, Reliquia alguna (que yo sepa) destas Sanctas hermanas. Pero q̄ en efecto sean las de Sevilla, no se ha averiguado cosa alguna, assi por la mucha antiguedad del Martirio, como por la falta de Documentos, que no ay en Sevilla, ni en Sixena, para certificar dello, como porque tampoco se avran hecho diligencias. Lo de mas que resta por dezir de sus Carceles, y Cuerpos sagrados, se dexa para el capitulo segūdo del libro quinto.

La Iglesia Parrochial de S^a Iuli^a es vna de las frequentadas de toda Sevilla, por la singular devoci^on de vna devotissima Imagē de nuestra Señora, que ha hecho muchos Milagros, llamada comunmente de la Ginesta, por quanto aparecio debaxo de vna Retama, o Escobera, a que los Cathalanes llaman Ginesta, en vnos montes de Cathaluña. Donde quieren dezir, que permanecio todo el tiempo, que España fue de Moros, y aver sido de Sevilla, y llevada della a esconder en aquella Montaña, quando la entrada de los Moros. Como tambien se atestigua, que

tenia en vna Tablilla vn Letrero, que dezia.

SOY DE VNA HERMITA
 A LA PUERTA DE CORDO.
 VA EN SEVILLA.

Por lo qual fue debuelta a Sevilla, y puesta en esta Iglesia de San Iulian, siendo como es la mas conjunta a la dicha Puerta de Cordova. Y si como quieren dezir, ya fueffen de su misma hermita los ciémtos de antiquissimo edificio, que en nuestro tiempo se descubrieron en ella, darnos y a que pensar, si a caso fueffe ordē del Cielo, ver restituyda esta divina Imagen en el mismo lugar antiquissimo suyo de tiempo de Godos.

Revelose a vn Ilustre Cavallero Catalan, que andando a caça de Açor por aquel monte, hizo la herida en el mismo lugar, donde estava la muy preciosa Imagen, y alli có ella se vio vna Perdiz sobre su misma cabeça, y el Açor junto con ella mirádose. El testimonio de todo esto, y la relacion de sus muchos milagros estavan puestos por memoria en vn libro, que se guardava en esta sancta Iglesia, el qual desaparecio vn cura, que avia en ella.

La Capilla (donde la preciosissima Imagē resplandece alumbrada

Nuestra Señora de la Ginesta

da con mas de doze Lamparas de Plata, y en ella su muy hõroso Enterramiento) es del muy llustre señor Dõ Andres de Mõsalve, Veyntiquatro, y Alcalde Mayor de Sevilla, heredada de sus Illustrissimos mayores decendiẽtes del antiguo, y claro linage de aquel felicissimo Cavallero Catalan, a quien (deviẽdo tenerse por singular Prerrogativa del Cielo) aparecio la divina Imagen.

NUESTRA SEÑORA
del Antigua, y dificultad del sitio, y Título de la Iglesia Mayor de Sevilla
por tiempo de Godos.

Cap. 10.

OTRAS Imagenes veremos adelante por los Conventos de Sevilla, que son de aquellos mismos tiempos de Godos. Mas sobre todas es de mayor consideracion la muy celebre de nuestra Señora del Antigua, llamada assi generalmente de tiempo inmemorial por su antiguedad de tiempo de Godos, permaneciendo siempre en Sevilla (en quanto los Moros la señorearon) contra su perfidia, que diversas vezes la pretendieron borrar, y deshazer, quedado siempre mas bella, y resplandeciẽte. Lo qual se tiene en Sevilla por tan cierta tradicion, q̃ daria ocasion de risa, quien dixese lo contrario. Bien es verdad, q̃

yo no he visto escriptura, ni testimonio, mas de solamente esta piadosa tradicion muy confirmada.

Y assi se vee la devotissima Imagen, del tamaño de vna muger muy proporcionada, en vna sumptuosa Capilla de la sancta Iglesia Mayor, donde es venerada cõ general, y continua frecuencia de toda la gente de Sevilla. Alumbran la quarenta Lamparas de Plata, y a su contemplacion se dize en su Capilla gran numero de Missas, y Fiestas. Todos los Sabados la Salve en Canto de Organo con toda la Musica de Bozes, y Ministriles de la Sancta Iglesia.

Solia estar a la mano derecha de la Capilla luego en entrado por su Rexa, y el Illustrissimo Dõ Christoval de Rojas y Sandoval Prelado meritissimo desta ciudad, y Cabildo de la misma sancta Iglesia la trasladarõ frente de la Puerta principal de la Capilla, con artificio, y rara invencion, y de mucha costa, porque fue menester, mudar con ella todo lo que la Imagen ocupava, y sus circunferencias de la pared de Argamasson rezissimo, sin algun detrimento, macula, ni lesion de la Imagen. La qual parecio entõces aver sido otra vez trasladada, porque se vio su Argamasson claramente cortado de otra pared, que seria a buena razon, quando se edificava la Sancta Iglesia Mayor trasladandola a esta su Capilla,

P 5

don

donde agora resplandece mas al descubierta. Y el material, que llevò consigo la pared de la Imagen, era diferente del otro de la Capilla, y el mismo de q̄ son los Muros de Sevilla argamassados.

Otra tradiciõ quiere atestiguar, lo que parece mas verisimil, que los Moros, por no desplacer a los Christianos, que siempre avria en Sevilla, permitieron, que se quedasse en su primera Capilla, y que la alumbrò muchos años, que tuvo de vida, vna buena vieja Christiana. Como quiera que esto aya sido, si ello fue, parece que comprueba, aver los Godos tenido en este lugar y sitio su Cathedral Iglesia, sin que del tal sitio se tenga en Sevilla alguna certidumbre, ni claridad, ni tampoco de su invocacion, ni titulo.

DVDA. SOBRE SI

la Iglesia de San Vicente fue Iglesia Cathedral de Sevilla por tiempo de Godos.

BIEN es verdad, q̄ se dize en Sevilla tambien por tradicion, q̄ la Iglesia Cathedral, q̄ los Godos tenian en Sevilla, tenia advocacion de San Vicente, y refiriendo esta tradicion el Doctor Ambrosio de Morales añade, ser la misma, que dura hasta agora con este nõbre, sin dar en esto razon alguna pre-

guntádose la yo, ni aun la deve de aver, a lo que yo entiendo. E si yo nõ lo leyera en el capitulo veynte y vno del libro duodecimo de su Chronica de España, nadie me pudiera vender por suya semejante opinion, siendo como es la Iglesia de San Vicente de Sevilla, la que menos tiene de antigüedad, y de la misma traça, y tiempo, que las de mas Iglesias Parrochiales.

La Iglesia Cathedral, q̄ los Godos tenian en esta ciudad, dexase entèder su Fabrica maravillosa, y de grã sumptuosidad, por su gran potencia, y Prelados insignes.

Y la historia de Africa, en aquel capitulo setenta y quatro, haze della mencion diziendo, como aquel Moro Iacob Almançor hizo tambien poner en la Mezquita de Marruecos (por Tropheo) las Puertas, que hizo llevar, de la Iglesia Mayor de Sevilla, y que se veõ oy en dia cubiertas de menudas Pieças de Bronze, con sus Aldavas grandes labradas del proprio metal en la Puerta del Cierço, que responde al Azequife viejo, y que se conocen bien por las letras Latinas, que ay en ellas. Y que tambien puso en la misma Mezquita dos Campanas, que llevò de España, que (segun dize en otra parte) fueron tambien de la Iglesia Mayor de Sevilla, y que las tienẽ colgadas al revers, con gruessas cadenas de hierro, en vna Nave, donde

*Puertas
insignes de
la Cathedra
de Sevilla por
tiempo de
Godos en
la Mezquita de
Marruecos.*

de son vistos todos.

De que en Sevilla uviessse por tiempo de Godos Iglesia de Sã Vicente, parece claro en el Arçobispo Don Rodrigo, quando Gunderrico destruyò a Sevilla, llevãdo tã adelante su temeridad, que se atrevio en ella, a profanar, y robar la Iglesia del Martyr San Vicente. De cuya causa permitio nuestro señor (en pena de su sacrilega maldad) que los Demonios le rebentassen en los vmbrales del mismo Templo.

Y aquel divino libro de la vida y Milagros del glorioso San Isidro cuenta (segun que ya se dixo otra vez) como sintiendose el Sancto Prelado cercano a la muerte, embio a llamar a los dos Obispos Iuã y Vparchio (que entonces llamavan Corepiscopos, y erã como Vicarios, y casi coadjutores suyos en el gobierno de su Metropoli) para q̃ lo llevassen a la Iglesia del Martyr san Vicencio. La qual dize alli el Obispo de Tui, que segun opinion de algunos, era en aquel tiempo la Iglesia Mayor de Sevilla. Pero ninguno destos Autores lo verifica, ni la nõbra Cathedral, sino solamente Iglesia de san Vicẽ

Sancta Hierusalem.
te. Lo que yo entiendo desto es, que la Sancta Iglesia Mayor de Sevilla, por tiempo de Godos, tenia invocacion y titulo de Sancta Hierusalem, cõforme se colige del Cõcilio primero de Sevilla, donde di-

ze assi en el capitulo primero. *In terea confidentibus nobis in Ecclesia Hispalensi Sancta Hierusalem. &c.*

Que es dezir, que los Obispos se congregaron, y assentaron, a celebrar el Cõcilio en la Iglesia de Sevilla llamada Sancta Hierusalem. La mejor impressiõ deste Concilio es la de Colonia Agrippina en el Tomo segundo de los Cõcilios folio ciento y veynte y seys. Y otra impressiõ dize, que el Concilio se congregò en la Secretaria de la iglesia de Sevilla Sãcta Cruz de Hierusalé, que lo vno y lo otro denota, ser esta iglesia de Sãcta Hierusalé la Metropoli de Sevilla, por que llamarla el Concilio absolutamente *Ecclesia Hispalensi*, parece, que es nombre, que denota particularidad, y excelencia, que compete solamẽte a la Iglesia Mayor. Y aun parece, que lo comprueva mas el dezir, q̃ los Prelados se congregaron en la Secretaria, porque conforme a nuestros tiempos no tenian Casas de Cabildo, ni Secretarias otras, que Iglesias Cathedralles, en especial Secretaria tã suntuosa y magnifica, como aquella parece lo seria, capaz de semejante congregacion de Prelados, que se congregavan a Concilio.

En lo que es, no aver vestigios, ni memoria de su sitio en toda Sevilla, yo me conformo con la opinion del Arçobispo Dõ Rodrigo en aquel capitulo veynte y vno, de

de q̄ no quedò Iglesia Cathedral en España, que los Moros no abraassen, o assolassen en su entrada. O ya podria ser, que aquellos Infieles edificarò su Mezquita en esta Sancta Iglesia Mayor de los Godos, como nosotros edificamos la nuestra en su Mayor Mezquita.

Iglesia de S^a Salvador fue Mezquita de los Moros.

Otras Mezquitas tenian tambien los Moros aqui en Sevilla, de las quales permanece en su primera traça de Mezquita (cò su Patio de aquel tiempo con Naranjos, y Fuente de pie en medio) la que agora tiene titulo de San Salvador, Iglesia Colegial de diez Canonicos, de los quales el vno es Dignidad con titulo de Prior.

Juderia de Sevilla.

Y al rãto tiene Sevilla a las Iglesias Parrochiales de san Bartholome, y de Sancta Cruz, y al Monasterio de la Madre de Dios, q̄ fuerò Sinogas de Iudios por tiempo de Moros, quedãdo se siempre los Iudios en Sevilla, desde quãdo los Moros la rindieron al Sancto Rey Don Fernando hasta los tiempos de los Reyes Catholicos Don Fernando, y Doña Isabel, q̄ los echaron della, y de todo su Reyno, sin respecto al interes de su farda, aun con ser de mucha contia. La qual parece, pagarò siempre a los Christianos, despues que ganaron a Sevilla, y el sobredicho primero Arçobispo Don Raymundo, mandava en aquella su antigua Institucion, que se acabò año de mil y do-

zientos y sessenta y vno, q̄ el tributo de los treynta Denarios, q̄ pagavã los Iudios por cada vna persona partiessen por iguales partes entre el Arçobispo, y el Cabildo. Y el dezir subsecutivamẽte, que la misma particion se hiziesse de las Decimas, que pagavan los mismos Iudios, y Sarracenos, parece com- prueba aver tãbien quedado algunos Moros en Sevilla en aquellos principios, de quando fue ganada.

Tuvieron por tiempo de Moros, y despues de Christianos los Iudios de por si su habitaciõ, y distrito, cercado del fuerte Muro, q̄ oy se vee bien alto, que abraça las Collaciones de Sancta Cruz, de Sancta Maria la Blanca, de Sã Bartholome, y parte de otras Parrochias. Llamose siempre todo esto la Juderia, con su Puerta en el Muro de la ciudad, llamada en su tiempo de la Juderia, y agora de la Carne.

Mas aunque tenian esta cerca, y distrito de por si, nunca faltavan entre Moros, y Iudios sus dares, y tomares. Como tampoco faltaron, especialmente despues q̄ esta ciudad fue de Christianos. Y en el año segundo del Reynado del Rey Don Henrique Tercero en Miercoles de Ceniza se levantò grã alboroto por toda Sevilla, siẽdo la ocasion, que acotaron dos Christianos, porque llamarò perros a los Iudios. Q̄nitoselos a la

Robo de la Juderia

Iusti

Iusticia el Pueblo menudo, merie-
ron los en la Iglesia Mayor, y ape-
drearó al Alguazil mayor. Despues
desto en Martes seys dias de Junio
se robò toda la Iuderia, y mataron
mas de quatro mil Iudios.

HOSPITALES DE SE-
villa, sus Hospitalidades, y memorias
mas notables.

Cap. 2.

TORNANDO a coger el hi-
lo de la historia, ha se de ad-
vertir que al tiempo, que Sevilla
fue repartida en Collaciones, se le
dio a cada vna su Hospital con el
titulo de su Iglesia Parrochial, y su
hermádad de doze Cofrades Chri-
stianos viejos, sin raça de Moros,
ni Iudios, como oy dia se guarda
en algunos dellos, que con los de
mas Hospitales, que hasta agora
se han aumentado, passan de cien
to por este año de mil y quiniéto
y ochétra y seys, cada qual exerci-
do las obras de Misericordia a que
su posible puede. Por lo menos
cumpliédo sus Cofradias (que to-
dos las tienen) las remembranças
y memorias, que en ellos dexaron
sus Instituydores.

Otros se estienden a vn poco
mas, como es, dar en los Hospita-
les aposentos, y camas al numero
de pobres hombres, y mugeres, q̄
cada qual puede, y Medicos, y Me-
dicinas, y todo bué servicio en sus

enfermedades, y en otros se les da
de vestir, y calçar. Otros ay, que
de lo que sobra de sus remembrán-
ças, y memorias, casan, y dotan
Dózellas huerfanas, pobres, y vir-
tuosas. Y entre los tales tienen no-
bre el Hospital de Dios Padre, el
de San Isidro, y el de San Clemen-
te, y otros así. Las Dotes son de
a quinze, y de aveynete mil más, y
las mas se dan en Axuares muy cú-
plidos, los quales ponen por los
dias lueves Sáctos colgados en los
tales Hospitales a vista de todos.

El numero de los pobres hom-
bres y mugeres acomodados por
toda su vida en esta forma passá
de dozientos y cincuenta.

Tiené todos los Hospitales sus
Capellanes, Ornamentos, y Capi-
llas, donde se dizen las Missas de
su obligacion. Celebran los Co-
frades con mucha solemnidad los
dias de los Sanctos de sus advoca-
ciones, y todos ellos có su cera hó-
ran, y entierrá a sus hermanos de-
functos, y con la misma pompa a
qualquiera de los pobres de sus
Hospitales.

Pero passando por lo de mas, to-
cante a estos menores Hospitales,
dexaré aqui notado de los de mas
calidad lo siguiente por conclusiõ
deste libro quarto, dexando entre
este medio hecha menciõ del Hos-
pital de San Iorge. Cuyo Sancto
Instituto refiero por divino Bene-
ficio, resplandeciendo como res-

plan

Hospita
les de Dios
Padre, de
San Isidro,
de San
Clemente

[Mas de
cien Hos-
pitales ay
en Sevi-
lla.]

Hospita
les de San
Iorge.

plandece por toda Sevilla la gran diligencia, y zeloso cuydado, que tiene su Cofradia, en buscar con unas andas, y vn Crucifixo los muertos, sin bivos que sean por ellos, que nunca faltan en esta ciudad, y su cõtorno de muertes desastradas, dando a los muertos Eclesiastica sepultura, y socorriendo sus animas con Missas, y sufragios.

HOSPITAL REAL.

Para sol
dados vie
jos ya im
pertinen
tes.

EL Rey Don Alonso el Sabio, (y aun pudo ser el Sancto Rey Dõ Fernando su padre, conforme alas fechas de Escripturas, que hablan en este proposito) fundò, y dotò de su Patrimonio Real (entre la Sãcta Iglesia Mayor, y el Real Alcazar) vn Hospital por el mismo caso llamado Hospital Real, para su stento, y reparo de gente de guerra, ya impertinente por lesion, o pobre vejez. Tenia tanta Renta, q̃ costeava por la Mar ciertas Galeras en defensa de la Fe. De la qual dispusieron, por sus buenos fines, los Reyes Catholicos Dõ Fernando, y Doña Isabel, dexando la suficiẽte para el sustento de doze pobres de las mismas calidades, q̃ no sean ya de provecho, aviendo servido a la Corona Real de Castilla en la guerra: en cuyo militar exercio se ayan envejecido cõ pobreza, o nãncadoles la guerra.

A los tales doze se les da en es-

te Hospital Real su buen aposento de por sí a cada vno con su cama, y de comer, y beyer, vestir, y calçar, y en sus enfermedades Medico, y Medicinas todo muy cumplidamente, con todo buen servicio, y limpieza. Y vn Capellan, q̃ tambien bive con ellos, para que les administre los Sacramentos, y les diga Missa en su Capilla.

CASA HOSPITAL

Real de San Lazaro.

ESTIMANDO el mismo Rey Don Alonso el Sabio la salud, honra, y provecho de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla hizo en ella, lo que yo no he leydo, que hiziesse con otra alguna ciudad de todo su Reyno. Que fue ordenar, que uviesse vna Casa de la Orden de San Lazaro, donde fuesen recogidos, alimẽtados, y curados los Gafos, Plagados, y Malatos de todo el Arçobispado de Sevilla, y Obispado de Cadiz su Sufraganeo. Para cuyo mejor efecto dotò la Casa competentemente del Patrimonio Real, y puso en ella vn Administrador Mayor cõ titulo de Mayoral. Al qual señalò Renta perpetua del mismo Patrimonio Real, y le concedio sus Previligios de grandes frãquezas, y libertades. Y entre ellas, q̃ pueda nombrar, y poner de su mano cien hombres en cien pueblos del

Para
Malatos
de San La
zaro.

del dicho distrito, que puedan de mandar limosna para esta Casa de San Lazaro de Sevilla, a los quales haze libres la tal demanda de todo Pecho, y Alcavala, y les da otras libertades. Y privilegian do la Casa, de que ninguna Justicia pueda ofender, ni sacar della a ningun Retraydo por ningun de hieto, excepto de Alevosia, o contra la Corona Real.

guardadas estas libertades, entre las de mas al Mayoral, de poder executar todo esto, y poner en la Casa a los tales Malatos. Sin que en lo tocante a este particular, le pueda yr ala mano alguna Justicia Eclesiastica, ni Secular, excepto solamente su Consejo Real, que es quien solamente puede visitarle, como quiera que el Rey de España es Patron de la Orden de S^a Lazaro en todos sus Reynos.

Año
1334.

Todo esto se cóprueba por vn Privilegio del Rey Don Alonso onzeno de treze de Junio en Sevilla de la Era de mil y trezientos y setenta y dos, que se guarda có las escripturas desta Casa. Lee se en este Privilegio la substancia de vna Carta, que el Sabio Rey Don Alonso decimo escrivio al Principe Don Sancho su hijo, fecha en Sevilla a veynte y dos de Agosto, Era de mil y trezientos y veynte y dos, en que le encarga mucho el favor y amparo desta Casa de San Lazaro de Sevilla, sin permitir, q ninguno tocado desta enfermedad pueda ser recogido, ni amparado, ni curado en alguna casa de algun poderoso hombre, so graves penas, y perdimiento de bienes, que luego se executen en la vna y otra parte, sin otra licéncia de poder estar en otra que en esta Casa, atinando en todo a que de su comunicacion y trato, no se le pegasse a otros el mal y Gafedad. Y que le fuesen en todo, y por todo

Año
1284.
en q m^o
11.

Los Malatos tienen dentro desta Casa sus aposentos para perpetua morada, hasta q mueren. Da seles todo buen menester a su cura, alimentos, y todo lo necessario sin otro interes, que rogar a Dios por los Reyes, que fundaró, dotaron, y favorecieron esta Casa. La misma obligacion tiené tá bien los Curas, que biven en ella para la administracion de los Sacramentos. En cumplimiento de lo qual es de mucha devoció, ver todos los Malatos, juntarse có los Curas en la Iglesia desta Casa a todas las horas de Bisperas, y leerles allí la obligacion, y el orden, que deven guardar, y tener muy en la memoria el cargo, de rogar a Dios por los dichos Reyes antepassados de buena memoria.

Los tales Malatos, no embar-
gante la Renta de su Casa, salen
cuatro dellos por su orden cada
dia, a demádar limosna por la ciu-
dad cada vno en su Cavallo. Y

Pobres
en Sevi-
lla que de
mandalla
mosna a
Cavallo.

por

porque cõforme a su Instituto no pueden demandar la hablando, traen vnas Tablillas, que le firven de lengua en este menester.

La Casa està pequeño trecho de la ciudad en la Estrada Real, q̄ va para toda Castilla saliendo por la Puerta de Carmona, pegada cõ ella vna Torre, que hasta oy permanece de tiempo de Moros. La qual edificaron los dos hermanos muy famosos, entre ellos, llamados los Gauſines.

MONASTERIO Casa Hospital Real de San Anton.

EL Monasterio de San Anton, q̄ es en la Collacion de San Miguel cura misericordiosamente todos los enfermos, que a el ocurre del mal, o Fuego, que dizen de Sã Anton. Para lo qual tiene la Casa Renta suficiente con su Administrador, que bive en ella, y tiene el gobierno, Sacerdote con la Cruz, o Tau Azul. El qual nõbra, y provee el Conveto de Castro Xeriz su cabeza. Donde se guardan todos los papeles desta Casa, que pudieran dezir su antiguedad. Aunque segun tradicion muy aparente a verdad, ella es vna de las Casas Reales de Hospitalidad muy antiguas de Sevilla, y de los tiempos del Sancto Rey Don Fernando; o alomenos del Rey Dõ Alon

so el Sabio su hijo, y dotada del Patronazgo Real, lo qual parece cõ prueba, el no tener sobre ella jurisdiciõ el Ordinario de Sevilla. Estã en estos tiempos muy ilustrada, asì por la renovaciõ dela misma Casa, y ensanchamiento de su Iglesia, como por sus Capellanias, y Fiestas dotadas, y por la riqueza y curiosidad del ornato, y Ornamentos para el culto divino.

CASA HOSPITAL

de San Cosme, y San Damian, llamada vulgarmente la Casa de los Locos.

EL Hospital de San Cosme, y San Damian, llamado vulgarmente en Sevilla Casa de Locos, fundò, y dotò Marcos Sanchez de Cõtreras y su devota muger, en la Collacion de San Marcos, por los tiempos de los Reyes Catholicos Don Fernãdo, y Doña Isabel de sancta memoria. Los quales favoreciendo su sancto proposito concedieron a esta Casa cierta Reta de Trigo sobre las Tercias de Sevilla, como cõsta por vna su Carta de merced, que se guarda en ella, diciendo alli. La qual merced vos fazemos, por ser mas antigua, y primera Casa de Locos, que en nuestros tiempos se ha fundado. Y asì la recibieron debaxo su amparo, y la dotaron del Patrimonio Real, segun que

Para los del Fuego de San Anton.

Para los Locos.

Para los enfermos de la casa de los locos.

gun que se lo encomendó Inno-
cencio octavo Romano Pontifi-
ce, a requisición del dicho Mar-
cos Sanchez, con este fundamen-
to de recoger en el los muchos lo-
cos, y furiosos, que andavan por
Sevilla sus vezinos, y de otras par-
tes. Concedió le así mismo o-
tros Privilegios de libertades re-
servando las Visitas, y el tomar de
Cuentas a la Corona Real. Y así
por su orden se nombrán los dos
Administradores Lego, y Clerigo
de Missa, que biven en la misma
Casa, para todo lo necessario a su
buen gobierno.

Favorecenla mucho con sus li-
mosnas Sevilla, y en particular la
ciudad de Eciija por su particular
devocion, con las quales limosnas
y con sus rentas es nuestro Señor
servido en esta gran ciudad, y sus
pobres consolados, y reme-

diados en todo, lo
q̄ admite cura se
mejate enfer-
medad.

INSIGNE HOSPITAL

de San Hermenegildo,
llamado comunmente
del Cardenal.

Para qua
lesquiera
enferme-
dades, ex-
cepto con-
tagiosas.

EL Sancto Prelado Don Iuan de
Cervantes Obispo de Hostia, y
despues meritissimo Arçobispo d̄
Sevilla fundò, y dotò en ella a la

Collacion de Sanctiago el Viejo,
el famoso Hospital de San Herme-
negildo, llamado vulgarméte del
Cardenal del titulo de su Funda-
dor, que tambien fue Cardenal.
El qual tambien dotò la Capilla
del mismo Principe San Herme-
gildo, que es en la Sancta Iglesia
Mayor, donde se mandò sepultar
en su Sepulcho alto de Marmol,
en veynte y cinco de Noviembre
de mil y quatrocientos y cincuen-
ta y dos años. Reciben se en este
Hospital hombres enfermos de
Calenturas, de Camaras, y heri-
dos, y de qualesquiera otras enfer-
medades, excepto Buyas, y Lam-
parones. Tiene ochenta Camas
de respecto para enfermos, por
sus grandes, y espaciosas Enferme-
rias. Y para las Medicinas, q̄ los
Medicos, y Cirujanos receptá, v-
na grande, y curiosa Botica, con
todos los medicamentos, de que
se tiene noticia en España. Es mu-
cho su gobierno, tiene siempre
de los mejores Medicos, y Ciru-
janos de toda Sevilla, y diligen-
tes Enfermeros. Y en vn quarto
de por si (para lavar la Ropa, y a-
massar, y cozer el Pan, y otros ofi-
cios de mugeres) tres Amas lla-
madas Madres, cada vna de las
quales tiene por sus coadjutoras
dos Donzellas. A estas seys Don-
zellas (de mas de sus compe-
tentes Salarios) se da a cada v-
na dellas nueve mil maravedis,

El Hos-
pital dota
cada tres
años a seys
Donzellas

Q pa-

Y por otra parte
casa en cada
año mas de diez,
o dos
26.

para ayuda a su buen Estado de vida, y sin esto gozan tambien de las Dotes de a veynte mil maravedis en dineros, q̄ assi mismo tiene cargo este Hospital de dar en cada vn año mas o menos de a doze Donzellas, pobres, y virtuosas, segun crece, o mengua la renta, q̄ para este efecto tiene de Trigo, aunq̄ nunca baxan de diez, o doze Dotes, y suelé passar de diez y seys.

Puede servir de Iglesia Parrochial su Capilla respecto las Capellanias, q̄ en ella se sirven, y cantā perpetuas, cō Missa cātada todos los dias. Y assi mismo habitan en el Hospital dos Sacerdotes, q̄ sirven en el de Curas, para administrar los Sacramentos a los enfermos. Los quales sirven por sus semanas siēdo obligado el Semanero, a repartir por su mano la comida a los dichos enfermos. Todo lo qual gobierna, rige, y manda vn Administrador, q̄ tambien bive dentro del mismo Hospital. La Administracion provee el Cabildo de la S̄ta Iglesia Mayor, como su Patrō, en personas tales, q̄ merecen, que la Catholica Real Magestad, los levante de Administradores deste Insigne Hospital a Prelados en España, como vimos en el año de mil y quinientos y ochenta y tres, salir proveydos dos Administradores suyos, el vno por Obispo de Tui, y el otro por Obispo de Vich

Cuya falta y ausencia se recompēsa, y satisface con la sancta administracion del Licenciado Francisco Pacheco varon doctissimo en todo genero de buenas letras, y de vida inculpable, muy benemerito de semejātes Dignidades, que las de sus dos predecesores.

El Licenciado Fr̄n ciscopa checo.

HOSPITAL DE LAS

Cinco Llagas, que llaman de la Sangre.

EL Hospital de las Cinco Llagas de nuestro Redemptor, llamado comunmēte el Hospital de la Sangre, fundaron, y dotaron de grādes Rentas los Illustrissimos Señores Doña Catalina de Ribera, y Don Perafan de Ribera Marques de Tarifa su hijo, para en que se recibiesen hombres, y mugeres heridos, o enfermos de qualesquiera enfermedades, excepto de contagiosas.

Para cufermos, o heridos, o mugeres, de qualesquiera enfermedades, excepto contagiosas.

Vase, a toda priesa, acabando de labrar, que segun su magnifica sumptuosidad serā vna de las Illustris Casas de pobres de toda la Christiandad. El medio Hospital, que es lo que pertenece a las mugeres, aunque no estā del todo acabado, se curan de ordinario en el hasta cien mugeres, recibirse han hasta trezientas despues de acabado de todo punto el dicho Hospital. Los quatro liēcos que

que son todos de Canteria labrada van ya levantados dos Picas en alto representando a la vista vnos sobervios, y muy vistosos edificios, mas de Alcaçares de Reyes, q̄ de Hospital de pobres, con sus Torres, y Chapiteles en cada vna esquina en quadro, con mucho Ventanaje, y Rexas azules de hierro, todas en orden, y nivel.

Los grâdes Salarios, asî del Administrador, y Curas, Capellanes, Medicos, Cirujanos, y qualesquiera sirviêtes, hazê manifesta su mucha renta, y riqueza, y en especial la autoridad, y gran hartura de la Casa. Su Botica se juzga por la mas abundâte de Medicinas de todo el Reyno, de las quales se dan graciosamente a qualesquiera pobres de la ciudad cõ Receipta de algun Medico, como mejor se darâ acabado el Hospital, q̄ ha de aver tres Boticas. Las Enfermeras son todas mugeres, sin q̄ otros hombres, q̄ los Medicos, Cirujanos, y Bâveros, Administrador, y Curas puedâ entrar en las enfermerias de las mugeres, como tâpoco podrâ ellas entrar en las Enfermerias del otro medio Hospital, que se va ya acabando para los hombres enfermos de las enfermedades susodichas.

Biven dentro del Hospital el Administrador, Curas, Capellanes, Enfermeros, y Sirvientes, para administrar a todas horas los Sa-

cramentos a los enfermos, y enterrar los defunctos en el Campo Sancto, que ay dentro en el.

Los Capellanes dizen Missa en vna curiosa Capilla, que tiene de prestado, en quâto se acaba la Ilustre Iglesia, de muy luzida, y sumptuosa fabrica de grâdes Colunas de laspe; q̄ viene a quedar en medio del gran Hospital. El qual estâ a la Puerta de Macarena fuera de los Muros, en la Collacion de San Gil, sin que por parte ninguna se le junte otro edificio, sino por los dos lienços de atras las cercas de sus muy espaciosas huertas.

Impetrarõ sus Fundadores muchas gracias, y perdones de Roma para los Ministros, enfermos, y defunctos deste celebre hospital.

HOSPITAL DE SAN Cosme, y San Damian, llamado comunmente de las Bubas.

FUNDARON el Hospital de San Cosme, y San Damian, en la Collacion de Sancta Catalina, los Medicos, y Cirujanos de Sevilla, por los años de mil y trezientos y ochenta y tres, a contemplacion de los Medicos gloriosos San Cosme, y San Damian. Dieron el Patronazgo al Cabildo desta ciudad, que les dio luego vnâs Casas, para en que

Para enfermos de Bubas.

Q 2 10

lo fundassen, y cierta renta conforme al tiempo. Llamasse vulgarmente Hospital de las Buvas, por los enfermos, que se curan en el solamente del mal Fráces, en dos temporadas del año, como es por el tiempo del Estio, y por la Primavera, por ser aquestos tiempos entre el calor, y el frio convenientes a su mejor cura.

Tiene cincuenta y dos Camas de respecto para quarenta hombres enfermos, y doze mugeres. Todos los quales toman el agua del Palo, y estan en cura treynta dias. Al cabo de los quales se reciben otros tantos enfermos hombres, y mugeres por el mismo orden, que los passados. Y assi van saliédo de treynta en treynta dias les vnos cincuenta y dos enfermos, y entrando a curarse otros tantos, en quanto las grandes calores, y rigor del Invierno no contradizen la cura. Parece cosa milagrosa, ver las acertadas Curas, que en aquel espacio de treynta dias sienten aquellos enfermos, aunque mancos, y tullidos del dicho mal Frances. Bive dentro su Administrador Sacerdote, que nombra el Cabildo de Sevilla, en persona calificada en letras, y de vida inculpable.

HOSPITAL DEL
Amor de Dios.

EL Hospital del Amor de Dios en la Collació de Sá Andres tiene siépre de ochenta a novéta Camas de respecto para pobres enfermos de Caléturas cóforme a su Instituto. Tiene dentro su Botica có su Boticario, y Medicos asalariados, có todo lo de mas necessario a la cura de sus enfermos en lo tocante a lo corporal, y para lo espiritual, como los de mas, su Capilla, Administrador, y Cura. Y aun q̄ es de los antiguos, y tuvo siépre esta forma en su hospitalidad, hizole mucho al caso la memoria, q̄ en el pufo el buen Castellano Andres Gutierrez Burgales, dexádole diez mil ducados de Oro, para ayuda al reparo, y sustento de los pobres, q̄ en el se curá. Con cargo, que en su Capilla (dóde se má dō enterrar) se le dixesse vna Missa rezada en cada vn dia de todos los años. Y todos los Domingos, y Fiestas del año otra Missa cá tada có sus Ministros, y en particular los Lunes por las animas d̄ Purgatorio. Todo lo qual por cumplirse como el lo mandò, enoblece mucho a este Hospital. En especial porq̄ llamò su vltima voluntad a Capellá Theologo, docto, y benemerito, q̄ supiesse doctrinar, y predicar a los pobres enfermos. Y aunq̄ no tiene de renta enteros tresmil ducados, las limosnas de Sevilla suplè todo su gasto, en toda superabundancia.

HOS-

Para en
fermos de
Calentura
ras.

Para
fermos
Laga

HOSPITAL DE LA
Coronacion de nuestra Señora
 ra, llamalo comunmen
 te de los Desampa-
 rados.

Para en-
fermos de
Llagas.

EL Hospital de la Coronació de
 nuestra Señora, que tambien
 tiene advocacion de sancta Cata-
 lina, y se llama vulgarméte de los
 Desamparados, fundaron de tié-
 po inmemorial en la Collació de
 la Magdalena los Cofrades de su
 Cofradia, para los pobres enfer-
 mos de Llagas, que son como el
 defecho de los otros pobres. De
 los quales ay de Cura ordinaria-
 mente de quarenta a cincuenta.
 Daseles aqui todo lo necessario a
 su Cura, y remedio. El Medico,
 que tambien se procura sea Ciru-
 jano, buscase el mas famoso. Y
 como los de mas tiene dentro su
 Botica muy proveyda, y su Botica-
 rio. Y al tanto su Administrador,
 y vn Cura Sacerdotes, para su me-
 jor gobierno, y administracion de
 los Sacramentos, con su Capilla,
 e Iglesia.

CASA DE HIERV.

LA Casa de Hierusalén tambien
 en la Collacion de la Magdale-
 na es de pobres Convalecientes,
 que van saliendo de otros Hospi-
 tales, a covalear en esta Casa Hof-

Para en-
fermos Co-
valecientes

pital, dóde hallá todo refrigerio, y
 cósuelo, con su Administrador Sa-
 cerdote benemerito, q̄ bive den-
 tro, y les dize Missa en su muy cu-
 riosa Capilla. Fundolo el muy de-
 voto Rodrigo de Herrera de veyn-
 te años a esta parte.

HOSPITAL DE NVES-
tra Señora de la Paz.

POR vna de las sanctas grande-
 zas de Sevilla señalo la Hospita-
 lidad del Hospital de n̄a Señora
 de la Paz en la Collació de San Sal-
 vador, siendo así verdad, q̄ sin te-
 ner alguna réta, se curá en el mas
 y menos de ochenta pobres enfer-
 mos de males incurables, q̄ solos
 los tales se reciben, y curá en el. Y
 no obståre su ninguna réta, son tá-
 curados, y regalados, como qua-
 lesquiera otros pobres del mas ri-
 co Hospital de Sevilla, hasta táto,
 q̄ mueren, o saná. Y no parando
 aqui sus limosnas sustentá, como
 los de mas su Administrador, y to-
 dos los sirvientes necesarios, con
 su Capellan, q̄ tábien bive detro,
 para sacramentar los enfermos, y
 dezir Missa en su devota Capilla.

Para en-
fermos in-
curables.

HOSPITAL DE SAN-

ta Marta.

DON Hernádo Marmolejo Ar-
 cediáno de Ecija, y Canonigo
 en la Sácta Iglesia d Sevilla fundó

Para pò-
bres hom-
bres bona-
rados.

Q 3

en

en la Collacion de la Sancta Iglesia Mayor, y junto a ella el Hospital de Sancta Marta, y le dotò de Renta perpetua para el sustento de treynta y seys pobres hombres, y que se fuesen aumentando con forme al aumèto de la Renta, que dexò. Los quales quiso, que fuesen de buena vida, y fama, y que se oviesse visto en menos necesidad, de la que se requiere, para que este Hospital pueda darles, como les da al medio dia vna suficiente racion a mesa puesta en la Sala Refitorio del mismo Hospital, o que la puedan llevar guisada, o por guisar a sus casas, de dos libras de pan regalado, dos quartillos de muy buen vino, y vna muy buena porcion de Carnero, con sus antes y postres, y otros regalos de Aves, conforme al tiempo, y sus enfermedades. Y quiso que fuesen preferidos los Sacerdotes tan menesterosos como esso. Dexò vna buena Capellania para el Capellán Administrador del mismo Hospital, que la sirviessse, y cantasse dentro en su Capilla. Todo lo qual se cumple, y guarda en devida forma, y notable exemplo de Caridad, por orden, y disposicion del Cabildo de la Sancta Iglesia, q̄ tiene el Patronazgo.

HOSPITAL DE SAN

Bernardo.

Para po
bres homi-
bres, y un

EL Hospital de San Bernardo
En la Collacion de San Iuan

de la Palma fundaron de tiempo ^{geres, que se vieron en honra.} inmemorial sus primeros Cofrades Clerigos, siendo el primero, y que principalmente lo dotò el devoto Sacerdote Alonso Sanchez. Reciben se en el, para hasta que mueren, treynta pobres, los diez y siete hombres, y treze mugeres, ^{en esta y en otras} personas que se ayan visto en hora. ^{en esta y en otras} Aqui tienen Casa agradable para toda su vida, y (como dizen) cama hecha, y mesa puesta, con todo cumplimiento de hartura, y limpieza, y de vestir, y calçar en salud, y enfermedad. Y quando muere alguno dellos, es llevado a enterrar en ombros de Sacerdotes, como quiera que la Cofradia del Hospital, es de treynta Clerigos, con esta obligacion entre otros Estatutos. Cada vno dellos sirve por su rueda de Administrador por tiempo de dos años dentro del mismo Hospital, para mejor estar a la mira de todo lo perteneciente a su mejor govier- ^{no.}

Sirvense en su Capilla ciertas Capellanias, por lo qual ay en ella Missas todos los dias.

Vna memoria piadosissima, y ^{Notable memoria en este Hospital.} muy antigua ay en este Hospital digna, de que se haga della, y de saberse en toda la Christiandad. De muy antiguo ay en Sevilla la Horca, que dizen, de Tablada (en el campo desta Dehesa a vista, y cerca de la ciudad, y mas cerca

cerca de la Hermita de san Sebastian) que está formada en quadrá- gulo de quatro Vigas atravesadas sobre quatro Pilares. En la qual ahorcá las Iusticias de Sevilla a los Salteadores, y mas famosos ladrones, y qualesquiera incorregibles, facinerosos, y agressores de mas atroces delictos, adonde (para castigo, y exemplo) los dexavan colgados, hasta que el tiempo los consumia.

Acerto de passar por alli vn Racionero de la sancta Iglesia de Sevilla, y vido, como los Perros, y Puercos estavan debaxo de aquellas Horcas royendo los miémbros, y huesos de los tales Iusticiados, q̄ de los palos se yvá por tiempo cayendo. El qual movido de sancto zelo desde luego procurò, poner en tal menester piadoso remedio, dexando a este Hospital Renta suficiente con cargo perpetuo, que sus Clerigos Cofrades recojan los tales Iusticiados, y les den Ecclesiastica sepultura. En cumplimiento de lo qual es de mucha consideracion en Sevilla ver, como se juntá todos ellos (luego el Sabado siguiente despues del dia de la commemoraciõ, que haze nuestra Sãta madre Iglesia por todos los fieles defunctos.) juntamente cõ los Curas del Sagrario de la Iglesia Mayor, por caer aquel Campo en su distrito, y aver los de enterrar en su Collacion, llevádo su Cruz

alta, y vno o mas lechos, si son menester. Y llegados al tal lugar; recogé todos los cuerpos de los Iusticiados, q̄ hallan en la tal Horea de Tablada colgados, o caydos. Y así mismo todos los quartos de otros Iusticiados, q̄ puestos en Palos nunca faltá por todo aquel cõtorno, y en forma de solenne entierro: cõ velas encendidas, y grãacompañamiento de otras gentes devotas, o q̄ les toca, los traen al Colegio de san Miguel, q̄ (como ya se dixo) está junto a la sancta Iglesia Mayor, y tiene detrás su antigua Iglesia, y alli se les dize aquella misma tarde vna Vigilia, y los entierran muy honrosamente en su Boveda. Y luego el dia siguiente se torná todos a juntar en el mismo lugar, y se les dize vna Missa cantada con toda solenidad, y sermõ. Y al tanto se haze otro dia luego adelante en el Sagrario, cõ beneplacito, que primeramente se pide a la Audiencia Real, y Iusticia de Sevilla. Y para que como de antes no tengan lugar los Perros, se tiene despues aca la dicha Horea de Tablada cercada de altas Paredes.

CASA DE NIÑOS

De la Doctrina.

EL Cabildo Ilustrissimo de Sevilla para Niños huérfanos.
 Para Niños huérfanos.
 Q 4 dio

dio de los Niños huérfanos, y pobres de su Republica ordenò, que uiesse en ella, en la Collacion de Sancta Marina, vna Casa publica, donde los tales fuessen recibidos debaxo el gobierno del Administrador Sacerdote, que el mismo Cabildo, como su patrò, les señalasse, y para sus alimètos, y gobierno le fue luego señalada Renta. Despues ya por este tiempo, la muy Ilustre, y devota Señora Doña Bláca de Guzman Condesa de Baylé les dio vnas sus Casas Principales, donde agora biven en la Collaciò de sancta Marina, que con esto, y con la Renta, que les han ydo dexando tambien otras personas devotas, y con las ordinarias limosnas respaldece esta sancta memoria en notable remedio, y amparo de estos Niños huérfanos, q̄ siempre ay muchos dellos, llamados comunmente de la Doctrina, por la que en esta Casa se les enseña, y a leer, escrevir, cantar, y còtar, còde comer, vestir, y calçar, y en sus enfermedades todo lo necesario, por tiempo de cinco años. Al cabo de los quales se les da estudio, o les ponen al oficio, o estado, a q̄ su Inclination les llama, que mas honroso sea.

CASA HOSPITAL
de Niños Perdidos.

CONSIDERANDO algunos Ciudadanos zelosos del

Para Niños perdidos.

servicio de Dios, que de aver en esta ciudad grádissimo numero de Niños, y Niñas huérfanos, y forasteros, y no tener quien los ampare, ni gobierne, andavan vagado ociosos, aprendiendo vicios, como jurar, jugar, blasfemar, y aun hurtar, y cometer otros graves delictos, y las Niñas a ser desonestas, y las vnas, y los otros vienen a perderse por muchos, y diversos caminos, que lo menos dañoso, que hazen (aunque no es de menor importancia) es, quedarse perpetuamente impuestos, en pedir limosna por las puettas.

Para remediar, y evitar estos daños, han instituydo vna Cofradia, y hermandad de la vocacion, y titulo del Sanctissimo Niño Perdido, y de la gloriosa sancta Anna, ocupandose en recoger todos los dichos Niños, y en los enseñar la doctrina Christiana, y hazerlos confesar, y vestirlos de nuevo, y ponerlos con Amos, para que les enseñen oficios, y modos de bivar. A los que tienen Tiña, Lepra, o Sarna los curan, y estando sanos tambien los ponen a oficios, y a las Niñas cò mugeres honradas, que las enseñen exercicios virtuosos de mugeres, para todo esto se otorgá escripturas en forma. Los que son tan malos, que no quieren gozar deste beneficio, los apremian, y castigan con facultad del Asistente de Sevilla. Los Niños chiquitos

Cofradia del Sanctissimo Niño Perdido.

Pa
sar
las
fau

tos, que se pierden por la ciudad, tambien los recogen, y hazen pregonar, para que sus padres los hallen, y en el inter les dá de comer. Tuvo Principio esta sancta Cofradia por la Quaresma del año de mil y quinientos y ochenta y quatro, y va floreciéndolo en notable servicio de nuestro Señor.

INSIGNE CASA HOS

pital de la Misericordia.

Para ca
sar Dóze
las buer
fanás.

ES le a Sevilla notable excelencia el aver en ella a la Collación de san Andres tambien vna Casa Hospital, cuyo Fundador aya sido nuestro mismo Dios por el credito, que piadosamente se puede dar al testimonio, que de su fundación se guarda en su Sala de Cabildo, que en resolución testifica. Como Anton Ruyz Clerigo Capellán de Dó Pedro Henriquez Adelátado mayor del Andaluzia, alúbrado por la gracia del Espiritu Sancto ordenó la Cofradia, y hermandad de la Misericordia, al qual pareció dos vezes el glorioso San Isidro Arçobispo, y Patrono desta ciudad, amonestándole, que tomasse la mano, en establecer vna Cofradia, para remediar, y casar Dózellas huérfanas desamparadas. Y que el dicho Capellan Anton Ruyz comunicó esta vision con Iuan Rodriguez de Torres padre de su ani-

ma, Notario Apostolico, y Capellan porperuo en la Iglesia de Omnium Sanctorum. Los quales juntamente hizieron relacion a Don Pedro de Solis Obispo de Cadiz, y Superior en la Sancta Iglesia de Sevilla por Don Pedro Gonçalez de Mendoça su Arçobispo, y Cardenal de España. Y le demandaron licencia, para poder pedir limosna para el dicho efecto, y que el dicho Obispo Provisor les dio su licencia para solas tres Iglesias Parrochiales de Sevilla, Sancta Marina, Omnium Sanctorum, San Gil. Y como no se allegasse mas limosna de hasta doze mrs, y quando mucho catorze, pidieron otra licencia mas general, la qual les fue concedida para toda Sevilla. Y echando dos Taças, dize la fundación, que los hermanos Cofrades allegavan crecida limosna, y que de alli adelante se avia mucha mas. Y que la limosna se yva echando (conforme a la Regla de la Cofradia) en vna Arca de tres llaves, para que de alli proveyesse el dicho Antó Ruyz a las Dotes de las Donzellas pobres.

Y prosigue, que dio la Regla desta Cofradia, y hermandad de la Sancta Misericordia el Reverédo Padre Maestro Andres Ministro de la Orden de San Francisco. El qual avia mas de siete años, que la tenia, y que lo avia comunicado có algunos vezinos amigos su-

Q 5 yos

vos de la Calle dela Sierpe, mas q̄ no se ordenò, porque nõ fue la voluntad de Dios, falta que fue cumplida su volúntad por el año de mil y quatrocientos y setenta y seys.

Sabia Dios, Padre de Misericordia, la necesidad, que tenia Sevilla (para acabar de echar el Sello, y aventajarse en obras de Caridad y Misericordia a todas las ciudades de la Christiandad) de que se fundasse en ella vn semejante Hospital, cuyas heroycas, y hazañosas limosnas mereciessen vn justo Título de verdaderas obras de Misericordia conforme a su Instituto, y que fuessen tan poderosas, que pudiessen remediar mil males pasados, y en lo por venir, prevenir de sancto remedio. Por lo qual tuvo por bien su Divina Magestad (recibiendo a singular regalo la limosna de casar Donzellas huérfanas, y pobres) tomar la mano en este misericordioso beneficio, por el q̄ a ellas se le avia de seguir, siendo el dado como de tal mano. Y para que aviédo venido esta su divina obra en el aumento, q̄ se vee, olasse yo afirmar (en virtud de su Fundador Soberano) que solo este Hospital de la Misericordia de Sevilla casa, en cada vna Semana Sancta de todos los años, mas Donzellas, que todos los de toda España en todo el discurso del año. Y para que juntandose esta con las otras sus memorables li-

mosnas, vengamos a echar de ver por lo poco, que suena este Insigne Hospital en el mundo, las muchas, y grandiosas limosnas, y hospitalidades de Sevilla, las quales por ser tantas, casi no se advierte, ni se echan de ver en ella. Porque si este Hospital de la Misericordia quisere dezir, que tiene catorze mil ducados de Renta, y que los gasta todos en Dotes, y Axuáres de Donzellas pobres, honestas, y en otras obras pias, respóderle ha el dela Sangre, que el tiene otra tanta Renta, y que la gasta tambien en la hospitalidad de sus pobres enfermos. Y dirale el del Cardenal, q̄ gasta en lo mismo los mas de siete mil ducados, que tiene también de Renta. Y el del Amor de Dios, q̄ gasta mas de quatro mil ducados en cada vn año. Y podra el de Hierusalén dezir, que gasta con sus pobres convaléciétes quatro tanta mas Renta, de la que tiene. Y el de las Tablas, que sin Réta alguna, gasta con sus pobres no menos de tres mil y seyscientos ducados todos los años. Y que en lo mismo gasta el Hospital de los Desamparados los tres mil ducados, que tiene de Renta. Y alegará el Hospital del Rey, q̄ sustenta Realmente a sus doze pobres soldados viejos. Y dira el de san Bernardo, que haze lo mismo cõtreyntra pobres hombres, y mugeres. Y al tanto dira el de sancta Marta de sus treyn-

treyn ta y feys pobres hombres hórados. Y saldrán de traves todos los de mas Hospitales, que como se dixo, son por todos mas de ciento. Y así mismo la Capilla de las Donzellas, por lo que se notò hablando de la sancta Iglesia mayor, con las de mas soberanas Limosnas suyas, y con la Cuna de los Niños, que de ordinario passan de ciento y quarenta. Y al tanto dirán las Casas de los Niños, y Niñas de la Doctrina. La Casa de S^a Anton dirá, que cura a los que ocurren a ella del mal del Fuego, q̄ llaman de San Anton. Y lo mismo puede dezir la de San Lazaro, y la de los Locos.

Y juntándose los Conventos de la Sanctissima Trinidad, y de nuestra Señora de las Mercedes dirán con mucha razon, que meten de ciento en ciento los Captivos Christianos, que han redimido de poder de Infieles. Y en esto tendrá voto el Ilustre Convento de la Cartuxa juntando a esto sus muchas Limosnas, y las otras señaladas memorias tambien para redempcion de Captivos, que ay por muchas Iglesias, Conventos, y Hospitales desta gran ciudad.

Y muchas Casas ay de Particulares, que tienen por Sancto Pundonor, casar, y dotar cada vn año vna, o mas Donzellas pobres, y honestas.

Y puede con mucha verdad de

zir vna Señora de Titulo, que gasta ella sola todos los años todo su Estado en Limosnas. Y entre otras ay vn Particular en Sevilla, q̄ de su hazienda tiene repartidos feys mil ducados de por sí para Limosnas en cada vn año. Y así yo no dudo, que en lo olvidado tiene Sevilla, lo que bastava, para dar felice renombre de ciudad Catholica, y sublimada en Religion a la mas señalada de la Christiandad. Por lo qual buelvo a dezir, que la mucha abundancia de las heroycas, y soberanas memorias de obras pias, que ay en Sevilla, es causa, de que no campeen, ni suenen como en otras ciudades. Y la misma avrá sido, la que hizo a nuestros Modernos Historiadores, pararse tan de espacio en Caragoça, en Burgos, en Toledo, en Granada, en Lisboa, y otras ciudades, passando por Sevilla como por sobre brasas, lo que los Sevillanos les atribuyen o a invidia, o a particular passion. Porque a q̄ ciudad del mundo no Ilustrará con fama soberana solamente este Hospital de la Misericordia? Cuyas Limosnas (como dicho es) han podido comprar catorze mil ducados de Renta perpetua, de la qual casa, y dota en cada vn año (conforme a su fundamental Institutò) mas y menos de ciento y cinquenta Donzellas de Axuares, sin otras treyn ta en Dotes de dineros. Delas qua

Donz
llas, q̄ e
sa en ca
vn año
Hospita
de la M
sericord
les

les tiene asentadas, y recibidas el Hospital mayor numero, que van falliendo, y dotandose por su antiguedad.

Y quando sucede, que no iguala el numero de las Dózellas al de las Dotes (o alomenos para mejor prevencion) haze poner la Cofradia Edictos por las Puertas de los Téplos de Sevilla para las Dózellas, que pretenden estos Axuares, espresando alli las calidades, q̄ han de tener de naturales de Sevilla, de diez y ocho años arriba, y q̄ ayá servido, por lo menos, dos años a gente hórada, Dózellas, pobres, honestas, y recogidas, y de buena vida, y fama, y q̄ no seá Indias, Negras, ni Mulatas, ni Moriscas, sin otra Dote de Axuar, y Fe del Baptismo.

La Ilustre Cofradia, que es de quarenta a cincuenta hermanos, tiene obligació de visitar a sus tiempos del año las Donzellas nóbradas, informándose de su honestidad y hórada, por q̄ de no ser, las q̄ devé, pierden su anciania, a sus Dotes, y Axuares. Que aunq̄ no fuera mas deste freno, q̄ se les pone a tantas Dózellas, en vna Sevilla, bastava por vna d̄ sus Catolicas grádezas.

Los Axuares se ponē los Iueves Sanctos de todos los años en la Sãta Iglesia Mayor. Los quales por ser tãtos la cercã toda por dentro, q̄ verdaderamente, a mi juicio, no se q̄ mayor grádeza ordina

ria de todos los años se pueda ver en alguna otra ciudad de Christianos. Y aunq̄ estos Axuares no son mas de a quinze mil mrs, valé mucho mas, por atravesar (cõforme a su riqueza) la Cofradia tanta mercaderia por junto, y a sus mejores tiempos.

Las treynta Dotes en dineros ninguna baxa de cincuenta ducados, y algunas llegã a ciento. Otras tantas Bolsas de Seda, como son estas Dotes, se ponen tãbien en vn Pilar de la Sãta Iglesia Mayor por los mismos dias de los Iueves Sãctos, para denotar estas Dotes en dineros. Y alli con ellas vn grã sumario de las personas, q̄ han dotado esta Cofradia de la Misericordia, y de la Renta, q̄ le dexaron. Luego el Viernes Sãcto siguiēte se dá, y entregã sus Dotes en dineros (en la Sãta Iglesia Mayor) a las Donzellas, que salieron nombradas aquel año juntamēte con sus maridos.

Tienen asì estos Axuares, como los otros de los de mas Hospitales, quãtas cosas se requirē, para el vso, y menester de vna Casa de casados, y todo de lo mejor, q̄ se halla en Sevilla.

De mas desta memorable Limosna de las Dotes, y Axuares referidos viste este Hospital en cada vn año, a ciēto y cinēta pobres, por cuenta, hõbres y mugeres, en los dias de todos los Sanctos, y de

Pobres,
q̄ viste.

por si a ciẽ niños, y niñas de edad de seys a diez años, y mas y menos de las Collaciones de Sevilla por el dia delos Inocẽtes, en q̄ se gastá ochociẽtros ducados de signados para este efecto. Todos estos vestidos se cuelgá publicamente en estos dias por los Corredores del Patio deste celebre Hospital, que ninguna Tapiceria, de quãtas yo he visto, pareciera alli tãbien a otro efecto no tan bueno.

Y por escusar prolixidad, no refiero las infinitas otras limosnas, q̄ aqui se hazen todas dotadas. Asfi como tiene tãbien treynta Capellanas, delas quales las diez o doze se cáta en su Capilla, sin los dozientos ducados, q̄ tiene para fiestas, y remẽbranças de todos los años, q̄ se cumplen en el, y por las Iglesias, y Monasterios de Sevilla. Que cõ estas Capellanas, y las memorias de su misma Capilla, y junto con esto procurãdo siempre su Cofradia solenizarlas cõ toda Musica de voces, y Ministriles, y Sermones de los mas famosos Predicadores desta ciudad, no se yo, si osasse afirmar, poder cõpetir este

Insigne Hospital de la Misericordia de Sevilla con la autoridad de algunas Iglesias Cathedrales de España.

Y teniendo como tiene tãbien seyscientos ducados de renta perpetua en cada vn año de signados para redẽpciõ de Captivos. Y siẽdo como es toda la rêta susodicha para semejàtes sanctos efectos como los referidos, hazẽ verdadero su glorioso titulo de Hospital de la Misericordia. Y como quiera que fue su Fundador el mismo Dios, su Divina Magestad ha dispuesto en el tã suamente, q̄ nunca han faltado, ni faltã Obreros de cada dia en esta su obra de Misericordia, cõ q̄ se ha levãtado a la soberana sumptuosidad, con q̄ resplandece por toda la Christiãdad. Y sin q̄ lean para echarse en renta, les dexã personas devotas desta ciudad en sus testamẽtos muchas limosnas sueltas, para q̄ juntandose con la Renta deste gran Hospital ayudẽ, a casar mas Donzellas, como se ha visto desta causa, casar en vn año dozientas y veynte y seys dellas.

Reta pã
ra redim
mir Capã
vos.

F I N

Del Libro quarto de la Historia de Sevilla.



LIBRO QUINTO DE LA HISTORIA DE SEVILLA, EN EL QVAL SE Contiene el numero cierto de todos sus Conventos de Fray- les, con sus Fundaciones, y cosas mas Notables.

CONVENTO DE SANCTIAGO, Y Prioratos de San Iuan, y de Calatrava, y heredamien- to de la Orden de Alcantara.

Cap. 1.



ENDO CVM-
pliando cō lo pro-
metido, resta ver
en este libro quin-
to el aumēto, que
ha tenido la Religion en Sevilla,
tambien a cerca delas Ordenes de
Frayles, y quātos Monasterios de-
llos se han ydo fundando en ella,
despues aca que fūe ganada de po-
der delos Moros por el Sácto Rey
Don Fernādo. Del qual se afirma
por tradicion, que andando (lue-
go que entrò en ella) passeando, y
viēdo de proposito todos sus Bar-
rios, Calles, y Plaças llevava a sus
lados a los Maestres de las Orde-
nes. A los quales dixo (queriēdo
començar, a remunerarles sus se-
ñalados servicios, y grandes traba-
jos recibidos en esta Conquista)
Vos Maestre tomareys para vues-
tra Orden aquellas Casas Princi-
pales, y vos estotras, y vos estas, y

vos las otras, las quales les señala-
va con la vna y otra mano. Que
segun esta tradicion, parece ser, q̄
passava el Sancto Rey, por donde
entonces tenian sus Reales Pala-
cios los Reyes Moros de Sevilla, y
agora vemos el Real Monasterio
de San Clemente. Lo qual se in-
fiere de ver, como vemos, el Con-
vento de Sanctiago, y Prioratos
de Calatrava, y San Iuan en aquel
su contorno. Mas como quiera
que esto aya passado, la misma tra-
dicion afirma, aver tenido estas
tres Ordenes Casas con sus Igle-
sias (por esta via de heredamien-
to) en esta ciudad, y averles sido
señalados, en contorno de las mis-
mas Casas, sus distritos, y feligre-
sias. Cuyos Feligreses reconocia
por sus Parrochos, y Curas a los
Freyles Clerigos, que los Maestres
y Consejo de las Ordenes ponian
en estas Casas.

Y

Y tambien es assi, que los Señores Reyes de aquel tiempo concedieron sus Privilegios en favor de los vezinos, y moradores de aquellos Compases, para que ningunas Justicias tuviesen sobre ellos jurisdiccion, alomenos, que no los pudiesen préder por deudas, ni delictos ni a los retraydos en ellos. Lo qual todo se ha ydo perdiendo, assi como se ha ydo aumentando la malicia de la gente, no permitiendo los de mas Reyes sucessores, que en esta su ciudad uviesse Cortes para ningunos delinquentes. Sino que sus Reales Justicias lo pudiesen entrar, y allanar todo, sin que otros que los Templos, y los lugares sagrados gozen desta inmunidad, en lo que tenga lugar de derecho.

Estavan estos Compases, y distritos de tal manera cercados de casas de sus moradores, que no se entrava a ellos sino por sus Puertas atravesadas con cadenas de hierro. Tampoco estas Feligresias no las ay de tiempo inmemorial en las Ordenes de Sanctiago, ni de Calatrava. La Religion de San Juan ha siempre conservado su Jurisdiccion sobre las cincuenta y tantas Casas, que abraça su Compas, cuyos vezinos, y feligreses reconocieron siempre superioridad en lo Ecclesiastico al Prior, que pone alli la Religion, y le acuden con los diezmos de todos sus frutos, y

ganados, y sin reconocer otra Iglesia Parrochial, que la del Priorato en este Compas. Y el sobredicho Monasterio de San Clemete, que es de Monjas Cistelcienses, y de aquel tiempo tiene hasta oy su vezindad, y Compas, como en su lugar diremos.

Los Maestres de las Ordenes de Sanctiago, y de Calatrava quando venian a Sevilla, posavan en estas mismas Casas, que el Sancto Rey Don Fernando dio a sus Ordenes. Lo que ellos han hecho (discurriendo el tiempo) fue por su parte Don Lorenço Xuarez de Figueroa (trigesimo quarto Maestro de Sanctiago, cuya eleccion fue por el año de mil y trezientos y ochenta y siete) instituir el Convento, que tiene esta Orden en Sevilla con titulo de Sanctiago de los Cavalleros. Donde ordenò, que uviesse seys Religiosos, vno de los quales fuesse Prior, y q todos fuesen de Orden Sacerdotal, o dètro de vn año la recibiesen. En esta institucion permanecio hasta los tiempos de los Reyes Catholicos Don Fernado, y Doña Isabel a los quales estos seys Religiosos, inmediatos hasta entonces al Papa, dieron la obediencia. De cuya causa ay despues aca mayor numero de ellos, porque se recibè, y professan novicios. Y salen para Prioratos, y qualesquiera cargos de la dicha su Orden, lo que antes les vedava

Convento de Sanctiago de los Cavalleros.

el

el ser inmediatos al Romano Pontífice.

Fue 23.
Maestre.

El Maestre de Calatrava Don Gonçalo Nuñez de Guzman celebrò Capitulo general en el Còvento de Calatrava por el año de mil y trezientos, y noventa y siete, dõ de ordenò, que se fundassen muchos Prioratos, para que a las Iglesias dellos acudiesen a las confesiones, y comuniones los Comendadores, y Cavalleros cada vno en su provincia, o partido, y en ellos fuesen sus cuerpos sepultados. Y assi entre los Prioratos, q̄ en este Capitulo general fuerõ cõ firmados, y fundados de nuevo, fue vno en esta ciudad de Sevilla en las Casas, q̄ el Sancto Rey Don Fernando avia dado a la Orden, con titulo de San Benito, dõde ay otros dos Beneficios, que son Capellanias perpetuas, y se dan a sus Freyles. Cuyas provisiones dizẽ, que los reconozcan por tales Capellanes los feligreses deste Convento. Por donde (guardandose en estas Provisiones, q̄ son de nuestro tiempo, la nota, y fuerça del passado) parece, confirma la tradicion de toda Sevilla, en lo tocãte a las Feligresias destas Ordenes en esta ciudad.

Heredamiento de la Orden de Alcantara.

Aunque acerca de la Orden, y Cavalleria de Alcantara, no he podido averiguar la ocasion, porque no tenga tambien ella dentro de Sevilla su Priorato, como estotras

Ordenes. Siendo assi verdad, que le fuerõ repartidas vnas casas principales en la misma Sevilla, y quinze yugadas de heredad en su termino, y dos Aldeas en su tierra, a la vna de las quales el Maestre puso nombre Alcantara, y a la otra Monteroso, aunque no permanecieron con estos nombres, sino cõ los Aravigos, que antes tenian, q̄ erã Brenes, y Lamazul. Desta manera lo refiere el Licenciado Francisco de Rades, y que este heredamiento fue hecho a Dõ Pedro Yañez sexto Maestre de Alcantara: El qual se hallò cõ los Cavalleros de su Orden en servicio del dicho Sancto Rey Don Fernando en el cerco, y toma desta ciudad de Sevilla. En cuyo repartimiento hallamos tambien (o ya sea el heredamiento, que dize el mismo Rades) que el Rey Don Alonso el Sabio dio a la Orden de Alcantara a Drunchuelas Taxit, a q̄ puso nombre el Rey Alcantara. En la qual dize, que avia veynte mil pies de Olivar, y por medida seyscientas arañadas menos doze, que fue afirmada a trezientas arañadas de sano año evez en Gozin, termino de Haznalpharache. Todo lo qual dexò perder la Orden, aunq̄ ya podrian ser deste repartimiento la Villa de Castilleja de Guzmã, llamada assi del Apellido del Ilustrissimo Dõ Henrique de Guzman Conde de Olivares Embaxador de

En la obra
nica de Al
cantara.
Cap. 7.

Pre
gio.

dor de su Magestad en Roma, que la comprò por este nuestro tiempo, aviendo conservado hasta entonces su antiguo titulo, y nombre, de Castilleja de Alcantara, con la otra villa de Heliche. La Castilleja vna legua de Sevilla, y Heliche dos mas adelante en su Axaraphé, q̄ son en lo eclesiastico de la Ordé de Alcantara, anexa su Vicaria al Priorato de la Serena.

MONASTERIO DE

la Sanctissima Trinidad; y

Carceles, que ay en el delas

virgines sanctas Iusta,

y Rufina. Y dificultad

sobre dōde es

tū sus sanctos

Cuerpos:

Cap. 2.

EL MONASTERIO de la Sanctissima Trinidad es vno de los primeros, que se fundaron en Sevilla, despues que los Moros fueron echados della, como parece por este Previlégio, que concedio a sus Frayles Trinitarios el Rey Don Alonso el Sabio del tenor siguiente.

Previlégio.

CONOCIDA COSA sea a todos los homes, que esta Carta vieren, como yo Don Alfonso por la gracia de Dios Rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Galizia, de Sevilla, de Cordo-

va, de Murcia, de Iahé, dō, e otorgo a la Orden de la Sanctissima Trinidad en Mayor setaéta araçadas de Olivar, e de Figueral del heredamiéto; q̄ hy a. E q̄ ay an su parte de todo lo al, q̄ by oviere, alsí de viñas, cuemo de huertas, cuemo de molinos, cuemo de casas, cuemo de heredad de pá, ala razón deste heredamiéto, q̄ le yo do, e q̄ he dado a los otros, q̄ he heredado en esta aldea sobredicha. E doles seys yugadas de Bueyes de heredad para pá, año, e vez en Machar Almáçor, que es de termino de Façalçar. E este heredamiento sobredicho les do, e les otorgo, que lo ay an libre, e quito por juro de heredad para siépre jamas, para dar, para vender, para empeñar, e para fazer dello, todo lo q̄ ellos quisieren, cuemo de lo suyo mismo.

E mando; que por este heredamiento, que les yo do, que me tengá el Ministro, y los Frayles en su Monasterio vn Capellan por siempre, que cante por el alma de mio padre. E mando, e desiendo firmemiente, que ninguno non sea osado, de yr contra mi Carta desta donacion, nin de quebrantarla, nin de menguarla, en ninguna cosa, que qualquiera que lo fiziesse, avrie mi yra, e pecharmie en coto mil maravedis, e a ellos, o a quien su boz tuviessse todo el daño doblado. E porq̄ esta donación sea mas firme, e mas estable, mādè

R se-

Mayor
era vna
Alcaria e
el Axara
pbe.

sellar esta Carta con mio Sello de Plomo. Fecha la Carta en Sevilla por mádado del Rey veynte y cinco dias andados del mes de Mayo en Era de mil y dozientos y novēta y vn años. *Alvar Garcia de Frōstra la escrivio.*

Año
1253.

Tradiciō.

QUANDO los Romanos señorearō a España, tenían ellos en Sevilla su Palacio Imperial junto ala Puerta del Sol fuera dela ciudad, dōde agora està fundado este Ilustre Cōvento. Y en el residia el cruel Diogeniano (Governador en Sevilla por los Emperadores Diocleciano, y Maximiano tyranos movedores de la decima persecucion de la Iglesia) quādo martyrizō a las dos sanctas hermanas Iusta, y Rufina gloriosas Patronas Tutelares desta gran ciudad, cuyas sagradas Carceles han permanecido en el mismo sitio del Palacio desde entōces hasta oy en dia. Lo qual haze mucho argumento, de que se conservò, o alomenos q̄ nunca se apagò del todo en Sevilla, en quanto ella fue de Moros, la lumbrē de la Religion Christiana. Y que teniendo deste Sāctuario noticia verdadera los Religiosos Trinitarios, que (como se colige claramente) se hallaron cō el Sancto Rey Don Fernando en la conquista de Sevilla, supieron ellos luego estimar el sitio deste sagrado lugar para sublimada exce-

Carceles
de las San
ctas virgi
nes Iusta,
y Rufina.

lencia de su nuevo Convento, lo que yo les atribuyo a singular prerogativa del Cielo.

Veense las Carceles en su primera forma debaxo de tierra tan oscuras, y tenebrosas, quanto era mucha la Impiedad del cruel tyrano, que las martyrizò, aunque algun tanto mas claras ya por las dos mayores Puertas, que se le há abierto, por dōde se entra a ellas. La vna que sale al Claustro, y la otra, que corresponde al medio de la Iglesia, cercada con Rexas de hierro, a las quales se baxa cō lumbrēs encendidas, para mejor ver en ellas las dos Cobachuelas, donde el tyrano las mandò encalabogar, tan estrechas, que apenas cabian sentadas en ellas. Son visitadas con gran devocion de los Fieles Christianos por los grādes gustos espirituales, que en ellas reciben. Donde se vee tambiē el profundo Pozo, en el qual mādò empozar (despues de triumphate de su Martyrio) a la Iusta, y bendita Sancta Iusta. Ay vn Altar en estas sagradas Carceles, en el qual el Sacerdote, que dize Missa, saca de Purgatorio el anima, por quien celebra, y en el, de bulto las Imagenes destas gloriosas Virgines en forma de encarceladas con Argollas de hierro al cuello, y Cadenas presas dellas, que se amarran a vn Pilar de Marmol. Todo qual, muy de veras, renueva su

Pozoen
las Carce
les.

su triumpho glorioso, su devoció, y dulce memoria, y por el conſiguiente acrece felice autoridad a eſte Iluſtre Monafterio.

Ya dexamos viſto, como los Chriſtianos de Sevilla llevaró della (quando la entrada de los Moros) las Cabeças deſtas virgines, que ſe cree ſer, las que ſe veneran en aquel ſacro Monafterio de Sixela. En lo tocante a ſus Cuerpos ſagrados, no falta quien forme dificultad, ſobre ſi eſtan en Sevilla, o ſi traſladados en otra parte. Como es el Arçobispo Don Rodrigo Ximenez libro ſexto capitulo decimo tercio, que dize eſtas palabras formales bueltas en Caſtellano.

Dificultad del lugar, adóde eſtan los cuerpos de las Sãctas Virgines Juſta, y Rufina.

Algunos dizen, el Cuerpo de Sancta Juſta aver ſido traſladado juntamente con el cuerpo de San Iſidro. Mas porque en nueſtros tiempos los Cuerpos de las Sanctas virgines Juſta, y Rufina fueron descubiertos por revelacion, y traſladados al Real Monafterio de Burgos por Pedro Fernandez Noble Principe, yo no quiero definirlo, otros lo averiguen. Y aviendo dicho eſto no trata mas dello el Arçobispo.

El Licenciado Alonſo de Villegas dize con la miſma duda, que algunos quieren dezir, eſtar en vn lugar poco trecho de Santillana, q̄ da nõbre alas Aſturias, adóde eſta vna Igleſia dẽtro en vna Cueva

En ſu Floſ Serenũm aueſvo de Toledo.

en vna Peña, que entra en la Mar.

No ſe les podria, contar a los Sevillanos coſa mas nueva, q̄ dezirles, que en algun tiempo ayã ſido traſladados los cuerpos deſtas glorioſas virgines de Sevilla a otra alguna parte, por la fe, y creencia, q̄ les dexaron ſus Mayores, ſin aver oydo coſa en contrario, ſino q̄ como tales Patronas Tutelares deſta ciudad de Sevilla nunca ſe conſintieron dexar, ſacar della, aunque lo pretendieron algunos Reyes, y perſonas poderoſas, y entre ellos el Magno Rey Don Fernando primero deſte nombre. El qual forçò, por via de guerra, al Rey Moro de Sevilla Almocamuz Abenamet, a que le dexaſſe ſacar deſta ciudad algunos cuerpos Sanctos de los martyrizados, y ſepultados en ella, como mas largamente ſe dixo en el capitulo decimo tercio del libro primero referido de aquel divino libro, q̄ el Obispo de Tuit Don Lucas eſcribio de la vida, traſlacion, y Milagros de San Iſidoro. Donde ſe vee, como por bien de Paz el Rey Moro concedio al Catholico ſu peticion, y como principalmente demandò el Cuerpo de la virgen Sancta Juſta, como quiera que el de ſu hermana Sancta Rufina fue quemado. Y en eſta demanda por orden del miſmo Rey Don Fernando primero el Magno vinierò de Leon a la ciudad de

R 2 Sc

Sevilla Don Alvito Obispo de la misma Leon, y a Don Ordoño Obispo de Astorga juntamente con el Còde Don Nuño, y vn buen exercito de gente. Y llegados a Sevilla apareció en sueños al Obispo Don Alvito el glorioso San Ilidro, y le dixo estas palabras formales.

Yo he sabido, q̄ tu y tus cópañeros soys venidos a Sevilla, para llevar el cuerpo de Sãcta Iusta, pero no es la voluntad de Dios, q̄ saqueys desta ciudad el cuerpo de aquella sancta virgẽ, q̄ buscays, por q̄ la ciudad no sea descòsolada, ni destruyda por ausencia desta sancta, que es dada por Dios para su guarda, y amparo.

Fray Lirãço Religioso de la Orden de san Hieronymo hijo de Sevilla (a quien en Poesia divina ninguno se la gano de su tiempo) cópuso en loor destas bendictas virgines vna Iusta Literaria en versos Castellanos, q̄ por ser divinos cóceptos, los q̄ el discretissimo Religioso quiso sentir de veras, dire aqui, lo que sintio en ella, entre los de mas versos, acerca de no averse descubierto los sagrados cuerpos destas gloriosas virgines.

¶ *Dios de Ioseph el de Egypto
Quiso los buessos llevassen
Del Pueblo malo al bendicto,
Y que los vuestros quedassen
Sanctas, en Pueblo maldito.*

*Saca Dios los del varon
A tierra de Promission,
Y no los vuestros con ellos,
Porque la maldita en ellos
Se torne de bendicion.*

¶ *Quiso el Divino Concepto,
Que el sepulchro de Moysen
Al mundo fuesse secreto,
Y el vuestro Sanctas tambien,
Pero fue contrario efecto.
Si el de Moysen fue guardado,
Fue, porque el Pueblo engañado
Como a Dios no lo tuviesse,
Y el vuestro, porque Dios fuesse
Del Pueblo malo adorado.*

EN el Claustro del Monasterio ay vna Capilla con su mismo Titulo de la Sanctissima Trinidad. En la qual aviendo sepultado a vn Frayle de la Casa, lo hallaron otro dia de mañana sobre la sepultura. Los Religiosos se pusieron todos en oracion, que nuestro Señor les quisiesse revelar la causa, y ocasion de aquel misterio. Vno de los cuales tuvo revelacion, que porque estavan en el sitio de aquella Capilla los cuerpos destas Sanctas virgines, sin que despues aca se aya permitido, enterrarse en ella persona alguna, y la Capilla es tenuta en gran veneracion en este Insigne Convento. El qual ha siempre florecido, despues de su fundacion, en notable autoridad de Sevilla, por la

la gran Religion, doctrina, y bué exemplo de sus Religiosos Trinitarios.

MONASTERIO DE

San Benito de Silos de Fray

les Benitos.

Cap. 3.

NO menos antigüedad promete en Sevilla el Convento de la Ordé fecundissima del glorioso San Benito, que el de la Sanctissima Trinidad, segun cõsta por estotro Privilegio del mismo Rey Dõ Alfonso el Sabio, que dize así.

Privilegio.

CONOCIDA COSA sea a todos los omes, que esta Carta vieren, como yo Dõ Alfonso por la gracia de Dios Rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Galizia de Sevilla, de Cordova, e Murcia, e de Iahen. Do, e otorgo a vos Don Rodrigo Abad de Sãcto Domingo de Silos, e a vuestro Monasterio, e a vuestros sucesores, que despues de vos vernan, vn Solar para casas a la Puerta de Carmona, e ha por linderos de la vna parte la Carrera, que va por somo del Padro fasta la Mezquita, que està en somo del Oteruelo, e así como atravieffa por medio de la Laguna, e llega sobre la Fueffa de Audalla Fide Almocorre vn Estadal, y sale derechamete a la Carrera de Carmona, y de la otra parte la Carrera sobredicha,

q̄ llega ala quadra del Pozo. Este Solar sobredicho vos do, e vos otorgo, que lo ayades libre, e quito por juro de heredad para siẽpre jamas, para dar, para veder, para enpeñar, para cãbiar, e para fazer de llo todo q̄ vos quisierdes, cuemo delo vño mismo. E mado, e desfiedo firmemete, q̄ ninguno non sea osado, de yr contra esta mi Carta de donadio, nin de quebrantarla, nin de menguarla en ninguna cosa, q̄ qualquiera q̄ lo fiziesse, avrie mi yra, e pecharmie en coto mil mrs, e a vos y a quien vña Boz tuviesse todo el daño doblado. E porq̄ esta mi donacion sea mas firme, y estable, maddẽ sellar esta Carta con mio sello de Plomo. Fecha la Carta en Sevilla por maddo del Rey, seys dias andados del mes de Junio, en Era de mil y dozientos y noveta y vn años. *Alvar Garcia lo escrivio el año segundo, q̄ el Rey Don Alfonso Reynò.*

Quierẽ sustentar los muy emnentes Religiosos deste sacro Conventa, q̄ la primera Missa, q̄ se dixo en Sevilla, despues de ganada de los Moros fue, donde es agora el mismo Cõvento, a lo qual ayuda la menciõ, q̄ haze el Privilegio de la Mezquita, q̄ avia en aq̄l sitio, q̄ por vettura la haria el Sancto Rey Don Fernãdo cõsagrar, para dõde oyr Missa (ya sin tiendas de aloxamiẽtos) en aq̄llos treynta dias, q̄ assento cõ los Moros, no entrarẽ

R 3 la

la ciudad, despues que ellos se la rindieron.

No poca excelécia acrece a Sevilla, aver avido en ella Casa desta divina Orden, aun desde quando el Sancto Rey Don Fernando la ganò de los Moros, y la misma primera, q̄ oy vemos, aunque ilustrada, y mas ensanchada en el mismo lugar, y sitio, que reza el Privilegio cerca de la Puerta de Carmona fuera de la ciudad. La qual fue siempre Priorato hasta nuestros tiempos, quando fue ordenado, que fuesse Abadia Capitular, de cuya causa se recibè novicios, que professan en ella. Y assi mismo desde aquellos antiguos tiempos conservò este Titulo de Sancto Domingo de Silos, hasta que (a cõtemplacion dela Ilustrissima Doña Leonor de Figueroa Marquesa de Tarifa, que la dotò de mucha renta, y està enterrada en su Capilla Mayor (se le mudò en San Benito de Silos.

MONASTERIO DE
San Augustin de Frayles
Augustinos.
Cap. 4.

LVEGO alli cerca del Monasterio de san Benito de Silos està el Monasterio de san Augustin mas llegado a la Puerta de Carmona, en cuyo sitio uvo primero vna casa en forma de Mo-

nafterio con titulo de Sancti Spiritus de mugeres Religiosas, sin q̄ se acabe de entender, si haziã profession como Monjas, no obstante que guardavan la misma clausura, y recogimiento. Cuyo principal exercicio era, enseñar a leer, y escrevir, y a labrar, y sobre todo buena y sancta Doctrina a Donzellas hijas de gente noble de Sevilla, a las quales ellas admitiã consigo en aquel su Monasterio, para su loable, y sancta orden de bivar, que segun parece, se devio de fundar, no mucho tiempo despues que se ganò Sevilla, porque se halla, que Arias Yañez, y su muger Doña Peregrina compraron el Monasterio de Sancti Spiritus a la dicha Puerta de Carmona, y lo concedieron a Fray Domingo Miguel Prior Provincial, y al Prior Fray Velasco, y a otros Religiosos dela Orden del sagrado Doctor de la Iglesia San Augustin con ciertos cargos, como quiera que dotaron el nuevo Monasterio de Augustinos de toda su hazienda. Segun consta todo por la escriptura, que se otorgò entre vnas y otras partes en la Era de mil y treientos y cinquenta y dos años, que fue año del señor de mil y treientos y catorze.

La causa, porque dexaron su Monasterio las Monjas, o Beatas, tampoco se dize, ni por la escriptura consta mas de lo dicho,
de

de q̄ fue de Religiosas, y se llama-
van de Sanctiago. El qual Titu-
lo cōservò algunos años, despues
que fue de los Religiosos Augusti-
nos, mas perdida ya la memoria
de su primera advocacion, se inti-
tula Convento de San Augustin.

Tambien es verdad, que en su
fundacion fuerò mucha parte los
excelentes Duques de Arcos, de
cuya causa tienen ellos sus Enter-
ramientos, y Sepulchros en su Ca-
pilla Mayor.

*Santo
Crucifixo
de S. Au-
gustin.*

Entre otras Sanctas Reliquias,
que ay en este sacro Convento, es
cosa devotissima vn Sancto Cru-
cifixo, llamado generalmente de
San Augustin, por estar de tiem-
po inmemorial en vna su Capilla
dentro de la principal Mayor. A
cuya devocion ocurre luego Sevi-
lla en qualesquiera grandes traba-
jos de malos temporales, o enfer-
medades, y sacandole en Procef-
sion general por sus Calles, se han
visto milagrosas mercedes del Se-
ñor. Las quales me fueron ocasiò
de querer saber su primero prin-
cipio, mas ninguna razon de es-
criptura se halla, sino algunas tra-
diciones tan confusas como esto,
que el Sancto Crucifixo fue traydo
de Indias, y que los Religiosos Au-
gustinos lo uvierò para este su Cò-
vento, y que pretendiendole tam-
bien el Cabildo de la Sancta Igle-
sia, se uvieron de meter en ello los
Padres del Sancto Oficio prestan-

do su beneplacito, para que con
toda decencia fuesse puesto en v-
na Litera de dos Cavallos a la dis-
posicion del Cielo, y que los Ca-
vallos se vinieron derechos a este
Sancto Convento. Y no es de
maravillar, passasse esto en efe-
cto, pues lo mismo testifica Don
Lucas Obispo de Tuit, que se hi-
zo con el Cuerpo Sancto del glo-
rioso San Isidro en Leon, quando
fue trassado de Sevilla.

*En el lib.
de su via-
da, y mila-
gros.*

Otra tradicion atestigua, que
el Sancto Crucifixo fue revelado
a vn Pastor en vna Acequia entre
este Convento, y el de la Sanctis-
sima Trinidad, que son convezi-
nos; y que tenia el braço derecho
doblado sobre la llaga del Costa-
do; que si esto assi passò, dixera-
mos, aver quedado de tiempo de
Godos, pero todo esto es, hablar
a tienta, sin otra comprobacion
de mas verdad.

El Insigne Monasterio honra,
y autoriza mucho a Sevilla por
sus muchos Religiosos, siendo co-
mo son vn dechado, y claro
exèplo de Religiò, ver-
dadera, y dellos Insi-
gnes Theologos,
y muy famosos
Predicadores.

CONVENTO DE SAN

Pablo de Frayles Dominicos.

R 4

EL

EL Sacro Convento de San Pablo, que es de la Orden de los Predicadores, en la Collacion de la Magdalena, promete en esta ciudad tanta antigüedad, como el q̄ mas, como parece por este Privilegio de merced también del mismo Rey Don Alonso del principio de su Reynado, que denota averse otorgado despues de su fundacion.

Privilegio.

CONOCIDA COSA sea a todos los omes, que esta Carta vieren, como yo Dō Alfonso por la gracia de Dios Rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Galizia de Sevilla, de Cordova, e Murcia, e de Iahen. Por gran favor, que he de fazer bien, e merced al Convēto de los Frayles Predicadores de Sevilla, a los q̄ agora son, e seran de aqui adelante para siempre jamas. E por el alma del muy noble, e mucho hōrado el Rey Don Fernando mio padre, que yaze enterrado en la muy noble ciudad de Sevilla, doles, e otorgoles aq̄llas Casas, e aquel lugar, en que moran, q̄ son ala Puerta Trina, ala Collacion de Sancta Maria Magdalena, e hā por Linderos de las quatro partes las Calles del Rey, anſi cuemo las ellos tienen el dia de la Era, en que fue fecha esta Carta. Y estas Casas, y este lugar sobredicho les do, e les otorgo, que las ayan libres, e qui-

tas para siempre jamas, para fazer dellas, y en ellas, todo lo que ellos quisieren, anſi cuemo de lo suyo mismo, cuemo lo deviera fazer su Orden.

E mando, e desiendo, que ninguno non sea osado, de se las contrallar, nin de se las embargar por ninguna razon, que qualquiera, q̄ lo fiziere avrie mi yra, e pecharmie en coto mil maravedis. E por q̄ esta Cartasea firme, y estable mādela sellar con mio Sello de Plomo. Fecha la Carta en Palencia por mādado del Rey, tres dias andados del mes de Mayo, en Era de mil y dozientos y novēta y tres años. *Alvar Garcia de Fronstra la escrivió el año tercero, q̄ el Rey Don Alfonso Reynò.*

EL Convento se ha ydo despues aca de tal manera renovando, que se juzga por vna de las Insignes Casas de su Ordē, de muy sumptuosos edificios, en especial tiene mucho, q̄ ver su magnifico Claustro, porque con ser muy grāde es todo quajado de historias figuradas, que contienen todo el discurso de la vida de San Pablo, con todos los infinitos Misterios, que abraça esta Religion fecundissima. Los quales declarā los muchos Letrados, y versos heroycos, que se leen por todo lo historiado figurado, que si de todo ello se ordenara vn libro estampado, con razon se le

Clausa
no infige
ne deste
Cōvento.

se le pudiera dar titulo de Jardin de Flores de Parayso, y verdadera mente Celestiales.

No se si osar afirmar, ser aquesta Sácta Casa la mas rica, y de mas Religiosos, sin Colegio, que la q̄ mas en España de su Orden, y por el Consequente de mas Letrados en las divinas letras, y tanto como esto, que conforme a las pocas mias, juzgo por tantas, y por tan poderosos en ellas a los muy Religiosos deste Insigne, y celebre Convento, que bastaran solos ellos a restaurar la Predicacion, la Theologia, Philosophia, y todo genero de buenas letras, quando ya se uvieran del todo perdido en todas otras partes, y su Insigne Libreria fecunda a dar Originales a nuevas Impresiones de todos los libros Catholicos.

Primero de tratar de otro algũ Monasterio de otras Ordenes, me parece advertir, como ay tambien en Sevilla otras quatro Casas principales desta Ordẽ de Sancto Domingo. No deviedo tenerse a mucho, que las aya en esta Catholica y gran ciudad, siendo asì verdad, que todo lo puede, pide, y requiere su opulencia, magestad, y grandeza. De las quales dire en orden, lo que he podido averiguar acerca de la antiguedad de sus primeras fundaciones en

Sevilla.

MONASTERIO DE

Sancto Domingo de Porta

celi de Frayles

Dominicos.

Cap. 6.

EN lo tocante a la fundaciõ del muy Religioso Monasterio de Sancto Domingo de Portaceli (q̄ està fuera de los Muros de Sevilla entre las Huertas del Rey, como salimos a ellas por las Puertas de la Carne, y de Carmona) no se halla otra claridad de escriptura, que vn antiguo simple memorial de cierto Religioso deste Convento, que contiene lo siguiente.

FVND O esta Casa de Sancto Domingo de Portaceli el Reverendo Padre Maestro Fray Rodrigo de Valencia Frayle de la Orden de los Dominicos Confessor, que entonces era del Rey Dõ Henrique, y la fundò en el año del Señor de mil y quatrocientos y cinqueta. El qual Padre la tuvo quinze años, y siempre fue de observancia. Y sucedio despues deste tiempo el Reverendo padre Fray Juan de Sancta Marina, al qual matarõ por robarlo, en el tiempo de las guerras del Duque, y del Marques en el año de mil y quatrocientos y sessenta y vno. Y en el tiempo deste Padre dio Juan de Montalve Mastresala de los Reyes Don Fernando y Doña Isabel toda la tier-

Simp
memoria

R 5 ra,

ra, dóde agora está la Porteria desta Casa, y vnos Corrales, que toda esta tierra era de la Huerta del Rey, entre las Viñas y el Ataxia, hasta la Alcobilla del luengo, que es desta Casa, para que della haga, lo que quisiere, y mas vn Garvanço de agua en el Alcobilla, dóde agora se toma. Lo qual dio en el año de mil y quatrociētos y cincouenta y siete. Y luego sucedio en esta Casa por Prior el Reverendo Padre de Cudriñas, en el año de mil y quatrocientos y sessenta y ocho. Y en el de mil y quatrocientos y setenta y cinco començò al diferente esta Casa el muy illustre Señor Don Alonso Henriquez Almirante de Castilla tio del Rey Dō Hernando, porque vn dia le aparecio nuestro glorioso padre Sancto Domingo en Sevilla en las casas de Alonso Nuñez de Toledo a Calle de Abades, y le dixò la visió, que hiziesse esta Casa, y que en ello serviria mucho a nuestro Señor. El qual hizo el Refitorio, y el Capitulo, y la Claustro, y empeço la Iglesia, y dio muchas cosas, y procurò con el Rey del agua medio Cornado. Y en el año de mil y quatrocientos y setenta y ocho, le dio el agua el Rey, y Reyna doña Isabel de sancta memoria. Luego sucedio por Señor, y Patron de esta dicha Casa Don Fadrique Henriquez de Cabrera Almirante de Castilla, Conde de Medina en el

año de mil y quatrocientos y novēta. En el qual año acabò la Iglesia, y hizo otras muchas cosas. Lo qual es assi verdad, y sacado por escripturas, y lo saque yo Fray Mathias de San Juan.

Este memorial parece, se confunde en la cuenta de los años, en lo de mas parece, conforma con su relacion, lo que por tradicion se afirma, que avia en este mismo sitio, antes que el Monasterio se fundasse vna hermita del glorioso Sãcto Domingo de estremada devocion, y que el sobredicho Almirante de Castilla dotò (como dicho es) este Convento en sancto agradecimiento de vn milagro, q̄ por intercesion del bendicto Sancto Domingo obrò nuestro señor con el, teniéndole cercado los Moros en Tarifa, cuyo Patrocinio, y favor invocò alli el dicho Almirante.

El Monasterio ha siempre florecido en toda Religion por la notable observancia de sus Religiosos, dellos Confessores, y grandes Letrados, y dellos (conforme a su Orden) Insignes Predicadoras.

COLEGIO DE SAN

to Thomas de Aquino de

Colegiales Frayles

Dominicos

Cap. 7.

DE las otras tres Casas desta Orden la mas antigua es el Cole

Colegio de Sancto Thomas en la Collacion dela Sancta Iglesia Mayor. El qual fundò, y dotò para Religiosos el Ilustrissimo D^o Diego Deça Arçobispo de Sevilla desta misma Orden de los Predicadores a servicio de Dios, y para defension de nuestra Fe Catholica. Y fue instituydo, para que el principal estudio, que en el se ha de tener, es en la sagrada Escripura, y en la Doctrina de los sanctos Doctores. Acabose año de mil y quinientos y diez y siete.

Conforme a sus Estatutos no puede aver en el mas de veynte Colegiales Frayles professos de la misma Orden de Sancto Domingo hijos desta provincia, los quales se reciben por oposiçion de mas habilidad. Los diez son perpetuos, y los otros diez a tiempo de diez años. Los vnos y los otros tienen facultad (durante su tiempo) para si quieren, no salir deste Colegio para otros Conventos.

De mas de los veynte Colegiales ay vn Maestro, que por su parte lee Theologia, como tambien se lee Logica, y Philosophia a qualesquiera oyentes, tan de ordinario, y con la misma publicidad, q̄ en la Insigne Vniversidad de Salamanca, la qual admite los cursos, y Grados deste Colegio sin algun inconveniente, y al tanto los admite la Vniversidad de Ossuna, y qualesquiera otras Vniversidades

deste Reyno.

De los Colegiales, los vnos son Lectores, y algunos son oyentes, otros son Predicadores. Los quales (conforme a sus Estatutos) no pueden predicar en ninguna Iglesia de los muros adentro de Sevilla, excepto en la Sancta Iglesia Mayor, y en la Quaresma en la Collegial de San Salvador, y en las Casas de Frayles, y Monjas de su Orden a instancia de sus Piores, ni tampoco pueden entrar en ningun Convento de los de su Orden en Sevilla, sino con alguna duda. Atinando en esto su Fundador, a que por la comunicacion, y visitas no pierdan de su Estudio. Y por el mismo caso no tienen Choro, ni otra ocupacion, que les impida al exercicio de las letras.

Està sepultado su Fundador en la Capilla del mismo Colegio en vn Sepulchro de Marmol levantado con su figura de bulto con Mitra, y Baculo, y a la redonda vna letra, que señala el dia de su muerte nueve de Junio del año de mil y quinientos y veynte y tres, Electo de Toledo en edad de ochenta años.

MONASTERIO DE

*Regina Angelorum tambien
de Frayles Dominicanos.*

Cap. 8.

LA MVY DEVOTA SE-
ñora Doña Guiomar de Cas-
tro

tro muger de Don Pedro Manrique Duque de Najara murio con este sancto desseo, de dexar en su vida fundado, y dotado vn Monasterio de doze Monjas, y vna Abadesa todas ellas hijas dalgo, y de nobles padres, y de tal manera pobres, que les faltasse el posible, para poderse casar cõforme a la calidad de su clara sangre. Cuya execucion dexò (en su muerte) muy encargada a su digna hija Doña Leonor Manrique y de Castro casada con Don Francisco de Cuiñiga y de Guzman Marques de Ayamonte. La qual (juntando a su sancto zelo el dela Duquesa su madre defunçta) fundò en la Collacion de san Pedro el Monasterio, y dotole (conforme a la institucion su sodicha) por los años de mil y quinientos y veynte y vno, y yo conoci algunas delas primeras Monjas, que en el se recibierõ. Las quales permanecieron en este Monasterio por espacio de solos nueve años, porque los Frayles Dominiccos (a quien ran subiectas) en vn Capitulo general decretaron, que devia deshazerse este Monasterio, entre otras razones, porque la Casa no era realenga, ni la podian tener las Monjas mas depõr espacio de nueve vezes nueve años, y porque su renta no era competente para su menester, y gasto.

La Marquesa lo recibio en agravio, mas por no tomarse cõ la Or-

den, puso a sus Mõjas, las vnas en casa de sus padres, y las que no los tenian, repartio por otros Monasterios de Sevilla. Y pareciendole q̄ todo atinava al servicio de Dios nuestro señor, adjudicò esta Casa a los Frayles Dominiccos peregrinos, o que viniessen de Indias, que passassen, o viniessen a Sevilla a negocios, y de passo. Y en efecto quiso, que fuesse este Monasterio como vna Hospederia de Frayles Religiosos desta Orden, para lo qual lo dotò de renta competente. Y assi permanecio en esta forma los pocos años que (despues desto) ella bivio.

Y fue assi, que de la misma manera que Doña Guiomar de Castro Duquesa de Najara dexò encomendado el Monasterio de Monjas a Doña Leonor Manrique y de Castro su hija, assi ni mas ni menos estotra Señora Doña Leonor Manrique de Castro encomendò en su testamento la mejor fundacion, y dotacion deste Monasterio a Doña Teresa de Cuiñiga su hija. La qual siendo ya biuda de Don Francisco de Sotomayor Cõde de Belalcaçar, tomò tã a su cargo este sancto negocio, y de tal manera lo quiso, acabar de dotar, y fundar, qual lo dize bien la sumptuosidad de su nuevo edificio, y la renta, de que gozan sus meritissimos Religiosos. El qual como desde su primera fundacion fuesse
su

su invocaci6n, y titulo Regina Angelorum, Reyna de los Angeles, conserva oy dia el mismo titulo.

MONASTERIO DE

Sancta Maria de Monte

Sy6 de Frayles t6bien

Dominicos.

Cap. 9.

DON Alvar Perez de Guzm6n hijo de Don Juan de Guzm6n Duque de Medina Sidonia, y de Doña Isabel de Meneses uvo en Doña Maria Manuel su legitima muger a la castisima Doña Mencia Manuel de Guzman Comendadora del Habito de S6ctia go. La qual, en la Primavera de su felice juventud, fue casada c6 D6 Sancho Mexia Cavallero principal, y de alto linage, y devio de ser hecho este casamiento contra toda voluntad de la modestisima Doña M6cia Manuel de Guzm6n, que (segun parece) devia tener hecho voto de Castidad. Pues fue assi, que en la primera noche de la Boda se trav6 asolas entre los Novios (alla en su retraymiento) tal controversia, y discordia, que (quedando por la castisima señora el campo) de tal manera desesper6 a su nuevo velado del ayuntamiento de su legitima, y amantisima muger, que nunca jamas se os6 aventurar en tal demanda, apartandose desde entonces sin jamas

tornar a ella.

Cosa es agena de qualquiera duda, esta bendita Sevillana aver cumplido c6 Dios su palabra, acerca del voto de Virginidad, que c6 su divino esposo tenia puesta. La qual, en el verdor de su juventud, juzg6 por mas felice, y florido estado el recogimiento. Y assi lo tuvo ella tal (todo el tiempo que le dur6 la vida, sin mudar de su voluntad en toda ella) qual lo publica su sancta fama en Sevilla.

Para cuyo mejor efecto, tenia ella en su casa, a la Collaci6n de san Juan de la Palma, vn Oratorio, y Capilla de mucha devocion. La qual era muy frequentada de toda la gente desta ciudad, por las muchas gracias y perdones, que visitandola se ganavan en ella, por c6cesion Apostolica concedidas a instancia suya, donde tambien se dezia Missa por sus Capellanes.

Y traçando, en como mejor he redar de todo su Patrimonio, renta, y hazienda a Christo su divino esposo, orden6 dotar, y fundar en su misma casa, vn Monasterio de Monjas Comendadoras de su Habito de Sanctiago. Mas como Dios nuestro Señor disponga todas las cosas suavemete, mud6 de proposito, siendo esta la ocasion.

Y endose vn dia disimulada, y como quiera, por no ser conocida, a se confessar a vn Monasterio de Frayles desta ciudad, lleg6 ciertas

tas vezes a los Confesionarios, y siempre le dezian los Confessores (como no la conocian) que se detuviesse ella, y que llegassen aquellas otras personas mas conocidas suyas. Ella disgustò, y se refabiò tanto desto, y de ver, de que nunca llegò su vez, de poderse confesar, que desde aquel punto propuso, de fundar de Frayles de la Orden Sancto Domingo el Monasterio, que pensava fundar de Monjas. Y que los tales Frayles se ocupassen solamente en Predicar, Confessar, y Comulgar, sin alguna acepcion de personas, y sin obligacion, ni cargo de Choro, ni horas cãtadas, ni otro algun impedimento. Atinando en esto al mejor efecto de su institucion, que tambien fue, para definir, declarar, y averiguar las dudas, q̄ se ofreciesssen en las cosas de la Religion, y divinas letras. Atento lo qual instituyò, que solamente uviesse en este Monasterio catorze Religiosos, los quales fuessen Theologos, y de treynta años arriba, y que el Prior fuessse graduado, y que uviesse sido Colegial en el Colegio de Sancto Thomas de Sevilla, de que arriba se dixo, o de san Gregorio de Valladolid, que tambien es de su Ordẽ. Y que assi mismo uviesse sido Prelado en otro algun Cõvento de su misma Orden. Acrecele a Sevilla autoridad notable (en satisfacion de Religion,

y excelencia de letras) a questo Ilustre Colegio de Sancta Maria de Monte Syon, por el divino efecto del fin para que fue fundado en el año de mil y quinientos y cinquenta y nueve.

CONVENTO INSIG

ne de San Francisco.

Cap. 10.

EL GRANDE ESTRAGO, que hizieron los Frayles Claustrales de los Previlgios, y escripturas de sus Conventos en Sevilla, se siente principalmente en este sacro, insigne, y gran Convento de Sã Frãcisco, q̄ da nõbre a la muy famosa Plaça de San Frãcisco, por estar fundado en ella, a la Collacion de la Sancta Iglesia Mayor. Siendo assi verdad, que no le dexaron papel, que por alguna via pueda dar claridad del principio de su fundacion. Pero cosa llana es, que serian los Religiosos desta Orden de los primeros, que procurarian plantarse en esta ciudad, luego que fue ganada, y que el Sancto Rey Don Fernando los heredaria en ella conforme a razon, y derecho. A lo qual ayuda, ser cosa averiguada, que traya siempre consigo el Sancto Rey Religiosos desta Orden, assi en tiempo de paz, como de guerra. Y en la Chronica del Rey Don Alonso el Sabio se halla ya por su tiempo he-

hecha mencion de Casa de Fránciscos en Sevilla diziendo el capitulo septuagesimo segundo. Que despues de aver corrido el Infante Dó Sancho, y talado toda la Vega de Granada, se vino con el dicho Rey su padre, que lo hallò en Cordova, para Sevilla, donde se fue a posar al Monasterio de San Francisco. Lo qual señala alli la Chronica, que fue en Era de mil y treziétos y diez yocho, año del señor de mil y dozientos y ochenta.

Y en lo tocáte a sus heredamientos, hazen buen arguméto las grandes rentas, de que gozaron sus Religiosos Claustrales hasta los tiempos de los Reyes Catholicos Don Fernádo, y Doña Isabel de gloriosa memoria. Las quales ellos (quádo la reformació de las Ordenes) adjudicaron alas Monjas de su Orden en esta ciudad, por cuya via se quedò, como dizen, todo en casa. Y así aunque despues aca de la observancia, no tienen, ni pueden tener propiedad, ni renta, es a questo Religiosísimo Convéto de mas de tan gráde, y de mas Religiosos, que otro en Sevilla, el menos necesitado, y el mas opulento (si puede así dezirse) de toda ella. Favorecido siempre, en su menester, con mano tan larga, y poderosa, como se vido, quando (Miercoles en la noche diez y ocho del mes de Septiembre del año de mil y quinientos y setenta y

siete) se encendió fuego en los Corredores altos del Claustro principal, y abrasò todo vn lienço, y dexò mandas la gente, que (por la señal de la Campana de la sanéta Iglesia Mayor) acudio al socorro del Incendio, con que se reedificaron, a toda priessa, los Corredores en fabrica mas galana, y obra mas costosa. Y con costar la renovacion quatro mil ducados, sobraron dineros, y material para otra mayor importancia.

De la autoridad Catholica, memorias señaladas, y obras pias, q̄ son en este muy religioso Convéto, se pudiera hazer vn largo tratado en exemplo grádioso de Caridad sublimada, mas el tiempo no da lugar a ello. Como tampoco para poder, dezir algo del mucho merecimiento, humildad profunda, y gran perfeccion de sus bendictos Religiosos, y de su vida inculpable. Aunque desto no tégo yo para que tratar, siendo como es tá publico, y sabido el divino exemplo de su sanéta vida, y fructo celestial de su Predicació Evágelica.

*NUESTRA SEÑORA
del Valle Convento tambien
de Frayles Franciscos.*

Cap. II.

OTRO Monasterio también de la Orden del glorioso padre San Francisco ay en Sevilla,

lla, en la Collacion de san Romá, no tan caudaloso, ni de tanta magestad como estotro principal, ni tan antiguo, pero de grandissima devocion por muchas sanctas razones, y entre otras por la de vna preciosa Imagen de nuestra Señora. De la qual, y de su antigüedad de tiempo de Godos, se cuentan muchas cosas misteriosas, y muchos Milagros de por mar, y tierra, cuya substancia declarará los Milagros en Pintura cō Letreros por la Iglesia, y Porteria. Tiene titulo de nuestra Señora del Valle por el Valle, y arboleda, que se hazia, adonde agora está su Monasterio. El qual fue primero Casa de Monjas, donde sucedieron Beatas recogidas, y despues fue Convento de Frayles Terceros, hasta que (en el año de mil y quinientos y sessenta y siete despues de algunas contien- das) quedò la Casa por de los Frayles Observantes, que la biven agora. Cuya sancta vida, y exemplar exemplo, lo da de verdadera, y religiosa observancia.

CONVENTO DE NVE

*stra Señora de las Mercedes de
Redempcion de Captivos.*

Cap. 12.

HONRA M VCHO A
 H Sevilla el muy Religioso Con-
 vento de nuestra Señora de la Mer-
 ced, q̄ es de Frayles Mercenarios,

en la Collacion de la Magdalena. El qual, aunque padece la misma injuria de tiempo, que otros, en lo tocante a la claridad de su primera fundacion, cosa llana es, ser de los tiempos del Sancto Rey Don Fernando conforme a la tradiciõ muy aprobada de toda esta ciudad. Y parece, se comprueba por vna Clausula, que se lee entre las memorias, y cargos perpetuos, a que tiene obligacion este Sancto Monasterio, q̄ dize formalmente.

SOMOS obligados en cada vn año, a dezir vna Missa de defun- ctos por el anima del Rey Dõ Fer- nando, que ganò a Sevilla, dexo- nos mil y dozientos maravedis en el Almojarifazgo.

Tuvo al principio el Convento titulo de Sancta Olalla, confor- me a las de mas Casas desta Ordẽ a cõtèplaciõ del Hospital de Sãcta Olalla de Barcelona, dõde se fun- dò primeramete esta Religión, dis- curriendo el tiempo lo llamò Se- villa hasta oy de la Invocacion de nuestra Señora de las Mercedes, conforme al titulo, que la vision del Rey Don Iayme de Aragõ im- puso a esta celestial Orden. Sus Religiosos en Sevilla la dan mu- cho lustre, y la hermoſean gran- demente, siẽdo como son no me- nos eminentes en letras algunos, que todos ellos en virtud señalada, exemplo, y Religion.

SAN-

SANTA MARIA

del Carmen de Frayles

Carmelitas.

Cap. 13.

FLORÉCE en toda Religión y sancta autoridad de toda Sevilla, en la Collacion de san Vicente, el sancto Convento de nuestra Señora del Carmen, q̄ es de Frayles de su Orden. No se hallan en sus Archivos escripturas de su fundacion, y de su antigüedad se hallaron algunas de menos de quatro años, despues que se ganó Sevilla. Resplandece en su Capilla, y Altar Mayor vna Imagen de nuestra Señora, del tamaño de vna Donzella de quinze años, toda de vna pieça de Alabastro muy bien labrada, y de mucha devocion, y a sus pies arrodillado vn retrato de vn Frayle pequenito del mismo Alabastro, y pieça, que con su habito, e insignias señala claraméte esta Ordé del Carmé. La qual fue hallada en vna çanja, que se yva abriendo al tiempo, que este Sancto Monasterio se començava a edificar. Quié allí la uviéssse traydo, y soterrado, no se acaba de entender. Porque aunque sea verdad (como lo es) ser aquesta Orden antiquissima, claro consta no averla avido en España, hasta despues que se ganó Sevilla esta vltima vez. Dizese por tradicion (lo qual haze buena coniectura) que

cierto devoto desta divina Ordé (queriendo en tiempo de Godos fundar en esta ciudad vn Convento de Frayles de la Orden de nuestra Señora del Carmé) labró aquella devotissima Imagen para el dicho efecto. Y como en aquella coyuntura sobreviniéssse la ruyna, y destruycion de España, el Fundador la soterro juntamente con vna Campana, donde permanecio todo el tiempo, que Sevilla fue de Moros, tan lustrosa, y bella como la contemplamos en general devocion de toda Sevilla, permitiendo nuestro Señor, por su oculto juyzio, que en el mismo sitio, y lugar de entóces se fundasse este Monasterio, siédo ya Sevilla de Christianos. De sus Religiosos no me atrevo yo a saber, dezir la grande observancia, y maravillosa doctrina, con que resplandecen en toda Sevilla.

Y INSIGNE MONAS

terio de San Isidro de Fray

les Hieronymos.

Cap. 14.

EL NOBILISSIMO, Y magnanimo Don Alonso Perez de Guzman (Cognominado por su singular bondad el Bueno) fundador de la Casa de los Duques de Medina Sidonia, cuya era toda aq̄lla tierra, y pertenencia de alrededor de Sevilla la vieja, tenié

S do

do a merced del Cielo tener dentro della el sancto Sepulchro, y Relicario, dóde (según diversas vezes se ha repetido) aparecio el cuerpo del glorioso San Isidro, quando fue llevado a Leon, se determinò, en fundar alli vn Monasterio de Frayles con Invocacion, y Titulo del mismo San Isidro. Y como fuesse del mismo proposito su devota muger Doña Maria Coronel, en breve fue edificado, y dotado de todos los heredamientos, y tierras calmas, viñas, y olivares, y de mil fanegas de Pan de renta, que ellos tenian a la redonda del Monasterio.

Y porque caya en este su heredamiento la villa de Santiponce, y era suya dellos (que está como venimos del Monasterio para Sevilla en medio del camino sobre Guadalquivir) la dieron, y adjudicaron al dicho Monasterio por juro de heredad, cò meromixto Imperio, con Horca, y Cuchillo. Y así tiene el Convento despues aca la juridicion espiritual, y temporal sobre la dicha villa, y del señorío, y donadio de Sevilla la vieja. Lo qual hizieron con licencia y Previlégio del Rey Don Fernando quarto, y Bula del Papa.

Dieron el Monasterio a los Mòges de la Orden del Cistel, que comunmente llamamos de San Bernardo. Hizieronlo subjecto al govierno del Abad del Monasterio

de San Pedro de Gomei de la dicha Orden, a condicion que el dicho Abad pusiesse en el quarenta Monges, delos quales veynte fuesen de Misla, y que los dichos Mòges eligiesen su Abad para el dicho Monasterio con cargo, que fuesen obligados, a dezir por su anima, y de su muger diez Mislas perpetuas en cada dia, las nueve rezadas, y la vna cãtada còvètualmente. Y que ninguno pueda enterrarse en su Iglesia menos que su decendiente, pero que no pueda tener Sepulchro alto entre el Altar Mayor, y sus Sepulchros, reservado para si, y para los dichos sus decendientes (que oy son los muy excelentes Duques de Medina Sidonia) el Patronazgo, como se còtiene en la Carta de la fundacion, y dotacion otorgada en Sevilla a catorze de Febrero, de la Era de mil y trezientos y treynta y nueve años, año del Señor de mil y trezientos y vno.

El Monasterio de san Pedro de Gomei admitio este partido, y como poblasse luego al nuevo Monasterio de Sã Isidro de sus Mòges del Cistel, ellos lo possayeron por espacio de ciẽto y treynta años, y siete meses, q̄ corrierò desde el susodicho dia de su fundaciõ, hasta veynte y siete de Septiẽbre de la año de mily quatrocientos y treynta y vno, en que fueron despossedydos, y echados del dicho Monasterio de

Esta villa de Santiponce u vieron los fundadores de la R. D. Maria muger de D. Sã cõ el bra vo.

Otorgado en Palencia 27. de Octubre. Era de 1336. q̄ fue año de 1298.

de San Isidro, y dado a los Monjes Hermitaños de San Hieronymo, que comunmente llamamos Frayles de san Isidro, tomando de nominació deste Monasterio, por ser la primera Casa, que tuvieron en España, como quiera que fundò esta Ordé Fray Lope de Olmedo, que primero fue Frayle professo de Guadalupe, y General de aquella Orden. Fundòla en Italia, y en España. Y por el primer año del Pontificado de Eugenio quarto, que (conforme a la cuenta de la Historia Pontifical fue año de mil y quatrocientos y treynta y vno) se les dio a estos Religiosos el dicho Monasterio, por la ocasion siguiente.

Don Henrique de Guzmá Còde de Niebla hijo de Dó Iuá Alfonso de Guzmá primero Conde de Niebla, y nieto del Rey Don Henrique segundo, hijo de su hija Doña Beatriz, suplicò al Papa Martino quinto (predecessor del sobredicho Eugenio quarto) concediesse, que el Monasterio de san Isidro (que sus antecessores fundarò, del qual el era Patron) se diessè a los Monges de San Hieronymo, y a Fray Lope de Olmedo su Preposito General, quexandose a su Santidad, que el dicho Monasterio no tenia Abad muchos años avia, y que los Religiosos hazian algunas cosas indignas de su professiõ.

El Pontifice lo cometio a cier-

tos Iuezes, entre los quales fue vno Pedro Fernandez de la Fuente Dean de Astorga, que adjudicò este Monasterio a los Monges Hermitaños de San Hieronymo, requirièdo al Arçobispo de Sevilla, y a otros Iuezes, los metiessen, y amparassen en la dicha possession, expeliendo a los Monges del Cistel. Lo qual no uvo efecto en tiempo de Martino quinto, por que murio en este interin. Y se efectuò (conforme a como se acaba de dezir) por tiempo de Eugenio quarto, en veynte y vno de Septiembre año susodicho de mil y quatrocientos y treynta y vno. En el qual dia Don Alonso de Segura Dean de Sevilla, Iuez Apostolico Subdelegado metio en la possession del dicho Monasterio, y sus bienes a Fray Lope de Olmedo Administrador, que a la sazón era del Arçobispado de Sevilla, por autoridad Apostolica, y Preposito General de la Orden de los Monges de San Hieronymo, con beneplacito del Conde, que presente estava. Y echò del Monasterio a su Abad Fray Alonso Nogales Ojalvo, que por escriptura publica consintio en la trassacion con los otros Monges del Cistel, que alli se hallaron. Y así quedaron en la possession pacifica del dicho Monasterio, y sus bienes, los Monges Hermitaños de San Hieronymo, que lo possyceron

ciento y treynta y siete años, que corrieron desde el mes de Septiembre del sobredicho año de mil y quatrocientos y treynta y vno, hasta el año de mil y quinientos y sesenta y ocho, quando se vnio, e incorporò con la Orden de los Frayles de San Hieronymo, y recibieron el Habito della de su voluntad a instancia de la Real Magestad del Rey Don Philipe Segundo nuestro Señor, y beneplacito del Sumo Pontifice Pio Quinto. Siendo la causa desta vniò las disensiones, y vandos, que duraron algunos años entre los Presidentes, y personas, que la governavan, favoreciendose vnos contra otros del favor Real. Lo qual entendido por su Magestad, tomò por medio (deseando assentar esta Orden) pedir al Sumo Pontifice, que pues Fray Lope de Olmedo Fundador desta Ordè avia sido Religioso, y General dela Orden de San Hieronymo, y avia casi procedido, y emanado della, y todos se llamavan Geronymos, y tenian vnas mismas Constitucio-

nes, que este Monasterio, con las de mas Casas de su Ordè, que por todas eran seys o siete en todos los Reynos de España, se vniessen con la misma Orden de San Hieronymo. Mediante lo qual (despues destas revoluciones) resplandece este Insigne Monasterio en todo sancto zelo de Christiandad por la mucha Religion, y Sáctidad de sus muy Religiosos Hieronymos. Los quales se han quedado cò los heredamientos primeros, que los hazen muy ricos, y caudalosos, juntamente cò otras notables mãdas, y dotaciones.

Tienen aqui sus Enterramientos los Duques de Medina Sidonia decendientes del muy valeroso Don Alfonso Perez de Guzmán. El qual, conforme a su establecimiento, yaze sepultado en vn Sepulchro de Marmol labrado a lo antiguo en medio de la Capilla Mayor, mas allegado ala primera grada del Altar con sus Armas de Calderas solas, sin Orla, ni Coronel, y vn Letrero que dize.

A Q V I I A Z E D O N A L F O N
so Perez de Guzman el Bueno, que Dios perdone, que fue bienaventurado, e pugnò siẽpre en servir a Dios, y a los Reyes. E fue cõ el muy noble R. D. F. en la cerca de Algezira, estando el Rey en esta cerca fue en ganar a Gibraltar. E despues q̃ la ganarõ, entrò en cavalgada a la sierra de Gausin, e ovo y faziẽda cõ los Moros. Mataronlo en ella Viernes a diez y nueve de Septiembre. Era de 1347.

El Rey
fue Don
Fernando
quarto.

Año
1309.

Iun

Junto con este Sepulchro está el de su digna muger Doña Maria Coronel, que es tambien de Marmol, con vn Escudo de sus Armas

quatro Aguilas, y sin Orla, ni Coronel, con vn Letrero, que dize
asi.

Llamose
Alfonso
del nom-
bre de su
marido.

A Q V I I A Z E D O Ñ A M A
ria Alfonso Coronel, que Dios perdone, muger
que fue de Don Alfonso Perez de Guzman el
Bueno. Finò Era de mil y trezientos y setenta.

Año
1332.

CASI POR VNOS MIS-
mos tiempos florecio en Sevi-
lla otra Sancta Dueña del mismo
nombre de Doña Maria Coronel,
que no solo le fue semejante en el
nombre, pero en la nobleza, y vir-
tud. Y aun (segun mi saber) de-
vieron ser muy conjuntas en san-
gre, y linage, siendo como fue es-
ta segunda Señora hija de Don Al-
fonso Fernádez Coronel, a quien
el Rey Don Pedro hizo Rico hó-
bre dandole Pendon, y Caldera,
casada con Don Iuan de la Cerda
nieta del Infante Don Fernando
dela Cerda, hijo primogenito del
Rey Don Alonso el Sabio, y entrá-
bas, si se mira en ello, tiené vn mis-
mo Escudo de Armas có las Agui-
las, que primero vsaron los Coro-
neles, noble, y antiguo linage de
Castilla. Por lo dicho quiero de-
zitar, aunque no sea deste propo-
sito, como no bien se acaba de a-
veriguar, a qual destas dos Seño-

ras se deva atribuyr la honrosa fa-
ma de aquel exemplo rarissimo
de Castidad, de q̄ haze mención el
famoso Poeta Iuá de Mena. Cõ
viene a saber, q̄ se metio (qual-
quiera q̄ fue dellas) vn Tizon ar-
diédo por su miébro natural, para
por esta via, purgar la escoria de
qualquiera deshonesto desseo, y
Carnal concupiciencia, que (aun
de voluntad consentida) pudiera
ofender a la honra de Dios, ni a la
suya. Y esto quiso, dezir el dicho
Iuan de Mena en la Copla setenta
y ocho de sus Trezientas, en la pri-
mera orden de la Luna, en el Cir-
culo delas Personas Reales dignas
de glorioso renombre de Castas,
sin aclarar mas que solo el nom-
bre, y encarrecer el memorable
hecho.

Ni tápoco lo supo determinar
su Cométador el doctissimo Fer-
nan Nuñez del Habito de Sanctia
go, llamado vulgarméte el Comé-

S 3

da-

Chronica
del R. D.
P. cap. 1.
año 2. de
su reyna-
do.

Año
309.

Defen-
do del Co-
médador
Griego.

dador Griego. El qual no se mostrò en aquella Glosa tan leydo en las Chronicas de España, quâto vniversal en qualquier otro genero de buenas letras. Porque dezir, que aquella primera señora Doña Maria Coronel hizo semejâte hecho en vida de Don Alonso Perez de Guzman su marido estâdo del ausente, no es cosa verisimil, porq̃ en Tarifa siempre estuvieron juntos, y sus ausencias no pudierò ser tan largas como esso. Y en caso, que lo fueran, no es de creer, que muger ninguna (biviendo su marido) se avia de querer, inabilitar para su conyugal ayuntamiento. Y diziendo esto asì sueltamente, sin alegar escriptura, ni tradicion recebida, hazia mejor conjeçtura, que el tal hecho uviera sido despues de la muerte de su marido, pues fue asì verdad, que bivio biuda veynte y tres años, como parece por las Fechas de los Epitaphios de sus Sepulchos.

Y dezir lo mismo destotra señora, de que estando su marido Don Iuan de la Cerda ausente, le vino la misma tentacion dela Carne, y que por no ofender a Dios, a si, ni a su marido, murio de la ocasion susodicha, notoriamente dize descuydo, y engaño, porque el Rey Don Pedro de Castilla mandò, matar al dicho Don Iuan de la Cerda aqui en Sevilla, y ella bivio despues del algunos

veynte años. De lo qual se dara mejor razon, quando (mediante Dios) digamos la Fundacion del Monasterio de Sancta Ines, el qual ella dotò, y fundò de Monjas de Sancta Clara, despues de biuda. Siendo yo alli de parecer, que fue ella la misma, de quien haze mencion Iuan de Mena, y su Comento, no formando duda en el hecho, sino en el tiempo, y en la ocasion de su muerte.

Y pues me he començado a divertir, menos ocasion de la que en este proposito se ofrece, se la diera, y muy grâde a los antiguos Romanos, para no passar en silencio vn hecho hazâñoso de cierta Donzella natural de la ciudad de Vbeda, llamada Isabel de Avalos. La qual, como viesse a su Señora, que por mandado del Rey Don Pedro el Iusticiero la quemavan biva, se arrojò entre las llamas, y travandole de las faldas, le tuvo siempre atapadas las piernas, por que en trâce tan riguroso demuerte, no se desonestasse, hasta tanto que juntamente con ella se dexò, quemar biva. Esto sucedio aqui en Sevilla, en su Alaguna, donde agora esta plantada la gran Alameda. La Señora se llamava Doña Vrraca Osorio muger de Don Alonso de Guzman Señor de Sálucar hijo suceffor de Dó Alôso Perez de Guzmâ el Bueno, el qual hizo en este Monasterio otro

Hecho ha
2 años de
Isabel de
Avalos.

cuer-

cuerpo de Iglesia junto con la Capilla Mayor, donde tienen sus Enterramientos marido, y muger con muy sumptuosos Sepulchros de fino Alabastro, y sus bultos de lo mismo. La Doña Vrraca tiene a sus pies de bulto tambien de Alabastro el Retrato de su Donzella, que le està cubriendo las piernas cō las faldas, cuyas cenizas de Ama y criada, dizē, que yazen en aquel sepulchro.

Opinion es muy antigua, que en este Monasterio estuvo antiguamente aquel Colegio, de que haze mencion el divino libro de la vida, y Milagros de San Isidro, que el mismo sancto edificò, donde aprendieron las letras sagradas muchos varones Insignes, y entre ellos San Ildefonso divino Prelado de Toledo, y San Braulio Obispo de Caragoça. Pero deste sitio yo no hallo sino tradicion; aunque muy recebida. Y no haze mala cōjectura, que los Godos, quando la destruyeron de España, le trasladasen, y escondiessen en las ruinas deste su Colegio (que cae en Italica, donde aparecio) por lugar mas encubierto, y seguro, que si le dexaran dētro en Sevilla en su primero sepulchro. Supuesto (segū se ha dicho) que lo quisieron dexar por aca, por no yr cargados de todo el Sancto Cuerpo, que permanece, y resplandee oy dia todo entero, y resplandeciente en la

ciudad de Leon, en notable y gloriosa hōra suya, y de su Cathedral.

Por conclusion deste Insigne Monasterio juzgo por cosa divina, y que no cabe en mi entendimiento, el saber declarar (siendo como es manjar del alma) la divina contemplacion de vn Sancto Crucifixo agonizando, y acabando de espirar, que està en el Altar Mayor de su Iglesia, y en vn Retablo antiguo de nuestra Señora cō su precioso hijo embraços, en vn Relicario con sus Viriles, y alli de los Cabellos, y Leche virginal de la Sacratissima Virgē nra Señora.

CONVENTO DE

Sā Hieronymo de Frayles

de su Orden.

Cap. 15.

PEQUEÑO quarto de legua fuera de los Muros de Sevilla està el muy Religioso Convento de san Hieronymo de Frayles de su Ordē. Al qual se sale por la Puerta de Macarena, y passando por junto del la Estrada Real, q̄ va para toda Estremadura, y Castilla la vieja, lo dexa sobre la mano yzquierda, por de la vada de Guadalquivir conjunto a su Ribera. No puede negar Sevilla, q̄ no le acrece este sacro Cōvento mucha autoridad, y aun perpetua felicidad por la Religion soberana, que siēpre resplandee en sus Religiosos.

S 4

De

De su primera fabrica, y principio trata el capitulo primero del gran libro de su fundación, rentas, y Privilegios, q̄ se guarda en sus Archivos, y comiēça desta manera.

IN DEI NOMINE AMEN.

Primeramente fue la fundación deste Monasterio de San Hieronymo hecha por el Reverendo nuestro Padre Fray Diego Martinez de Medina de buena memoria, Frayle professo de nuestra Señora Sancta Maria de Guadalupe, hijo del honrado Cavallero Nicolas Martinez de Medina Thesorero, y Contador del Rey Dō Iuan. El qual viniendo a esta ciudad, a entender en negocios, y cosas pias, que convenian al dicho su padre, por mas se apartar, y recoger, començò a fundar este Monasterio, que era vna heredad de viña, huerta, y bodega con sus Lagares, que se nombrava de Buena Vista, o de Maçuelos, como parece por el Titulo della. Y afirman algunos, q̄ avia en este sitio vna Hermita de San Sebastian, y en ella fundò el Monasterio el dicho Padre con ayuda de sus padres, y deudos, y del Cabildo desta Iglesia, siendo Administrador della el muy Reverendo señor Don Alonso Patriarca de Constantinopla. El qual dio licencia, para edificar este dicho Monasterio.

Y en el Instrumento, que alli

tambien se lee en Latin, se declara el como, y quando se tomò, y erigió en el año de mil y quatrocientos y catorze, a onze de Febrero, siēdo Papa Benedicto decimo tercio. En el qual se haze mencion de las personas, que vinieron al dicho acto, y las Missas, que se dixeron, y quien las dixo, y quien predicò, y el Tema, Confirma hoc Deus, y de todo lo de mas tocante a este particular. Que passando por ello quisiera, saber dezir el gran Thesoro, que tienē este sancto Monasterio (de mas de sus Reliquias) en tener en su Capilla Mayor vna Figura debulto del glorioso Doctor San Hieronymo, por ser, como es (a juyzio de quic mejor lo entiende) vna de las Imágenes misteriosas de toda la Christianidad, en lo que es obra de manos, y divina muestra de cōpūció, y siendo como es vn verdadero espejo de verdadera penitencia.

INSIGNE CONVEN

to de Sãcta Maria delas Cue

vas de Monges Car

thuxanos.

Cap. 16.

EN LA RIBERA

Y gran llanura de Guadalquivir

por la vanda de Triana, luego

por cima della avia antiguamēte

vnas Covachas terrizas con vesti-

gios de hornos de Olleria, adon-

de

de (segun fama verdadera) aparecio vna Imagen de la sacratissima Virgen Maria nuestra Señora, a cuya contemplacion levantaron alli los vezinos de Sevilla vna Hermita, que toda la gente visitava con gran devocion, por la de su divina Imagen. Esta Hermita concedio Don Goncalo de Mena Arçobispo meritissimo de Sevilla a los Frayles de la tercera Ordé del glorioso Padre San Francisco, para q libremente pudiesen ellos fundar alli vn Monasterio de la dicha su Orden. Supieron los Frayles estimar semejante merced, y el sitio maravilloso de bueno. Y assi fue, que sin perder tiempo en semejante ocasion, levantaron luego en la dicha Hermita vna humilde Casa, donde moraron no mucho tiempo. Porque a instacia del mismo Arçobispo se trasladaron (por el año de mil y quatrociéto) al Monasterio, q oy poseen en San Juan de Haznalpharache con gracia, y merced, que les hizo de la Iglesia Parrochial para siempre jamas, cõ todos sus terminos, y pertenencias, anexádoles el Beneficio perpetuo fervidero sin Cura, con la Fabrica de la misma Iglesia, y cõ todos sus frutos, rentas, y derechos. Y assi les anexo rambie la Hermita de San Juan de Morahina, con todas sus posesiones, rentas, y pertenencias, y con otros anexos, que se dexan, por venir al punto.

Monasterio de San Juan de Haznalpharache.

Idos los Frayles Terceros a Santa Juan de Haznalpharache, formaron su Monasterio, segun se ve por todas partes entre las Murallas, que (como ya se dixo en otro proposito) permanecen levantadas desde tiempo de Moros, pequeña media legua de Sevilla, por baxo de Triana, y el Pueblo en su falda sobre la Ribera de Guadalquivir.

Mas no bien ydos ellos, vinieron luego a Sevilla quatro Monjes Carthuxanos del Paular, que es en el Valle de Loçoya a quatro leguas de Segovia, y se apossionaron en el Hermitorio (que assi lo nombran las escripturas) de Santa Maria de las Cuevas, cuya invocacion, y titulo tuvo siempre, y tiene agora este Insigne Convento. El qual se acabò de edificar en breve tiempo en la forma, que agora lo vemos. Cuya sumptuosidad, en lo que es edificio, y fabrica en todo patticular de curiosidad, y limpieza, es cosa admirable, y manjar de la vista, y espiritu. Puede se dezir, que ay en solo este Convento setenta Casas con todos sus cumplimientos, para cada vn Religioso la suya, porq aunque tienen nõbres de Celdas, tienen para de verano dos buenas Salas en lo baxo. La vna para donde dormir, y la otra para libros, y Altares, y Oratorios, con sus recibimientos. Y otro tanto alto pa-

ra de Invierno, cada qual con su Jardín de Cidros, Limos, y Naranjos, y toda variedad de flores, y rosas, que se dan en Sevilla.

Cercan, y rodean todo el gran Convento por vno y otro lado sus grandes, y estendidas huertas, en cuyas altas cercas baten por aqlla parte las aguas de Guadalquivir.

Hazen hermosa vista los altos Cipreses, que en graciosa Ordenança, por la parte de dentro, cercan todas las huertas, con las Palmas aun mas altas, y los Bosques de arboleda, y Naranjales, cuya infinita fructa se tiene por estremada de buena.

Entre otros Claustros ay vno, rodeado de Myrtos, Cidros, y Naranjos, que con las flores, y la Yedra, y las antiguas Palmas, y la Fuente, que tiene en medio, parece, q̄ confirman el nombre, que tiene, de Campo Sancto, donde los Mōjes se entierran. Autoriza su devocion el devoto Calvario, y levada Cruz de Marmol, que campea todo el florido Jardín.

Sus Rentas han venido en tanto aumento, quanto lo dize bien la magestad del mismo Convento, y los cargos perpetuos, que le dexaron los Passados. Conviene a saber, mucha Renta perpetua para redimir Captivos. Cincuenta y cinco hanegas de Trigo, que se reparten cada vn mes entre ciento y diez biudas, designadas por

bres, y honradas, dando a cada vna para cada mes media hanega. Renta particular para criar Niños de los que se echan por las Puertas. Y para vestir por Pascua de Navidad treze hombres pobres. Los quales asisten con los Mōjes en el Choro a las Bisperas. Y para dar limosna de pan, y algun potaje, agua, y otras limosnas a quātos pobres acudieren a la Porteria, que son todos los dias de quatrociētos a quinientos, y para gloria del Señor se cuēta algunos dias de mil arriba. Y sin estos publicos, para otros sessenta pobres hōbres veſgoçantes, que se han visto en honra, a los quales se les da mesa dentro del Convento. Tiene asimismo Renta para siete Capellanias, que sirven Clerigos de San Pedro en la Iglesia muy adornada, que es junto a la Porteria, no mas de para este efecto, y para consuelo de los devotos desta Casa, visto que cōforme a su instituto no puede entrar muger alguna alla dentro en el Convento, y donde ay su mas principal y Mayor Iglesia, y Choros para los Religiosos.

Veese en el Altar Mayor de la Iglesia de aca fuera vna devotissima Imagen de nuestra Señora de bulto riquissimamente adornada. La qual se cree, ser la misma, que se dixo, aver aparecido en las Cuevas, y que por el mismo caso dio el dicho Titulo de Sancta Maria de

Enterramiento de los Religiosos.

Sus grant Limos perpetuas.

Iglesia para mugeres y toda gente.

Imagen de nuestra Señora.

- Infig. Enterramiento de los Religiosos.

de las Cuevas a este Convento. Tiene cargo desta Iglesia, y de dar todo recado a los Clerigos Capellanes vn Religioso Lego de los Barbudos.

- Insigne Enterramiento de los Duques de Alcalá.
En la Capilla Mayor de la Iglesia principal de alla dentro tiene su Enterramiento el Adelantado, Sevillano nobilissimo Don Perafan de Ribera, y todos sus decendientes Duques de Alcalá, y Marqueses de Tarifa.

Veense en aquella muy Ilustre Capilla sus Sepulchros de gran magestad con bultos, de Alabastro, y de Marmol, de los defunctos en ellos sepultados. Y con sus Letreros, que declaran sus nombres, y sus titulos, sus hazañas, y sus sanctas, y honrosissimas muertes.

Ay pleyto pendiente entre los muy Religiosos Mōges Carthuxanos deste Convento, y los nobilissimos, y muy excelentes Duques de Alcalá sobre la Fundacion deste sacro Convento. El Prior, y Monjes quieren sustentar, que compete al sobredicho Arçobispo Dō Gonçalo de Mena, y los Duques, que les compete a ellos, por razón de su valerosissimo Don Perafan de Ribera Adelantado Mayor del Andaluzia. Lo qual me ha hecho passar tan en silencio su fundación, que (a mi saber) tenia de antes biē averiguada por Bulas, y antiguas Escripturas, que hablan en ella.

De las muchas Insignes Reli-

quias, que ay en este sacro Convento, se pudiera dexar aqui vn buē Cathalogo, como tambien de los infinitos Loores de sus sanctos Religiosos. De los quales ay de ordinario pocos mas o menos de sesenta, y hasta treynta dellos Monjes de Missa, o dispuestos para cántarla, y los de mas Legos, que (por que traen barva larga) llamā Barbudos. Cuya clausura, y resignacion del mundo, y soberano silencio tan guardado, aun entre si mismos, y exemplo admirable de vna vida sancta, hazen cierto y verdadero el justo Cognomento, que algunos muy doctos, y sanctos varones dan a esta sancta Orden, de Coluna muy hermosa de Dios.

MONASTERIO DE

Sancta Maria de la Victoria

de Frayles Minimios de la

Orden de San Fran-

cisco de Paula.

Cap. 17.

HONRA, Y ENNOBLE
Hece mucho a Triana el Convento, que ay dentro della de Frayles Minimios de la Orden del bendicto San Francisco de Paula. El qual tuvo en ella este principio.

Por el año de mil y quinientos y doze salieron del Monasterio, q̄ tiene esta Orden en la ciudad de Ecija, diez Religiosos professos, con Fray Pedro de Almodovar su

Coē

Corrector Provincial, con sancto motivo de fundar vn Convento de Frayles de su Ordé, en esta ciudad de Sevilla, de la qual fueron ellos muy bien recibidos, y regalados. Era en ella Arçobispo Don Diego Deça, que por su parte les concedio luego libre facultad para el efecto de su Sancto proposito. Pudieran estos Religiosos a su voluntad (como parece, por la favorable licencia del dicho Arçobispo) fundar su Monasterio de los Muros a detrás de Sevilla, y no se porque motivo, quisieron mas fundarle en Triana su guarda, y Collacion en vna Iglesia y Hospital de san Sebastian, que de tiempo inmemorial avia en ella, cuyos Cofrades se la dexaron libremente có ciertos cargos. Y así tomaron la possession en veynte de Diciembre del año de mil y quinientos y diez y seys.

Y luego el año siguiente de mil y quinientos y diez y siete, en veynte y ocho de Noviembre có sagró el Convento Don Fray Francisco de Cordova Obispo de Velandia, Coadjutor del dicho Arçobispo, con Invocacion, y Titulo de Santa Maria dela Victoria. Y como la Iglesia, y Hospital de San Sebastian tenia en su circuyto vna buena huerta, y otras tierras suyas, q̄ tambien dexaró a los Religiosos, tuvieron lugar harto (de mas de para huertas, y su Claustro princi-

pal) para la traça, y todo gran sitio del nuevo Convento, segun q̄ lo vemos oy en edificio sumptuoso, y magnifico, y de Religion sublimada, por la de sus Religiosos de vida, y exemplo inculpable, y doctrina admirable de su Predicacion Evangelica.

MONASTERIO DE
nuestra Señora de los Remedios en Triana de Frayles

Carmelitas de la primera Orden.

Cap. 18.

DE VIA DE SER POR los años de mil y quinientos y quarenta, quando vino a esta ciudad vn hombre de muy hermosa disposici6n, aunque ya entrado en dias, y de tan grave aspecto, y venerable autoridad, que llevaba tras si la vista, de quátos le viá, y haziale mas, mirado de todos, el Habito, que traya de Hermitaño, con la barva blanca, larga, y muy bien puesta. Y aunque no se sabe dezir su tierra, dizese, que era en linage de sangre Real, y en la vida y obras realmente hombre Sancto. Lo vno y lo otro afirman generalmente todos, quantos le conocieron. El qual de rezien venido a Sevilla se salio vn dia (segun costumbre de hombres forasteros, y solos) fuera dela ciudad, por ver el Rio Guadalquivir, y sus Flo-
tas,

D.
ge M.
que.

tas. Y cargandole vna imaginacion triste (causada de la memoria del contento, en que ya otro tiempo se avia visto) se quiso a solas con ella por la Ribera abaxo del mismo Rio, a cuya orilla se uvo de assentar vencido del cansancio de su espiritu. Y considerado el curso natural de su corriente, y la priessa con que corria, a pagar su tributo al Mar de Barrameda, discurrio luego con el pensamiento por la memoria del Mar del morir, adonde nuestras vidas (semejantes a las aguas deste gran Rio, que tan presurosas passava por las de sus ojos) y van finalmente, a se acabar, y consumir. Y advirtiendo divinamente al buen seguro, q̄ (en tan cierta navegacion, de qua incierto Puerto) promete vn reposo solitario, quisiera el sancto Hermitaño, tener alli qualquier Alvergue de Cueva, y austerissima comodidad de sustento corporal, para donde quedarse a islado, sin ser menester, cōfiarse ya mas (en Barca tan fragil de vida) del tempestuoso Mar de la Muerte. Y aviendo considerado de proposito las frescas, y deleytosas Vegas de Guadalquivir, regadas siempre cō dulces aguas, se determinò fundar en ellas cerca de la misma corriente vna Hermita, para donde acabar la vida. Y poner en ella vna Imagen de la Sacratissima Virgen madre de Dios, con advocacion de

nuestra Señora de los Remedios, para que della lo esperassen todos los Mareantes deste Puerto de Sevilla, tomandola por Intercessora en felice anuncio de sus viages, y navegaciones. Y para que la Hermita estuviesse en passo forçoso al entrar, y salir de la Barra, le parecio mejor lugar la fresca, y llanissima Ribera del mismo Rio, por la parte de Triana luego por baxo della pocos passos, y en igual distancia de la misma corriente.

No perdio tiempo en ello el Sancto varon, mas con afecto encendido puso por obra su sancto proposito, y juntando de las tablas, y maderos de los Navios rotos, formò vna como Capilla con su Altar, donde puso vna devotissima Imagen de bulto de la gloriosa virgen nuestra Señora, que hasta oy resplandece en el mismo lugar. Y como la gente Sevillana, de su natural, sea devotissima, començo desde luego a visitar, y favorecer con sus limosnas la nueva Hermita, con que se yva de cada dia mejorando. Y vn devoto de Triana le dio alli vn pedaço de tierra, que lindava con la Hermita, para su Huerta.

Vian los Frayles del Convento de Sancta Maria de la Victoria el aumento de stotra nueva Casa, y temiendose, de lo que despues sucedio, procuraron por todas vias, q̄ la Hermita se quitasse de aquel

si-

D. Ior-
ge Manri-
que.

sitio, que parece lo vedava, el tener ellos su Convento tan cercano en aquel mismo paraje de Guadalquivir mas metido en Triana. Mas queriéndolo nuestro Señor, que permaneciese, y passasse adelante vna Casa, que lo avia de ser de Religiosos, que con tanta Religion, y Sanctidad avia de florecer en esta Catholica ciudad, puso animo en el bendicto Fray Pedro (que así se llamava el venerable, y Sancto varon su Fundador) para que en su defensa fuesse, y viniesse, aun que viejo, a Roma dos vezes. Y favoreciendo el Papa Paulo tercio su sancto proposito, lo amparò en la possession de su nueva Hermita, y la hizo hija de la Iglesia de S^a Iuan de Letran con su Bula, que le dio de infinitas gracias.

Mediante lo qual crecia mas, y mas la devocion, estaciones, y limosnas de la Hermita de nuestra Señora de los Remedios, con que se fue levantado en vna Iglesia formada de buena fabrica con sus aposentos para los Hermitaños Sacerdotes de san Pedro, que viviesse siempre en ella, y con su huerta cercada en muy devoto, y apazible recogimiento, desde luego que nuestro Señor llevó para sí al bendicto Fray Pedro, en el año de mil y quinientos y cinquenta y tres.

Despues de lo qual el Arçobispo de Sevilla Don Fernando de Valdes adjudicò esta Hermita a

vn su Visitador. Y como la pretèdiessen tambien para sí otras personas por la via de Roma, no faltaron entre partes, dares, y tomares, hasta los tiempos del Sancto Arçobispo Don Christoval de Rojas, que tuvo orden, como adjudicarsela así mismo, con sancto proposito de darla a la congregacion de los Frayles Primitivos Carmelitas, por su particular devocion. Y así por el año de mil y quinientos y setenta y vno traxo a Sevilla ciertos Religiosos del Monasterio, que es en la villa de Pastrana desta misma Orden, y les dio la Possession de la dicha Hermita. Y con su favor, y limosnas, y así mismo de toda la gète de Sevilla fundaron en ella en breve tiempo su Monasterio muy en forma. Y còprando tierras a la redonda, han plantado vna huerta, y arboleda de gran recreacion, y de tan buena fructa, y mejor ortaliza de toda Sevilla, con vn sumptuoso Estanque en medio, que con su Anoria lo tiené siempre lleno de agua de Guadalquivir por vna grande Acequia en tan costoso edificio, que dizen bien las grâdes limosnas de Sevilla, en especial el comun alimento, y regalo de sus Religiosos con la riqueza de Ornato al ministerio de su Iglesia.

El sancto Monasterio conserva el mismo Titulo, e Invocacion de nuestra Señora de los Remedios a cò

a contéplacion de su primera Imagen, que hasta oy resplandece en su Capilla, y Altar Mayor alumbrada con cinco Lamparas de Plata. Y de mas de toda la gente desta ciudad, es también tenida en grã veneraciõ de toda la gête de Mar, y assi la saludan con la Salva de sus Artillerias, e Instrumentos todas las Flotas, Galeras, y qualesquiera Baxeles, como quiera que està el muy Religioso Monasterio al passo del mismo Puerto.

Y teniendo como tiene el mejor sitio, que otro ningun Monasterio de España confiriendo sus calidades, y en el passo de todas las Indias, dexasse entender, que vendra a ser (andando el tiempo) vno de los celebres Monasterios de todo el Reyno, por las limosnas, q̄ le promete la devociõ general de los tales Mercantes. Mayormen- te por la perfecta sanctidad, y profunda humildad de sus bendictos Frayles descalços Carmelitas, que tanto hermoſean la Religio de Sevilla, siendo como son vn clarissimo espejo de austeridad, y penitencia sublimada, no empañado por alguna via de baho, aun de palabra ociosa, ni passo mal dado, que passe la raya en dissonancia, ni tro pieço de su divino exemplo.

Y con ellos el bendicto Maestro Fray Hieronymo Gracian de la Madre de Dios. El qual juntan- do a su clara sangre vn verdadero

exemplo de Religion perfectissima, y doctrina Evangelica, de tal manera agracia esta sancta Religion, que lo haze digno hijo del doctissimo Secretario Diego Gracian. Cuya vida inculpable, y rarissima habilidad en todo genero de buenas letras, y traduciõ de Léguas le hizo tã estimado de su Magestad, quanto lo atestigua su buena fama, y el reagrado de Lucas Gracian tambien su digno hijo, y otro su padre en la satisfacion de sancta vida, ingenio, y letras, y aficion entrañable, de como el mismo padre, perseverar perpetuamente en el Real servicio de su Magestad.

*CASA PROFESSA, Y
Colegio de los Padres de la Com-
pañia del dulcissimo nombre
de I E S V S.*

Cap. 19.

DE PROPOSITO quise dexar para este lugar la fundacion de la Religiosissima Casa Professa, y Colegio del dulcissimo nombre de I E S V S, assi por dar a este quinto libro mas hermoso Remate, como por darme a mi (con tan dulce narraciõ) vn nuevo alivio, y recreo del cansancio de hasta aqui, para mejor poder passar adelante con el favor de nuestro Señor.

Faltava pues en Sevilla, para q̄
na

nada faltasse en ella en lo espiritual la gloriosa Religion del dulcissimo nombre de I E S V S. La qual tuvo origen, y principio acerca de los años del Señor de mil y quinientos y treynta y ocho. Cuya sancta Regla (escrita por el beato padre Don Inigo Lopez de Oñez Oloyola, en Guipuzcua Fundador desta sancta congregación) confirmó (por averse ordenado en tiempo de su Pontificado) Paulo tercio. El qual (por vna su septima Bula, concedida en el año de mil y quinientos y quarenta y nueve) dio facultad a esta sancta Compañia, para que pudiesse estenderse por toda la Christiandad, y fundar Casas della por todo el mundo, recibiendo en qualquiera dellas la Profesion libremente, ni mas ni menos que hasta entonces se hazia en sola Roma.

Viendo pues sus Religiosos la Puerta abierta, para poderse tambien entrar en España, luego advirtieron ala buena disposicion de la tierra de Sevilla, y el aumento de fructo, que el Grano muerto fructificaria, cayendo en ella.

Tenraron vado por el año adelante de mil y quinientos y cinquenta y cinco solos tres Hermanos, vno dellos (segun quieré dezir) fue Don Fráncisco de Borja Duque de Gandia, y Marques de Lombay, q militava debaxo su sancta vanderá. Los quales hallaron tá llano, y

seguro Puerto, que siendo muy bien recebidos de Sevilla, al principio fueró acomodados en la Collacion de San Miguel en vna Casa junto al Monasterio de nuestra Señora de Gracia, donde estuvieron no muchos dias, porque con la buena simiente de su sancta doctrina se multiplicò tanto el sancto fructo, y con el juntamente la copia de los Obreros Apostolicos que les fue necesario, como a Soldados praticos del Tercio del Cielo, en sanchar el Real, y Aloxamiéto de su Sancta Compañia. Para lo qual no les faltò Sevilla, pues fue assi, que se trasladaron a otras Casas grandes, y principales en la Collacion de San Salvador. Donde parece, que por orden del Cielo estava guardado a los meritissimos Padres de la Compañia del dulcissimo nombre de I E S V S, aqueste sitio, y lugar. Pues có ser en el medio, y en lo mejor de toda Sevilla, no sepudiera hallar en ninguna parte de toda ella, lugar assi tan separado, por todas partes, de otras Iglesias, y Conventos, aun con aver en ella, todos los que hemos dicho, y que se diran.

Tuvieron en estas Casas, por ser tan espaciosas, y principales, afaz dóde formar Cófesionarios, Dormitorios, y dexar sus Patios con Fuentes y Iardines, y para dóde señalar su Choro, e Iglesia depreñado, en quáto se acabava de edifi-

edificar el otro templo principal, que se començo, no mucho despues: y como nunca se alçasse mano de la obra pudo trasladarse a el, de la primera Iglesia vieja, el Sanctissimo Sacramento en Sabado dia de San Iuan Evangelista tercero dia de Pasqua de Navidad fin del año de mil y quinientos y setenta y nueve. Luego el dia siguiente celebrò missa de Pontifical, con toda la solennidad, Don Christoval de Rojas y Sandoval, Prelado meritissimo desta Ciudad, que fue la primera missa que se cantò en esta Sancta Iglesia nueva, que es la mas fuerte y sumtuosa, y de traça y fabrica mas galana y diferente de todas las de Sevilla.

Tuvieron siempre en esta gran casa su Colegio y plaça abierta de buenas letras, en notable utilidad y fruto maravilloso de todos los estudiantes hijos de Sevilla, y de qualesquiera otras partes, q̄ en el querian aprovecharse, assi en los primeros rudimentos de la lengua Latina, como en Rethorica, y Philosophia, y sobre todo en toda sancta doctrina como discipulos de tales Maestros, tã llenos de sciencia, como de humildad, caridad y senzilla religion.

Y porque ni ya en esta tan principal casa no cabia congregacion de tantos venerables padres, y el mayor concurso de gente devota y de los estudiantes que eran muchissimos, acordarò passar el Co-

legio a otras casas aun mas principales, en la collacion de San Miguel, juto a los palacios de los Duques de Medina Sidonia. El Colegio dedicaron al glorioso principe martyr San Hermenegildo, cuya fiesta celebra el Colegio con solénidad en su mismo dia treze de Abril. Residen aqui solamente los Lectores de las sciencias que se leen y los hermanos oyêtes, y algunos cõfessores para los estudiâtes.

A sido siempre tan exemplar y frutifera su divina compaña, y tã singular la correspondencia q̄ haze Sevilla a tã espirituales regalos q̄no se discierne qual sea mayor, o la opulencia desta gran Ciudad, con q̄ siempre les à (tan dignamente) favorecido, o el sancto fruto q̄ ella recibe tan de ordinario de Religiosos tan esclarecidos en santidad y erudicion, cuyas vidas evangelicas acõpañadas de tan perfecta christiãdad, fervor y devociõ edificã grãdemête por toda su tierra, y assi todo lo que Sevilla a hecho por ellos lo merecê, y todo quãto mas biê ella pudiere hazerles por sus merecimientos inestimables, por su paciencia, humildad, y mãsedũbre, por su silencio, obediencia y caridad, y en efecto por todas las demas virtudes: aliende de su continua predicacion, por todos los templos, calles y plaças desta grã ciudad, con doctrina y exemplo rarissimo de todo lo que dize Religion y Sanctidad.

Colegio
nuevo, de
San Hermenegildo.

LIBRO SEXTO DELA

HISTORIA DE SEVILLA, CON-
tiene sus Monasterios de Monjas, con sus fundaciones
y excelencias.

REAL MONASTERIO DE SAN CLE-

mente, de Monjas de la orden del Cistel. Cap. 1.



OR cosa muy ave-
riguada se tiene, en
Sevilla, el real Mo-
nasterio de san Cle-
mente en la colla-
cion de san Iacobo, por el mas an-
tiguu y primero, que de Mōjas en
ella fue fundado, despues de gana-
da de poder de los Moros. En cō-
probacion desto, se pudieran alegar
aqui muchos Preuilegios sacados
de su notable libro del bezerro,
que es todo lleno de escripturas
y grandes cartas de merced y
Preuilegios rodados, en confirma-
cion vnos de otros de todos los
Reyes de Castilla y Leō, q̄ despues
aca an reinado, que comprueuan
tambien la mucha estimaciō que
todos ellos an hecho deste Real
Monasterio, cuyo compas llama-
do (por ser suyo) de san Clemente
(que tiene pocos menos de tre-
ziētos vezinos) posseē y an possei-
do cōtinuamēte sus Mōjas cō ver-
dadero titulo y Real donacion.
Averlo fundado el sancto Rei dō
Fernādo, cōsta por vn Preuilegio
del Rei don Fernando 4. su visnieto,
que comiença desta manera.

En el nōbre del Padre y del hijo *Preuilegio.*
y del Spiritu sancto, q̄ son tres per-
sonas y vn Dios, q̄ vive y reina por
siempre jamas, y de la bienauentu-
rada virgē sancta Maria su madre
que nos tenemos por señora è por
abogada en todos nros fechos, è
ahonra è servicio de todos los san-
ctos de la corte celestial. Por q̄ en-
tre las criaturas que Dios fizo seña-
lò al home, è le dio entendimiēto
para cognocer bien è mal, el bien
por q̄ obrasse por ello, el mal por q̄
le pese dello. Porende todo grā se-
ñor es tenuto aquel que obrare
por biē de fazer biē, è dar buen ga-
lardō por ello, è no tā solamente
por lo de aq̄l señalado, mas por q̄
todos los otros tomē ende exēplo
que en biē fazer mierca home to-
das las cosas del mundo e las tor-
na a si. Porende nos acatando es-
to, queremos que sepan, por este
nro Preuilegio todos los q̄ agora
son è seran de aqui adelante, como
nos don Fernando por la gracia
de Dios Rei de Castilla, de Tole-
do, de Leō, de Galizia, de Sevilla,
de Cordova, de Murcia, de Iacn,
del Algarve, señor de Molina &c.
Por

Porque el Rei don Fernando nuestro visabuelo, y el Rei don Alfonso nuestro abuelo, ganaron la muy noble ciudad de Sevilla de los enemigos de la Fe, en dia de san Clemente, que es vna de las nobles conquistas del mundo. E por que esta ciudad fue ganada en tal dia como este, fizieron en esta dicha ciudad vn monasterio a honra y loor de san Clemente, e fizieronlo de Dueñas de la orden del Cistel, e dieronles heredamientos e fizieron les merced, porque fuesen siempre tenidas de rogar a Dios por ellos y por aquellos que dellos viniessen.

E nos el sobredicho Rei don Fernando en vno con la Reina doña Costança mi muger, e con la Infanta doña Leonor nuestra hija primera heredera, por fazer bien e merced al abadessa doña Maria, e al convento e a dueñas del dicho monasterio, que agora son e seran de aqui adelante por siempre jamas. E por que son a limosna de los Reyes onde nos venimos. E por que aquellas son tenidas de rogar a Dios por nra vida e por nuestra salud e de la Reina doña Costança sobredicha, otorgamosles e confirmamos les todos los bienes, e mercedes, donaciones, e donados, e cartas, e fraquezas, e libertades que les fizieron los Reyes donde nos venimos, e nos. E todos los heredamientos que les dieró o les dieren Infantes o Prelados, cocejos o ricos homes, Infan-

cones, o Cavalleros, o ricas hembras, o otras dueñas qualesquier, e qualesquier otros homes, que los ayan por juro de heredad para siempre jamas, para mantenimiento del dicho Monasterio. Es muy largo este Previllegio, todo lleno de grandes fueros, mercedes y preeminencias. La fecha dize. Fecho el Previllegio en Sevilla 13. del mes de Agosto, era de 1348. E nos el sobredicho Rei don Fernando reinante en vno con la Reina doña Costança mi muger, e con la Infanta doña Leonor nra hija primera heredera en Castilla en &c. Otorgamos este Previllegio, e confirmaronlo don Hazer Rei de Granada vassallo del Rei. El infante don Iuá tio del Rei Adelatado mayor de la frontera. El Infante don Pedro hermano del rei don Hernado arçobispo de Sevilla, y todos los grandes, principales y preladados del reino, cuyos nombres callo por escusar prolixidad.

Fue antiguamente este Monasterio casa real de los Reyes Moros de Sevilla cuyas algunas paredes duran hasta oy. A siempre florecido en toda religión, y a sido yes en esta ciudad el mas caudaloso, de mayor Magestad, mas rico y de mas Monjas y freilas de toda ella. Es de la dicha orden del Cistel sujeto al Ordinario de Sevilla. Tiene en su Iglesia vna tumba y vn letrero que dize estar alli sepultada la Reina doña Maria muger del Rei D. Alóso xj.

T 2 IN-

Año,
1310.

Previllegio.

siglo
de
la
orden
del
Cistel

INSIGNE MONASTERIO

de sancta Clara, de Monjas
de su Orden. Cap. 2.

Tambien las Mójas del insigne monasterio de Sancta Clara prometen en Sevilla la misma antigüedad q̄ las q̄ se acaban de dezir de san Clemente, conforme a vn Privilegio de merced del Rei don Alonso el Sabio, de la era de 1298. q̄ fue año del Señor 1260. por el qual confirma otro Privilegio t̄bien de merced, q̄ el sancto Rei don Fernando su padre avia concedido al dicho Monasterio; y por otro Privilegio del Rei don Sancho el Bravo, en q̄ confirma el del Rei don Alonso el Sabio su padre, por el qual parece, q̄ haze merced a este Monasterio de los Palacios cō su gran huerta, que fueron del Infante dō Fadrique su tio cō todos sus derechos, para en que fiziesen su Monasterio en el mismo sitio y lugar donde agora està fundado, muy cerca de san Clemente, en la misma collació de san Lorenzo, q̄ segun esto no devian de tener las Monjas de sancta Clara, aun por este tiempo, Monasterio

tan formado como se requeria, o ya por su religiō quisiesse el dicho Rei don Sancho dotarlas y favorecerlas a imitacion de su padre y abuelo.

Eran aquellos Palacios casas de recreaciō de las Reinas Moras de Sevilla q̄ por ser tan principales le fuerō repartidas al dicho Infante don Fadrique entre su repartimiento: el qual labrò en ellas vna fuerte y alta torre, q̄ en su primera forma permanece hasta ay, en medio de las huertas deste Monasterio, sin que sirva (por estar en lugar de tanta clausura) de otro que de buena memoria de aquellos tiempos.

Quiso el Infante, q̄ por vnos versos suyos, que se leen encima de la puerta desta torre, cōste claramente averla el edificado, siēdo como fue hijo del sancto Rei don Fernando y de la Reina doña Beatriz su muger, en la era de 1290. que fue año del Señor d̄ 1252. y el mismo en q̄ murio el sancto Rei don Fernando su padre, quando estava la hermosa torre ya levantada, y toda llena de riquezas, como lo dicen todo los mismos versos.

Fabrica magnifici: Turris fuit hæc Frederici:

artis & artificii: poterit laus maxima dici:

grata Beatrici: proles fuit hic genitrici:

Regis & Hesperici: Fernandi legis amici:

æra si subici: cupis annos aut reminisci:

in nonagena: bis centum mille serena:

divitijs plena: jam stabat Turris amena.

Con-

Concede el sobredicho Rei dō Sācho (eneste mismo privilegio, cō la Reina doña Maria su muger y la Infanta doña Isabel su primera heredera, con beneplacito del Sūmo Pontifice) q̄ puedan las Mōjas deste cōvento de sanēta Clara, comprar y posseer heredades, y recibir monjas cō dotes, y otras mādas, dadivas y possessions q̄ qualquiera les mādassē. Por donde parece, que desde aquel tiempo à florido siēpre enel estado de agora. Es rodado este Privilegio en cuya rueda cōfirman don Remon ò Raimūdo primero Arçobispo d̄ Sevilla, y todos los Prelados, è Iglesias cathedrales vaccas de España, y don Mahomad Aboadille Rei Moro de Granada vassallo del Rei con todos los grandes y ricos hōbres del reino. La fecha fue aqui en Sevilla, enel año primero q̄ el Rei dō Sācho comēço a reinar Domingo primero de Agosto en era d̄ 1322. q̄ fue año del Señor d̄ 1284.

Despues dela muerte del Rei dō Sancho cōfirma al Monasterio de sanēta Clara de Sevilla todos sus Privilegios el Infante don Pedro hermano del dicho Rei dō Sācho tutor del Rei dō Fernādo 4. sobrino suyo, y guarda de sus reinos cō la Reina doña Maria madre del Rei, porlo q̄ dize alli su privilegio hablando con las Monjas, q̄ las recibe en su guarda y en su encomiēda, y en su defendimiēto, a ellas y

a todo lo q̄ fuere suyo portdo quiera que lo ayan. En que māda y defende, que ninguno sea osado de les fazer fuerça, ni tuerto, ni otro mal alguno, ni de les tomar, ni de les prender alguna cosa de lo que fuere suyo: cō otras muchas libertades y preeminencias. Y así es vno de los de tāta autoridad y renta como qualquiera otro Monasterio de monjas en Sevilla; y de tanta reformaciō como el q̄ mas. Es de la orden y regla dela benditissima sanēta Clara con su misma invocacion y titulo, sujeto a sus frailes del monasterio de san Francisco desta Ciudad.

SACRO MONASTERIO
de sanēta Ines, de Monjas
de sanēta Clara.

Cap. 3.

Estimando el Rei don Pedro de Castilla el mucho valor y gran poder de Don Alfonso Fernandez Coronel señor de Montalvā, de Capilla, de Burguillos, y de la Casa de Bolaños en Cápos: le mādo entregar la villa de Aguilar, quādo tambien le hizo rico hombre, dando le pendon y caldera segun costumbre de Castilla, y el dicho don Alfonso Fernandez velò su pendon en la Iglesia de señora sanēta Ana de Triana, cōforme a como lo dize toda la Chronica del mismo Rei don Pedro enel ca-

T 3 pta

pit. x. del año segundo de su reinado. Y mas adelante dize en el cap. i. del año quarto, como el Rei don Pedro tomò para si la villa d' Aguilar, haziendo matar en ella al dicho don Alfonso Fernandez Coronel, por la razon q' dize alli la misma Chronica.

D. Maria Coronel.

Dexò este gran Cavallero rico hombre dos hijas, la vna llamada doña Maria Coronel, q' es la por quien ymos haziendo este breve rodeo, casada con el muy poderoso don Iuá de la Cerda descendiente por linea recta de nuestros Reyes de Castilla, y tambien de los de Francia. La otra hija fue doña Aldonça Coronel casada con dō Alvar Perez de Guzmá señor de Lara. A estos dos cuñados por ser tá valerosos dexò el Rei por fronteras de Seron que es en la frontera de Aragon. Los quales desampararon el fuerte y se vinieron para el Andaluzia, siendo la ocasiõ (según la misma Chronica) porq' les fue dicho de cierto, q' el Rei queria tomar a la muger de dō Alvar Perez que era doña Aldonça Coronel, y q' esto era así verdad, aunque por entonces no se sabia cierto. Y que el Rei embiò luego a mandar al Concejo de Sevilla y a todos los del Andaluzia, q' defendiessen la tierra, porq' los dos poderosos cuñados no pudiessen hazer daño en ella. Mas lo que ellos hizieron fue tornarse el dō Alvar Perez de Guz

má en Aragón, y don Iuá de la Cerda yrse para Gibraltor q' era suya, a donde se apercebía de gente para correrle al Rei sus tierras. Sobre q' el Cõcejo de Sevilla cõ el pendon de la ciudad, y dō Iuá Põce de León señor de Marchena pelearõ muy bravamente con el dicho dō Iuá de la Cerda, entre Veas y Trigueros cerca de la ribera Cádõ, dõde fue preso el dicho dō Iuan de la Cerda y su gente muerta y desbaratada, delo qual el Rei gustò mucho. Y así elcrivio luego a Sevilla mãdãdo matar al dō Iuan de la Cerda.

La misma Chronica, año. 8. c. 5.

Su muger doña Maria Coronel (luego q' esto sucedio) se partio de Sevilla patria suya para Tarragona, adõde el Rei dō Pedro estava, a pedirle a su marido. El Rei la recibio muy biẽ, y la dio sus cartas para q' se le diessẽ vivo y sano, lo qual (dize alli la Chronica) hizo el Rei porq' sabia, q' antes que llegassen a Sevilla las cartas q' el dava a doña Maria Coronel seria ya muerto su marido, como ello fue así en efecto: pues quãdo ella llegò a Sevilla avia ocho dias q' le aviã muerto. Desta manera cuẽta todo esto la misma Chronica: lo qual yo è aqui referido así, porq' desta muerte se rodeò la fundaciõ del sancto Monasterio, quedará sujeto a este capitulo, como por la dificultad que haze la tradiciõ de sus Mõjas mas antiguas en lo tocante a la ocasiõ de la muerte de don Iuá de la Cerda

da, que refieren ellas (conforme a la dicha tradicion de sus antecesoras) aver procedido de vn lasciuo amor que el Rei puso en la hermosissima doña Maria Coronel queriendo la biuda para mejor hazer su hecho: sin que jamas uiesse podido dividir en sujeto tan verdaderamente casto y onesto, algun rebuelo aun de mal pensamiento. Siendo assi verdad que siempre corrieron parejas, en la modestissima señora entrambas dos hermosuras spiritual y corporal, como quiera que en lo exterior hizo en hermosura tan alta raya, mezclada con singular onestidad y modestia: como la que mas en su tiempo, y entre otras virtudes del anima alcançò perpetuo renombre de Castissima de todos quatro costados como lo haze verdad su fama gloriosa. Y tradicionando la muerte de su marido dicen que le echaron vn Moro que le matò con vna maça, en el Alcaçar de Sevilla donde estava preso, y que el Moro quedò tambien alli muerto de vn ramalazo que le dio el don Iuan con la cadena que tenia puesta.

Contavame (conforme a la dicha tradicion) la bédita Abadesa deste Monasterio doña Catalina de Ribera digna hermana del excelente don Hernando Enriquez de Ribera Duque de Alcalá, q̄ como la muy modesta señora se viesse sin el brazo fuerte de su marido

y que el Rei venia a Sevilla donde ella estava, se encerrò lo mas secretamente que pudo en el Monasterio q̄ se acaba de dezir de sancta Clara, en cuya huerta hizo hazer vn aposento debaxo de tierra, y sembrarlo por cima de flores y verduras con vna contra puerta muy secreta al cuerpo del Monasterio, para mejor esconderse alli del Rei aunque la entrassen a buscar.

Otras Religiosas mas antiguas refieren tambien (por la misma tradicion) q̄ viéndose esta señora huérfana de sus padres, biuda de su marido, y sin el favor de su cuñado el señor de Lara q̄ mādavan la tierra y en edad floreciente, y en la misma opinion de hermosissima dama, (estimado ella qual otra verdadera Porcia, la hora de su amantissimo Sycheo y la suya) puso por obra, para mejor conservar su castidad, vna hazaña tan grádiosa y eroica, q̄ la haze vn raro exéplio de castas mugeres sobre todas las de Grecia y las de Roma. Siendo assi verdad q̄ se abrasò todo el rostro con azeite hirviendo: para q̄ assi como la primera Iudich muy apuestada y arreada (dando la muerte al muy pujate y bizarro Capitán Oloferno) librò a la ciudad de Bethulia su patria: assi tambien ella segúda y digna Iudich con armas contrarias: descompuesta y afeada: sustentar y defender el omenage de su honrosa castidad.

Notable exemplo de Castidad.

De libro Iudich. cap. 12.

T 4 Llegò

Llegò á noticia del Rei semejante trofeo , el qual estimando (al fin como Catholico Principe) vn tan verdadero indicio , de verdadera pudicicia y castidad ; la proferio mercedes a su alvedrio. Ella demandò solamente el sitio y solares de sus palacios que estavan por tierra sembrados de sal, pegados con la Iglesia parrochial de San Pedro, para donde fundar vn monasterio de monjas de Santa Clara de que ella era muy devota. De grado concedio el Rei su petició, amparandola en todo su patrimonio, y mercedes de posesiones y rentas, que el Rei don

Aólso xj. padre del mismo Rei dõ Pedro le avia concedido, y en todos qualesquiera otros heredamientos que tenia muchos y grandes rentas.

Ella puso luego por obra su santo proposito, y el monasterio edificado lo hereda y dota de todos sus bienes, q̄a no aver las primeras religiosas dispuesto de algunas posesiones, fuera oy dia uno de los mas ricos y caudalosos monasterios de monjas de los de España, cuya donacion consta por vna su carta de merced que comienza así.

S Epan quantos esta carta vieren como yo doña Maria muger de Dõ Iuã de la Cerda que Dios perdone, fija de Don Alfonso Coronel y de doña Ervira su muger. Cognosciendo los bienes desta vida, quan menguados e quan fallescaderos son, e que otro bien nõ queda sino el servicio que ome puede fazer a Dios mientras enella vive. Desseando acertar en servicio de Dios, porque el su nombre sea siempre loado y alabado. E porque las almas de aquellos onde yo vengo ay an acorro de lo que en mi poder quedò. Otorgo e conozco que dõ en pura e justa donacion &c. La fecha es en era de 1414. que fue año del Señor de 1376. siete años despues de la muerte del Rei don Pedro.

Veense por todo el Monasterio muchos escudos de dos diferencias de armas, los vnos de Castillos y Leones, por ser don Iuan de la Cerda marido de Doña Maria Coronel descendiente de los Reyes de Castilla, y con flores de Lises, por descendir tambien por linea feminina de los Reyes de Frá-

cia, y los otros con vna Aguila India en campo blanco, las quales armas tomò don Alfonso Fernandez Coronel despues que se le dio la villa de Aguilar, y dexò las que traya primero, que eran vnas Aguilas bermejas tambien en campo blanco, y sobre entrambos escudos coronas reales de oro. Y en este

este Monasterio sirve de capitulo vna capilla que tenia la fundadora en estos sus palacios, que por ser lugar sagrado no se derribò, siendo como es la mayor y mas sumtuosa quadra de quantos capitulos ay de Monjas en Sevilla.

En efecto, la bendita Doña Maria Coronel vivio algunos años despues de aver fundado y dotado su Monasterio, en las dichas sus casas, con gran perfection de vida, en perpetuo encerramiento, y en cõpañia de las demas monjas, que tomaron luego el abito y professaron con ella. Donde professò tambien, y murio abadesa su hermana Doña Costança Coronel, despues dela muerte de su marido y de los dares y tomares cõ el Rey don Pedro, que cuenta su chronica. Y al tanto murio Abadesa la misma Doña Maria Coronel, la qual fue enterrada con su marido don Iuan de la Cerda y con vna Donzellica su hija en el coro de este Monasterio. Y porque hazia alli impedimento sus sepulchros levantados de marmol, trasladaron las Mõjas sus cuerpos (de quarenta años a esta parte) a otro enterramiento en vna pared del mismo Coro.

Maravilloso caso.

Acerca de lo qual me contavã las monjas de entonces que lo vieron, vna cosa cierto ami juicio mi lagrosa y de gran consideracion, y fue, que hallaron a la bendita Do

ña Maria Coronel, tã entera y hermosa como fino uviera passado ora de muerte por ella, y que tenia el cabello qual vna madexa de oro muy fino, de cuya causa la tuvierõ descubierta algunos dias sin hartarse de besarla y abraçarse con ella, como si realmente estuviera viva, segun las vivas colores de su hermoso rostro y gran blancura de sus manos, como tãbien de todo su cuerpo de que salia vn muy suave olor: y lo que ellas tãbien me contavan con lagrimas y afecto doloroso era el gran dolor que hasta oy les durava, por no averla enseñado y dexado ver a toda la gente de Sevilla para gloria del Señor. Que siendo todo esto asì verdad, con mucha razon pudo el famoso Iuan de Mena darle asiento entre las castissimas Reinas q̃ el señala en aquella primera orden de la Luna, en el circulo de los Castos, diziendo della en la copla. 79.

Iuan de Mena.

*Poco mas baxo vi otras enteras
la muy casta dueña de manos crueles
digna corona de los Coroneles
que quiso cõ huego vencer sus bogueras
O inclita Roma si desta supieras
quando mandavas el gran universo
que gloria, que fama, que prosa, q̃ verso,
que templo vestal a la tal hizieras.*

Tambien publica la fama de esta castissima Sevillana que por

T 5 ama-

amatar los estímulos de la carne, hizo aqueste acto tá famoso, que entiendo Iuan de Mena por aquel verso que dize, que quiso con huego vencer sus hogueras, y que sea ella la misma, es cóforme a la opinion de algunos sabios varones de singular juicio en qualquiera averiguacion de antigüedades, y la de quien haze notable mención *El Sículo.* Lucio Marineo Sículo, en el libro quarto de las Colonias que los Romanos hizieron en España, y apellidos de algunas cosas.

En conclusion, este sancto Monasterio de Monjas observantes, de la orden y Regla de la benditissima sancta Clara à florecido hasta oy en el mismo sitio y lugar q̄ la esclarecida doña Maria Coronel lo fundò en los solares de sus casas, ilustre en renta y riquezas, y mas ilustres sus benditas religiofas, en satisfacion y notable exemplo de verdaderas esposas de Iesu Christo.

MONASTERIO DE
Sancta Maria de Iesus de monjas descalças de la primera regla de sancta Clara.

Cap. 4.

POR ser tambien de la orden de la gloriosa sancta Clara el muy religioso Monasterio de sancta Maria de Iesus de Monjas descalças de su primera regla, sujeto

como los de sancta Clara, y de sancta Ines al convento de san Francisco desta Ciudad, señalaremos aqui su primera fundacion, sin orden de antigüedad, que aunque otros le exceden en ella, ninguno en Sevilla se le aventaja, ni en sanctidad, ni en religion, ni en penitencia. Fundaron le en la collación de san Estevan los muy ilustres señores don Iorge de Portugal, y doña Filipa su muger Condes de Gelves por los años de 1520. La monja primera que vino con las demas por pobladora fue doña Marina de Villaseca, patrona y fundadora del convento de sancta Isabel de los Angeles de Cordova de la qual era natural.

MONASTERIO DE
sancta Maria de las Dueñas de Monjas del Cistel.

Cap. 5.

EL muy ilustre Monasterio de sancta Maria de las Dueñas: q̄ es de Monjas de la orden del Cistel sujetas al Ordinario, en la collacion de san Iuan de la Palma. Compite en antigüedad y autoridad có los que mas de Sevilla. Su autoridad comprueba su riqueza y señorío: y su antigüedad la comun tradicion, y el visitarle el Prelado de tiempo inmemorial (como por excelencia de su antigüedad) en orden tras el convento de

de san Clemente, a lo qual ayuda fer también de su orden del Cistel, y conservar hasta oy en dia el titulo de Monasterio de las Dueñas, por que aunque es verdad, que los privilegios antiguos, llaman Dueñas a las Monjas, cō todo esso promete mucha antigüedad el aver permanescido con este titulo de Dueñas, las quales aver sido Claustrales hasta los tiempos de los Reyes Catholicos Don Fernādo y doña Isabel avra sido hasta parte para q̄ no se halle en el escriptura, que diga su principio, ni fundacion. Lo mas que saben dezir sus mas antiguas Monjas es, que lo fundó don Iuan Matheos de Luna en vnas casas suyas: y siendo como era muy rico, lo dotó de toda su hazienda, sin saber dezir quié fuesse este devoto Cavallero, ni su estado, ni profesion. El monasterio à siempre resplandecido en señalada felicidad de toda Sevilla, por la Religion gloriosa de sus sanctas Religiosas.

C O N V E N T O D E

sancta Maria la Real.

Cap. 6.

TAN poco el insigne Monasterio de sancta maria la Real, cō ser vno de los celebres y famosos de toda Sevilla, tiene escripturas q̄ digan su fundacion, aunq̄ ser Real su fabrica primera, y dotado del

Real patrimonio, cōpruevasse por la tradiciō muy recebida de toda Sevilla, y por el titulo de Real del mismo monasterio, y por los escudos de armas Reales que tiene de tiempo inmemorial. En lo tocante a su antigüedad la misma tradicion lo haze de los antiguos desta Ciudad. Y el ser convezino (en la calle anchā de san Viēte) al otro Real Monasterio de san Clemēte, y mas allegado a los cōventos de Sanctiago de los Cavalleros, y al de san Iuan de Acre, comprueva su antigua y real fundacion y le acrece particular señorío. Goza de las infinitas gracias que los Romanos Pontifices concedieron al Monasterio de sancta Maria de Pruhiano, que es en Tolosa desde el año de 1455. como consta por su bula, por el mismo caso que tienē sus sanctas religiosas el abito y cōstituciones de sancto Domingo, y ordē de sancto Augustin, sujetas al Ordinario de Sevilla.

Tratandō del Monasterio de nuestra Señora del Valle se notó alli como fue primeramente Monasterio de monjas, las quales erā sujetas al convento de san Pablo por ser Dominicas de su ordē. Erā muy rico el monasterio y de muchas monjas, mas tenia vn padastro en los muros de Sevilla que lo sojuzgavan como quiera que passan jūto del, y como la muralla se anda toda libremente por lo alto,

*Transla.
de las monjas del Valle.*

alto, no faltavan perturbadores, de cuya causa y porque tambien se recrecio en el Monasterio vna enfermedad de que murieron las mas dellas, las monjas que escaparon se trasladaron a este Monasterio y al de San Clemente por el año de 1507.

MONASTERIO DE
San Leandro de Monjas
Augustinas.
 Cap. 7.

SI yo tuviera voto entre los escriptores dignos deste honroso nombre de Historiadores, juzgara por mas grave el trabajo de preguntar a la gente, que el de cõsultar los libros, porque aunque es assi, que la variedad de opiniones en los autores, cansan las fuerças y fatigan el animo: la respuesta y mal despidiente del poco curioso y no buen amigo de buenas letras acaba la vida. Casi haze a este proposito lo q̄ refiere AENEAS SYLVIO (que despues de Romano Pontifice se dixo Pio 2.) conviene a saber, que estando el Cardenal Iuliano leyendo en vnos y otros libros de vna gran libreria, le dixo cierto hombre idiota y vicioso, q̄ porque no se salia de alli a cõmunicar con los vivos, y se dexava de platicar con los muertos, y que el Cardenal le respondio, estos son los vivos, y tu idiota eres el muer-

to. Primero supo esta verdad Aristotiles, quando preguntandole la diferencia que avia entre los sabios y los ignorantes, respondio, que la que avia entre los muertos y los vivos, juzgando por muerto al vivo ignorante, y al sabio muerto por vivo. Y a esto quiso atinar Zenon el filosofo quando sustentava, que el que quisiere ser sabio avia de conversar cõ los muertos, lo qual entendia por la leyenda de los dichos y hechos de los sabios defuntos. Pareceme a mi, q̄ muy pocos o ningunos de los que sabē caminar por este camino de escribir libros de verdades, avran dexado de saber a lo que saben semejantes sin sabores. De mi se dezir (si merezco entrar en cuenta) que aunque es verdad que en la profecucion desta mi Historia è hallado muy verdaderos Meeenas y tanto mas favorables quanto personas mas religiosas, graves y de letras: y al tanto en los Monasterios mas encerrados de mōjas averse me ellas mostrado mas propicias quanto mas principales señoras, loando mis loables exercicios, y animandome en ellos hasta su expedicion: tambien he gustado de todo, y encontrado con personas que me pudieran informar en mi proposito, y halladoles tan muertos, o tan mortales enemigos de buenas letras, quanto lo muestra bien el yelo y frio de su mal natural.

Aristotiles

L. A. 5.

donde an siempre florecido en notable autoridad de Sevilla, siendo como es aqueste cõvento vno de los Insignes y de tanta reformation como el q̄ mas en toda ella. Ay en esta ciudad otros dos Monesterios de Monjas tambien desta orden, por tanto se dira dellos subsecutivamente.

MONASTERIO DE
sancta Maria de Gracia, Monjas tambien Dominicicas.

Cap. 9.

SON infinitas las obras pias, las Dotes de pobres Dõzellas, las fiestas y remembranças, las Capellanias y Hospitalidades, y soberanas limosnas, que en esta ciudad de Sevilla (cuyo divino fruto no puede encarecerse) vemos que an dexado y van dexado para en perpetuo, gentes devotas que van y vienen de Indias, en sancto agradescimiento de las muchas mercedes que Dios nuestro señor obra con ellos en sus naufragios y prolixas navegaciones. Con mucha razon puede aqui ponderarse (entre las demas gentes que an pasado la Mar y venido de las Indias) la singular devocion de la bendita biuda Iuana Fernãdez, por ser ella quien deve Sevilla la honra que le da el muy Religioso Monasterio de sancta Maria de Gracia que es de Monjas tambien del abito,

ordẽ y regla del mismo Patriarca sancto Domingo, y sujetas al dicho Monasterio de san Pablo. El qual ella fundò, en vnas casas suyas, y lo dotò de todos sus bienes. La religion sanctissima que a sustentado este religiosissimo Monasterio dende el primero año de su fundacion, que fue de mil y quinientos y veinte y cinco, hasta el dia de oy, promete a Sevilla sancta felicidad, y perpetua Religion.

MONASTERIOS DE
sancta Maria de la Encarnacion y de Belen de Monjas Carmelitas, y de la Pasion de nuestro Señor Iesu Christo, de Monjas Dominicicas.

Cap. 10.

PARA venir a dezir de estotro tercero Monasterio de Monjas tambien Dominicicas, se a de suponer primero, la fundacion y translacion del Monasterio muy religioso de sancta Maria de la Encarnacion, en la parrochia de sancta Marina: el qual fundò y dotò principalmente (por los años mil y quinientos y treze) la sancta Beata doña Ines de san Miguel, de Monjas de la orden del Carmen, sujetas al cõvento, que de su orden tienen (como vimos) los Frailes Carmelitas en esta ciudad, suponiendo tambien, que uvo en Sevilla de tiempo inmemorial, donde

donde agora es la Alameda, vna capilla, en la collacion de Omniū Sanctorum, con titulo de nuestra Señora de Belen, con vna devotissima Imagen de nuestra Señora, q̄ alumbran veinte y dos lamparas de plata: la qual à siempre respládescido en ella con muchos milagros. Cuya devocion abraçò, por este nuestro tiempo, su cofradia ran de veras, que levató su humilde Hermita a mayor cuerpo de Iglesia.

Este nuevo aumento de devocion movio a los frailes y monjas Carmelitas (aviendo impetrado letras Appostolicas, para meter esta nueva Iglesia en su nuevo Monasterio, que a mucha priessa edificaron, con el mismo titulo de sancta Maria de la encarnacion, y titulo nuevo de Belen. Al qual se trasladaron del otro antiguo primero Monasterio, por el año de mil y quinientos y ochenta y cinco. Donde florescen sus benditas religiosas en la misma sancta religion y divino exemplo q̄ siempre.

Y como nuestro Señor disponga todas las cosas suavemente, sucedio, que murio en esta coyuntura Gabriel Luis, mercader Portugués, natural de Guimarães, el qual como nunca fue casado, dexò el cargo y poder a Pedro Lopez Soxo desta ciudad, para que testasse por el. Montò la hazienda que dexò dos mil y quinientos ducados

de renta, la qual fue repartida entre el Hospital de la Misericordia, y para fundar vn Monasterio de Monjas dela orden de Sancto Domingo, que al principio no se recibiesen mas de solas doze Monjas y vna Priora, que por todas fuessè treze, sujetas al Provincial de la Orden. Y que estas primeras treze se recibiesen graciosamente, sin que pudiese recibirse otra ninguna menos de con cien ducados de renta perpetua hasta cien religiosas, sin poder ser mas, y que muriendo alguna destas ciento, se recibiera otra en su lugar con la dote de la que murio, con cargo de rogar a Dios por ella. Y este numero de treze Monjas primeras se ordenò, respecto las quatrocientas mil maravedis de renta perpetua, que le cupo de parte a esta fundacion.

Pues como ante todas cosas se comprasse a las Monjas Carmelitas su Monasterio viejo, que dexavan quando se trasladaron, pudierò trasladarse ael estotras nuevas Dominicas bispera de Navidad del mismo año de mil y quinientos y ochenta y cinco, mudandose su antiguo titulo de sancta Maria de la Encarnacion, en nueva invocacion dela Passiõ de nuestro señor Iesu Christo. Y demas de las treze primeras religiosas (donzellas pobres, conforme a su instituto, onestas, virtuosas, recogidas y hõradas

Nuestra Señora de Belen.

va fun- on del naftes telaPa de nue señor Chris

radas por todas vias en hecho y fama) se an recibido ya otras religio-
 fas cō los dichos cien ducados de
 renta perpetua, para el efecto su-
 sodicho, y segun lleva el sancto
 principio presto se hinchira (me-
 diante nūestro Señor) el numero
 de las ciento, con que verna a ser
 despues iguala los demas en ri-
 queza, como lo es agora en reli-
 gion.

M O N A S T E R I O D E

*sancta Paula de Monjas, de la
 orden de san Geronimo.*

Cap. II.

CRande y particular historia pu-
 diera escrivirse de los hechos
 y hazañas memorables de los no-
 bles y esforçados Sevillanos, en q̄
 siempre cōformaron la honra cō
 la virtud, en especial si tambien se
 uviera de escrivir las batallas mas
 q̄ civiles, q̄ por su parte vencieron
 las nobles matronas y castisimas
 Donzellas de Sevilla, triumphan-
 do a cada passo, del mūdo demo-
 nio y carne, y de si mismas por me-
 dio de la resignacion que del mū-
 do siēpre hizierō, peleando hasta
 el fin legitimamēte y floreciēdo
 en perpetua castidad y religion.
 Muchos exēplos desta verdad, pu-
 diera yo traer aqui de tradicion y
 escriptura, si el tiēpo diera lugar:
 mas como testigo de vista puedo

dezir que conozco alguos nō-
 bles Sevillanos, los quales (en la
 Primavera de su edad, renunciando
 ricos mayorazgos y officios pu-
 blicos de los mas honrosos de Se-
 villa) trocaron sus rasos y sedas,
 por el mejor abito, q̄ por medio
 de la religion, ellos escogieron, el
 qual professan hasta el fin honro-
 sissimo que van esperando de la
 mano del Señor.

Tambien veo muchas esposas de
 Iesu Christo, por todos los Mona-
 sterios de Monjas de Sevilla q̄ (en
 el verdor y loçania de su juventud
 felice, y quando resplandesciā en
 toda esta ciudad, asì por su rara
 beldad como por sus dotes d̄ mu-
 cha riqueza y renta, como tam-
 biē por la parte que les tocava de
 la nobleza de Sevilla) de tal mane-
 ra renunciaron y dieron al mun-
 do de mano, que por ytle a ella sus
 padres (que les procuravan esta-
 do de Matrimonio) los dexaron
 por Dios buscando en el Divino
 Esposo las aguas de su salud, y he-
 ridas de su divino amor se hur-
 taron de la clausura y guarda de
 los mismos padres, no pudiendo
 de otra manera llegar a exe-
 cucion su sancto desseo, y cubier-
 tas con sus mantos, solas y como
 quiera se fueron a meter por las
 puertas de las religiones y Mo-
 nasterios mas encerrados, adon-
 de professas perseveraron y van
 perseverando con aquella satisfac-

V cion

cion y bucha esperança de su buõ fin, que ha siempre prometido su devotissimo y sancto principio.

De otras muchas mas antiguas nos puede servir aqui de exemplo el q̄ nos dexò de vna virtud erõica, la muy illustre doña Ana de Santillan, noble Sevillana de todos quatro costados: la qual biuda, libre, y rica y en edad, quando ya el mundo pudiera mandar en ella, se vio recogida y encerrada en vn Emparedamiento fundado y dotado por ella, pegado con la Iglesia Parrochial de san Iuã de la Palma, a donde llamò assi su sancto retraimiento, a tâtas otras nobles Sevillanas, que les fue necesario ensanchar su sancto aloxamiẽto. La bendita Doña Ana de Santillan tomãdo en esto tambien la mano: de tal manera hizo en ello que a solã ella le compete oy el honroso renombre de fundadora y dotadora del famoso Monasterio de sancta Paula, que es de la orden y abito del glorioso doctor san Hieronimo y regla de san Augustin, subycto a los Frailes de la orden del mismo san Hieronimo desta ciudad. El qual ella fundò en vnas sus casas principales, a la collaciõ de san Marcos. Dõde agora respládese: y en el murio Priora, aviendo sido: 12. años q̄ le duro la vida despues q̄ lo fundò. Dexole bulas cõ las gracias q̄ se ganã en sancta Maria la blãca d̄ Roma. Tiene

Previllegios Reales de grãdes libertades y preeminencias que hablã tabiẽ con sus ministros y criados.

La Iglesia y Coros alto y baxo, en la forma de aora reedificaron dõ Iuã Cõde estable de Portugal, y su muger doña Maria Hériquez, los quales estã sepultados en la capilla mayor, en sepulchros de jaspe con sus bultos de marmol. De violos traer por aca la sospecha, q̄ del Cõde estable quierẽ dezir, puõdo tenerse en aquella Cisma, quãdo el Rei dõ Iuã mato: en aquella coyuntura; a dõ Domingo Duque de Viseo, primo y cuñado suyo.

Es pues en Sevilla este muy insigne Monasterio de mucha excelencia authoridad y señorio, assi por su mucha renta, como por la gran perfectiõ y religion, q̄ con admirable exemplo florecen en el sus benditas Geronimas.

MONASTERIO DE

Monjas de la Concepcion de nuestra Señora. Cap. 12.

POR lo que se acaba de dezir del Religioso Monasterio de sancta Paula, consta como la susodicha doña Ana de Santillan su fundadora èuvo primero fundado vn Emparedamiento pegado cõ la Iglesia parrochial de san Iuã de la Palma, adonde, a los principios vivia vida recogida. Y por que fuera nota de Sevilla quãdo

seme-

femejante lugar se profanara: des-
pertò nuestro Señor a Doña Leo-
nor de Ribera noble Sevillana. La
qual con semejante zelo q̄ la mis-
ma doña Ana de Santillan, se reco-
gio en aquel Emparedamiento q̄
ella dexava, adóde (por la misma
orden) llamando y atrayendo pa-
ra si otra sancta compañía, vivian
en la orden y forma que parece
declara vn su testamento que ella
ordenò en vida, y q̄ comièça ansí.

En el nombre del muy alto y to-
do poderoso Dios nuestro Señor,
que reina sin comienço e vive sin
fin, è con la palabra, todas las co-
sas cria è mantiene. En el es el po-
der, è el saber sin fallescimièto al-
guno, è este es el padre, e hijo, e Spi-
ritu Sancto, tres personas è vn so-
lo Dios verdadero, è de la glorio-
sa Virgen sin manzilla bienaven-
turada bédita sancta Maria su ma-
dre amen.

Sepan quantos esta carta de testa-
mèto, vieren como yo la indigna
Emparedada Leonor de Ribera,
madre y gobernadora de la casa y
Emparedamiento, ques junto cõ
la Iglesia de san Iuan de la Palma
desta ciudad de Sevilla, Freila y de
la tercera regla de la orden de san
Francisco, nuestro padre, estádo,
&c. En efecto prosigue que les fa-
ze donacion de toda su fazienda,
diziendo, segun q̄ de mi señor pa-
dre luá Vazquez d Ribera, q̄ Dios
aya la herede. Así como hija legi-

tima. Iten dize que manda a las re-
ligiosas que entonces eran, y que
fuesen de alli en adelante, la casa
y Emparedamiento primero, que
era junto con la dicha Iglesia de
san Iuan, con todos los reparos y
edificios que en ella hizo, y mas
vna casa que despues comprò de
la Priora de sancta Paula, Doña
Ana de Sâtillan, que estava encor-
porada con la dicha casa è huerta
que de nuevo se hizo.

Conforme a esta regla de la ter-
cera orden de san Fráncisco, llama-
do de la Penitencia, vivian las reli-
giosas en aquel Emparedamien-
to, quando suplicaron al Papa Lu-
lio. II. les concediesse facultad y li-
cencia para poder fundar en el di-
cho Emparedamiento vn Mona-
sterio formado de Mõjas de la di-
cha orden, con invocacion y titu-
lo de la Cõcepcion de nuestra Se-
ñora, con su abito blanco, y escu-
do de su Imagen en el pecho, y en
el hombro sobre el manto azul.
El summo Pontífice abraço su pe-
ticion con grandes indultos, gra-
cias y Privilegios, en el año de
1511. Y nono de su põtificado, ha-
ziédolas sujetas al ordinario de
Sevilla, como ellos lo pidieron en
la suplica. Y como luego se fundaf-
se el Monasterio en la forma suso-
dicha, sus religiosas an sièpre con-
servado aquella pureza de espiri-
tu a q̄ las obliga el divino bláson,
de su escudo, armas y titulo.

MONASTERIO DE
sancta Isabel, de Monjas Comen-
dadoras, del abito de san
Iuan. Cap. 13.

LA illustre y muy devota señora doña Isabel de Leon Farfana, madre de don Frey Antonio Farfan de los Godos Bailio de Lora, desseando (siendo como era muy rica) convertir todas sus rentas en bienes spirituales, se determinò, de todo punto fundar y dotar (en vnas casas principales de su morada, en la collacion de san Marcos, vn Monasterio de Monjas Comendadoras, del abito de san Iuan. Y assi en profecucion de su sancto desseo, hizo la suplica a dō Pedro de Abuson, en la sancta Iglesia de Roma, Diacono de sancto Adriano, Cardenal de la casa Sancta y Hospital de san Iuan de Ierusalen humilde Maestro (como el se intitula en la bula) guarda y defensor de los pobres de Iesu Christo. El qual condescendiendo a su Catholica petition se la cōcedio con toda gracia, en el año de 1490. Iuntamente con todos los Privilegios y gracias de su orden, y del Hospital y enfermeria de la ciudad de Rodas, para poder gozar el Monasterio de todas ellas, ansi como las gozã todas las otras casas y Hospitales de su Religion, y fuesse loado el fruto de su vida y religion con mayor merecimien-

to y honra. ¶ El Monasterio fue luego edificado en la forma y sancta authoridad, q̄ ha siẽpre resplã descido en toda Sevilla, por la estremada religion de sus muy religiosas Comendadoras, de la encomienda de san Iuan, que traen en el escapulario sobre el pecho, subiectas al Prior de la Casa Sancta y Hospital de san Iuan de Ierusalen en los Reinos de Castilla y Leon.

MONASTERIO DE
Monjas, de la Concepcion de
nuestra Señora.
Cap. 14.

ALA buena devocion de la illustre Sevillana, doña Elvira Vargas de Herrera, se deve el principio y primera fundacion, del muy religioso Monasterio de la Concepcion de nuestra Señora, el qual ella fundò en vnas casas suyas principales, a la collacion de san Loreço en cal de Liços, de donde mucho despues adelante, por el año de 1531. fue trassado a la collacion de san Miguel, a dōde resplã desce en toda Catholica Religio. Es de Monjas de la Concepcion de nuestra Señora, segũ dicho es, guardan la Regla de san Frãcisco, subiectas al ordinario, aviendo sido primero a los Frailes del Carmen.

NVES-

NUESTRA SEÑORA

*del Socorro, de Monjas del habi-
to de su sancta Concepcion.*

Cap. 15.

LA muy Religiosa Sevillana, doña Juana de Ayala, sobrina del Arçobispo desta ciudad, don Iuan de Cervantes fundò y dorò tãbiè en vnas casas principales de su morada, a la collacion de san Marcos, el sancto Monasterio de nuestra Señora del Socorro en el año de 1522. Y quiso q̄ solas veinte Monjas professassen en el, las quales fuesßen de su linage, y que a falta dellas, se cumplierse el numero de otras Donzellas, o ya fuesßen biudas nobles y de noble fama. Esta su vltima voluntad se alterò el tièpo andando, en el particular de mayor numero de Monjas, por razon de las dotes, lo q̄ nuñca se ha entendido con las de su linage q̄ se reciben de balde cõforme a su instituto. Las primeras q̄ poblarõ y reformaron el nuevo Monasterio, fueron quatro Monjas que salieron del Monasterio de sancta Maria de las Dueñas, y entrellas Doña Costança Ponce, hija de dõ Iuan de Saavedra, Cõde del Castellar, y doña Maria de Ayala, pariente de la fundadora. Y del Monasterio de sancta Paula salierõ para el mismo efecto otras tres o quatro, y con ellas Doña Maria Mel-

garejo tambien deuda de la fundadora. Mudoles el abito don Alõfo Manrique Cardenal, que sucediò en este Arçobispado de Sevilla a don Diego Deça, entrante el año de mil y quiniètos y veinte y quatro. Son las religiosas muy famosas en religion, del abito de la Concepcion de nuestra Señora, y professan la regla de san Frãscisco, subiectas al ordinario desta ciudad.

MONASTERIO DEL

dulcissimo nombre de Iesus, donde solamente se resciben para Monjas, mu-

geres peccadoras, que arrepen-

tidas de sus culpas quieren

professar y hazer penitencia en el.

Cap. 16.

EN el reparrimiento que el sancto Rei don Fernando señalò a la sancta Iglesia mayor de Sevilla, parece averle sido tambien repartidas vnas casas principales, q̄ por aver tenido en ellas sus baños y recreo cierta Reina Mora, siendo Sevilla de Moros, ha perpetuado hasta oy aquel barrio el nombre de los baños de la Reina Mora, en la collacion de san Vicènte. Entre otros edificios sumptuosos y magnificos q̄ avia en estos baños, vemos oy è su primera forma vna alcoba q̄ por su curiosidad y

V 3

galana

galana obra Mosaica sirve (en el Monasterio de que hara mención este capítulo) de graciosa Iglesia. Donde tambien se veen señales y vestigios de los mismos edificios de baños y algibes de aquel tiempo.

En estas casas vemos oy fundado desde el año de 1550. el Monasterio del nombre dulcísimo de Iesus, de Monjas del habito y regla de san Augustin, y en el pecho vn escudo del mismo dulcísimo nombre: de tanta utilidad como esto en la religion Christiana, que no se recibē en el otras mugeres sino aquellas, que por aver hecho tal barato de sus cuerpos, les compete el miserable renombre de publicas peccadoras, para que en este Monasterio, arrepentidas de sus culpas y pecados, hagan penitencia y acaben en el sus vidas, sin otro menester que servir a nuestro señor.

Para las tales mugeres publicas peccadoras está las puertas deste Monasterio abiertas dempar en par, y son en el recibidas con toda charidad. Tienen sus Maestras q̄ las instruyen en el arte de mejor servir a Dios, y las enseñan a leer y escrivir, y cantar, y rezar las oras y lo demas necessario al culto divino.

Y assi tiene el Monasterio tres cuartos, cada qual de por sí, vno para las Professas, otro para las no

vicias, otro para las legas. Estas legas quando dan bastante testimonio en desseo de querer professar, las passan al cuarto de las novicias, donde si apruevan bien y se conoce en ellas firme proposito de perseverar en el servicio de nuestro Señor, en tal caso las dan la profesion. En pero si en el dicho quarto, y tiempo del noviciado Malean, tornanlas con las legas, y si de otra segunda vez pretenden bolver a hazer aprobaciō, las tornan con las novicias, mas si tambien esta segunda vez tornā a malear, lastornan cō las legas, sin dar feles a las tales credito tercera vez. Lo que se haze cō estas, es no dexarlas por ninguna via tornar a su mala vida passada, sin cessar en su sancta doctrina y enseñamiento. Y quando con algunas destas mugeres legas puede tanto la fragilidad humana que pretende bolverse al vomito primero, en tal caso es cosa del cielo el fervor y señalada caridad con q̄ se procura disuadir las de su miserable proposito: procurando casarlas, con las limosnas que para este buen efecto tiene este sancto Monasterio, o las entregan a sus padres o parientes que las pongan rienda y aparten de mal camino.

No carece de consideracion averse hallado (de tiēpos sin memoria) en los çaquicamies deste Monasterio y de la casa professa de la

de la compañía del dulcísimo nombre de Iesus, algunas inscripciones con titulos que dezian Iesus Maria, ordenandolo así nuestro Señor que entrábois estos dos Monasterios tengan el mismo título è invocacion del dulcísimo nombre de Iesus.

MONASTERIO DE LA
Assumpcion de nuestra Señora
de Monjas Mercenarias.

Cap. 17.

LA singular religion de la muy religiosa y muy noble Sevillana doña Maria Capata, puede ser en toda Sevilla y donde quieravn verdadero exemplo de pudicicia y sancta biudez. Pues pudiédo, como señora rica y poderosa: elegir otro camino y estado, despues de la muerte de don Luis Manrique su caro marido, escogio por mas seguro el de la Religion, conforme a su religioso desseo. Cuyo sancto proposito quisieron seguir cõ las mismas veras, vna su devota hija cõ otra sobrina suya, y cõ otras seys Donzellas tambien hijas dalgo, ricas y hermosas damas. Las quales todas hizieron vn cuerpo sus patrimonios y grandes dotes, con que fundarõ y dotarõ, en la collacion de san Vicéte, el Monasterio de la Assumpcion de nuestra Señora, de Monjas de la orden de nra Señora de las Mercedes, subje

ctas a los Frailes desta sancta orden, donde fueron ellas las primeras q̄ professaron. El convento se acabò por el año. 1567. Cuya divina reformation resplandesce divinaméte en toda esta ciudad por la gran religion de todas sus perfectas religiosas y su gran clausura, sin libratorios, ni comunicaciones que sepan a cosa del siglo.

NUESTRA SEÑORA
de Consolacion en Triana de
Monjas de la orden de san
Francisco de Paula.

Cap. 18.

EN la villa de Fuentes de Leon ovo: por estos nuestros tiempos: vn hombre de vida inculpable. El qual siendo casado se hizo Clerigo, y para en donde la muger se metiese en Religion, fundò en aquella villa, vn Monasterio de Monjas de la orden del benditissimo san Francisco de Paula, donde ella professò con otras doze Religiosas que juntamente con ella tomaron el habito. Mas como el edificio deste nuevo Monasterio fuesse no tã fuerte ni firme como el animo y sancto proposito de su Fundador: no mucho tiempo despues de su Fundacion, de tal manera se iba arruinando y devasando, que ya las Monjas buscavan otro refugio de recogimiento mas seguro. Lo qual visto por los

V 4 Frailes

Frailles de sancta Maria dela victoria que en Triana: a las quales ellas son subjectas: las traxeron a la misma Triana, donde las pusieron en vn Monasterio cerca del suyo, en el año 1566.

A sido siempre tá exemplar la religion y sanctidad de las primeras Monjas que vinieron a Triana q̄a llamado decōtino a su religioſa y sancta compañia a otras muchas dōzellas de Sevilla, de todas las quales se comprehende vna diuina excelencia, la qual es su paz y hermandad tan soberana como esto, que se le atribuye a singular prerrogativa del cielo, y juntamēte con esto se nota otro misterio, que con ser pobres: y no poder (cōforme a su orden) comer carne, huevos ni cosas de leche, no las exceden las Monjas mas ricas de Sevilla en aspecto de hermosura, como quiera que los májares del anima son los perfectamente saludables.

*NUESTRA SEÑORA
de la Paz, de Monjas de la Con
cepcion. Cap. 19.*

Desseado assegurar su consciencia el devoto Andres de Segura digno Racionero de la sancta Iglesia de Sevilla, cōforme a la verdad que creya de aquella divina respuesta quel divino Hieronimo dio al Papa Damaso .I. cuyo secre

rario el avia sido. Y de la opinion <sup>Cap. cōve-
nior. 23. q.
8.</sup> sobre el mismo caso de san Ambrosio, determinò (conformado-se con sus sanctas opiniones) convertir toda su hazienda en bienes spirituales fundando y dotando: por los años de 1571. vn Monasterio de Monjas del habito dela Cōcepcion de nuestra Señora y regla de san Augustin, sujetas al ordinario desta ciudad, cō advocaciō de nra Señora dela Paz, el qual florefece oy en Sevilla en la collacion de sancta Catalina con tá notable exemplo de sanctidad, quanto se echa bien de ver en toda ella por la paz singular y sancta religion de sus benditas Monjas.

*MONASTERIO DEL
glorioso san Ioseph, de Monjas
descalças Carmelitas.
Cap. 20.*

Desseando tambien los Frailles Carmelitas de la primera orden (que como se dixo tienen su Monasterio, de nuestra Señora de los Remedios en Triana) tener en Sevilla vn Monasterio de Monjas descaldas Carmelitas, de su primera orden, hallaron tan buena comodidad (mediante las grandiosas limosnas de Sevilla) que del todo llegaron a efecto su sancto desseo por el año de 1574. en vnas casas principales a la collacion de la sancta Iglesia mayor, a donde funda-

fundaron su Monasterio en hōra notable desta ciudad, por la religion perfectissima de sus bēditas descalças, como perfectas discipulas y administradas por tales religiosos de su ordē a quien ellas son subiectas. Y de aqui se trassadarō a otro mas principal Monasterio que formaron de otras casas mas principales a la collaciō de sancta Cruz, por este presente año de mil y quinientos y ochenta y seys.

MONASTERIO HOSPITAL
*de Sancti Spiritus de niñas
 pobres: advocacion, nuestra
 Señora de los Remedios. Cap. 21.*

CON razon puede meterse en la lista delas devotas y sanctas Matronas Sevillanas la muy religiosa biuda doña Ines Mendez de Soto Mayor. La qual por estos nuestros tiempos nos dexò de su religion vn tā señalado exemplo, que perpetuara su buena memoria en quanto en Sevilla durare la religió y doctrina Christiana. Pues no contenta con renunciar y dar toda su mucha hazienda para alimentos y gastos en aprender doctrina y virtud las niñas huérfanas y pobres desta ciudad q̄ en tā sancto exercicio quisiessen militar, debaxo de claufura. Quiso y pudo ella por su misma persona, (en sancta peregrinacion) partir desta

ciudad patria suya, y passar dos vezes en Roma a donde impetrò letras apostolicas, para poder hazer durable hasta oy el Monasterio d̄ Sancti Spiritus in Saxa, que florece en la collacion de san Iuá de la Palma, con advocaciō de nuestra Señora de los Remedios. En el qual fue ella la primera que professò, y tras ella otras personas devotas desta ciudad, y se recibíá (cō forme al instituto de la dicha orden de Sancti Spiritus) niñas huérfanas y pobres, y son enseñadas de las maestras (que para el efecto ay enl Monasterio) a leer, escribir rezar, cantar, y en especial a saber servir y temer a nuestro Señor. Y llegadas ya a hedad las casan y dá sus dotes: favoresciendolas en esto el insigne Hospital dela misericordia, y muchas otras limosnas generales y particulares de toda Sevilla. Sino es, que las tales donzellas quieran mas professar en este sancto Monasterio, que en tal caso, aviendo aprobado bien, se les da el habito ques de san Augustin cuya regla professan, y en el escapulario la encomienda de Sancti Spiritus.

EMPAREDAMIENTOS
de Sevilla. Cap. 22.

ANtiguamente (quádo no auia tan formados Monasterios de Monjas como en este tiempo) aco-

V 5 stum-

sumbravan las castas y devotas Sevillanas (que pretendian recogerse y hazer vida sancta debaxo de encerramiento) tomar habito de Beatas recogidas, y (auiendo dado la obediencia a algú Monasterio de Frailes de los de Sevilla) retraerse en casas particulares y de por si en forma de Monasterios con sus tornos y porterias, donde no pudiesen entrar hombres ningunos. Estas tales casas buscavan y compravan ellas, pegadas con Iglesias parrochiales, de tal manera, que abriendo vna rexa al cuerpo de la Iglesia descubrian el altar mayor de donde oian missa dentro de sus encerramientos. Porque no teniá ellas, en las tales sus casas de recogimiento, Capillas ni Capellanes ni obligacion de Coro, no siendo otra su profesió que vivir alli (recogidas y encerradas en perpetua castidad) del trabajo y labor de sus manos y con sus patrimonios.

Llamaváse estas tales casas: como tambien se llaman oy en dia: Emparedamientos: de los quales permanescen toda via de tiempo immemorial tres Emparedamientos. El vno pegado con la Iglesia parrochial de san Miguel, el otro con la de san Iephonso, y el otro cõ la de santa Catalina, y en cada vno dellos vna Beata anciana a quien las demas reconocen obediencia y llaman Madre Beata. Re

cibense enellos qualesquiera Donzellas y otras mugeres que tienen con que poderse sustentarse, quando quieren encerrarse y bivar debaxo de aquella clausura y onestidad, o que la justicia las deposita alli en el interin de algunas litispensiones de Matrimonios. Y tambien me parece a mi que son estos Emparedamientos a las mugeres, en las cosas de pleito que a lugar, como cimiterios, de la manera, q̄ a los hõbres delinquentes los templos y lugares sagrados.

DA SE FIN A LA HISTORIA. Cap. 23. Y final.

ESTE aumento de religion auenido las cosas de la Iglesia en Sevilla desde los años 1248. en q̄ fue ganada de poder de los Moros, hasta el presente de 1586. en que (a gloria de Dios nuestro Señor) yo pongo fin a su chronica. En cuya segunda parte, tratando de la sancta Iglesia mayor se ofrecio ocasion en los dignos loores de su religiosissimo Cabildo, mas estuue considerado en passarlos en silencio, porque quando mi pluma presumiera escribirlos todos, fuera presumir vanamente, cõtar las estrellas del cielo, y de querer hallar numero a cosa que no lo tiene.

Lo mismo que tambié me hizo callar los demas infinitos loores del

Emparedamientos de san Miguel, y de santa Catalina.

del rectísimo Senado secular de Sevilla, y de la Audiencia Real, y demas juzgados. Y si de sus ministros se huviera de hazer mención, requerian sus alabanzas particular escriptura: dōde tuviera entre los mas altos tribunales devido asiento el Doctísimo Doctor Gabriel Ortiz de Caicedo, por su natural bondad acompañada de tantas letras, vigilancia y rectitud tan singular que le haze tan benemerito de qualesquiera preeminētes cargos de justicia, que su Magestad quiera encargarle, quanto dignísimo de la plaça que rectísimamente rige de Teniente Mayor de Asistente en esta ciudad de Sevilla. Y en la misma 2. parte se pudieran aver notado otras infinitas cosas de catholica excelencia, que se dexaron por no atreverme yo a tanto, y otras algunas por no repetir las tantas veces, como son en cada vna Iglesia Parrochial las dos confradias, vna del sanctísimo Sacramento, y otra de las animas de Purgatorio, sus muchos hermanos, el honrar de sus defunctos, su mucha cera, fiestas remembranças, Missas y suffragios. Y entre todas tiene consideracion señalada la insigne confradia de san Pedro, fundada en su misma Iglesia por el año 1583. de hermanos todos Clerigos, y por Prior vn Obispo. Las publicas limosnas por todas las Pasquas y Domingos del año,

con todos los pobres publicos de todas las collaciones, y el cōtinuo secreto socorro, con los secretos y vergonçantes. Y sobre todo, sus breves y bulas plomadas, todas llenas de infinitas gracias, indulgencias y perdones, para sus cófrades, vivos y defunctos y biēhechores, cuyas clausulas y summarios no se pudieran reduzir a escriptura menos que de muy gran volumen. En especial si tambien se pretendiera dezir las Procesiones y solemnidad con que celebran las Parrochias y Hospitales, las fiestas de aquellos sanctos sus Patronos, y señaladamente el summo regozijo de Christiandad sublimada, con que la sancta Iglesia Mayor celebra la fiesta solennissima del sanctísimo Corpus Christi. Y despues della cada vna Iglesia Parrochial de por si, en los dias a su alvedrio, y en sancta competencia de señalarse las vnas a las otras, en regozijos, y invenciones y carros, y en toda representacion de authoridad sagrada.

Tambien fuera negocio muy largo pretēder (en el quinto y sexto libro) repetir los Magnificos y sumptuosos edificios de cada vn Monasterio, sus illustres Capillas y retablos, y los insignes sepulchros de los antiguos y nobles Sevillanos, y en ellos sus armas y vanderas que ganaron. Sus alegres patios, y mas alegres y magnificos claus-

clauftros, sus muchas fuentes, y amenos jardines, sus fructos y flores, que cō amena frescura alegrā y reverdecen: en todo tiempo: y hinchē de suave olor y fragancia todos los sacros conventos cō sus mayores huertas de ortaliza y arboledas, de Cidros, Limos, Naranjos y diferentes vergeles.

Ni me pare scio tratar de sus grādes riquezas, siendo como son los insignes Monasterios de Sevilla, fertiles, copiosos, abūdantes, proferos entiquecidos, y vn felicissimo ornamēto de toda la Christiandad.

Ni tuve para que pōderar, siendo como es cosa tan sabida la cōtinua oracion, el Coro y perfectissima religion de los religiosos de Sevilla, sus cathedras y sus pulpitos, de felicidad soberana, sus continuos exercicios en las divinas letras y ordinarias cōclusiones, donde se affina y acendra lo fino que nos enseña nuestra sancta fe Catholica, la religiosa Magestad, y glorioso exemplo, y anuncio verdadero de eterna felicidad, con q̄ tan divinamente ilustran, subliman y hermoſean esta catholica y gran ciudad: como quiera que passan de trezientos, solamēte los Predicadores, que ay continuamente en Sevilla, y passan de seyscientos confesores expuestos por el ordinario.

Ni me atrevi a saber loar delas

benditas Monjas, aquella admirable armonia, de instrumētos, Harpas, Vihuelas darco, Ministriles, Tecla y canto de Organo, y el celestial cōcento, suavidad, alegria, jubilacion y dulçura, con que de noche y de dia celebrā los dignissimos loores de Christo su divino Esposo, esperandole a quando vega con las lamparas encendidas de su religion purissima.

Y si juntamente con esto pretendiera escribir las muchas otras confradias y hermādades que tienen sus Capillas, por todos los cōventos y parrochias, fuera menester particular trabajo. En especial fuera nunca acabar, pensar poder hallar suelo ni cabo al profundissimo minero que ay en esta fertilissima ciudad, de tanta pedreria preciosa, de Iubileos infinitos y reliquias de sanctos, de limosnas eroicas, y de memorias señaladas. Todo lo qual resplandesce principalmete, por las semanas sanctas de todos los años, quādo (conforme a mi saber) se aventaja Sevilla, a la principal ciudad de toda la Christiandad, en señaladas limosnas de pobres publicos y comunes, (siendo como es esta ciudad, el refugio de todos los q̄ la buscā) como tambien de los secretos, en Hospitalidades, en casar dōzellas, librar presos, redimir captivos, y en mejoradas misericordias, en general cōsuelo d̄ todo d̄scōsolado.

Y es

Y es así, q̄ contemplar a Sevilla por vna semana sancta, toda regada de sangre, derramada en memoria de la Passion de nuestro Maestro y Redemptor Iesu Christo, y tantas processiones de penitentes, que por su orden, durá por ser tantas, desde el Iueves sancto hasta la mañana de Resurrección: verdaderamente haze vn espectáculo y devotissima representació de la sagrada Passion de nuestro Redemptor.

Y quien por otra parte, considera esta catholica ciudad, que abortó y elevado en Dios nuestro Señor, no glorifique su omnipotencia infinita, en tantos hospitales tá llenos de pobres, en sus grandes enfermerias, todos ellos por este tiempo mejorados, en regalo de ropa nueva y nuevos refrescos y consuelos.

No se puede acabar de ver ni contéplar la representacion Misteriosa de tantos sanctos Monuméntos, q̄ ay en todas las Parrochias, y Monasterios de Frailes, y de Monjas, y en qualesquiera templos dó de ay sanctissimo Sacramento, ni los muchos axuates que diximos de la Misericordia, que cercan por dentro toda la sancta Iglesia mayor, ni los otros, colgados por diferentes Hospitales, donde no ay mas que ver (a mi juicio) en toda la Christiandad. Finalmente parece toda Sevilla, por estas sema-

nas sanctas, que se congregaron universalmente todos los fieles Christianos, a celebrar en ella de proposito las divinas exequias de nuestro Maestro y Redemptor Iesu Christo.

En el primero libro de la parte primera, no pude hallar la claridad que quisiera, y de que se hallan poca escriptura no es de maravillar, porque la diuturnidad de los tiempos tiene ya consumida la memoria y verdadera certidumbre de las antigüedades desta ciudad, como quiera que la mucha antigüedad suele cófundir y ofender qualquiera cosas por notables que sean.

Ni tampoco en el segundo, y tercero libro pude descubrir, que mas poder dezir en cosas de antigüedades: offreciendose en todo ello vna misma injuria del tiempo, que no solamente las escripturas, pero aun la tradicion ha sepultado con ellas, obscureciédo (quasi de todo punto) la memoria de las cosas que acontecieron en aquellos antiguos tiempos, y abrogado las mas antiguas excelencias de Sevilla, táto como esto, que si pretendiera desmandarme a hablar de conjeturas, aunque muy razonables, embueltas en alguna tradicion recebida, se me tuviera a cosa falsa, imaginada y sin fundamento. Y por táto callè y passè en silencio muchas tradiciones de su blima-

blimacion señalada: teniendo siépre mas quéta (por otros particulares respectos) con lo que avia de callar, q̄ con lo q̄ avia de hablar.

Y porque en efecto fuera proceder en infinito, pretender hazer entera relacion de todo lo que ay que dezir en las grandezas maravillosas desta grá ciudad. Pero lo poco que se ha dicho, bastará para muestra de lo demás, considerando a Sevilla por vna de las tanto, o mas antiguas ciudades de todas las de España, y tan estimada como esto, de todas las gentes y nasciones que la señorearon: que la hizieron siempre cabeça de su Reino: y en tiēpos antiquísimos (quando esto no podia ser) por la ciudad mas poderosa, y de mas nombre de toda la Esperia.

Y la misma estimacion hizieró della (como vimos) los Romanos, luego que se hizieron señores de España, haziendola su Colonia y Convēto juridico. Los Vádalos y Sylingos, Suevos y Godos pusieron en ella la silla de su Reino. En cuyos tiempos los Pontifices Romanos, proveyeron y assentaron el nombre y poderio de Primacia de las Españas, y la legacia Appostolica en la sancta Iglesia de Sevilla.

Los Alarabes en la destruccion y Ruina de España la hizieron primero que a Cordova cabeça de su Reino, y aviendose la ganado el

sancto Rei Don Fernando la gozaró despues a ca (en felicidad sublimada) todos los Christianísimos Reyes predecesores de la C. R. M. del Rei don Phelipe nuestro Señor, siendo como es vna de las mejores ciudades de todos sus Reinos, llamada por excelencia, honra de los Reinos de España. Por su antiquísima Christiádad, y gloriosos Patronos, Iusta y Rufina, Laureano el Principe san Hermenegildo, Martyres de Iesu Christo y sus cōfessores, Leandro è Isidoro, có otros muchos sanctos de Sevilla dichosa Patria suya sanctificada con su sangre, sepulchros, y cenizas. Por la felicidad soberana de su cathedral y sancto officio de la sancta Inquisicion. Por su muy Illustre y Rectísimo Senado y Santa gouernacion, y gran muchedumbre de Ministros de Justicia y sus divinas ordenanças. Por su universidad y Collegios de buenas letras. Por su muy agradable sitio, de llanísimas calles, de casas muy principales y sumptuosos téplos, y sobervios edificios de sus Alcaçares Torres y muros. Por tantos tan insignes varones en todo genero de buenas letras. Por sus muchos principales y grandes señores, tantos generales, Almirantes, Capitanes, Pilotos, Maestres, y toda gente de mar y de guerra. Por sus antiguos y esclarecidos linages, de Cavalleros y ricos hombres

bres, Damas infinitas no menos Castas y Modestas, que hermosas y agraciadas. Por la grande abundancia, regalo y buen sabor de sus fructas y viandas. Por la primavera, que representa todo el año el vicio y frescura de sus arboledas y verdes riberas. Por el dulce trato y condicion humanissima de sus naturales. Por su perpetua y continua lealtad, fidelidad y favor a su Rei. Por el comercio y trato con todo el mundo, si puede a si dezirse. Por el estruendo y cōcino aparato de guerra, q̄ amenaza y amenaza al mas poderoso enemigo. Por su tan famoso puerto, tan lleno continuamente de tanta diversidad de navios, de los que vienen y van por todas regiones, en continuo comercio de sus mayores riquezas, que la hazen populosa, rica y magnifica. Sin la ordinaria navegaciō de todas las Indias, cuyas flotas offrescen en su caudaloso y noble puerto, la inmensa ri-

queza que a todo el mundo es notoria. Por la renta que passa de vn millon y medio, que a su Rei le vale Sevilla en cada vn año: y siendo le por esta via no menos provechosa que honrosa, con razon se trae en proverbio, que no deve llamarse Rei el que no lo es de Sevilla. A cuya Chronica yo he dado (gloria a Dios nuestro Señor) la presente expedicion, a mis propias espensas, y tan solo en el trabajo de continuos 10. años q̄ oso afirmar, por verdad (en confusiō demi temerario atrevimiento) q̄ nadie dio passo ni me escrivio letra en toda la obra, siendo a solas yo, el que lo anduve solo, y el que solo ditava y escrivia. El qual trabajo sabra estimar solamēte quiē lo à experimētado. He dicho esto para que de todo lo malo, ami, solo se dē la culpa, y de lo bueno la honra y gloria a solo Dios de quien todo lo bueno procede.

(..)



EN SEVILLA.
En la Imprenta de Andrea Pescioni y Iuan de Leon,
Año de 1587.

de esta que a los del mado es no
 tora. Por la renta que pilla de un
 millon y medio que a su Real va
 le Sevilla en esta y en otros fechos
 le por esta via no ainos proye-
 ctos que honra, con razon la
 trae en prevebio, que no debe
 llamarse Real que no es de se-
 villa. A cuya Chancaria y he de
 glesia a Dios nuestro Señor la
 peticion de expedicion, a mis pro-
 pias espaldas y tan solo en el tra-
 bajo de camiones no ainos
 alimmar por verdad (en conside-
 racion de mi cometido de este mado) y
 nadie dio paso ni me elavio la
 ra en recha la obra, de do a los
 yo el que lo anduve solo, y el que
 solo enava y elavio. El qual tra-
 bajo labor estimar lo que ainos
 lo a expeditimando. He de lo que
 para que de todo lo malo que
 lo se de la culpa y de la culpa
 honra y gloria a Dios

Demas cosas no me nos
 ainos de las que he de
 de la gran de abun-
 gano, buen abhor de las
 ainos. Por la peticion de
 referida todo el año el
 que se las abobadas y
 as. Por el ducado de
 ainos de las
 ainos y con
 abobadas y favor a la
 ainos y tanto con
 o se puede a la de
 anda y con uno apa
 p. ainos y ainos
 de los ainos
 de la obra de
 de los que vienen
 y ainos por los ainos, en con
 ainos comercio de las ainos
 que ainos la ha en poblacion
 es y magnificas. Sin la ordinaria
 ainos de todas las Indias, en
 ainos ainos en la ciudad
 lo y noble puerto, la ainos



EN SEVILLA
 En la ciudad de Sevilla
 Año de 1732